

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE
GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL “PROYECTO
DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA”
(P172535)**

Agosto de 2022

Versión 2

1. INTRODUCCIÓN	11
<hr/>	
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	16
2.1. OBJETIVO GENERAL	16
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
<hr/>	
3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	17
3.1. ANTECEDENTES	17
3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	26
3.2.1. COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS	27
3.2.2. COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE LA VIVIENDA	31
3.2.3. COMPONENTE 3: GESTIÓN DEL PROYECTO	35
3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	36
3.3.1. ACTIVIDADES GENERALES DE PROYECTO	36
3.3.2. ACTIVIDADES AMBIENTALES DE PRE-CONSTRUCCIÓN	41
3.3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO	42
3.3.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	50
3.3.5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FACILIDADES CONEXAS	51
3.4. USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES	51
3.5. CRONOGRAMA DEL PROYECTO	53
3.6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	57
<hr/>	
4. MARCO DE REFERENCIA NORMATIVA	59
4.1. MARCO GENERAL	59
4.2. MARCO SOCIAL	62
4.3. MARCO AMBIENTAL	63
4.3.1. PERMISOS O AUTORIZACIONES AMBIENTALES	67
4.3.2. ESTÁNDARES PARA EL CONTROL DE EMISIONES	69
4.3.3. ESTÁNDARES DE CALIDAD AMBIENTAL	76
4.3.4. GUÍAS GENERALES SOBRE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD (GMASS)	80
4.3.5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	81
4.4. MARCO LEGAL LABORAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	82
4.4.1. PERMISOS O AUTORIZACIONES LABORALES	84
4.5. MARCO INSTITUCIONAL	85
4.6. ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES	87
4.7. MARCO DE POLÍTICAS AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL	88
4.8. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EXISTENTES EN EL MVCT	91
4.8.1. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	91

4.8.2. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	94
---------------------------------------	----

5. LÍNEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL	96
---	-----------

5.1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN	96
5.1.1. RESERVAS FORESTALES	97
5.1.2. PARQUES NACIONALES NATURALES	99
5.1.3. HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL – RAMSAR	102
5.1.4. ÁREAS IMPORTANTES PARA LA CONSERVACIÓN DE AVES (AICAS)	104
5.1.5. EVENTOS DE DESASTRES NATURALES	105
5.1.6. ASPECTOS FÍSICOS	108
5.2. CARACTERÍSTICAS SOCIALES	109
5.2.1. ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	109
5.2.2. DEMOGRAFÍA	112
5.2.3. POBREZA Y VULNERABILIDAD	115
5.2.4. VIVIENDA	118
5.2.5. SERVICIOS PÚBLICOS	120
5.2.6. SERVICIOS SOCIALES	121
5.2.7. DINÁMICAS ECONÓMICAS	124
5.2.8. SEGURIDAD	127
5.2.9. CONSIDERACIONES DE GÉNERO	129
5.2.10. TRABAJO INFANTIL	135

6. CONSULTAS SIGNIFICATIVAS Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	138
--	------------

6.1. CONSULTAS SIGNIFICATIVAS	138
6.2. OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	139
6.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES AFECTADAS Y OTRAS PARTES INTERESADAS	140
6.3.1. PARTES AFECTADAS POR EL COMPONENTE 1. AUMENTO DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA PARA FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS.	140
6.3.2. PARTES AFECTADAS POR EL COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE LA VIVIENDA	141
6.3.3. OTRAS PARTES INTERESADAS DEL PROYECTO	141
6.3.4. GRUPOS VULNERABLES Y MENOS FAVORECIDOS IDENTIFICADOS COMO PARTES INTERESADAS	142
6.4. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EN EL PROYECTO	142

7. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES	144
---	------------

7.1. EVALUACIÓN SOCIAL	145
7.1.1. ASPECTOS DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES	145
7.1.2. RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES IDENTIFICADOS A TRAVÉS DE CONSULTAS SIGNIFICATIVAS	147

7.1.3.	RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES: EAS 2 - SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.	152
7.1.4.	RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES: EAS 4 - SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD.	154
7.1.5.	RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES: EAS 10 - PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN.	156
7.2.	EVALUACIÓN AMBIENTAL	158
7.2.1.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	160
7.2.2.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE IMPACTOS	167
7.2.3.	IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS A FACILIDADES ASOCIADAS	181
7.2.4.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS ACUMULATIVOS	181
7.2.5.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS RESIDUALES	182
7.3.	ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	182
7.4.	EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	186
7.4.1.	MARCO INSTITUCIONAL NACIONAL Y REGIONAL	186
7.4.2.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO	189
7.4.3.	ARREGLO INSTITUCIONAL PROPUESTO PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO	191
8.	MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – MGAS	195
8.1.	OBJETIVOS DEL MGAS	195
8.2.	ALCANCE DEL MGAS	195
8.3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	195
8.4.	LINEAMIENTOS GENERALES	196
8.4.1.	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	196
8.4.2.	PLAN DE CAPACITACIÓN	197
8.4.3.	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	198
8.4.4.	GESTIÓN DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES	198
8.4.5.	INFORMES DE PROYECTO	199
8.4.6.	NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES GRAVES	200
8.4.7.	PLAN DE GESTIÓN LABORAL	200
8.4.8.	MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO	201
8.4.9.	MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	201
8.4.10.	SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	202
8.4.11.	PLAN GENÉRICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	202
8.4.12.	PERSONAL DE SEGURIDAD	203
8.5.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS	203
8.5.1.	OBJETIVOS DEL PGAS	203
8.5.2.	ESTRATEGIA AMBIENTAL Y MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES	204
8.5.3.	ESTRATEGIA SOCIAL Y MEDIDAS DE GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES	208
8.5.4.	PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS	209
8.5.5.	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATISTA. C-PGAS	218
8.5.6.	ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE PGAS	221
8.5.7.	INFORMES DE CUMPLIMIENTO DEL C-PGAS	222

8.5.8.	ARREGLO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	223
8.5.9.	CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL	224
8.5.10.	PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	226
9.	SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	228
9.1.	PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL	229
9.2.	PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO SOCIAL	230
9.3.	PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	231
10.	BIBLIOGRAFÍA	234

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 3-1 Actividades Componente 1, Subcomponente 1.1</i>	36
<i>Tabla 3-2 Actividades Componente 1, Subcomponente 1.2</i>	37
<i>Tabla 3-3 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.1</i>	38
<i>Tabla 3-4 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.2</i>	38
<i>Tabla 3-5 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.3</i>	39
<i>Tabla 3-6 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.4</i>	39
<i>Tabla 3-7 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.5</i>	40
<i>Tabla 3-8 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.6</i>	40
<i>Tabla 3-9 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.7</i>	40
<i>Tabla 3-10 Actividades Componente 3</i>	41
<i>Tabla 3-11 Descripción de las Actividades de Pre-Construcción</i>	41
<i>Tabla 3-12 Descripción de los tipos de obras civiles en el Componente 1 del proyecto</i>	42
<i>Tabla 3-13 Descripción del tipo de obras civiles para el mejoramiento de viviendas – Componente 1.1</i>	43
<i>Tabla 3-14 Descripción de las actividades de construcción del Componente 1 del proyecto</i>	47
<i>Tabla 3-15 Descripción de los recursos naturales que pueden ser demandados durante las obras civiles</i>	51
<i>Tabla 3-16 Cronograma del Proyecto</i>	53
<i>Tabla 3-17 Presupuesto del Proyecto</i>	58
<i>Tabla 4-1 Normatividad General</i>	59
<i>Tabla 4-2 Normatividad aspectos sociales</i>	62
<i>Tabla 4-3 Resumen del marco jurídico ambiental en Colombia</i>	64
<i>Tabla 4-4 Aplicabilidad de Permisos /Autorizaciones ambientales en el Proyecto</i>	68
<i>Tabla 4-5 Parámetros de calidad para agua potable</i>	71
<i>Tabla 4-6 Valores límites máximos de vertimiento de ARnD a sistemas de alcantarillado público y a cuerpos de agua superficial</i>	72
<i>Tabla 4-7 Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales</i>	75
<i>Tabla 4-8 Límites máximos de emisión permisibles para vehículos de gasolina</i>	75
<i>Tabla 4-9 Límites máximos de emisión permisibles para vehículos convertidos a gas natural o GLP</i>	76
<i>Tabla 4-10 Valores de referencia para usos del agua a nivel nacional</i>	77
<i>Tabla 4-11 Niveles máximos permisibles en el aire</i>	78
<i>Tabla 4-12 Estándares máximos permisibles de niveles de ruido</i>	79
<i>Tabla 4-13 Normas sobre la participación ciudadana en gestión ambiental aplicables al Proyecto</i>	81
<i>Tabla 4-14 Legislación laboral, de Seguridad, Salud en el trabajo y riesgos laborales</i>	82
<i>Tabla 4-15 Autorizaciones o permisos laborales</i>	84
<i>Tabla 4-16 Convenios internacionales ratificados por Colombia</i>	87
<i>Tabla 4-17 EAS aplicables al proyecto a cargo del MVCT</i>	88
<i>Tabla 5-1 Municipios seleccionados que potencialmente podrían participar en el proyecto</i>	96
<i>Tabla 5-2 Reservas forestales en jurisdicción de los municipios seleccionados</i>	97
<i>Tabla 5-3 Parques Nacionales Naturales y municipio de jurisdicción</i>	100
<i>Tabla 5-4 Sitios RAMSAR y jurisdicción</i>	103
<i>Tabla 5-5 Eventos de desastres 2010-2017</i>	105
<i>Tabla 5-6 Aspectos físicos de los municipios del proyecto</i>	108
<i>Tabla 5-7 Categorías municipales según Ley 1551 de 2012</i>	110
<i>Tabla 7-1 Criterios de valoración del impacto por nivel de impacto</i>	146
<i>Tabla 7-2 Definición de niveles de probabilidad de ocurrencia</i>	146
<i>Tabla 7-3 Esquema de probabilidad de ocurrencia</i>	146

<i>Tabla 7-4 Matriz de riesgos e impactos sociales - EAS 2</i>	153
<i>Tabla 7-5 Matriz de riesgos e impactos sociales - EAS 4</i>	155
<i>Tabla 7-6 Matriz de riesgos e impactos sociales # 1 - EAS 10.</i>	157
<i>Tabla 7-7 Matriz de riesgos e impactos sociales # 2 - EAS 10.</i>	158
<i>Tabla 7-8 Identificación de las obras civiles en el Componente 1: Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos.</i>	159
<i>Tabla 7-9 Criterios y valores para la calificación de los impactos</i>	162
<i>Tabla 7-10 Actividades potencialmente impactantes en las actividades de construcción</i>	167
<i>Tabla 7-11 Componentes y elementos del ambiente receptores del impacto</i>	171
<i>Tabla 7-12 Matriz de interacción e identificación de impactos ambientales – Componentes físico y biótico</i>	174
<i>Tabla 7-13 Matriz de resultados de evaluación de impactos ambientales – Componentes físico y biótico</i>	174
<i>Tabla 7-14 Identificación de posibles eventos amenazantes en las actividades de construcción</i>	183
<i>Tabla 7-15 Roles y responsabilidades ambientales de los municipios en materia ambiental</i>	188
<i>Tabla 7-16 Arreglo institucional y funciones para la gestión ambiental y social del proyecto</i>	192
<i>Tabla 8-1 Tabla de Capacitación</i>	197
<i>Tabla 8-2-. Estándares Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental</i>	204
<i>Tabla 8-3-. Matriz de medidas para la gestión de riesgos e impactos sociales - EAS 2</i>	210
<i>Tabla 8-4-. Matriz de medidas de riesgos e impactos sociales - EAS 4</i>	214
<i>Tabla 8-5 Matriz de medidas de riesgos e impactos sociales # 1 - EAS 10</i>	217
<i>Tabla 8-6 Matriz de medidas de riesgos e impactos sociales # 2 - EAS 10.</i>	218
<i>Tabla 8-7 Tabla de Contenido sugerido del C-PGAS</i>	220
<i>Tabla 8-8 Tabla de contenido sugerido para los informes del contratista en cumplimiento del C-PGAS</i>	222
<i>Tabla 8-9 Cronograma de actividades componente Social y Ambiental</i>	225
<i>Tabla 9-1 Parámetros de monitoreo de la Gestión Ambiental del MGAS</i>	229
<i>Tabla 9-2 Monitoreo y seguimiento a las medidas para la gestión de riesgos e impactos sociales:</i>	230
<i>Tabla 9-3 Parámetros de monitoreo de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MGAS</i>	231
<i>Tabla 9-4 Matriz de Monitoreo y Seguimiento</i>	232

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 3-1 Municipios inicialmente priorizados de Colombia para el proyecto</i>	33
<i>Figura 3-2 Vista típica de un parque recreo deportivo</i>	44
<i>Figura 3-3 Vista típica de un Centro de Desarrollo Infantil</i>	45
<i>Figura 3-4 Centro Sacúdete construido en Guamal - Meta</i>	46
<i>Figura 4-1 Corporaciones Autónomas Regionales en Colombia.</i>	70
<i>Figura 4-2 Descripción guía ambiental de construcción del MVCT</i>	92
<i>Figura 5-1 Relación de áreas forestales con el número de municipios</i>	98
<i>Figura 5-2 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959</i>	99
<i>Figura 5-3 Mapa de Parques Nacionales Naturales</i>	100
<i>Figura 5-4 Mapa Humedales de Importancia Internacional – RAMSAR en Colombia</i>	103
<i>Figura 5-5 Mapa de áreas AICAS en Colombia</i>	104
<i>Figura 5-6 Número de eventos presentados por municipio en el periodo 2010 - 2017</i>	107
<i>Figura 5-7 Clasificación de eventos en los municipios en el periodo 2010 - 2017</i>	108
<i>Figura 5-8 Uso del suelo</i>	111
<i>Figura 5-9 Grupos etarios por municipio</i>	112
<i>Figura 5-10 Población por género en los municipios priorizados</i>	114
<i>Figura e-11 Población venezolana migrante por municipio</i>	114
<i>Figura 5-12 IPM municipios</i>	116
<i>Figura 5-13 NBI municipios</i>	116
<i>Figura 5-14 Hogares y Sisbén</i>	118
<i>Figura 5-15 Déficit de vivienda</i>	119
<i>Figura 5-16 Cobertura de servicios públicos</i>	120
<i>Figura 5-17 Afiliación régimen de salud</i>	121
<i>Figura 5-18 Analfabetismo y cobertura educativa</i>	123
<i>Figura 5-19 Espacio público</i>	124
<i>Figura 5-20 PIB por departamento</i>	125
<i>Figura 5-21 PIB sector de la construcción - PIB por departamento</i>	125
<i>Figura 5-22 PIB por departamento - Actividades económicas generadoras de más empleo</i>	126
<i>Figura 5-23 Ocupación formal</i>	126
<i>Figura 5-24 Víctimas del conflicto armado</i>	128
<i>Figura 5-25 Homicidios</i>	128
<i>Figura 5-26 Comparativo desempleo por nivel educativo y sexo.</i>	129
<i>Figura 5-27 Pobreza y género</i>	130
<i>Figura 5-28 Pobreza monetaria y género</i>	132
<i>Figura 5-29 Violencia intrafamiliar y de pareja</i>	132
<i>Figura 5-30 Homicidio por pareja o expareja</i>	134
<i>Figura 5-31 Delitos sexuales</i>	134
<i>Figura 5-32 Trabajo infantil / Trabajo Infantil Ampliado</i>	136
<i>Figura 5-33 Tasa Trabajo infantil / Tasa Trabajo Infantil Ampliado</i>	137
<i>Figura 7-1 Metodología de evaluación de impactos</i>	162
<i>Figura 7-2 Resumen de número de interacciones ambientales – Componente Físico – Biótico</i>	172
<i>Figura 7-3 Importancia de los impactos ambientales para el componente físico y biótico</i>	176
<i>Figura 7-4 Importancia de los impactos ambientales por actividades constructivas del proyecto</i>	176
<i>Figura 7-5 Importancia total (IT) de los impactos ambientales</i>	178
<i>Figura 7-6 Descripción del Sistema de Nacional Ambiental en Colombia</i>	187

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 - Fichas de Caracterización Ambiental de los Municipios

Anexo 2 – Guías de Manejo Ambiental para obras Civiles

Anexo 3 - Directrices para el manejo y transporte de equipos y materiales para la construcción.

Anexo 4 - Plan de gestión de residuos para obras civiles

Anexo 5 - Procedimientos de gestión laboral (PGL)

Anexo 6 - Plan genérico de salud y seguridad comunitaria

Anexo 7 - Plan genérico de respuesta de emergencias

Anexo 8 - Plan de Participación de Partes Interesadas

Anexo 9 - Términos de Referencia de la Unidad Implementadora del Proyecto

Anexo 10 – Cronograma del Mecanismo de Participación y Divulgación

Anexo 11 – Fichas de Caracterización de Trabajo y Condiciones Laborales

Anexo 12 – Guía de Manejo Ambiental para Consultorías

Anexo 13 – Plan de Capacitación

Anexo 14 - Cronograma de actividades componentes social, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo.

Anexo 15 - Caracterización social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para los municipios de Villavicencio e Itagüí

1. INTRODUCCIÓN

El Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial se constituye en el principal referente para la elaboración de la Evaluación Social y Ambiental (en adelante ESA) y del Marco de Gestión Ambiental y Social (en adelante MGAS) del “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia ” (en adelante el Proyecto) a la par con el marco normativo colombiano que abarca los temas asociados al mejoramiento de vivienda y de entornos comunitarios. Este documento contiene la segunda versión de la ESA y el MGAS principales herramientas para dar cumplimiento a los Estándares Ambientales y Sociales (en adelante EAS) del Banco Mundial, y para asegurar que se cumpla con los requisitos que garantizan una adecuada y oportuna gestión social y ambiental del Proyecto.–La primera versión de este documento fue No objetada por el Banco Mundial en el mes de noviembre del año 2021, la cual fue publicada en las páginas web oficiales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y del Banco Mundial

El Proyecto se propone contribuir a mejorar la calidad de la vida cotidiana de población desfavorecida que habita en el territorio nacional en viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la intervención para el mejoramiento de sus viviendas y la dotación de escenarios apropiados para el libre tránsito, el esparcimiento, la educación y la cultura en los entornos comunitarios. Adicionalmente, el Proyecto se propone fortalecer el sistema de microfinanzas para el mejoramiento de vivienda en el país, a la vez que contribuye a la cualificación de las entidades de gobierno nacional, regional y local en los temas asociados a la superación del déficit cualitativo de vivienda en Colombia.

El mejoramiento de vivienda y de entornos comunitarios es un objetivo de desarrollo con el cual el Gobierno de Colombia está comprometido. A través del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se definió la línea de trabajo especial denominada “Vivienda y entornos dignos e incluyentes”. En ese marco el Gobierno Nacional lanzó el programa “Casa Digna, Vida Digna (CDVD)” el 7 de noviembre de 2018, para el mejoramiento de vivienda y barrios orientado a reducir el déficit cualitativo de vivienda en municipios seleccionados. Con el préstamo del Banco Mundial el Gobierno nacional espera fortalecer componentes de este Programa asociados a los temas del Proyecto a partir del año 2021.

En el marco del Proyecto se establecen como Prestatario el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como responsable de la ejecución general del proyecto, la gestión, el monitoreo y la presentación de informes de las actividades del proyecto, así como del cumplimiento de las medidas ambientales y sociales.

El Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) contiene una serie de requerimientos para el EAS 1 dentro de los cuales está que el Prestatario será responsable de adoptar un enfoque marco para la gestión ambiental y social del proyecto, y en consecuencia es responsable de preparar los siguientes instrumentos:

Una Evaluación Social y Ambiental (ESA) que permite identificar posibles riesgos e impactos ambientales y sociales.

Un Marco de gestión ambiental y social (MGAS) en línea con los Estándares Ambientales y Sociales del Banco (EAS) y las directrices de medio ambiente, salud y seguridad (EHS) del Grupo del Banco Mundial, el cual proporciona información sobre:

La legislación nacional aplicable.

Los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales que pueden presentarse en la ejecución del Proyecto.

Las medidas genéricas de gestión y mitigación ante los probables impactos ambientales y sociales del Proyecto.

Los requisitos para los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) específicos.

Arreglos de implementación, medidas de desarrollo de capacidades y presupuesto para la gestión ambiental y social durante la ejecución del Proyecto.

Las guías generales sobre medioambiente, salud y seguridad (GMASS) del Banco Mundial y establece las disposiciones necesarias de supervisión y seguimiento de los aspectos sociales, ambientales y de salud y seguridad a lo largo de la implementación del proyecto.

Este documento aporta información pertinente y actualizada sobre los contextos sociales y ambientales de implementación del Proyecto a la vez que propone instrumentos estructurados para la gestión social y ambiental, especialmente orientados a la mitigación de los impactos adversos que las actividades del Proyecto puedan generar. En primer lugar, se establece información relevante para la ESA: líneas base ambiental y social para identificar los potenciales riesgos y los impactos ambientales y sociales, y en formular medidas jerarquizadas para su mitigación; en el segundo lugar, configura el MGAS, aportando planes y lineamientos específicos para la gestión social y ambiental durante el ciclo de vida del proyecto.

El presente documento tiene el propósito de proveer información e instrumentos para garantizar un desempeño ambiental y social acorde a la naturaleza y magnitud de los riesgos y de los impactos sociales y ambientales del Proyecto, aportando un marco general para la ejecución de todas las actividades que se planifiquen para el logro de sus objetivos.

La ESA del Proyecto se realiza como un ejercicio de análisis de los riesgos e impactos ambientales y sociales para garantizar una gestión permanente a través de medidas jerarquizadas acordes con su naturaleza y magnitud, y favorecer la sostenibilidad social y ambiental del Proyecto; esta justificación expresa el alcance funcional de la ESA y del MGAS.

En relación con los resultados esperados, la ESA se propone establecer líneas base ambiental y social que permitan identificar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales en relación con los EAS del Banco Mundial identificados como relevantes para el Proyecto y que permiten configurar el MGAS y los respectivos instrumentos de gestión que lo constituyen y los que lo complementan como anexos; el MGAS establece las medidas para gestionar cada uno de los riesgos e impactos sociales y ambientales identificados, de acuerdo con su naturaleza y su magnitud, y a la jerarquía de mitigación expuesta en el EAS 1.

S).

La primera versión de la Evaluación ambiental y Social (EAS) del proyecto fue elaborada mayoritariamente con fuentes secundarias de información debido a que se elaboró en período de aislamiento obligatorio por la emergencia nacional en el marco de la pandemia por Covid 19, lo que limitó los alcances del estudio, por ello sus contenidos son actualizados constantemente atendiendo a la complejidad del proyecto en cuanto a los actores que intervienen y los múltiples lugares donde se desarrolla. Por esta razón una vez sea posible las visitas a territorio se elaborarán informes de las correspondientes visitas.

Para el componente ambiental particularmente la evaluación de riesgos e impactos ambientales se desarrolló con información disponible en diferentes fuentes de información a nivel nacional ya que al desconocer los sitios exactos donde se ejecutarán las obras no son viables las visitas de reconocimiento. Cuando ya se definan las ubicaciones exactas de los subproyectos cada Contratista deberá identificar, evaluar y determinar las medidas de control en su correspondiente Plan de gestión ambiental y social (C-PGAS).

Para la realización de la línea base social se acudió a información oficial que reposa en las diversas páginas web de las entidades del Estado encargadas de las estadísticas nacionales, de la operatividad de las políticas públicas para el mejoramiento de viviendas, barrios y veredas, y de aplicar la normatividad que rige el derecho a una vivienda digna¹ y adecuada². Para la recopilación de información bibliográfica se construyeron matrices de organización analítica de información que favorecen la redacción de los contenidos.

Las metodologías para la evaluación de riesgos sociales y ambientales, y para la identificación de medidas de mitigación se presentan en los apartados correspondientes.

En cuanto a la identificación de riesgos a la salud pública en esta versión particularmente se realizó una actualización referente a la identificación de enfermedades infectocontagiosas en general y no únicamente por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

¹ Constitución Política de Colombia, Artículo 51. “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda.”

² El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Las características del derecho a una vivienda adecuada están definidas principalmente en la Observación general N° 4 del Comité (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y en la Observación general N° 7 (1997) sobre desalojos forzosos.

El presente documento ha sido elaborado por el MVCT para dar cumplimiento a los requerimientos de los EAS del Banco Mundial, está estructurado en nueve (9) capítulos, incluido el primero que presenta esta introducción; en el segundo se expresan los objetivos del estudio de riesgos e impactos ambientales y sociales; en el tercero se describe el Proyecto, sus antecedentes, objetivos, componentes, áreas de intervención y duración, y se enfatiza en sus etapas y actividades; el cuarto presenta el marco de referencia normativo nacional y del Banco Mundial para la gestión ambiental y social, y se incluyen los arreglos institucionales para el desarrollo del Proyecto; el quinto se centra en la presentación de líneas base ambiental y social de las áreas de implementación del Proyecto; el sexto presenta las características de las partes interesadas y su involucramiento en el Proyecto; en el capítulo séptimo se presentan la evaluación de riesgos en impactos sociales y ambientales; en el octavo el marco de gestión ambiental y social que contiene directrices, guías y planes complementarios para garantizar la adecuada gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; en el noveno capítulo se presentan aspectos de seguimiento y monitoreo del Proyecto que deben ser consistentes con el cronograma y la estructura organizativa; y finalmente se presentan las fuentes bibliográficas consultadas para el desarrollo del documento.

Como mecanismo de adaptación a lo largo de este MGAS puede ser posible que se haga referencia a programas como Casa Digna Vida Digna (CDVD), o Mejoramiento integral de Barrios, nombres de programas y esquemas de operación actualmente en operación, a través de los cuales se implementarán los componentes y subcomponentes del proyecto, en estos programas ya existentes se fundamenta el desarrollo de los subcomponentes 1.1., y 1.2 del proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia. Es importante precisar que dichos nombres pueden cambiar durante la ejecución del proyecto y este MGAS aceptará aquel nombre que lo modifique, sustituya o adicione como referencia a los subcomponentes mencionados.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

2.1. OBJETIVO GENERAL

Identificar y evaluar la naturaleza y la magnitud de los riesgos e impactos ambientales y sociales que afecten al ambiente, a las personas y a las comunidades involucradas y que alteren el desarrollo de las actividades del Proyecto, para formular las respectivas medidas jerarquizadas de gestión, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el EAS 1 del BM.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Describir el Proyecto e identificar las actividades que configuran cada uno de sus componentes.

Describir las actividades del Proyecto en el componente que involucra obra civil en sus etapas de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento.

Identificar el marco de referencia normativo nacional aplicable a los temas que aborda el Proyecto y el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

Establecer Líneas Base Ambiental y Social a partir de la caracterización del ambiente y de los contextos sociales donde se implementará el Proyecto.

Identificar y evaluar los riesgos e impactos sociales y ambientales que pueden generar las actividades del proyecto, en relación directa con cada uno de los Estándares Ambientales y Sociales relevantes para el Proyecto, para configurar la Evaluación Social y Ambiental - ESA del Proyecto.

Establecer medidas de gestión de los riesgos y de mitigación de los impactos adversos, sociales y ambientales, identificados para configurar el Marco de Gestión Social y Ambiental - MGAS del Proyecto y los instrumentos complementarios.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1. ANTECEDENTES

La problemática que aborda el Proyecto es sin duda uno de los aspectos que más aporta a la disminución de índice de pobreza multidimensional - IPM³ que en Colombia se estableció para el año 2018 en 19.6%, 1,8 puntos porcentuales por encima del IPM del año 2016 que fue de 17,8%⁴. En los centros poblados y rural disperso, el IPM paso de 37,6% en 2016 a 39,9% en 2018, mientras en las cabeceras paso de 12,1% en 2016 a 13,8% en 2018.

Lograr viviendas y entornos dignos para la población con bajos recursos económicos ha sido un reto para el Estado, por el desarrollo desordenado de las ciudades colombianas que se inicia en la segunda mitad del siglo XX, causado entre otros aspectos por la violencia política que se acerba entre las décadas de los sesenta y setenta y que se manifiesta, con la aparición continua de asentamientos humanos informales en las periferias de las ciudades capitales de departamento, ocupados por las familias desplazadas en diversas regiones del país.

La Constitución Política vigente desde 1991, además de consagrar el derecho a la vivienda digna, establece que el Estado deberá 1) “[...] fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho que todos los colombianos tienen a una vivienda digna” y 2) “[...] promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”⁵.

Para cumplir el segundo precepto constitucional, incluso antes de esta Constitución, el Estado ha formulado políticas públicas y dictado leyes que favorecen la adquisición de vivienda de interés social, aun cuando la vivienda de bajo costo no es asequible para muchos hogares pobres, es innegable que se han realizado importantes esfuerzos, no solo en función de la inversión pública, sino con los sectores privados de construcción y financiero; con el primero, para garantizar viviendas adecuadas y de bajo costo, y con el segundo, para que la rígida estructura bancaria permita la inclusión financiera de población con escasos e irregulares ingresos.

Los asentamientos informales siguen creciendo en ciudades capitales e intermedias, los entornos urbanos formales de hogares de bajos ingresos se han deteriorado con el paso del tiempo, y las viviendas y los equipamientos para la vida social también han sufrido importantes deterioros, lo que indica el deficiente

³ El IPM, además del acceso a servicios públicos domiciliarios y las condiciones de la vivienda, examina las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, el acceso a la salud y al trabajo.

⁴ Boletín Técnico Pobreza Multidimensional en Colombia 2018. DANE, 3 de mayo de 2019.

⁵ Artículo 51.

hábitat de un alto número de hogares colombianos. De otra parte, muchas de las viviendas rurales de la población con bajos ingresos, tanto dispersas como de centros poblados, han sido construidas de manera informal y en terrenos poco aptos para garantizar un hábitat saludable y seguro.

El Boletín Técnico de Déficit Habitacional del DANE de abril 2020, revela que 3.765.616⁶ de viviendas de colombianos presentan al menos una deficiencia cualitativa⁷. Estas viviendas están concentradas en las cabeceras municipales de la región Caribe, en el oriente del departamento de Chocó y en el norte del Cauca. En los centros poblados y rural disperso la mayoría están ubicadas en las regiones Central, Oriental y Caribe, también en Norte de Santander y en los municipios orientales de Santander y los del norte de Boyacá. En este contexto el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 de Colombia sustenta la política pública en materia de mejoramiento de viviendas y entornos precarios, y dispone las acciones para atender la problemática considerando que “[...] para el 9,75% de los hogares urbanos y el 48,5% de los rurales, la vivienda no garantiza los estándares mínimos de calidad.”⁸

En el año 2017 el déficit cualitativo de vivienda urbana fue de 1,50 millones de hogares, 52,95% registró carencias en acueducto; el 39,82%, en servicio de sanitario; el 21,61% en estructura de pisos; el 14,79% en cocina; y el 15,73% reportó hacinamiento mitigable.

En los contextos urbano y rural la intervención integral para mejorar la calidad de vida de quienes habitan en entornos precarios, presenta diferenciaciones: en el urbano implica el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de la conexión a infraestructuras de servicios públicos básicos, y para la vida cotidiana individual y colectiva, relacionada con vías de acceso, andenes, alumbrado público, parques y espacios culturales, recreativos y deportivos; en el contexto rural además de involucrar los anteriores, incluye aspectos relevantes relacionados con infraestructuras para las actividades económicas del campo y para garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio y fortalecer los vínculos de arraigo sobre todo en mujeres y jóvenes.

Las características de los sectores, localidades o barrios de zonas urbanas y veredas rurales donde se ubican las viviendas con deficiencias cualitativas, también suelen carecer conexión a los servicios públicos básicos que requiere la vida cotidiana social, comunitaria y económica; y de los elementos de infraestructura que favorecen el goce individual y colectivo de una vida digna. Estas deficiencias son producto del desarrollo urbano no planificado, que se acelera y reconfigura la estructura de las ciudades por el crecimiento demográfico que producen las migraciones internas, ya sean las generadas por el desplazamiento forzado o por la expectativa de una mejor calidad de vida en las ciudades capitales de departamento.

⁶ En esta cifra no están incluidas las viviendas de los pueblos indígenas o viviendas étnicas.

⁷ El DANE analiza el déficit cualitativo a través de siete variables: Hacinamiento mitigable, Pisos, Cocina, Agua para cocinar, Alcantarillado, Energía y Recolección de Residuos sólidos.

⁸ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, p. 324.

En el diagnóstico presentado en el Conpes 3604 de agosto de 2009 “Lineamientos para la consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB” aún vigente, se infiere que al año 2020 más del 80% de la población colombiana habitaría en centros urbanos, una estimación muy acertada considerando que, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), Colombia tiene 48’258.494 personas: el 77.1% en las cabeceras municipales, el 7.1% en los Centros Poblados y el 15.8% en zona rural dispersa. La tendencia a la urbanización es evidente y no hay transformaciones que permitan prever que cambie.

El Conpes 3604 de 2009 plantea objetivos de MIB orientados a: promover la equidad a través de la provisión de bienes y servicios urbanos, contribuir en la prevención del crecimiento del mercado informal de suelo y de vivienda ofertando espacios idóneos para Vivienda de Interés Social - VIS, generar incentivos hacia las comunidades para que adelanten procesos de mejoramiento de sus viviendas, disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos, promover la ocupación planificada, y garantizar la seguridad en la tenencia, el apropiado ejercicio de la propiedad y uso del suelo, así como la prevención y reducción del riesgo.

El MVCT en el marco de la Ley 1537 de 2012 “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”, diseñó la estrategia de Equipamientos comunitarios con el propósito de proveer espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o necesarias para la atención integral de la población vulnerable en los proyectos de vivienda desarrollados en el marco de la mencionada ley.

En el informe de rendición de cuentas del MVCT del año 2018, se presentan resultados de la gestión realizada entre agosto de 2010 y diciembre de 2017 para el mejoramiento integral de barrios en 11 municipios capitales de departamento: Leticia (Amazonas), Barrancabermeja (Santander), Apartado (Antioquia), Pereira (Risaralda), Florencia (Caquetá), Cúcuta (Norte de Santander), Ibagué (Tolima), Manizales (Caldas), Barranquilla (Atlántico), Valledupar (Cesar) y Riohacha (La Guajira), “[...] benefició directamente a 39.701 habitantes de extrema pobreza y vulnerabilidad, incorporando a las dinámicas urbanas 208.04 hectáreas de suelo dotado de infraestructura y posibilitando el ingreso de 9.758 predios al mercado inmobiliario legal [...]”⁹

En 2018, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en el marco del proceso “Gestión para la Inclusión Social” expone la Guía Operativa del Programa Mejoramiento de Vivienda que define como “[...] un conjunto de acciones encaminadas a reducir el déficit habitacional de la población focalizada del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación, a través de mejoramientos de condiciones de habitabilidad en el marco de los postulados de habitabilidad, entorno y hábitat saludable; promoviendo

⁹ Informe de rendición de cuentas “Construimos Paz”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Vigencia 2018, p. 29.

la participación comunitaria y el control social, fomentando hábitos saludables y brindando herramientas para la sostenibilidad de las intervenciones”, con el objetivo general de “[...] promover oportunidades que ayuden a la mejora de condiciones de habitabilidad, integrando un componente técnico y acompañamiento social; contribuyendo a la disminución de las carencias o deficiencias básicas habitacionales para mejorar la calidad de vida y reducir la vulnerabilidad de la población focalizada”¹⁰.

El alcance de la Guía advierte que debe ser aplicada por “[...] todos los servidores públicos, Ejecutores de obra, entes territoriales, aliados y/o socios estratégicos, que intervienen en el proceso de Mejoramiento de Vivienda, y demás partes interesadas. La cobertura de los mejoramientos de condiciones de habitabilidad es nacional y están dirigidos a zonas urbanas y rurales”¹¹.

En concordancia con la Guía y para atender integralmente las problemáticas asociadas al hábitat urbano, el MVCT implementa estrategias para 1) el mejoramiento de vivienda - Programa CDVD y 2) el equipamiento comunitario e infraestructura social - Programa Mejoramiento Integral de Barrios (en adelante MIB).

El programa CDVD se configuró en el año 2018 con el propósito de intervenir las problemáticas asociadas al déficit cualitativo de vivienda, mediante tres componentes: Apoyo a la titulación, Mejoramiento del Entorno e Intervenciones físicas en las viviendas, de manera que articula toda la intervención del MVCT para el mejoramiento del hábitat urbano, aun cuando el Manual Operativo vigente solo alude al componente de subsidio de mejoramiento de vivienda.

En enero de 2020¹² el programa MIB, en relación directa con el tema de equipamientos comunitarios en su artículo 11 de la Ley 1537 de 2012 establece condiciones o criterios para focalizar la intervención; los proyectos de MIB:

Deben beneficiar prioritariamente a los habitantes de los proyectos de vivienda financiados o promovidos por el Gobierno Nacional

Los lotes en los que se ejecuten los equipamientos deben estar dentro de los proyectos de vivienda del Gobierno Nacional o ser lotes aledaños o cercanos, siempre con titularidad pública.

Para equipamientos educativos, como colegios y CDI, se toman como guía la NTC 4595 y la Guía de Implementación Proyectos de Infraestructura de Atención a la Primera Infancia-GIPI–Fase 2-Focalización, respectivamente, donde se especifica que estos centros deben estar a una distancia máxima de 500 m de la población a beneficiar.

¹⁰ Guía Operativa del Programa Mejoramiento de Vivienda. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2018, p. 7.

¹¹ *Ibidem*, p. 3.

¹² “1.2. Mejoramiento Integral de Barrios y Entorno 2020_01_21”. Documento Word de nueve (9) páginas, de uso privado del MVCT, pp. 2-3.

Para la ubicación de parques no se cuenta con una normativa que establezca la distancia máxima al proyecto de vivienda a beneficiarse, sin embargo, se tienen como referentes los estudios de la “National Recreation and Park Association” de Estados Unidos, donde se recomienda que estos se encuentren una distancia máxima de 10 minutos caminando (aproximadamente entre 800 y 1.000 metros). Así mismo, el Concejo Estadounidense para Construcción Verde (USGBC), establece en el sistema de calificación LEED, el cual se aplica en Colombia, que una persona camina hasta alrededor de 800 m para movilizarse desde su residencia o trabajo hasta los equipamientos o instalaciones de servicios.¹³

Lotes con ubicación estratégica, que permitan el disfrute de los equipamientos por las comunidades beneficiarias pese a posibles barreras invisibles que puedan existir.

El uso del suelo establecido en el respectivo POT vigente para el lote que postule el municipio, debe ser compatible con el tipo de equipamiento a ejecutar.

En el mejoramiento de equipamientos comunitarios se inscribe también el Programa Sacúdete con temas asociados a la salud, la cultura, el deporte, la tecnología y el emprendimiento, con cuyas primeras letras se construye el acrónimo que lo denomina. Sacúdete es una estrategia de la Consejería Presidencial para la Juventud orientada a “[...] brindar herramientas para descubrir y potenciar la capacidad creativa de los jóvenes en el territorio Nacional a partir de metodologías y contenidos que permitan promover pensamiento crítico, creativo y cuidadoso”, especialmente para jóvenes de 14 a 28 años, pertenecientes a los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, con dos objetivos concretos: “1) Materializar la equidad en las regiones a través de la transferencia de conocimiento y 2) Fortalecer las competencias y capacidades de los jóvenes para que construyan proyectos de vida legal y sostenible, a partir de la exploración de nuevos conceptos, talentos y habilidades”¹⁴.

En el marco de la acción para el mejoramiento de entornos del MVCT, Sacúdete se configura a partir de la construcción de los “puntos de encuentro” o Centros necesarios para el cumplimiento del Programa que se articulan con otras instituciones del nivel central en el campo de los deportes, el emprendimiento, la tecnología, la educación y la salud.

El informe de rendición de cuentas del MVCT con corte a octubre de 2019, en el apartado sobre el Programa CDVD revela que: “Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2019, se han intervenido 49.754 hogares por el MVCT, los cuales se distribuyen así: 20.334 titulaciones, 26.770 mejoramientos de entornos, comparados con los 12.522 mejoramientos de entornos en el mismo periodo (1 de enero a 31 de octubre de 2018) y 2.650 mejoramientos de viviendas, comparados con los 889 en el mismo periodo del año 2018”.¹⁵

¹³ En Colombia se desarrolló el ejercicio de proximidades de acuerdo con la antropometría nacional (Universidad Nacional de Colombia 2010), entre las conclusiones se resalta la pertinencia para el contexto del estudio: FEDERATION, N. H. “STANDARS AND QUALITY IN DEVELOPMENT: A GOOD PRACTICE GUIDE”. LONDRES.

¹⁴ “Sacúdete”. Documento PowerPoint de 19 páginas, de uso privado del MVCT. Sin fecha, p. 3.

¹⁵ Informe de Rendición de Cuentas 2019. MVCT, p. 21.

En la modalidad de SFV para mejoramiento de vivienda se realizaron mejoras locativas: conexiones intradomiciliarias, adecuación de baños, cocinas, pisos y acabados, y otras obras para la mitigación del hacinamiento y de reforzamiento estructural. “Con respecto a las conexiones intradomiciliarias, durante año 2019 se han terminado tres proyectos en los municipios de Puerto Berrio (Antioquia), La Apartada y Cotorra (Córdoba), en donde se construyeron 916 conexiones intradomiciliarias beneficiando a 2.931 habitantes de los barrios más vulnerables, con una inversión de \$6.506 millones.”¹⁶

En el componente de MIB en 2019 se iniciaron equipamientos que benefician a 26.770 hogares en el marco de 26 proyectos de vivienda financiados por el Gobierno Nacional, y “[...] se tiene prevista la construcción de [...] dos colegios (940 y 1.440 alumnos); tres *centros* Sacúdete, cinco *Centros de Desarrollo Infantil*-CDI y catorce parques, los cuales se encuentran en fase de ejecución.”¹⁷

El entorno de las viviendas rurales también presenta importantes deficiencias cualitativas relacionadas con las condiciones de riesgo: el 28% de la población se encuentra en áreas susceptibles a inundación; el 31%, en áreas propensas a remoción en masa; y el 87%, en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia¹⁸.

La información sobre los avances recientes en torno al mejoramiento de vivienda rural es muy escasa, el informe de rendición de cuentas del MADR de octubre de 2018 a octubre de 2019, revela que, de los 7.470 hogares beneficiados con SFV, 5.632 fueron subsidios en la modalidad de mejoramiento. También se revela que se avanzó en la “[...] concreción de las más de 45 mil unidades que se encontraban pendientes de otras vigencias”¹⁹.

En la actualidad los proyectos orientados al mejoramiento de vivienda rural se sustentan en el decreto 822 de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural “Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la modalidad de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural”, dejándolo de la siguiente manera: “**Mejoramiento de vivienda y saneamiento básico:** “Es la modalidad que reúne el conjunto de acciones integrales que permiten al hogar postulado al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural mejorar las condiciones de su hábitat rural, en específico en lo relacionado con la salud habitacional, condiciones estructurales y entorno de la vivienda rural, de acuerdo con el diagnóstico integral descrito en el artículo 2.2.1.5.2.2 del presente decreto, el cual deberá ser adelantado previamente por la Entidad Operadora, en coordinación con la Entidad Oferente o Promotora de acuerdo al proyecto, y con la participación los habitantes en la dimensión y adecuación cultural. La modalidad de

¹⁶ *Ibíd*em, p. 24.

¹⁷ *Ibíd*em, p. 23. Las cursivas son de los autores de este documento.

¹⁸ *Ibíd*em, p. 328.

¹⁹ Informe de rendición de cuentas octubre de 2018 a octubre de 2019. MADR, p. 47.

"mejoramiento de vivienda y saneamiento básico" contempla las siguientes acciones, las cuales deberán ser diagnosticadas integralmente en el siguiente orden de prioridad: 1) Vivienda saludable rural, 2) Vivienda rural y seguridad estructural, y 3) Vivienda rural y módulo habitabilidad. Para su ejecución, en el diagnóstico integral se verificarán las condiciones que dan lugar a cada una de las acciones, las cuales pueden ser complementarias entre sí en los términos definidos en el presente artículo, sin que con ello se supere el valor máximo de la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural establecido en el artículo 2.2.1.1.13. Dicha verificación deberá ser realizada por quien se encuentre facultado para la elaboración estudios técnicos de este tipo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 400 de 1997 y las normas que la modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen, en los aspectos técnicos."

El mejoramiento de vivienda rural está a cargo del MVCT. Lo relacionado con equipamientos comunitarios e infraestructura social rural es competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en concreto del Viceministerio de Desarrollo Rural.

En lo relacionado con la población migrante el Conpes 3950 de noviembre de 2018 "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela" establece las medidas del gobierno nacional para la atención a los migrantes venezolanos, considerando que desde enero de 2015 y hasta la fecha de emisión de este Conpes, se había tratado el fenómeno migratorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas, considerando que las primeras acciones se realizaron en función de atender a los ciudadanos colombianos que estaban retornando, mediante la declaración de emergencia social y económica en la zona fronteriza.

El mismo Conpes presenta cifras resultado de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del año 2017, revelando un déficit habitacional general de 37,3 % solo del análisis de los hogares de migrantes que ingresaron entre 2016 y 2017. El déficit cualitativo es del 22,6% y el 19,6% habitan en cuartos de inquilinato y otro tipo de estructuras, según cifras estimadas antes de la ola migratoria iniciada en enero de 2018.

Migración Colombia reporta que al 31 de enero de 2021 habían ingresado al país 1.742.927 venezolanos, 983.343 de manera irregular. Datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del año 2019, revelan la existencia de 499.950 hogares de migrantes venezolanos, 427.267 ubicados en zonas urbanas y 72.683 en zonas rurales. En la zona urbana, 8.916 hogares habitan vivienda propia, 388.374 hogares pagan arriendo y 29.977 hogares revelan otro tipo de tenencia de la vivienda que habitan. En la zona rural es mayor el número de hogares que habitan una vivienda en otro tipo de usufructo 51.466; pagan arriendo 17.971 hogares y poseen vivienda propia 3.246 hogares.

El fenómeno de migración reciente ha generado presiones sobre la demanda de servicios habitacionales y de servicios públicos. Según el Banco Mundial (2018), la alta demanda en materia de vivienda, y la incapacidad para atenderla, se tradujo en la ocupación de espacios públicos y la generación de asentamientos informales en zonas de riesgo. Vale la pena destacar que, esta ocupación es generada por las condiciones de vulnerabilidad de la población migrante, en particular en lo relacionado con su condición irregular y sus limitaciones para acceder a una vivienda.

La estrategia tiene el objetivo general de “Atender a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención”, y como objetivos específicos: 1) Identificar las rutas de atención e integración para la población migrante proveniente de Venezuela y 2) Fortalecer la institucionalidad existente para la atención de la población migrante desde Venezuela.

Estos objetivos se concretan en un Plan de Acción que “[...] contiene un total de 68 acciones que se encuentran concertadas con las diferentes entidades participantes en esta, las cuales serán financiadas con el presupuesto de cada entidad de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente [...]” expuestas en 22 Líneas de Acción, entre las que se encuentra la Línea de acción 10, Servicios de atención humanitaria, que se concreta en “Acceso a servicios de atención humanitaria, habitación, agua y saneamiento”; adicionalmente, en la Línea de acción 11 se declara la priorización de proyectos de agua potable y saneamiento básico en los municipios fronterizos.

Adicionalmente, al llegar el migrante por las fronteras formales, el gobierno colombiano ofrece asesoría para definir su estatus de estadía en Colombia, alojamientos temporales y ayuda humanitaria a través de Cruz Roja Colombiana y la Defensa Civil Colombiana: alimentación, apoyo psicosocial, prevención de enfermedades, consultas médicas, primeros auxilios y kit de aseo.

De otra parte, la ayuda humanitaria para disminuir el grado de vulnerabilidad de la población migrante venezolana en su tránsito por el territorio colombiano hacia los países del sur de Suramérica se ha centrado en alimentación y kits de aseo personal, ofertada tanto por organizaciones humanitarias nacionales e internacionales -generalmente auspiciadas por el Programa Mundial de Alimentos de la ONU-, como por organizaciones locales, incluso por grupos de personas empáticas, en ejercicio de la solidaridad.

El documento²⁰ “Diagnóstico del mercado sobre la oferta de productos financieros para el mejoramiento de vivienda”, elaborado por Marulanda Consultores en el año 2014 para la Banca de Oportunidades, expone que:

“En el mercado colombiano se encontraron instituciones financieras formales e informales que financian los proyectos de mejoramiento de vivienda bajo la modalidad del crédito hipotecario, como libre inversión o crédito de consumo, y microcrédito. Un total de 12 instituciones mencionaron ofrecer el producto específico, mientras que, en las restantes, en especial las cooperativas, se reconoce que los recursos para financiar mejoramiento de vivienda se otorgan a través de líneas de crédito de libre inversión, clasificadas en la modalidad de consumo o de

²⁰ Recuperado de: http://bancadelasopportunidades.gov.co/sites/default/files/2018-02/Diagnostico_credito_mejoramiento_vivienda.pdf, 2 de mayo de 2020.

microcrédito, y las instituciones aseguran que el prestatario utiliza la totalidad o una parte del crédito con este fin.”²¹

También revela el diagnóstico que son los bancos especializados en financiamiento de vivienda VIS, los que ofertan créditos de mejoramiento, y se otorga como complemento al crédito hipotecario para la compra de vivienda nueva, debido a que las viviendas VIS se entregan, generalmente, en “obra gris²²” y remodelar la vivienda es indispensable para mejorar la habitabilidad; dadas las condiciones del crédito, la población objetivo es la asalariada, es decir personas que están incluidas en el sistema financiero desde antes de acceder a su crédito de VIS.

En torno al acceso a microcréditos del sector de trabajadores informales en Colombia, en 2014, “Siete instituciones cuentan con líneas especialmente diseñadas para este producto, una más está en la etapa de montaje del producto, y tres instituciones más, afirmaron estar financiando créditos con este fin, a través de líneas de capital de trabajo o de libre inversión”²³. Los requisitos para el otorgamiento de estos créditos, no difiere de los establecidos para el microcrédito tradicional; se realiza la evaluación la capacidad de pago del cliente “in situ”, se requiere firmar un pagaré, el acompañamiento de un codeudor, y solo tres entidades solicitan demostrar la propiedad, ya sea mediante certificado de libertad, contrato de compraventa o factura de servicios públicos.

Según este estudio, las limitaciones que tienen las entidades de microfinanzas para la ampliación de la oferta de créditos para el mejoramiento de vivienda se relacionan con una problemática que está presente en todo el territorio nacional: la titulación de la tierra, pues es una constante que la dificultad para la presentación de registros y licencias, no en función de una hipoteca como garantía, sino de garantizar la calidad técnica en la destinación de microcrédito. Sin embargo, las mayores limitaciones se asocian a la ampliación del plazo del crédito, a contar con mayores recursos de fondeo y con garantías, considerando que la línea de microcrédito para mejoramiento de vivienda no aplica para garantía en el Fondo Nacional de Garantías²⁴.

En Colombia el sector de las microfinanzas para el sector productivo ha tenido importantes desarrollos, sin embargo, la generación de productos de microfinanzas para el mejoramiento de vivienda tanto en zonas urbanas como rurales, y que cubra a sectores de la población de bajos ingresos y de trabajo informal, es aún un importante reto que deben asumir el sistema financiero colombiano.

²¹ Marulanda Consultores, Diagnóstico del mercado sobre la oferta de productos financieros para el mejoramiento de vivienda”, Banca de Oportunidades, 2018, p. 31. La negrilla es de los autores.

²² Se entiende que una edificación en obra gris tiene tuberías internas, cableados, conexiones de servicios públicos y similares, es un punto medio donde ya está lista para hacer los acabados.

²³ *Ibíd*em, p. 33.

²⁴ El Fondo Nacional de Garantías S.A. es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías. Adicionalmente, el FNG respalda préstamos destinados a financiar la adquisición de viviendas de interés social.

En el año 2015, se crea la Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera mediante el decreto 2338 del 3 de diciembre; a partir del trabajo de la Comisión, se entrega al Programa de Inversión Banca de Oportunidades la ejecución de la estrategia nacional de inclusión financiera, programa creado mediante el decreto 3078 del 8 de septiembre de 2006 e incorporado en el decreto 2555 de 2010 que tiene el objetivo de **promover el acceso y uso de servicios financieros a las familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.**

El informe de gestión de la Banca de Oportunidades de 2018²⁵, no se menciona ninguna estrategia de microcrédito asociada al mejoramiento de vivienda de población con bajos ingresos o a la adecuación del sistema financiero para que oferten de microcréditos de mejoramiento de vivienda; se evidencia que la estrategia se ha centrado en proyectos de inclusión financiera y educación financiera focalizados en la población más vulnerable y las Mipymes del país, y al seguimiento y monitoreo al estado de la inclusión financiera a través de sus distintos reportes y estudios.

Al parecer los objetivos de la estrategia se han logrado: “La inclusión financiera ha presentado una tendencia creciente en los últimos años. Por un lado, la proporción de número de adultos con al menos un producto financiero subió del 57% (16,7 millones) al 82,6% (28,6 millones), con lo cual cerca de 12 millones de adultos accedieron al sector formal por primera vez. Adicionalmente, la proporción de adultos con un producto financiero activo pasó del 61,2% al 69,8% entre el cierre de 2014 y junio de 2019”.²⁶

En la misma línea “Vivienda y entornos dignos e incluyentes” de las “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, se establece que el MVCT deberá trabajar en efectuar los ajustes normativos que permitan a las microfinancieras participar como actores activos de la política de vivienda y definir un esquema de fondeo que provea recursos a estas entidades, con tasas de descuento y condiciones especiales que se ajusten a la dinámica de esas instituciones y al mercado que atienden: población de bajos ingresos e informales”. [1] [SEP]

Con estos antecedentes, se revela que el Proyecto se implementará en un contexto institucional que se ha estado consolidando sistemáticamente para contribuir al aumento de la calidad de vida de los hogares de menores ingresos, tanto en el ámbito rural como urbano, a través del mejoramiento de sus viviendas y entornos comunitarios, y de la adecuación del sistema financiero y micro financiero colombiano.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

²⁵ Banca de Oportunidades. Informe de Gestión y Resultados. Enero-diciembre de 2018.

²⁶ Asobancaria. Semana Económica 2019. 15 de octubre de 2019, p. 8.

El Proyecto está orientado a mejorar la vida cotidiana de las personas a partir de una intervención integral, en entornos vecinales urbanos precarios de municipios categorizados²⁷ como Especial, 1 y 2, y de ciudades capitales de departamento, y en entornos rurales en municipios con altos índices de carencias considerando las condiciones socioeconómicas de los habitantes; de otra parte, el Proyecto está dirigido a fortalecer las capacidades de la institucionalidad competente en la calidad de las viviendas.

El objetivo general del Proyecto se plantea como “Aumentar la resiliencia y la inclusión social en el sector de la vivienda dentro de los municipios seleccionados”.

Para lograrlo se identifican objetivos específicos orientados a:

Mejorar la calidad de las viviendas para hogares vulnerables localizados en los municipios seleccionados.

Mejorar de manera integral las condiciones de vida en los municipios con carencias de Infraestructura social o equipamientos colectivos.

Fortalecerán las capacidades institucionales del MVCT y de las entidades territoriales vinculadas al proyecto, mediante el perfeccionamiento del marco regulatorio para el mejoramiento de vivienda y los subsidios de vivienda.

Fortalecer las microfinanzas para el mercado de mejoras para el hogar.

Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales de vivienda nacional y local para la intervención en viviendas, equipamientos colectivos e infraestructura social en entornos urbanos y rurales precarios.

En Proyecto tiene tres (3) componentes: 1) Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos, 2) Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda y 3) Gestión del Proyecto.

3.2.1. Componente 1: Mejoramiento de las viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos

El componente 1 se divide en dos subcomponentes: 1.1) Subsidios de mejoramiento de vivienda el cual incluye llevar a cabo mejoras en los hogares beneficiarios y suministrar subsidios de arriendo en favor de los beneficiarios Venezolanos, y el subcomponente, 1.2) Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social, el cual incluye el mejoramiento de las condiciones de vida en barrios seleccionados mediante la ejecución de obras para el mejoramiento del vecindario por medio de: el desarrollo de, entre otros de espacios públicos; servicios integrados y desarrollo de intervenciones para la

²⁷ La Ley 1551 de 2012 en su artículo 7 los municipios y distritos se dividen en siete (7) categorías: especial, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Cada municipio es categorizado considerando: el número de habitantes, los ingresos corrientes y de libre destinación -ICLD- del municipio, la importancia económica en la región y el país, y la situación geográfica.

mejora del vecindario de acuerdo al manual operativo del Proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia

Para los subsidios de mejoramiento de vivienda, el monto del subsidio es de hasta 18 SMLMV²⁸ para hogares localizados en suelo urbano y de 22 SMLMV para hogares localizados en suelo suburbano o rural.

Para los subsidios de arrendamiento con contratos de arrendamiento con plazo igual o inferior a seis (6) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,60 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento; para contratos de arrendamiento con plazo de doce (12) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,45 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento. (Artículo 2.1.1.6.9.3., del Decreto 1077 de 2015)

En el marco del Subcomponente 1.1. se mejorará la calidad de las viviendas de hogares vulnerables localizados en entornos precarios de los municipios seleccionados mediante el otorgamiento de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda.

Los hogares objeto del Subsidio Familiar de mejoramiento de vivienda, deben ser propietarios o poseedores de una vivienda urbana o rural que tenga déficit cualitativo y se encuentra en alguna de las áreas urbanas, periurbanas y rurales más vulnerables de los municipios seleccionados y priorizados por el MVCT. La focalización de hogares receptores de subsidios, tanto urbanos como rurales, se basa en los criterios determinados por MVCT y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a partir del Sisbén IV²⁹, que considera los hogares que se encuentran en situación de pobreza monetaria y multidimensional, las víctimas del conflicto armado, la concentración de déficit habitacional -tanto urbano como rural- y la superación de las privaciones en vivienda establecidas en el Índice de Pobreza Multidimensional IPM³⁰. También se considerarán los hogares que cumplan con las condiciones habilitantes establecidas por el Programa CDVD para entornos urbanos y sus avances y desarrollos para entornos rurales, adicional a lo que disponga la Dirección de Vivienda Rural del MVCT en proceso de consolidación en la estructuración de su accionar. En todo caso, los hogares que se deseen postular al subsidio para el mejoramiento de su vivienda deberán cumplir con los siguientes requisitos:

²⁸ SMLMV: Corresponde a Salario Mínimo Legal Mensual Vigente. Para el año 2022 equivale a un millón de pesos moneda corriente (\$ 1.000.000 M/CTE)

²⁹ El Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales - Sisbén, es un registro de potenciales beneficiarios de programas sociales al que puede ingresar cualquier colombiano. Su objetivo principal es ordenar a la población mediante un puntaje de acuerdo con sus características y así identificar los potenciales beneficiarios de la oferta social del Estado.

³⁰ El IPM está determinado por: A. Sin acceso a fuente de agua mejorada, B. Materiales inadecuados en paredes, C. Material inadecuado de Pisos, D. Hacinamiento crítico, E. Inadecuada eliminación de excretas

Todos los integrantes mayores de edad deben contar con un documento de identidad vigente. [SEPP]

No pueden haber sido beneficiario un subsidio familiar de vivienda -SFV- asignado por el Banco Agrario de Colombia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o Fonvivienda, que haya sido efectivamente aplicado. [SEPP]

Los integrantes mayores de edad no deben ser propietarios de una vivienda diferente a la que será objeto de mejoramiento o intervención. [SEPP]

La vivienda postulada debe presentar carencias superables de habitabilidad, las cuales deben ser evaluadas al momento del diagnóstico.

La vivienda postulada debe tener un valor inferior al tope de la Vivienda de Interés Social (VIS), de acuerdo con el avalúo catastral.

No se permite la ejecución de mejoramientos de vivienda en zonas de riesgo no mitigable o que estén localizadas en zonas de protección ambiental. En todos los casos, los municipios participantes deben certificar que los predios no se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, en zonas de protección de los recursos naturales, en zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal ni áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con los Planes de Ordenamiento Territorial.

Si el hogar postulado habita una vivienda construida con material transitorio o perecedero, si el sector no cuenta con disponibilidad de servicios públicos de acueducto y alcantarillado (sistemas convencionales o no convencionales), no cuenta con vías de acceso -pavimentadas o no pavimentadas-, y si el predio no cumple con los usos del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), la vivienda no es susceptible de mejoramiento.

El proyecto contempla contribuir al mejoramiento de la calidad de la habitabilidad de la población migrante, desde este subcomponente se otorgará subsidios de arrendamiento para hogares de esta población, especialmente en los municipios con mayor incidencia de población migrante venezolana incluidos en los 27 municipios seleccionados para este proyecto, tanto los que tienen mayor número en relación directa con el número de la población local, como los que tienen un mayor número en todo el territorio nacional.

La focalización de hogares de población migrante que pueden ser beneficiarios del subsidio temporal de arrendamiento la realizará la Entidad Territorial correspondiente, en relación directa con las necesidades identificadas en su territorio; serán las encargadas de focalizar a los potenciales beneficiarios y postularlos para la asignación del subsidio. El subsidio temporal de arrendamiento será otorgado de forma concurrente entre el Gobierno Nacional y los municipios capitales de departamento o distritos. En consecuencia, los municipios adquieren obligaciones orientadas a:

Establecer un plan de acompañamiento social dirigido a los beneficiarios del subsidio, incluyendo una estrategia de atención para el hogar una vez finalice el subsidio temporal.

Efectuar revisiones periódicas aleatorias para verificar habitabilidad y cumplimiento de condiciones de asignación del subsidio.

Entregar informes a la agencia implementadora sobre la ejecución de los subsidios.

Aportar los recursos de contrapartida del subsidio territorial concurrente, que defina la agencia implementadora en el desarrollo de la estrategia de aplicación del subsidio temporal de arrendamiento.

Podrán ser beneficiarios del subsidio temporal de arrendamiento los hogares conformados por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, incluidos los cónyuges y las uniones maritales de hecho incluidas las conformadas por parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil que ostenten la calidad de migrantes de Venezuela o de nacionales retornados al país.

Los hogares que se deseen postular al subsidio de arrendamiento temporal deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Contar con el puntaje de corte o grupo poblacional del Sisbén que establezca el MVCT.

No haber sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda o de las coberturas de tasa de interés establecidas en los decretos 1068 de 2015 y 1077 de 2015, salvo quienes han perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional.

Tener un contrato de arrendamiento en las modalidades de pensión o compartido, de conformidad con los literales (c) y (d) del artículo 4 de la Ley 820 de 2003.

Los hogares migrantes que residan en los municipios que han sido objeto de focalización, deberán postularse a través del Sistema de información de Semillero de Propietarios y cargar los documentos establecidos en el manual operativo del programa Semillero de Propietarios (Específicamente 5.1.1.), incluyendo el PEP vigente o la cédula de extranjería. Con la presentación de la documentación e inscripción en el sistema de información, se entiende que el hogar manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no ostenta una doble nacionalidad que incluya la colombiana.

El hogar migrante que se encuentre habilitado en el programa, podrá ser beneficiario del subsidio familiar de vivienda aplicado para cubrir la totalidad del canon de arrendamiento mensual, o solo una parte del mismo, caso en el cual el hogar beneficiario será responsable por el porcentaje del valor del canon mensual no cubierto con el subsidio.

Con el propósito de contribuir en la generación de oferta de viviendas aptas para arrendamiento, los recursos del Proyecto pueden destinarse a la habilitación o ampliación de unidades que cumplan con

requisitos mínimos de habitabilidad³¹, de modo que el subsidio de arrendamiento temporal podrá aplicarse en el pago de un canon sobre viviendas que hayan sido mejoradas y habilitadas en el marco de los programas de mejoramiento de vivienda.

En el marco del subcomponente 1.2) Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social, el Proyecto se propone mejorar la infraestructura social y los equipamientos colectivos de los municipios seleccionados en los mismos entornos donde se ejecute el componente 1.1. Las obras que se podrán considerar están relacionadas con i) Parques Recreo Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros Sacúdete -Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento.

Los espacios urbanos y rurales que serán objeto de intervención con actividades de mejoramiento a la infraestructura comunitaria serán los mismos que se definan para las actividades de mejoramiento de vivienda urbana y rural en los 27 municipios seleccionados para este proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto por la Mesa de Equidad³², el MVCT el componente 1 del Proyecto se ejecutará en todos sus componentes en 27 municipios: en entornos urbanos en Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Pereira, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Arauca, Yopal, Soledad, Bello, Villa del Rosario, Ciénaga Soacha, Floridablanca, Fonseca, Maicao, San Juan del Cesar, Saravena, Tibú, Villavicencio e Itagüí. Las inversiones en áreas rurales se realizarán mediante siete (7) intervenciones piloto, con el propósito de perfeccionar los procedimientos establecidos por el MVCT y Fonvivienda. Los municipios seleccionados para la intervención rural que están incluidos en los 27 identificados para suelo urbano y que cumplen con las características de idoneidad requeridos para la ejecución de potenciales intervenciones piloto son Santa Marta, Valledupar, Ciénaga, Fonseca, San Juan del Cesar, Saravena y Tibú (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**).

En caso de que se presente la necesidad de incluir municipios adicionales o reemplazar alguno, se tendrá en cuenta que los mismos cumplan con los criterios establecidos en el marco de la Mesa de Equidad.

3.2.2. Componente 2: Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda

³¹ El Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala sobre el criterio de habitabilidad de una vivienda que: “la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

³² La Mesa de Equidad es una instancia del actual gobierno nacional que establece las directrices a todas las entidades del Estado para la reducción de la pobreza en Colombia, instalada en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” para orientar al Ejecutivo hacia el objetivo común de focalizar y definir las intervenciones pertinentes para alcanzar las metas de superación de pobreza.

El componente 2 financiará las asistencias técnicas para el MVCT y Fonvivienda, mediante los siguientes subcomponentes: 2.1) fortalecer el sector de microfinanzas para vivienda; 2.2) desarrollar la capacidad de MVCT y el nivel local, incluidos los municipios afectados por la migración venezolana; 2.3) implementar tecnologías sustentables para la optimización pasiva y activa de las viviendas urbanas; 2.4) explorar energías renovables para viviendas urbanas y equipamientos; 2.5) promover el uso eficiente de los residuos de construcción y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado urbano; 2.6) fomentar el uso de materiales y capacidades locales para la construcción de viviendas urbanas con adecuación cultural y tecnológica; y 2.7) fomentar la caracterización y análisis de riesgos, para proyectos relacionados con vivienda urbana.

3.2.2.1. Subcomponente 2.1. Fortalecer las microfinanzas para el mercado de mejoras para el hogar

Fortalecer las microfinanzas para el mercado de mejoras para el hogar, favorece el mejoramiento de viviendas en poblaciones vulnerables mediante el fortaleciendo de la gestión del MVCT a través de acciones para el perfeccionamiento del marco regulatorio de las microfinanzas para mejoramiento de viviendas y la vinculación con los subsidios de vivienda del gobierno nacional o local; la creación de bases de datos geoespaciales que podrían reducir el costo de adquisición de clientes y origen de los créditos; el diseño de productos estándar, como herramientas de presupuesto y mecanismos de control de calidad que podrían ser utilizados por las instituciones de microfinanzas; y la investigación sobre nuevas tecnologías de construcción que puedan adoptarse para ofrecer viviendas asequibles y resistentes en áreas remotas.

Figura 3-1 Municipios inicialmente priorizados de Colombia para el proyecto



Fuente: MVCT. 2020.

Los estudios técnicos para la estructuración de productos de microfinanzas para el mejoramiento o adquisición de vivienda, fortalecerán las capacidades institucionales del MVCT y de las entidades territoriales para abordar la complejidad del deber ser de la acción estatal en torno al desarrollo social y humano deseable en contextos vulnerables socialmente, y a la inclusión financiera como estrategia para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sectores tradicionalmente excluidos, no solo del sector financiero, sino de los beneficios de vivir en entornos saludables y a la reducción de la pobreza.

Este subcomponente no financiará microcréditos, proporcionará asistencia técnica para mejorar el marco de microfinanzas en el país.

3.2.2.2. Subcomponente 2.2. Fortalecer las capacidades institucionales del MVCT y sus contrapartes a nivel local.

Orientado a fortalecer las capacidades institucionales del MVCT y sus contrapartes en las entidades territoriales se propone favorecer el diseño y la implementación de sistemas de información y monitoreo que contribuyan a la optimización de la asignación de subsidio de vivienda y a crear bases de datos de información geoespacial para la vivienda, el desarrollo territorial y los asentamientos informales; la realización de investigaciones para la definición de parámetros de construcción sostenible, enfocado en intervenciones en vivienda, equipamientos colectivos e infraestructura social y realizar estudios técnicos específicos para la creación de capacidades para fortalecer los instrumentos integrados de vivienda y planificación urbana y de ordenamiento territorial y para promover y hacer cumplir la resiliencia de la vivienda y la inclusión social; además para que se logre identificar oportunidades para la implementación de instrumentos de financiación del desarrollo urbano y territorial; y para monitorear y evaluar los programas de vivienda existentes, en particular el programa de vivienda en renta para población vulnerable sin adquisición.

3.2.2.3. Subcomponente 2.3. Implementar tecnologías sustentables para la optimización pasiva y activa de las viviendas.

Este subcomponente apoyará el desarrollo de tecnologías sustentables para VIS y VIP a través de estudios, guías y pilotos que desde la DIVIS-SPAT impulsen el desarrollo habitacional adecuado urbano, enfocado en la optimización del consumo de agua, energía eléctrica y gas, la reducción de las emisiones de CO2 y de los gastos familiares a mediano y largo plazo.

Para esto se tendrá como línea base, entre otros, lo contemplado en la Resolución 549 de 2015 o aquella que la modifique, adicione, sustituya, derogue, en donde se plantean un conjunto de medidas enfocadas en la sostenibilidad pasiva y activa para el diseño, construcción y uso de las edificaciones, bajo estándares y porcentajes específicos de eficiencia.

3.2.2.4. Subcomponente 2.4. Explorar energías renovables para viviendas y equipamientos.

Este subcomponente apoyará en la implementación de energías renovables a través de estudios, aplicaciones, guías y pilotos que impulsen desde el MVCT soluciones viables para unidades de vivienda urbana y equipamientos en áreas no interconectadas o con servicios deficientes.

La exploración del potencial de energías renovables se desarrollará en el marco del protocolo de Kioto, con el objetivo de generar medidas que promuevan la expansión de la cobertura de servicios de energía a zonas no interconectadas y, mitigar y adaptar al cambio climático tejidos residenciales y áreas habitacionales con servicios deficientes.

3.2.2.5. Subcomponente 2.5. Promover el uso eficiente de los residuos de construcción y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado.

Este subcomponente apoyará desde el MVCT el fortalecimiento del uso eficiente de los residuos de construcción, de operaciones urbanas, y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado, para el desarrollo de equipamiento a través de estudios, guías y pilotos que impulsen el retorno adecuado de materiales y la implementación de incentivos.

3.2.2.6. Subcomponente 2.6. fomentar el uso de materiales y capacidades locales para la construcción de viviendas con adecuación cultural y tecnológica.

Este subcomponente apoyará desde el MVCT la promoción del uso técnico de materiales locales y el desarrollo de capacidades comunitarias a través de estudios, guías, talleres y pilotos que conduzcan a la construcción, mejoramiento y mantenimiento adecuado de viviendas sociales urbanas y suburbanas.

Para esto se trabajará con organizaciones sociales del sector, con el objetivo de mejorar la gestión de los procesos de construcción con adecuación cultural e integración de nuevas tecnologías en los entornos locales urbanos consolidados y otros, teniendo como referencia el cumplimiento de los componentes de adecuación cultural, lugar y habitabilidad de una Vivienda Adecuada presentados en la Observación General #4 del CDESC

3.2.2.7. Subcomponente 2.7. Fomentar la caracterización y análisis de riesgos, para proyectos relacionados con vivienda.

Este subcomponente apoyará la implementación de nuevas tecnologías que permitan: i) mejorar los procesos de focalización, implementación y seguimiento del programa Casa Digna Vida Digna ii): identificar las necesidades de mejoramiento de vivienda en centros poblados, caracterización de vías de acceso e identificación de riesgos naturales a los que se expone la población, iii) generar información sobre la diversidad de vivienda rural colombiana, prototipos, materiales y facilidades de acceso, iv) facilitar los diagnósticos de vivienda tanto para la focalización de los beneficiarios, como para la evaluación de impacto y fase de mantenimiento de viviendas, v) articular resultados de análisis de asentamientos precarios a nivel nacional, como también siendo un insumo para el análisis del déficit cualitativo de las viviendas objeto del programa.

Asimismo, el subcomponente apoyará la definición de un esquema de riesgos para la implementación del proyecto

3.2.3. Componente 3: Gestión del proyecto

El componente 3, financia la gestión del Proyecto, lo que involucra el financiamiento de costos operativos, la realización de campañas de divulgación para la difusión del Proyecto, el apoyo técnico sobre adquisiciones, salvaguardas y requisitos de gestión financiera, incluida la contratación del personal de la Unidad Implementadora del Proyecto, la realización de las auditorías, el establecimiento y la ejecución de un sistema de monitoreo y de evaluación de los resultados y la realización de encuestas de evaluación y de medio término para evaluar los impactos del Proyecto.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Las características del Proyecto, sumada a la participación de entidades del Estado central y local en su ejecución, determinan las actividades que se realizarán para su ejecución en relación directa como cada uno de los componentes del Proyecto.

3.3.1. Actividades generales de Proyecto

En las siguientes tablas se presentan las actividades generales del Proyecto, por componente, subcomponente y responsable de su realización.

Tabla 3-1 Actividades Componente 1, Subcomponente 1.1

Componente del proyecto	1. MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS	
Subcomponente	1.1. Subsidios de Mejoramiento de Vivienda	
	Actividad	Responsable
	Convocatorias a entidades territoriales para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda.	MVCT
	Inscripción de municipios en el Proyecto y destinación de recursos de contrapartida.	Entidades territoriales
	Formalización y legalización de la participación del municipio en el Proyecto: realización de Convenios Interadministrativos.	MVCT, Fiduciaria y entidades territoriales.
	Focalización de los subsidios en los municipios y convocatorias a hogares habitantes de viviendas precarias.	Entidades territoriales
	Inscripción de los hogares beneficiarios: incluye presentación de documentos y estudios de condiciones habilitantes.	Hogares beneficiarios y Entidades territoriales
	Diagnóstico preliminar del estado de las viviendas de los hogares que se postulan para recibir el subsidio de mejoramiento de su vivienda.	Entidades territoriales
	Publicación de hogares seleccionados como beneficiarios del subsidio para el mejoramiento de vivienda.	MVCT y entidades territoriales.
	Formalización de la postulación de las viviendas que pueden ser mejoradas.	MVCT, entidades territoriales e interventorías.
	Diseño y publicación de licitaciones públicas asociadas a la realización del Proyecto en cada sector focalizado del territorio nacional: obra civil, consultorías e interventorías, y realización de contratos.	MVCT
	Diagnósticos del estado de las viviendas de los hogares que se postulan para recibir el subsidio de mejoramiento de su vivienda: generación de base de datos de viviendas susceptibles de mejoramiento, por tipo de mejoramiento que requiere.	Entidades territoriales
	Acompañamiento técnico y social a los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda para establecer los detalles de la intervención, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento y con los recursos asignados como subsidio.	MVCT -equipo social de la Unidad Implementadora-, entidades territoriales, Ejecutores de obra e interventorías.

Componente del proyecto	1. MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS	
Subcomponente	1.1. Subsidios de Mejoramiento de Vivienda	
	Actividad	Responsable
	Realización de las obras civiles en las viviendas beneficiadas.	MVCT, entidades territoriales, Ejecutores de obra e interventorías.
	Ajuste normativo del Decreto 1077 de 2015 “Por medio del <i>cual</i> se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”	MVCT
	Diseño de términos de referencia para la contratación del agente verificador con el objeto de verificar las condiciones habitabilidad de las viviendas postuladas para ser arrendadas con el subsidio familiar de vivienda	MVCT
	Inscripción de viviendas postuladas para ser parte del programa de subsidios temporal de arrendamiento	Entidad Territorial
	Verificación de las viviendas postuladas e inscritas enfocado en las condiciones mínimas de habitabilidad	Fonvivienda Agente Verificador
	Habilitación de viviendas postuladas de acuerdo con el informe de verificación de viviendas realizado	MVCT
	Diagnósticos de población migrante venezolana y de colombianos retornados susceptibles de ser beneficiarios de subsidio temporal de arrendamiento.	Entidades territoriales e interventorías
	Focalización de los subsidios de arrendamiento temporal para hogares migrantes y retornados seleccionados en los municipios.	Entidades territoriales e interventorías
	Habilitación del hogar migrante para acceder a la oferta de inmuebles y/o a la postulación de viviendas para ser tomadas en arrendamiento, en los municipios focalizados para el programa	MVCT
	Formalización de la estrategia de distribución de los subsidios de arrendamiento temporal para hogares migrantes y retornados.	Entidades territoriales, MVCT, e interventorías.
	Acompañamiento social a los hogares beneficiarios del subsidio arrendamiento temporal, implica la creación de una estrategia de seguimiento y acompañamiento al terminarse el subsidio.	Entidades territoriales, MVCT - equipo social de la Unidad Implementadora -.

Tabla 3-2 Actividades Componente 1, Subcomponente 1.2

Componente del proyecto	1. MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS	
Subcomponente	1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.	
	Actividad	Responsable
	Convocatorias a entidades territoriales para la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social; se realiza en el mismo contexto de las convocatorias para entrega de subsidios de mejoramiento de vivienda, para garantizar la integralidad de la intervención.	MVCT
	Identificación preliminar de las necesidades de equipamientos comunitarios y de infraestructura social en los entornos vecinales de las viviendas beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda, para asignación de recursos.	Entidades territoriales.
	Formalización de asignación de recursos para el mejoramiento de equipamientos comunitarios y de infraestructura social en los entornos vecinales identificados.	MVCT y Entidades territoriales.
	Diagnósticos del estado del equipamiento comunitario y la infraestructura social de los entornos vecinales focalizados.	Entidades territoriales e Interventor
	Publicaciones de licitaciones públicas para obras civiles de mejoramiento de entornos vecinales y realización de contratos.	MVCT
	Acompañamiento técnico y social a organizaciones de base comunitaria para la participación incluyente en la toma de decisiones sobre los equipamientos comunitarios y la infraestructura social necesaria para el mejoramiento del hábitat, en relación con las prioridades y los recursos asignados.	MVCT - equipos técnico y social y Entidades territoriales

Componente del proyecto	1. MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS		
Subcomponente	1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.		
	Actividad	Responsable	
	Realización de las obras civiles en los entornos comunitarios focalizados.	MVCT, entidades territoriales, Ejecutores de obra de obra e interventorías.	
	Diseño y ejecución de una estrategia de acompañamiento social durante la ejecución de la obra civil de mejoramiento de entornos vecinales, y de evaluación de la satisfacción con los resultados antes del cierre.	Entidades territoriales e Interventor	
	Diseño de una estrategia de acompañamiento social para el mantenimiento y sostenibilidad de la obra civil de mejoramiento de entornos vecinales.	Entidades territoriales e Interventor	

Tabla 3-3 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.1

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda		
Subcomponente	2.1. Fortalecer las microfinanzas para el mercado de mejoras para el hogar.		
	Actividad	Responsable	
	Diseño de términos de referencia de un estudio sobre el marco regulatorio vigente del sector de microfinanzas, con especificaciones en la financiación para mejoramiento de vivienda de hogares con ingresos bajos, y de una propuesta de articulación y vinculación con el sistema de subsidio para el mejoramiento de vivienda.	MVCT	
	Diseño de términos de referencia para la generación de productos estandarizados asociados a las microfinanzas para mejoramiento de vivienda, relacionados con presupuestos y control de calidad entre otros.	MVCT	
	Diseño de términos de referencia para la realización de investigaciones sobre tecnologías de construcción que puedan adoptarse para ofrecer viviendas asequibles y resistentes en áreas remotas del territorio nacional.	MVCT	
	Diseño de términos de referencia para la creación de bases de datos de información geoespaciales que favorezcan la reducción de los costos de adquisición de clientes de microfinanzas.	MVCT	
	Publicaciones de licitaciones públicas, convocatorias o concursos de méritos para la realización de investigaciones y estudios técnicos asociados al fortalecimiento de las microfinanzas en el país y realización de los respectivos contratos.	MVCT	
	Difusión de resultados de investigaciones y estudios asociados al fortalecimiento de las microfinanzas en el país.	Contratista, MVCT	
	Operación y mantenimiento de las bases de datos geoespaciales para detectar potenciales clientes de microfinanzas para el mejoramiento de vivienda.	MVCT	

Tabla 3-4 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.2

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda		
Subcomponente	2.2. Fortalecer las capacidades institucionales del MVCT y sus contrapartes a nivel local.		
	Actividad	Responsable	
	Diseño de términos de referencia para la creación un sistema de información y monitoreo para optimizar la asignación de los subsidios de vivienda y de mejoramiento de vivienda; incluye la creación de bases de datos de información geoespaciales de vivienda, desarrollo territorial y asentamientos informales.	MVCT	
	Diseño de términos de referencia para la realización de investigaciones en función de parámetros de construcción sostenible para vivienda, infraestructura social y equipamientos comunitarios.	MVCT	
	Diseño de términos de referencia para la realización de estudios técnicos para fortalecer la integración de instrumentos de vivienda y planificación urbana y de ordenamiento territorial y para promover, con enfoques de vivienda resiliente e inclusión social.	MVCT	
	Diseño de términos de referencia para la realización de estudios de monitoreo y evaluación de los programas de vivienda existentes, en particular el programa de vivienda en renta para población vulnerable sin adquisición.	MVCT	

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda	
Subcomponente	2.2. Fortalecer las capacidades institucionales del MVCT y sus contrapartes a nivel local.	
	Actividad	Responsable
	Publicaciones de licitaciones públicas, convocatorias o concursos de méritos para la realización de investigaciones y estudios técnicos para el fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en los temas de vivienda y entornos precarios.	MVCT
	Difusión de resultados de investigaciones y estudios asociados al fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en temas de vivienda y entornos precarios.	Contratista, MVCT -
	Operación y mantenimiento del Sistema de información y monitoreo para la asignación de los subsidios de vivienda y de mejoramiento de vivienda.	MVCT

Tabla 3-5 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.3

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda	
Subcomponente	2.3. Implementar tecnologías sustentables para la optimización pasiva y activa de las viviendas	
	Actividad	Responsable
	Diseño de términos de referencia para la creación un sistema de desarrollo de tecnologías sustentables para VIS y VIP a través de estudios guías y pilotos que desde la DIVIS-SPAT impulsen el desarrollo habitacional adecuado urbano	MVCT
	Diseño de estudios que medirán el impacto de la resolución 549 de 2015 o aquella que lo modifique, adicione, sustituya, derogue en el sector de vivienda urbana para las ciudades priorizadas	Contratista, MVCT
	Diseño de estudio técnico para la promoción de incentivos al diseño de medidas pasivas para VIS y VIP relacionadas con iluminación, ventilación y manejo de la temperatura a escala urbana intermedia y arquitectónica	Contratista, MVCT
	Diseño y desarrollo de guías para la implementación y seguimiento adecuado en proyectos VIP y VIS de soluciones tecnológicas sustentables enfocadas en la optimización del consumo de agua, energía eléctrica y gas	Contratista, MVCT
	Publicaciones de licitaciones públicas, convocatorias o concursos de méritos para la realización de investigaciones y estudios técnicos para el fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en los temas de vivienda y entornos precarios.	MVCT
	Difusión de resultados de investigaciones y estudios asociados al fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en temas de vivienda y entornos precarios.	Contratista, MVCT -

Tabla 3-6 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.4

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda	
Subcomponente	2.4. Explorar energías renovables para viviendas y equipamientos	
	Actividad	Responsable
	Diseño de términos de referencia para el diseño de una metodología para la implementación de energías renovables a través de estudios, aplicaciones, guías y pilotos que impulsen desde el MVCT soluciones viables para unidades de vivienda urbana y equipamientos en áreas no interconectadas	MVCT
	Diseño de estudios que permitan identificar medidas para la expansión de la cobertura de servicios de energía a zonas no interconectadas	Contratista, MVCT
	Diseño de estudio técnico para actualizar y complementar las guías de asistencia técnica con los componentes que orienten e incentiven el uso de energías renovables en la producción y uso de las viviendas sociales	Contratista, MVCT
	Diseño y desarrollo de un aplicativo piloto para comprar distintas opciones de acceso técnico a las energías renovables en zonas de desarrollo de vivienda	Contratista, MVCT
	Publicaciones de licitaciones públicas, convocatorias o concursos de méritos para la realización de investigaciones y estudios técnicos para el fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en los temas de vivienda y entornos precarios.	MVCT
	Difusión de resultados de investigaciones y estudios asociados al fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en temas de vivienda y entornos precarios.	Contratista, MVCT -

Tabla 3-7 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.5

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda	
Subcomponente	2.5. Promover el uso eficiente de los residuos de construcción y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado	
	Actividad	Responsable
	Diseño de términos de referencia para la creación una metodología para el fortalecimiento del uso eficiente de los residuos de construcción de operaciones urbanas y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado	MVCT
	Diseño de estudios para el desarrollo e incorporación de los componentes de “reutilización, reciclaje y aprovechamiento de residuos para la construcción de vivienda urbana y equipamiento”	Contratista, MVCT
	Diseño de estudio técnico que identifique las posibilidades del fortalecimiento de las prácticas de reciclaje en el sector y la generación de incentivos	Contratista, MVCT
	Publicaciones de licitaciones públicas, convocatorias o concursos de méritos para la realización de investigaciones y estudios técnicos para el fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en los temas de vivienda y entornos precarios.	MVCT
	Difusión de resultados de investigaciones y estudios asociados al fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en temas de vivienda y entornos precarios.	Contratista, MVCT -

Tabla 3-8 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.6

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda	
Subcomponente	2.6. Fomentar el uso de materiales y capacidades locales para la construcción de viviendas con adecuación cultural y tecnología	
	Actividad	Responsable
	Diseño de términos de referencia para la promoción del uso técnico de materiales locales y el desarrollo de capacidades comunitarias a través de estudios, guías, talleres y pilotos que conduzcan a la construcción, mejoramiento y mantenimiento adecuado de viviendas sociales urbanas y suburbanas	MVCT
	Diseño de estudios para la actualización de las guías de aprovechamiento de las capacidades y materiales locales y la integración del componente	Contratista, MVCT
	Diseño de estudio técnico para la formulación de la metodología y estrategia para el extensionismo desde la DIVIS-SPAT, identificando las formas de trabajo con las organizaciones del sector, procesos de gestión asociados a las comunidades y lineamiento para la adecuación cultural	Contratista, MVCT
	Diseño y desarrollo de instrumentos de extensionismo enfocados en la construcción, mejoramiento y mantenimiento adecuado de viviendas urbanas y suburbanas	Contratista, MVCT
	Publicaciones de licitaciones públicas, convocatorias o concursos de méritos para la realización de investigaciones y estudios técnicos para el fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en los temas de vivienda y entornos precarios.	MVCT
	Difusión de resultados de investigaciones y estudios asociados al fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en temas de vivienda y entornos precarios.	Contratista, MVCT -

Tabla 3-9 Actividades Componente 2, Subcomponente 2.7

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda	
Subcomponente	2.7. Fomentar la caracterización y análisis de datos para la implementación de proyectos relacionados con las necesidades habitacionales	
	Actividad	Responsable
	Diseño de términos de referencia para la implementación de nuevas tecnologías que permitan mejorar los procesos de focalización, implementación y seguimiento del programa de mejoramiento de vivienda; identificar las necesidades de mejoramiento de vivienda en centros poblados; generar información sobre la diversidad de vivienda rural, prototipos, materiales y facilidades de acceso; facilitar diagnósticos de vivienda tanto para la focalización de los beneficiarios, para la evaluación de impacto y fase de mantenimiento de viviendas; articular	MVCT

Componente del proyecto	2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda	
Subcomponente	2.7. Fomentar la caracterización y análisis de datos para la implementación de proyectos relacionados con las necesidades habitacionales	
	Actividad	Responsable
	resultados de análisis de asentamientos precarios a nivel nacional	
	Diseño de bases de datos para obtener información cualitativa de territorios en los municipios priorizados	Contratista, MVCT
	Definición de esquemas de seguimiento a los programas y caracterización del impacto	Contratista, MVCT
	Uso de metodologías para el procesamiento de imágenes y cruce de información para caracterización de terrenos	Contratista, MVCT
	Publicaciones de licitaciones públicas, convocatorias o concursos de méritos para la realización de investigaciones y estudios técnicos para el fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en los temas de vivienda y entornos precarios.	MVCT
	Difusión de resultados de investigaciones y estudios asociados al fortalecimiento de capacidades de la institucionalidad competente en temas de vivienda y entornos precarios.	Contratista, MVCT -

Tabla 3-10 Actividades Componente 3

Componente del proyecto	3. Gestión del Proyecto	
	Actividad	Responsable
	Establecimiento de la estructura de organización y funcionamiento al interior de entidad responsable de la ejecución del Proyecto: Unidad Implementadora del Proyecto - UIP	MVCT
	La realización de campañas de divulgación para la difusión del Proyecto.	MVCT
	Diseño y operación de los procesos y procedimientos para el funcionamiento de la UIP en relación con los requisitos del Banco Mundial relacionados con la gestión de adquisiciones, la gestión financiera, y los estándares ambientales y sociales. Incluye la contratación del personal al servicio de la gestión del Proyecto en la UIP .	MVCT
	Diseño y ejecución de una estrategia para la realización de las auditorías del Proyecto.	MVCT
	Diseño y operación de un sistema de monitoreo del Proyecto y de evaluación de los resultados; involucra la realización de encuestas de evaluación y de medio término para evaluar los impactos del Proyecto.	MVCT

3.3.2. Actividades ambientales de pre-construcción

En este numeral se describen las actividades que se realizarán previo al inicio de la etapa de pre-construcción, las cuales se han dividido en actividades relacionadas con aspectos ambientales.

Como se ha indicado antes, el proyecto comprende el desarrollo de tres componentes, sin embargo, desde el aspecto ambiental únicamente en el Componente 1 se van a desarrollar obras civiles de construcción que incluyen el mejoramiento de viviendas a nivel urbano, suburbano y rural, así como la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.

Por su parte, los componentes 2 y 3 no financiarán obras civiles. Por lo anterior, las interacciones e impactos ambientales esperados en el proyecto se darían durante el desarrollo del Componente 1 del proyecto. De esta manera, en este numeral se describen las actividades que se desarrollarán previas a la etapa de construcción del proyecto en el marco del Componente 1.

Tabla 3-11 Descripción de las Actividades de Pre-Construcción

Componente /Subcomponente	Actividades de Pre-Construcción	Observaciones
Componente 1: Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos.	Formulación de Proyectos	Corresponde a las actividades de formulación y planeación del proyecto previas a las actividades de construcción, donde se seleccionan y priorizan los municipios de acuerdo con la información suministrada por los municipios.
Subcomponente 1.1: Apoyo en la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.	Contratación de entidades Implementadora del diagnóstico y estructuración	El ejecutor contratado debe realizar una primera evaluación de los inmuebles de los hogares habilitados. Este primer acercamiento se denomina categorización orientado a establecer si las viviendas cumplen con las condiciones establecidas en el manual operativo. Posteriormente se realiza el diagnóstico , el cual consiste en trabajo en campo en las viviendas para la identificación de las necesidades de las viviendas de los hogares y la propuesta de soluciones .
	Contratación de entidades Constructoras	Incluye la elaboración de Términos de Referencia y contratación de los ejecutores de las obras de mejoramiento de viviendas, de acuerdo con los requerimientos contractuales del MVCT, el MGAS e instrumentos específicos de gestión ambiental y social.
	Trámite de autorizaciones	Trámites de autorizaciones civiles y ambientales y permisos antes las autoridades competentes.
	Información y divulgación	Información del proyecto y los instrumentos de manejo ambiental y social en los sitios a intervenir y su área de influencia.
Subcomponente 1.2: Construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social	Contratación de Entidades Constructoras	Se desarrollarán los Términos de Referencia para la contratación de las entidades Implementadora de acuerdo con los requerimientos contractuales del MVCT y los compromisos ambientales y sociales adquiridos con el Banco Mundial
	Trámite de autorizaciones y permisos antes las autoridades competentes	Trámites de autorizaciones civiles y ambientales y permisos antes las autoridades competentes.
	Información y divulgación	Información del proyecto y los instrumentos de manejo ambiental y social en los sitios a intervenir y su área de influencia.

Fuente: Elaboración propia

3.3.3. Descripción de las actividades constructivas del Proyecto

En este numeral se describen las obras civiles que se desarrollará durante la etapa de construcción del proyecto. El proyecto se desarrollará en tres componentes, pero únicamente el componente 1 financiará obras civiles que comprenden el mejoramiento de viviendas a nivel urbano, suburbano y rural, así como la construcción de equipamientos comunitarios. Por su parte los componentes 2 y 3 no financiarán obras civiles. Por lo anterior, las interacciones e impactos ambientales y sociales esperados en el proyecto se darían durante el desarrollo del Componente 1 del proyecto.

Tabla 3-12 Descripción de los tipos de obras civiles en el Componente 1 del proyecto

Componente /Subcomponente	Tipo de obras civiles	Observación
Subcomponente 1.1: Apoyo en la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.	i) Mejoramiento de viviendas en suelo urbano ii) Mejoramiento de viviendas en suelo suburbano y Rural	Para mejoramientos en suelo urbano. Los predios de las viviendas no deben estar ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Los predios no deben ubicarse en zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal ni áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial - POT.
Subcomponente 1.2: Construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social	i) Parques Recreo Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros SACUDETE (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).	Para mejoramientos en suelo suburbano y rural, el hogar no deberá estar ubicado en terrenos con restricciones: reservas naturales o áreas protegidas, zona de riesgo que impida el mejoramiento de la vivienda.

Fuente: MVCT. 2020.

Para el caso particular del mejoramiento de viviendas del Componente 1.1 del proyecto, el MVCT a través del Manual Operativo del Programa CDVD estableció una categorización de acuerdo con el tipo de intervención y para cada categoría estableció del tipo de obras que se podrían realizar. En la Tabla 3-13 se describen los tipos de obras que se realizarían durante las actividades de mejoramiento de viviendas, lo cual se puede dar a nivel urbano, suburbano y rural, de acuerdo con la categoría de la intervención. Este tipo de obras serían desarrolladas específicamente por Ejecutores de obra y supervisadas por una interventoría.

Tabla 3-13 Descripción del tipo de obras civiles para el mejoramiento de viviendas – Componente 1.1

Categoría de Intervención		Tipo de obras civiles en viviendas
I	Viviendas cuya intervención no es estructural y requiere mejoras locativas. Estas intervenciones no requieren licenciamiento.	Instalaciones Sanitarias de viviendas (Tubería de desagüe, cajas de inspección, Sifones, Desagües, Canales, Bajantes) Habilitación de baños , Instalación de Aparatos sanitarios – (Sanitarios – lavamanos – Duchas), incluye enchapes de paredes y pisos.
II	Viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y estas últimas pueden desarrollarse sin necesidad de efectuar previamente la intervención estructural.	Mampostería en general , incluye muros de cerramiento que no impliquen estructura ni ampliación, pañetes, estucos y pinturas.
		Habilitación cocina , incluye instalaciones hidráulicas, enchapes de pisos y muros, mesones de Cocina (Lavaplatos – Estufa).
		Instalaciones hidráulicas (Puntos de suministro, incluidas llaves terminales).
		Bases para pisos en recebo o en materiales de uso local incluido el Afinado de pisos en concreto. Habilitación disposición de basuras .
		Instalaciones Eléctricas (Salidas de luz, tomas e interruptores) instalaciones a gas (Puntos estufa, calentador)
		Carpintería Metálica (Ventanería, Puertas) Pintura interior y exterior, acabados de pisos, Instalación de Carpintería en Madera (Puertas - demás)
		Reemplazos parcial o total de Cubiertas.
III		Cimentación. (Vigas de cimentación, Zapatas, Pilotes, demás)

Categoría de Intervención	Tipo de obras civiles en viviendas
Viviendas que requieren una intervención estructural y mejoras locativas, y la intervención estructural que puede incluir mitigación de vulnerabilidad sísmica debe efectuarse previo a las mejoras locativas. Estas intervenciones requieren licenciamiento.	Vigas de amarre, Vigas Aéreas, Columnas, Columnetas.
	Estructuras de cubiertas.
	Placas de entepiso.
	Muros de confinamiento.
	Modificaciones Arquitectónicas que impliquen demolición, ampliación y demás.
	Elementos no estructurales como dinteles, alfajías y/o muros divisorios, o el reforzamiento de éstos, o las obras que el peritaje determine para disminuir progresivamente la vulnerabilidad de las viviendas de acuerdo con las normas técnicas y de sismo-resistencia y las condiciones propias de la vivienda.
	Obras relacionadas con la modificación de espacios mediante la reubicación de muros, construcción de patios y pozos de luz interiores y en general el mejoramiento de iluminación y ventilación en los espacios que lo ameriten.

Fuente: MVCT. 2020.

Las obras del Componente 1.2 podría incluir la construcción y mejoramiento de Parques Recreo Deportivos, Centros de Desarrollo Infantil, Colegios y Centros Sacúdete (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).

Los parques recreativos y deportivos tienen como objetivo aumentar los niveles de práctica deportiva y recreativa de los habitantes en municipios seleccionados, a través de la disponibilidad de espacios de accesibilidad universal para la práctica de actividades deportivas y recreativas. En la Figura 3-2 se presenta un parque recreo deportivo típico donde se observan las diferentes áreas que lo componen como senderos peatonales, zonas recreativas, zonas verdes y áreas de servicio entre otras. Las obras para financiar podrían tener uno o varios de estos elementos que componen los parques, los cuales serán contenidos en los diseños que se elaboren previo a la contratación de las obras.

Figura 3-2 Vista típica de un parque recreo deportivo



Fuente: DNP. 2015

En cuanto a los Centros de Desarrollo Infantil - CDI, éste tiene como objetivo en ofrecer el servicio de educación inicial, cuidado y nutrición a niños y niñas menores de 5 años, en medio institucional, en el marco de la Atención Integral y diferencial, a través de acciones pedagógicas, de cuidado calificado y nutrición, así como la realización de gestiones para promover los derechos de salud, protección y participación que permitan favorecer su desarrollo integral (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. 2015.) En la Figura 3-3 se presenta una vista típica de un CDI, el cual está compuesto principalmente de edificaciones, áreas recreativas y zonas verdes.

Figura 3-3 Vista típica de un Centro de Desarrollo Infantil



Fuente: DNP. 2015

En cuanto a los centros Sacúdete (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento), son obras que hacen parte de la estrategia del Gobierno Nacional para promover la innovación y el talento juvenil en el país, que quedó consignada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por

la Equidad". Un ejemplo de uno de estos centros fue construido en noviembre del año 2018 en Guamal (Meta) el cual tiene un área construida de 2.334 metros cuadrados, donde los jóvenes beneficiarios cuentan con una biblioteca, sala de lecturas, un auditorio con capacidad para 200 personas y espacios para el baile, la música y la capacitación (Figura 3-4).

Figura 3-4 Centro Sacúdete construido en Guamal - Meta



Foto: Hernando Herrera/EL TIEMPO³³

Tomando consideración los tipos de obras civiles del Componente 1 del proyecto, se identificaron las obras de construcción que desarrollaría el contratista de obra; las actividades se describen en la

³³ Tomada de: <https://www.eltiempo.com/colombia/el-presidente-ivan-duque-en-guamal-296142>. Mayo 06 de 2020.

Tabla 3-14 donde se indica si la actividad tiene una interacción directa a nivel predial o municipal. Igualmente se indica si la actividad tiene relación con el mejoramiento de viviendas (Sub -Componente 1.1) o con la Construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social (Sub – Componente 1.2).

Tabla 3-14 Descripción de las actividades de construcción del Componente 1 del proyecto

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
1	Movilización de maquinaria y equipo	Municipal	Corresponde al transporte de equipos y maquinaria que se emplearán en la etapa constructiva, la cual se puede realizar en camiones adecuados para tal fin, como bajas o transporte por sí (Volquetas, busetas).	X	X
2	Cerramiento provisional	Predial	Esta actividad comprende el cerramiento provisional con el uso de poli sombra, tejas de zinc o mallas, en aquellas áreas del predio que colinden con la calle.	X	X
3	Adecuación del terreno, preservación de árboles y/o compensación.	Predial	Que consiste en el desmonte y limpieza del terreno en el área intervenida por el proyecto, cuando las actividades se realizan sobre terreno natural. Se remueve el pasto, rastrojo, raíces y basuras, de modo que el terreno quede limpio. Esta actividad incluye la disposición final y adecuada del material de desecho. Incluye además la protección de los árboles existentes dentro del predio y la siembra de árboles como medida de compensación.	X	X
4	Instalaciones temporales y campamento	Predial	Esta actividad consiste en la construcción de las instalaciones temporales necesarias para que el contratista almacene y suministre oportunamente los materiales requeridos para la obra durante su desarrollo y mantenga la logística necesaria para la operación de esta. Puede incluir la implementación de campamentos en áreas públicas, o arrendadas (bodegas, casas o lotes).	X	X
5	Demarcación y señalización	Predial	Esta actividad consiste en la implementación de dispositivos requeridos para dar la seguridad y accesibilidad necesarias al proyecto y no interrumpir el flujo peatonal y vehicular. Incluye la señalización y demarcación temporal de los frentes de obra.	X	X
6	Demoliciones	Predial	Comprende la demolición de edificaciones (placas, muros, tuberías, cubierta, etc.) en las áreas de intervención de vivienda y parques.	X	X
7	Excavaciones	Predial	La excavación consiste en la remoción del suelo natural a nivel de zanjas sobre las cuales se podría construir las cimentaciones de las obras como vigas de amarre, zapatas, placas o excavaciones para las zanjas de redes.	X	X

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
8	Rellenos	Predial	La excavación consiste en la remoción del suelo natural a nivel de zanjas sobre la cuales se podría construir las cimentaciones e las obras como vigas de amarre y zapatas, placas o las excavaciones y rellenos se requerirán para la construcción de vigas y zapatas de cimentación y placas de primer piso y para las zanjas de redes y reinstalación de material de descapote.	X	X
9	Cambio y/o instalación de redes Hidráulicas y sanitarias	Predial	Esta actividad comprende el retiro de tuberías antiguas de suministro de agua y desagüe, así como la instalación de redes de tubería, construcción de cunetas y filtros para descargar aguas de escorrentía y de aguas residuales, externas a las edificaciones. Las redes y obras civiles de desagüe usarán materiales como tuberías, gravilla, geotextiles, geomembranas y concreto.	X	X
10	Construcción y Montaje de estructuras	Predial	Las estructuras por construir pueden incluir elementos verticales de concreto reforzado (columnas), losas de concreto reforzado, elementos varios en concreto reforzado y estructuras metálicas. Los materiales requeridos incluyen concreto, acero de refuerzo, acero estructural, madera y tejas.	X	X
11	Acabados	Predial	Comprende la instalación de mampostería, prefabricados, instalaciones eléctricas, voz y datos – mecánica, pañetes, pisos, cubiertas e impermeabilizaciones, carpintería metálica y de madera, enchapes, iluminación, cerraduras, pintura. Las obras de acabado se describen a continuación:	X	X
11,1		Predial	Mampostería: Incluye mampostería en bloques de concreto.	X	X
11,2		Predial	Prefabricados: prefabricados en concreto y elementos no estructurales. Los materiales requeridos incluyen concreto y accesorios, los equipos necesarios comprenden equipo para transporte de prefabricados y equipo menor de albañilería.	X	X

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
11,3		Predial	Instalaciones eléctricas, voz y datos – mecánica: Comprende las instalaciones de baja tensión, televisión y red de datos, los materiales incluyen paneles de control, tuberías y accesorios, cables, cajas, válvulas, etc. El montaje de estas instalaciones requiere del uso de herramientas y equipo menor para la instalación y pruebas de los sistemas.	X	X
11,4		Predial	Pañetes: Comprende la colocación de pañetes de mortero, utilizando cemento, arena, impermeabilizantes y agua. Los pañetes requieren del uso de equipo menor de albañilería, equipo para transporte vertical y horizontal, equipo para mezclas de mortero y herramienta menor.	X	X
11,5		Predial	Pisos: Comprende la colocación de bases y la instalación de pisos acabados, pisos en madera, guarda escobas, gradas y cenefas.	X	X
11,6	Acabados	Predial	Cubiertas e impermeabilizaciones: Comprende la instalación, impermeabilización y aislamiento de cubiertas y marquesinas, lo que requiere del uso de emulsiones asfálticas e impermeabilizantes. Los equipos previstos incluyen sopletes a gas y herramientas menores.	X	X
11,7		Predial	Carpintería madera Comprende la instalación de carpintería en madera, pintura, accesorios y elementos de madera	X	X
11,8		Predial	Carpintería metálica: Comprende la instalación de carpintería en aluminio y en lámina de acero, pintura, accesorios y elementos de aluminio. El equipo requerido incluye equipo de ornamentación y soldadura y herramienta menor de albañilería.	X	X
11,9		Predial	Enchapes: Los enchapes se instalan sobre muros, mesones y otros elementos, usando materiales como mármol, mortero, cemento y varillas. Requiere del uso de pulidoras y equipo de albañilería	X	X
12	Obras exteriores	Predial	Comprende obras de intervención sobre áreas públicas o externas al predio del proyecto y que se requieren para la funcionalidad de las obras y sistemas instalados. Comprende las siguientes:	X	X
12,1		Predial	Movimiento de tierra y reemplazos: esta subactividad requiere de tablas, material de relleno, recebo y sub bases.	X	X

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e Infraestructura social
12,2		Predial	Zonas duras y plazoletas: Consiste en la instalación de materiales tales como concreto, prefabricados, adoquín y geotextil.	X	X
12,3		Predial	Reposición de zonas verdes. Comprende empedradización y siembra de árboles en compensación de la vegetación afectada o conforme al diseño del proyecto.	X	X
13	Mantenimiento de equipo y maquinaria	Predial/Municipal	Comprende el mantenimiento regular de la maquinaria empleada en la construcción como bombas de agua, taladros, volquetas, vehículos de transporte de personal, retroexcavadoras, etc. Puede incluir cambios en repuestos y aceite, entre otros.	X	X
14	Transporte de materiales de construcción	Municipal	Comprende el transporte de materiales requeridos para la construcción como recibos, agregados, concretos, cementos, tubería y demás materiales de construcción. Implica el uso de volquetas o camiones para esta actividad.	X	X
15	Manejo de tráfico	Municipal	Comprende el control de la circulación en las vías aledañas, requeridas para la descarga de materiales de construcción, cargue de residuos, escombros y sobrantes de excavación.	X	X
16	Acopio temporal de materiales de construcción, residuos de construcción y sobrantes de excavación.	Predial	Comprende el almacenamiento de materiales de construcción como recibos, arenas, agregados, tuberías que se emplearán para construcción, así como materiales como escombros y sobrantes de excavación. El acopio se podría realizar en lotes alquilados, áreas públicas autorizadas o campamento de construcción.	X	X

Fuente: Adaptación propia.

3.3.4. Descripción de las actividades operativas

Las actividades operativas se realizan posterior a las actividades de construcción, y generalmente se atribuyen a la operación y mantenimiento de la infraestructura construida.

Dentro del marco del proyecto Vivienda Resiliente e Inuyente en Colombia, el Banco Mundial no financiará actividades operativas. En consecuencia, una vez se culminan las actividades constructivas de mejoramiento de vivienda y construcción de equipamiento comunitario, las viviendas mejoradas y la infraestructura de equipamiento comunitario serán entregados mediante protocolos establecidos por el MVCT a los propietarios de las viviendas y a las municipalidades, respectivamente.

Tanto los propietarios de las viviendas como las administraciones municipales serán responsables de la operación y mantenimiento de la infraestructura construida.

3.3.5. Identificación y análisis de facilidades conexas

De acuerdo con lo definido en los Estándares Ambientales y Sociales – EAS del Banco Mundial, las instalaciones conexas, son aquellas que cumplen con los siguientes requisitos:

- Instalaciones/facilidades que estén directa y significativamente relacionadas con el Proyecto;
- Que se llevan a cabo (o se prevé que se lleven a cabo) contemporáneamente con el Proyecto
- Que son necesarias para que el Proyecto sea viable, y no se habrían construido o ampliado ni realizado si el Proyecto no hubiera existido.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto no tendría ninguna instalación conexas ya que las obras de mejoramiento de viviendas se realizarían únicamente dentro de los predios de cada vivienda y las obras de equipamientos comunitarios e infraestructura social se realizaría sobre predios de propiedad de los municipios, para lo cual, en ninguno de los casos se desarrollarían obras civiles fuera de los predios de los proyectos o se requeriría de otras instalaciones adicionales para su ejecución.

3.4. USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Durante la ejecución de las actividades del Componente 1 del proyecto, las obras podrían demandar recursos naturales como agua, suelos, vegetación y materiales de construcción entre otros. En la Tabla 3-15 se describen los posibles recursos naturales que se podrían demandar durante la ejecución de las obras civiles. Los recursos naturales específicos de cada obra civil serán identificados en el Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista de obra (C-PGAS).

Tabla 3-15 Descripción de los recursos naturales que pueden ser demandados durante las obras civiles

No.	Recursos	Uso durante la obra civil	Fuente/Manejo del recurso	
			Mejoramiento Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
1	Suministro agua	El proyecto requerirá agua de consumo humano para los trabajadores de la obra. Igualmente empleará agua para preparación de concretos, actividades de compactación, mantenimiento de zonas verdes y limpieza.	El contratista empleará agua de botella para proveerse de agua potable para sus trabajadores en obras ubicadas en áreas urbanas y rurales. Los Ejecutores de obra civiles no realizarán explotación ni captación directa de aguas subterráneas. El agua requerida para la obra será adquirida por el contratista con la empresa de servicios públicos del municipio donde se ubica la obra. El contratista contará con tanque de almacenamiento en obra. Para obras civiles ubicadas en áreas rurales, en caso de que se requiera tomar agua de una fuente natural, el contratista de obra	

No.	Recursos	Uso durante la obra civil	Fuente/Manejo del recurso	
			Mejoramiento Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
			solicitará un permiso de concesión de agua que será obtenido ante la autoridad regional o local competente.	
2	Aguas residuales	El proyecto generará aguas residuales domésticas en sitios campamento de obra asociado a los servicios sanitarios.	Para obras de mejoramiento de viviendas, se emplearán los servicios higiénicos de la vivienda.	Los Ejecutores de obra emplearán sistemas de baños portátiles, los cuales serán contratados con empresas autorizadas que cuenten con los permisos respectivos. En algunos casos particulares, especialmente en obras ubicadas en áreas rurales, los Ejecutores de obra podrían implementar sus propios sistemas de tratamiento de aguas residuales para lo cual se solicitaría un permiso de vertimiento ante la Corporación Autónoma Regional respectiva.
3	Forestal	Es posible que el caso obras de mejoramiento de viviendas y construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social se requiera remover especies arbustivas durante la ejecución de obras del proyecto.	En caso de requerirse remoción de árboles, el contratista de obra solicitará permiso de aprovechamiento forestal y realizará las compensaciones que establezca la autoridad ambiental competente.	
4	Suelo	Durante las obras, se realizará remoción de la capa orgánica y suelo natural de excavación.	El suelo orgánico será almacenado de forma independiente del suelo de excavación. El suelo orgánico será reutilizado en actividades de empedradización y reforestación dentro de la misma obra o dispuesto en sitio autorizado.	
			El suelo sobrante de excavación será almacenado libre de suelo orgánico, escombros o residuos. El material podría ser utilizado para adecuación morfológica como parte del proyecto. El será transportado a sitios autorizados de disposición dados por el municipio. Cuando no se cuente con sitios autorizados, el contratista, en coordinación con la interventoría definirá los sitios de disposición de material sobrante, que puede ser empleado para adecuación morfológica (rellenos) en predios donde no se afecten los drenajes naturales, cuerpos de agua natural, humedales o ningún elemento ambiental de importancia. El material será dispuesto con autorización del material. El material sobrante de excavación también puede ser transportado al relleno sanitario autorizado más próximo, para que pueda ser empleado por el operador del relleno como material de cobertura de los residuos.	
5	Materiales de construcción	Para la construcción la obra demandará materiales pétreos como arena, gravas, recebos, entre otros.	Los materiales podrían ser adquiridos en ferreterías del municipio. Alternativamente se adquirirán los materiales en sitios autorizados que cuenten con sus permisos ambientales.	

No.	Recursos	Uso durante la obra civil	Fuente/Manejo del recurso	
			Mejoramiento Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
			Dentro del C-PGAS el contratista presenta los nombres y autorizaciones de los sitios específicos a emplear durante la obra, como se indica en el Anexo 2 – Guía ambiental para obras civiles.	
6	Residuos Sólidos	La obra generará residuos sólidos domésticos, escombros y sobrantes de excavación, residuos especiales.	En el Anexo 4 del presente documento se presenta el plan de manejo de residuos de obras civiles, donde se describe el manejo que será dado por parte del contratista de obra.	

Fuente: Adaptador por el autor.

En el **Anexo 2 – Guías de manejo ambiental para obras civiles**, se presentan un mayor detalle sobre las medidas de manejo para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

3.5. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

El MVCT presentó al BM el cronograma de actividades propuesto, el cual está unificado con el Plan Operativo Anual (POA) para el Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, que obtuvo la No Objeción correspondiente el día 9 de febrero de 2022, contemplando las actividades correspondientes plasmadas en la tabla 3-16

Tabla 3-16 Cronograma del Proyecto

SUBCOMPONENTES/ACTIVIDADES	ACCIONES DERIVADAS	TIEMPOS ESTIMADO (MESES)
COMPONENTE 1. Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos. El componente financiará: (a) subsidios para mejorar la calidad de las unidades habitacionales y (b) inversiones específicas en infraestructura en los municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela.		
SUBCOMPONENTE 1.1		
Subsidios de mejoramiento de vivienda-Urbano: Se apoyará a Fonvivienda a través del MVCT, para ampliar el programa actual de mejoramiento de viviendas, a fin de beneficiar con subsidios a familias elegibles que viven en casas de baja calidad de un valor inferior a 135 SM	Contrataciones individuales Consultores Equipo Misional	7
	Abrir convocatorias para Entidades Territoriales (circular) - Convenios interadministrativos	1
	Priorizar y seleccionar las Entidades Territoriales	3
	Contratar o adicionar Asistente Técnico*	1
	Suscribir convenios interadministrativos con Entidades Territoriales	2
	Aprobar predios	3
	Habilitar hogares	3
	Elaborar TDR's Ejecutores e Interventores - Adquisición a través del PA.	4
	Seleccionar Ejecutores e Interventores-Adquisición a través del PA.	3
	Realizar y suscribir actas de inicio	2
Ejecutar Fase I	1	
Subsidios de mejoramiento de vivienda-Rural: Se apoyará a Fonvivienda, a través del MVCT, para ampliar el programa actual de mejoramiento de viviendas, a fin de beneficiar con subsidios a	Remitir la invitación a participar en el proyecto a las entidades territoriales focalizadas.	0

SUBCOMPONENTES/ACTIVIDADES		ACCIONES DERIVADAS	TIEMPOS ESTIMADO (MESES)
familias elegibles que viven en casas de baja calidad, con ingresos inferiores a 135 SM		Realizar talleres de socialización del proyecto con las entidades territoriales focalizadas.	0
		Recepcionar los documentos solicitados en la invitación a participar por parte de las entidades territoriales	1
		Revisar los documentos solicitados en la invitación a participar por parte de las entidades territoriales	1
		Subsanar los documentos solicitados en la invitación a participar por parte de las entidades territoriales	1
		Remitir a Fonvivienda los resultados de la convocatoria	1
		Publicar las resoluciones de adjudicación de cupos	1
		Desarrollar los términos de referencia para la ejecución del proyecto	2
		Desarrollar la fase contractual del proyecto.	8
1.1 Financiamiento de esquemas de subsidios para el mejoramiento cualitativo de viviendas	Subsidios de mejoramiento de vivienda-Urbano: Se apoyará a Fonvivienda, a través del MVCT, para ampliar el programa actual de mejoramiento de viviendas, a fin de beneficiar con subsidios a familias elegibles que viven en casas de baja calidad de un valor inferior a 135 SM	Abrir convocatorias para Entidades Territoriales (circular) - Convenios interadministrativos	1
		Priorizar y seleccionar las Entidades Territoriales	3
		Contratar o adicionar Asistente Técnico	1
		Suscribir convenios interadministrativos con Entidades Territoriales	2
		Aprobar predios	3
		Habilitar hogares	3
		Elaborar TDR's Ejecutores e Interventores - Adquisición a través del PA.	4
		Seleccionar Ejecutores e Interventores-Adquisición a través del PA.	3
		Realizar y suscribir actas de inicio	2
		Ejecutar Fase I	1
	Subsidios de arriendo para migrantes venezolanos: se financiará la provisión de subsidios de arriendo que permitirán a los migrantes de Venezuela cubrir la totalidad de la tarifa de alquiler mensual durante un año. Se ofrecerán subsidios de arriendo para las viviendas existentes que cumplan con los estándares establecidos de seguridad y calidad, y para las viviendas que se mejoraron o ampliaron con el subsidio de mejoramiento de vivienda ofrecido por el proyecto.	Socialización con entidades territoriales	12
		Suscripción memoranda de entendimiento	11
		Socialización con gestores inmobiliarios	12
		Desarrollo de plataforma para operación del programa en la modalidad migrantes	12
		Definición de la financiación de la contragarantía para el sector asegurador	0
		Realizar los ajustes necesarios para la operación de entidad verificadora	0
		Estructurar proceso de pago de subsidios	4
Iniciar la asignación de subsidios	6		
SUBCOMPONENTE 1.2			
Construcción de nuevos: (a) parques		Realizar actividades de diagnóstico para definir listado de municipios a intervenir en el 2022	0

SUBCOMPONENTES/ACTIVIDADES	ACCIONES DERIVADAS	TIEMPOS ESTIMADO (MESES)
	Realizar la Apertura del proceso de selección y firma del contrato con Agente Implementador	5
	Realizar la contratación de la Fiducia	2
	Realizar la constitución del Patrimonio Autónomo	1
	Realizar la viabilización de condiciones técnicas y viabilidad del lote	2
	Realizar la firma de los convenios interadministrativos	2
	Realizar la contratación de estudios, diseños, obra e interventoría para 3 parques	4
Construcción de nuevos: (b) equipamientos	Realizar actividades de diagnóstico para definir municipio a intervenir en el 2022	0
	Preparación de TDR	1
	Solicitud y expedición CDP	1
	No objeción técnica	1
	Comité de Contratación	1
	Envío de la solicitud de presentación de ofertas	1
	Recibo ofertas	1
	Evaluación de ofertas	1
	Publicación de los resultados de la evaluación y selección de la Fiduciaria	1
	No objeción de selección	1
	Firma Contrato de Fiducia Mercantil	1
	Expedición y aprobación Póliza // acta de inicio del contrato de fiducia	1
	Registro presupuestal del aporte inicial	1
	Aprobación Manual Operativo	1
	Incorporación Recursos	1
	Realizar la viabilización de condiciones técnicas y viabilidad del lote	1
	Realizar la firma de los convenios interadministrativos	1
	Realizar la contratación de estudios, diseños, obra e interventoría para 1 Equipamiento	3
Realizar la ejecución del proyecto (estudios, obtención de licencias y ejecución de obra)	3	
Intervenciones de mejoramiento de barrios (guarderías, calles y aceras)	Realizar actividades de diagnóstico para definir municipio a intervenir en el 2022	0
	Realizar la Apertura del proceso de selección y firma del contrato con Agente Implementador	5
	Realizar la contratación de la Fiducia	2
	Realizar la constitución del Patrimonio Autónomo	1
	Realizar la verificación de condiciones técnicas de focalización de proyecto	1
	Realizar la firma convenio interadministrativo	1
	Realizar la contratación de estudios, diseños, obra e interventoría para 1 MIB	1

SUBCOMPONENTES/ACTIVIDADES	ACCIONES DERIVADAS	TIEMPOS ESTIMADO (MESES)
COMPONENTE 2: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de vivienda y de Barrios.		
El componente financiará la asistencia técnica orientada a desarrollar la capacidad del MVCT y de sus principales contrapartes, entre ellas los municipios afectados por la migración proveniente de Venezuela		
DIVIS MICROCREDITO: Consultoría para la realización de estudios de demanda con el apoyo de microfinancieras.	Elaborar estudios previos / TDR	2
	Llevar a cabo proceso de selección de consultoría	3
	Suscribir contrato e Iniciar ejecución contrato consultoría	7
DIVIS MICROCREDITO: Consultoría para la realización de estudios financieros que permitan la estructuración del costo del mejoramiento de viviendas.	Elaborar estudios previos / TDR	2
	Llevar a cabo proceso de selección de consultoría	3
	Suscribir contrato e Iniciar ejecución contrato consultoría	7
DIVIS MICROCREDITO: Consultoría para la realización de estudios técnicos dirigidos a estructurar tipologías de viviendas a mejorar.	Elaborar estudios previos / TDR	2
	Llevar a cabo proceso de selección de consultoría	3
	Suscribir contrato e Iniciar ejecución contrato consultoría	7
Contratación AT Individual Equipo no Misional	Contrataciones Consultores individuales Equipo No Misional	7
Actividad 1. Tecnologías sustentables para VIS y VIP. Apoyo técnico para la instalación de tecnologías sustentables que impulsen el desarrollo habitacional adecuado, enfocado en la optimización del consumo de agua, energía eléctrica y gas, la reducción de las emisiones de CO2 y de los gastos familiares a mediano y largo plazo.	Elaborar estudios previos / TDR	2
	Llevar a cabo proceso de selección de consultoría	2
	Suscribir contrato e Iniciar ejecución contrato consultoría	6
Actividad 2. Energías renovables para unidades de vivienda y equipamientos en áreas no interconectadas o con servicios deficientes. Apoyo técnico para la exploración del potencial de energías renovables en el marco del protocolo de Kioto, con el objetivo de generar medidas que promuevan la expansión de la cobertura de servicios de energía a zonas no interconectadas y, mitigar y adaptar al cambio climático tejidos residenciales y áreas habitacionales rurales con servicios deficiente	Elaborar estudios previos / TDR	2
	Llevar a cabo proceso de selección de consultoría	2
	Suscribir contrato e Iniciar ejecución contrato consultoría	6
Actividad 3. Promoción al desarrollo de equipamientos que involucren materiales reutilizados. Apoyo técnico para la promoción del uso eficiente de los residuos de construcción, de operaciones urbanas, y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado, para el desarrollo de equipamientos.	Elaborar estudios previos / TDR	0
	Llevar a cabo proceso de selección de consultoría	0
	Suscribir contrato e Iniciar ejecución contrato consultoría	0
Actividad 4. Fomento al uso de materiales y capacidades locales para la construcción. Desarrollo del componente de extensionismo que promueva el uso técnico de materiales locales y capacidades comunitarias, que conduzcan a la construcción, mejoramiento y mantenimiento adecuado de viviendas sociales urbanas y suburbanas - Para esto se trabajará con organizaciones sociales del sector, con el objetivo de mejorar la gestión de los procesos de construcción con adecuación cultural e integración de nuevas tecnologías a los entornos locales urbanos consolidados y otros. (Marco de referencia - Observación general #4 del CDESC -UN)	Elaborar estudios previos / TDR	3
	Llevar a cabo proceso de selección de consultoría	2
	Suscribir contrato e Iniciar ejecución contrato consultoría	7
DEUT: Contratar estudios para la elaboración de una guía de instrumentos y tecnologías para el levantamiento de información para la identificación de los asentamientos de origen informal en los municipios de mayor prevalencia de los mismos en el país, así como la implementación de la línea base respectiva.	Proceso de selección de consultoría	3
	Firma contrato e Inicio ejecución contrato consultoría	6
DEUT: Contratar consultoría para la definición de lineamientos que apoyen la implementación del inventario general de espacio público por parte de los municipios con base en la revisión de experiencias existentes.	Proceso de selección de consultor	2
	Firma contrato e Inicio ejecución contrato consultoría	6
	Proceso de selección de consultor	2

SUBCOMPONENTES/ACTIVIDADES	ACCIONES DERIVADAS	TIEMPOS ESTIMADO (MESES)
DEUT: Contratar consultor para el seguimiento y acompañamiento de procesos relacionados con la temática de asentamientos precarios, que procure una focalización efectiva de proyectos de mejoramiento integral de barrios	Firma de contrato e Inicio ejecución contrato consultoría	7
DEUT: Contratar consultoría para la formulación e implementación de una metodología para la priorización, incorporación, seguimiento y evaluación de los proyectos de mejoramiento de vivienda y espacio público para ser incluida en los expedientes territoriales y en los procesos de revisión de los P.O.T de los municipios a priorizar en el marco del programa.	Proceso de selección de la consultoría	4
	Firma de contrato e Inicio ejecución contrato consultoría	6
Asistencia Técnica Rural		6
Diseño de bases de datos para obtener información cualitativa de territorios en los municipios priorizados	Servicio de consultoría para la creación y análisis de bases de datos e imágenes satelitales que permita identificar zonas prioritarias para la implementación de la política de vivienda y su impacto	8
Uso de metodologías para el procesamiento de imágenes y cruce de información para caracterización de terrenos	Servicio de consultoría para caracterizar el impacto del valor del suelo en el desarrollo de la política habitacional	11
Definición de esquema de seguimiento a los programas y caracterización del impacto		0
(i) Mejorar el marco regulatorio para las microfinanzas para mejoras en el hogar y su vinculación con los subsidios del gobierno nacional o local;	Servicio de consultoría para el diagnóstico y línea base de instrumentos de financiación de mejoramientos de vivienda	11
(ii) La creación de bases de datos geoespaciales que podrían reducir el costo de adquisición de clientes y originación de préstamo		0
COMPONENTE 3: Gestión del Proyecto. El componente financiará la creación y la dotación de personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) a lo interno del MVCT. Dicha unidad se encargará de las adquisiciones, la gestión financiera, los estándares sociales y ambientales y del monitoreo de los impactos		
Suministro tiquetes urbano	Planear visitas	0
	Realizar visitas	6
Viáticos urbano	Planear visitas	2
	Realizar visitas	6
Modelo fiduciario CDVD Urbano	Modificar manual operativo	0
	Solicitar apertura de cuentas bancarias para recepción de recursos	0
	Abrir cuentas bancarias	0
	Realizar trámite para marcación de exención del GMF de cuentas bancarias	0
	Adición y prorroga	0
Auditoría		0
Unidad ejecutora del proyecto		0
Suministro de tiquetes de unidad ejecutora del proyecto		0
viáticos de unidad ejecutora del proyecto		0
Comisión Implementador MIB y Espacio Público	Pagar comisión agente Implementador contratado	6
Comisión Fiduciaria EQUIPAMIENTOS		2
Modelo fiduciario CDVD Rural		1
Suministro tiquetes rural		11
Viáticos rural		11
Evaluación medio término		0

3.6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El MVCT presentó al BM el cronograma de actividades propuesto, el cual está unificado con el Plan Operativo Anual (POA) para el Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, que obtuvo la No Objeción correspondiente el día 9 de febrero de 2022, el cual cuenta con su respectivo seguimiento y revisión continua y que se puede resumir con cada uno de los componentes como se presenta en la tabla 3-17.

Tabla 3-17 Presupuesto del Proyecto

Componente	Total Proyecto
RECURSOS DE CREDITO	
1. Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos. El componente financiará: (a) subsidios para mejorar la calidad de las unidades habitacionales y (b) inversiones específicas en infraestructura en los municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela.	USD\$100.000.000
2. Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de vivienda y de Barrios. El componente financiará la asistencia técnica orientada a desarrollar la capacidad del MVCT y de sus principales contrapartes, entre ellas los municipios afectados por la migración proveniente de Venezuela	
3. Gestión del Proyecto. El componente financiará la creación y la dotación de personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) a lo interno del MVCT. Dicha unidad se encargará de las adquisiciones, la gestión financiera, los estándares sociales y ambientales y del monitoreo de los impactos	
RECURSOS DE DONACIÓN	
Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos. El componente financiará: (a) subsidios para mejorar la calidad de las unidades habitacionales y (b) inversiones específicas en infraestructura en los municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela.	USD\$36.700.000
Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de vivienda y de Barrios. El componente financiará la asistencia técnica orientada a desarrollar la capacidad del MVCT y de sus principales contrapartes, entre ellas los municipios afectados por la migración proveniente de Venezuela	
Gestión del Proyecto. El componente financiará la creación y la dotación de personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) a lo interno del MVCT. Dicha unidad se encargará de las adquisiciones, la gestión financiera, los estándares sociales y ambientales y del monitoreo de los impactos	

4. MARCO DE REFERENCIA NORMATIVA

4.1. MARCO GENERAL

El derecho a la vivienda se encuentra consagrado en la Constitución Nacional colombiana y se ha garantizado a través de medidas graduales y progresivas del Estado colombiano. El Subsidio Familiar de Vivienda - SFV es el principal instrumento utilizado para favorecer el acceso a una vivienda digna, los alcances y características para su aplicación difieren en los períodos gubernamentales; sin embargo, en cualquiera de los casos, los SFV han sido orientados principalmente a la adquisición de vivienda nueva.

Las normas y políticas relevantes en materia de vivienda y mejoramiento de entornos urbanos y rurales que regulan la operación de este proyecto se presentan en la Tabla 4-1.

Tabla 4-1 Normatividad General

Norma	Emisor	Tema/objeto	Descripción
Art. 51 Constitución Política de Colombia	Asamblea Nacional Constituyente	Derecho a gozar de una vivienda digna	Establece el derecho fundamental de los ciudadanos a una vivienda digna. Para este fin el Estado promoverá diferentes medidas para la garantía del derecho: planes de vivienda de interés social, sistemas de financiación a largo plazo y formas asociativas para la ejecución de los programas de vivienda.
Ley 3 de 1991	Congreso de Colombia	Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social	Crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social, el cual está integrado por las entidades públicas y privadas que tienen funciones para la financiación, construcción, mejoramiento, reubicación, habilitación y legalización de títulos. En los Art. 6 y 7, se define el Subsidio Familiar de Vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie, otorgado por una sola vez a un beneficiario, con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, mejorarla o habilitar legalmente los títulos de su vivienda.
Ley 388 de 1997	Congreso de Colombia	Ley de Desarrollo Territorial	En el artículo 31º se establece que "... Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial y el Artículo 92º.- Planes de ordenamiento y programas de vivienda de interés social. Los municipios y distritos determinarán sus necesidades en materia de vivienda de interés social, tanto nueva como objeto de mejoramiento integral, y de acuerdo con las mismas definirán los objetivos de mediano plazo, las estrategias e

Norma	Emisor	Tema/objeto	Descripción
			instrumentos para la ejecución de programas tendientes a la solución del déficit correspondiente.
Decreto 2190 de 2009	Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Subsidio Familiar de vivienda en dinero para áreas urbanas	Reglamenta el acceso y condiciones el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas, el cual puede ser utilizado para adquirir vivienda nueva o usada, construir en sitio propio o realizar mejoramiento de la vivienda.
Decreto 3670 de 2009	Ministerio del interior y de Justicia	Mejoramiento de vivienda	Modifica el Artículo 2 del Decreto 2190 de 2009 que define el alcance de un mejoramiento de vivienda como el proceso por el cual un beneficiario supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda legalizada o que se encuentra en un sector de desarrollo legal.
Decreto 926 de 2010	Presidencia de la República	Construcción sismo resistente	Establece los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
Ley 1537 de 2012	Congreso de la República	Desarrollo urbano y el acceso a la Vivienda de Interés Social (VIS) y de Interés Prioritario (VIP)	Define las competencias y responsabilidades de las entidades del orden nacional y territorial en el desarrollo de los proyectos de vivienda tipo VIS y VIP que se destinan a las familias de menores ingresos económicos. Así mismo define regulaciones sobre los sistemas de financiación para la vivienda y la participación de actores privados en estos proyectos. En el Art. 12, establece los criterios claves para la selección de beneficiarios de los subsidios de vivienda en especie: familias vinculadas a programas sociales del Estado, en condiciones de extrema pobreza, población desplazada por la violencia, afectados por desastres naturales y los que habitan zonas de riesgo no mitigable.
Resolución 019 de 2011	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Se fijan las condiciones para el giro de los recursos del subsidio familiar de vivienda	Reglamenta las condiciones particulares que se deben tener para el giro de los recursos del subsidio familiar de vivienda asignados por el Fondo Nacional de Vivienda.
Decreto 1077 de 2015	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	El artículo 2.1.1.7.2. Definición de los Departamentos, Municipios y/o Regiones en que se ejecuta el programa. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante acto administrativo los Departamentos, Municipios y/o Regiones en los cuales se desarrollarán las intervenciones de que trata el presente capítulo. En dicha reglamentación deberán incluirse porcentajes mínimos de cupos para la asignación de subsidios a hogares con criterios de enfoque diferencial dentro de los que deberán estar incluidos como mínimo la población víctima de desplazamiento forzado, las mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población, las trabajadoras del sector informal y las madres comunitarias.
Decreto Ley 890 de 2017	Presidencia de la República	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural	El Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural permite concretar el punto 1.3.2.3 del Acuerdo Final de Paz, en cuyo desarrollo se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

Norma	Emisor	Tema/objeto	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de soluciones de vivienda adecuadas a las particularidades del medio rural y de las comunidades con enfoque diferencial. • Promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas al medio rural para el acceso al agua potable y manejo de aguas residuales. • Subsidios para la construcción y para el mejoramiento de vivienda que priorice a población en pobreza extrema, las víctimas, beneficiarios del Plan de distribución de tierras y mujeres cabeza de familia. <p>Nota: El Plan posteriormente fue adoptado por la Resolución 179 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</p>
Decreto 867 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Implementación del Programa Casa Digna, Vida Digna	Crea el subsidio familiar de vivienda en modalidad de mejoramiento en el marco del Programa “Casa Digna, Vida Digna.”
Conpes 3604 de 2009	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Política de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB	Define los lineamientos para la gestión del Mejoramiento Integral de Barrios - MIB, concebido como el conjunto de acciones físicas, sociales, económicas, ambientales y jurídicas que promueven la integración de asentamientos precarios y contribuye así a la reducción de la pobreza urbana.
Conpes 3950 de noviembre de 2018	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela	Contempla los programas y recursos para la atención a población migrante de Venezuela y a colombianos retornados al país y las instituciones que tienen competencia frente a esta población.
Conpes 3919 de 2018	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	Impulsa la inclusión de criterios de sostenibilidad para todos los usos y dentro de todas las etapas del ciclo de vida de las edificaciones a través de ajustes normativos, el desarrollo de mecanismos de seguimiento y la promoción de incentivos económicos, que contribuyan a mitigar los efectos negativos de la actividad edificadora sobre el ambiente, mejorar las condiciones de habitabilidad y generar oportunidades de empleo e innovación.
Conpes 3918 de 2018	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia	Define la estrategia de implementación de los ODS en Colombia, estableciendo el esquema de seguimiento, reporte y rendición de cuentas, el plan de fortalecimiento estadístico, la estrategia de implementación territorial y el mecanismo de interlocución con actores no gubernamentales.
Conpes 4027 de 2021	Consejo Nacional de Política Económica y Social	Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de	Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia. Este programa busca mejorar la calidad de las viviendas y el espacio público para los hogares vulnerables, incluidos los migrantes venezolanos en municipios seleccionados. El programa lo conforman dos componentes: (i) Subsidio Familiar de Vivienda en modalidad de mejoramiento e intervenciones para el mejoramiento de las condiciones de vida en barrios seleccionados bajo el programa Casa Digna, Vida Digna, y (ii) apoyo para el desarrollo de políticas de vivienda y

Norma	Emisor	Tema/objeto	Descripción
		Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia	fortalecimiento institucional a nivel nacional y territorial.
Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.	Departamento Nacional de Planeación	Política de Vivienda Nacional para el período 2018 - 2022	En la Línea Vivienda y Entornos Dignos e Incluyentes se definen tres frentes de trabajo para el período de gobierno: Mejorar condiciones físicas y sociales de viviendas, y de los entornos y asentamientos categorizados como precarios, a través del programa Casa Digna, Vida Digna. Promover el acceso a soluciones de vivienda digna de manera diferencial a través de los programas Semillero de Propietarios, Mi Casa Ya, VIP y VIS rural) Incrementar la productividad del sector de la construcción.
Resolución 0406 de 2019	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Condiciones para la distribución territorial y la aplicación de subsidios con enfoque diferencial del Programa “Casa Digna, Vida Digna”	Las intervenciones de mejoramiento del Programa Casa Digna Vida Digna podrán llevarse a cabo en los municipios de: Arauca, Buenaventura, Riohacha, Santa Marta, Tunja, Pasto, Valledupar, Cali, Girón, Ibagué, Soledad, Cartagena, Neiva, Rionegro.
Resolución 0069 de 2020	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Distribución territorial del programa “Casa Digna, Vida Digna”	Modifica el artículo 1 de la Resolución 0406 de 2019 que define la distribución territorial del programa Casa Digna, Vida Digna. Las intervenciones de mejoramiento de vivienda se ejecutarán en todo el territorio nacional, y en especial, en los municipios y distritos que pertenezcan a las categorías especial, 1 y 2 así como en las capitales departamentales que no pertenezcan a dichas categorías.

4.2. MARCO SOCIAL

La participación plena de los ciudadanos, el ejercicio del control social a la gestión pública y el acceso a la información pública se garantiza con las normas y disposiciones que se describen en la Tabla 4-2.

Tabla 4-2 Normatividad aspectos sociales

Norma	Tema/objeto	Descripción
Artículos 2, 40, 103 y 270	Derecho a la participación ciudadana	Uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. La Constitución Política concede a todos los ciudadanos el derecho a participar de la conformación, el ejercicio y el control del poder político a través de mecanismos específicos y sistemas de participación ciudadana.
Decreto No. 695 de 2003	Determina los objetivos y funciones del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia	Entre los mismos se destacan el financiamiento de programas que hagan efectiva la participación ciudadana, así como también el análisis y evaluación del comportamiento participativo y comunitario.
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y Adolescencia	Con el fin de garantizar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, establece en su artículo 40 la obligación y

Norma	Tema/objeto	Descripción
		responsabilidad de las organizaciones de la sociedad civil (entre otros actores) de participar activamente en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías establecidos por dicha Ley al igual que en la formulación, gestión evaluación, seguimiento, y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.
Ley No. 1145 de 2007	Sistema Nacional de Discapacidad	Tiene como fin fomentar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad de manera coordinada entre las entidades públicas nacionales, regionales y locales las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil.
Ley 1257 de 2008	Normas de sensibilización, prevención, y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres	En su artículo 15 enumera las obligaciones de la sociedad civil entre las cuales se incluye: promover los derechos de las mujeres; denunciar violaciones y actos de discriminación; participar en la formulación, gestión, cumplimiento, control y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres; y colaborar con las autoridades en la aplicación de la ley.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	Busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la gestión pública. En el estatuto se establecen medidas administrativas para la lucha contra la corrupción para alcanzar efectividad en el control de la gestión pública. En el Artículo 76 se establece la obligatoriedad de las entidades públicas o con funciones públicas de establecer una oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos, encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión de la entidad.
Ley 1482 de 2011	Medidas contra la discriminación	Tiene por objeto garantizar el ejercicio de derechos en condiciones de igualdad y brindar protección a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
Ley Estatutaria 1757 de 2015	Promoción y protección del derecho a la participación democrática	Tiene el objeto de promover, proteger y garantizar el derecho de las personas a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Esta ley regula mecanismos de participación ciudadana ya existentes como la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles en adelante.
Ley 2079 de 2021	Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat	Tiene por objeto reconocer la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseñe y adopte normas destinadas a complementar el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.
Decreto 739 de 2021	Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015	Modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con las condiciones de asignación y operación del subsidio familiar de vivienda.

4.3. MARCO AMBIENTAL

En este numeral se presenta la normatividad ambiental de Colombia que aplicará al proyecto, la cual se tendrán en cuenta para el desarrollo de estudios, obras y actividades que componen el proyecto, lo cual

incluye requisitos de ley para uso y aprovechamiento de recursos naturales, valores límites de emisión y gestión de autorizaciones ambientales.

La ley 99 de 1993 creó el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que reglamenta los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la ley 99 de 1993. El SINA define las autoridades ambientales del orden nacional y regional. La autoridad nacional corresponde al Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS). A nivel regional las autoridades ambientales comprenden treinta y cuatro (34) Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, cinco (5) institutos de investigación y el subsistema de investigación ambiental, cuatro (4) unidades ambientales urbanas y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Durante la ejecución del proyecto, se tendrá en cuenta la jurisdicción de la autoridad ambiental regional competente en el sitio de las obras, con el fin de realizar los trámites que pudieran requerirse para obtención de permisos y/o uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

En la Tabla 4-3 se resumen las principales normas aplicables al Proyecto, las cuales serán tenidas en cuenta desde la etapa de diseño, así como en las etapas de construcción y operación del proyecto.

Tabla 4-3 Resumen del marco jurídico ambiental en Colombia

Tema	Norma	Descripción
Constitución Política 1991		
Marco Jurídico Colombiano		
General	Ley 2811 de 1974 Presidencia de la República	Código Nacional de Recursos Naturales
	Decreto 1449 de 1977 Ministerio de Agricultura	Uso y conservación de los recursos naturales
	Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia	Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, organización del Sistema Nacional Ambiental, SINA.
	Decreto 2820 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
	Resolución 1503 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por el cual se adopta la Metodología General para la presentación de Estudios Ambientales
	Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la República	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Ley 2079 de 2021 Congreso de Colombia	Tiene por objeto reconocer la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseñe y adopte normas destinadas a complementar el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio

Tema	Norma	Descripción
		efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.
Aire		
Aire	Resolución 8321 de 1983 Ministerio de Salud	Protección y conservación de la audición de la salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
	Decreto 948 de 1995 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial	Prevención y control de contaminación atmosférica, Protección calidad del aire. Modificado por el Decreto 2107 de 1995, Decreto 1697 de 1997, Decreto 979 de 2006, Decreto 1470 de 2014.
	Resolución 1048 de 1999 Ministerio de Ambiente	Se fijan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diésel, en condición de prueba dinámica, a partir del año 2001. Modificado por Res 910 de 2008
	Resolución 058 de 2002 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial	Establece normas y límites máximos permisibles de emisión para incineradores y hornos crematorios de residuos sólidos y líquidos. Modificado por Res 886 de 2004, Res 909 de 2008.
	Resolución 627 de 2006 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial	Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
	Resolución 909 de 2008 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial	Se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas.
	Resolución 910 de 2008 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial	Se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes para las fuentes móviles terrestres. Se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995.
	Resolución 610 de 2010 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial	Modifica la Resolución 601 de 2006 o Norma de Calidad del Aire a nivel nacional.
Agua		
Agua	Decreto 1541 de 1978 Presidencia de la República	Concesión de aguas de uso público superficiales y subterráneas. Modificado por Decreto 2858 de 1981
	Ley 9 de 1979 Congreso de Colombia	Medidas sanitarias y protección del medio ambiente.
		Reglamentada por el Decreto Nacional 704 de 1986, Decreto Nacional 305 de 1988, Decreto Nacional 1172 de 1989, Decreto Nacional 374 de 1994, Decreto Nacional 1546 de 1998, Decreto Nacional 2493 de 2004, Decreto Nacional 126 de 2010,
	Decreto 1594 de 1984 Ministerio de Agricultura	Vertimientos/Usos del agua. Derogado por el art. 79, Decreto Nacional 3930 de 2010, salvo los arts. 20 y 21.
	Resolución 0330 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.
Decreto 3100 de 2003 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Reglamentación sobre tasas retributivas. El Decreto 3440 de 2004 modifica algunos artículos del Decreto 3100 de 2003.	

Tema	Norma	Descripción
	Resolución 1433 de 2004 Presidencia de la República	Reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Modificado por: Res 2145 de 2005
	Decreto 3930 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Usos del agua, residuos líquidos y ordenamiento del territorio/vertimientos. Modificado por: Decreto 4728 de 2010
	Resolución 1514 de 2012 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Se adoptan los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión de Riesgo para el Manejo de Vertimientos – PGRMV.
	Resolución 631 de 2015 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales a los sistemas de alcantarillado público.
	Decreto 1076 de 2015 Presidencia de la República	Se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y en el título X incluye los elementos relacionados con la aprobación de los PSMV, Metas de Carga Contaminante y Permisos de Vertimiento para prestadores de Servicio Público de Alcantarillado.
Residuos Sólidos		
Residuos sólidos	Resolución 541 de 1994 Ministerio del Medio Ambiente	Se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
	Resolución 415 de 1998 Ministerio del Medio Ambiente	Se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de los aceites de desecho y las condiciones técnicas para realizar la misma
	Decreto 0838 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos. Reglamenta el procedimiento a seguir por parte de las entidades territoriales para la definición de las áreas potenciales susceptibles para la ubicación de rellenos sanitarios. Este Decreto ha sido incorporado dentro del Decreto Único Reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio 1077 de 2015, expedido por el MVCT.
	Resolución 1390 de 2005 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de los sitios de disposición final a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución 1045 de 2003. Modificada por Resolución 1684 de 2008.
	Ley 1259 de 2008 Congreso de la República	Se insta la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros.
	Decreto 3695 de 2009 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Reglamenta el formato, presentación y contenido del comparendo ambiental de que trata la Ley 1259 de 2008. También establece los lineamientos generales para su imposición de cualquiera de las infracciones sobre aseo, limpieza y recolección de residuos sólidos.
	Decreto 2981 de 2013 Presidencia de la República	Se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Este Decreto ha sido incorporado dentro del Decreto Único Reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio 1077 de 2015, expedido por el MVCT.
	Resolución 754 de 2014 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.
Ley Forestal		

Tema	Norma	Descripción
Ley Forestal	Decreto 877 de 1976 Presidencia de la República	Se señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones.
	Decreto 1791 de 1996 Presidencia de la República	Se establece el Régimen de aprovechamiento forestal
	Resolución 096 de 2006 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Por la cual se modifican las resoluciones 316 de 1974 y 1408 de 1975, proferidas por el INDERENA, en relación con la veda sobre la especie Roble (<i>Quercus humboldtii</i>).
	Decreto 900 de 1997 Presidencia de la República	Por el cual se reglamenta el Certificado de Incentivo Forestal para Conservación.
Fauna y ecosistemas	Decreto 1608 De 1978 Presidencia de la República	Se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y la Ley 23 de 1973 en materia de fauna silvestre.
	Decreto 1420 de 1997 Ministerio del Medio Ambiente	Por el cual se designan las autoridades científicas de Colombia ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres -CITES.
	Decreto 3016 de 2013 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por el cual se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales, vinculado con disposiciones del Decreto 309 de 2000.
	Resolución 192 de 2014 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones, la cual deroga las anteriores.
Otras	Decreto 919 de 1989 Presidencia de la República	Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones. Derogado por el art. 96, Ley 1523 de 2012. Reglamentado por el Decreto Nacional 976 de 1997, Decreto Nacional 2015 de 2001 y Decreto Nacional 4550 de 2009
	Resolución 2400 de 1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
	Ley 1295 de 1994 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Reglamentado por el Decreto Nacional 1771 de 1994, Reglamentado por el Decreto Nacional 1530 de 1996.
	Decreto 3678 de 2010 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Establece los criterios que deben tener en cuenta las autoridades para imponer sanciones de tipo ambiental.
	Ley 1523 de 2012 Congreso de la República	Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Recopilado por el Autor. 2021.

4.3.1. Permisos o autorizaciones ambientales

Dentro de los instrumentos de política, la normativa colombiana requiere la obtención de permisos ambientales o autorizaciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, para lo cual se cuenta con una serie de normas expedidas desde 1974 a partir del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente, del Código Sanitario Nacional y de la Ley 99 de 1993. Las normas que reglamentan los permisos son las siguientes:

- Uso de aguas superficiales o subterráneas, contenido en el Decreto 1541 de 1978.
- Vertimiento de aguas residuales, contenido en el Decreto 1594 de 1984; 3100/04 y 3440/05: Decreto 3930/2010, Resolución 631/2015.
- Emisiones atmosféricas, contenido en el Decreto 948 de 1995.
- Aprovechamiento forestal único, contenido en el Decreto 1791 de 1996.
- Ocupación del cauce, contenido en el Decreto 1541 de 1978.
- Sustracción de reserva forestal, contenido en el Resolución 918 de 2011.

En la Tabla 4-4 se identifican los tipos de autorizaciones que podrían durante la ejecución de las obras del proyecto; de todas formas, las autorizaciones específicas de las obras serán definidas para cada obra civil en forma específica y documentadas dentro del C-PGAS.

En caso de requerirse alguna autorización o permiso ambiental, se tramitará dicho permiso ante la autoridad ambiental regional correspondiente, ante lo cual la normativa nacional establece los requisitos, igualmente se tendrán en cuenta los procedimientos y requisitos específicos que pueda tener la autoridad ambiental regional.

Tabla 4-4 Aplicabilidad de Permisos /Autorizaciones ambientales en el Proyecto

Permiso /Autorizaciones ambientales		Descripción	Aplicación para el proyecto		
			Mejoramiento Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social	Aplicación
1	Exploración de aguas subterráneas	Cuando se usa como fuente de suministro aguas subterráneas			El proyecto no realizará obras captación de aguas superficiales ni subterráneas.
2	Concesión de aguas subterráneas				
3	Concesión de aguas superficiales	Cuando se usa como fuente de suministro aguas subterráneas			
4	Ocupación de cauces	Cuando se ocupan o intervienen los márgenes de los cuerpos de agua natural			El proyecto no realizará obras que intervengan con cauces naturales
5	Aprovechamiento forestal	Cuando se realiza remoción de especies arbustivas		X	Es posible que, en algunos casos, se requiera remover especies arbustivas durante la ejecución de obras del proyecto.

Permiso /Autorizaciones ambientales		Descripción	Aplicación para el proyecto		
			Mejoramiento Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social	Aplicación
6	Permiso de vertimiento	Cuando se realizan vertimientos de aguas residuales a cuerpos de agua natural o al suelo.	X	X	Es posible que algunos campamentos o actividades del proyecto requieran realizar vertimientos a cuerpos de agua natural o el suelo ante la ausencia de un alcantarillado sanitario en los municipios.
7	Emissiones atmosféricas	Cuando se utilizan bombas o equipos que funcionan con combustibles fósiles.			El proyecto no realizará instalación de equipos de bombeo a base de combustibles.
8	Explotación de materiales de construcción.	Cuando se explotan materiales de construcción en cantera o lechos de río			El proyecto no realizará explotaciones de materiales para construcción. El suministro se realizará a través de terceros que cuenten con autorizaciones ambientales.
9	Autorización escombreras	Cuando se disponen residuos de construcción (escombros y sobrantes de excavación)			El proyecto no implementará escombreras, sino que empleará sitios autorizados en los municipios.
10	Sustracción de reserva forestal	Cuando los proyectos se ubiquen en áreas de protección o reservas forestales			El proyecto no se ejecutará en áreas de protección, reservas o parques naturales.

Fuente: Adaptado por el Autor. 2020.

En el Numeral 3.4 se presenta un mayor detalle sobre los recursos naturales que podrían ser demandados por el proyecto.

Colombia cuenta con 33 Autoridades ambientales regionales, que de acuerdo con la Ley 99 de 1993, tienen la función de dirigir y coordinar los procesos de planificación y ejecución armónica de las actividades de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) y otorgar los permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En la Tabla 4-1 se presenta la ubicación de las autoridades ambientales regionales en Colombia.

4.3.2. Estándares para el control de emisiones

Los estándares para el control de emisiones describirán los límites de emisiones al medio ambiente fijados y publicados a partir de procesos legislativos nacionales y procesos regulatorios, que serán la referencia base para el control de las emisiones que puedan ocurrir durante la implementación del proyecto.

Tabla 4-5 se presentan los parámetros de calidad de agua potable.

Tabla 4-5 Parámetros de calidad para agua potable

N	Parámetro	Unidad	Valor Máximo Aceptable
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS			
1	Color aparente	UPC	15,0
2	Olor y Sabor	Aceptable / No aceptable	Aceptable
3	Turbiedad	UNT	2,0
4	Conductividad	μS/cm	1000
5	pH	Unidades	6,5 a 9,0
CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS			
6	Antimonio	mg/L	0,02
7	Arsénico	mg/L	0,01
8	Bario	mg/L	0,7
9	Cadmio		0,003
10	Cianuro libre y disociable	mg/L	0,05
11	Cobre	mg/L	1,0
12	Cromo total	mg/L	0,05
13	Mercurio	mg/L	0,001
14	Níquel	mg/L	0,02
15	Plomo	mg/L	0,01
16	Selenio	mg/L	0,01
17	Trihalometanos totales	mg/L	0,2
18	Hidrocarburos Aromáticos Totales	mg/L	0,01
19	Carbono orgánico total	mg/L	5,0
20	Nitritos	mg/L	0,1
21	Nitratos	mg/L	10
22	Fluoruros	mg/L	1,0
23	Calcio	mg/L	60
24	Alcalinidad	mg/L	200
25	Cloruros	mg/L	250
26	Aluminio	mg/L	0,2
27	Dureza total	mg/L	300
28	Hierro total	mg/L	0,3
29	Magnesio	mg/L	36
30	Manganeso	mg/L	0,1
31	Molibdeno	mg/L	0,07
32	Sulfatos	mg/L	250
33	Zinc	mg/L	3
34	Fosfatos	mg/L	0,5
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS			
35	Coliformes totales	UFC/100 cm ³	0
36	Escheriquia coli	UFC/100 cm ³	0

Fuente: Resolución 2115 de junio de 2007. MADS

El proyecto no incluye actividades de captación, tratamiento ni suministro de agua, por lo cual se emplearán los servicios de agua provistos por el municipio a través de las Empresa de Servicios Públicos.

4.3.2.2. Estándares de control de aguas residuales y vertimientos

Para el caso específico de las actividades del proyecto, si el contratista genera Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), por ejemplo, a partir de lavado y mantenimiento de equipos en los campamentos de obras, se deberá dar cumplimiento a las normas vigentes aplicables sobre vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales o alcantarillado público, en Colombia, la Resolución 631 de 2015. En la Tabla 4-6 se presentan los parámetros y las concentraciones máximas de vertimiento de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) en cuerpos de agua superficial y sistemas de alcantarillado público establecidos en la Resolución.

Tabla 4-6 Valores límites máximos de vertimiento de ARnD a sistemas de alcantarillado público y a cuerpos de agua superficial

Parámetro	Unidades	Valores límites máximos permisibles	
		Vertimientos puntuales de ARnD a cuerpos de agua superficial ³⁴	Vertimientos puntuales de ARnD a sistemas de alcantarillado público
Generales			
pH	Unidades	6,0 a 9,0	5,0 a 9,0
Demanda Química de Oxígeno - DQO	mg/l O ₂	150	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial multiplicado por un factor de 1,50
Demanda Bioquímica de Oxígeno - DBO5	mg/l O ₂	50	
Sólidos Suspendidos Totales - SST	mg/L	50	
Sólidos Sedimentables - SSED	mg/L	1,0	
Grasas y Aceites - G&A	mg/L	10	
Compuestos semi volátiles fenólicos	mg/L	Análisis y reporte	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Fenoles totales	mg/L	0,20	
Formaldehido	mg/L	Análisis y reporte	No Regulado
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y reporte	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Hidrocarburos			

³⁴ Actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI de la Res 631 de 2015, con vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales.

Parámetro	Unidades	Valores límites máximos permisibles	
		Vertimientos puntuales de ARnD a cuerpos de agua superficial ³⁴	Vertimientos puntuales de ARnD a sistemas de alcantarillado público
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	10,00	Los mismos valores límites máximos permisibles establecidos para la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (HAP)	mg/L	Análisis y reporte	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
BTEX (Benceno, Tolueno, Etilbenceno y Xileno)	mg/L	Análisis y reporte	Los mismos valores límites máximos permisibles establecidos para la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Compuestos Orgánicos Halogenados Adsorbibles (AOX)	mg/L	Análisis y reporte	Los mismos valores límites máximos permisibles establecidos para la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Compuestos de Fósforo			
Ortofosfatos	mg/L	Análisis y reporte	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial multiplicado por un factor de 1,50
Fósforo total	mg/L	Análisis y reporte	
Compuestos de nitrógeno			
Nitratos	mg/L	Análisis y reporte	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial multiplicado por un factor de 1,50
Nitritos	mg/L	Análisis y reporte	
Nitrógeno amoniacal	mg/L	Análisis y reporte	
Nitrógeno total	mg/L	Análisis y reporte	
Iones			
Cianuro Total	mg/L	0,10	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Cloruros	mg/L	250,00	
Fluoruros	mg/L	5,0	
Sulfatos	mg/L	250,00	
Sulfuros	mg/L	1,00	
Metales y metaloides			
Aluminio	mg/L	Análisis y reporte	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Antimonio	mg/L	0,30	No Regulado
Arsénico	mg/L	0,10	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Bario	mg/L	1,00	
Berilio	mg/L	Análisis y reporte	No Regulado
Boro	mg/L	Análisis y reporte	

Parámetro	Unidades	Valores límites máximos permisibles	
		Vertimientos puntuales de ARnD a cuerpos de agua superficial ³⁴	Vertimientos puntuales de ARnD a sistemas de alcantarillado público
Cadmio	mg/L	0,01	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Cinc	mg/L	3,00	
Cobalto	mg/L	0,10	
Cobre	mg/L	1,00	
Cromo	mg/L	0,10	
Estaño	mg/L	2,00	
Hierro	mg/L	1,00	
Litio	mg/L	Análisis y reporte	
Manganeso	mg/L	Análisis y reporte	No Regulado
Mercurio	mg/L	0,002	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Molibdeno	mg/L	Análisis y reporte	No Regulado
Níquel	mg/L	0,10	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Plata	mg/L	0,20	
Plomo	mg/L	0,10	
Selenio	mg/L	0,20	
Titanio	mg/L	Análisis y reporte	No Regulado
Vanadio	mg/L	1,00	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Otros parámetros para Análisis y reporte			
Acidez Total	mg/L	Análisis y Reporte	La misma exigencia establecida para el parámetro respectivo en la actividad específica para los vertimientos a cuerpos de agua superficial
Alcalinidad Total	mg/L	Análisis y Reporte	
Dureza Cálctica	mg/L	Análisis y Reporte	
Dureza Total	mg/L	Análisis y Reporte	
Color real	m-1	Análisis y Reporte	

Fuente: Artículos 15 y 16, Res 631 de 2015.

Las Aguas Residuales Domésticas (ARD) que pudieran generarse, por ejemplo, en los campamentos de obras serán vertidas a las redes de alcantarillado público existentes. En caso de que no se cuente con redes de alcantarillado en el municipio donde se ejecutan las obras, los Ejecutores de obra podrían emplear las siguientes opciones:

- Usar servicios de baños portátiles autorizados, donde el prestador del servicio suministre los baños, recolecte las aguas residuales y realice el tratamiento y la disposición final controlada, cumpliendo con las normas y autorizaciones respectivas.
- Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales para su vertimiento a cuerpo de agua natural o suelo, que cumpla con la Resolución 631 de 2015 o con los objetivos de calidad del vertimiento que establezca la autoridad ambiental. Para esta opción, los Ejecutores de obra de

realizarán los trámites correspondientes para obtener el permiso de vertimiento ante la autoridad ambiental, previamente al inicio de las obras.

4.3.2.3. Estándares de control de emisiones atmosféricas

Mediante Resolución 909 de 2008 el hoy MADS, se establecieron los estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y adopta los procedimientos de medición de emisiones para fuentes fijas en Colombia. Los valores límites de emisión se presentan en la .

Tabla 4-7 Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales

Contaminante	Flujo del contaminante (Kg/h)	Estándares de emisión admisibles (mg/m ³)	
		Actividades industriales existentes	Actividades industriales nuevas
Material Particulado (MP)	≤ 0,5	250	150
	> 0,5	150	50
Dióxido de Azufre (SO ₂)	Todos	550	500
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	Todos	550	500
Compuestos de Flúor Inorgánico (HF)	Todos	8	
Compuestos de Cloro Inorgánico (HCl)	Todos	40	
Hidrocarburos Totales (HCT)	Todos	50	
Dioxinas y Furanos	Todos	0,5 *	
Neblina Acida o Trióxido de Azufre expresados como H ₂ SO ₄	Todos	150	
Plomo (Pb)	Todos	1	
Cadmio (Cd) y sus compuestos	Todos	1	
Cobre (Cu) y sus compuestos	Todos	8	

* Las Dioxinas y Furanos se expresan en las siguientes unidades: (ng-EQT / m³), EQT: Equivalencia de Toxicidad.

Fuente: Resolución 909 de 2008 el MAVDT (HOY MADS)

Por su parte el proyecto no realizará suministro, instalación o uso de equipos fijos que generen emisiones atmosféricas, por lo cual no se requerirá solicitud de autorización ante las autoridades ambientales

Para el caso de fuentes móviles, mediante Resolución 910 del 5 de junio de 2008, el MADS ha reglamentado los niveles permisibles de emisión de contaminantes para las fuentes móviles terrestres. En la Tabla 4-8 se establecen los máximos niveles de emisión que permisibles para vehículos de gasolina en velocidad de cruce y en condición de marcha mínima, ralentí o prueba estática, a temperatura normal de operación.

Tabla 4-8 Límites máximos de emisión permisibles para vehículos de gasolina

Año Modelo	CO (%)	HC (ppm)
------------	--------	----------

1970 y anterior	5	800
1971 - 1984	4	650
1985 - 1997	3	400
1998 y posterior	1	200

Fuente: Resolución 910 del 5 de junio de 2008

En la Tabla 4-9 se presentan los límites máximos de emisión permisibles para vehículo automotor convertido a gas natural vehicular o GLP, durante su funcionamiento en velocidad de cruceo y en condición de marcha mínima, ralentío o prueba estática, a temperatura normal de operación, operando con gas natural vehicular o GLP, respectivamente.

Tabla 4-9 Límites máximos de emisión permisibles para vehículos convertidos a gas natural o GLP

Año Modelo	CO (%)	HC (ppm)
1970 y anterior	5	800
1971 - 1984	4	650
1985 - 1997	3	400
1998 y posterior	1	200

Fuente: Resolución 910 del 5 de junio de 2008

Para garantizar los límites de emisión en vehículos automotores que puedan ser empleados por el proyecto para transporte de maquinaria, insumos, materiales de construcción o residuos, se tendrá como requisito que dichos vehículos cuenten con certificado de gases y revisión técnico-mecánica vigente. El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, conocido como Ley Anti trámites, Artículo 201 establece la obligación anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Durante la revisión los vehículos son evaluados en los siguientes aspectos:

Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.

El buen funcionamiento del sistema mecánico.

Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.

Eficiencia del sistema de combustión interno.

Elementos de seguridad.

Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.

Estado de llantas del vehículo.

Funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.

Buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

4.3.3. Estándares de calidad ambiental

Los estándares de calidad ambiental hacen referencia a los niveles de calidad obtenidos principalmente a través de datos clínicos, toxicológicos y epidemiológicos (como por ejemplo aquellos publicados por la Organización Mundial para la Salud). En Colombia, igualmente se cuenta con normas sobre estándares de calidad del ambiente, las cuales serán consideradas durante la implementación del proyecto.

4.3.3.1. Calidad en cuerpos de agua natural

Los objetivos de calidad son el conjunto de variables, parámetros o elementos con su valor numérico, que se utiliza para definir la idoneidad del recurso hídrico para un determinado uso. Los objetivos de calidad son establecidos por la Autoridad Ambiental Regional (CAR) competente sobre un cuerpo de agua receptor, de tal forma que los vertimientos existentes y futuros no limiten su uso; normativamente estos límites deben mantenerse en presencia de los vertimientos actuales y futuros, así se estén cumpliendo las normas de vertimiento por parte de los usuarios de que habla la Resolución 631/2015.

En Colombia el Decreto Único Nacional 1076 de 2015 (Capítulo 3, Sección 8) presenta los objetivos generales en todo el territorio nacional, que para efectos del presente estudio fueron empleados como referencia para evaluar el efecto del vertimiento y la capacidad de amortiguación del cuerpo receptor (Tabla 4-10); normativamente estos parámetros son vigentes, hasta tanto el MADS emita una nueva normativa o la Autoridad Ambiental no reglamente el recurso. De esta forma, si no existe una reglamentación específica sobre un cuerpo de agua receptor, el proyecto adoptará los valores reportados en el Decreto 1076/2015.

Tabla 4-10 Valores de referencia para usos del agua a nivel nacional

Parámetro	Unidad	(Decreto 1076/2015 Cap. 3 – Sección 8)						
		Art.38	Art. 39	Art. 40	Art.41	Art. 42	Art. 43	Art.45
Aluminio	mg/l			5.0	5.0			
Amoniaco	mg/l	1.0	1.0					
Arsénico	mg/l	0,05	0,05	0,1	0,2			
Bario	mg/l	1.0	1.0					
Berilio	mg/l			0,1				
Boro	mg/l			0,3-4.0	5.0			
Cadmio	mg/l	0,01	0,01	0,01	0,05			
Cianuro	mg/l	0,2	0,2					
Cinc	mg/l	15	15	2.0	25			
Cloruros	mg/l	250	250					
Cobre	mg/l	1.0	1.0	0,2	0,5			
Color	Pt-Cb	75	20					
Compuestos fenólicos	mg/l	0,002	0,002			0,002		
Cromo	mg/l	0,05	0,05	0,1	1.0			
Flúor	mg/l			1.0				
Hierro	mg/l			5.0				
Litio	mg/l			2.5				
Manganeso	mg/l			0,2				
Molibdeno	mg/l			0,01				
Mercurio	mg/l	0,002	0,002		0,01			

Parámetro	Unidad	(Decreto 1076/2015 Cap. 3 – Sección 8)						
		Art.38	Art. 39	Art. 40	Art.41	Art. 42	Art. 43	Art.45
Níquel	mg/l			0,2				
Nitratos	mg/l	10,0	10,0					
Nitritos	mg/l	1.0	1.0		10			
OD	%					70%	70%	4.0
pH	Unidades	5.0-9.0	6.5-8.5	4.5-9.0		5.0-9.0	5.0-9.0	4.5-9.0
Plata	mg/l	0,05	0,05					
Plomo	mg/l	0,05	0,05	5.0	0,1			
Selenio	mg/l	0,01	0,01	0,02				
Sulfatos	mg/l	400	400					
Turbiedad	UJT		10					
Coliformes totales	NMP	20.000	1.000	5.000		1.000	5.000	
Coliformes fecales	NMP	2.000		1.000		200		

Art. 38: Consumo humano y doméstico, con tratamiento convencional. Art. 39: Consumo humano y doméstico, solo requiere desinfección. Art. 40: Uso agrícola.; Art. 41: Uso pecuario.; Art. 42: Uso recreativo – Contacto primario
 Art 43: Uso recreativo – Contacto secundario; Art 45. Preservación de flora y fauna.

Fuente: Decreto 1076/2015 Cap. 3 – Sección 8. MADS. 2015.

En caso de que las actividades del Proyecto requieran realizar vertimiento a cuerpos de agua subsuperficial, los sistemas de tratamiento a implementar, será diseñados para no sobrepasar los objetivos de calidad del agua definidos por la CAR correspondiente o en su defecto se adoptarán los del orden nacional establecidos por el Decreto Único 1076 de 2015.

4.3.3.2. Calidad del aire

La Resolución 610 de 2010, emitida por el hoy MADS, establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en Colombia, en la cual se presentan los niveles máximos permisibles de contaminantes en la atmósfera; los procedimientos para la medición de la calidad del aire, los programas de reducción de la contaminación del aire y los niveles de prevención, alerta y emergencia y las medidas generales para su mitigación, norma aplicable a todo el territorio nacional.

En la Tabla 4-11 se presentan los niveles máximos permisibles en condiciones de referencia, los cuales se calculan con el promedio geométrico para PST y aritmético para los demás contaminantes.

Tabla 4-11 Niveles máximos permisibles en el aire

Parámetro	Límite Máximo Permissible $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Tiempo de Exposición
PST	100	Anual
	300	24 horas
PM ₁₀	50	Anual
	100	24 horas
PM _{2.5}	25	Anual

Parámetro	Límite Máximo Permissible $\mu\text{g}/\text{m}^3$	Tiempo de Exposición
	50	24 horas
SO ₂	80	Anual
	250	24 horas
	750	3 horas
NO ₂	100	Anual
	150	24 horas
	200	1 hora
O ₃	80	8 horas
	120	1 hora
CO	10.000	8 horas
	40.000	1 hora

Fuente: Resolución 610 de 2010, artículo 4.

Como se indicó, de todas maneras, las actividades del proyecto no generarán emisiones de gases de fuentes fijas, aunque si contará con medidas para prevenir y mitigar las fuentes de emisión en vehículos y fuentes menores (p.e. emisión de polvo durante transporte y almacenamiento de materiales).

4.3.3.3. Nivel de ruido en el ambiente

En Colombia, la Resolución 627 de abril 07 de 2006, emitida por el MAVDT (HOY MADS) establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Esta norma establece los Estándares máximos permisibles de emisión de ruido, los cuales serán evaluados durante el desarrollo de los proyectos financiados por el Banco (Tabla 4-12). Para la fijación de las normas de ruido ambiental el Ministerio del Medio Ambiente atenderá a la siguiente sectorización:

Sectores A. (Tranquilidad y Silencio), áreas urbanas donde estén situados hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos.

Sectores B. (Tranquilidad y Ruido Moderado), zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, escuelas, universidades y colegios.

Sectores C. (Ruido Intermedio Restringido), zonas con usos permitidos industriales y comerciales, oficinas, uso institucional y otros usos relacionados.

Sectores D. (Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado), áreas rurales habitadas destinadas a la explotación agropecuaria, o zonas residenciales suburbanas y zonas de recreación y descanso.

Tabla 4-12 Estándares máximos permisibles de niveles de ruido

Sector	Subsector	Estándares máximos permisibles de niveles de ruido db (a)	
		Día (7 a 21 horas)	Noche (21 a 7 horas)
Sector A. y Tranquilidad y Silencio	Hospitales, bibliotecas, guarderías, sanatorios, hogares geriátricos.	55	50
Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado	Zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes.	65	55
	Universidades, colegios, escuelas, centros de estudio e investigación.		
	Parques en zonas urbanas diferentes a los parques mecánicos al aire libre.		
Sector C. Ruido Intermedio Restringido	Zonas con usos permitidos industriales, como industrias en general, zonas portuarias, parques industriales, zonas francas.	75	75
	Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, talleres de mecánica automotriz e industrial, centros deportivos y recreativos, gimnasios, restaurantes, bares, tabernas, discotecas, bingos, casinos.	70	60
	Zonas con usos permitidos de oficinas	65	55
	Zonas con usos institucionales.		
		Zonas con otros usos relacionados, como parques mecánicos al aire libre, áreas destinadas a espectáculos públicos al aire libre.	80
Sector D. Zona Suburbana o Rural de Tranquilidad y Ruido Moderado	Residencias suburbanas	55	50
	Rural habitada destinada a explotación agropecuaria.		
	Zonas de Recreación y descanso, como parques y reservas naturales.		

Fuente: Resolución 0627 de abril 07 de 2006. MAVDT (HOY MADS).

El proyecto contará con medidas de prevención y control para no sobrepasar las normas de ruido establecidas por la normativa ambiental.

4.3.4. Guías generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad (GMASS)

El proyecto velará por la correcta aplicación de los requisitos relevantes de las *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad* (GMASS) del Grupo Banco Mundial, los cuales son documentos de referencia técnica que presentan estándares de control de emisiones y de calidad ambiental, y ejemplos de buenas prácticas Internacionales de la industria (BPII), tanto generales como específicos de cada sector. En las GMASS se exponen los niveles y medidas de desempeño que generalmente se consideran alcanzables en instalaciones nuevas mediante la tecnología existente y a un costo razonable. Estas GMASS están disponibles en la <http://www.ifc.org/ehsguidelines>.

Cuando los requisitos de la normativa nacional difieran de los niveles y medidas presentadas en las GMAS, el Proyecto implementará el requerimiento más conservador.

Así mismo en el Anexo 6 Plan genérico de salud y seguridad comunitaria se ha preparado para cumplir con el Estándar Ambiental y Social 4 (EAS 4) Salud y Seguridad de la Comunidad del Banco Mundial, en el cual se reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto, pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos diversos

4.3.5. Participación ciudadana en la normatividad ambiental

La gestión ambiental bajo el marco de la Ley 99 de 1993, abrió nuevas posibilidades de participación ciudadana, en distintas instancias y para diversos fines. Dicha Ley estableció, por ejemplo, que *"cualquier persona natural o jurídica, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación o cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente o para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales"* (artículo 69). También establece el procedimiento general para audiencias públicas sobre decisiones ambientales en trámite (artículo 72), acciones populares (artículo 75), formulación de derechos de petición (artículo 74) y acciones de cumplimiento (artículo 77) en materia ambiental.

En la Tabla 4-13 se presentan las normas que establecen mecanismos de participación de la comunidad para la gestión ambiental, las cuales serán tenidas en cuenta en el desarrollo del proyecto.

Tabla 4-13 Normas sobre la participación ciudadana en gestión ambiental aplicables al Proyecto

Participación Ciudadana	
Ley 99 de 1993 y Decreto 330 de 2007	<p>La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.</p> <p>La celebración de una audiencia pública ambiental procederá en los siguientes casos: Con anticipación al acto que le ponga término a la actuación administrativa, bien sea para la expedición o modificación de la licencia ambiental o de los permisos que se requieran para el uso y/o, aprovechamiento de los recursos naturales renovables; Durante la ejecución de un proyecto, obra o actividad, cuando fuere manifiesta la violación de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones bajo los cuales se otorgó la licencia o el permiso ambiental.</p> <p>La celebración de una audiencia pública ambiental puede ser solicitada por el Procurador General de la Nación o el Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, el Defensor del Pueblo, el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los Directores Generales de las demás autoridades</p>

Participación Ciudadana	
	<p>ambientales, los gobernadores, los alcaldes o por lo menos cien (100) personas o tres (3) entidades sin ánimo de lucro.</p> <p>El solicitante de los permisos ambientales pondrá los estudios ambientales o los documentos que se requieran para el efecto, a disposición de los interesados para su consulta a partir de la fijación del edicto y por lo menos veinte (20) días calendario antes de la celebración de la audiencia pública</p>
Ley 388 de 1998	<p>Artículo 24, “el alcalde distrital o municipal, a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, será responsable de coordinar la formulación oportuna del Plan de Ordenamiento Territorial, y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno.</p> <p>Si un predio específico no está incluido en el plan de ordenamiento, la autoridad ambiental formula una recomendación para incluirlo, sugiriendo una modificación del plan de ordenamiento.</p>
Decreto 2820 de 2010	<p>Artículo 15. Participación de las comunidades Establece que se deberá informar a las comunidades el alcance del proyecto, con énfasis en los impactos y las medidas de manejo propuestas. De igual manera establece que en los casos en que se requiera, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 99 de 1993, en materia de consulta previa con comunidades indígenas y negras.</p> <p>Artículo 19. Contenido básico del Diagnóstico Ambiental de Alternativas: establece que deberá ser elaborado de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales de que trata el artículo 14 de dicho decreto y los términos de referencia expedidos para el efecto, es así como dentro de los requisitos se establece realizar una identificación de las comunidades y mencionar los mecanismos utilizados para informarles sobre el proyecto, obra o actividad.</p>

Fuente: Contenido tomado de la legislación colombiana - Adaptado por el Estudio. 2017.

4.4. MARCO LEGAL LABORAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La normativa colombiana abarca los aspectos sustanciales de las relaciones laborales y de las garantías de salud y seguridad en el trabajo, la inclusión productiva de las poblaciones más vulnerables, la prevención del trabajo forzado, del trabajo infantil y las posibles situaciones de acoso laboral o agresión en los sitios de trabajo. En este sentido, las disposiciones son pertinentes para el cumplimiento y complementariedad del EAS 2 del Banco Mundial, el cual tiene el propósito de “promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y el prestatario, y mejorar los beneficios del desarrollo que genera un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables” (Banco Mundial, 2017; p. 31).

Las condiciones de salud y seguridad en el trabajo en Colombia cuentan con un marco regulatorio amplio que en el Proyecto se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del programa y tipo de contratación para cada uno de los actores identificados.

Tabla 4-14 Legislación laboral, de Seguridad, Salud en el trabajo y riesgos laborales

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia. Artículo 13	Define que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por tanto gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Código Sustantivo del Trabajo	Tiene la finalidad primordial de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. A través de este Código se regulan las relaciones del Trabajo de carácter particular, y las de derecho colectivo, oficiales y particulares.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Título III Salud Ocupacional.
Ley 22 de 1981	Ratifica la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966 para los países miembros.
La Ley 21 de 1991	En su Artículo 20 define que las personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales, deben contar con la protección eficaz en materia de acceso, contratación y condiciones de empleo y en la medida en que no estén protegidos por la legislación aplicable a los trabajadores en general.
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la recomendación número 177 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo".
Decreto – Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 704 de 2001	Ratifica el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tiene por objeto prevenir y prohibir las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su erradicación.
Ley 1010 de 2006	Clasifica y describe las conductas que constituyen hostigamiento o acoso laboral de los trabajadores y se estipulan las obligaciones del empleador en relación con las medidas preventivas y correctivas en estas situaciones. También hace énfasis en las conductas de acoso sexual y las medidas a tomar para brindar especial protección frente a comportamientos violentos y/o discriminatorios contra las mujeres.
Ley 1257 de 2008	Establece las medidas específicas en el ámbito laboral para las mujeres, orientadas a: la promoción, el reconocimiento social y económico del trabajo para las mujeres con mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial; el desarrollo de campañas para erradicar todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y promoción del ingreso de las mujeres a espacios productivos no tradicionales.
Ley 1482 de 2011	Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo.
Ley 1822 de 2017	Establece el derecho para la madre trabajadora cotizante: pueda gozar de dieciocho (18) semanas de descanso remunerado por concepto de licencia de maternidad.
Decreto 1496 de 2018	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
Resolución 1796 de 2018	Establece el listado de las actividades peligrosas o condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años.
Resolución 2400 de 1979	Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2413 de 1979	Por la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la Construcción
Resolución 2013 de 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Resolución 1792 de 1990	Adopta los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 4050 de 1994	Establece que todo empleador está obligado a informar, tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo, como a los trabajadores vinculados, los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva.

Resolución 156 de 2005	“Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones”
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2851 de 2015	Por la cual se modifica el artículo 31 de la resolución 156 de 2005
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
e	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2646 de 2008	Establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 90708 de 2013	Por el cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
Resolución 692 de 2022	Por la cual se establece el protocolo general de Bioseguridad.

Fuente: Recopilado por el Autor. 2022.

La normatividad listada en la tabla anterior se presenta a modo de resumen con el fin de presentar las normativas que pueden aplicar al proyecto. Sin embargo, esto no excluye la normatividad nueva o adicional que, dentro del contexto y vigencia de la ejecución del proyecto, pueda aplicar. Por lo tanto, el proyecto deberá dar cumplimiento a toda normativa nacional, regional o local que aplique durante la implementación de las actividades descritas en el Capítulo 3.0. Toda la normativa estará siendo incorporada por el contratista de la obra dentro del C-PGAS y verificada por la interventoría ambiental.

4.4.1. Permisos o autorizaciones laborales

La legislación colombiana contempla entre otros las autorizaciones descritas en la tabla 4.14 las cuales deberán ser tramitadas y presentadas por los contratantes involucrados en el desarrollo de las actividades del proyecto en caso de que apliquen

Tabla 4-15 Autorizaciones o permisos laborales

Permiso / Autorización	Descripción	Legislación aplicable
Autorización para laborar horas extras	En algunos casos los empleadores necesitan solicitar autorización o permiso al ministerio del trabajo para exigir o permitir el trabajo extra de sus trabajadores.	Decreto Ley 2663 de 1950 (Artículo 162) ley 50 de 1990 artículo 22 Artículos 2.2.1.2.1.1; 2.2.1.2.1.3 del decreto 1072 de 2015

Permiso / Autorización	Descripción	Legislación aplicable
	Horas extras es el tiempo de trabajo realizado más allá de la jornada ordinaria diaria o semanal y puede cumplirse antes de la hora de ingreso o después de la hora de salida.	
Autorización para terminación de contratos de trabajadoras en estado de embarazo o lactancia	Todo empleador que requiera dar por terminado el contrato de trabajo a una trabajadora en Estado de Embarazo o dentro de los tres (3) meses siguientes a la ocurrencia del parto podrá solicitar ante el Ministerio del Trabajo y con el lleno de los requisitos legales, la autorización de terminación de contrato de trabajo a dicha trabajadora. Las Justas Causas se encuentran establecidas en el artículo 62 del CST, y las causas objetivas en los literales c y d del numeral 1 del artículo 61 del CST	Decreto Ley 2663 de 1950 (Artículo 241 y 242) Ley 1468 de 2011 (Artículo 2)
Registro del acta de constitución de una nueva organización sindical	Toda organización sindical para constituirse debe cumplir un requisito mínimo de 25 trabajadores, debidamente afiliados. En asamblea general se debe suscribir el acta de fundación la cual debe contener: nombre de todos los fundadores, actividades que ejercen y los vincula, nombre, objeto de la asociación y domicilio principal. Una vez conformado se debe registrar ante la autoridad competente La solicitud de depósito en el archivo y registro sindical se deber realizar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la asamblea de fundación	Ley 50 de 1990 (Artículo 45) Ley 584 de 2000 (Artículo 4) Resolución 810 de 2014 (Todos)

Fuente: MVCT. 2022

4.5. MARCO INSTITUCIONAL

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP es la institución Prestataria, actúa como contraparte oficial. La agencia implementadora es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, es responsable de la implementación general del proyecto, la gestión, el monitoreo y la presentación de informes de las actividades del proyecto, así como de las medidas de cumplimiento ambiental y social. Las contrapartes locales son Entidades Territoriales establecidas en la división político-administrativa del territorio nacional: departamentos, distritos y municipios. Para la ejecución de las actividades que requiere el Proyecto en cada uno de sus componentes la agencia implementadora MVCT creará una Unidad Implementadora del Proyecto -UIP .

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP es la entidad encargada de la programación, la ejecución y el seguimiento del presupuesto de ingresos y gastos de la nación, se rige por el estatuto

orgánico de presupuesto: Decreto 111 de 1996, y las normas que lo modifiquen o adicionen). De conformidad con las normas anteriores, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presenta a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el anteproyecto de presupuesto para la vigencia de anual. Sus funciones se orientan a planear, administrar y controlar el sistema público presupuestal del Presupuesto General de la Nación, participar en la elaboración del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo y elaborar el Proyecto de Ley anual del Presupuesto en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y los demás organismos, de los cuales la Ley les haya dado injerencia en la materia; es competencia específica de la Dirección General del Presupuesto Nacional, efectuar el seguimiento financiero del presupuesto de la Presidencia de la República.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT es la entidad encargada de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, los planes y los proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico. En la actualidad se está estructurando una Dirección de Vivienda Rural. Las principales funciones del MVCT están asociadas a la formulación, regulación, dirección y coordinación de lo relacionado con la vivienda, la financiación de vivienda, el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación; preparar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES; y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, fue creado en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por artículo 16, literal f) de la Ley 790 de 2002, y reglamentado mediante Decreto No. 555 del 10 de marzo de 2003; Fonvivienda tiene personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, aunque no posee estructura administrativa ni planta de personal propia, está sometido a las normas presupuestales y fiscales de orden nacional, en el contexto institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Entre sus principales objetivos están consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda, ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social, así como los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda.

Las entidades territoriales, de conformidad con el artículo 286 de la Constitución Política de Colombia son los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas; la ley podrá darle el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la constitución y de la ley. De acuerdo con el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia "... las entidades

territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. “Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales”. Las entidades territoriales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la Ley, bajo tres criterios básicos: 1. Político: Gobernarse por autoridades propias 2. Administrativo: Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Fiscal: Participar en rentas nacionales y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para la ejecución del Proyecto, la Unidad Implementadora del Proyecto -UIP- que creará el MVCT como agencia implementadora contará con profesionales en ciencias ambientales y sociales, en cantidad suficiente y necesaria para asegurar el cumplimiento de la normativa colombiana y de los EAS del Banco Mundial.

La organización para la gestión ambiental se detalla en los Numerales 7.4.3 y 8.4.1 del presente documento.

4.6. ACUERDOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Colombia cuenta con acuerdos y convenios internacionales como parte de la Política de Gestión Ambiental del país; en la Tabla 4-16 se presentan los convenios y las fechas de ratificación ante los entes internacionales.

Tabla 4-16 Convenios internacionales ratificados por Colombia

Tratado / Convenio / Ley	Asunto	Fecha
Declaración de Bariloche	Declaración del segundo congreso Latinoamericano de Parques y otras Áreas Protegidas.	Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2007
Ley 74 de 1979	Por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación Amazónica, firmado en Brasilia el 3 de julio de 1978	Diciembre 28 de 1979
Ley 464 de 1998	Por medio de la cual se aprueba el “Convenio Internacional de las Maderas Tropicales	Agosto 4 de 1998
Convenio Cites	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres	Enero 3 de 1973
Declaración de Estocolmo	Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano	Junio 16 de 1972
Declaración de Río	Declaración de Río sobre medio Ambiente y Desarrollo	14 de junio de 1992,
Protocolo de Kioto	Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	27 de agosto de 1998

Tratado / Convenio / Ley	Asunto	Fecha
Ley 807 de 2003	Por medio de la cual se aprueban las Enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmada	27 de mayo de 2003
Política Nacional de la Biodiversidad	Convenio sobre la Biodiversidad Biológica	1992
Convenio Ramsar	Convenio sobre Humedales	1971

Fuente: Parques Naturales Nacionales de Colombia. 2020.

4.7. MARCO DE POLÍTICAS AMBIENTAL Y SOCIAL DEL BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial cuenta con un Marco Ambiental y Social (MAS) el cual establece su compromiso con el desarrollo sostenible a través de una política y un conjunto de estándares ambientales y sociales diseñados para respaldar los proyectos de los Prestatarios, con el objetivo de poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida. Como política del Banco Mundial el MAS establece los requisitos obligatorios para los proyectos que respalda mediante financiamiento y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) específicos están diseñados para evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos.

El MVCT se compromete a cumplir con Estándares Ambientales y Sociales (EAS) que establecen los requisitos que se cumplirán en los asuntos ambientales, sociales, de salud y de seguridad en el trabajo y en las comunidades, entre otros aspectos. En la Tabla 4-17 se describen los 10 estándares y la manera en que el MVCT dará cumplimiento a cada uno de ellos.

Tabla 4-17 EAS aplicables al proyecto a cargo del MVCT

No.	Estándar Ambiental y Social		Aplicación al proyecto	
	Nombre	Descripción	Relevancia	Aplicación
EAS 1	Evaluación y Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales	Definir las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).	Relevante	Se realizará: Una Evaluación Social y Ambiental (ESA) a nivel de proyecto que cubra las actividades para identificar posibles riesgos e impactos ambientales y sociales. Un Marco de gestión ambiental y social MGAS a nivel de proyecto en línea con las Normas ambientales y sociales del Banco y las Directrices de medio ambiente, salud y seguridad (EHS) del Grupo del Banco Mundial. EL MGAS contendrá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que establecerá las medidas mínimas generales que adoptarán todos los Ejecutores de obra dentro de sus Planes

No.	Estándar Ambiental y Social		Aplicación al proyecto	
	Nombre	Descripción	Relevancia	Aplicación
				de Gestión Ambiental y Social de los Ejecutores de obra (C-PGAS) .
EAS 2	Trabajo y Condiciones Laborales	Reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Los Prestatarios deben promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y la gerencia, y mejorar los beneficios de desarrollo que genera el proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa al brindarles condiciones laborales seguras y saludables.	Relevante	Se elaborará un Procedimiento de Gestión Laboral - PGL que cubra los siguientes temas: Procedimiento de gestión laboral en el proyecto. Evaluación de los posibles riesgos laborales (p.e. trabajo infantil, trabajo forzado, brechas y violencia de género, acoso sexual en el trabajo, etc.) Normativa laboral colombiana que es aplicable para garantizar condiciones justas de trabajo. Salud y Seguridad en el Trabajo Mecanismo de atención de quejas y reclamos.
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.	Se reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede afectar a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial. En este EAS se especifican los requisitos para abordar la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto.	Relevante	Se definirán Medidas de Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación y se abordarán en el MGAS. El MVCT elaborará e implementará un Plan de Gestión de Residuos de Obras Civiles (PGROC), que incluye la gestión de: <ul style="list-style-type: none">▪ Residuos de Construcción y Demolición (RCD),▪ Residuos Peligrosos (RESPEL),▪ Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónico (RAEE) y▪ Residuos Especiales.
EAS 4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Aborda los riesgos e impactos para la salud y la seguridad en las comunidades afectadas por los proyectos y la correspondiente responsabilidad de los Prestatarios de evitar o minimizar tales riesgos e impactos, con atención especial a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, pueden ser vulnerables.	Relevante	Como parte del MGAS del proyecto, el MVCT elaborará un Plan genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad y un Plan de Respuesta a Emergencias.
EAS 5	Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y	El reasentamiento involuntario debe evitarse. Cuando esto no sea posible, se deberá minimizar y planificar e implementar cuidadosamente medidas adecuadas para mitigar los	No Relevante	No requiere ninguna acción dado que el proyecto se desarrollará sobre terrenos y predios legalizados.

No.	Estándar Ambiental y Social		Aplicación al proyecto	
	Nombre	Descripción	Relevancia	Aplicación
	Reasentamiento Involuntario	impactos adversos en las personas desplazadas (y en las comunidades anfitrionas que las reciben).		
EAS 6	Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	Reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible. Asimismo, se reconoce la importancia de mantener las funciones ecológicas centrales de los hábitats, incluidos los bosques, y la biodiversidad que estos sustentan. En este Estándar también se aborda la gestión sostenible de la producción primaria y la recolección de recursos naturales vivos, y se reconoce la necesidad de considerar los medios de subsistencia de las comunidades afectadas por los proyectos, entre ellas, los pueblos indígenas, cuyo acceso a la biodiversidad o a los recursos naturales vivos, o cuyo uso de la biodiversidad o de tales recursos, podrían verse afectados por un proyecto.	Relevante	Dentro del MGAS, se establecerán medidas para la protección de la Biodiversidad, las cuales están incluidas dentro del MGAS como los son las Guías de Manejo Ambiental para obras civiles y las Directrices de Manejo y transporte de materiales y equipos para la construcción. Adicionalmente, el proyecto evitará invertir en áreas protegidas ambientales, y ninguno de los sitios estará ubicado en áreas legalmente protegidas.
EAS 7	Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana	Busca garantizar que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto por los derechos humanos, la dignidad, las aspiraciones, la identidad, la cultura y los medios de subsistencia basados en recursos naturales de los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana. Tiene también el objetivo de evitar los impactos adversos potenciales de los proyectos sobre los pueblos indígenas/comunidades locales tradicionales históricamente desatendidas de África subsahariana, o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.	No Relevante	Ninguna actividad del proyecto se llevará a cabo dentro de los territorios indígenas o afrodescendientes.
EAS 8	Patrimonio cultural	Reconoce que el patrimonio cultural ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. En él	Relevante	Elaborar, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en las Guías de Manejo Ambiental para obras civiles, el cual es

No.	Estándar Ambiental y Social		Aplicación al proyecto	
	Nombre	Descripción	Relevancia	Aplicación
		se establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto.		aplicable a todas las obras civiles que impliquen movimientos de tierra.
EAS 9	Intermediarios Financieros (IF)	Reconoce que los mercados financieros y de capital nacionales sólidos y el acceso a financiamiento son importantes para el desarrollo económico, el crecimiento y la reducción de la pobreza. Los IF deben gestionar y hacer el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales de su cartera y de sus subproyectos, y hacer el seguimiento de los riesgos de la cartera, según corresponda a la naturaleza del financiamiento intermediado. El IF administrará su cartera de diversas formas en función de distintas consideraciones, entre ellas, su capacidad y la naturaleza y el alcance del financiamiento que proveerá.	No Relevante	No aplicable al proyecto
EAS 10	Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información	Reconoce la importancia de la interacción abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas internacionales. La participación eficaz de las partes interesadas puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, incrementar su aceptación, y contribuir significativamente al éxito de su diseño y ejecución.	Relevante	Se desarrolla un Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) con el compromiso de incorporar las consideraciones, opiniones y recomendaciones en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

Fuente: Adaptado del ESRS y PCAS del proyecto. 2020.

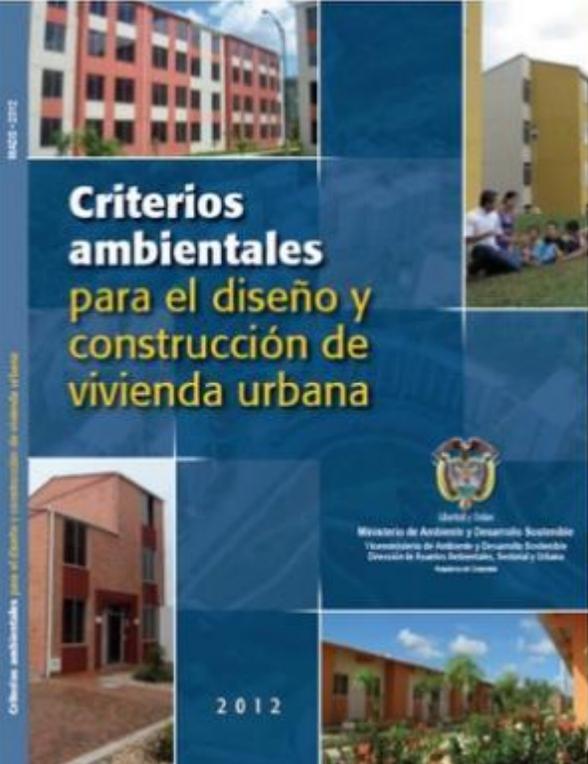
El proyecto velará por la correcta aplicación de los requisitos relevantes de las *Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad* (GMASS) del Grupo Banco Mundial, los cuales son documentos de referencia técnica que presentan ejemplos de buenas prácticas Internacionales de la industria (BPII), tanto generales como específicos de cada sector. En las GMASS se exponen los niveles y medidas de desempeño que generalmente se consideran alcanzables en instalaciones nuevas mediante la tecnología existente y a un costo razonable. Estas guías están disponibles en la <http://www.ifc.org/ehsguidelines>.

4.8. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL EXISTENTES EN EL MVCT

4.8.1. Instrumentos de gestión ambiental

Para el desarrollo de las actividades, además de la normativa ambiental colombiana y los EAS del Banco Mundial, se tomará en cuenta la guía ambiental adoptada por el MVCT y denominada “*Criterios ambientales para el diseño y construcción de vivienda urbana (2012)*”, desde las etapas de diseño, así como en la formulación de medidas de manejo ambiental específicas para las obras de construcción. Esta guía brinda criterios que impulsan el desarrollo habitacional adecuado, enfocado en la optimización del consumo de agua, energía eléctrica y gas, la reducción de las emisiones de CO₂ y de los gastos familiares a mediano y largo plazo. En la Figura 4-2 se describe la guía.

Figura 4-2 Descripción guía ambiental de construcción del MVCT



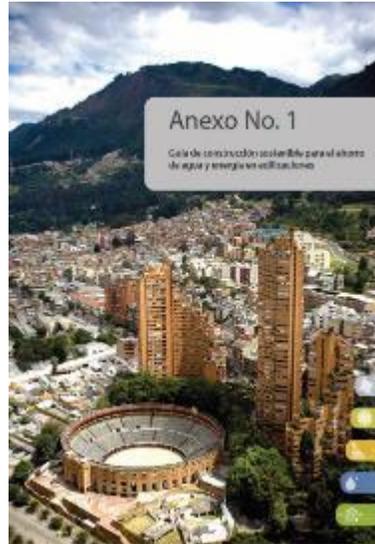
Contenido	
Introducción	5
Capítulo I: Marco Conceptual	7
1.1 La vivienda y su entorno	7
1.2 El hábitat urbano	10
1.3 La sostenibilidad en la arquitectura	11
1.4 Presentación conceptual adoptada para el presente estudio	14
Capítulo II: Caracterización	17
2.1 Contexto urbano	17
2.2 Contexto nacional	22
2.3 Proceso de producción de vivienda en Colombia	28
2.4 Tipos de vivienda en Colombia	44
Capítulo III: Propuesta de Zonificación Climática para la Aplicación de Criterios	47
3.1 Factores y elementos climáticos	47
3.2 Variables climáticas analizadas	49
3.3 Propuesta de zonificación climática	58
3.4 Delimitación de zonas urbanas por zonas climáticas	61
Capítulo IV: Criterios Ambientales	65
4.1 Criterios de sostenibilidad ambiental	65
4.2 Ejes temáticos	65
4.3 Criterios ambientales	66
4.4 Criterios ambientales para el uso del agua en la vivienda urbana	67
4.5 Criterios ambientales del suelo en la vivienda urbana	80
4.6 Criterios ambientales sobre las emisiones en la vivienda urbana	89
4.7 Criterios ambientales de riesgo en la vivienda urbana	110
Capítulo V: Aplicación de los Criterios Ambientales en Modelos de Vivienda	143
Capítulo VI: Propuesta de Seguimiento a la aplicación de los Criterios Ambientales	177
Anexo I	181
Visitas de Campo	
Anexo II	193
4.1. Glosario	193
4.2. Signos y Abreviaturas	193
4.3. Bibliografía	193
4.4. Índice de Materiales	197
4.5. Lista de Figuras	198
4.6. Lista de Tablas	199
4.7. Lista de mapas	199

Fuente: MVCT. 2020.

Adicionalmente, en el año 2015 el MVCT expidió el Decreto 1285 y la Resolución 0549, las cuales definen parámetros y lineamientos de construcción sostenible para las edificaciones nuevas del país. Puntualmente, la Resolución 0549 de 2015³⁵ establece los porcentajes mínimos y medidas de ahorro en agua y energía a alcanzar en las edificaciones y adopta la “Guía de construcción sostenible para el ahorro de agua y energía en edificaciones”.

³⁵ “Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto número 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones”.

El objetivo de la Guía de construcción sostenible es proporcionar una herramienta para la implementación de estrategias de construcción sostenible para ser aplicadas en los municipios de todo el país. La guía pretende promover eficiencia energética y conservación del agua durante el uso de las edificaciones.



Fuente: MVCT. 2020.

También para los diseños y obras para mejoramiento estructural de viviendas (Componente 1.1.), así como los diseños y obras de Construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social (Componente 1.2), se empleará el Reglamento de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, el cual va orientado a reducir el riesgo de deterioro de las edificaciones ante el riesgo natural de sismos o terremotos (<https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/titulo-a-nsr-100.pdf>).

De acuerdo con la ubicación del proyecto, igualmente el proyecto estaría considerando guías ambientales específicos, como los siguientes:

- **Bogotá.** Guía de Manejo Ambiental para el sector de la construcción. II Edición. Secretaría Distrital del Ambiente. 2013.
http://ambientebogota.gov.co/documents/664482/0/GUIA_MANEJO_AMBIENTAL_FINAL.pdf
- **Cartagena.** Guía para la elaboración del programa de: Manejo de materiales y elementos de construcción.
http://www.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2013/12/Guia_programa_de_manejo.pdf
- **Barranquilla.** Guía para el manejo integral de los residuos de construcción y demolición en la ciudad de Barranquilla. Triple AAA. 2019.
<http://manglar.uninorte.edu.co/bitstream/handle/10584/8725/9789587891232%20eGuia%20para%20manejo%20de%20residuos%20de%20construccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- **Armenia.** Guía socio ambiental para las obras de construcción de vivienda en la ciudad de Armenia. Universidad EAFIT.
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/11833/NiviaMontenegro_LuzStella_2017.pdf?sequence=2

Estas guías serán complementarias a las Guías de Manejo Ambiental y en Salud y Seguridad y a los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial durante la elaboración de instrumentos específicos ambientales y sociales que se elaboren en la etapa de diseño, así como en los instrumentos requeridos a los Ejecutores de obra.

4.8.2. Instrumentos de gestión social

Para el componente de mejoramiento de hogares y de los entornos comunitarios y asentamientos precarios focalizado en este proyecto, el MCVT en su Manual Operativo³⁶ considera fundamental la dimensión social de la intervención y para tal fin, ha diseñado una Guía de Acompañamiento Social.

Las estrategias de gestión social de la guía buscan promover la sostenibilidad y la apropiación de los procesos, a través de la participación local, el control social, la formación ciudadana y las prácticas saludables bajo el enfoque de Desarrollo Local Sostenible. En este sentido, los objetivos de la gestión son los siguientes:

Apoyar los grupos familiares vulnerables que recibirán los subsidios para mejoramiento de vivienda, para contribuir en su inclusión social, productiva, su reconciliación y la superación de su pobreza.

Asegurar una comunicación efectiva con las partes interesadas, a través de los medios de comunicación, la información y el relacionamiento pertinentes, eficientes, precisos y contextualizados con la realidad del territorio.

Planear e implementar las acciones preventivas necesarias frente a los riesgos suscitados por las obras ejecutadas.

Motivar al buen uso, cuidado y sostenibilidad de las intervenciones ejecutadas gracias al compromiso de los participantes y la responsabilidad compartida de las partes interesadas.

Motivar y formar a los participantes en el cuidado medio ambiental y la generación de responsabilidad con los recursos naturales de sus contextos locales.

Empoderar a los participantes a través de capacitaciones pertinentes, en temas como: hábitat saludable, relaciones interpersonales, emprendimiento productivo y problemáticas sociales específicas.

Favorecer la participación del sector productivo de bienes y servicios locales para aportar al crecimiento económico, la competitividad y la generación de empleo en el territorio.

Identificar las redes de organismos públicos y privados que trabajan y atienden las condiciones diferenciales y las problemáticas sociales detectadas, para remitirle los casos específicos de riesgos y vulnerabilidad encontrados entre los hogares participantes.

³⁶ Este Manual Operativo corresponde al Programa Casa Digna Vida Digna.

El proceso de gestión social inicia con la celebración del Convenio Interadministrativo con cada ente territorial, la caracterización social y selección de las zonas a intervenir con el proyecto. En un segundo momento, se realiza el acompañamiento en dos líneas; una con los hogares para su inscripción, postulación, aprobación y diagnóstico social de la vivienda para la asignación del subsidio de mejoramiento; y otra, con las comunidades beneficiadas con los mejoramientos de entorno, en tareas relacionadas con las convocatorias, el diagnóstico social y el diálogo permanente entre la comunidad, los ejecutores e interventores de las obras. Por último, se realiza el seguimiento y la verificación de los mejoramientos de hogares y entornos, haciendo énfasis en la satisfacción de la comunidad y las lecciones aprendidas sobre el proceso en cada uno de los contextos sociales. Aunque la metodología descrita consta de tres momentos, los planes e instrumentos de la gestión social incorporarán las medidas de mitigación de riesgos e impactos sociales identificadas en la ESA y el MGAS del proyecto.

Los equipos sociales en cada territorio deben procurar contextualizar apropiadamente los diferentes planes e instrumentos de la gestión social y buscar resultados orientados a la sostenibilidad social del proyecto, buscando la apropiación de las obras realizadas en el área de influencia directa o indirecta de los hogares y familias participantes y la construcción de tejido social en los entornos intervenidos.

5. LÍNEA BASE AMBIENTAL Y SOCIAL

5.1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN

En este capítulo se presenta la descripción de los 27 municipios identificados como potenciales que podría participar el proyecto. Metodológicamente para realizar la descripción de los municipios se elaboró una Ficha descriptiva por cada municipio que se presenta en el **Anexo 1** del presente documento donde se presentan los aspectos generales y los aspectos ambientales relevantes de cada uno.

En este numeral se resumen las características ambientales contenidas en las Fichas de caracterización de municipios del **Anexo 1**. Si bien en este numeral se describen 27 municipios que potencialmente podría participar del proyecto, esta lista podría ser actualizada por el MVCT según el progreso del proyecto, tomando en cuenta que los municipios participantes deben con los requisitos de selección establecidos por el MVCT, así como los requisitos ambientales que se establezcan en el presente documento.

En la Tabla 5-1 se describen las características generales de los municipios los cuales se ubican en 14 departamentos, de los cuales cinco (5) municipios (Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla y Cali), presentan poblaciones superiores a 2 millones de habitantes y representan el 69% del total de la población de los 27 municipios (Tabla 5-1).

Tabla 5-1 Municipios seleccionados que potencialmente podrían participar en el proyecto

	Municipio	Departamento	Población Urbana (DANE 2022)	Extensión Km ²
1	Bogotá	Cundinamarca	7.901.653	1.605
2	Medellín	Antioquia	2.612.958	387
3	Cartagena	Bolívar	1.055.035	559
4	Barranquilla	Atlántico	1.312.473	166
5	Cali	Valle del Cauca	2.280.907	552
6	Bello	Antioquia	596.488	151
7	Cúcuta	Norte de Santander	791.986	1.098
8	Riohacha	La Guajira	209.488	3.171
9	Maicao	La Guajira	192.085	1.789
10	Santa Marta	Magdalena	552.391	2.369
11	Valledupar	Cesar	552.048	4.225
12	Soacha	Cundinamarca	808.288	187
13	Bucaramanga	Santander	618.967	154
14	Soledad	Atlántico	685.106	67
15	Villa del Rosario	Norte de Santander	113.384	93
16	Floridablanca	Santander	313.745	101
17	Arauca	Arauca	100.365	5.751
18	Ciénaga	Magdalena	127.494	1.366
19	Pereira	Risaralda	485.373	702
20	Yopal	Casanare	180.513	2.532
21	Sincelejo	Sucre	301.126	292
22	Fonseca	La Guajira	46.232	487

	Municipio	Departamento	Población Urbana (DANE 2022)	Extensión Km ²
23	San Juan del Cesar	La Guajira	51.463	1.344
24	Saravena	Arauca	65.314	907
25	Tibú	Norte de Santander	59.845	2.737
26	Villavicencio	Meta	554.173	1.328
27	Itagüí	Antioquia	299.098	17

Fuente. DANE. 2022.

De acuerdo con la cuantificación de los municipios seleccionados para el convenio, el total de la población urbana en los mismos es de 22.867.998 habitantes correspondiente al 44,18% de la población total de Colombia, en un área de 34.137km² con una densidad poblacional urbana de promedio de 669hab/km².

5.1.1. Reservas Forestales

Como parte de la caracterización se analizó la ubicación de las zonas de reserva forestal protectora de bosques de Colombia, establecidos en la Ley 2 de 1959, con respecto a la ubicación de los 27 municipios potencialmente participantes del proyecto. Para esto se emplearon los mapas oficiales contenidos en el Sistema de Información Ambiental en Colombia – SIAC y publicados en la página de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA.

En la Tabla 5-2 se presta un resumen de los municipios indicando si en la jurisdicción territorial del municipio se ubican zonas con reserva forestal establecidas en la Ley 2ª, donde se puede evidenciar que en la jurisdicción de 8 municipios se encuentran estas áreas (Cali, Rio Hacha, Santa Marta, Valledupar, Ciénaga, San Juan de Cesar, Saravena y Tibú). Sin embargo, las intervenciones a realizar dentro del proyecto como mejoramiento de vivienda o construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social se ejecutarán al interior de viviendas ubicadas en las áreas rurales o urbanas ya construidas por lo cual no afectarán en zonas de reserva forestal (Figura 5-1 y

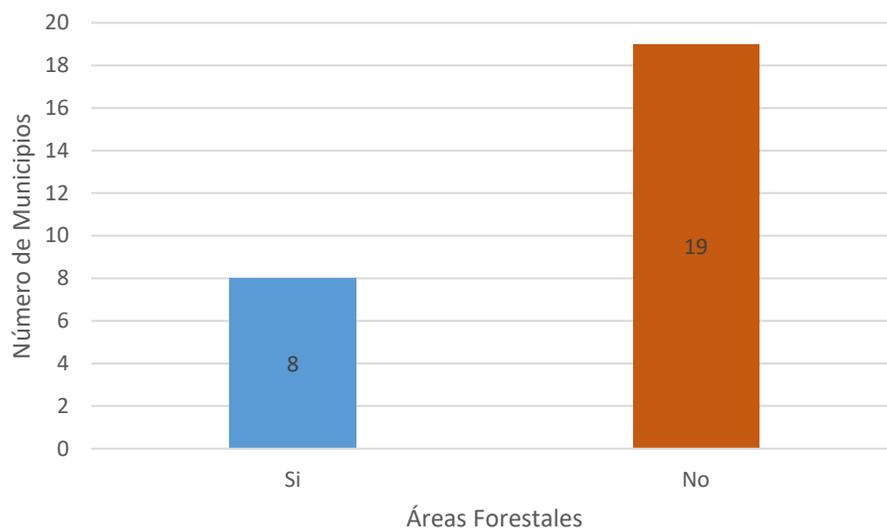
Figura 5-2).

Tabla 5-2 Reservas forestales en jurisdicción de los municipios seleccionados

	Municipio	Reserva forestal Ley 2ª.	
		Si	No
1	Bogotá		X
2	Medellín		X
3	Cartagena		X
4	Barranquilla		X
5	Cali	X	
6	Bello		X
7	Cúcuta		X
8	Riohacha	X	
9	Maicao		X
10	Santa Marta	X	
11	Valledupar	X	
12	Soacha		X
13	Bucaramanga		X
14	Soledad		X
15	Villa del Rosario		X
16	Floridablanca		X
17	Arauca		X
18	Ciénaga	X	
19	Pereira		X
20	Yopal		X
21	Sincelejo		X
22	Fonseca		X
23	San Juan del Cesar	X	
24	Saravena	X	
25	Tibú	X	
26	Villavicencio		X
27	Itagüí		X

Fuente: Adaptado de SIAC. ANLA. 2022.

Figura 5-1 Relación de áreas forestales con el número de municipios



Fuente: Adaptado de SIAC. ANLA. 2022.

Figura 5-2 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959



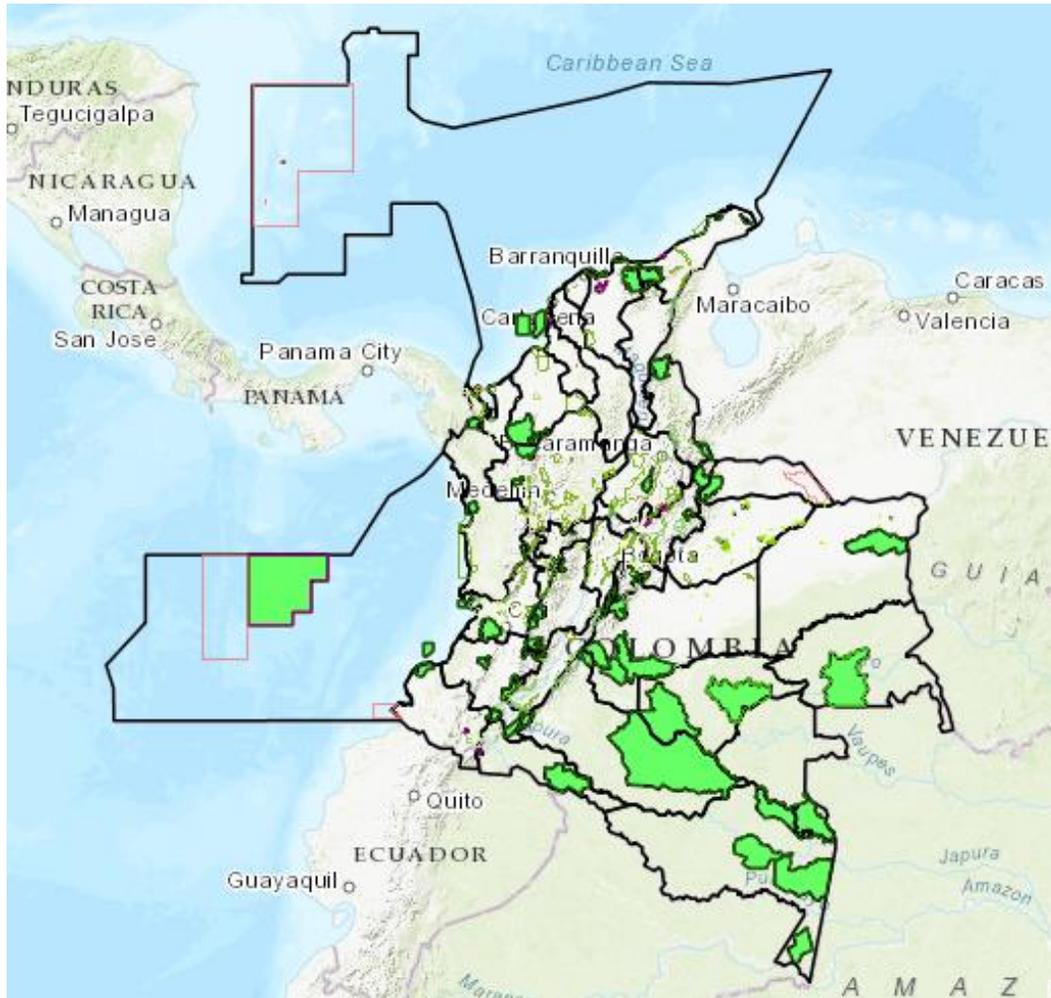
Fuente: Adaptado de SIAC. ANLA. 2020.

5.1.2. Parques Nacionales Naturales

Debido a su posición geográfica, Colombia es uno de los países más ricos en diversidad biológica y cultural en el mundo, lo que se encuentra representado en 59 áreas naturales (Figura 5-3) que pertenecen al denominado Sistema de Parques Nacionales Naturales. Para el control, manejo, protección y preservación de estos ecosistemas, el 1 de julio de 2010 se expide el decreto 2372 se crea la herramienta Registro Único de Áreas Protegidas (RUNAP) con el fin que cada una de las autoridades ambientales inscriban en esta

plataforma las áreas protegidas que se encuentran bajo su jurisdicción, con lo cual pueden hacer seguimiento permanente a cada una de las mismas (Tabla 5-3).

Figura 5-3 Mapa de Parques Nacionales Naturales



Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

Tabla 5-3 Parques Nacionales Naturales y municipio de jurisdicción

	Nombre	Ha	Municipio	Departamento
1	Bosque Oriental de Bogotá	13.142	Bogotá	Cundinamarca
2	Carauta	27,51	Frontino	Antioquia
3	Cerro Quinini	1,932	Tibacuy	Cundinamarca
4	Cerro Vanguardia	197.5	Villavicencio	Meta
5	Cuchilla Peñas Blancas	1,627	Tibacuy	Cundinamarca
6	Cuchilla de Sucuncuca	1,778	Miraflores	Boyacá
7	Cuchilla del Minero	9,326	La Belleza	Santander

	Nombre	Ha	Municipio	Departamento
8	Cuenca Alta del Caño Alonso	467	La Gloria	Cesar
9	Cuenca Alta del Caño Vanguardia	533.7	Villavicencio	Meta
10	Cuenca Alta del Río Cali	4,867	Cali	Valle del Cauca
11	Cuenca Alta del Río Jirocasaca	358.6	Santa Marta	Magdalena
12	Cuenca Alta del Río Mocoa	30,849	Mocoa	Putumayo
13	Cuenca Alta del Río Nembí	2,473	Barbacoas	Nariño
14	Cuenca Alta del Río Satocá	4,158	Saravena	Arauca
15	Cuenca Hidrográfica de la Quebrada la Tablona	2,682	Yopal	Casanare
16	Cuenca del Río Cravo Sur	4,759	Labranzagrande	Boyacá
17	Cuenca del Río Tame	1,648	Tame	Arauca
18	Cuenca del Río las Ceibas	13,486	Neiva	Huila
19	Darién	61,218	Acandí	Chocó
20	De Urrao	29,87	Urrao	Antioquia
21	De la Cuenca Hidrográfica de los Ríos Escalere y San Cipriano	5,556	Buenaventura	Valle del Cauca
22	El Cerro Dapa Carisucio	1,08	Yumbo	Valle del Cauca
23	El Hortigal	215.7	Machetá	Cundinamarca
24	El Malmo	51.01	Tunja	Boyacá
25	La Bolsa	2,71	Junín	Cundinamarca
26	La Elvira	7,064	Cali	Valle del Cauca
27	La Planada	4,176	Ricaurte	Nariño
28	Laguna La Cocha Cerro Patascoy	49,916	Pasto	Nariño
29	Las Cuencas Hidrográficas del Río Blanco y Quebrada Olivares	4,993	Manizales	Caldas
30	Mistela	94.27	Silvania	Cundinamarca
31	Páramo El Atravesado	2,933	Quetame	Cundinamarca
32	Páramo Grande	5,018	Guasca	Cundinamarca
33	Parque el Higuierón	21.1	Puente Nacional	Santander
34	Quebrada Guadualito y El Negrito	1,225	Yotoco	Valle del Cauca
35	Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque	1,212	Villavicencio	Meta
36	Quebrada La Nona	607.8	Marsella	Risaralda
37	Quebrada La Valenzuela	474.6	San Pedro	Valle del Cauca
38	Quebrada Tenería	791.1	La Playa	Norte de Santander
39	Quebradas El Peñón y San Juan	569.7	Mariquita	Tolima
40	Río Amaime	24,212	Palmira	Valle del Cauca
41	Río Algodonal	8,009	Abrego	Norte de Santander
42	Río Anchicayá	75,069	Dagua	Valle del Cauca
43	Río Bobo y Buesaquillo	4,686	Pasto	Nariño
44	Río Dagua	8,974	Dagua	Valle del Cauca

	Nombre	Ha	Municipio	Departamento
45	Río Guabas	16,109	Ginebra	Valle del Cauca
46	Río Guadalajara	8,573	Buga	Valle del Cauca
47	Río León	38,853	Riosucio	Chocó
48	Río Meléndez	1,824	Cali	Valle del Cauca
49	Río Morales	1,81	Tuluá	Valle del Cauca
50	Río Nare	8,817	Medellín	Antioquia
51	Río Rucio	601	Gachalá	Cundinamarca
52	Río San Francisco	2,872	Guaduas	Cundinamarca
53	Río Tejo	2,424	Ocaña	Norte de Santander
54	Ríos Blanco y Negro	12,685	Fómeque	Cundinamarca
55	Ríos Chorrera y Concepción	4,428	Junín	Cundinamarca
56	Rios Zabaletas y Cerrito	6,633	El Cerrito	Valle del Cauca
57	Serranía La Lindosa - Angosturas II	28,224	San José del Guaviare	Guaviare
58	Serranía de Coraza y Montes de María	6,653	Colosó	Sucre
59	Sierra el Peligro	1,59	Moniquirá	Boyacá

Fuente: MVCT. 2020.

De acuerdo con la ubicación de los parques naturales de Colombia y considerando que las obras de mejoramiento de vivienda y de equipamientos comunitarios e infraestructura social se ejecutarán principalmente en áreas urbanas y en menor proporción en áreas suburbanas y rurales, se puede observar que el proyecto no afectará ningún parque natural.

5.1.3. Humedales de importancia internacional – RAMSAR

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

Colombia entró en vigor con esta Convención el 18 de octubre de 1998, en la cual se designaron 9 sitios como Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR), cubriendo una superficie de 760.340 hectáreas.

Figura 5-4 Mapa Humedales de Importancia Internacional – RAMSAR en Colombia



Fuente. Servicios de información sobre sitios Ramsar

Tabla 5-4 Sitios RAMSAR y jurisdicción

	Nombre	Ha	Jurisdicción
1	Delta del río Baudó	8.888	Chocó
2	Laguna de La Cocha	39.000	Pasto – Nariño
3	Sistema delta estuarino del río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta	400.000	Ciénaga – Magdalena
4	Complejo de Humedales Lagos de Tarapoto	45.464	Puerto Nariño – Amazonas
5	Complejo de Humedales Laguna del Otún	6.579	Risaralda
6	Sistema Lacustre de Chingaza	4.058	Fómeque – Cundinamarca
7	Complejo de Humedales de La Estrella Fluvial Inírida	250.159	Inírida – Guainía
8	Complejo de Humedales Urbanos del Distrito Capital de Bogotá	667	Bogotá – Cundinamarca

	Nombre	Ha	Jurisdicción
9	Complejo de Humedales del Alto Rio Causa asociado a la Laguna de Sonso	5.525	Yotoco – Valle del Cauca

Fuente: MVCT. 2020.

De acuerdo con la ubicación de los Áreas RAMSAR de Colombia (Tabla 5-4) y considerando que las obras de mejoramiento de vivienda y de equipamientos comunitarios e infraestructura social se ejecutarán principalmente en áreas urbanas y en menor proporción en áreas suburbanas y rurales, se puede observar que el proyecto no afectará ningún humedal reglamentado por la normativa colombiana (Figura 5-4).

5.1.4. Áreas importantes para la conservación de aves (AICAS)

AICA es un estándar internacional que hace referencia a las áreas de importancia para la conservación de aves, las cuales se identifican atendiendo criterios técnicos que consideran la presencia de aves que son prioritarias para la conservación.

Colombia comenzó con las áreas AICAS a mediados del 2001 (Figura 5-5) con el objetivo de crear una red nacional de áreas de conservación, acogiendo sitios que son altamente prioritarios para la conservación de aves y la biodiversidad, siendo irremplazables y potencialmente vulnerables. En total se tienen al momento consideradas 127 áreas AICAS en el país.

Figura 5-5 Mapa de áreas AICAS en Colombia



Fuente. programa de 'Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAS) de Colombia

De acuerdo con la ubicación de los Áreas AICAS de Colombia y considerando que las obras de mejoramiento de vivienda y de equipamientos comunitarios e infraestructura social se ejecutarán principalmente en áreas urbanas y en menor proporción en áreas suburbanas y rurales, se puede observar que el proyecto no afectará ninguna área AICAS reglamentada en Colombia.

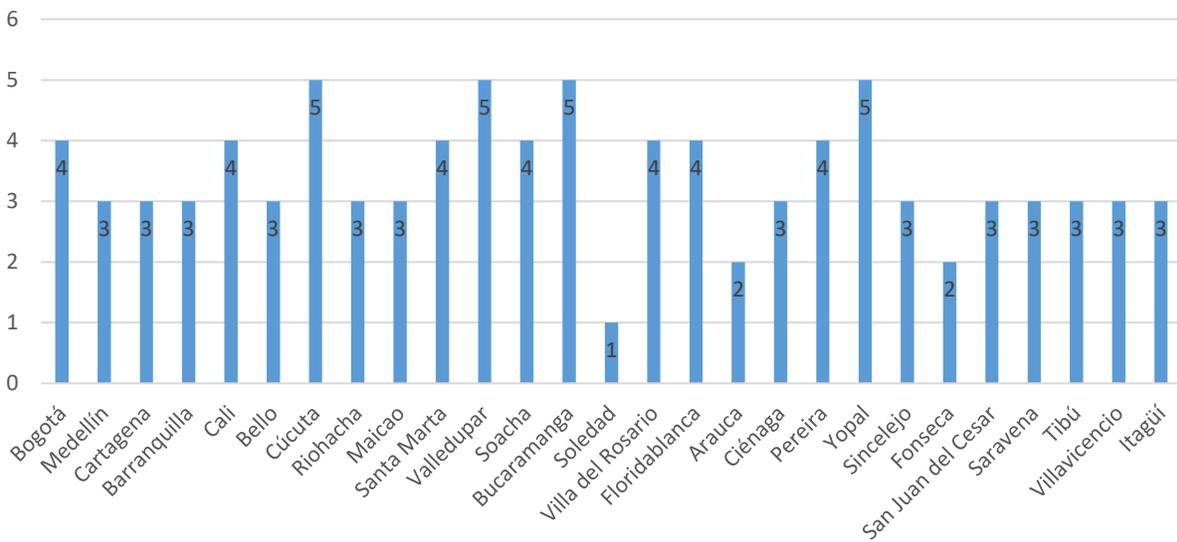
5.1.5. Eventos de desastres naturales

De acuerdo con la geografía y ubicación del país, los eventos naturales son muy específicos, los cuales se pueden catalogar en 7 grupos según la información recopilada para el periodo 2010-2017 por parte del Departamento Nacional de Planeación. En la Tabla 5-5 se presentan los tipos de eventos que se han presentado en los 25 municipios que potencialmente participarían el proyecto.

Tabla 5-5 Eventos de desastres 2010-2017

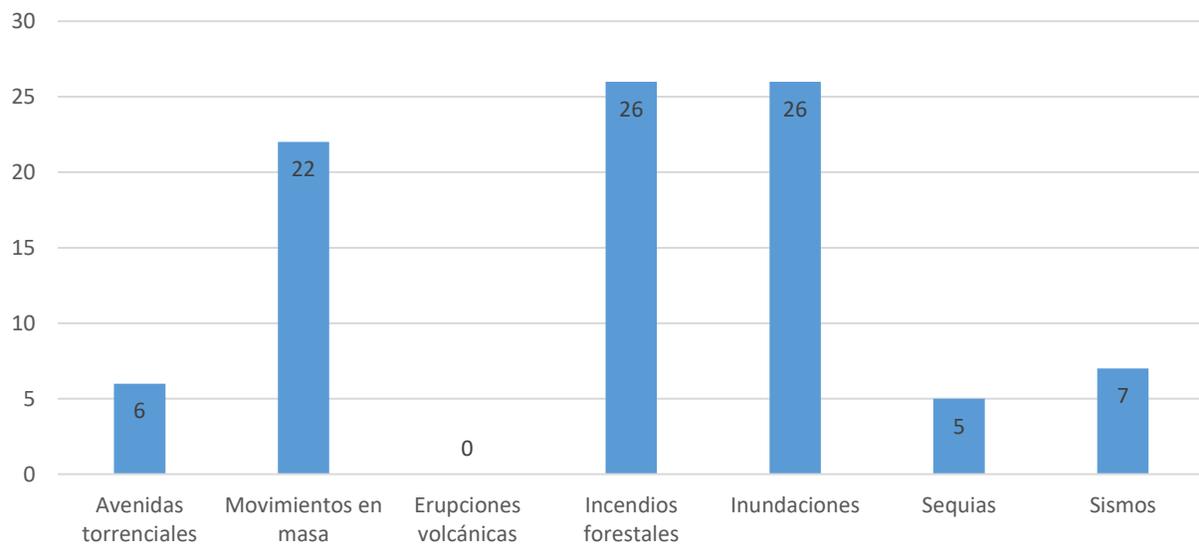
	Municipio	Desastre por tipo de evento						
		Avenidas torrenciales	Movimientos en masa	Erupciones volcánicas	Incendios forestales	Inundaciones	Sequias	Sismos
1	Bogotá		X		X	X		X
2	Medellín		X		X	X		
3	Cartagena		X		X	X		
4	Barranquilla		X		X	X		
5	Cali		X		X	X		X
6	Bello		X		X	X		
7	Cúcuta		X		X	X	X	X
8	Riohacha				X	X	X	
9	Maicao				X	X	X	
10	Santa Marta		X		X	X	X	
11	Valledupar	X	X		X	X		X
12	Soacha	X	X		X	X		
13	Bucaramanga	X	X		X	X		X
14	Soledad					X		
15	Villa del Rosario		X		X	X	X	
16	Floridablanca		X		X	X		X
17	Arauca				X	X		
18	Ciénaga		X		X	X		
19	Pereira	X	X		X	X		
20	Yopal	X	X		X	X		X
21	Sincelejo		X		X	X		
22	Fonseca				X	X		
23	San Juan del Cesar		X		X	X		
24	Saravena		X		X	X		
25	Tibú	X	X		X			
26	Villavicencio		X		X	X		
27	Itagüí		X		X	X		

Figura 5-6 Número de eventos presentados por municipio en el periodo 2010 - 2017



Según la Figura 5-6 los municipios con más eventos naturales en el periodo corresponden a Cúcuta, Valledupar, Bucaramanga y Yopal.

Figura 5-7 Clasificación de eventos en los municipios en el periodo 2010 - 2017



Los eventos que más se presentaron en el periodo 2010 – 2017 (de acuerdo con la Figura 5-7) corresponden a incendios forestales e inundaciones, los cuales pueden dar una visión a causa de la intervención antrópica en los distintos municipios reflejada en la deforestación para cambio del uso inicial del suelo en sus jurisdicciones.

5.1.6. Aspectos físicos

Los aspectos físicos de cada municipio están dados por su ubicación geográfica al interior del país, el cual puede estar entre los sistemas montañosos, las sabanas llaneras o las áreas costeras según corresponda. Esto les da una característica única teniéndolos ubicados en los diferentes pisos térmicos.

En la Tabla 5-6 se presenta la descripción de los aspectos físicos como temperatura, altitud y precipitación pluvial en los 25 municipios que potencialmente participarían en el proyecto, donde se observa que la temperatura promedio anual varía en un rango de 13 (Bogotá D.C.) a 32 °C, la altitud entre 2 (Cartagena) a 2.595 m.s.n.m, (Bogotá) y la precipitación pluvia entre 96 (Fonseca) y 2.309 m.s.n.m (Yopal).

Tabla 5-6 Aspectos físicos de los municipios del proyecto

	Municipio	Temperatura media anual °C	Altitud m.s.n.m.	Precipitación media anual mm/año
1	Bogotá	13,1	2595	796
2	Medellín	22,4	1579	1554,4
3	Cartagena	27,6	2	1019
4	Barranquilla	27,5	18	824,3
5	Cali	24	926	968,8
6	Bello	26,7	1310	1347
7	Cúcuta	27,2	320	622
8	Riohacha	28,3	5	634

	Municipio	Temperatura media anual °C	Altitud m.s.n.m.	Precipitación media anual mm/año
9	Maicao	29	52	563
10	Santa Marta	28,1	15	500
11	Valledupar	28,4	180	961
12	Soacha	11,6	2565	757
13	Bucaramanga	22,9	959	1304
14	Soledad	27,6	5	904,3
15	Villa del Rosario	26	397	2400
16	Floridablanca	23,6	878	1055
17	Arauca	26,8	125	1798
18	Ciénaga	30	3	622
19	Pereira	18,8	1411	2316
20	Yopal	26,7	350	2309,5
21	Sincelejo	32	197	1249
22	Fonseca	28	11	96
23	San Juan del Cesar	28	199	972
24	Saravena	25,4	223	2874
25	Tibú	32	75	2588
26	Villavicencio	28,9	449	4384
27	Itagüí	28	1627	2700

Fuente: MVCT. 2022.

5.2. CARACTERÍSTICAS SOCIALES

Los veintisiete municipios priorizados en el proyecto corresponden a uno o varios de los siguientes criterios: la categoría municipal, el índice de pobreza multidimensional - IPM, la pertenencia a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y la alta recepción de población migrante en su territorio. Además de estos elementos, es importante en este apartado, establecer una línea base que permite caracterizar el contexto previo a la intervención del proyecto. La caracterización inicial se realizó con 25 municipios, la cual para el 2022 se incluyeron 2 nuevos municipios (Villavicencio e Itagüí) la cual se puede evidenciar en el anexo 15 - Caracterización social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para los municipios de Villavicencio e Itagüí, por este motivo algunas de las gráficas, tablas y textos a continuación se relacionan solo los 25 iniciales en la firma inicial del proyecto.

5.2.1. Organización político-administrativa

Los municipios considerados para la ejecución del Proyecto pertenecen a catorce departamentos de Colombia: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar, Cundinamarca, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Sucre, Valle del Cauca. Aunque Bogotá se encuentra ubicado dentro del departamento de Cundinamarca, por su carácter de Distrito Capital, se toma como una unidad equivalente a los departamentos en los diferentes análisis.

En relación con la organización y funcionamiento de los municipios, de acuerdo con la Ley 1551 de 2012, una primera clasificación corresponde a la población y a los ingresos con los que cuenta para libre

destinación. El 32% pertenece a la primera categoría, algunos de estos son capitales de departamentos como Pereira, Bucaramanga, Santa Marta y Valledupar y otros hacen parte de las áreas metropolitanas de otros municipios como es el caso de Bello que corresponde a la de Medellín, Soacha a la de Bogotá y Floridablanca a la Bucaramanga, por lo cual están integradas a los circuitos económicos, políticos, sociales y de movilidad de grandes urbes. La menor proporción corresponde al 8% representado por los municipios clasificados en la categoría 2: Sincelejo y Yopal. El 24% (6) tiene la categoría especial y corresponde a las principales ciudades capitales de Colombia: Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta y Medellín. Del 36% restante, cinco corresponden a la cuarta categoría y cuatro a la sexta categoría, la mayoría de los municipios de este grupo se encuentran ubicados en la frontera colombo – venezolana: Arauca, Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar, Tibú, Saravena y Villa del Rosario.

Tabla 5-7 Categorías municipales según Ley 1551 de 2012

Categoría	Cantidad	Municipios
Especial: Población igual o superior a 500.001 habitantes; ingresos de más de más de 400.000 SMLV. ³⁷	6	Barranquilla, Bogotá, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Villavicencio.
Primera: Población 100.001 a 500.000 habitantes; ingresos superiores a 100.000 y hasta 400.000.	8	Bello, Bucaramanga, Floridablanca, Pereira, Santa Marta, Soacha, Soledad, Valledupar, Itagüí
Segunda: Población 50.001 a 100.000 habitantes; ingresos superiores a 50.000 y hasta 100.000 SMLV.	2	Sincelejo, Yopal
Cuarta: Población 20.001 a 30.000 habitantes; ingresos superiores a 25 y hasta 30.000 SMLV.	5	Arauca, Ciénaga, Maicao, Riohacha, Villa del Rosario
Sexta: Población Igual o menor a 10.000 habitantes; ingresos menores de 15.000 SMLV.	4	Fonseca, San Juan del Cesar, Saravena, Tibú

Además de las categorías municipales, vale resaltar que Ciénaga, Fonseca, San Juan del Cesar, Santa Marta, Saravena, Valledupar y Tibú hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET que el gobierno nacional ha diseñado para realizar inversiones prioritarias en los territorios más afectados por las economías ilegales, altos índices de pobreza, la debilidad institucional y la alta incidencia del conflicto armado.

Dentro de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR que se han formulados para las subregiones focalizadas con los PDET³⁸, se observa que las inversiones destinadas a vivienda son prioritarias, lo que representa oportunidades de complementariedad para el Proyecto. En la subregión Sierra Nevada - Perijá a la que pertenecen los municipios de Ciénaga, Fonseca, Santa Marta, San Juan del Cesar y Valledupar, el 70,9% de sus habitantes presentaron condiciones precarias de vivienda y por tanto

³⁷ SMLV hace referencia al valor del Salario Mínimos Legales Vigentes en Colombia de \$877.803 pesos colombianos.

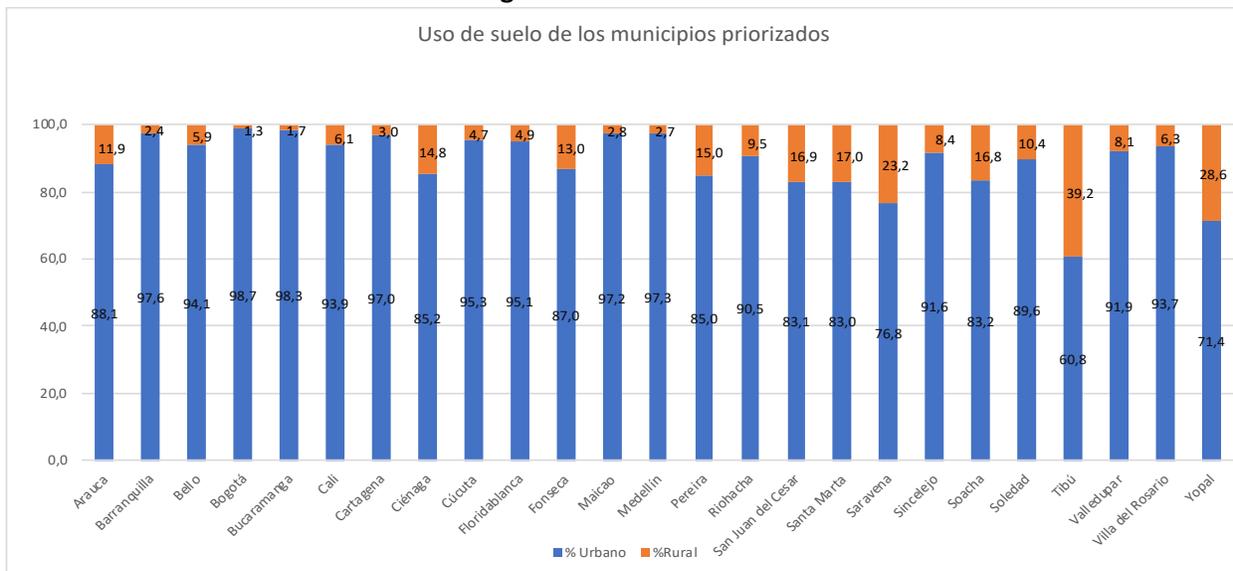
³⁸ El Gobierno Colombiano definió 16 subregiones y 170 municipios colombianos para priorizar e implementar las inversiones planificadas desde los PDET.

se proponen acciones de diseño, construcción y mejoramiento de las viviendas (PATR Sierra Nevada - Perijá, 2018). El PATR de la subregión de Arauca donde se encuentra el municipio de Saravena, resalta la necesidad de invertir en adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda, agua potable y saneamiento básico rural (PATR Arauca, 2018); y, el PATR de la subregión Catatumbo en la que se encuentra el municipio de Tibú, señala que la ruralidad excluida y el alto índice de NBI de los municipios de estas áreas son factores limitantes del desarrollo territorial, por tanto, son aspectos por intervenir con medidas como la construcción y mejoramiento de viviendas, con acceso a servicios básicos (luz, agua y alcantarillado), bajo enfoque cultural coherente con las características poblacionales y territoriales (PATR Catatumbo, 2018).

En los veintisiete municipios prevalece el uso del suelo urbano y es donde se concentra la mayoría de la población y de los hogares que son susceptibles del mejoramiento de vivienda. Las capitales, Bogotá (98,7%), Bucaramanga (98,3%), Barranquilla (97,6%), Medellín (97,3%), Cartagena (97,0%), Cúcuta (95,1%) y Cali (93,9%), son las urbes de mayor tamaño dentro del grupo.

Llama la atención que los municipios de Maicao (97,3%) y Villa del Rosario (91,9%) tengan un uso del suelo urbano mayor a la que evidencian ciudades capitales como Pereira, Yopal y Santa Marta, sin estar cercanos a una de las capitales de economía fortalecida como Barranquilla, Medellín, Bogotá, Cúcuta o Cali. Estos datos sugieren que probablemente son municipios de alta concentración poblacional urbana en poca extensión territorial y se requiere indagar una indagación en profundidad sobre hacinamiento o condiciones de precariedad, al momento de realizar el diagnóstico de los hogares beneficiarios del subsidio para mejoramiento de vivienda en estos municipios.

Figura 5-8 Uso del suelo



Fuente: Terridata- IGAC (2017)

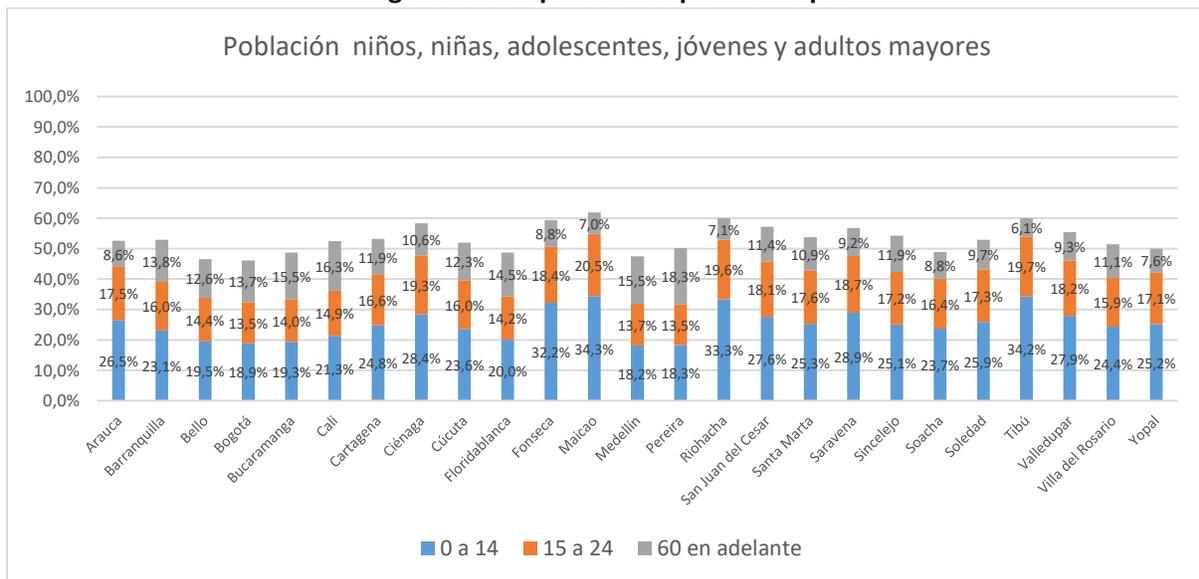
Si bien las intervenciones del Proyecto se realizan en las zonas urbanas de todos los municipios priorizados, en siete de éstos, Ciénaga, Fonseca, San Juan del Cesar, Santa Marta, Saravena, Tibú y Valledupar, también se ha proyectado obras para la zona rural. Entre estos municipios, Tibú sobresale por su vocación rural, pues dedica el 39,2% del suelo al uso rural y concentra el 63,4% de sus hogares en esta área.

5.2.2. Demografía

Acorde a las categorías municipales, el mayor número de municipios (8) se ubican en el rango entre 100.001 a 500.000 habitantes y el menor número corresponde a dos (2) municipios que tienen una población entre población 50.001 a 100.000 habitantes. Dado que una proporción importante (6) son ciudades capitales, la población en estos supera los 500.000 habitantes.

Al comparar la distribución por edad entre los municipios, se observa que los niños, niñas y adolescentes (0 a 14 años), constituyen entre el 20 y 30% del total de sus habitantes, siendo Maicao (34,3%) y Riohacha (33,3%) los mayores porcentajes de población menor de edad. Los jóvenes y adultos jóvenes (15 a 24 años) son el segundo grupo de mayor proporción para todos los municipios y la menor proporción corresponde a los adultos mayores de 60 años, a excepción de Pereira (18,3%), Cali (16,3%), Medellín (15,5%) donde este rango se comporta de manera similar a los demás grupos poblacionales. Este conjunto de datos indica que se trata de municipios con una importante necesidad de servicios de educación y formación para el trabajo, así como de oportunidades de generación de empleo y apoyo a iniciativas productivas.

Figura 5-9 Grupos etarios por municipio



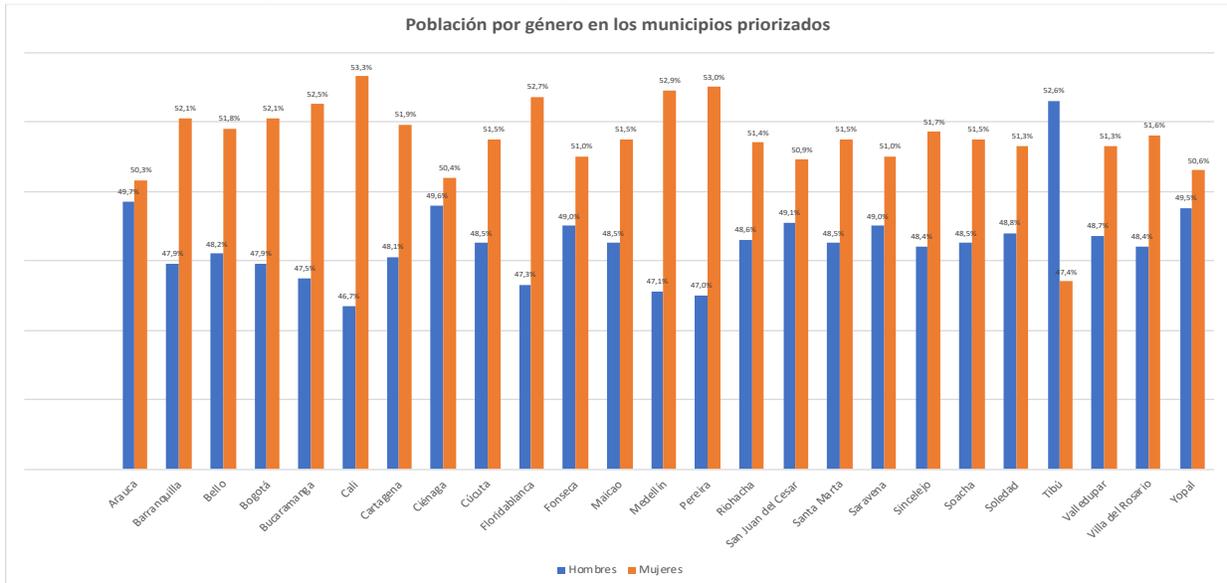
Fuente: Terridata (2018)

Dentro del grupo de municipios, la población que se auto reconoce como perteneciente a un grupo étnico es la menor proporción; sin embargo, en el departamento de la Guajira se encuentran los municipios cuya

población étnica representa un porcentaje significativo: 43,88% en San José del Cesar y que corresponde mayoritariamente al pueblo indígena Wiwa; y, 43,4% en Maicao y 40,2% en Riohacha que hacen referencia al pueblo indígena Wayúu. Conforme a estos datos, es importante considerar obras y acciones apropiadas a las particularidades étnicas de los hogares o entornos susceptibles de mejoramiento en estos municipios.

La población femenina de los municipios representa más del 50% del total de la población, aunque la diferencia porcentual en promedio, con la población masculina, no sobrepasa los 5 puntos. El único municipio en el que se observa la mayor proporción de hombres es Tibú, con el 52,6%. Ante este panorama, se ha desarrollado un apartado de género en el cual se profundizan sobre las brechas de género existentes y que el Proyecto debe considerar actividades diferenciales.

Figura 5-10 Población por género en los municipios priorizados



Fuente: Terridata - DANE (2018)

Una dimensión importante para el Proyecto es la proporción de población migrante en los municipios seleccionados, dado que en el marco del Subcomponente 1.1. se busca apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda, y en especial a la actividad de focalización de los subsidios de arrendamiento temporal para hogares migrantes y retornados. Según cifras del DANE, para el año 2018 en Colombia había un total de 1'488.737 venezolanos en el país, de ellos, el 75,4% están ubicados en los 27 municipios priorizados para este

Figura e-11 Población venezolana migrante por municipio

Nombre Municipio	Porcentaje de población migrante de Venezuela respecto a la población total
Arauca	34,5
Villa del Rosario	25,3
Maicao	23,9
Fonseca	22,7
Riohacha	20,9
San Juan del Cesar	20,9
Saravena	14,2
Cúcuta	12,0
Tibú	9,6
Ciénaga	8,1
Barranquilla	7,0
Santa Marta	6,5
Bucaramanga	6,1
Yopal	6,0
Valledupar	5,5
Bogotá	4,6
Cartagena	4,0
Soledad	3,5

Nombre Municipio	Porcentaje de población migrante de Venezuela respecto a la población total	
Floridablanca	3,5	
Medellín	3,4	
Soacha	3,3	
Sincelejo	3,1	
Colombia	3,1	
Cali	2,5	
Pereira	2,5	
Bello	2,1	

Fuente: Triage Poblacional con datos del DANE, 2018. <https://trriagepoblacional.com.co>

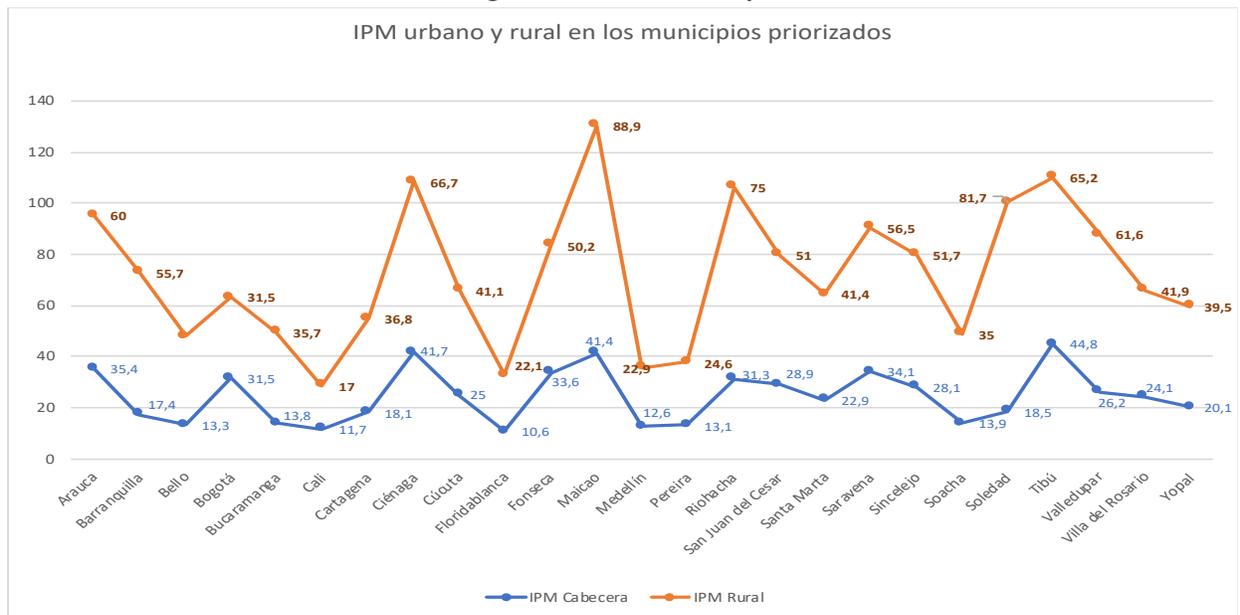
Se observa que, aunque la gran mayoría de los migrantes están viviendo en la ciudad de Bogotá, los municipios más afectados en relación con la proporción de migrantes con respecto a la población total son aquellos ubicados sobre o próximos a la línea fronteriza con el vecino país: Arauca, Villa del Rosario, Maicao, Fonseca, Riohacha y San Juan del Cesar.

5.2.3. Pobreza y vulnerabilidad

Los resultados de medición del índice de pobreza multidimensional o IPM, hacen referencia en Colombia a dimensiones y variables del bienestar de los hogares, en las cuales se incluyen las condiciones educativas del hogar, las condiciones de la niñez y juventud, trabajo, salud y acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda (DANE, 2018). De acuerdo con estos datos, los municipios que en su conjunto presentan mayor pobreza multidimensional Arauca, Ciénaga, Maicao, Riohacha, Soledad y Tibú. De acuerdo con (Ramírez, 2014), la pobreza multidimensional no es aleatoria en un territorio, municipios más rurales y lejanos a ciudades de economía e infraestructura de servicios fortalecida como los ya mencionados, tienden a tener una tasa de pobreza más alta y poblaciones con mayores dificultades para alcanzar mínimos sociales de vida.

El IPM no solo es un indicador de incidencia de la pobreza sino de brecha y severidad de esta, por tanto, indica diferencias significativas para el análisis, en este caso, al comparar la pobreza multidimensional urbana y rural, los municipios de Arauca, Ciénaga, Maicao, Riohacha, Saravena y Tibú son los que presentan las mayores brechas. Por el contrario, en los municipios de Bogotá, Cali, Floridablanca, Medellín y Pereira, ciudades cercanas a conglomerados económicos significativos, presentan índices urbano y rural muy cercanos entre sí.

Figura 5-12 IPM municipios



Fuente: DANE (2018)

Los hogares en los municipios presentan diferentes privaciones, al profundizar sobre condiciones de bienestar, el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI, muestra las necesidades básicas que tiene la población, tales como viviendas inadecuadas, viviendas con hacinamiento crítico y viviendas con servicios inadecuados, entre otros. Los datos del último censo se presentan en la Figura 5-13.

Figura 5-13 NBI municipios

Nombre Municipio	Proporción de Personas con NBI (%)	
Maicao	59,0	
Tibú	45,9	
Riohacha	36,0	
Arauca	31,3	
Ciénaga	28,4	
Saravena	27,7	
San Juan del Cesar	24,1	
Fonseca	19,3	
Sincelejo	18,8	
Valledupar	17,7	
Santa Marta	14,2	
Colombia	14,1	
Villa del Rosario	14,0	
Cúcuta	13,7	
Cartagena	12,4	

Nombre Municipio	Proporción de Personas con NBI (%)	
Yopal	11,5	
Barranquilla	9,1	
Soledad	8,0	
Pereira	5,8	
Bello	5,5	
Bucaramanga	5,4	
Soacha	5,3	
Medellín	5,2	
Cali	4,1	
Floridablanca	3,9	
Bogotá, D.C.	3,4	
Fuente: Ficha de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018, DANE		

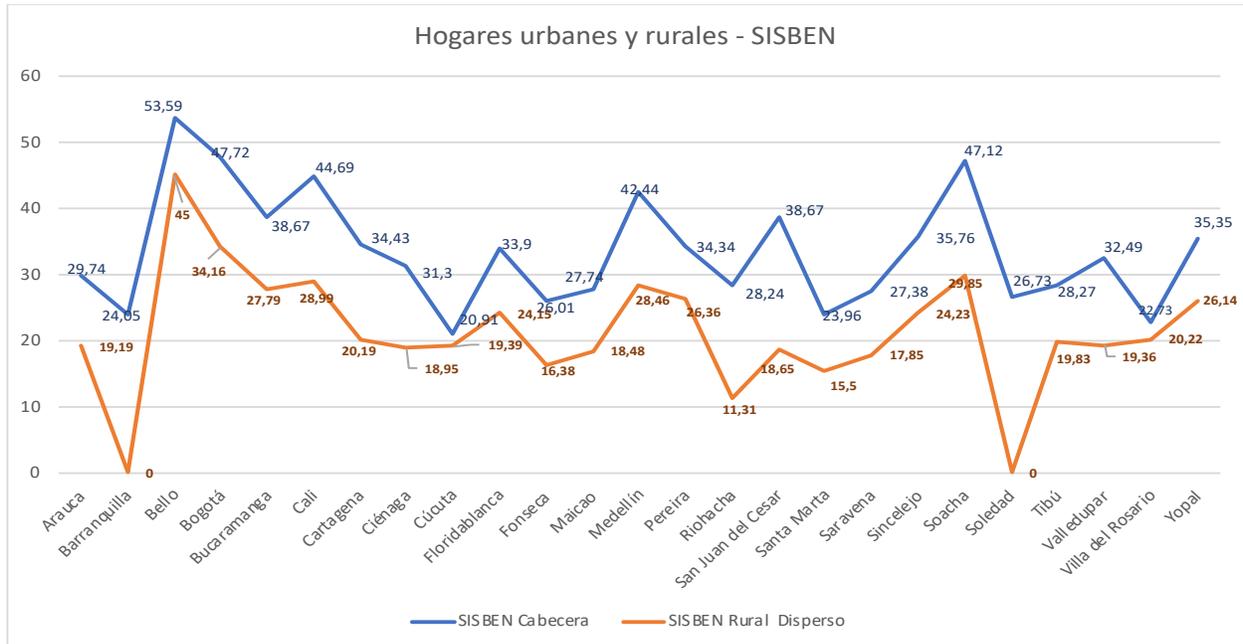
Se observa que, en comparación con el promedio nacional, hay municipios como los cuatro pertenecientes al departamento de La Guajira (Maicao, Riohacha, San Juan del Cesar y Fonseca) que sobresalen por el alto NBI, debido a que los componentes de hacinamiento (32,2%) y vivienda inadecuada (29,2%), índices que superan las cifras nacionales de 4,1% y 5,3% respectivamente.

Para la superación de las condiciones de pobreza, se evidencia que en cualquiera de los municipios se encuentran hogares incluidos en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén, el cual es un instrumento de focalización individual de los hogares de población más vulnerable en Colombia. En la medición que se realiza a través de las encuestas del Sisbén, se revelan características adicionales sobre los municipios seleccionados en las dimensiones de vivienda, hogar, salud, educación, ingresos, gastos y atención a menores de cinco años, que muestran los municipios del Proyecto con un mayor número de hogares vulnerables focalizados: Arauca, Bogotá, Ciénaga, Maicao y Tibú.

En el área urbana, Bello, Soacha y Medellín presentan un significativo número de hogares vulnerables, además de los municipios de Cali y San Juan del Cesar. La mayor brecha entre los hogares rurales y urbanos según el Sisbén se presenta en Bucaramanga, Cali, Cartagena, Riohacha, Soledad; mientras la diferencia es menor en Cúcuta, Floridablanca, Fonseca, Pereira y Villa del Rosario.

La identificación de los hogares Sisbén en los municipios deberá ser un dato de interés en la gestión social del Proyecto, en tanto permitirá identificar a las familias que son beneficiarias o que potencialmente pueden vincularse a la oferta social del Estado con el propósito de complementar la intervención realizada.

Figura 5-14 Hogares y Sisbén



Fuente: Terridata (2017)

5.2.4. Vivienda

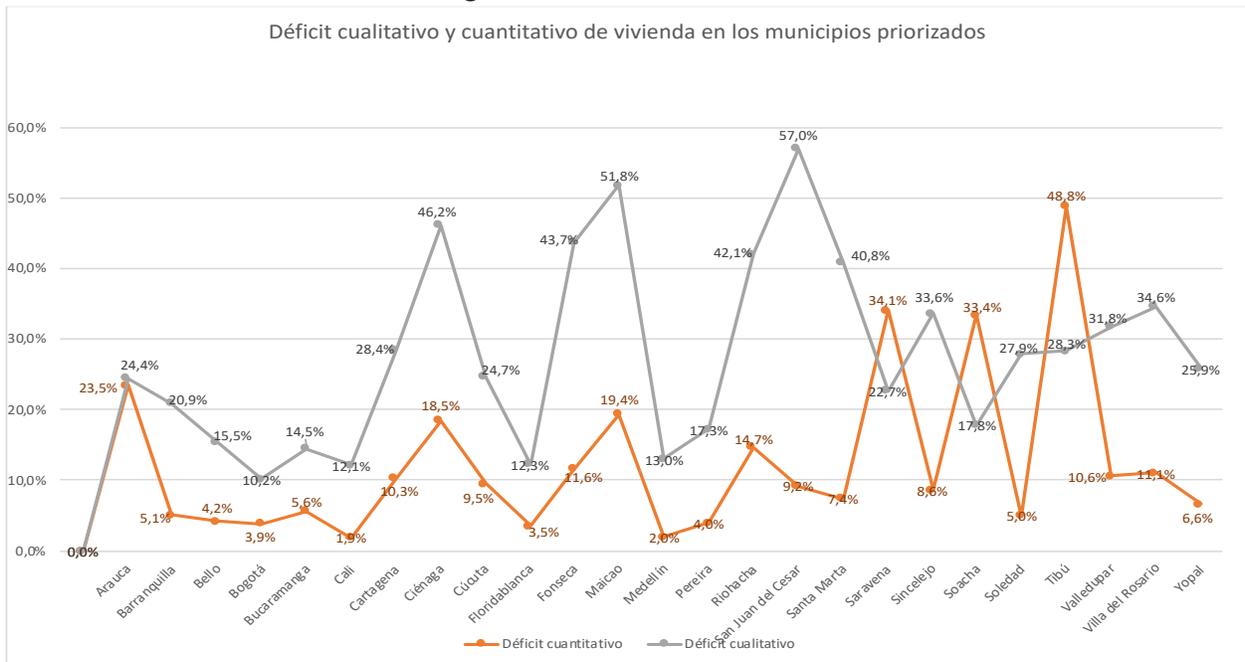
La vivienda es un elemento clave en la medición de la pobreza multidimensional. De acuerdo con el análisis elaborado por el DANE sobre el IPM 2018 para Colombia, entre los factores que más contribuyeron a la incidencia de la pobreza multidimensional se encuentran el tipo de material predominante de pisos del hogar con 1,6 puntos porcentuales y el material inadecuado de las paredes con 1,0 punto porcentual. Al revisar datos sobre la calidad de vivienda, se observa que veintidós municipios presentan fundamentalmente un déficit de tipo cualitativo, el cual hace referencia a las viviendas particulares que presentan carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y, por tanto, requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven³⁹.

En Colombia, el déficit cualitativo es de 26,80% y los hogares de mayor déficit cualitativo en el Proyecto pertenecen a los municipios de San Juan del Cesar con 57%, Maicao con 51,8%, Ciénaga con 46,2% y Fonseca con 43,7% y, serán los diagnósticos aplicados en las primeras etapas del proyecto, los que

³⁹ Ficha Metodológica Déficit de Vivienda censo 2008. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo/FM_deficitvivienda.pdf

permitan discriminar mejor cuáles son las necesidades particulares de estos hogares, en comparación con los de otros municipios.

Figura 5-15 Déficit de vivienda



Fuente: DANE (2018)

El panorama con relación al déficit cuantitativo, que hace referencia al número de viviendas que son necesarias para que exista una relación uno a uno entre viviendas adecuadas y hogares que necesitan alojamiento⁴⁰, es menor al déficit cualitativo en la mayoría de los municipios, a excepción de Saravena con el 34,1%, Soacha con 33,4% y Tibú con 48,8%. Este comportamiento se explicaría porque en general en el país, el déficit de vivienda, de acuerdo con el MCVT (2018) disminuyó notablemente. Para el año 2005, alrededor de 1.031.000 hogares (12.5%) presentaban déficit habitacional mientras en el 2018 esta cifra llegó a 586.000 hogares (5.2%), gracias a los programas nacionales de acceso, oferta y subsidio a la vivienda de interés social.

La adquisición de viviendas nuevas en el país durante el primer trimestre del año 2020 se ha disminuido en 2,0%, mientras la compra de vivienda usada se ha incrementado en 1,6% (DANE, 2020). Esta tendencia podría también tener influencia en la mayor demanda de los hogares para hacer mejoramientos en sus viviendas. No obstante, la financiación sigue orientada principalmente a la adquisición y no al mejoramiento, especialmente en relación con la vivienda de interés social o VIS, para la cual se otorgó el

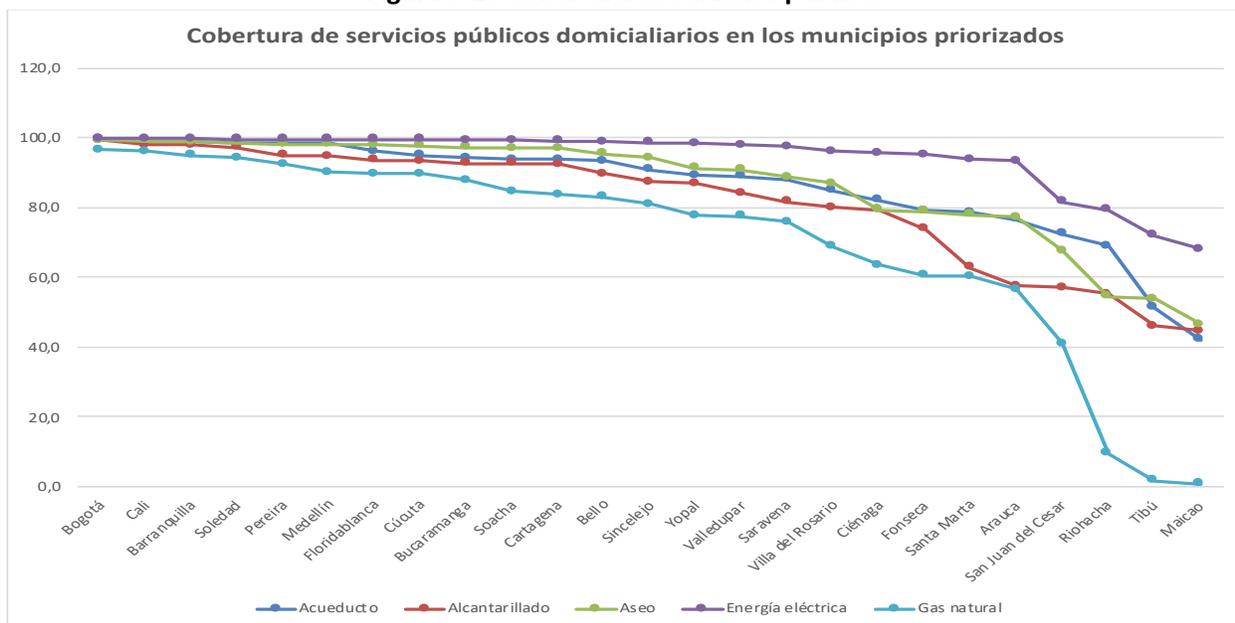
⁴⁰ Ficha Metodológica Déficit de Vivienda censo 2008. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo/FM_deficitvivienda.pdf

32% del total de los créditos durante el período enero – marzo de 2020. Los departamentos que concentraron el 61,1% de los créditos disponibles fueron Antioquia, Valle y Bogotá Distrito Capital (DANE, 2020).

5.2.5. Servicios públicos

En todos los municipios del Proyecto existe cobertura de los servicios públicos de Acueducto, Aseo y Energía Eléctrica. Bogotá concentra el mayor porcentaje en cualquiera de los servicios mencionados y en Cali, Barranquilla, Soledad, Pereira, Medellín, Floridablanca, Cúcuta, Bucaramanga, Soacha, Cartagena, Bello y Sincelejo, más del 90% de los hogares tienen acceso a los mismos. Estos datos coinciden con el panorama de la Encuesta de Calidad de Vida elaborada por el DANE (2018), en la cual se evidencia que casi la totalidad de las cabeceras municipales del país durante el período 2016 - 2018, alcanzaron una cobertura mayor en los servicios públicos domiciliarios, especialmente en relación con la energía eléctrica que llegó al 99,8% de los hogares. Los tres municipios que corresponden al departamento de La Guajira (San Juan del Cesar, Riohacha y Maicao) presentan la menor cobertura de servicios públicos domiciliarios, especialmente con relación al agua potable, alcantarillado y gas natural. Debido a esta situación, el MCVT vienen adelantando desde el año 2018, el Programa Guajira Azul, que tiene como objetivo aumentar la cobertura de agua potable en las zonas rurales, mejorar la continuidad en las zonas urbanas, garantizar la calidad y ampliar el tratamiento de aguas residuales en el departamento de La Guajira.

Figura 5-16 Cobertura de servicios públicos



Fuente: DANE (2018)

Además del indicador de cobertura de los servicios públicos, en los diagnósticos previos a las obras de mejoramiento es importante analizar otros indicadores como la continuidad y calidad de estos, con el

propósito de identificar las posibles acciones de conexión intradomiciliaria o vecinal que contribuyan al acceso y el mejoramiento de las condiciones de vida y saneamiento básico de los hogares beneficiarios del Proyecto.

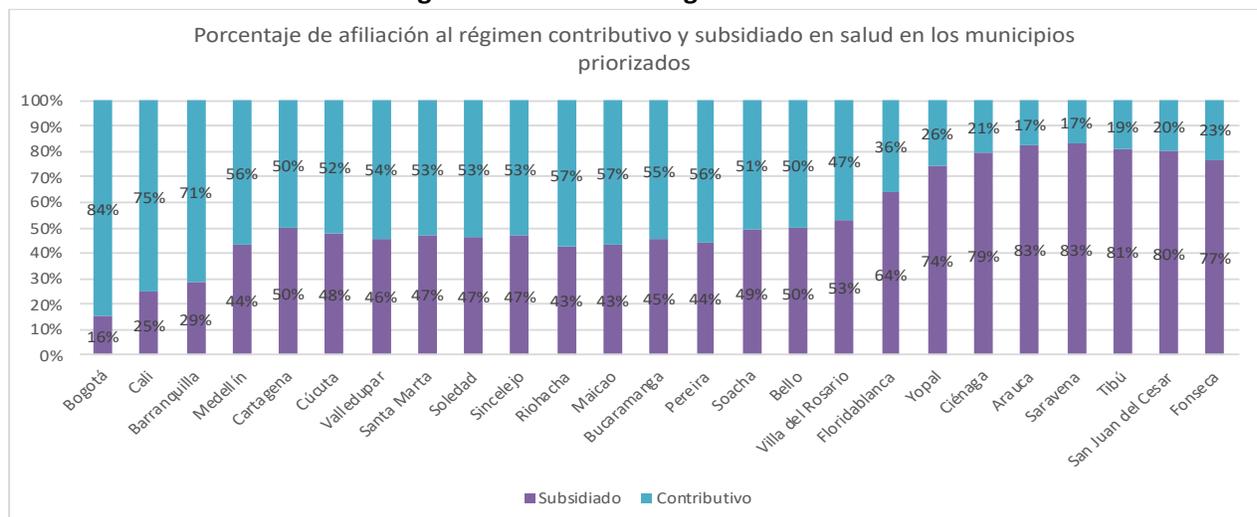
En las áreas rurales colombianas la dinámica es diferente a la urbana, en algunas zonas rurales de los municipios seleccionados no tienen conexiones a servicios públicos, debido principalmente a la dispersión de las viviendas; no obstante, se cuentan con soluciones individuales que suplen estas necesidades como pozos sépticos para manejo de aguas domésticas residuales y captación directa de aguas lluvias y de fuentes hídricas subterráneas o superficiales que son adecuadas por las familias para su consumo seguro.

5.2.6. Servicios sociales

5.2.6.1. Salud

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Calidad de Vida, para el 2018, casi el total de la población de las cabeceras municipales del país (93,4%) se encontraban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Al comparar el número de afiliados a cada uno de los regímenes de salud, en catorce municipios el porcentaje de afiliación al régimen contributivo es mayor al 50%. La menor cobertura se presenta en Arauca, Saravena, Tibú, Fonseca y San Juan del Cesar, donde el porcentaje no supera el 30% y la mayoría de la población pertenece al régimen subsidiado en salud. Aunque estas cifras no son determinantes sobre la situación económica de los hogares, indican que posiblemente que un mayor porcentaje se encuentre en el régimen contributivo se debe a que al menos una de las personas está percibiendo ingresos económicos de alguna fuente de empleo o actividad productiva.

Figura 5-17 Afiliación régimen de salud



Fuente: Terridata (2017)

A nivel epidemiológico, entre los departamentos del Proyecto más afectados por casos de Covid - 19 se encuentran: Bogotá D.C. con 1.836.197, Antioquia 938.789 y Valle con 560.769, los cuales además del alto

número de contagios, registran el mayor aporte a las muertes por el virus entre el 6 de marzo y el 28 de julio de 2022⁴¹. Ante estos datos, la aplicación de protocolos y el análisis de riesgos para la salud de trabajadores y de los miembros de los hogares beneficiarios de estos municipios, deberá realizarse de forma permanente durante la ejecución del proyecto.

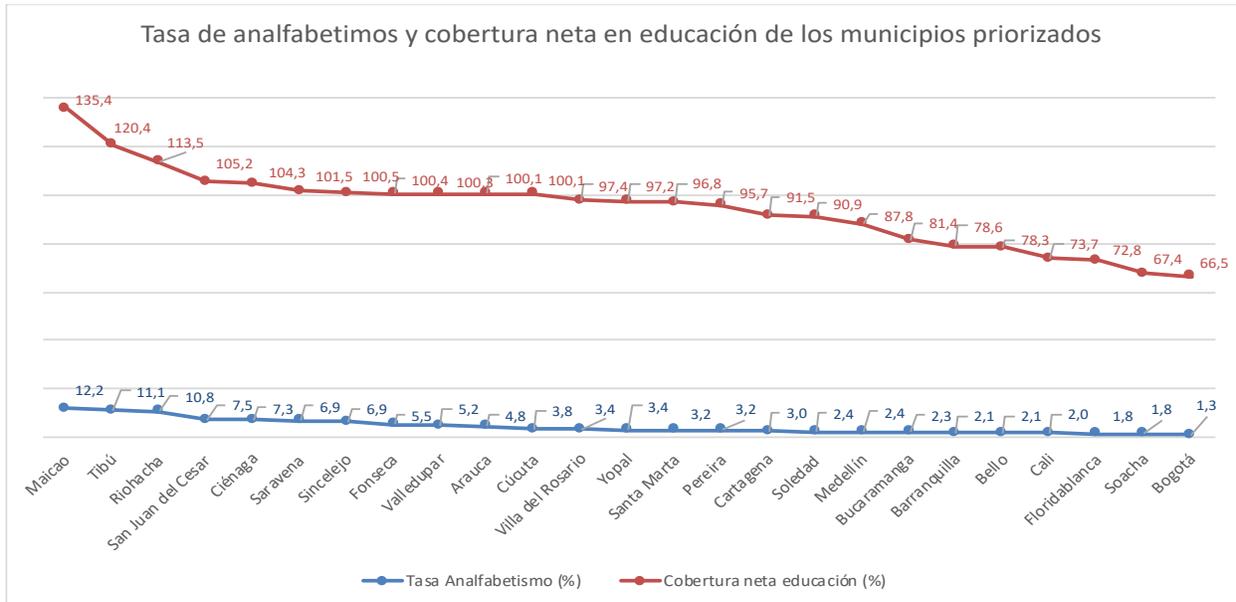
5.2.6.2. Educación

En veintidós de los municipios del Proyecto se observa que la tasa de analfabetismo por cada 100.000 habitantes no representa más del 10% de su población. Este porcentaje se supera en los municipios de Riohacha con 10,8%, Maicao con 12,2% y Tibú con 11,1%, que paradójicamente son los que evidencian la mayor tasa de cobertura neta⁴² por cada 100.000 estudiantes. Este contraste podría explicarse si se tiene en cuenta que la Encuesta de Calidad de Vida del 2018, se identificó que el total de las cabeceras municipales del país, el 93,5% de niños, niñas y adolescentes en edad escolar (personas entre 5 y 16 años) asistieron a un establecimiento educativo formal, pero la diferencia de los años alcanzados por la población en cabeceras y áreas rurales dispersas en la región Caribe es de casi 8 años.

⁴¹ Instituto Nacional de Salud; actualizado al 28 de julio de 2022, disponible en el micrositio <https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx>

⁴² De acuerdo con el Ministerio de Educación en Colombia, la cobertura neta escolar hace referencia a la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

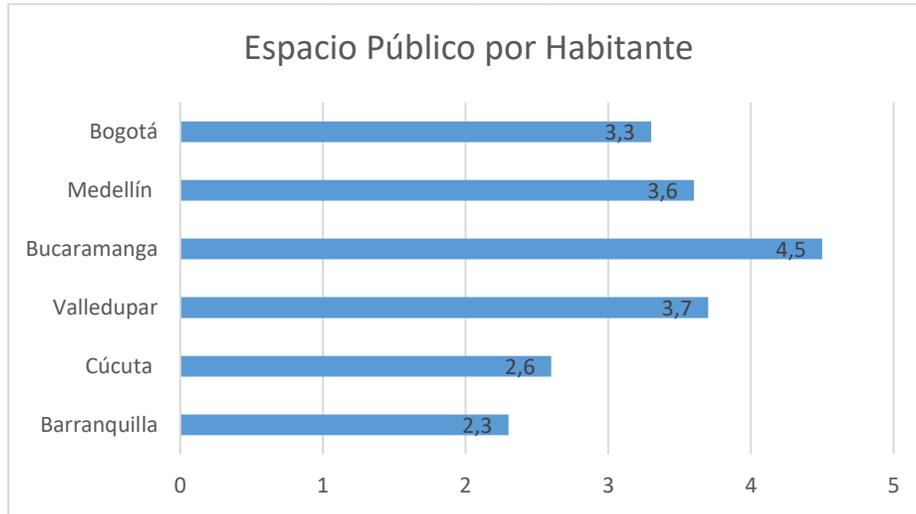
Figura 5-18 Analfabetismo y cobertura educativa



5.2.6.3. Fuente: Terridata (2017) Equipamiento social

Mejorar la habitabilidad de los hogares y barrios mejoraría considerablemente la calidad de vida de las familias. A nivel de barrio es importante subrayar la diferencia entre las principales actividades que realizan los niños y niñas menores de 5 años en su barrio. Según (ENUT) 2017 el 70,7% de los niños practican un deporte en su entorno mientras que las niñas solo un 29,3%. El desarrollo integral de niños y niñas depende de espacios adecuados a cada una de las etapas de los niños. Según la Organización Mundial de la Salud los entornos urbanos deben tener como mínimo un área verde de entre 10 m2 a 15 m2 por habitante. Ciudades como Miami y Boston están sobre 30 m2 mientras que ciudades como Bogotá, Cúcuta y Barranquilla están por debajo de media nacional de 3,4 m2. En la siguiente tabla se resaltan los espacios públicos por habitante de 6 ciudades seleccionadas para dentro del Proyecto.

Figura 5-19 Espacio público



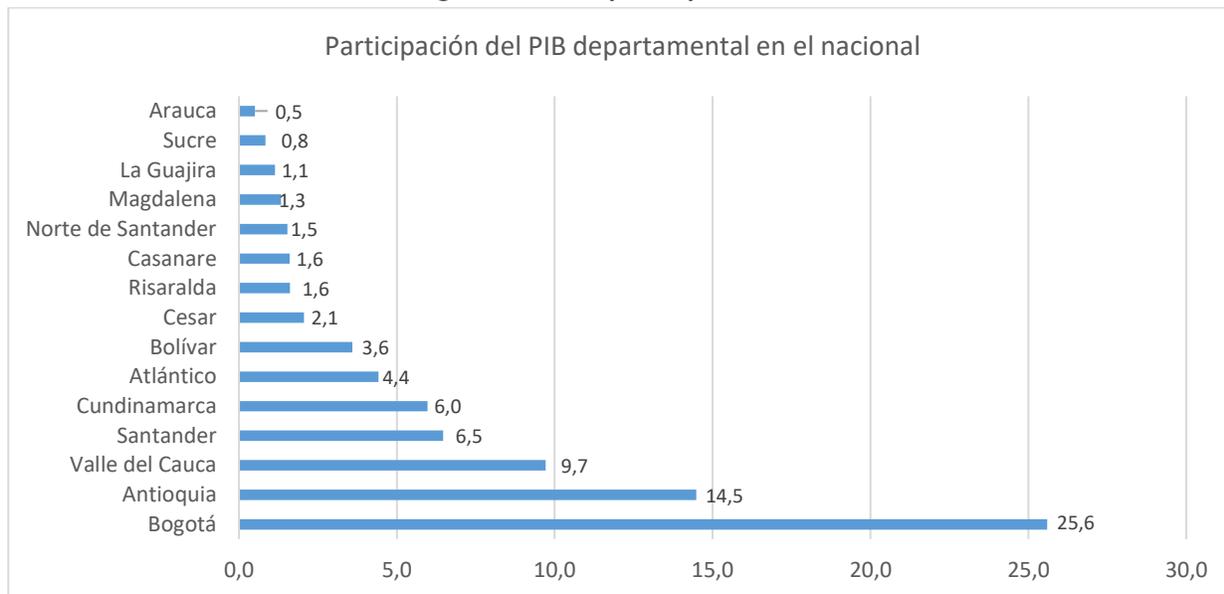
Fuente: Conpes 3718 de 2012

Los proyectos de acondicionamiento barrial con enfoque de género y en primera infancia son relevantes principalmente en zonas donde los espacios públicos y verdes son muy limitados por la densidad de la población. Los padres sienten que sus hijos están más expuestos a riesgos en entornos donde es reducido el espacio público.

5.2.7. Dinámicas económicas

El Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá es superior al PIB sumado de 11 de los 15 Departamentos seleccionados para el Proyecto (Arauca, Sucre, La Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Casanare, Risaralda, Cesar, Bolívar, Atlántico y Cundinamarca). El desarrollo económico se ha concentrado en unas pocas regiones ampliando la brecha socioeconómica del país.

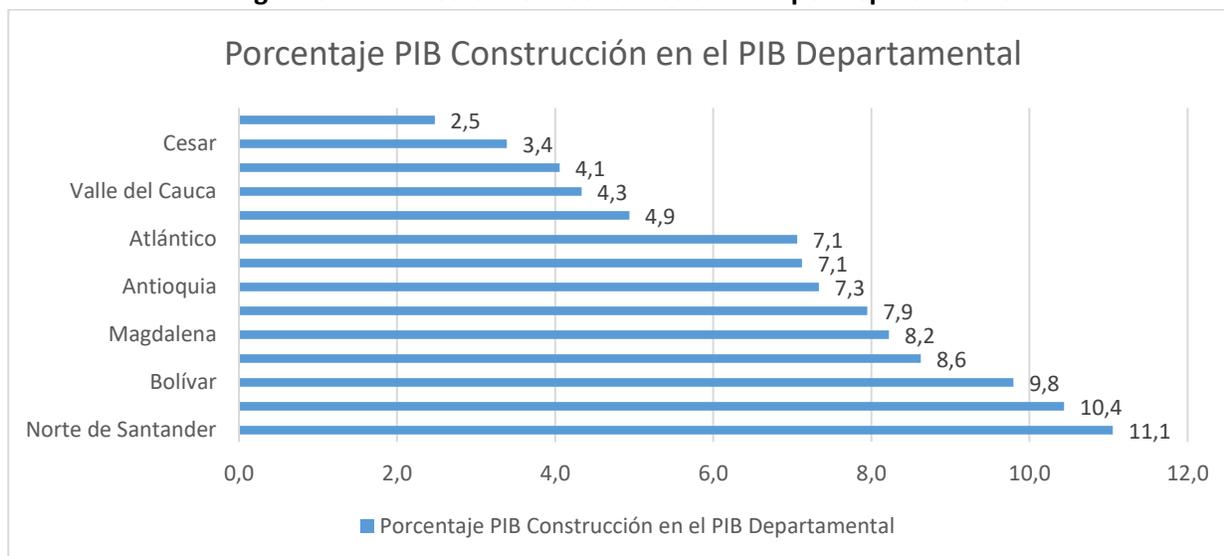
Figura 5-20 PIB por departamento



Fuente: Terridata (2017)

Analizando la actividad económica de cada departamento se observa que la contribución del sector de la construcción, uno de los que más empleo no calificado genera, está por debajo de los 10 puntos porcentuales en cada uno. Los cinco departamentos con mayor porcentaje también son áreas donde se concentra la mayor población migrante como se puede observar en el siguiente gráfico.

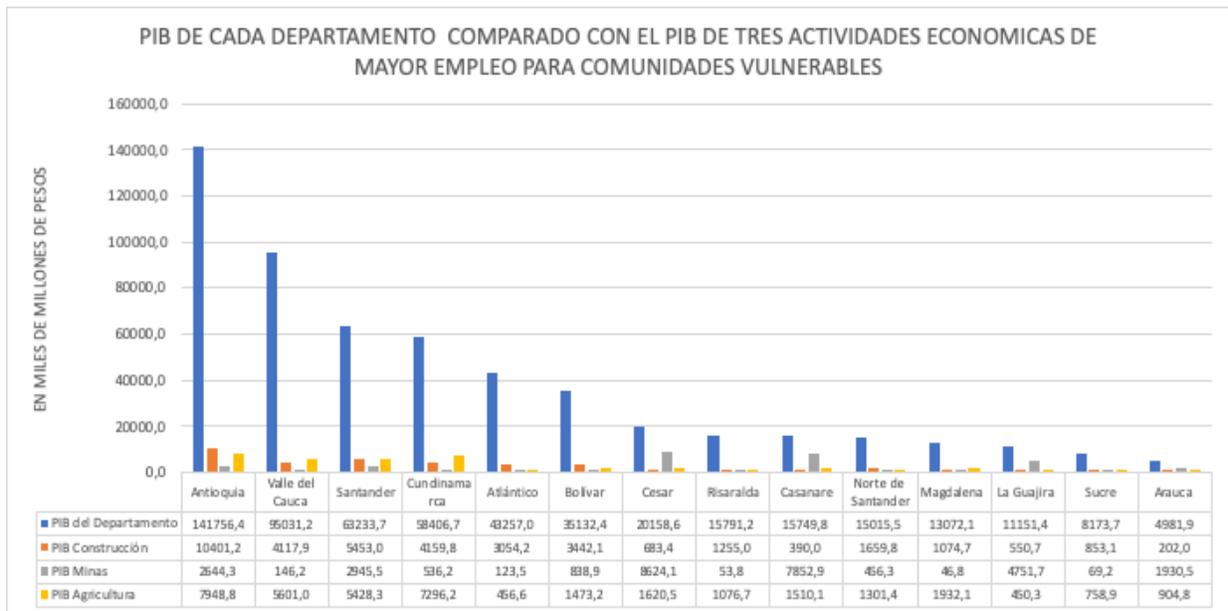
Figura 5-21 PIB sector de la construcción - PIB por departamento



Fuente: Terridata (2017)

Al comparar otras actividades económicas que generan empleo (medio más eficaz para salir de la pobreza y generar bienestar a las familias), como el sector minero y agrícola, se evidencia una baja participación del PIB general. Resalta en la zona Caribe el sector minero para los departamentos del Cesar, Casanare y la Guajira; mientras en Atlántico y Bolívar la construcción supera exponencialmente el sector minero y agrícola. Coincide que los departamentos con mayor PIB también son los que más participación registran del sector de la construcción.

Figura 5-22 PIB por departamento - Actividades económicas generadoras de más empleo



Fuente: Terridata (2017)

Las ciudades con mayor número de personas formalmente ocupadas son Bucaramanga, Medellín y Yopal, y en general las ciudades capitales que hacen parte del grupo de 25 priorizadas, mientras que por debajo del índice general de Colombia están la mayoría de las que corresponden a zonas PDET, categoría municipal 3 en adelante o afectadas por la llegada masiva de migrantes.

Figura 5-23 Ocupación formal

Nombre Municipio	Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total
Bucaramanga	79,1
Medellín	61,5
Yopal	50,8
Bogotá	49,4

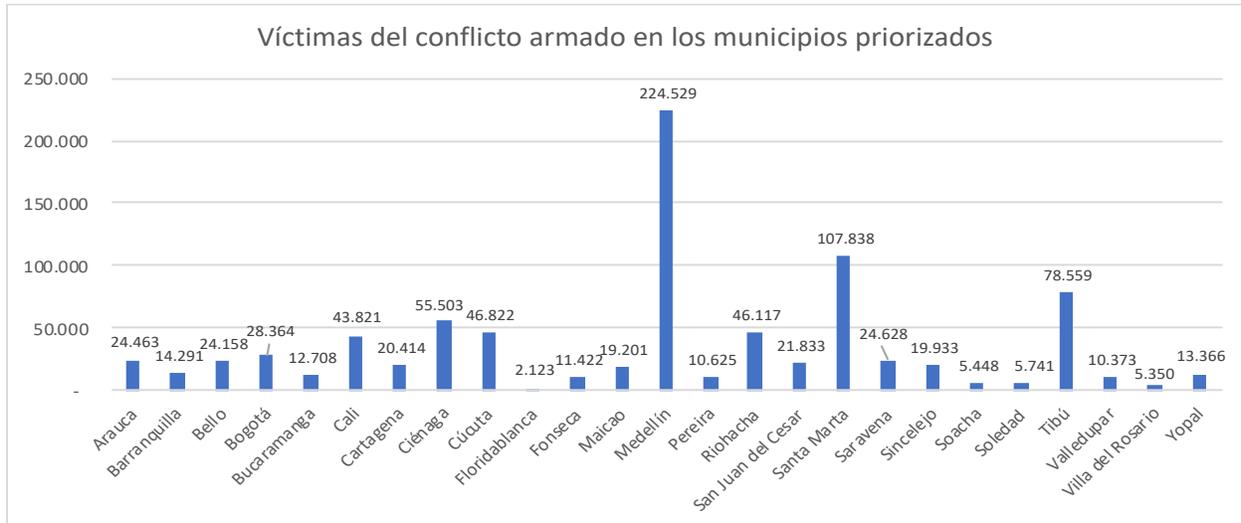
Nombre Municipio	Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total
Pereira	48,5
Barranquilla	46,1
Cali	41,3
Cartagena	34,0
Santa Marta	31,9
Cúcuta	29,9
Valledupar	28,0
Colombia	27,5
Sincelejo	25,7
Arauca	24,3
Riohacha	20,5
Saravena	12,6
Tibú	12,4
San Juan del Cesar	12,1
Floridablanca	11,6
Bello	10,4
Ciénaga	9,6
Maicao	9,3
Fonseca	9,0
Soacha	5,5
Villa del Rosario	4,4
Soledad	2,7

Fuente: Terridata, con datos de DNP a partir de FILCO - Ministerio del Trabajo. 2018

5.2.8. Seguridad

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas – RUV (UARIV, 2020), en los veintisiete municipios se registran personas reconocidas como víctimas del conflicto armado colombiano. Floridablanca presenta el menor número con 2.123 casos y el mayor número de víctimas corresponde a Medellín con un total de 224.529 personas que fueron afectadas mayoritariamente por hechos de desplazamiento y desaparición forzada.

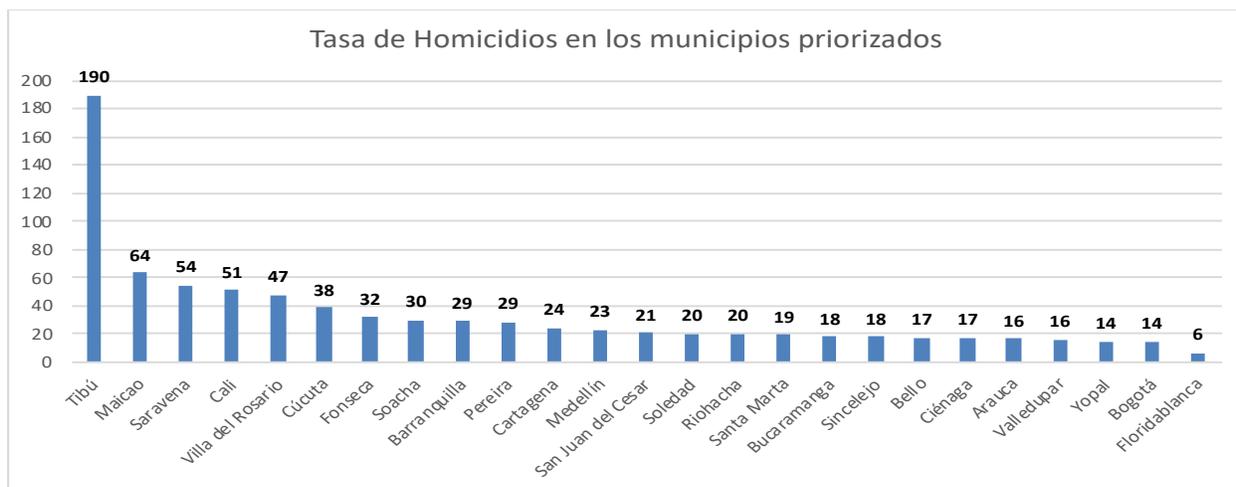
Figura 5-24 Víctimas del conflicto armado



Fuente: UARIV (2020)

Actualmente en la zona fronteriza con Venezuela se ha identificado la presencia de veintiocho estructuras armadas ilegales entre guerrillas, grupos residuales de las FARC y delincuencia común, que actúan entre los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y Guainía, siendo los dos últimos, los únicos que no están priorizados por el Proyecto. La aparición o permanencia de estas estructuras armadas están asociadas a las disputas por el control de economías ilegales de estos territorios relacionadas con el narcotráfico, el contrabando de gasolina y el tráfico de armas y personas (Pares, 2020). Esta situación de conflicto armado explicaría por qué los municipios fronterizos de Tibú y Maicao tienen la mayor tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes entre los municipios del Proyecto.

Figura 5-25 Homicidios



Fuente: Terridata (2016)

5.2.9. Consideraciones de género

La gran mayoría de datos estadísticos sobre género que refleja la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), elaborada en marzo de 2020 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se concentra principalmente en 13 ciudades y áreas metropolitanas (AM) tales como: Bogotá D.C., Medellín AM, Cali AM, Barranquilla AM, Bucaramanga AM, Manizales AM, Pereira AM, Cúcuta AM, Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio. La menor brecha en la tasa de desempleo y ocupación entre hombres y mujeres se presentó en Bucaramanga AM una de las ciudades seleccionadas para implementar el proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia (PVRI).

A nivel nacional se encuentran datos para determinar la tasa de desempleo según el nivel educativo alcanzado y el sexo. En todos los niveles educativos el desempleo en mujeres es mayor que el de los hombres incrementándose el porcentaje si el nivel educativo es menor. La mayor brecha se registra en la población con nivel de educación básica secundaria como se muestra en la siguiente tabla.

Figura 5-26 Comparativo desempleo por nivel educativo y sexo.

Nivel educativo	Desempleo en Mujeres	Desempleo en Hombres
Educación básica primaria	9,9 %	5,9 %
Educación básica secundaria	15,7 %	8,6 %
Educación Media	15,7 %	9,5 %
Educación técnica profesional	15,8 %	9,4 %
Educación Universitaria	11,2 %	9,0 %
Postgrado	5,4 %	4,1 %

Fuente: GEIH 2018

Colombia ha sido uno de los países con mayor liderazgo y compromiso para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030. La Agenda de Desarrollo Global tiene como objetivo 5: Lograr la igualdad

entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Según el Departamento Nacional de Planeación se espera pasar de 236.000 a 1.116.000 colocaciones de mujeres a través del servicio público de empleo entre 2018 y 2022. Al 2030, las mujeres ocuparán el 50% de los cargos decisorios dentro del Estado Colombiano. Así mismo, se ha generado un marco de política pública con el cual se espera reducir las desigualdades de género, a través de disposiciones como las siguientes:

La Política Pública para la Equidad de Género y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012.

La Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011, con disposiciones importantes sobre la igualdad de género.

La Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres" de 2008

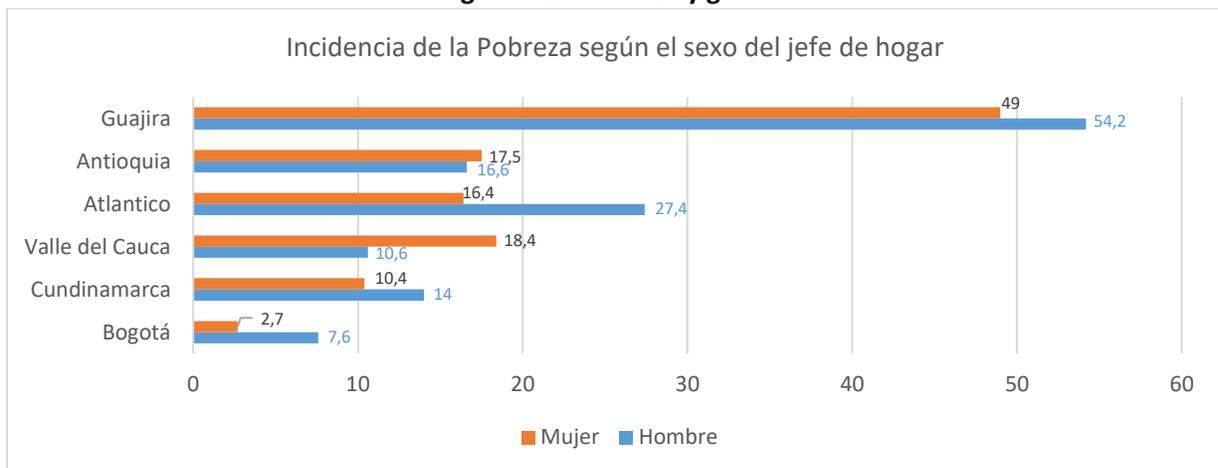
La Ley 1719 de 2014 por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

La Ley 1761 de 2015 por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones, más conocido como la Ley Rosa Elvira Cely

Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del Derecho a la Participación Democrática."

La vulnerabilidad por género es uno de los aspectos resaltados por el Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial y por ello cobra relevancia que el PVRI tenga en cuenta este criterio en la selección de los hogares. Para la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018, la incidencia de la pobreza multidimensional según sexo del jefe de hogar mejora si el hogar está a cargo de la mujer. En la siguiente tabla se ilustran 4 de los departamentos seleccionados por el Proyecto más el Distrito Capital de Bogotá. Atlántico y Valle del Cauca resaltan por la fuerte brecha en el liderazgo del hogar; más de 10 puntos porcentuales de incidencia a la pobreza cuando el jefe del hogar es un hombre.

Figura 5-27 Pobreza y género



Fuente: ECV 2018

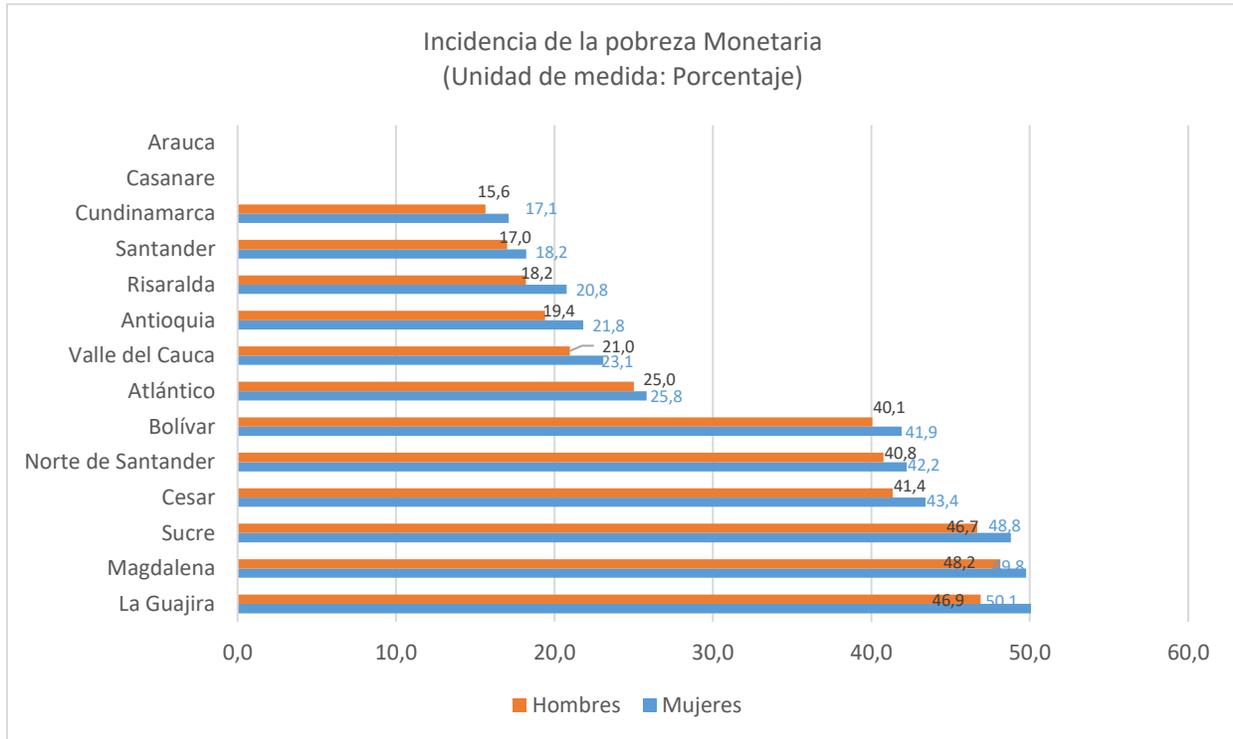
Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2017, el tiempo-día dedicado por las madres con hijos menores de 5 años en Colombia al trabajo no remunerado (cuidado del hogar) es de 12:45 horas en comparación con las 5:15 horas dedicadas por los hombres. La mayoría de los hogares rurales tienen “jefatura femenina” de acuerdo con la GEIH es del 40,5% en 2018.

En relación con la pobreza monetaria, como se expresa en la

Figura 5-28, las brechas de género son mucho más estrechas en todos departamentos seleccionados para el Proyecto, sin embargo, se evidencia que los cuatro departamentos de la costa atlántica son los que más incidencia de la pobreza monetaria registran.

El Departamento de La Guajira muestra que las mujeres en promedio tienen 4.1 hijos, es la tasa de fecundidad más alta del país lo que incrementa la necesidad de mejorar sus condiciones de vivienda. De acuerdo con estos datos, los municipios de este departamento serán los más beneficiados por el Proyecto, y según las cifras mencionadas anteriormente, es el departamento en el que se pueden resaltar los mayores índices de pobreza, pero también los de menor violencia hacia las mujeres. Probablemente estas cifras se deben a los esfuerzos que ha realizado el departamento en los últimos años. Según el Plan de Desarrollo 2016-2019, todos los municipios del departamento ahora cuentan con estrategias de prevención y atención integral a víctimas de violencia de género y sexual. Para 2030, un objetivo del departamento será el de eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

Figura 5-28 Pobreza monetaria y género

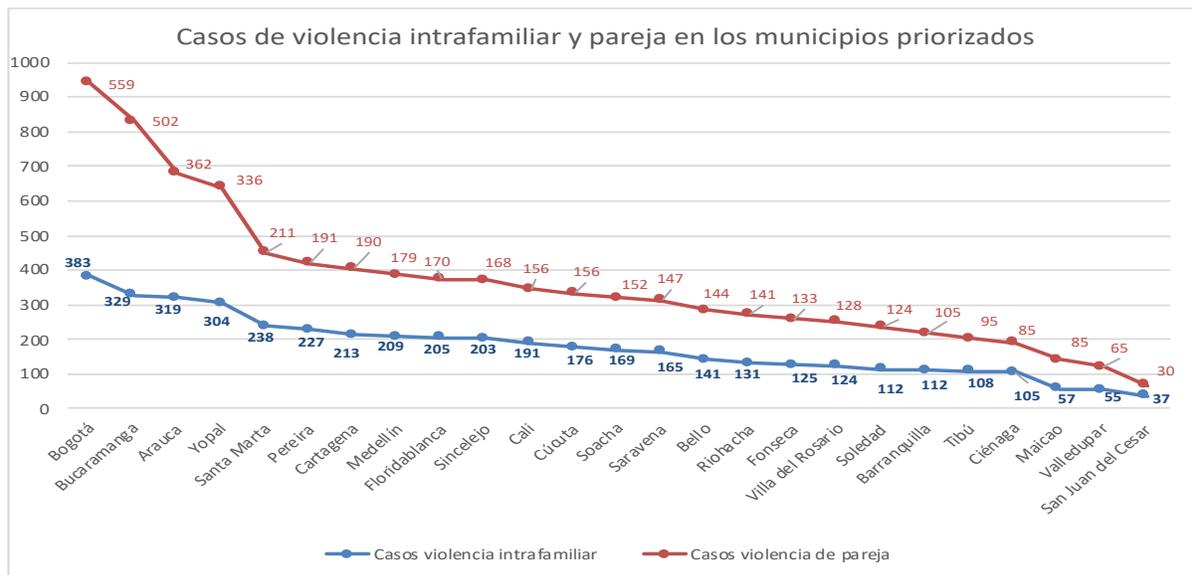


Fuente: Terridata 2016 - Nota:

Los municipios con mayor tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes son Bogotá, Bucaramanga, Arauca y Yopal y son los mismos que reportan las mayores cifras de violencia en la pareja. Estos datos sugieren que en los hogares existen diversas vulneraciones y riesgos para sus integrantes que deben tenerse en cuenta dentro de la gestión social del Proyecto (Figura 5-29).

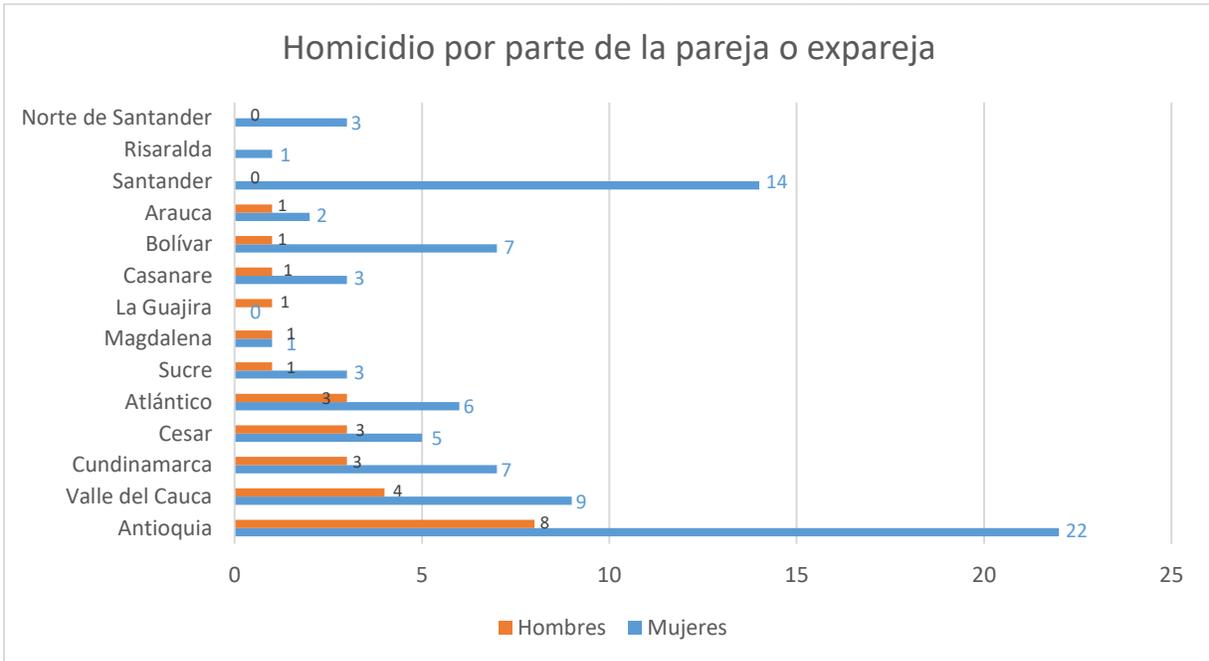
El homicidio al interior del hogar por la pareja o expareja es particularmente elevado en Antioquia con 22 mujeres asesinadas en un año cuando el promedio de los departamentos analizados y cubiertos por el Proyecto es de 6,3. Mejorar las condiciones habitacionales reduce los niveles de agresión al interior de las familias.

Figura 5-29 Violencia intrafamiliar y de pareja



Fuente: Terridata (2016)

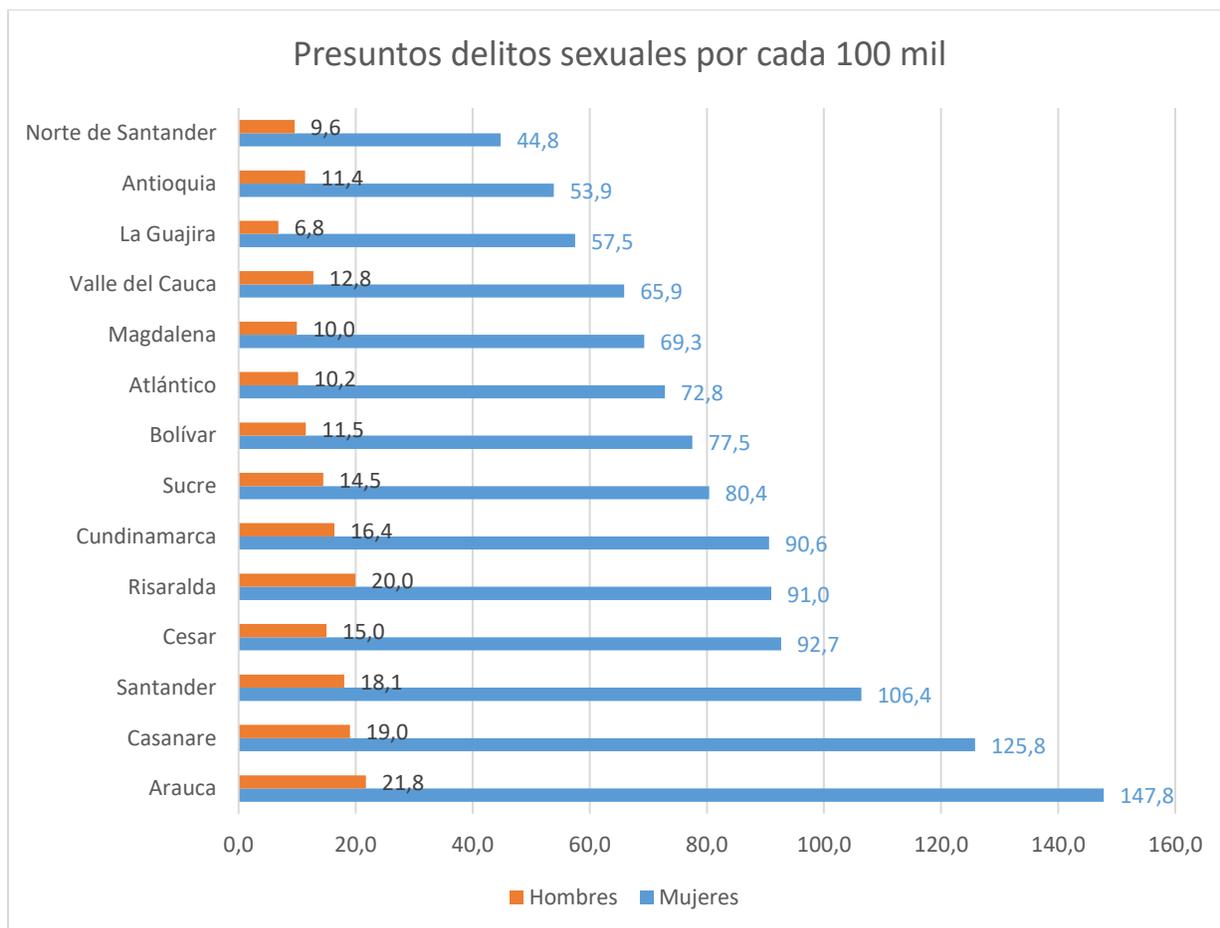
Figura 5-30 Homicidio por pareja o expareja



Fuente: Terridata 2016

Se revela que las mujeres resultan ser más violentadas que los hombres y particularmente los delitos sexuales revelan la baja capacidad institucional de los departamentos para reducir la desigualdad entre los géneros. Los dos departamentos ubicados en el oriente del país (Arauca y Casanare) registran la cifra más elevada de presuntos delitos sexuales con 147,8 y 125,8 por cada 100 mil mujeres respectivamente.

Figura 5-31 Delitos sexuales



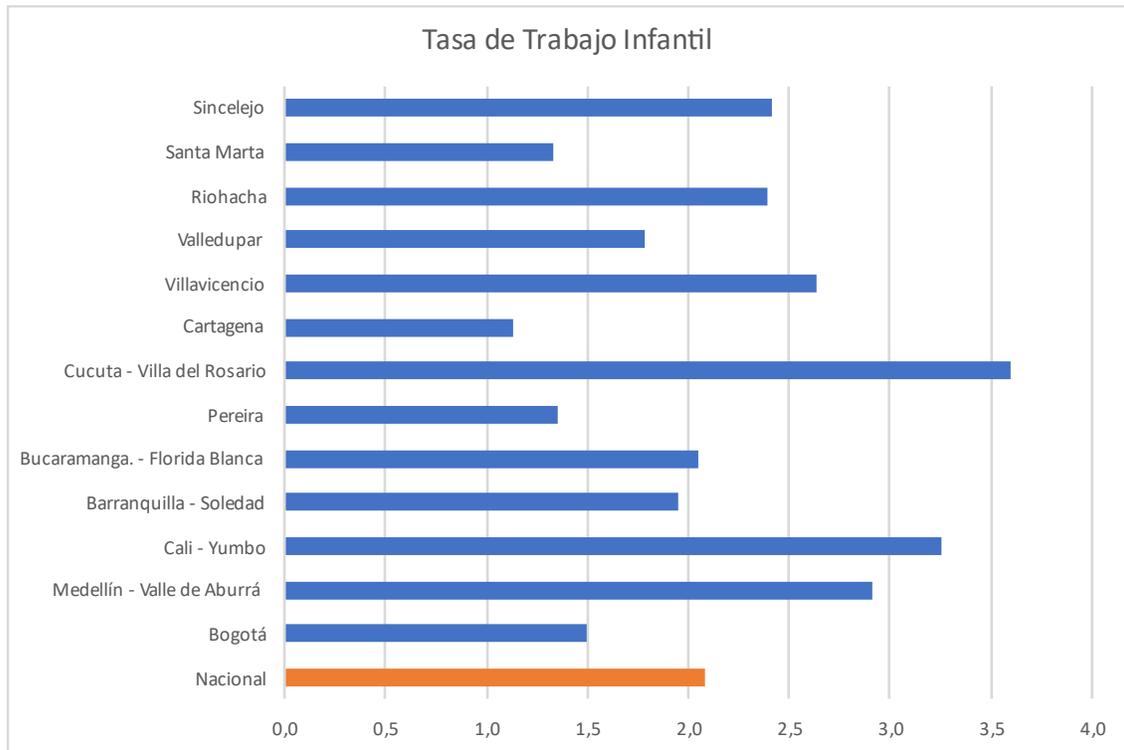
Fuente: Terridata periodo 2016-2

5.2.10. Trabajo Infantil

El DANE realiza seguimiento a los indicadores de trabajo infantil, mediante un módulo incluido en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, con el fin de informar sobre las características de la población entre los 5 y los 17 años de edad, su situación escolar y la magnitud del trabajo infantil. Los resultados presentados en la Figura 5-32 corresponde a la medición del cuarto trimestre del año 2020.

De los municipios priorizados se observa que los Municipios de Cúcuta y Villa del Rosario presentan el mayor número de casos de Población de 5 a 17 años que trabaja y para el caso de Población de 5 a 17 años que no trabaja y realiza oficios del hogar por 15 horas o más el mayor número de casos se presenta en el Municipio de Cartagena.

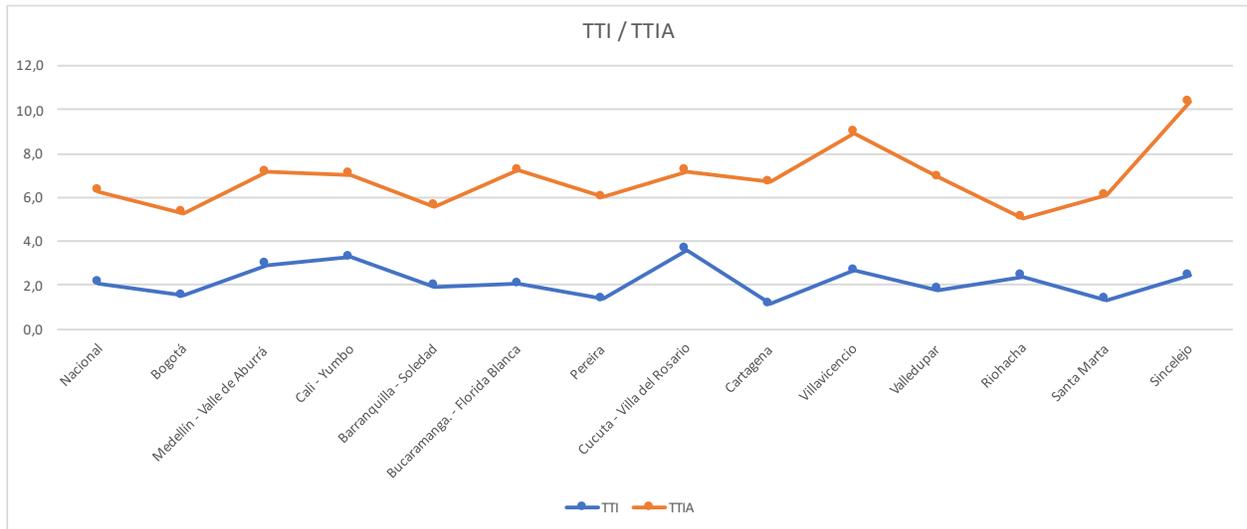
Figura 5-32 Trabajo infantil / Trabajo Infantil Ampliado



Fuente: Terridata 2022

La TTI y TTIA a nivel nacional para el mismo periodo corresponde a 2,1 y 6,3 respectivamente, de acuerdo a la figura 5-33 el municipio de Cúcuta y Villa del Rosario son los que mayor TTI presenta superando la tasa nacional para el caso de la TTIA el municipio de Sincelejo es el que mayor valor reporta. En el Anexo 11 Fichas de Caracterización de Trabajo y Condiciones Laborales se presentan los resultados detallados para cada uno de los 27 municipios priorizados en el proyecto

Figura 5-33 Tasa Trabajo infantil / Tasa Trabajo Infantil Ampliado



Fuente: Terridata 2022

6. CONSULTAS SIGNIFICATIVAS Y PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

El ciclo de un Proyecto comprende tres grandes etapas: la preparación, que involucra, además de los aspectos técnicos, la realización de la evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales y el marco de gestión social y ambiental, y de los instrumentos que lo constituyen; la implementación, que involucra la planificación y ejecución de todas las actividades para el logro de los objetivos del Proyecto; y el cierre, que involucra la evaluación final de resultados; cada etapa requiere la planificación de consultas a las partes interesadas para que se promueva y garantice su involucramiento.

En la etapa de preparación, de modo simultáneo con la formulación técnica del Proyecto, se preparan los documentos que garantizan la ejecución adecuada con base en Marcos, Políticas, Guías y Directrices sociales y ambientales del Banco Mundial, y en estricta relación con la normatividad nacional que rige los temas que aborda el Proyecto, y que serán los documentos de referencia constante en todos los momentos de las etapas de implementación y cierre del Proyecto, y en los procesos de evaluación; por ello desde la etapa de preparación se debe involucrar a las partes interesadas en cada proceso que se relacione con la naturaleza de su interés.

El involucramiento de las partes interesadas y la realización de consultas significativas son requerimientos del Banco Mundial establecidos en el Marco Ambiental y Social, específicamente en el Estándar Ambiental y Social 10 “Participación de las partes interesadas y divulgación de la información” y en este proyecto se realizan acorde a los lineamientos establecidos en el Plan de Participación de Partes Interesadas.

6.1. CONSULTAS SIGNIFICATIVAS

La consulta significativa es quizá la principal herramienta para garantizar el éxito de los proyectos, porque potencializa los beneficios, previene cualquier riesgo social o ambiental, y mitiga los impactos negativos que se puedan generar. Para que la Consulta sea significativa, se debe considerar como una actividad constante a la que se acude durante todo el ciclo de vida del Proyecto, garantizando la participación inclusiva, esto es proveyendo lo necesario para involucrar a las partes interesadas en los asuntos de su interés y garantizando condiciones que favorezcan la participación de todas las partes interesadas en igualdad y equidad.

Para garantizar que las consultas sean significativas se requiere la preparación sistemática de cada jornada que se proponga consultar la percepción, la opinión, el saber y el conocimiento, y reconocer las dudas e inquietudes en torno a información difundida previamente o sucesos vivenciados por las partes interesadas en el marco del desarrollo del Proyecto.

Para garantizar el carácter de significativas de las consultas, es imperativo que se identifiquen y se caractericen plenamente las partes interesadas antes de la ejecución del Proyecto. La identificación y caracterización de las partes interesadas son actividades que se deben realizar durante todo el ciclo del

Proyecto, para que la información sobre las partes interesadas en el desarrollo del Proyecto esté permanentemente actualizada.

Antes de la realización de cualquier jornada de consulta, se debe garantizar que los asuntos a tratar sean los prioritarios o relevantes para las partes interesadas que se van a convocar de acuerdo con la naturaleza del interés de cada parte interesada en el Proyecto; esto significa que se genere información pertinente y se difunda previamente entre los convocados, considerando medios de comunicación masiva, medios locales y tradicionales de las comunidades, incluso en lenguas propias de pueblos indígenas, si se han identificado como partes interesadas.

Para guiar las consultas se deben diseñar y utilizar metodologías diferenciales que consideren los enfoques de interculturalidad, género y generación en todos los procesos de consulta; esto quiere decir que se tienen en cuenta las particularidades de los participantes, por ejemplo, en relación con la cultura, la escolaridad, los roles de género, entre otros. Dado que las consultas significativas se realizan generalmente para informar y obtener información, se debe garantizar que los métodos involucren instrumentos de recopilación de información de sencilla elaboración, y que sean de utilidad para la toma de decisiones de los participantes, cuando haya lugar.

El nivel de involucramiento de las partes interesadas revela el nivel de participación incluyente y en ese sentido igualmente significativa, para ello las convocatorias a las partes interesadas, cualquiera sea la naturaleza de su interés, deberán realizarse con al menos 10 días de anticipación a la fecha de la jornada, indicando hora, lugar y los objetivos que motivan la consulta.

Una vez concluidas las consultas, sea una sola jornada o una serie de jornadas consecutivas, éstas deberán sistematizarse mediante la elaboración de un documento “Ayuda Memoria” que revele los resultados. En todos los casos se debe asegurar que los resultados de las consultas sean difundidos entre los participantes con total transparencia, de manera que se logre instituir un modo de relacionamiento no explícito, basado en la confianza mutua, el respeto recíproco y la valoración del otro diferente.

Instituir un relacionamiento permanente con las partes interesadas mediante consultas significativas, garantiza la eficacia de la participación, mejora la sostenibilidad ambiental y social del proyecto, y contribuye al éxito de la ejecución.

6.2. OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Los objetivos de la participación de las partes interesadas se han definido acorde con en el EAS 10 del BM.

Promover la participación inclusiva de todas las partes interesadas en el desarrollo del Proyecto.

Procurar los medios para que las partes interesadas más vulnerables tengan igual oportunidad de participar eficazmente en las cuestiones que les conciernen o sean de su interés.

Garantizar que las partes interesadas más vulnerables dispongan de instancias aptas y culturalmente adecuadas para participar y expresarse libremente.

Difundir información sobre el desarrollo del Proyecto en cada una de sus etapas, y sobre los espacios de participación establecidos para que todas las partes interesadas se informen y expresen sus opiniones en torno a las cuestiones que les conciernen, impacten su cotidianidad o sean de su interés.

Generar un mecanismo de atención a quejas y reclamos, que responda a las particularidades de las todas las partes interesadas, e involucre protocolos de atención diferencial desde los enfoques intercultural, de género y generacional.

Establecer una relación permanente con todas las partes interesadas basadas en la confianza, la transparencia y buenas prácticas comunicativas.

Mejorar la transparencia y los procesos de rendición de cuentas para la toma de decisiones participativas e incluyentes.

Prevenir los conflictos entre todas las partes interesadas, dada su diversidad basada en la naturaleza de sus intereses.

6.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES AFECTADAS Y OTRAS PARTES INTERESADAS

Acorde al EAS 10 del Banco Mundial, las partes interesadas del proyecto y descritas con detalle en el Plan de Participación de las Partes Interesadas- PPPI, hacen referencia a las personas o grupos que:

Se **ven afectados o es probable que se vean afectados** por las acciones, componentes e inversiones previstas en el proyecto (*partes afectadas*). Entre las Partes afectadas, se incluyen a los **grupos vulnerables**, entendidos como las personas o grupos que, por sus condiciones sociales, económicas, culturales, pueden estar expuestos a mayores riesgos, a la profundización de sus necesidades con las actividades a ejecutar o a limitaciones para obtener beneficios del proyecto.

Los grupos o personas que puede **tener interés en el proyecto** (*otras partes interesadas*), que pueden beneficiarse indirectamente o incluso ser contributivas y favorecer el logro de resultados y objetivos que se propone el proyecto.

6.3.1. Partes afectadas por el Componente 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos.

Hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda⁴³

Hogares nacionales colombianos o extranjeros con permiso especial de permanencia en Colombia. Comunidades locales en zonas de influencia de los hogares beneficiarios de mejoramientos de vivienda o de subsidio temporal de arrendamiento temporal, sin opción de compra.

Comunidades usuarias y de influencia de i) Parques Recreo Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros “Sacúdete” (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).

Mipymes formales o informales en zonas aledañas a la intervención de i) Parques Recreio Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros Sacúdete (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).⁴⁴

6.3.2. Partes afectadas por el Componente 2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MCVT.
- Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.
- Sociedad Fiduciaria.
- Operador local.
- Interventores.
- Asomicrofinanzas (Asociación Colombiana de instituciones microfinancieras).
- Entidades Territoriales.

6.3.3. Otras Partes interesadas del proyecto

A nivel nacional y regional:

Entidades de apoyo a hogares vulnerables objeto de subsidios de mejoramiento o Subsidio temporal de arrendamiento: El Departamento de Prosperidad Social, Consejería Presidencial para la Equidad, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Entidades de apoyo a la población migrante: El Ministerio de Relaciones Exteriores – Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otras organizaciones privadas como la Organización internacional para las Migraciones - OIM, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.

A nivel regional y local:

- En el marco de la ejecución de los mejoramiento de vivienda urbana y rural y la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura local: las Corporaciones Autónomas Regionales; Departamentos Administrativos o Distritales con funciones de control ambiental; Comités regionales y locales para la prevención y gestión de Riesgos y Desastres, Curadurías urbanas; empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; Instituciones Educativas; Centros de Desarrollo Infantil - CDI, bibliotecas públicas, asociaciones de vivienda, organizaciones de base comunitaria, incluyendo veedurías ciudadanas.

- En el marco del apoyo a la población migrante: Entidades prestadoras de salud; Personerías Municipales y Defensoría del Pueblo; Policía Nacional; Oficinas locales de la Pastoral Social, ONG locales que ofrecen apoyo social y alimentario a migrantes venezolanos.
- Curadurías municipales urbanas, encargadas de brindar información acerca de los trámites requeridos para solicitar los diferentes tipos de licencias urbanísticas, brindando la asesoría adecuada en cuanto a la normatividad vigente.
- Asociaciones, fundaciones o cooperativas locales de vivienda conformadas por instituciones o personas naturales de los municipios de implementación del proyecto.
- Organizaciones encargadas de la promoción y protección del patrimonio cultural.

La identificación de otras partes interesadas se deberá precisar, adecuar y refrendar directamente con los involucrados, en el momento de iniciar la implementación del proyecto y a lo largo de la ejecución de las diferentes intervenciones territoriales. Le corresponde al MCVT valorar y documentar periódicamente el rol de las partes interesadas, la calidad de la interacción con las mismas y los cambios en sus expectativas e intereses, con el propósito de hacer adecuaciones en el PPPI.

6.3.4. Grupos vulnerables y menos favorecidos identificados como Partes Interesadas

Dentro de las partes interesadas del Proyecto, se deben considerar las acciones necesarias para que los grupos menos vulnerables y menos favorecidos: niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto armado y las personas que se auto reconocen como pertenecientes a un grupo étnico o a una orientación sexual o identidad de género diversa, tengan una participación real y efectiva en las decisiones que se tomen sobre los hogares que habitan y los mejoramientos que les permitirían gozar de mejor calidad de vida. Es imperativo escuchar y brindar respuestas a sus necesidades y demandas.

En las consultas del proyecto para la realización de las acciones estratégicas y transversales relacionadas con el acompañamiento social, se debe garantizar la participación de estos grupos vulnerables, dado que pueden estar expuestas a condiciones físicas, sociales y culturales que pueden agravarse o generar limitaciones en el acceso a beneficios del Proyecto.

Con la población migrante venezolana se debe procurar la identificación de situaciones de discriminación que se deriven de su estatus temporal o irregular en el territorio con el fin de promover medidas para su integración social a través de las actividades del Proyecto.

6.4. PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS EN EL PROYECTO

Para garantizar la realización de consultas significativas y la participación incluyente de las partes interesadas durante todo el ciclo del Proyecto, se prepara un **Plan de Participación de Partes Interesadas** que se presenta como Anexo 8 en este documento. El PPPI contiene tres mecanismos y para cada uno de ellos se establecen aspectos metodológicos.

- **Mecanismo de participación.** Se estructura para que la participación sea eficaz y significativa, lo que implica que:
 - Todas las partes interesadas tengan la oportunidad de ejercer su derecho a participar en los temas que les conciernen o son de su interés, en este sentido se espera que los procesos participativos sean altamente incluyentes y se privilegie favorecer a las partes interesadas más vulnerables.
 - Se capacite a las partes interesadas para que la participación sea cualificada.
 - Se genere un relacionamiento abierto, transparente y culturalmente adecuado.
 - Se preparen escenarios para la participación y consultas significativas basadas en la divulgación oportuna de la información y el uso de metodologías apropiadas a las características sociales y culturales de las partes interesadas.

- **Mecanismo de divulgación de la información.** Se estructura para que la información divulgada sea pertinente, oportuna y culturalmente adecuada para las partes interesadas, lo que implica que:
 - La divulgación de información se realice de manera periódica y sistemática desde su etapa inicial y durante toda su implementación.
 - Se utilicen y adapten medios y piezas de comunicación a las necesidades y particularidades culturales, sociales y económicas de las partes interesadas.

Mecanismo de atención a quejas y reclamos. Se estructura este mecanismo, sin perjuicio de poderse utilizar mecanismos judiciales en cualquier momento, para que sea comprensible para todo tipo de partes interesadas, de modo que puedan exponer quejas y reclamos cuando consideren que las actividades del Proyecto afectan sus intereses individuales y colectivos, o el desarrollo de su territorio, lo que implica que: Se base en los principios de accesibilidad, participación inclusiva, apertura, transparencia, independencia, objetividad y confiabilidad.

Se establezcan procedimientos accesibles, efectivos y oportunos para que cualquier persona o grupo social pueda hacer uso de estos, incluso si tiene dificultades de comunicación o lectoescritura, o si habla otra lengua diferente al castellano.

El MVCT orientará la gestión social de Ejecutores de obra, interventores y consultores para que incluyan en sus planes de gestión social, la debida participación de partes interesadas durante toda la intervención. El MVCT y todas las instituciones públicas y las organizaciones privadas que participen en el desarrollo del Proyecto, tienen el deber de optimizar su capacidad organizacional y de asumir compromisos para la ejecución idónea y eficiente del PPPI.

7. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Para el Banco Mundial, “El riesgo ambiental y social es una combinación de la probabilidad de que ocurran ciertos peligros y la gravedad de los impactos que resulten de ello”⁴⁵ y los clasifica en cuatro categorías: alto, considerable, moderado y bajo⁴⁶; adicionalmente se expone que “Los impactos ambientales y sociales se refieren a todo cambio, potencial o real, en: i) el ambiente físico, natural o cultural, y ii) la comunidad de los alrededores y los trabajadores, como resultado de la actividad del proyecto que se respaldará”⁴⁷.

En este sentido un impacto social adverso es la alteración de la forma en que las comunidades se organizan para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, o de la manera como viven, trabajan y se relacionan entre sí; involucra también todo lo que pueda vulnerar sus derechos y afectar sus contextos ambientales, sociales, económicos y culturales. La afectación de las creencias y valores que rigen y organizan la vida de las comunidades resulta ser un gran impacto imposible de mitigar o compensar, por lo que se cualquier actividad del Proyecto que pueda ocasionar este nivel de afectación, no podrá realizarse. Por ello, la gestión adecuada del impacto social y ambiental será siempre el resultado del análisis del contexto de cada territorio de intervención y de procesos de participación incluyente y significativa que aportan información y propician escenarios para la toma de decisiones consensuada.

El riesgo ambiental y social ha sido clasificado por el Banco Mundial como Moderado, considerando que el Proyecto tendrá beneficios ambientales y sociales positivos, no solo a través de las obras civiles propuestas para mejorar las viviendas y los entornos comunitarios, sino por los procesos de acompañamiento social a la población beneficiada y de participación incluyente que son aspectos esenciales para la ejecución del Proyecto.

La clasificación de los posibles riesgos e impactos ambientales y sociales derivados de las intervenciones del Proyecto son:

- Predecibles y se espera que sean temporales y/o reversibles
- De baja magnitud y no se espera que causen graves efectos adversos para el medio ambiente y las comunidades
- Ocurrirán en áreas específicas del sitio, ya sea urbano, semiurbano o rural, y no se intervendrán nuevas áreas
- Pueden mitigarse fácilmente de manera predecible
- No implican el uso de materiales tóxicos (materiales que contienen asbesto y otros desechos peligrosos potenciales que deben considerarse en la evaluación ambiental y social del proyecto)

⁴⁵ Marco Ambiental y Social. Banco Mundial, 2017, p. 3 (Nota al pie # 5)

⁴⁶ *Ibidem*, p. 6.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 3 (Nota al pie # 6)

- Se espera que sean específicos del sitio, a corto plazo, a nivel local y singulares.

En cumplimiento del Estándar Ambiental y Social 1, en este capítulo se presenta la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto, el cual será el referente para definir las medidas básicas de manejo, los instrumentos de gestión específicos, la estructura organizacional para la gestión de los riesgos e impactos identificados, así como los roles y responsabilidades de cada una de las entidades participantes.

7.1. EVALUACIÓN SOCIAL

La evaluación de riesgos e impactos sociales se realiza como una de las actividades más relevantes del proceso de preparación del Proyecto en respuesta a los requisitos establecidos en el EAS 1 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

La evaluación social tiene el propósito de favorecer la adecuada gestión de los riesgos e impactos sociales en la operación, el seguimiento, la evaluación de resultados y el cierre del Proyecto. En ese sentido el propósito superior de la evaluación de riesgos e impactos sociales es garantizar una efectiva gestión de los impactos que puedan ser adversos para las personas y las comunidades, acordes con su naturaleza y magnitud, y siguiendo la jerarquía de mitigación establecida por el Banco Mundial.

Los objetivos de la evaluación social de riesgos e impactos son:

Identificar los riesgos sociales y los posibles impactos adversos que se puedan generar a las personas y las comunidades de las áreas de implementación del Proyecto.

Identificar impactos sociales adversos que alteren las buenas prácticas de la gestión social e impidan el adecuado desarrollo del Proyecto.

7.1.1. Aspectos del método de evaluación de riesgos e impactos sociales

Para identificar los riesgos e impactos sociales del proyecto se parte del análisis de los contextos sociales que se presentan en la línea base social, numeral 5.3 de este documento, los expertos reflexionan a la luz de las actividades del Proyecto, considerando los EAS del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial que se han establecido como relevantes, y se consulta con las partes interesadas plenamente identificadas en la etapa de preparación del Proyecto sus saberes, conocimientos y opiniones sobre los posibles riesgos e impactos que pueda generar el proyecto.

En este caso los expertos son los profesionales sociales que laboran en la formulación de los documentos que constituyen y complementan el MGAS y las partes interesadas son miembros de la institucionalidad del nivel central que atiende los temas que aborda el proyecto.

La identificación de riesgos e impactos se realiza combinando la opinión de los expertos y de las partes interesadas identificadas al momento de preparación del Proyecto, y la lista de chequeo.

La opinión de expertos y de las partes interesadas aportan elementos para el análisis y la reflexión, y la lista de chequeo se obtiene reconfigurando los EAS establecidos como relevantes, lo que permite delimitar los elementos de los contextos que se deben analizar a la luz de las actividades del Proyecto, que se infiera podrían constituir un riesgo y generar un impacto adverso.

Los EAS relevantes para el Proyecto que configuran la lista de chequeo son:

- EAS 2 - Trabajo y condiciones laborales
- EAS 4 - Salud y seguridad de la comunidad
- EAS 10 - Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Siguiendo la clasificación de los riesgos propuesta por el Banco Mundial, se define el impacto que se prevé se puede genera, como se revela en la Tabla 7-1.

Tabla 7-1 Criterios de valoración del impacto por nivel de impacto

Riesgo	Impacto
Alto	Se generan impactos adversos significativos sobre las comunidades difíciles de prevenir, minimizar o mitigar; en consecuencia, solo serán compensables.
Considerable o Sustancial	El nivel de complejidad es menor y la posibilidad de que se eviten, minimicen o mitiguen impactos adversos sobre las comunidades es mayor.
Moderado	Las posibilidades que se generen impactos adversos en las comunidades existen, pero estos no son significativos y se pueden evitar y minimizar.
Bajo	Las posibilidades que se generen impactos adversos en las comunidades son mínimas, en consecuencia, son evitables.

La Probabilidad es la mayor o menor posibilidad de que ocurra un determinado suceso, la Probabilidad de Ocurrencia se define en cuatro niveles como se revela en la Tabla 7-2.

Tabla 7-2 Definición de niveles de probabilidad de ocurrencia

Probabilidad	Definición
AP	Altamente probable
MP	Muy probable
P	Probable
PP	Poco probable

La combinación de las matrices de clasificación del riesgo y de probabilidad de ocurrencia, aportan a la valoración del impacto y orienta la prioridad que debe darse a la gestión de cada riesgo/impacto.

Tabla 7-3 Esquema de probabilidad de ocurrencia

Clasificación del riesgo	Probabilidad de riesgo			
	AP	MP	P	PP
Alto				

Clasificación del riesgo	Probabilidad de riesgo			
	AP	MP	P	PP
Considerable o sustancial				
Moderado				
Bajo				

De acuerdo con el EAS 1⁴⁸, en el análisis es importante estimar si los impactos son: directos: ocasionados por el proyecto y surgen contemporáneamente en el lugar del proyecto; indirectos: surgen posteriormente o a una distancia mayor que el impacto directo, o acumulativos: se añade a los impactos de otros acontecimientos pasados, presentes y razonablemente previsibles, así como actividades no planificadas pero predecibles en el proyecto y podrían ocurrir más tarde o en una ubicación diferente.

La probabilidad de ocurrencia de riesgos e impactos que no pueden ser medidos por frecuencia relativa, esto es que son cualitativos, se estima desde el reconocimiento, análisis e interpretación de patrones generales de comportamiento social, asociados a las prácticas de las personas, las comunidades y las instituciones. El riesgo-impacto se plantea como una hipótesis, que permite inferir lo que se debe realizar para prevenir, minimizar, mitigar o compensar un impacto adverso, y con ello identificar medidas de gestión acordes con la naturaleza y magnitud del impacto social adverso.

7.1.2. Riesgos e impactos sociales identificados a través de Consultas Significativas

Pese a las evidentes diferencias que presentan los 27 municipios seleccionados para el desarrollo del Proyecto, ya sea por las características específicas que sugiere la clasificación de categoría especial, o primera y segunda categoría, o de capital de departamento, incluso de municipios PDET -Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- o receptores de migrantes venezolanos y retornados colombianos, y el número de habitantes, el análisis de los contextos sociales favorece un primer acercamiento a las realidades de los hogares que habitan en viviendas y entornos comunitarios con altos déficits cualitativos, lo que permite inferir a los profesionales que realizan este estudio los posibles riesgos e impactos sociales que pueda generar un proyecto que interviene directamente en hogares y entornos comunitarios.

Para ampliar el foco en la identificación de posibles riesgos e impactos sociales se realizaron consultas significativas con las partes interesadas plenamente identificadas en la etapa de preparación y evaluación social del Proyecto.

Las partes identificadas que participaron en la evaluación de riesgos e impactos sociales del Proyecto son los equipos de trabajo de cada una de las dependencias del MVCT cuyas funciones se relacionan con los tópicos mejoramiento de vivienda urbana y rural, mejoramiento integral de barrios y de entornos comunitarios, y de inversiones en vivienda de interés social.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 18.

La etapa de preparación y evaluación de riesgos e impactos sociales del Proyecto se realizó en momentos de emergencia sanitaria nacional decretada por la pandemia del Covid 19, por ello la consulta significativa se planificó a través de medios virtuales y escritos:

Las sesiones de consulta significativa se prepararon como entrevistas grupales, para lo cual se diseñaron tres preguntas orientadoras que dinamizaran las conversaciones y motivaron la escritura:

¿Cuál cree que es el impacto que generan las intervenciones de su área en las familias y comunidades?
¿Cuáles cree que son los desafíos y riesgos que se pueden presentar durante la ejecución de las intervenciones que se realizan?

¿Cuáles instituciones o personas creen que puedan estar interesadas en la ejecución del proyecto, o verse afectadas en el desarrollo de las intervenciones?

La convocatoria fue realizada entre la última semana del mes de mayo y la primera semana del mes de junio de 2020, mediante llamadas telefónicas y correos electrónicos dirigidas directamente a los jefes de las dependencias de la institucionalidad identificada como parte interesada.

Se realizaron 4 actividades de consulta significativa con nueve (9) personas que aceptaron participar, todas de las dependencias del MVCT; se espera que los demás convocados de la institucionalidad central y de las entidades territoriales acepten participar tras una segunda convocatoria que se realizará antes de que se inicie la implementación del Proyecto.

Ocho (8) personas participaron en las sesiones virtuales programas como video llamadas grupales:

- Sesión 1:
 - Fecha: 4 de junio de 2020
 - Participantes: Equipo de trabajo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios:
 - Líder del programa
 - Líder estrategia de equipamientos
 - Coordinadora de asistencia técnica planes de Ordenamiento Territorial.

- Sesión 2:
 - Fecha: 5 de junio de 2020
 - Participantes: Equipo de trabajo del Programa Casa Digna Vida Digna:
 - Gerente del programa
 - Arquitecto del Programa
 - Asesora de acompañamiento social

- Sesión 3:
 - Fecha: 5 de junio de 2020
 - Participantes: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social:
 - Subdirector de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales

- Subdirector del Subsidio Familiar de Vivienda en Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

El líder del Programa de vivienda rural, adscrito a la Dirección de Vivienda Rural del MVCT en proceso de creación, respondió las preguntas mediante correo electrónico del 10 de junio de 2020.

A continuación, se revelan aspectos de las entrevistas grupales y de la respuesta escrita, considerados significativos por la recurrencia.

Sobre los impactos esperados:

Equipo del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios:

- Coinciden en que el Proyecto es altamente positivo, pues representa mejoras en la calidad de vida de la población, que van mucho más allá de una ejecución de obras para convertirse en infraestructura que cambia significativamente para bien la relación de las personas con sus familias y la comunidad, así como también en la apropiación de los espacios que antes de las intervenciones están abandonados.
- Señalan que las intervenciones van acompañadas por el diseño de estrategias que fomenten el uso de los nuevos equipamientos, para que las comunidades comiencen a construir relacionamiento en su comunidad; y que es una oportunidad para que los municipios articulen e involucren en el Proyecto toda su institucionalidad, es decir sus secretarías de educación, salud, gobierno, desarrollo económico y cultura, entre otras.
- Otra gran ganancia que genera el Proyecto y que motiva a los municipios, es el fortalecimiento de sus capacidades locales, para lo cual es necesario que los entes territoriales trabajen en sus Planes de Ordenamiento Territorial, a la vez que, de manera paralela a las obras realizadas desde el MVCT, el municipio realiza otras complementarias en el sector.
- El esfuerzo adelantado por los municipios, para la legalización de predios y el diseño y ejecución de sus planes de ordenamiento territorial, inciden en que los lugares en los que se van a hacer intervenciones sean plenamente identificados y descritos para evitar que se afecten zonas de valor cultural para las comunidades, especialmente las étnicas, o que se intervenga en lugares con riesgo de desastres naturales, o valor ambiental.
- Para las familias, las obras que se adelantan en los barrios conllevan a la mejora en el entorno de sus predios y en consecuencia a su valorización.

Equipo del Programa Casa Digna Vida Digna:

- Señalan que uno de los impactos positivos radica en el mejoramiento de sus condiciones de salud física y emocional. A nivel de municipios, las obras generan un fortalecimiento a nivel económico en tanto que crean oportunidades de empleo y un mejoramiento general en los indicadores sociales.
- Reconocen además que, para este proyecto en particular, uno de los factores positivamente relevantes es que la participación del Banco Mundial implica la implementación de una serie de estándares y buenas prácticas que mejoran el diseño, la ejecución y el aprovechamiento de las implementaciones realizadas.

El equipo de la Dirección de Inversiones en Viviendas de Interés Social – DIVIS:

- Reconoce como positivo que, como resultado de una adecuada gestión de los recursos, los programas del MVCT tienen un sentido transformacional en las comunidades, superando la construcción y convirtiéndose en semilla de crecimiento económico en los territorios.
- Intervenciones como la del Proyecto representan una mejora del entorno en un proceso integral de entornos comunitarios, asociados a la legalización y optimización del territorio.

El entrevistado de la Dirección de Vivienda Rural del MVCT:

- Señala como impacto positivo de la intervención que es una oportunidad para avanzar en la disminución del déficit habitacional, promover el bienestar social y la calidad de vida de los hogares socioeconómicamente vulnerables, así como que través de este programa, el MVCT puede apropiarse tecnologías modernas e incorporar conocimientos técnicos, útiles para garantizar el mejoramiento de viviendas y focalizar adecuadamente a los beneficiarios los subsidios del Estado.
- Hace énfasis en que mejorar una vivienda deteriorada por mala construcción o por efectos de desastres naturales implica que la familia recupera un activo, un patrimonio, además que la seguridad y la protección que sentían antes de las intervenciones genera bienestar que se verá reflejado en la disminución de indicadores como pobreza multidimensional y necesidades básicas insatisfechas.
- Espera que los aprendizajes generados a partir de este proyecto en cooperación con el Banco Mundial permitan generar buenas prácticas que se puedan replicar en otras zonas del país, implementando proyectos resilientes que beneficien a los hogares rurales que hoy se encuentran en déficit.
- Concluye que el Proyecto también contribuye a que el país no pierda recursos, en la medida en que se hagan inversiones adecuadas en vivienda rural, evitará entrar en pérdidas a causa de eventos como inundaciones o deslizamientos.

Sobre los desafíos y riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Proyecto:

Equipo Mejoramiento Integral de Barrios:

- Uno de los principales retos es que las partes beneficiadas acepten la intervención. Desde la experiencia adquirida resaltan que la mejor forma de evitarlo es hacer partícipes a las comunidades, incluidos los grupos vulnerables, durante las etapas de diagnóstico y diseño, para que se sientan representadas y a futuro tengan un arraigo fuerte con las obras.
- Señalan que un desafío es el de diseñar desde la institucionalidad municipal planes de aprovechamiento y cuidado de los espacios intervenidos para garantizar su goce durante mucho tiempo y no solo durante los primeros meses o años de vida del equipamiento.

El equipo de Casa Digna vida Digna:

- Señalan como un desafío lograr hacer las intervenciones en las viviendas que realmente lo necesitan, para lo que hacen énfasis en que las estrategias de divulgación del programa deben llegar a la mayor cantidad de población y que las actividades de diagnóstico deben ser muy rigurosas para asegurar el cubrimiento del programa a los más necesitados.
- Manifiesta que a nivel de las intervenciones en los hogares es necesario el ejercicio de hacer partícipes a los beneficiarios durante todo el proceso

Equipo de la Dirección de Inversiones en Viviendas de Interés Social – DIVIS:

- Coincide en la pertinencia de las intervenciones, y también señala que se debe llegar a los beneficiarios con otro tipo de apoyos a nivel territorial que hagan no solo de la vivienda, sino del hogar, espacios dignos dentro de comunidades integradas. Para conseguir lo anterior, indican que se debe trabajar de manera articulada con los delegados de asuntos sociales y secretarías de gobierno a nivel territorial.

El entrevistado de la Dirección de Vivienda Rural del MVCT:

- Uno de los principales riesgos es pensar que la vivienda solamente es una infraestructura de cemento que debe cumplir con las normas de sismo resistencia. Que se piense la vivienda incluyente en términos de asequibilidad económica, debe complementarse con la generación de recursos y patrimonio económico de las familias, para el sostenimiento de dicha vivienda.
- La participación comunitaria y la representatividad es necesaria para que el diseño e infraestructura de estas viviendas tenga en cuenta la identidad, las prácticas socioculturales y productivas, pero sobre todo las necesidades diferenciales de las poblaciones -por sexo, edad, etnia, condiciones de discapacidad, víctimas- y su relación con el uso de los espacios habitacionales.

Se presenta un punto común entre todos los entrevistados y es que, a partir de la experiencia adquirida y acumulada con las ejecuciones a lo largo de los últimos años, se ha mejorado los procesos de participación de las comunidades, haciéndolos más incluyentes y participativos, de manera que se asegure que toda la comunidad pueda participar y estar enterada del avance de cada intervención.

En relación con la pregunta sobre las partes interesadas, todos reconocen como tal, además de las áreas propias del MVCT y de los beneficiarios de los proyectos, a los entes territoriales de orden departamental o municipal, las secretarías de gobierno, planeación y desarrollo económico o quienes hagan sus veces en los territorios. También al gremio constructor y a los Ejecutores de obra e interventores.

Por su parte, como actores afectados negativamente, están los vecinos de las casas y sectores a intervenir, que puedan verse perjudicados de alguna manera durante la ejecución de las obras por daños en paredes, andenes y vías entre otros.

En un segundo plano, enfocado a las actividades de aprovechamiento de las intervenciones y al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios y comunidades, aparecen las secretarías u oficinas de educación, recreación, cultura, salud, vivienda, agricultura, desarrollo económico, así como a las autoridades locales.

A manera de conclusión, todos los entrevistados señalan que las intervenciones que se adelantan por parte del MVCT son mucho más que obras civiles, y se extienden a ser obras transformacionales y de sentido social que impactan significativamente en la mejora de la calidad de vida de los beneficiarios y en sus relaciones familiares y comunitarias.

Así mismo, fortalecen las dinámicas operativas del municipio, fortaleciendo su capacidad de gestión y desarrollo de infraestructura, con el significativo impacto en el desarrollo económico a partir de la construcción, y acción comunitaria y aumentando a la vez sus indicadores sociales.

Como gran reto, coinciden en que es necesario lograr emparejar las necesidades de los beneficiarios con las obras realizadas. Para ello reiteran la importancia de hacerlos siempre parte del proceso, de manera que todos se sientan identificados y representados, dando especial atención a las expectativas de los grupos más vulnerables del territorio.

Las matrices de probabilidad de ocurrencia de riesgos e impactos sociales que se presentan a continuación se formulan a partir del análisis de los contextos sociales de los municipios, información obtenida de fuentes secundarias por los profesionales en ciencias sociales encargados de este estudio, y de la información de fuentes primarias obtenidas en las cuatro (4) consultas significativas realizadas. La identificación de potenciales riesgos e impactos se realiza en relación directa con las actividades del Proyecto y los requisitos de los EAS del Banco Mundial que se han determinado como relevantes para el Proyecto.

7.1.3. Riesgos e impactos sociales: EAS 2 - Salud y seguridad en el trabajo.

El EAS 2 se centra en la generación de ingresos mediante la creación de empleos, para el logro de la reducción de la pobreza y del crecimiento económico inclusivo; además promueve condiciones de trabajo seguras, saludables y justas para los trabajadores e incluye disposiciones para brindarles a los trabajadores mecanismos de participación a través de los cuales puedan expresar inquietudes relacionadas con su trabajo.

Tabla 7-4 Matriz de riesgos e impactos sociales - EAS 2

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos						
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.						
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.						
Actividades	Riesgos	Impactos	Probabilidad			
			AP	MP	P	PP
Diagnósticos del estado de las viviendas de los hogares que se postulan para recibir el subsidio de mejoramiento de su vivienda: generación de base de datos de viviendas susceptibles de mejoramiento, por tipo de mejoramiento que requiere.	Trabajadores enfermos por contacto con personas diagnosticadas con enfermedades infectocontagiosas al realizar actividades de campo.	Afectación a la salud de los trabajadores, que puede extender el rango de contagios a los entornos laborales y familiares y en los espacios de la vida cotidiana del trabajador.				
	Existencia de grupos delincuenciales y pandillas juveniles en el entorno comunitario de las viviendas, que controlan las "fronteras invisibles" de las barriadas precarias.	Afectación de la seguridad de los trabajadores para el desarrollo de las actividades y restricciones de tránsito para acceder a las viviendas y al entorno comunitario donde laboren.				
Diagnósticos del estado del equipamiento comunitario y la infraestructura social de los entornos vecinales focalizados.	Aceptación de relaciones de subyugación de las mujeres trabajadoras, por dominio tradicional de hombres en los entornos laborales.	Afectación la salud física y mental de las trabajadoras del Proyecto por situaciones de acoso y abuso sexual, y de violencia de género en el trabajo				
	Contratación de mano de obra infantil, por prácticas sociales aceptadas culturalmente en las familias con escasos y ocasionales ingresos.	Vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.				
Acompañamiento técnico y social a los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda para establecer los detalles de la intervención, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento y con los recursos asignados como subsidio.	Contratación de trabajadores foráneos, calificados para la intervención en municipios pequeños y en entornos rurales, bajo el supuesto de que no existen o son escasos, o que los profesionales locales no están capacitados.	Demanda excesiva de servicios locales de salud y de transporte por afluencia laboral, frente a la oferta pública local.				
		Pérdida de oportunidad de empleo para profesionales locales.				
Acompañamiento técnico y social a organizaciones de base comunitaria para la participación incluyente en la toma de decisiones sobre los equipamientos comunitarios y la infraestructura social necesaria para el mejoramiento del hábitat, en relación con las prioridades y los recursos asignados.	Contratación de mano foránea de obra no calificada, por escasez de mano de obra local experimentada y poco capacitada.	Pérdida de legitimidad del Proyecto a nivel local.				
		Pérdida de oportunidad de empleo para mano de obra local no calificada, perteneciente a la población de menores ingresos.				
Realización de las obras civiles en las viviendas beneficiadas.	Contratación informal de mano de obra no calificada, dadas las prácticas tradicionales en el campo de la construcción de pago por jornal.	Incremento del trabajo informal que afecta directamente la calidad de vida de la población más vulnerable.				
	Discriminación por condición de género, o diversidad de género y sexual en la contratación de	Ampliación de las brechas existentes entre hombres y mujeres, que afectan la capacidad				

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos						
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.						
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.						
Actividades	Riesgos	Impactos	Probabilidad			
			AP	MP	P	PP
Realización de las obras civiles en los entornos comunitarios focalizados.	trabajadores calificados y no calificados por prejuicios culturales que subvaloran las capacidades de las mujeres y de la población LGBTI.	económica, el desarrollo personal de las mujeres y genera graves conflictos sociales.				
		Pérdida de oportunidad de empleo para mano de obra femenina calificada y no calificada, perteneciente a la población vulnerable de los municipios.				
		Agudización de violencia física y simbólica de que es objeto la población LGBTI y que genera graves conflictos sociales y comunitarios.				
		Barreras de las mujeres para el ejercicio de actividades o labores que se consideran no convencionales para su género.				

7.1.4. Riesgos e impactos sociales: EAS 4 - Salud y Seguridad de la Comunidad.

El EAS 4 reconoce la exposición de la comunidad a riesgos e impactos que puedan generar las actividades, los equipos y la infraestructura del proyecto, en consecuencia, es responsabilidad del MVCT evitar o minimizar los riesgos e impactos que surja, especialmente cuando afectan a personas y comunidades más vulnerables, esto advierte la importancia de preparar un plan de emergencias coordinado entre la comunidad y las autoridades locales.

Tabla 7-5 Matriz de riesgos e impactos sociales - EAS 4

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos						
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.						
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.						
Actividades	Riesgos	Impactos	Probabilidad			
			AP	MP	P	PP
Diagnósticos del estado de las viviendas de los hogares que se postulan para recibir el subsidio de mejoramiento de su vivienda: generación de base de datos de viviendas susceptibles de mejoramiento, por tipo de mejoramiento que requiere.	Miembros de hogares beneficiados y/o comunidad enfermos por contacto con trabajadores diagnosticados con enfermedades infectocontagiosas que realizan actividades en sus viviendas y en los entornos comunitarios.	Afectación a la salud de todos los miembros de la comunidad dado el incremento de la propagación del virus en todo el municipio, por los desplazamientos de los habitantes del entorno comunitario en su vida cotidiana, hacia otros sectores.				
	Diagnósticos del estado del equipamiento comunitario y la infraestructura social de los entornos vecinales focalizados.	Afluencia laboral generada por la necesidad de contratación de mano de obra foránea por ausencia, escasa calificación e inexperiencia de la mano de obra local.	Afectación de la seguridad y la salud física y mental de mujeres, niñas, niños y adolescentes de los hogares y el entorno comunitario que se intervienen, por el influjo laboral de trabajadores foráneos que puede generar situaciones de acoso, abuso y explotación sexual, y violencia basada en el género.			
Acompañamiento técnico y social a los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda para establecer los detalles de la intervención, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento y con los recursos asignados como subsidio.		Lesiones o enfermedades en los miembros de las familias y del entorno comunitario por contacto con materiales y herramientas de construcción mal almacenadas.	Personal de seguridad contratado para el proyecto incurre en conductas de abuso de autoridad.			
Acompañamiento técnico y social a organizaciones de base comunitaria para la participación incluyente en la toma de decisiones sobre los equipamientos comunitarios y la infraestructura social necesaria para el mejoramiento del hábitat, en relación con las prioridades y los recursos	Los mejoramientos de las viviendas y de los entornos comunitarios se realizan sin consultar la participación informada de las familias y de los líderes de las comunidades, en consecuencia, no se consideran las particularidades culturales de las familias ni las necesidades específicas de las comunidades.	Afecta la integridad física y emocional de la persona afectado; las lesiones graves pueden afectar la estabilidad económica de la familia por los costos que pueda generar el daño.				
		Inconformidad de las familias y de las comunidades o los líderes comunitarios con el mejoramiento realizado a los equipamientos comunitarios, se desaprovecha la obra, no se le da el uso ni el mantenimiento adecuado; se pierde la oportunidad de mejorar la calidad de vida de las comunidades.				
		Pérdida de la reputación y credibilidad del Proyecto a nivel local.				

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos						
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.						
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.						
Actividades	Riesgos	Impactos	Probabilidad			
			AP	MP	P	PP
asignados. Realización de las obras civiles en las viviendas beneficiadas. Realización de las obras civiles en los entornos comunitarios focalizados.	Deterioro de edificaciones colindantes con las viviendas o lo equipamientos comunitarios objeto de mejoramiento, por uso inadecuado de maquinaria pesada o herramientas, o debilidades de las edificaciones por ser construcciones informales.	Conflictos entre vecinos y comunitarios que afectan la convivencia ciudadana y puede ocasionar costos no previstos que afecten el desarrollo adecuado de la obra.				
	Cierre temporal de vías de acceso a las viviendas y a los equipamientos comunitarios, por actividades de la obra civil.	Restricción del libre tránsito para acceder a viviendas y equipamientos comunitarios, que impiden la realización de las actividades de la vida cotidiana de las personas.				
	Enfermedades respiratorias y auditivas por la generación de material particulado por el uso de materiales de construcción y ruido excesivo por el uso de maquinarias.	Afectación de la salud de los miembros de las familias y de las comunidades,				

7.1.5. Riesgos e impactos sociales: EAS 10 - Participación de las partes interesadas y divulgación de información.

El EAS 10 advierte la importancia de la interacción abierta y transparente entre todas las partes vinculadas al Proyecto como mecanismo inclusivo que permite el desarrollo exitoso del proyecto durante sus fases de diseño e implementación; la interacción eficiente supone también la divulgación de información oportuna, clara y culturalmente apropiada para cada una de las partes interesadas.

Como resultado de la consulta realizada a los diferentes programas del MVCT, se hace evidente que la experiencia adquirida y acumulada con los años en los que esta entidad ha adelantado intervenciones en el territorio permite diseñar estrategias que aseguran la participación heterogénea de todas las partes interesadas en el programa, prestando especial atención a las poblaciones beneficiarias y a sus grupos vulnerables. De igual manera, se han implementado estrategias de participación que permiten a los beneficiarios y partes afectadas expresar sus inquietudes y recibir respuesta oportuna por parte de la entidad correspondiente.

Adicionalmente, la búsqueda de bibliografía sobre evaluaciones de los programas estatales para el mejoramiento de vivienda y de entornos comunitarios en las que se evaluó el impacto de la participación de las partes interesadas en el proyecto, arrojó solo un estudio realizado para el Programa Mejoramiento

Integral de Barrios y presentado en octubre de 2013⁴⁹. Este informe técnico que presenta información sobre los proyectos ejecutados en seis (6) municipios, revela en las conclusiones generales que, entre las principales razones operacionales determinantes para el logro de los objetivos del proyecto, sobresalen: 1) concertación con la comunidad de los productos del proyecto, 2) cobertura de la gestión social de todos los procesos y 3) información continua y veraz a la comunidad; el primero y el tercero son considerados esenciales para una adecuada y eficiente gestión social de cualquier proyecto que involucre personas y comunidades.

Tabla 7-6 Matriz de riesgos e impactos sociales # 1 - EAS 10.

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos						
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.						
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.						
Actividades	Riesgos	Impactos	Probabilidad			
			AP	MP	P	PP
Acompañamiento técnico y social a los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda para establecer los detalles de la intervención, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento y con los recursos asignados como subsidio.	Toma de decisiones técnicas sin informar adecuadamente a las familias y a las comunidades y sin considerar particularidades por origen cultural y prácticas de la vida cotidiana de las comunidades.	Inconformidad de las familias y las comunidades con el mejoramiento realizado a las viviendas y a los equipamientos comunitarios, se desaprovechan la obra, no se le da el uso ni el mantenimiento adecuado; se pierde la oportunidad de mejorar la calidad de vida de las familias y las comunidades.				
Acompañamiento técnico y social a organizaciones de base comunitaria para la participación incluyente en la toma de decisiones sobre los equipamientos comunitarios y la infraestructura social necesaria para el mejoramiento del hábitat, en relación con las prioridades y los recursos asignados.	Mecanismos de participación y de divulgación no incluyentes para todas las partes interesadas, porque no se consideran las características específicas de cada parte interesada de acuerdo con la naturaleza de su interés. Mecanismo insuficiente o inadecuados para atender solicitudes de información, exponer quejas y hacer reclamos en torno a los temas que les conciernen como beneficiarios del Proyecto o son de su interés.	Pérdida de la reputación y credibilidad del Proyecto a nivel local.				

⁴⁹ Evaluación de los proyectos del programa de Mejoramiento Integral de Barrios, implementados en los barrios Veinte de Enero de Apartadó-Antioquia, Nueva Esperanza de Leticia-Amazonas, Nueva Esperanza de Cúcuta-Norte de Santander, Nueva Colombia de Florencia-Caquetá, Las Delicias de Ibagué-Tolima y Bajo Cervantes de Manizales-Caldas. MVCT, CENAC, 2013, pp. 206-207

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos						
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.						
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.						
Actividades	Riesgos	Impactos	Probabilidad			
			AP	MP	P	PP
Acompañamiento social a los hogares beneficiarios del subsidio arrendamiento temporal, implica la creación de una estrategia de seguimiento y acompañamiento al terminarse el subsidio.	La estrategia de acompañamiento a los beneficios de subsidios de arrendamiento inadecuadas por su condición de población flotante en constante búsqueda de espacios para establecerse o a la espera de que se generen cambios en la política venezolana para retornar a sus lugares de procedencia.	Aumento de la vulnerabilidad de los hogares de migrantes o de colombianos retornados.				

Tabla 7-7 Matriz de riesgos e impactos sociales # 2 - EAS 10.

Componente: 3. Gestión del Proyecto						
Actividades	Riesgos	Impactos	Probabilidad			
			AP	MP	P	PP
Realización de campañas de divulgación para la difusión del Proyecto.	La estrategia de divulgación es inadecuada para el número de municipios involucrados y el número de hogares y de entornos comunitarios potencialmente beneficiarios.	Disminución de la cobertura del Proyecto.				
	Campañas de divulgación inadecuadas para las características de la población urbana y rural beneficiada.	Soluciones de mejoramiento de viviendas y entornos comunitarios no compatibles con las necesidades de los hogares y de las comunidades por toma de decisiones familiares y comunitarias sin la suficiente información sobre el Proyecto.				

La socialización de los resultados de esta evaluación social se realizará en el marco de la socialización del Proyecto en los contextos de ejecución, cuando la agencia implementadora y las entidades territoriales involucradas lo dispongan; es imperativo que se socialice antes del inicio de cualquier actividad, considerando que la evaluación social podrá ser adecuada o complementada con los aportes de las Partes Interesadas mediante la realización de Consultas significativas. Durante todo el ciclo del Proyecto la evaluación social puede ser revisada y actualizada para identificar riesgos e impactos no previstos que pueden surgir durante la implementación o por sucesos específicos que alteren los contextos sociales que se intervienen. Se estima que se adelantarán otras sesiones de Consulta significativa con las partes interesadas antes de concluir el año 2020.

7.2. EVALUACIÓN AMBIENTAL

En este capítulo se presenta la identificación y evaluación de los impactos ambientales (componente físico y biótico del ambiente) que se pueden generar de las actividades del Proyecto Resiliente e Incluyente en Colombia en las etapas de pre-construcción y construcción.

La evaluación permitió identificar y evaluar los impactos ambientales de las actividades del proyecto en su etapa constructiva. Como se indicó anteriormente, se revisaron cada uno de los componentes del proyecto a financiar por el Banco Mundial y se identificaron aquellos componentes en los cuales se tenían obras de construcción ya que dichas obras son las que presentan las interacciones con el ambiente y por tanto son las que daría lugar a los impactos ambientales.

En la Tabla 7-8 se listan los componentes a ser financiados por el préstamo y se observa que las obras civiles serán desarrolladas dentro del Componente 1, que tiene como propósito el aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos. De esta forma, la evaluación ambiental se ha enfocado a evaluar los riesgos e impactos ambientales de los siguientes tipos de obra a ser financiados por el Banco:

- Mejoramiento de viviendas:
- Mejoramiento de viviendas en suelo urbano
- Mejoramiento de viviendas en suelo suburbano y Rural
- Construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social
- Parques Recreo Deportivos,
- Centros de Desarrollo Infantil,
- Colegios y
- Centros Sacúdete (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).

Una descripción más detallada de dichas obras se presenta en el Numeral 3.5 del presente documento, la cual ha sido empleada para la evaluación ambiental.

Tabla 7-8 Identificación de las obras civiles en el Componente 1: Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos.

Componente /Subcomponente	Tipo de obras	Observación
Subcomponente 1.1: Apoyo en la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.	i) Mejoramiento de viviendas en suelo urbano ii) Mejoramiento de viviendas en suelo suburbano y Rural	Para mejoramientos en suelo urbano. Los predios de las viviendas no deben estar ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable. Los predios no deben ubicarse en zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal ni áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial - POT.
Subcomponente 1.2: Construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social	i) Parques Recreo Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros SACUDETE (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).	Para mejoramientos en suelo suburbano y rural, El hogar no deberá estar ubicado en terrenos con restricciones: reservas naturales o áreas protegidas, zona de riesgo que impida el mejoramiento de la vivienda.

Fuente. Adaptado por el autor con base en el ISDS y Manual Operativo del Programa. 2020.

7.2.1. Metodología de evaluación de impactos ambientales

7.2.1.1. Generalidades

Para efectos del presente estudio se seleccionó una metodología, sencilla que cumple con los objetivos de una evaluación ambiental, en términos de identificación y valoración de impactos, así como de las medidas necesarias para su manejo y control. La metodología seleccionada correspondió a la propuesta por Conesa (1997)⁵⁰ adaptada al Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia .

Si bien no se tiene la ubicación específica de las obras, la metodología ha permitido identificar, valorar y jerarquizar los impactos potenciales específicos de cada de las actividades de construcción y establecer medidas de manejo ambiental requeridas para su prevención y control.

Si bien esta metodología se basa en valoraciones subjetivas de parte del experto temático, igualmente es considerada práctica en la medida en que permite identificar los impactos más relevantes (jerarquización) y las causas que lo producen, por lo que facilita la definición del plan de manejo ambiental correspondiente. Es de advertir que los valores que resulten de la metodología deben observarse en forma relativa y no absoluta, con el fin de realizar una adecuada interpretación de los resultados.

Considerando lo anterior, se desarrolló una metodología que comprende los siguientes pasos (

⁵⁰ Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. Vicente Conesa Fernández-Vítora. 2003.

Figura 7-1):

- Análisis del proyecto y definición de las actividades potencialmente impactantes de acuerdo con los tipos de obras que se van a financiar.
- Segregación del medio ambiente por componentes, elementos e indicadores de impacto.
- Superposición de las actividades del proyecto con los indicadores de impacto, para determinar las interacciones causa- efecto del proyecto y medio ambiente.
- Identificación de las interacciones más relevantes sobre el medio ambiente e identificación de las actividades que causan las mayores interacciones con el ambiente.
- Valoración de impactos con base en criterios de evaluación de acuerdo con la metodología de Conesa.
- Jerarquización de los impactos ambientales más significativos y definición de medidas definitivas para su manejo y control.

Figura 7-1 Metodología de evaluación de impactos

Fuente: Adaptado por el autor

7.2.1.2. Criterios empleados en valoración y jerarquización de los impactos

En este numeral se describe la metodología específica de Conesa, adaptada para el proyecto empleada para valorar los impactos ambientales. Esta metodología define 8 criterios de calificación que permite valorar la interacción de proyecto con el ambiente y al ser ponderado se obtiene un valor de Importancia que corresponde finalmente a la valoración de impactos. La importancia del impacto permite la calificación en una escala de 8 a 100 donde una calificación de 8 representa un cambio bajo en el ambiente y 100 representa el cambio más alto. Mas adelante se describe la escala de calificación del impacto. A continuación, se describen los criterios empleados para estimar el parámetro de Importancia del Impacto (Tabla 7-9).

Cobertura o Área de Influencia (CO)

Hace referencia al espacio geográfico sobre el cual se extiende el impacto. De acuerdo con lo anterior los impactos según su cobertura pueden ser puntuales, locales y regionales, donde el área específica de cobertura variará de acuerdo con la actividad del proyecto que se está analizando.

Puntual: Se refiere a los impactos generados en el área directamente intervenida por el proyecto. En los componentes físico y biótico corresponde al área intervenida directamente para la construcción y operación.

Local o parcial: Se refiere a aquellos impactos que potencialmente pueden trascender las áreas directamente intervenidas por el proyecto, sin llegar a abarcar la totalidad del área de estudio.

Regional o Extremo: Cuando el impacto social, físico o biótico se extiende más allá del área de estudio, dentro del campo de desarrollo o aún más allá.

Tabla 7-9 Criterios y valores para la calificación de los impactos

Parámetro	Descripción	Calificación	Valor
COBERTURA (CO)	Indica el área del entorno que se es afectada por el impacto	PUNTUAL	1
		LOCAL	10
		REGIONAL	15
MAGNITUD (MG)	Mide el grado de alteración producido sobre el elemento ambiental, de acuerdo con sus condiciones iniciales.	BAJA	1
		MEDIA	15
		ALTA	25
PERSISTENCIA (PE)	Indica el tiempo de permanencia del impacto desde su aparición hasta su retorno a la condición inicial	FUGAZ (<1 Año)	1
		TEMPORAL (1 a 3 años)	5
		PERMANENTE (Mayor a 3 años)	10
RESILIENCIA (RE)	Indica la capacidad del medio a reconstruir el factor afectado por el proyecto o de	CORTO PLAZO (< 1 año)	1
		MEDIANO PLAZO (1 a 5 años)	2

Parámetro	Descripción	Calificación	Valor
	retornar a las condiciones iniciales por medios naturales (sin medidas de manejo)	LARGO PLAZO (5 a 15 años)	5
		IRREVERSIBLE (Mayor a 15 años)	10
RECUPERABILIDAD (RC)	Indica la posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto o de retornar a las condiciones iniciales por acciones del proyecto.	CORTO PLAZO (<1 año)	1
		MEDIANO PLAZO (1 a 3 años)	2
		LARGO PLAZO (Mayor a 3)	5
		MITIGABLE	10
		IRRECUPERABLE (NUNCA)	15
PERIODICIDAD (PR)	Indica la regularidad con que se presenta el efecto que causa el impacto sobre el medio ambiente	IRREGULAR	1
		DISCONTINUO	5
		PERIÓDICO	10
		CONTINUO	15
TENDENCIA (TE)	Indica si el impacto causado es progresivo o no, cuando persiste la acción que los genera.	SIMPLE (No hay incremento progresivo)	1
		ACUMULATIVO (Hay incremento progresivo)	5
SINERGIA (SI)	Indica el grado de relación del impacto causado sobre otros impactos. Mide el grado de amplificación del impacto por su relación con los demás.	NO SINÉRGICO (Tiene baja relación con otros impactos)	1
		SINÉRGICO (Desencadena múltiples impactos sobre los componentes del ambiente)	5
IMPORTANCIA (I)	Indica la valoración ponderada del impacto teniendo en cuenta los demás parámetros de evaluación. $I = CR(CO+MG+PE+RE+PR+TE+SI)$	IRRELEVANTE	Menor a 25
		MODERADO	26 a 55
		SEVERO/IMPORTANTE	56 a 85
		CRITICO/MUY IMPORTANTE	Mayor a 85
CARÁCTER (CR)	Indica si el impacto es benéfico (+) o perjudicial para el medio ambiente (-)		(+) o (-)
PUNTAJE MÁXIMO	Rango teórico de la importancia que puede tener un impacto, según la metodología adoptada	Máximo	100
		Mínimo	8

Fuente: Adaptado por el Autor basado en Conesa, 2020.

Magnitud (MG)

Se refiere al grado de la modificación que se produce sobre la variable ambiental considerada, teniendo en cuenta el estado en que se encuentra antes de producirse la actividad impactante. En el caso específico de la magnitud, ésta ha sido calificada como **Baja, Media o Alta**; sin embargo, los criterios para establecer qué es Alta, Media o Baja son diferentes para cada variable a analizar, ya que mientras para estabilidad la

medida serían los diferentes procesos geotécnicos posibles, para el estado de conservación de un ecosistema lo está determinando los diferentes niveles de fragmentación, para el aire, los decibeles, etc.

Persistencia (PE)

Se refiere al tiempo que teóricamente permanece la alteración de la variable ambiental que se está valorando, desde su aparición, y a partir del cual ésta comienza su proceso de recuperación, con o sin medidas de manejo. De acuerdo con este criterio, el impacto por su duración puede ser:

- Fugaz: Si el impacto persiste por menos de un (1) año.
- Temporal: si el impacto persiste por 1 a 3 años.
- Permanente: si el impacto persiste por un tiempo indefinido o mayor a 3 años.

Resiliencia (RS)

Se refiere a la capacidad del medio para asimilar naturalmente un cambio o impacto generado por una o varias actividades del proyecto, de forma que activa mecanismos de autodepuración o auto recuperación, sin la implementación de medidas de manejo, una vez desaparece la acción causante de la alteración.

De acuerdo con lo anterior, los criterios para definir la resiliencia del medio ambiental son:

- Reversible a Corto plazo: la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, se puede producir en menos de un (1) año.
- Reversible a Mediano Plazo: la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, se puede producir entre un (1) año y cinco (5) años.
- Reversible a Largo Plazo: la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, se puede producir entre cinco (5) años y quince (15) años.
- Irreversible: la recuperación natural de la variable a su estado inicial, sin medidas de manejo, no es posible.

Recuperabilidad (RE)

Se refiere a la posibilidad de que la alteración generada sobre una de las variables ambientales por una acción dada se pueda eliminar por la ejecución de medidas de manejo ambiental. Los criterios para tener en cuenta para la recuperación están en función del tiempo requerido para esto, y son:

- Recuperable a Corto Plazo: el impacto se puede eliminar en un tiempo menor a un (1) año.
- Recuperable a Mediano Plazo: el impacto se puede eliminar en un tiempo entre un (1) año y tres (3) años.
- Recuperable a Largo Plazo: el impacto se puede eliminar en un tiempo entre cuatro (4) años y diez (10) años.
- Mitigable: el impacto no se puede eliminar, pero su magnitud puede disminuirse por la ejecución de medidas correctoras.

- Irrecuperable: el impacto no se puede eliminar ni mitigar con medidas de manejo ambiental. Corresponde a impactos que requieren compensación.

Periodicidad (PE)

Se refiere a la aparición o permanencia de un impacto a lo largo de un periodo de tiempo. Este criterio es importante porque no es lo mismo un impacto que permanece en el tiempo que otro que se manifiesta esporádicamente. De acuerdo con esto, los impactos, según su periodicidad pueden ser:

- Irregular: el impacto se manifiesta esporádicamente y de forma imprevisible a lo largo de la duración del proyecto. Debido a su baja frecuencia permite la recuperación del medio entre cada aparición y con tendencia a estabilizarse en el tiempo.
- Discontinuo: el impacto se manifiesta sin regularidad a lo largo de la duración del proyecto. Permite una recuperación de baja a moderada del medio y superior a impacto discontinuo.
- Periódico: el impacto se manifiesta de forma regular pero intermitente a lo largo de la duración del proyecto. La oportunidad de recuperación del medio ambiente es baja entre cada aparición.
- Continuo: el impacto se manifiesta constante o permanentemente a lo largo de la duración del proyecto. La oportunidad del medio a recuperarse es muy baja o nula.

Tendencia (TD)

Da idea del incremento progresivo o no de la manifestación de la alteración sobre la o las variables ambientales evaluadas, considerando la acción continuada y reiterada de la acción que lo genera en el área del Proyecto. De acuerdo con esto el impacto puede ser simple o acumulativo.

- Simple: Es el caso en que el impacto que se está evaluando se manifiesta sobre una sola variable ambiental, de forma tal que la acción reiterada que lo origina no incrementa progresivamente la magnitud del impacto, induciendo a nuevos impactos. Ejemplo: al requerirse tierra para construir un relleno, el uso del suelo varía y el que el proyecto permanezca allí no aumenta la magnitud del cambio del uso de esa tierra.
- Acumulativo: es el caso en que, al prolongarse la acción generadora de un impacto sobre una variable, incrementa progresivamente su magnitud, ante la imposibilidad de que la variable afectada pueda recuperarse en la misma proporción que la acción se incrementa espaciotemporalmente.

Un ejemplo de un impacto acumulativo es la fragmentación de bosques, ya que si se construye una obra se genera un impacto simple, pero si se intensifican las obras a construir la fragmentación aumenta, siendo cada vez mayor la posibilidad de que se afecte la diversidad biológica del área.

Sinergia (SI)

Se refiere al nivel de relación causa-efecto o la manifestación del efecto sobre una o más variables ambientales como consecuencia de una actividad.

- No sinérgico: Es cuando el impacto se genera sobre una variable ambiental con consecuencias muy bajas sobre las demás variables ambientales, es decir el impacto evaluado no genera nuevos impactos. Un ejemplo de impacto No Sinérgico es la disposición de agua lluvia sobre el suelo en una zona donde el agua subsuperficial es escasa y no es utilizada por la población.
- Sinérgico: Es cuando el impacto que se está evaluando desencadena alteración en forma importante sobre otras variables ambientales, por lo cual se originan múltiples impactos. El ejemplo de impactos sinérgicos es aquellos generados a partir de la pérdida de cobertura vegetal, como activación de procesos erosivos, arrastre de materiales a cuerpos de agua, lo cual a su vez afecta la calidad del agua.

Importancia (I)

La importancia de un impacto está determinada por la combinación (ponderación) de los criterios de calificación anteriormente descritos. Dicha importancia depende de la cobertura del impacto, su magnitud, su persistencia, etc. Razón por la cual se define como importancia el resultado de la suma de todos los criterios evaluados para cada impacto. La importancia del impacto será la que permita clasificar los impactos para establecer el tipo de medida de manejo requerido y priorizar éstas. De acuerdo con lo anterior:

$$\text{Importancia (I)} = \text{CR} * (\text{CO} + \text{MG} + \text{DR} + \text{RS} + \text{RE} + \text{PE} + \text{TD} + \text{TI})$$

De aquí se destaca el carácter (CR) que indica si el impacto es positivo (+1) o Negativo (-1) cuanto causa una alteración que favorable o desfavorable para el medio ambiente.

En la Tabla 7-10 se presenta el sistema de calificación propuesto para la evaluación de los impactos. Según lo consignado en dicha tabla, dentro de cada criterio de calificación existe una valoración que oscila entre 1 y 25, donde 1 corresponde a un menor impacto y 25 al máximo posible.

Considerando los rangos establecidos, los valores dados a cada rango dentro de cada criterio de evaluación, y la fórmula establecida para el valor de la Importancia del Impacto, el menor valor posible es de 8 y el valor máximo sería de 100, que correspondería al máximo impacto.

Partiendo de los valores mínimo y máximo se establecieron rangos que corresponden a los diferentes tipos de importancia. Dichos rangos y tipos de importancia son:

- Impactos Irrelevantes: Impactos con Valor de Importancia menor a 25
- Impactos Moderados: Impactos con Valor de Importancia entre 26 y 55.
- Impactos Importantes: Impactos positivos con valor de Importancia entre 56 y 85.
- Impactos Muy Importantes: Impactos con valor de Importancia mayores a 85.
- De acuerdo con lo anterior, los impactos negativos muy importantes no se deben esperar dentro de un proyecto y su presencia llevaría a evaluar, ya no el impacto en sí, sino la viabilidad ambiental del Proyecto. Los impactos negativos importantes exigen medidas de manejo especiales, los impactos

moderados requieren medidas de manejo específicas y los irrelevantes requieren medidas de manejo generales.

7.2.2. Resultados de la evaluación ambiental de impactos

7.2.2.1. Actividades potencialmente impactantes

Con base en la descripción del proyecto se han identificado las actividades que potencialmente pueden generar algún impacto ambiental. Estas actividades fueron consideradas para establecer la relación causa-efecto y valorar los impactos ambientales. En la Tabla 7-10 se listan y describen las actividades que hacen parte del Componente 1 a financiar por el Banco y que están asociadas al mejoramiento de viviendas a nivel urbano, suburbano y rural, así como a la construcción de equipamiento comunitario e infraestructura social. Tabla 7-10 Actividades potencialmente impactantes en las actividades de construcción

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
1	Movilización de maquinaria y equipo	Municipal	Corresponde al transporte de equipos y maquinaria que se emplearán en la etapa constructiva, la cual se puede realizar en camiones adecuados para tal fin, cama bajas o transporte por sí (Volquetas, busetas).	X	X
2	Cerramiento provisional	Predial	Esta actividad comprende el cerramiento provisional con el uso de poli sombra, tejas de zinc o mallas, en aquellas áreas del predio que colinden con la calle.	X	X
3	Adecuación del terreno, preservación de árboles y/o compensación.	Predial	Que consiste en el desmonte y limpieza del terreno en el área intervenida por el proyecto, cuando las actividades se realizan sobre terreno natural. Se remueve el pasto, rastrojo, raíces y basuras, de modo que el terreno quede limpio. Esta actividad incluye la disposición final y adecuada del material de desecho. Incluye además la protección de los árboles existentes dentro del predio y la siembra de árboles como medida de compensación.	X	X
4	Instalaciones temporales y campamento	Predial	Esta actividad consiste en la construcción de las instalaciones temporales necesarias para que el contratista almacene y suministre oportunamente los materiales requeridos para la obra durante su desarrollo y mantenga la logística necesaria para la operación de esta. Puede incluir la implementación de campamentos en áreas públicas, o arrendadas (bodegas, casas o lotes).	X	X

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e Infraestructura social
5	Demarcación y señalización	Predial	Esta actividad consiste en la implementación de dispositivos requeridos para dar la seguridad y accesibilidad necesarias al proyecto y no interrumpir el flujo peatonal y vehicular. Incluye la señalización y demarcación temporal de los frentes de obra.	X	X
6	Demoliciones	Predial	Comprende la demolición de edificaciones (placas, muros, tuberías, cubierta, etc.) en las áreas de intervención de vivienda y parques.	X	X
7	Excavaciones	Predial	La excavación consiste en la remoción del suelo natural a nivel de zanjas sobre las cuales se podría construir las cimentaciones de las obras como vigas de amarre, zapatas, placas o excavaciones para las zanjas de redes.	X	X
8	Rellenos	Predial	La excavación consiste en la remoción del suelo natural a nivel de zanjas sobre las cuales se podría construir las cimentaciones e las obras como vigas de amarre y zapatas, placas o las excavaciones y rellenos se requerirán para la construcción de vigas y zapatas de cimentación y placas de primer piso y para las zanjas de redes y reinstalación de material de descapote.	X	X
9	Cambio y/o instalación de redes Hidráulicas y sanitarias	Predial	Esta actividad comprende el retiro de tuberías antiguas de suministro de agua y desagüe, así como la instalación de redes de tubería, construcción de cunetas y filtros para descargar aguas de escorrentía y de aguas residuales, externas a las edificaciones. Las redes y obras civiles de desagüe usarán materiales como tuberías, gravilla, geotextiles, geomembranas y concreto.	X	X
10	Construcción y Montaje de estructuras	Predial	Las estructuras por construir pueden incluir elementos verticales de concreto reforzado (columnas), losas de concreto reforzado, elementos varios en concreto reforzado y estructuras metálicas. Los materiales requeridos incluyen concreto, acero de refuerzo, acero estructural, madera y tejas.	X	X
11	Acabados	Predial	Comprende la instalación de mampostería, prefabricados, instalaciones eléctricas, voz y datos – mecánica, pañetes, pisos, cubiertas e impermeabilizaciones, carpintería metálica y de madera, enchapes, griferías, iluminación, cerraduras, pintura. Las obras de acabado se describen a continuación:	X	X

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e Infraestructura social
11,1		Predial	Mampostería: Incluye mampostería en bloques de concreto.	X	X
11,2		Predial	Prefabricados: prefabricados en concreto y elementos no estructurales. Los materiales requeridos incluyen concreto y accesorios, los equipos necesarios comprenden equipo para transporte de prefabricados y equipo menor de albañilería.	X	X
11,3		Predial	Instalaciones eléctricas, voz y datos – mecánica: Comprende las instalaciones de baja tensión, televisión y red de datos, los materiales incluyen paneles de control, tuberías y accesorios, cables, cajas, válvulas, etc. El montaje de estas instalaciones requiere del uso de herramientas y equipo menor para la instalación y pruebas de los sistemas.	X	X
11,4		Predial	Pañetes: Comprende la colocación de pañetes de mortero, utilizando cemento, arena, impermeabilizantes y agua. Los pañetes requieren del uso de equipo menor de albañilería, equipo para transporte vertical y horizontal, equipo para mezclas de mortero y herramienta menor.	X	X
11,5		Predial	Pisos: Comprende la colocación de bases y la instalación de pisos acabados, pisos en madera, guarda escobas, gradas y cenefas.	X	X
11,6		Predial	Cubiertas e impermeabilizaciones: Comprende la instalación, impermeabilización y aislamiento de cubiertas y marquesinas, lo que requiere del uso de emulsiones asfálticas e impermeabilizantes. Los equipos previstos incluyen sopletes a gas y herramientas menores.	X	X
11,7		Predial	Carpintería madera Comprende la instalación de carpintería en madera, pintura, accesorios y elementos de madera	X	X
11,8		Predial	Carpintería metálica: Comprende la instalación de carpintería en aluminio y en lámina de acero, pintura, accesorios y elementos de aluminio. El equipo requerido incluye equipo de ornamentación y soldadura y herramienta menor de albañilería.	X	X

No.	Actividad	Ámbito	Descripción	Tipo de obra	
				Mejoramiento o Viviendas	Equipamientos Comunitarios e Infraestructura social
11,9		Predial	Enchapes: Los enchapes se instalan sobre muros, mesones y otros elementos, usando materiales cerámicos y de pega como morteros, cemento y mallas metálicas. Requiere del uso de pulidoras y equipo de albañilería	X	X
12	Obras exteriores	Predial	Comprende obras de intervención sobre áreas públicas o externas al predio del proyecto y que se requieren para la funcionalidad de las obras y sistemas instalados. Comprende las siguientes:	X	X
12,1		Predial	Movimiento de tierra y reemplazos: esta subactividad requiere de tablas, material de relleno, recebo y sub bases.	X	X
12,2		Predial	Zonas duras y plazoletas: Consiste en la instalación de materiales tales como concreto, prefabricados, adoquín y geotextil.	X	X
12,3		Predial	Reposición de zonas verdes. Comprende empedradización y siembra de árboles en compensación de la vegetación afectada o conforme al diseño del proyecto.	X	X
13	Mantenimiento de equipo y maquinaria	Predial/Municipal	Comprende el mantenimiento regular de la maquinaria empleada en la construcción como bombas de agua, taladros, volquetas, vehículos de transporte de personal, retroexcavadoras, etc. Puede incluir cambios en repuestos y aceite, entre otros.	X	X
14	Transporte de materiales de construcción	Municipal	Comprende el transporte de materiales requeridos para la construcción como recibos, agregados, concretos, cementos, tubería y demás materiales de construcción. Implica el uso de volquetas o camiones para esta actividad.	X	X
15	Manejo de tráfico	Municipal	Comprende el control de la circulación en las vías aledañas, requeridas para la descarga de materiales de construcción, cargue de residuos, escombros y sobrantes de excavación.	X	X
16	Acopio temporal de materiales de construcción, residuos de construcción y sobrantes de excavación.	Predial	Comprende el almacenamiento de materiales de construcción como recibos, arenas, agregados, tuberías que se emplearán para construcción, así como materiales como escombros y sobrantes de excavación. El acopio se podría realizar en lotes alquilados, áreas públicas autorizadas o campamento de construcción.	X	X

Fuente: Elaborado por el Autor, 2020

En relación con el mejoramiento de viviendas, las actividades de construcción citadas en la tabla anterior se desarrollarían dentro área de viviendas existentes y no sobre predios nuevos, por lo cual el ámbito ha

sido identificado como predial. Las viviendas se podrían ubicar en áreas urbanas, suburbanas y rurales, pero en todos los casos se desarrollaría sobre terreno ya empleado como uso habitacional.

En relación con la construcción de equipamientos e infraestructura social las obras se realizarían sobre terrenos urbanos y se podría ubicar sobre sitios ya establecidos como parques o zonas recreativas por parte de plan de ordenamiento territorial – POT del municipio; de esta forma las interacciones del Proyecto se darían sobre áreas principalmente urbanas.

Actividades como movilización de maquinaria y equipos, transporte de materiales de construcción, personal y residuos hace que el proyecto pueda tener interacciones más allá del sitio de la obra, por lo que el ámbito podría darse a nivel municipal, pero siempre en un ambiente principalmente urbano.

7.2.2.2. Componentes ambientales y variables Indicadoras de cambio

Para efectos de la evaluación de impactos adoptada por el estudio, el medio ambiente fue dividido en componentes y elementos ambientales receptores de los impactos ambientales; igualmente se identificaron variables ambientales o indicadores de impacto que se emplearon en la valoración (Tabla 7-11). Sobre estos componentes ambientales se identificaron posteriormente los impactos, al evaluar las actividades y sus interacciones con dichos componentes, como se presenta más adelante.

Tabla 7-11 Componentes y elementos del ambiente receptores del impacto

Componente Ambiental	Elemento Ambiental	Indicador Ambiental
Físico	Geosférico (G)	Capa orgánica
		Procesos erosivos
		Calidad del suelo
		Paisaje
	Hídrico (HD)	Drenajes naturales
		Oferta hídrica (caudal)
		Calidad del agua superficial
	Hidrogeológico (HG)	Calidad del agua
		Infiltración de agua lluvia en el suelo
	Atmosférico (A)	Gases de combustión
		Gases de invernadero
		Material particulado (MP)
		Olores
Ruido		
Biótico	Vegetación (V)	Cobertura vegetal
	Fauna (F)	Hábitat terrestre
	Ecosistemas (E)	Hábitat acuático

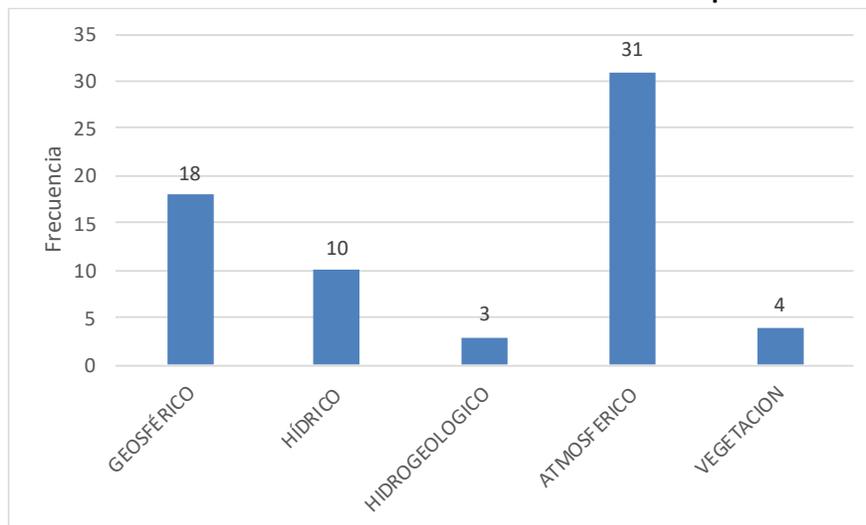
Fuente: Elaborado por el Autor, 2020

7.2.2.3. Identificación y evaluación de impactos – Componente físico- biótico

Siguiendo la metodología evaluación se realizó una matriz de interacción causa-efecto, en el cual se superpusieron las actividades del medio ambiente y el medio ambiente. En la Tabla 7-12 se presentan los resultados obtenidos para los componentes físicos y bióticos, los cuales fueron numerados para lograr una identificación y análisis posterior. De la identificación de impactos se puede observar los siguientes:

- Se identificaron en total 66 tipos de interacciones o impactos ambientales que el proyecto puede causar sobre el medio ambiente.
- En la Figura 7-2 se resume las interacciones de acuerdo con los componentes ambientales, observándose que las mayores interacciones del proyecto se dan para sobre el componente atmosférico y geosférico, siendo el hidrogeológico el de menor relevancia. Se observó que elemento ambiental sobre el cual el proyecto presenta el mayor número de interacciones es la atmósfera asociado a la emisión de gases de combustión, material participado y ruido; en segundo lugar, el segundo elemento ambiental con el cual interactúa el proyecto es el geosférico asociado a los movimientos de tierra e interacciones temporales sobre el paisaje.
- A partir de la identificación de impactos, se hizo la valoración de cada uno de ellos, siguiendo la metodología de Conesa, para lo cual se calculó el parámetro de Importancia “I” para cada impacto.

Figura 7-2 Resumen de número de interacciones ambientales – Componente Físico – Biótico



Fuente: Elaborado por el Autor, 2020

En la Tabla 7-13 se presenta la matriz de resultados de evaluación de impactos ambientales del proyecto, para los componentes físico y biótico del proyecto. De esta forma los 67 impactos identificados fueron calificados, para establecer la importancia del impacto. De los resultados de la evaluación de impactos ambientales se puede observar lo siguiente (Figura 7-3 y Figura 7-4):

- El 95% de los impactos valorados han sido calificados como Irrelevantes, es decir con un valor de importancia menor a 25. Estos impactos ambientales resultan de baja importancia debido a que tienen

una cobertura local o puntual, y ocurren en un tiempo corto (menos de 1 año en cada obra) con posibilidades de recuperación de un año.

- El elemento ambiental más impactado corresponde al atmosférico, debido al ruido asociado a vehículos, equipos y diferentes labores generadoras de ruido mejoramiento de viviendas y construcción de equipamiento social (pe demoliciones, regatas, perforaciones, golpes, etc.). Igualmente se observa deterioro de la calidad del aire asociado a la emisión de material particulado, el cual se espera durante las actividades como demoliciones, movimientos de tierra, y transporte de materiales entre otros.
- Otro elemento ambiental donde se observan impactos es el geosférico, asociado a la afectación temporal del paisaje durante la ejecución de las obras, y también por las actividades constructivas que deterioran el suelo. De todas formas, estos impactos son temporales, por el tiempo de duración de las obras y son compensados por las mismas actividades del proyecto por labores de cierre de obra, emperadización y revegetalización especialmente en las obras de construcción de equipamiento social
- De los 66 impactos, solo 3 (5%) se identificaron como impactos moderados que corresponde a los siguientes, todos asociados a la actividad de transporte de materiales de construcción:
 - Incremento en la concentración de gases de combustión en la atmósfera,
 - Incremento en la concentración de material particulado en la atmósfera
 - Incremento en la presión sonora del ambiente en población y/o empleados (ruido).
- Las actividades de construcción que generan los mayores impactos ambientales, donde se destacan en su orden: excavaciones, transporte de materiales de construcción, demoliciones, rellenos y obras exteriores en zonas duras y plazoletas.

Tabla 7-12 Matriz de interacción e identificación de impactos ambientales – Componentes físico y biótico

Proyecto		Interacciones del proyecto con el ambiente																Frecuencia Yi	
		FÍSICO											BIÓTICO						
		GEOSFÉRICO				HÍDRICO			HIDROGEOLOGICO		ATMOSFERICO				VEGETACION	FAUNA	ECOSISTEM		
Actividades	Capa orgánica	Procesos erosivos	Calidad del suelo	Paísaje	Drenajes naturales	Caudal	Calidad del agua	Calidad	Infiltración	Gases Combust	Gases Invernd	MP	Olores	Ruido	Cobertura vegetal	Hábitats	Acuático		
	1	Movilización de maquinaria y equipo									1	2			3				3
2	Cerramiento provisional				4													1	
3	Adecuación del terreno y preservación de árboles y/o compensación.				5									6	7	8		4	
4	Instalaciones Temporales y campamento	9		10	11	12												4	
5	Demarcación y señalización				13													1	
6	Demoliciones									14		15		16				3	
7	Excavaciones	17	18	19	20		21			22	23	24		25				9	
8	Rellenos			26			27		28	29	30			31				6	
9	Cambio y/o instalación de redes Hidráulicas y sanitarias:								32				33					2	
10	Construcción y Montaje de estructuras				34		35						36	37				4	
11	Acabados																	0	
11,1	Acabados: Mampostería			38			39						40	41				4	
11,2	Acabados: Prefabricados													42				1	
11,3	Acabados: Instalaciones eléctricas																	0	
11,4	Acabados: Pañetes						43											1	
11,5	Acabados: Pisos													44				1	
11,6	Acabados: Cubiertas e impermeabilizaciones													45				1	
11,7	Acabados: Carpintería de madera											46		47				2	
11,8	Acabados: Carpintería metálica											48		49				2	
11,9	Acabados: Enchapes																	0	
12	Obras exteriores																	0	
12,1	Obras exteriores: Reemplazos																	0	
12,2	Obras exteriores: Zonas duras	50			51	52			53					54				5	
12,3	Obras exteriores: Zonas verdes	55			56	57									58	59		5	
13	Mantenimiento de equipo y maquinaria						60											1	
14	Transporte de materiales de construcción									61	62	63		64				4	
15	Manejo de tráfico																	0	
16	Acopio temporal de materiales de construcción, residuos de construcción y sobrantes de excavación.				65		66											2	
FRECUENCIA Xi:		4	1	4	9	1	5	4	0	3	3	5	4	7	1	14	2	0	66
		18				10			3		31				4			66	
		62																4	66

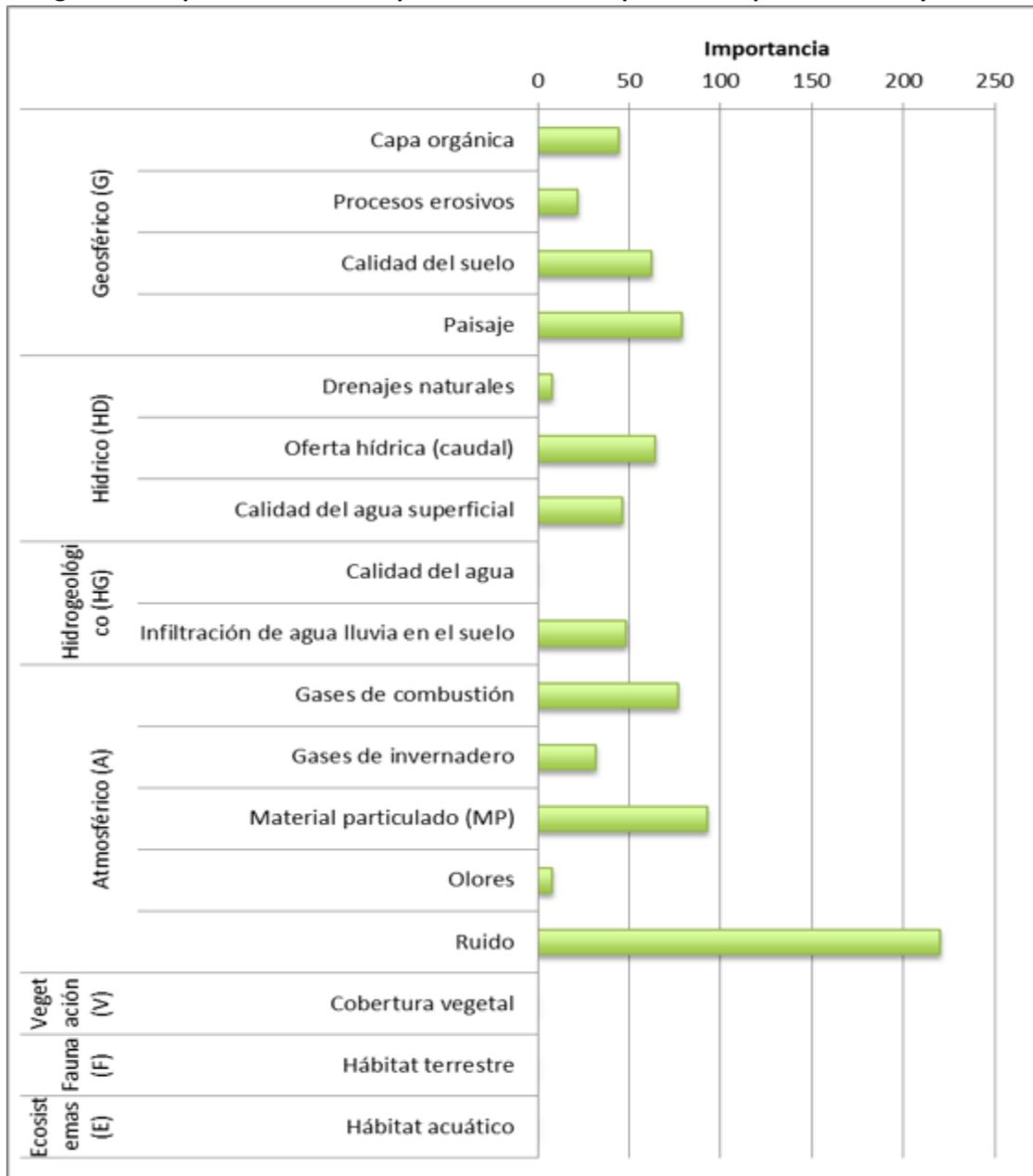
Fuente: Elaborado por el Autor, 2020.

Tabla 7-13 Matriz de resultados de evaluación de impactos ambientales – Componentes físico y biótico

Proyecto	Importancia del impacto ambiental																	Suma	
	Actividades	FÍSICO											BIÓTICO						
		GEOSFERICO				HÍDRICO			HIDROGEOLOGICO		ATMOSFERICO				EGETACIO	FAUNA	COSISTEM		
Capa orgánica	Procesos erosivos	Calidad del suelo	Paisaje	Drenajes naturales	Caudal	Calidad del agua	Calidad	Infiltración	Gases Combust	Gases Invernd	MP	Olores	Ruido	Cobertura vegetal	Hábitats	Acuático			
1	Movilización de maquinaria y equipo													-8				-24	
2	Cerramiento provisional				-8													-8	
3	Adecuación del terreno y preservación de árboles y/o compensación.				-8									-8	-8	-8		-32	
4	Instalaciones Temporales y campamento	-8			-8	-8												-32	
5	Demarcación y señalización				-8													-8	
6	Demoliciones													-22		-22		-66	
7	Excavaciones	-12	-22	-23	-8		-8							-8		-8		-105	
8	Rellenos			-23			-23							-8		-8		-93	
9	Cambio y/o instalación de redes Hidráulicas y sanitarias:								-8						-8			-16	
10	Construcción y Montaje de estructuras				-22			-8						-8		-22		-60	
11	Acabados																	0	
11,1	Acabados: Mampostería				-8		-8							-8		-18		-42	
11,2	Acabados: Prefabricados															-18		-18	
11,3	Acabados: Instalaciones eléctricas																	0	
11,4	Acabados: Pañetes						-8											-8	
11,5	Acabados: Pisos															-8		-8	
11,6	Acabados: Cubiertas e impermeabilizaciones															-8		-8	
11,7	Acabados: Carpintería de madera												-8			-22		-30	
11,8	Acabados: Carpintería metálica												-8			-22		-30	
11,9	Acabados: Enchapes																	0	
12	Obras exteriores																	0	
12,1	Obras exteriores: Reemplazos																	0	
12,2	Obras exteriores: Zonas duras	-23			-17		-17			-17						-17		-91	
12,3	Obras exteriores: Zonas verdes	8			8		-8									8	8	24	
13	Mantenimiento de equipo y maquinaria							-22										-22	
14	Transporte de materiales de construcción													-31	-8	-31		-31	-101
15	Manejo de tráfico																	0	
16	Acopio temporal de materiales de construcción, residuos de construcción y sobrantes de excavación.				-8			-8										-16	
SUMA:		-35	-22	-62	-79	-8	-64	-46	0	-48	-77	-32	-93	-8	-220	0	0	0	-794
		-198				-118			-48		-430				0			-794	
		-794																	

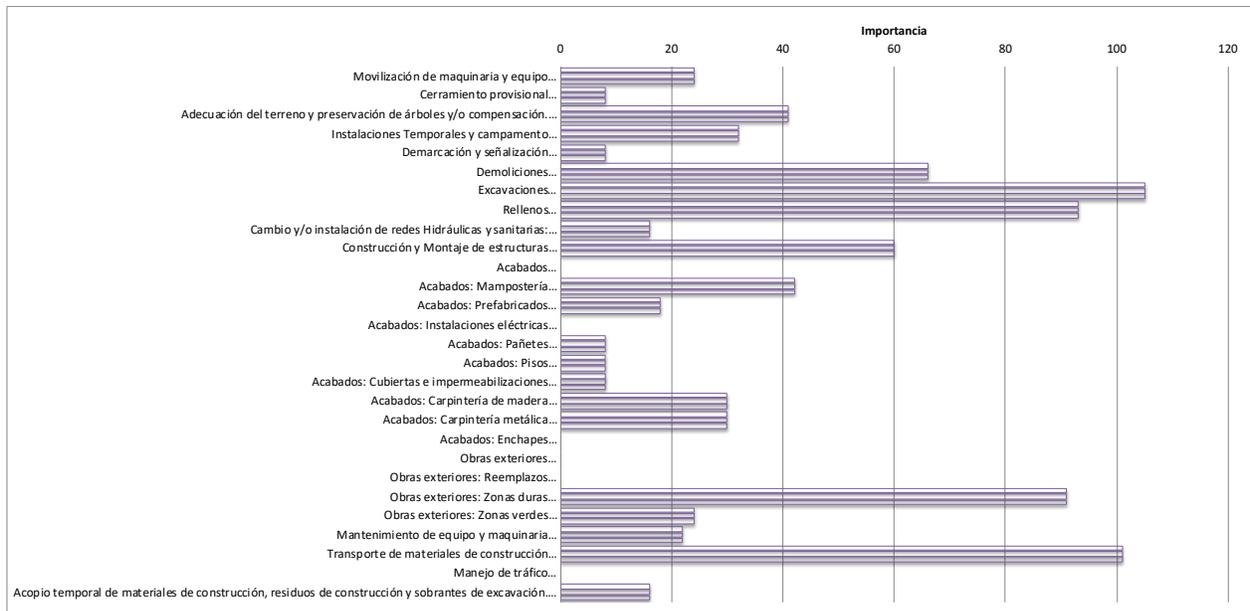
Fuente: Elaborado por el Autor

Figura 7-3 Importancia de los impactos ambientales para el componente físico y biótico



Fuente: Elaborado por el Autor, 2020.

Figura 7-4 Importancia de los impactos ambientales por actividades constructivas del proyecto



Fuente: Elaborado por el Autor, 2020.

La mayoría de los impactos identificados (95% de los impactos identificados) presenta un nivel de importancia irrelevante, por lo que éstos pueden ser atendidos con medidas básicas de manejo, las cuales se presentan en los anexos del presente documento.

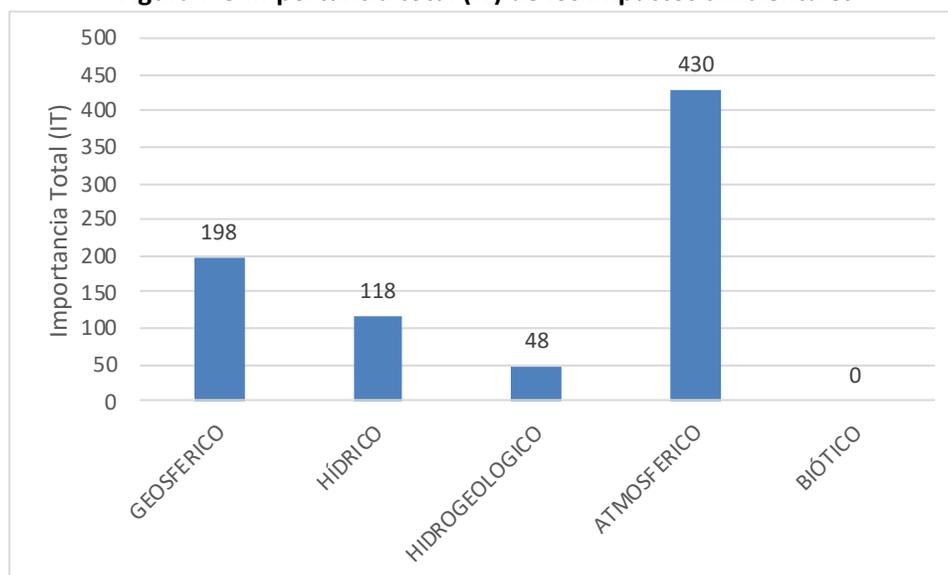
En la

Figura 7-5 se presenta la importancia de los impactos por componente, que corresponde a la suma de los impactos individuales y agrupados por elemento ambiental. Basados en estos resultados de la evaluación, a continuación, se describen los impactos ambientales de acuerdo con los estándares ambientales del Banco Mundial:

7.2.2.3.1. EAS 3 Eficiencia de recursos y prevención y gestión de la contaminación

En el EAS 3 del Banco Mundial se reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede afectar a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente.

Figura 7-5 Importancia total (IT) de los impactos ambientales



Fuente: Estimados por el autor con base en metodología Conesa.

Los impactos identificados y evaluados en relación con EAS 3 son los siguientes:

- **Impactos ambientales sobre el suelo (Geosférico):** De acuerdo con la evaluación las actividades de construcción del subcomponente 1.2 del proyecto, pueden generar impactos como pérdida de la capa orgánica, activación de procesos erosivos, deterioro de la calidad del suelo y deterioro del paisaje, siendo el deterioro del paisaje el impacto de mayor importancia. Las actividades que generan estos impactos son principalmente son las excavaciones, y las obras de movimientos de tierra en áreas exteriores duras y verdes, cuando se construyan equipamientos comunitarios.

Estos impactos han sido evaluados de acuerdo con el índice de importancia como irrelevantes (con un valor de importancia inferior a 25 según la metodología de Conesa), por debido a que son temporales y de magnitud baja, que pueden ser atendidos con medidas estándar de manejo, las cuales se especifican en el Anexo 2 – Guías de Manejo Ambiental para obras Civiles.

- **Impactos ambientales sobre el recurso agua:** De acuerdo con el nivel importancia de los impactos valorados con la metodología de Conesa, los impactos sobre el recurso hídrico serían aún más bajos que los impactos sobre el recurso suelo (

- Figura 7-5).

Las actividades constructivas del proyecto demandarán agua para la ejecución de las obras. Se espera que los Ejecutores de obra ubicadas en áreas urbanas empleen agua suministrada por las empresas de servicio públicos de los municipios donde se ubican las obras. En casos de obras realizadas en áreas urbanas los Ejecutores de obra usarían igualmente el agua obtenida de las empresas de servicio público para la cual la transportarían desde los centros poblados y en forma excepcional se utilizaría el agua de fuentes naturales superficiales, para lo cual los Ejecutores de obra realizarían la gestión para obtener las autorizaciones ambientales.

Sobre los cuerpos de aguas naturales se identifica una muy baja afectación en forma directa, tomando en cuenta que en las actividades de mejoramiento de vivienda y de obras de equipamientos ubicadas en zonas urbanas, los Ejecutores de obra emplearían las redes de alcantarillado existentes o sistemas de baños portátiles para el manejo de sus aguas residuales domésticas derivadas de servicios sanitarios. Solo en casos especiales, para obras ubicadas en zonas rurales los Ejecutores de obra, quienes podrían implementar sistemas de tratamiento de aguas residuales sino se cuentan con redes de alcantarillado municipal o no se considera viable el uso de baños portátiles. El sistema de tratamiento que implementaría el contratista de obra incluiría tanques sépticos, filtro anaeróbicos y campos de infiltración para la disposición final de las aguas residuales en el suelo.

Los cuerpos de agua natural también podrían verse afectados por las aguas de escorrentía proveniente de los frentes de trabajo que arrastran sólidos asociados a los movimientos de tierra y al almacenamiento de materiales de construcción, escombros y sobrantes de excavación. Sin embargo, estos impactos se consideran bajos, si se implementan medidas de manejo como el uso de plásticos y/o lonas para cubrir los sitios de almacenamiento de estos materiales y un adecuado manejo de agua lluvia en los frentes de trabajo que minimicen el arrastre de sólidos por el agua de escorrentía.

Los impactos ambientales identificados sobre el componente hídrico son en general bajos y mitigables usando medidas de manejo ambiental estándar, las cuales se especifican en el Anexo 2 – Guías de Manejo Ambiental para obras Civiles.

- **Impactos ambientales sobre el componente hidrogeológico.** Los impactos sobre este componente ambiental tienen que ver con las alteraciones sobre la calidad del agua subsuperficial y la infiltración del agua en el suelo. De acuerdo con la metodología de evaluación, los impactos sobre este componente, la magnitud de los impactos sobre este componente ambiental es aún más baja que la magnitud de los impactos sobre el suelo (geosférico) y el recurso hídrico, como se muestra en la

- Figura 7-5.

Algunas actividades como rellenos, construcción de placas de concreto, asociados principalmente a la construcción de equipamientos comunitarios generan impermeabilización del suelo que reducen la capacidad de infiltración del agua en el suelo. Debido a la baja magnitud de las obras los impactos evaluados han sido valorados como impactos irrelevantes.

De todas formas, en el Anexo 2 – Guías de Manejo Ambiental para obras Civiles, se presentan medidas a nivel de diseño de ingeniería de las obras, que permiten mitigar los impactos ambientales identificados.

- **Impactos ambientales sobre la atmosfera.** Estos impactos corresponden al deterioro a la calidad del aire, asociado a las emisiones de gases de exhortos de vehículos, material particulado y ruido. De acuerdo con la evaluación los impactos sobre este componente son los que suman mayor importancia o magnitud, con respecto a otros componentes ambientales como el suelo y el recurso hídrico como se observa en la

- Figura 7-5. Es decir, el componente atmosférico sería el más impactado por las actividades constructivas del proyecto.

La principal actividad que genera la mayoría de los impactos a la atmosférica corresponde al transporte que ocurre con la movilidad de equipos y maquinaria, materiales de construcción, insumos, sobrantes de excavación, escombros, residuos sólidos entre otros. Esta actividad genera principalmente emisiones de gases de combustión y ruido, por lo que pueden ser mitigados con el uso de vehículos y maquinaria en buen estado mecánico y la implementación de horarios diurnos para las actividades de transporte.

Una actividad que se destaca en la generación de polvo y ruido, y consecuentemente las molestias hacia la comunidad, son las demoliciones, asociadas al majamiento de viviendas especialmente a nivel urbano. Este impacto se puede minimizar con medidas de manejo estándar como el uso de horarios diurnos y el uso de máquinas en buen estado.

Otro impacto, que se destaca es el deterioro de calidad del aire y afectación sobre los trabajadores y salud comunitaria durante las labores de demolición de elementos de las viviendas que contengan amianto (asbestos), la cual puede estar presente en elementos como tuberías de alcantarillado, tanques de almacenamiento y tejas de las viviendas. Este impacto debido al nivel de riesgo se considera importante, por lo cual se han establecido medidas de manejo específicas en el Anexo 4 - Plan de gestión de residuos para obras civiles, que incluyen medidas específicas para materiales peligrosos y posibles materiales que contienen amianto.

Actividades como el almacenamiento de materiales de construcción, residuos, escombros y sobrantes de excavación, especialmente en obras de construcción de equipamientos comunitarios, así como el tráfico de vehículos sobre vías sin pavimentar, puede generar emisión de polvo o partículas al aire, que a su vez podría afectar a trabajadores y la comunidad. Las medidas de manejo como uso de plásticos o lonas para cubrir el a de materiales, así como el riego de vías de alto uso, permiten minimizar en forma efectiva este tipo de impactos. Igualmente, el uso de elementos de protección personal para protección de oídos, ojos y vías respiratorias permite minimizar el impacto sobre los trabajadores de las obras.

En el Anexo 2 – Guías de Manejo Ambiental para obras Civiles, se presentan medidas a nivel de diseño de ingeniería de las obras, que permiten mitigar los impactos ambientales identificados.

7.2.2.3.2. EAS 6 Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Metodológicamente los impactos ambientales correspondientes al EAS 6 fueron considerados dentro de la evaluación del Componente Biótico de acuerdo con la metodología de Conesa. De acuerdo con la evaluación sobre este componente ambiental los impactos son muy bajos según se muestra en la

Figura 7-5.

De esta forma, se ha identificado como posible impacto la pérdida de cobertura vegetal asociado a la remoción de vegetación arbórea que podría darse especialmente durante la construcción de equipamientos comunitarios y en menor escala durante el mejoramiento de viviendas a nivel urbano y rural. De todas formas, se espera que durante los diseños de los equipamientos se considere la revegetalización y siembra de árboles, tomando en cuenta que el MVCT ha establecido que los diseños se realicen tomando en cuenta criterios ambientales de acuerdo con la guía denominada: “Criterios ambientales para el diseño y construcción de vivienda urbana (2012)”.

Igualmente, el contratista estará gestionando el permiso de aprovechamiento forestal ante la autoridad ambiental local previo al inicio de las obras, lo cual implica adelantar un inventario forestal y anexar medidas para el manejo de la vegetación, así como realizar las labores de compensación, dentro del área o fuera del proyecto.

De otra parte, se aclara que proyecto evitará realizar obras en áreas protegidas ambientales, y ninguno de los sitios está ubicado en áreas legalmente protegidas o áreas de altos valores de biodiversidad. Las obras civiles se realizarán en unidades de vivienda existentes a nivel urbano y rural, así como en predios urbanos que tengan usos definidos para equipamientos que no tenga ninguna interferencia con áreas protegidas, o de importancia ecológica. Por lo anterior no se espera que el proyecto afecte negativamente el servicio de los ecosistemas.

7.2.3. Impactos ambientales asociados a facilidades asociadas

No aplica. En el Proyecto no se presentan actividades clasificadas como conexas, según se indica en el numeral 3.7 de este documento, por lo tanto, no aplica la evaluación de impactos ambientales y sociales para el proyecto a ser financiado por el BM.

7.2.4. Identificación y evaluación de impactos acumulativos

El Impacto Acumulativo se define como el impacto incremental que el Proyecto tiene cuando se añade a los impactos de otros acontecimientos pasados, presentes y razonablemente previsibles, así como actividades no planificadas pero predecibles que son posibles gracias al Proyecto y que podrían ocurrir más tarde o en una ubicación diferente. Los impactos acumulativos pueden ser el resultado de actividades individualmente menores, pero colectivamente significativas que ocurren durante un período.

En esta evaluación ambiental y social se considerarán los impactos acumulativos que se reconocen como importantes en función de las inquietudes y potenciales inquietudes de las partes afectadas por el Proyecto (EAS 2, Banco Mundial).

De acuerdo con las características de las obras a realizar, no se esperan impactos acumulativos en el proyecto por las siguientes razones:

- El área directa de influencia del proyecto es local, ya que se circunscribe principalmente a los predios donde se ejecutarían las obras, que corresponde a los predios de las viviendas y de los predios específicos definidos por los municipios la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.
- El área de influencia directa se podría extender un poco más allá de los predios de las obras, asociado a emisiones de polvo y ruido, así como a la interferencia de vías y tráfico peatonal. En todos los casos los impactos se consideran de nivel bajo.
- Los impactos del proyecto se generarían únicamente por el tiempo de duración de las obras, es decir son puntuales.
- Los predios donde se realizan las obras del proyecto corresponden a viviendas ya existentes, o a predios ya definidos por los planes de ordenamiento territorial para equipamientos de uso recreativo.
- No se espera que sobre los predios seleccionados para el proyecto se esté ejecutando otro tipo de obras diferentes a las del programa CDVD, ya que de otra forma no cumpliría con los requisitos del MVCT para su ejecución.

7.2.5. Identificación y evaluación de impactos residuales

De acuerdo con el Estándar Ambiental y Social 1 (EAS 1), en la evaluación del proyecto se deben considerar los impactos residuales significativos. Los impactos residuales impactos cuyos efectos persistirán en el ambiente, luego de aplicadas las medidas de corrección prevención, minimización y mitigación.

De acuerdo con las características del proyecto, no se identificar impactos residuales por las siguientes razones:

- Las obras de mejoramiento de viviendas a nivel urbano y rural serán realizadas sobre viviendas existentes y/o sobre terrenos ya destinados para uso de uso residencial.
- Las obras de equipamiento comunitario se ejecutarán en terrenos de usos reglamentados por los planes de ordenamiento territorial de los municipios, para uso recreativos y/o de infraestructura social, en áreas urbanas.
- Las obras no se ejecutarán sobre terrenos que presenten ecosistemas sensibles, ni zonas de riesgos, ni áreas de protección o preservación ambiental.
- Los impactos ambientales evaluados son en su mayoría temporales que se ejercerán durante la etapa constructiva. Durante la etapa operativa no se espera que las emisiones y afectaciones al ambiente generadas durante la etapa constructiva persistan.
- Para los impactos relacionados con la pérdida de vegetación, espera el proyecto adopte medidas preventivas desde el diseño, mediante la incorporación de áreas verdes y arborización. De todas maneras, y acorde con la normativa ambiental colombiana, se ejecutarán siembra de árboles como compensación a la tala de los árboles que se hayan podido remover durante las obras; dicha compensación será definida por las autoridades ambientales a través del permiso de aprovechamiento forestal que el contratista de obra estará adelantando en caso de ser requerido.

7.3. ANÁLISIS DE RIESGOS AMBIENTALES DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

En este numeral se identifican y evalúan los riesgos ambientales, tomando en cuenta el Estándar Ambiental y social 1, exigen que se identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos e impactos ambientales y sociales (ambos) del proyecto de manera coherente con los EAS. De esta forma el ES 1 indica en cuanto a los riesgos e impacto ambientales puede incluir:

- i) Aquellos identificados en las GMASS;
- ii) aquellos relacionados con la seguridad de la comunidad
- iii) aquellos relacionados con el cambio climático y otros impactos y riesgos globales o transfronterizos;
- iv) toda amenaza significativa a la protección, conservación, mantenimiento y restauración de los hábitats naturales y la biodiversidad, y
- v) aquellos relacionados con servicios ecosistémicos⁵¹ y el uso de recursos naturales vivos, como las reservas pesqueras y los bosques.

A diferencia de los impactos, los riesgos que se analizan en este numeral tienen que ver con posibles efectos que se podrían generar a partir de las actividades del proyecto, los cuales tienen asociado una probabilidad de ocurrencia, lo cual implica que pueden o no darse durante la ejecución del proyecto, sin embargo, deben ser consideradas para definir medidas de prevención para minimizar la probabilidad de ocurrencia y medidas de atención en caso de que se presenten.

Metodológicamente se analizaron cada una de las actividades constructivas del proyecto y se identificaron los posibles eventos amenazantes al ambiente, como es muestra en la Tabla 7-14. Estos son los eventos que podrían generarse dependiendo de las medidas preventivas que adopte el contratista en actividades tales como mantenimiento de maquinaria y equipos, manejo de residuos sólidos, manejo y/o preparación de concretos y almacenamiento de materiales de construcción.

Tabla 7-14 Identificación de posibles eventos amenazantes en las actividades de construcción

Componente Ambiental	Elemento Ambiental	Indicador Ambiental	Evento amenazante		Tipo de obra	
			Evento	Consecuencia	Mejoramiento Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
Físico	Geosférico (G)	Procesos erosivos	Activación de procesos erosivos	Contaminación de agua de escorrentía		X
		Calidad del suelo	Derrame de aceites	Contaminación del suelo	X	X
			Derrames de concreto	Contaminación del suelo		X

⁵¹ Los servicios ecosistémicos son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Se organizan en cuatro tipos: i) servicios de provisión; ii) servicios de regulación; iii) servicios culturales, y iv) servicios de apoyo.

Componente Ambiental	Elemento Ambiental	Indicador Ambiental	Evento amenazante		Tipo de obra	
			Evento	Consecuencia	Mejoramiento Viviendas	Equipamientos Comunitarios e infraestructura social
	Hídrico (HD)	Drenajes naturales		Alteración de drenajes naturales		X
		Calidad del agua superficial	Derrame de lixiviados	Contaminación de agua de escorrentía		X
			Derrames de lodos	Contaminación de agua de escorrentía	X	
			Aportes de material particulado	Contaminación de agua de escorrentía	X	X
	Atmosférico (A)	Gases de combustión	Emissiones de gases	Alteración de la calidad del aire	X	X
		Ruido	Ruido excesivo	Alteración de la calidad del aire	X	X

Fuente: Elaborado por el Autor.

A continuación, se describen cada uno de los riesgos identificados:

- **Activación de procesos erosivos:** Este evento corresponde a problemas de deslizamiento, desprendimiento de suelo natural o erosión que se podría genera principalmente en las obras de equipamiento comunitario e infraestructura social. Se podría dar sobre terrenos de topografía con pendientes moderadas a altas (Mayor al 5%) y asociado al hecho de que no se realice ningún tratamiento o se dejen terrenos sin cobertura vegetal o empradización.

La forma más efectiva de prevenir este tipo de evento es la identificación de procesos erosivos en los predios seleccionados y diseñar medidas para su estabilización. Igualmente se pueden controlar mediante labores de empradización y revegetalización evitando dejar taludes y/o terrenos sin coberturas vegetales. En el **Anexo 2** de este documento se presenta las medidas de manejo ambiental para obras civiles, donde se definen las acciones de manejo mínimas para prevenir este riesgo, las cuales serían aplicadas por los Ejecutores de obra de obra durante construcción.

- **Derrames de aceites.** Este evento corresponde a derrames de aceite lubricante directamente en el suelo especialmente en las obras de equipamiento comunitario e infraestructura social. Este evento podría presentarse en lugares de parqueo de maquinaria o sitios de bombeo (p.e. por el uso de motobombas) y cuando se realice algún mantenimiento, Se da cuando la maquinaria está en mal estado, cuando se requiere hacer mantenimiento correctivo en sitio, o cuando no se coloca ningún tipo de protección en el suelo. Igualmente se puede presentar en sitios de almacenamiento de combustibles o aceites no controlados.

La forma más efectiva para controlar los derrames es contar con maquinaria en buen estado e impermeabilizar el suelo aquellos sitios donde potencialmente se pueden presentar derrames de

aceites sobre el suelo. En el **Anexo 2** de este documento se presenta las medidas de manejo ambiental para obras civiles, donde se definen las acciones de manejo mínimas para prevenir este riesgo, las cuales serían aplicadas por los Ejecutores de obra durante construcción

- **Derrame de lixiviados.** Los lixiviados corresponden a los líquidos de escurrimiento que se dan cuando se almacenan residuos con contenido principalmente orgánico y que poseen un alto poder contaminante. En el proyecto se podría generar derrames de lixiviados en el suelo y afectar las aguas de escorrentía y llegar a afectar cuerpos de agua cercanos, en los sitios de almacenamiento de residuos especialmente en las obras de equipamiento comunitario e infraestructura social.

Este tipo de evento se puede prevenir con una adecuada gestión de residuos sólidos ordinarios que puedan contener residuos orgánicos. La gestión debe incluir la clasificación de los residuos, de tal manera que los residuos orgánicos se recolecten en forma separa de otros residuos como los aprovechables y no aprovechables; igualmente el almacenamiento debe realizarse en forma controlada provisto de cubiertas e impermeabilización del suelo. En el **Anexo 4** se presentan las medidas de manejo de los residuos para prevenir este tipo de riesgos que serían aplicadas por los Ejecutores de obra durante la construcción.

- **Derrames de concreto.** Durante la ejecución de las obras se puede presentar derrames de concreto que alteren la calidad del suelo, principalmente en las obras de equipamiento comunitario e infraestructura social.

Este tipo de evento se puede prevenir mediante un adecuado sistema de preparación de concretos que incluya impermeabilización del suelo y recolección de los derrames en caso de que se presente. En el **Anexo 2** de este documento se presenta las medidas de manejo ambiental para obras civiles, donde se definen las acciones de manejo mínimas para prevenir este riesgo, las cuales serían aplicadas por los Ejecutores de obra durante la construcción.

- **Derrames de lodos.** Durante el retiro de tuberías sanitarias o demolición de cajas de desagües durante el mejoramiento de viviendas, se podrían generar lodos orgánicos, que si no se manejan adecuadamente podrían generar contaminación del suelo, y del agua de escorrentía superficial, especialmente si llueve.

Para prevenir los problemas de contaminación, se requiere almacenar los lodos en recipientes herméticos de plástico o metálicos independientes de cualquier otro residuo de la obra. No se recomienda su almacenamiento por más de 24 horas, ya que son fuentes de mal olor. Los lodos deben sería llevados a disposición final en sitios autorizados. En el **Anexo 2** de este documento se presenta las medidas de manejo ambiental para obras civiles, donde se definen las acciones de manejo mínimas para prevenir este riesgo, las cuales serían aplicadas por los Ejecutores de obra durante construcción

- **Aportes de material particulado.** El material particulado puede ser aportado al agua de escorrentía superficial por la obra desde los sitios de almacenamiento de materiales de construcción, escombros y sobrantes de excavación cuando estos se almacenan a la intemperie y no se cubren con un material que los proteja del agua lluvia. Para evitar el aporte de material particulado al agua des correntía y la

potencial contaminación de cuerpos de agua superficial, los materiales de construcción, escombros y sobrantes de excavación deben ser almacenados por tiempos cortos (48 hora) y cubrirse con material plástico, lona o geotextil cuando se almacén temporalmente. En el **Anexo 2** de este documento se presenta las medidas de manejo ambiental para obras civiles, donde se definen las acciones de manejo mínimas para prevenir este riesgo, las cuales serían aplicadas por los Ejecutores de obra durante la construcción.

- **Emisiones de gases.** Las misiones de gases excesivas se pueden generar en la obra cuando se emplean equipo y vehículos en mal estado de mantenimiento; una de las maneras de prevenirlos es que los Ejecutores de obra de obra cuenten con un programa de mantenimiento preventivo regular y que todos los vehículos cuenten con un certificado de revisión técnico mecánica reciente. En el **Anexo 2** de este documento se presenta las medidas de manejo ambiental para obras civiles, donde se definen las acciones de manejo mínimas para prevenir este riesgo, las cuales serían aplicadas por los Ejecutores de obra durante la construcción.
- **Ruido excesivo.** El ruido en exceso que sobrepase las normas y altere el bienestar de las personas, puede darse por el uso de equipos en mal estado o durante la ejecución de actividades como demoliciones y uso de martillos, taladros o cinceles en horarios nocturnos. Este tipo de eventos se puede prevenir principalmente la programación de actividades en horas del día en lugar de las noches, y uso de herramientas y equipos en buen estado. Los empleados y personas de las viviendas pueden se protegidas mediante el suministro de protección de oídos, mientras se ejecuta la actividad. En el **Anexo 2** de este documento se presenta las medidas de manejo ambiental para obras civiles, donde se definen las acciones de manejo mínimas para prevenir este riesgo, las cuales serían aplicadas por los Ejecutores de obra durante la construcción.

7.4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

7.4.1. Marco institucional nacional y regional

A nivel nacional Colombia cuenta con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), creado mediante la Ley 99 de 1993 que se define como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991 y la ley 99 de 1993.

El SINA está liderando por el Ministerio del Medio Ambiente, como organismo rector de la política y la normatividad ambiental. El denominado SINA “institucional”, es aquel conformado además del Ministerio por 34 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que actúan como autoridades ambientales regionales; cinco autoridades ambientales urbanas en las principales ciudades; una Unidad de Parques Nacionales Naturales y cinco institutos de investigación, encargados de dar el soporte técnico y científico a la gestión (

Figura 7-6).

Figura 7-6 Descripción del Sistema de Nacional Ambiental en Colombia



Fuente: <https://justiciaambientalcolombia.org/>⁵²

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, al interior del perímetro urbano de los municipios, distritos o áreas metropolitanas con población igual o superior a un millón de habitantes, ejercen funciones de autoridad ambiental: el Distrito Capital de Bogotá, El Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Cali. Posteriormente, la Ley 768 de 2002, que adoptó el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla; Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, les asignó la competencia de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital, con lo cual, actualmente en el país existen 6 autoridades ambientales urbanas.

En relación con el proyecto Resiliente de vivienda, a continuación, se describen las instituciones y los roles de ley que tendría injerencia directa sobre las actividades del proyecto:

Corporaciones Autónomas Regionales. Ejercen como máxima autoridad ambiental en las áreas de su jurisdicción; son las encargadas de otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales

⁵² Tomado de: <https://justiciaambientalcolombia.org/infografia-sobre-autoridades-ambientales/> en Julio 07 de 2020.

requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Municipio. Ejerce máxima autoridad administrativa. Los municipios y distritos que no tienen población igual o superior a un millón de habitantes, tienen funciones ambientales que están establecidas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993 y que se enfocan a la promoción y ejecución de las políticas nacionales, regionales y sectoriales que se relacionen con el medio ambiente; velar por el cumplimiento de las normas ambientales; defender el patrimonio ecológico del municipio; coordinar acciones de control y vigilancia y dictar las normas de ordenamiento territorial del municipio. Puede ejercer acciones policivas por delitos ambientales. En la Tabla 7-15 se presentan los roles y responsabilidades de ley en temas ambientales específicas que tienen los municipios y que serían ejercidas durante la ejecución del proyecto.

Tabla 7-15 Roles y responsabilidades ambientales de los municipios en materia ambiental

Etapa	Entidad municipal	Roles y responsabilidades	Aplicabilidad
Diseño	Curadurías urbanas / Secretarías de planeación	Verificación la legalidad del predio	Obligatorio
		Definición las condiciones de uso y edificabilidad (No ubicarse en zonas de protección, reserva y protegidas, zonas de alto riesgo).	Obligatorio
		Verificar la disponibilidad de servicios	Obligatorio
		Aplicación de criterios ambientales en diseños arquitectónicos	Prioritario
		Aplicación de criterios ambientales en diseños estructurales	Prioritario
		Aplicación de criterios ambientales en diseño eléctrico	Prioritario
		Aplicación de criterios ambientales en diseño hidrosanitario	Prioritario
		Aplicación de criterios ambientales en diseño urbano y paisajístico	Prioritario
Construcción	Autoridad Ambiental / Secretarías de Planeación de alcaldías municipales	Verificación el inicio de obra con trámite de licencias	Prioritario
		Verificación de los permisos ambientales para tala o traslado de árboles y manejo de vegetación	Prioritario
		Verificación de la aplicación de medidas de manejo ambiental (contaminación auditiva, por emisiones, vertimientos, partículas suspendidas, manejo de tráfico, disposición de residuos y escombros).	Prioritario
		Verificación de la aplicación de criterios ambientales al proyecto de acuerdo con el diseño aprobado y licencia de construcción.	Obligatorio

Fuente: MVCT. 2020.

Por su parte el MVCT, denominado en el año 2008 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, adoptó la Política de Gestión Ambiental Urbana, en la que se establecen directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, orientadas principalmente a la armonización de las políticas ambientales y de desarrollo urbano, así como al fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, con el fin de avanzar hacia la construcción de ciudades sostenibles.

La Política de Gestión Ambiental Urbana cuenta con tres estrategias de carácter transversal que apuntan a lograr el cumplimiento del objetivo general de la política y a mantener el enfoque integral de la gestión. Las estrategias de la política son las siguientes:

Estrategia 1 - Coordinación y cooperación interinstitucional: Esta estrategia se orienta a mejorar, ampliar y consolidar espacios de coordinación, cooperación y cogestión entre los entes territoriales y las autoridades ambientales para la implementación y seguimiento de la Política de Gestión Ambiental Urbana.

Estrategia 2 - Participación ciudadana: Esta estrategia se orienta a incrementar la cultura, la conciencia ambiental y el grado de participación de los ciudadanos urbanos en la solución de los problemas ambientales urbano-regionales.

Estrategia 3 - Articulación y consolidación de la planificación ambiental y territorial: Esta estrategia busca la articulación de los instrumentos de planificación ambiental con el sistema de planificación urbano regional, con el fin de lograr la profundización de la incorporación de la dimensión ambiental en el desarrollo urbano; así, las acciones previstas para el desarrollo de los objetivos de la Política de Gestión Ambiental Urbana, se incorporarán en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, como los planes de desarrollo regional y local y los planes de ordenamiento territorial.

7.4.2. Diagnóstico institucional para la gestión del proyecto

El MVCT, en su estructura orgánica cuenta con tres viceministerios como son el de Vivienda y el de Agua y Saneamiento, así como una Secretaría general. El viceministerio de Vivienda ha sido encargado de liderar los proyectos del programa “Casa Digna Vida Digna” y sería la responsable de apoyar todo el proyecto que va a financiar el Banco.

Figura 7-7 Estructura del viceministerio de Vivienda – MVCT



Fuente. MVCT. 2020.

Dentro de su estructura orgánica el viceministerio de vivienda no cuenta con un equipo ambiental, por lo cual la gestión ambiental es ejercida principalmente por las supervisiones de obra y los Ejecutores de obra, quienes son responsables de obtener las autorizaciones ambientales y atender los posibles impactos y riesgos ambientales.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con un grupo de Acompañamiento Social, adscrito a la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, que surgió para apoyar inicialmente al Programa de Vivienda gratuita y encarga de acompañar en temas sociales a los beneficiarios a nivel nacional, y a los municipios que tienen este tipo de proyectos, vinculando esfuerzos y capacidades con las diferentes iniciativas y oferta de servicios de las distintas instituciones del orden nacional, departamental y municipal, encargadas de atender las necesidades de la población, en especial aquella que por sus condiciones de pobreza o vulnerabilidad requiera especial atención por parte del Estado. Actualmente se está en la etapa de formulación para que este grupo atienda a todos los programas de vivienda del ministerio.

De igual manera, el MVCT articula con entidades del sector público y privado para llevar a los beneficiarios de los programas de vivienda mejoras en temas de seguridad, convivencia, educación, formación, generación de ingresos, organización comunitaria, salud, y otros asuntos que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

El Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – MIB, considera dentro del desarrollo de sus proyectos con un componente de gestión del riesgo, que comprende las acciones orientadas a la identificación, prevención y mitigación de las condiciones de riesgo (amenaza y vulnerabilidad), con el fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto de mejoramiento. Esta visión incorpora el reconocimiento de la seguridad como un atributo esencial de la sostenibilidad. Los tratamientos, de acuerdo con la temporalidad pueden ser de prevención para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo o de mitigación (reducción de riesgo) cuando este ya se haya configurado.

En relación con los procesos de mitigación, teniendo en cuenta que la Ley 388 establece las categorías de riesgo mitigable y no mitigable, el tratamiento dependerá de la clasificación de los asentamientos bajo tales categorías. De esta manera, para los asentamientos localizados en zona de riesgo no mitigable la única alternativa será la reubicación o reasentamiento. Para tal efecto, los proyectos de mejoramiento deberán incluir el análisis de riesgo de la zona de intervención y, derivado de ello, un estudio costo

beneficio que respalde la implementación de acciones de tipo preventivo y correctivo, y así evitar que se reconstruyan o magnifiquen las condiciones de riesgo con este tipo de proyectos.

El Programa Casa Digna, Vida digna cuenta con una Guía de Acompañamiento Social, enmarcada dentro de su Plan Operativo que considera, una vez identificados y habilitados los hogares beneficiarios, que define las actividades necesarias para contribuir a la prevención, mitigación y compensación de los impactos negativos de las obras. Igualmente, se busca el empoderamiento de los mejoramientos por parte del hogar, y, por ende, la sostenibilidad de las mejoras ejecutadas y promueve la creación de una mesa técnica en el territorio.

De otra parte, todos los programas del MVCT asociados a este proyecto (Mejoramiento Integral de Barrios y Casa Digna – Vida digna) han dispuesto dentro de sus equipos de trabajo de profesionales especializados en temas sociales para la identificación de riesgos en el marco de la ejecución de los respectivos programas, y están en el proceso de formulación de planes de acción y acompañamiento social que permitan no solo identificar las necesidades y riesgos de la comunidad, así como mitigarlos o reducirlos. Igualmente, el Programa de Vivienda Rural que se está consolidando al interior del ministerio también cuenta con un equipo de trabajo que incluye expertos sociales que implementarán una estrategia de acompañamiento similar a la que existe en los otros programas.

7.4.3. Arreglo institucional propuesto para la gestión del proyecto

Para la ejecución, supervisión y aseguramiento del proyecto, se ha fijado un arreglo institucional orientado a cumplir con el correcto desarrollo y desempeño ambiental de los proyectos. Dentro del arreglo institucional se destaca que:

El MVCT a través del viceministerio de Vivienda y Fonvivienda, prestaría toda la asistencia técnica especializada para el proyecto.

Los consultores de diseño y estudios ambientales desarrollarán los estudios de diseño y ambientales tomando en consideración la normativa ambiental, los términos de referencia del contratante, y los lineamientos establecidos en el MGAS.

Los Ejecutores de obra elaborarán un Plan de Gestión Ambiental y Social, que corresponde al instrumento específico de la obra. Dicho documento será aprobado por la interventoría y la UIP, y será implementado por el contratista para la ejecución de las obras.

La labor de la interventoría será la de verificar que el contratista cumpla con los requisitos contractuales y lo establecido en el C-PGAS. Igualmente presentará observaciones y recomendaciones relacionadas con el manejo ambiental, identificando riesgos que puedan causar daños ambientales significativos y que no hayan sido previstos en los estudios o los proyectos.

En la Tabla 7-16 se revelan las obligaciones de cada entidad:

Tabla 7-16 Arreglo institucional y funciones para la gestión ambiental y social del proyecto

Responsable	Entidad	Obligaciones	Informes
Asistencia técnica	MVCT	Asistencia al Equipo Ejecutor.	Reportes por escrito a UIP y/o Interventoría.
		Asistencia técnica durante la ejecución de estudios y diseños.	
		Revisión de estudios y diseños y compatibilidad con estándares del sector.	
Equipo Ejecutor del proyecto	Unidad Implementadora del proyecto. - UIP	Elaborar pliegos de licitación y contratación de estudios técnicos, sociales, ambientales, obras civiles e interventorías, tomando en cuenta normativa ambiental y requerimientos específicos de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.	Informe semestral seguimiento y supervisión de subproyectos, que incluya cumplimiento ambiental, a presentar al Banco Mundial
		Incluir en los pliegos y contratos las responsabilidades ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo de los Ejecutores de obra, interventoría, verificador de vivienda y Consultores.	
		Revisar la calidad de productos de estudios y obras, acordes con normativa ambiental, social y el MGAS.	
		Verificar el cumplimiento de requisitos ambientales y sociales de la normativa colombiana (normativa, permisos ambientales y PGAS) y Estándares Ambientales del Banco Mundial, en la elaboración de estudios, diseños y durante la ejecución de las obras.	
		Asegurar que los estudios ambientales y sociales se realicen de acuerdo a las mejores metodologías y que estén sean reconocidas internacionalmente.	
		Publicar en la página Web de la UIP los instrumentos de Gestión Ambiental y Social del Proyecto establecidos en el MGAS.	
		Asegurar que los subproyectos se realicen en cumplimiento a las regulaciones ambientales y sociales nacionales y se obtengan los permisos ambientales.	
		Aprobar el C-PGAS de los Ejecutores de obra, verificando que este cumpla con lo establecido en el MGAS.	
		Realizar supervisión y/o interventoría a contratistas de estudios y obras durante la ejecución del proyecto.	
		Presentar los avances de la gestión ambiental y social del proyecto de acuerdo con las misiones acordadas y programadas por el Banco Mundial y adoptar las recomendaciones formulada por el Banco.	
		Prestar apoyo y coordinaciones con autoridades ambientales para obtener los permisos y autorizaciones previo al inicio de las obras.	
		Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales que sean de su competencia.	
Realizar el seguimiento y monitoreo de la implementación de los instrumentos de gestión ambiental y social de acuerdo con lo establecido en el MGAS del Proyecto.			
		Verificar los requisitos para otorgar permisos ambientales.	Autos

Responsable	Entidad	Obligaciones	Informes
Autoridad Ambiental Regional	Autoridades ambientales regionales Urbanas o	Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones ambientales requeridas para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables.	Resoluciones de autorización ambiental
		Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de las obras.	
		Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables.	
Consultor de los diseños	Consultor especializado	Realizar los diseños acordes con la normativa técnica y ambiental colombiana, en especial la Guía del MVCT denominada “Criterios ambientales para el diseño y construcción de vivienda urbana (2012)”.	Informes finales que cumplan con la normativa ambiental.
		Cumplir con los requisitos del Mecanismo de Viabilidad, según el alcance de su trabajo.	
		Atender las observaciones a los estudios ambientales por parte de las Autoridades Ambientales para que se ajusten a la normativa ambiental y Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.	
Contratista constructor	Empresa especializada	Elaborar el C-PGAS del contratista acorde con lo establecido en el MGAS.	Informes mensuales y finales de obra, que incluya el cumplimiento ambiental.
		Implementar el C-PGAS con el fin de mitigar los impactos ambientales durante la construcción de las obras del proyecto.	
		Implementar los Instrumentos de Gestión Social.	
Interventoría / Supervisión	Empresa especializada	Verificar el cumplimiento ambiental (normativa, permisos, C-PGAS) y Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.	Informes mensuales y finales de las obras ejecutadas.
		Presentar observaciones a los Ejecutores de obra sobre el cumplimiento ambiental y contractual.	
		Elaborar informes mensuales sobre el avance de los trabajos y la gestión ambiental.	
Banco Mundial	Equipo de BM	Emitir concepto de no objeción para contratación, para lo cual se revisarán los instrumentos, verificando que estén acorde a los requerimientos de los Estándares Ambientales y sociales del Banco Mundial.	Informes según manual operativo del préstamo
		Verificar la participación ciudadana en el desarrollo de los proyectos.	Reporte de observaciones según requerimientos del proyecto.
		Asesorar a la UIP en la debida consideración de los aspectos ambientales y sociales, durante el ciclo de vida de las obras.	

Responsable	Entidad	Obligaciones	Informes
		Asesorar a la UIP en la identificación de los impactos ambientales potenciales de las obras y aprobar los Términos de Referencia de los Estudios de Impacto Ambiental.	
		Publicar en la página Web del Grupo Banco Mundial los instrumentos de Gestión Ambiental del Proyecto establecidos en el MGAS.	
		Verificar que en los procesos de licitación y contratos se incorporen responsabilidades ambientales y sociales, en concordancia los instrumentos de gestión ambiental.	
		Supervisar regularmente el desempeño ambiental del Proyecto, mediante visitas programadas con la UIP.	
		Identificar oportunidades de mejora y recomendar medidas correctivas cuando sea necesario.	

Fuente: MVCT. 2020.

8. MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – MGAS

8.1. OBJETIVOS DEL MGAS

Este capítulo describe el Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS que está orientado a definir los lineamientos de gestión y monitoreo ambiental y social; se constituye en un instrumento orientador prescriptivo para la ejecución del Proyecto y tiene el propósito de garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de los Estándares Ambientales y Sociales -EAS- del Banco Mundial. Todas las instituciones y empresas públicas y privadas que participen en las actividades del Proyecto aplicarán el MGAS en su desarrollo.

8.2. ALCANCE DEL MGAS

El MGAS ha sido establecido para:

- Establecer el conjunto de medidas institucionales, de mitigación y seguimiento para eliminar, compensar o reducir los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en el Capítulo 7, las cuales deben implementarse en el proyecto.
- Establecer medidas para atender los requisitos establecidos por la normativa ambiental colombiana.
- Establecer medidas para atender los requisitos establecidos en los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del proyecto.
- Establecer un programa de monitoreo y seguimiento del proyecto en aspectos ambientales y sociales.
- Establecer la frecuencia y alcance del contenido de los informes ambientales y sociales que reporten el avance del cumplimiento de la Gestión Ambiental y Social del proyecto.
- Establecer la estructura organizacional específica para la supervisión, monitoreo y seguimiento a la gestión ambiental y social del proyecto.
- Establecer los roles y responsabilidades en materia ambiental y social de los diversas entidades y actores que participan en el proyecto.
- Establecer un cronograma general de la gestión ambiental y social del proyecto.
- Establecer el presupuesto requerido para la implementación integral de MGAS.

8.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El MGAS es un documento realizado por el MVCT y constituye la base de gestión de aspectos ambientales y sociales del proyecto, que incluye los roles y responsabilidades de todas las entidades participantes, así como interventores, contratistas y subcontratistas de estudios y obras, para lograr el cumplimiento adecuado de la normativa ambiental colombiana y de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial.

El MGAS aplica a todas las actividades del Proyecto, especialmente al Componente 1 **“Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos”** que se concreta en dos subcomponentes: 1.1) Apoyo en la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda, y 1.2) Construcción de espacio público, obras de infraestructura, equipamientos comunitarios e infraestructura socia.; por ello, si la naturaleza de las actividades que se programen en los Componentes 2 y 3 lo requieren, el MGAS es considerado como parte de los instrumentos para la gestión social y ambiental de dichas actividades

El MVCT será responsable de garantizar que las medidas establecidas en el MGAS sean implementadas por las diferentes entidades participantes, entes territoriales, consultores, interventores y Ejecutores de obra.

8.4. LINEAMIENTOS GENERALES

El MVCT ha definido los lineamientos generales para garantizar que se cumplan las medidas de la gestión ambiental y social en relación con los aspectos que se exponen a continuación.

8.4.1. Estructura organizacional

El MVCT establecerá y mantendrá una estructura organizativa para gestionar los riesgos ambientales, de salud y seguridad, y sociales. Esta estructura estará conformada por un equipo multidisciplinario que hará parte de la Unidad Implementadora del Proyecto – UIP antes de abrir los procesos de licitación correspondientes, contando como mínimo con:

- Un Especialista de Estándares Sociales
- Un Especialista de Estándares Ambientales
- Un Especialista en Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo con su respectiva licencia

Como anexos al MGAS se presenta en el Anexo 9 los Términos de Referencia de toda la unidad implementadora, dentro de los que se encuentran los anteriormente señalados.

Adicionalmente, y de acuerdo con las condiciones específicas de cada área de trabajo, el MVCT contará con el apoyo de profesionales especializados en ciencias sociales, comunicación, arqueología, biótica, forestal o las que sean requeridas en el Proyecto.

El gobierno Nacional mediante la resolución 666 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social dio por finalizada la emergencia sanitaria por COVID-19 el 30 de junio de 2022, motivo por lo cual por ahora no se hace necesaria la contratación de especialista en Salud Pública establecido en la versión 1 del presente MGAS. Es importante resaltar que en caso de que sea declarada nuevamente una emergencia sanitaria por causa de SARS-Cov-2 (COVID-19) u otra enfermedad se deberá analizar la necesidad de contratar este profesional. El análisis estará a cargo de la UIP. No obstante, el protocolo de Bioseguridad adoptado por la resolución 692 de 2022 continua vigente y deberá ser implementado por todos los actores involucrados en el marco del proyecto.

De requerirse, el Banco Mundial podrá solicitar la inclusión de profesionales de apoyo por períodos temporales y de acuerdo con las necesidades identificadas. El MVCT estará en capacidad de aumentar su personal profesional, acorde con los requerimientos ambientales y sociales para asegurar la adecuada gestión ambiental y social del proyecto.

Adicionalmente, el personal esencial será contratado antes de abrir los procesos de licitación correspondientes y apoyará la elaboración de los TdR de contratación de las obras y la gestión de

obtención de autorizaciones ambientales, supervisará los estudios y las obras, y realizará el monitoreo del proyecto.

Esta estructura organizativa se mantendrá durante toda la implementación del Proyecto.

8.4.2. Plan de Capacitación

La UIP presentó para No objeción del Banco Mundial el Plan de Capacitación del proyecto el cual tiene como objetivo establecer las capacitaciones mínimas requeridas para el personal que conforma la Unidad Ejecutora del proyecto, así como para las demás partes interesadas con el fin de asegurar una adecuada implementación del presente MGAS. El Plan de Capacitación fue no objetado por el Banco Mundial el 22 de julio de 2022, el cual será objeto de actualización anual.

El MVCT reportará la implementación del plan de capacitación y el monitoreo de sus indicadores en los informes semestrales de desempeño.

El Plan de Capacitación se presenta como **Anexo 13**.

Tabla 8-1 Tabla de Capacitación

EJE TEMATICO	TEMA	INSTRUCTOR	DIRIGIDO A
EAS	Curso de capacitación sobre el Marco Ambiental y Social (MAS) -- Aspectos fundamentales del MAS	Banco Mundial	Unidad Ejecutora del Proyecto
EAS	Consultas y Mecanismos de Quejas	Banco Mundial	Unidad Ejecutora del Proyecto Funcionarios Públicos
EAS	Estándares ambientales y sociales	Banco Mundial	Unidad Ejecutora del Proyecto
EAS	Guía para prestatarios: Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional.	Banco Mundial	Unidad Ejecutora del Proyecto (Especialistas en Estándares)
EAS	Estándares Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo para el proyecto Vivienda resiliente e incluyente en Colombia.	Especialista Ambiental Especialista SST (UIP)	Funcionarios Públicos
EAS	Mecanismo de atención de quejas y reclamos	Especialista Ambiental Especialista Social (UIP)	Funcionarios Públicos
EAS	Recepción y distribución de quejas y reclamos	Especialista Ambiental Especialista Social (UIP)	Funcionarios Públicos
Ambiental	Manejo Ambiental de obras alineado al MGAS	Especialista Ambiental (UIP)	Ejecutores / Interventores
Ambiental	Plan de gestión ambiental y social del Contratista (C-PGAS)	Unidad Ejecutora del Proyecto (Especialistas en Estándares)	Ejecutores / Interventores
Seguridad y salud en el trabajo	Procedimiento de Gestión Laboral	Especialista SST (UIP)	Ejecutores / Interventores/ Consultores

Ambiental	Procedimiento de hallazgos fortuitos	Especialista Ambiental (UIP)	Ejecutores / Interventores
EAS	Mecanismo de atención de quejas y reclamos para trabajadores	Especialista SST (UIP)	Trabajadores Directos
EAS	Notificación de incidentes o accidentes significativos relacionados con el proyecto	Unidad Ejecutora del Proyecto (Especialistas en Estándares)	Ejecutores/ Interventores/ Consultores
Ambiental	Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales	Especialista Ambiental (UIP)	Ejecutores/ Interventores/ Consultores
Ambiental	Huella hídrica y de carbono	Especialista Ambiental (UIP)	Ejecutores/ Interventores/ Consultores
Ambiental	Manejo integral residuos	Especialista Ambiental (UIP)	Ejecutores/ Interventores/ Consultores
Seguridad y Salud en el trabajo	Preparación y respuesta ante emergencias	Especialista SST (UIP)	Unidad Ejecutora del Proyecto
Seguridad y Salud en el trabajo	Protocolo de Bioseguridad para visitas a territorio	Especialista SST (UIP)	Unidad Ejecutora del Proyecto
Social Seguridad y Salud en el trabajo	Código de Conducta	Especialista Social (UIP) Especialista SST (UIP)	Unidad Ejecutora del Proyecto
Seguridad y Salud en el trabajo	Identificación de peligros y normas de trabajo seguro	Especialista SST (UIP)	Unidad Ejecutora del Proyecto
Seguridad y Salud en el trabajo	Uso y cuidado de elementos de protección personal	Especialista SST (UIP)	Unidad Ejecutora del Proyecto
Social	Implementación del Mecanismo de Participación y divulgación	Especialista Social (UIP)	Comunidad/ Ejecutores/ Interventores/ funcionarios Públicos

Fuente: UEP. 2022

8.4.3. Herramientas e Instrumentos de gestión

El Proyecto será implementado de acuerdo al presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), al Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), al Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Procedimiento de gestión laboral (PGL) los cuales han sido aceptados por el Banco. Cualquier actualización de estos documentos deberán ser aprobadas por el Banco. La UIP debe asegurar que todas las partes interesadas conozcan y utilicen las versiones actualizadas.

El MVCT exigirá desde los documentos pre contractuales y contractuales a los diferentes contratistas involucrados en el proyecto de acuerdo a las características de las actividades a desarrollar la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), Plan de Gestión Ambiental y Social para contratistas (C-PGAS), Procedimiento de gestión laboral de contratistas (C-PGL). Estará a cargo de la supervisión e interventorías de contrato la aprobación y seguimiento a la implementación de estos instrumentos de gestión. Estos instrumentos podrán ser revisados y ajustados por los contratistas con el fin de incluir impactos imprevistos y/o específicos del área, las particularidades culturales y socioeconómicas del territorio y, en consecuencia, actualizar las medias de manejo propuestas.

8.4.4. Gestión de contratistas, subcontratistas y proveedores

Como parte integral de los documentos de licitación y adquisición con las firmas consultoras, Ejecutores de obra y empresas de supervisión, en los respectivos contratos se incluirán las especificaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo.

Para las obras civiles previstas en el Componente 1, se desarrollará un instrumento específico de gestión ambiental y social que corresponde al Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratista (C-PGAS). La elaboración de este documento estará a cargo de cada Ejecutor de obra y será aprobado por la interventoría como requisito para adelantar las obras.

Por su parte, el MVCT a través de la UIP asegurará que las firmas consultoras, y empresas de supervisión cumplan en sus respectivos contratos con las especificaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo, y los códigos de conducta en los que se haga referencia explícita a las acciones pertinentes para prevenir situaciones de vulneración de jóvenes, niñas, niños y adolescentes y la prevención y respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS).

8.4.5. Informes de proyecto

8.4.5.1 Informes a cargo de la UIP

Semestralmente la UIP presentará informe al Banco Mundial sobre el avance del proyecto, en este informe se incluirá lo relacionado al desempeño social, ambiental y de seguridad, salud en el trabajo del proyecto en cada uno de sus componentes y subcomponentes. En este informe se incluirá entre otros aspectos:

- Ejecución del PCAS
- Avance en el Cronograma de actividades social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- Visitas de seguimiento realizadas
- Resultados del Plan de Capacitación
- Gestión de Contratistas por Municipio y global del proyecto.
- Análisis de accidentalidad.
- Indicadores
- Las actividades del Plan de Participación de Partes Interesadas con énfasis especial en lo relacionado con el mecanismo de atención de quejas y reclamos.
- Seguimiento atención de quejas y reclamos de trabajadores
- Trabajo infantil / Forzoso
- Prevención y atención de emergencias

8.4.5.2 Informes mensuales a cargo de los Contratistas⁵³

⁵³ Contratistas: Conjunto de actores (Consultores, Ejecutores, e Interventores) involucrados en el desarrollo del proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia

Las diferentes empresas contratistas deberán presentar informes mensuales en medio digital al encargado de la supervisión o interventoría asignada quienes verificarán que los mismos contengan mínimo los ítems solicitados. En caso de observar algún presunto incumplimiento o que la información no sea clara o veraz, los informes deben ser devueltos al remitente para su corrección.

Los supervisores de contrato e Interventorías presentarán a la UIP informe consolidado con su respectivo concepto teniendo como guía lo descrito en este MGAS y sus anexos.

8.4.6. Notificación de incidentes y Accidentes graves

El MVCT notificará al Banco Mundial, en un plazo de no mayor a 48 horas de ocurrido, cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores (por ej. fatalidades, casos de violencia basada en género, acoso sexual en el lugar de trabajo, discriminación étnica o xenofobia, impactos en hábitats naturales).

El MVCT proporcionará suficientes detalles sobre el incidente o accidente, e indicará las medidas inmediatas que se tomaron o que se planean tomar para abordarlo, y toda la información proporcionada por los contratistas y organismos de supervisión, según corresponda.

Posteriormente, el MVCT elaborará un informe sobre el evento, y sugerirá medidas para evitar que se repita.

8.4.7. Plan de Gestión laboral

En el Anexo 5 Plan de gestión laboral (PGL) se establecen las principales orientaciones, regulaciones y lineamientos que deben ser adoptados por los Trabajadores directos, contratados y del proveedor primario del proyecto.

Este Anexo hará parte integral de los contratos que se suscriban en el marco del proyecto, y será de obligatoria consulta e implementación de acuerdo al alcance de cada uno de los contratos y el tipo de trabajador.

En el Anexo 5 se establece el Código de Conducta para Trabajadores del Proyecto, el cual define los lineamientos de la conducta que deben adoptar los trabajadores directos del proyecto, así como las medidas de prevención, protección, y sanciones para abordar los potenciales riesgos que pudieran surgir de la interacción de los trabajadores directos del proyecto y los habitantes de los hogares beneficiados, y comunidades locales.

Para trabajadores contratados sus respectivos empleadores deberán establecer las normas de conducta que se aplicará a sus empleados y subcontratistas. Además, los Contratistas deberán presentar un esquema de cómo se implementará estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los

contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Las normas de conducta deben ser escritas en lenguaje sencillo y firmado por cada trabajador para indicar que:

- Recibió una copia de las Normas
- Se le explicaron las normas
- Reconoció que la adhesión a la Norma de Conducta es una condición de empleo, y entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive o remisión a las autoridades legales.

8.4.8. Mecanismos de atención de quejas y reclamos para los trabajadores del proyecto

El MVCT en respuesta a los requisitos del EAS-2 Trabajo y condiciones laborales a través de la especialista a cargo de la Unidad Ejecutora del proyecto y en conjunto con el Grupo de Talento Humano del Ministerio implementaron como mecanismo para la recepción y abordaje de quejas y reclamos de los trabajadores directos el Formulario digital "[Mecanismo De Atención De Quejas Y Reclamos Para Trabajadores](#)". El mecanismo está orientado al abordaje de situaciones de malestar e inconformidad relacionadas con el ámbito laboral.

En el Anexo 5 se describe a detalle el procedimiento para acceder al mecanismo, así como los criterios para la recepción, clasificación, análisis resolución, y seguimiento.

Los contratistas deberán Implementar un mecanismo para recibir, considerar y atender quejas o reclamos que presenten sus trabajadores independientes de la forma de contratación en materia de seguridad, salud en el trabajo, condiciones laborales, acoso laboral, además deberá realizar seguimiento a la respuesta oportuna y cierre efectivo de las mismas, y exigirá lo mismo a sus subcontratistas cuando aplique. En el informe periódico se dará a conocer informe consolidado de resultados de este requisito a la UIP a través de la interventoría o supervisores de contrato.

El mecanismo definido debe permitir la presentación de quejas o reclamos de forma confidencial o anónima por parte de los trabajadores.

En caso de identificarse casos de trabajo infantil en el Anexo 11 Fichas de Caracterización de Trabajo y Condiciones Laborales se encuentran disponibles los datos de contacto de las autoridades competentes por municipio para realizar las correspondientes denuncias.

8.4.9. Medidas de Seguridad y Salud en el trabajo

En el Anexo 5 se establecen las medidas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo dirigidas a proteger a los trabajadores de lesiones, enfermedades o impactos asociados con la exposición a los peligros encontrados en el lugar de trabajo o mientras desempeñan sus tareas. Tales medidas tienen en cuenta los requisitos establecidos en el EAS 2 y en las leyes nacionales relativas a la seguridad y salud en

el trabajo, para definir las medidas de prevención y protección se tuvieron en cuenta la identificación de posibles riesgos a los cuales estarán expuestos los trabajadores directos del proyecto. A cargo de la Especialista en seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Ejecutora del proyecto estará la capacitación del personal de la Unidad en las medidas establecidas.

Para trabajadores contratados el MVCT sus respectivos empleadores o contratantes deberán desarrollar e implementar procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro, lo que abarca verificar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo su control sean seguros y no presenten riesgos para la salud, con inclusión del uso de medidas apropiadas relativas a los agentes y sustancias químicas, físicas y biológicas. Asimismo, les proporcionarán información, capacitación en seguridad y salud ocupacional y los proveerán de equipos de protección personal sin costo para ellos.

El MVCT a través de las interventorías contratadas y/o supervisores de contrato asignados verificará de forma permanente durante la ejecución del proyecto la permanente y adecuada implementación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

8.4.10. Salud y Seguridad de la Comunidad

En el Anexo 6 se establece el Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad el cual contempla las medidas generales que se deberán integrar y adoptar en los C-PGAS específicos de los contratistas durante la ejecución del proyecto. Los requerimientos establecidos en este instrumento serán objeto de supervisión y seguimiento por parte de la interventoría o supervisores de contratos del proyecto.

Los Contratistas deberán implementar medidas de prevención y control de impactos potencialmente negativos durante todas las etapas del proyecto especialmente durante las fases de construcción y desmantelamiento de infraestructura temporal y cierre o entrega final del proyecto.

8.4.11. Plan Genérico de Respuesta a Emergencias

En el Anexo 7 se presenta la guía para la elaboración del Plan de Respuesta a Emergencias que deberá ser elaborado por Ejecutores de obra, y aprobado por la correspondiente Interventoría o supervisión, con el fin de determinar los riesgos potenciales que se podrían generar por acciones naturales o por intervenciones de carácter antrópico, y para generar acciones de prevención, control y contingencia con los actores involucrados en el Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia.

A través del diseño del Plan de Emergencias: se identificarán las instituciones privadas y estatales presentes en el área de influencia del proyecto, que puedan ofrecer los servicios de apoyo logístico; se realizará un análisis de los diferentes escenarios de riesgo y vulnerabilidad y; se establecerán las estrategias de respuesta para cada área/municipio de trabajo.

8.4.12. Personal de Seguridad

En caso de que los Ejecutores de obra identifiquen la necesidad de contratar servicios de seguridad para brindar protección al personal, maquinaria, equipos y materiales para el desarrollo de las actividades del proyecto deberá asegurar que la selección y contratación de estos servicios se realice con empresas legalmente constituidas que den cumplimiento a la normatividad aplicable.

La empresa seleccionada deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 5 Procedimiento de Gestión Laboral y Anexo 6 Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad.

8.5. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL – PGAS

El PGAS es el conjunto detallado de medidas y actividades orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales y sociales causados en el marco del desarrollo del Proyecto, e identificadas en la Evaluación Social y Ambiental -ESA- del proyecto, expuesta en el Capítulo 7 del presente documento.

Todas las entidades públicas y privadas que ejecuten actividades del Proyecto formularán y ejecutarán un Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas - C-PGAS en estricta relación con este PGAS, si la naturaleza de la actividad expresada en el objeto contractual lo requiere.

Las medidas de mitigación ambiental serán producto del cumplimiento de la regulación nacional ambiental aplicable y de los EAS del Banco Mundial. En estos casos, las medidas de control se centran en cumplir estos parámetros, pero además implican recuperar en la medida de lo posible todos los daños ambientales y las pérdidas potenciales que se puedan generar.

Si bien las medidas de gestión de riesgos e impactos sociales preliminares son producto del análisis de los contextos sociales de implementación del Proyecto y se derivan de los riesgos e impactos identificados en el Capítulo 5 de este documento, en la ejecución del Proyecto estas medidas serán consultadas, validadas, y complementadas con la participación de las partes interesadas del Proyecto.

8.5.1. Objetivos del PGAS

- Establecer las medidas y acciones necesarias para eliminar, prevenir, mitigar y/o compensar los riesgos e impactos negativos ambientales identificados en el numeral 7.2 del presente documento.
- Establecer medidas para prevenir, minimizar, mitigar o compensar los riesgos e impactos sociales que puedan ser adversos para las personas y las comunidades, identificados en el numeral 7.1 de este documento y los que se deriven de la implementación de planes, procedimientos, guías, o directrices que constituyan el MGAS o le sean complementarias.
- Definir la estrategia ambiental para garantizar que las medidas de manejo ambiental puedan ejecutarse a nivel de contratista y subcontratista de obra.

- Definir la estrategia social para garantizar la ejecución oportuna y culturalmente adecuada de las medidas de gestión de los riesgos e impactos sociales por parte de todas las instituciones y organizaciones que realicen actividades en el marco del Proyecto.
- Definir el arreglo institucional que el MVCT va a implementar como agencia implementadora, para garantizar la gestión ambiental y social acorde con lo establecido en el MGAS.
- Definir acciones para el monitoreo y seguimiento de la gestión ambiental y social del Proyecto.

8.5.2. Estrategia Ambiental y Medidas de Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales

La estrategia ambiental del proyecto se establece para alcanzar el propósito de realizar una gestión ambiental acorde a la naturaleza y magnitud de las actividades del proyecto descritas en el Capítulo 3 y para prevenir, mitigar y controlar los riesgos e impactos ambientales identificados en el capítulo 7.2.

La estrategia Ambiental presenta como base los planes e instrumentos de gestión que configuran y complementan el MGAS desde el componente ambiental: (i) Las Guías de Manejo Ambiental para obras civiles, (ii) las Directrices para el manejo y Transporte de equipos y materiales para la construcción y (iii) el Plan de Gestión de Residuos para Obras civiles, presentados como Anexos 2, 3 y 4 respectivamente.

La presentación de estos planes e instrumentos se articula con el análisis de los Estándares Ambientales identificados como relevantes, con el fin de abarcar la totalidad de aspectos ambientales que son requeridos para el proyecto, y que deben tenerse en cuenta durante su diseño, preparación, implementación y cierre.

El cumplimiento de los instrumentos y planes listados a continuación deben ser considerados dentro de las obligaciones contractuales de los contratistas, e integrados en los planes de gestión ambiental y social específicos de las obras (C-PGAS, ver capítulo 8.5.4).

En la Tabla 8-2 se presentan los estándares ambientales identificados como relevantes y los instrumentos de gestión correspondientes que servirán para atender los riesgos e impactos identificados, y para dar cumplimiento al Marco Normativo e Institucional aplicable al proyecto.

Tabla 8-2-. Estándares Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental

No.	Estándar Ambiental Identificado como relevante			
	Nombre	Descripción	Aplicación en el proyecto	Instrumento de Gestión
EAS 1	Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales	Definir las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión, a fin de lograr resultados ambientales y sociales coherentes	Una Evaluación Social y Ambiental (ESA) a nivel de proyecto que cubra las actividades para identificar posibles riesgos e impactos ambientales y sociales. Un Marco de gestión ambiental y social MGAS a nivel de proyecto en línea con las Normas ambientales y sociales del Banco y las Directrices de medio ambiente,	La ESA se presenta en los capítulos 5.0, 6.0 y 7.0. El MGAS se presenta en el Capítulo 8.0.

Estándar Ambiental Identificado como relevante				
No.	Nombre	Descripción	Aplicación en el proyecto	Instrumento de Gestión
		con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS).	salud y seguridad (EHS) del Grupo del Banco Mundial. EL MGAS contendrá un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que establecerá las medidas mínimas generales que adoptarán todos los Ejecutores de obra dentro de sus Planes de Gestión Ambiental y Social de los contratistas (C-PGAS).	
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.	Se reconoce que la urbanización y la actividad económica a menudo generan contaminación del aire, el agua y la tierra, y consumen los recursos finitos de una manera que puede afectar a las personas, los servicios ecosistémicos y el medio ambiente a nivel local, regional y mundial. En este EAS se especifican los requisitos para abordar la eficiencia en el uso de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto.	Medidas de Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación se abordarán en el MGAS. El MVCT elaborará las Directrices para el manejo y transporte de quipo y materiales para la construcción, que incluye lineamientos requeridos para la gestión de materias primas, manejo de materiales peligrosos (ej. Asbesto) y prevención de la contaminación del aire, suelo y agua durante las obras. El MVCT elaborará un Plan de Gestión de Residuos de Obras Civiles (PGROC), que incluye la gestión de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Residuos de Construcción y Demolición (RCD), ▪ Residuos Peligrosos (RESPEL), ▪ Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónico (RAEE) y ▪ Residuos Especiales. 	Las Directrices de Manejo y transporte de materiales y equipos para la construcción presentadas en el Anexo 3. El PGROC se presenta en el Anexo 4.
EAS 6	Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	Reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible. Asimismo, se reconoce la importancia de mantener las funciones ecológicas centrales de los hábitats, incluidos los bosques, y la biodiversidad que estos sustentan. En este Estándar también se aborda la gestión sostenible de la producción primaria y la recolección de recursos naturales vivos, y se reconoce la necesidad de considerar los medios de subsistencia de las comunidades afectadas por los proyectos, entre ellas, los pueblos indígenas, cuyo acceso a la biodiversidad o a los recursos naturales vivos, o cuyo uso	Se establecen medidas para la protección de la Biodiversidad, las cuales están incluidas dentro del MGAS como los son las Guías de Manejo Ambiental para obras civiles y las Directrices de Manejo y transporte de materiales y equipos para la construcción. Adicionalmente, el proyecto evitará invertir en áreas protegidas ambientales, y ninguno de los sitios estará ubicado en áreas legalmente protegidas.	Las Guías de Manejo Ambiental para obras civiles presentadas en el Anexo 2

No.	Estándar Ambiental Identificado como relevante			
	Nombre	Descripción	Aplicación en el proyecto	Instrumento de Gestión
		de la biodiversidad o de tales recursos, podrían verse afectados por un proyecto.		
EAS 8	Patrimonio cultural	Reconoce que el patrimonio cultural ofrece continuidad en formas tangibles e intangibles entre el pasado, el presente y el futuro. En él se establecen medidas diseñadas para proteger el patrimonio cultural durante el ciclo del proyecto.	Elaborar, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos descrito en las Guías de Manejo Ambiental para obras civiles, el cual es aplicable a todas las obras civiles que impliquen movimientos de tierra.	Las Guías de Manejo Ambiental para obras civiles presentadas en el Anexo 2

Las GMASS, descritas en el Capítulo 4.3.4 se presentan también como instrumentos de referencia técnica que describen ejemplos de buenas prácticas Internacionales de la industria (BPII), tanto generales como específicos de cada sector, y que deben ser adaptados durante la implementación del proyecto.

8.5.2.1. Guía de Manejo Ambiental para Obras Civiles

Como parte del Plan de Gestión Ambiental y Social del proyecto (PGAS), se ha elaborado una Guía de manejo Ambiental para Obras Civiles del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, la cual presenta las medidas mínimas de manejo ambiental que se deben aplicar a las obras del Componente 1 del proyecto y que permitiría atender todos los impactos y riesgos ambientales de las obras, que se han identificado y evaluado en el Capítulo 7 del presente documento.

Esta guía corresponde a las medidas mínimas que los Ejecutores de obra deben realizar durante la ejecución de sus actividades y que deberán adoptar para elaborar para elaborar el C-PGAS.

La Guía de Manejo Ambiental para Obras Civiles, se presenta en el **Anexo 2** y está conformada por un conjunto de medidas a desarrollar en las etapas pre-construcción y construcción, que incluyen:

- Medida de Manejo MA 1: retiro y manejo de la cobertura vegetal;
- Medida de Manejo MA 2: manejo durante movimiento de tierra;
- Medida de Manejo MA 3: protección de la fauna;
- Medida de Manejo MA 4: reforestación, siembra de árboles y emperadización;
- Medida de Manejo MA 5: manejo de aguas lluvias;
- Medida de Manejo MA 6: manejo de materiales de construcción;
- Medida de Manejo MA 7: manejo de RCD;
- Medida de Manejo MA 8: manejo de obras de concreto;
- Medida de Manejo MA 9: manejo de residuos sólidos;
- Medida de Manejo MA 10: control de emisión de gases y partículas;
- Medida de Manejo MA 11: manejo de maquinaria y equipos;
- Medida de Manejo MA 12: higiene, salud ocupacional y seguridad industrial;
- Medida de Manejo MA 13: manejo del tráfico;

- Medida de Manejo MA 14: información y comunicación durante construcción;
- Medida de Manejo MA 15: educación y capacitación ambiental a trabajadores durante construcción;
- Medida de Manejo MA 16: empleo de mano de obra;
- Medida de Manejo MA 17: manejo de patrimonio arqueológico y hallazgos fortuitos.

8.5.2.2. Directrices para el Manejo y Transporte de Equipos y Materiales para la Construcción

Las Directrices para el Manejo y Transporte de Equipos y Materiales para la Construcción, presentadas en el **Anexo 3** son medidas de manejo ambiental específicas encaminadas a mitigar los potenciales impactos negativos ambientales y en salud y seguridad, relacionados al transporte y manejo de equipos y materiales de construcción.

En el Anexo 3 se establecen los requerimientos mínimos generales a considerar durante la implementación (etapas de pre-construcción y construcción) del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia

Se incluye:

- Marco regulatorio específico;
- Directrices para el manejo y transporte de equipos (equipo pesado y maquinaria de construcción);
- Directrices para el manejo y transporte de materiales para la construcción (ladrillo, teja, piedra, grava, arena tierra, yeso, balasto, mármol y madera).

8.5.2.3. Plan de Gestión de Residuos para Obras Civiles

El Plan de Gestión de Residuos para Obras Civiles (PGROC) fue desarrollado para establecer los lineamientos generales para las actividades de construcción y mejoramiento de vivienda, que apunten a prevenir la contaminación de recursos naturales, y de mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad y salud humana.

El PGROC se presenta en el **Anexo 4** e incluye:

- Marco Regulatorio específico;
- Gestión y manejo de residuos de la construcción y demolición (RCD);
- Gestión y manejo de residuos peligrosos (RESPEL), incluyendo medidas para el manejo de residuos de Amianto (Asbestos);
- Gestión y manejo de residuos especiales;
- Gestión y manejo de residuos ordinarios.

8.5.2.4. Guía ambiental de Manejo Ambiental para Consultorías

La guía de Manejo Ambiental para Consultorías presentada en el **Anexo 12**, fue desarrollada para la gestión adecuada de los potenciales impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las

actividades desarrolladas por las asistencias técnicas correspondientes al componente 2 “Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda”.

La Guía de Manejo Ambiental para Consultorías está conformada por un conjunto de medidas a desarrollar en todas las etapas de las mismas, que incluyen:

- Medida de Manejo MA 1: Uso de Materiales de Oficina
- Medida de Manejo MA 2: Uso de Agua
- Medida de Manejo MA 3: Uso de Energía Eléctrica
- Medida de Manejo MA4: Manejo de Residuos

8.5.2.5. Hallazgos Fortuitos

En cumplimiento a lo establecido en el EAS 8 Patrimonio Cultural, cada contratista o ejecutor de obra debe desarrollar e implementar un procedimiento o protocolo (el cual se debe incluir en el C-PGAS) para el Manejo de Hallazgos Fortuitos, el cual deberá contener como mínimo:

- Alcance del documento identificando las partes interesadas de acuerdo con lo descrito en el PPPI Anexo 8
- Normatividad relevante (Se debe considerar la aplicabilidad del Decreto 138 de 2019 y la Resolución 797 de 2020)
- Procedimiento a seguir ante hallazgos fortuitos
- Medidas a tomar en caso de un hallazgo fortuito
- Impacto de los posibles hallazgos frente al proyecto
- Capacitación

8.5.3. Estrategia Social y Medidas de Gestión de Riesgos e impactos sociales

8.5.3.1. Programas de Gestión Social

Para alcanzar el propósito de realizar una gestión social acorde a la naturaleza y magnitud de los riesgos e impactos sociales, la estrategia de gestión social se configura a partir de la formulación de **programas de gestión social** que resultan del estudio de las actividades del Proyecto en el contexto específico de la implementación, analizadas a la luz de los EAS identificados como relevantes, para establecer riesgos e impactos, y formular las respectivas medidas de mitigación.

Para que los programas de gestión social formulados sean operativos deberán estructurarse en líneas de acción, actividades, tiempo, costos y responsables de la ejecución.

La estrategia social del PGAS se articula con los planes e instrumentos que configuran y complementan el MGAS: Procedimiento de Gestión Laboral, Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad, Plan genérico de respuesta a Emergencias, y Plan de Participación de Partes Interesadas que se presentan como Anexos 5, 6, 7 y 8 de este documento, respectivamente.

La estrategia social se implementará siguiendo los principios rectores de la gestión social del Banco Mundial expuestos en el EAS 10 y que configuran el Plan de Participación de Partes Interesadas ya

mencionado en el párrafo anterior: Consulta significativa, Participación incluyente y eficiente, Difusión de la información y Atención permanente a quejas y reclamos.

8.5.3.2. Plan de Participación de las partes interesadas

Como primera medida preventiva para la gestión de riesgos e impactos sociales que se puedan generar en relación con la participación de partes interesadas y la divulgación de información y en cumplimiento a este EAS se formula el Plan de Participación de Partes Interesadas el cual se presenta como Anexo 8 de este documento.

El PPPI será ejecutado durante el ciclo de vida del Proyecto, de modo que toda la institucionalidad pública y privada que realice actividades en el marco del Proyecto garantice el debido relacionamiento con todas las partes interesadas, culturalmente apropiado y de acuerdo con la naturaleza de sus intereses.

8.5.3.3. Mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (en adelante MAQR) se constituye para que sea utilizado por las partes interesadas para exponer quejas y reclamos cuando consideren que las actividades del Proyecto afectan sus intereses individuales y colectivos, o el desarrollo de su territorio; y para realizar solicitudes y peticiones que surjan por la naturaleza de su interés en el marco del Proyecto. Adicionalmente, el MAQR es un instrumento para motivar a las partes interesadas a ejercer sus derechos de acceso a información pública, de ejercicio del control social sobre la acción pública y a la rendición de cuentas.

El MAQR se implementa durante todas las etapas del proyecto, con procedimientos accesibles, efectivos y oportunos para que cualquier persona o grupo social pueda hacer uso de estos, incluso si tiene dificultades de comunicación o lectoescritura, o si habla otra lengua diferente al castellano. De manera especial, se asegura que las poblaciones de mayor vulnerabilidad interpongan sus quejas y reclamos, y reciban atención oportuna bajo condiciones de confidencialidad y seguridad.

En el anexo 8 se presentan detalles sobre el MAQR a implementar en el proyecto.

Para establecer los objetivos de los programas de gestión social del proyecto se presentan a continuación matrices de medidas de gestión de riesgos e impactos, a partir de los riesgos e impactos identificados en relación con el conjunto de actividades generales que se prevé por cada componente del Proyecto.

8.5.4. Medidas Para la gestión de riesgos e impactos

8.5.4.1. Medidas para la gestión de riesgos e impactos EAS 2

Para responder a los riesgos e impactos sociales adversos que se pueden presentar para las personas y las comunidades con la construcción de obras civiles del Proyecto, en tanto estas actividades involucran fuerza laboral externa a las comunidades y, tras su estancia temporal o parcial en las obras, se incrementa el flujo de personas que buscan proveerles servicios o bienes, a esta dinámica se le denomina **afluencia laboral**.

La afluencia laboral puede tener efectos adversos negativos relaciones con una mayor demanda y competencia por los servicios sociales y de salud locales; un mayor volumen de tráfico y un mayor riesgo de accidentes y conflictos sociales dentro y entre comunidades; mayor riesgo de propagación de enfermedades transmisibles, abusos y comportamiento ilícito y delincuencia. Adicionalmente, en la Evaluación Social y Ambiental del Proyecto, se ha identificado que al realizarse las obras de construcción al interior de los hogares, y generarse afluencia laboral en comunidades que mayoritariamente son vulnerables, existe la probabilidad de que se presenten conductas que pueden generar riesgos y/o vulneraciones a los derechos e integridad física, psicológica y sexual de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, si no se toman las medidas necesarias, oportunas y suficientes para prevenirlos.

En el Código de Conducta se adoptan los principios clave definidos en la Nota Técnica del Banco Mundial "Managing the risks of adverse impacts on communities from temporary project induced labor influx" de diciembre 1 del 2016⁵⁴, no obstante, los riesgos e impactos de la afluencia laboral se conocerán con mayor detalle una vez se realice la selección, contratación de la fuerza laboral requerida, por tanto es importante hacer una evaluación permanente e identificar de manera oportuna todos aquellos que puedan presentarse durante la ejecución de las obras de construcción y en cada uno de los municipios de implementación.

De manera general, siguiendo las sugerencias del Banco Mundial, las acciones y medidas del Código de Conducta se orientan por tres principios clave:

- Reducir la fuerza laboral externa al mínimo posible, aprovechando la fuerza laboral local.
- Abordar los riesgos adversos con las medidas que sean apropiadas para el nivel de riesgo e impactos identificados en cualquier momento de la ejecución del Proyecto.
- Incorporar medidas de mitigación de los riesgos e impactos sociales adversos en los contratos de todas las firmas consultoras, Ejecutores de obra y empresas de supervisión que tienen fuerza laboral en el Proyecto.

Tabla 8-3-. Matriz de medidas para la gestión de riesgos e impactos sociales - EAS 2

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos			
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.			
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.			
Componente: 2 Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda			
Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
Diagnósticos del estado de las viviendas de los hogares que se postulan para recibir el subsidio de mejoramiento de su vivienda	Trabajadores enfermos por contacto con personas diagnosticadas con enfermedades infectocontagiosas al realizar actividades de	Afectación a la salud de los trabajadores, que puede extender el rango de contagios a los entornos laborales y familiares de desplazamiento y en los	Prevención: Promover el cuidado mutuo orientado al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

⁵⁴ World Bank. Managing the risks of adverse impacts on communities from temporary project induced labor influx", 2016, p. 2

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda. Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social. Componente: 2 Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda			
Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
<p>Diagnósticos del estado del equipamiento comunitario y la infraestructura social de los entornos vecinales focalizados.</p> <p>Acompañamiento técnico y social a los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda para establecer los detalles de la intervención, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento y con los recursos asignados como subsidio.</p> <p>Acompañamiento técnico y social a organizaciones de base comunitaria para la participación incluyente en la toma de decisiones sobre los equipamientos comunitarios y la infraestructura social necesaria para el mejoramiento del hábitat, en relación con las prioridades y los recursos asignados.</p> <p>Realización de las obras civiles en las viviendas beneficiadas.</p> <p>Realización de las obras civiles en los entornos comunitarios focalizados.</p>	<p>campo.</p>	<p>espacios de la vida cotidiana del trabajador.</p>	<p>Encuestar a los miembros del hogar beneficiado sobre la presencia de síntomas o casos positivos confirmados activos</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre prácticas de bioseguridad antes, durante y después de sus jornadas laborales.</p> <p>Minimización:</p> <p>Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de trabajo o con las personas con las que conviva para que se adopten las medidas correspondientes.</p> <p>Dotar a los trabajadores de elementos de bioseguridad.</p> <p>Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo la salud o el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.</p>
	<p>Existencia de grupos delincuenciales y pandillas juveniles en el entorno comunitario de las viviendas, que controlan las “fronteras invisibles” de las barriadas precarias.</p>	<p>Afectación de la seguridad de los trabajadores para el desarrollo de las actividades y restricciones de tránsito para acceder a las viviendas y al entorno comunitario donde laboren.</p>	<p>Prevención:</p> <p>Realización de diálogos comunitarios para garantizar la seguridad y el acceso de los trabajadores a los espacios de trabajo.</p> <p>Capacitar a los trabajadores en medidas de seguridad y autoprotección en situaciones de riesgo público.</p>
	<p>Aceptación de relaciones de subyugación de las mujeres trabajadoras, por dominio tradicional de hombres en los entornos laborales.</p>	<p>Afectación la salud física y mental de las trabajadoras del Proyecto por situaciones de acoso y abuso sexual, y de violencia de género en el trabajo</p>	<p>Prevención:</p> <p>Capacitación a los trabajadores en temas asociados al acoso y abuso sexual, y de violencia de género en el entorno laboral.</p>

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.
Componente: 2 Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda

Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
			Difusión amplia de los códigos de conducta. Inclusión de sanciones severas en el Contrato Legal y los códigos de conducta.
	Contratación de mano de obra infantil, por prácticas sociales aceptadas culturalmente en las familias con escasos y ocasionales ingresos.	Vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Prevención: Vigilancia continua de las prácticas de utilización de mano de obra de los Ejecutores de obra, Interventoría, Verificador de viviendas y Consultores. Difundir información sobre rutas de atención para NNA desprotegidos. Inclusión de sanciones severas en el Contrato Legal.
		Demanda de servicios locales de salud y de transporte por afluencia laboral, frente a la oferta pública local.	Prevención: Definir en los términos de referencia políticas de contratación de mano de obra local.
		Pérdida de oportunidad de empleo para profesionales locales.	Prevención: Definir en los términos de referencia políticas de contratación de mano de obra local.
	Contratación de trabajadores foráneos, calificados para la intervención en municipios pequeños y en entornos rurales, bajo el supuesto de que no existen o son escasos, o que los profesionales locales no están capacitados.	Pérdida de legitimidad del Proyecto a nivel local.	Publicación de ofertas laborales en diferentes medios de comunicación y plataformas o portales digitales para propender por la contratación de profesionales que cumplan con el perfil y que sean del municipio donde se desarrolle el proyecto. Minimización: Difusión permanente de los logros del proyecto. Atención oportuna a las quejas y reclamos sobre el Proyecto.
	Contratación de mano de obra foránea de obra no	Pérdida de oportunidad de empleo para mano de obra	Prevención: Definir en los términos de

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda. Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social. Componente: 2 Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda			
Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
	calificada, por escasez de mano de obra local experimentada y poco capacitada.	local no calificada, perteneciente a la población de menores ingresos.	referencia políticas de contratación de mano de obra local.
	Contratación informal de mano de obra no calificada, dadas las prácticas tradicionales en el campo de la construcción de pago por jornal.	Incremento del trabajo informal que afecta directamente la calidad de vida de la población más vulnerable.	Prevención: Supervisión continua de las prácticas de contratación de mano de obra de los Ejecutores de obra, interventores, Verificador de viviendas y Consultores. Inclusión de sanciones severas en el Contrato Legal.
	Discriminación por condición de género, o diversidad de género y sexual en la contratación de trabajadores calificados y no calificados por prejuicios culturales que subvaloran las capacidades de las mujeres y de la población LGBTI.	Ampliación de las brechas existentes entre hombres y mujeres, que afectan la capacidad económica, el desarrollo personal de las mujeres y genera graves conflictos sociales.	Prevención: Formulación de una política de contratación incluyente basada en el respeto y la valoración de la diversidad humana. Inclusión en términos de referencia y contratos de la política de contratación incluyente. Espacios continuos de sensibilización de los trabajadores sobre capacidades de las mujeres y de la población LGBTI.
Agudización de violencia física y simbólica de que es objeto la población LGBTI y que genera graves conflictos sociales y comunitarios.			
Pérdida de oportunidad de empleo para mano de obra calificada y no calificada, perteneciente a la población vulnerable de los municipios.			
Barreras de las mujeres para el ejercicio de actividades o labores que se consideran no convencionales para su género.			

8.5.4.2. Medidas para la gestión de riesgos e impactos - EAS 4

Como primera medida preventiva para la gestión de riesgos e impactos sociales que se puedan generar en relación con la salud y la seguridad de la comunidad y en cumplimiento a los EAS se formula el Plan de Salud y Seguridad de las Comunidades, cuyos objetivos son:

Anticipar y evitar los impactos en la salud y seguridad de las comunidades involucradas en el desarrollo del proyecto.

Promover la calidad y seguridad en el diseño y la ejecución de proyectos de infraestructura, asegurando la seguridad y el acceso universal⁵⁵ de la comunidad.

Eliminar o minimizar la exposición de la comunidad a enfermedades y vectores de enfermedades que puedan resultar de las actividades del proyecto.

Prevenir conductas de uso de la fuerza desproporcionado y de abuso del personal de seguridad con la comunidad de influencia del proyecto.

Tabla 8-4-. Matriz de medidas de riesgos e impactos sociales - EAS 4

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda. Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social. Componente: 2. Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda.			
Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
Diagnósticos del estado de las viviendas de los hogares que se postulan para recibir el subsidio de mejoramiento de su vivienda: generación de base de datos de viviendas susceptibles de mejoramiento, por tipo de mejoramiento que requiere.	Enfermedad de los miembros de las familias y de la comunidad por contacto con trabajadores diagnosticados con enfermedades infectocontagiosas al realizar actividades en sus viviendas y en los entornos comunitarios.	Afectación a la salud de todos los miembros de la comunidad dado el incremento de la propagación del virus en todo el municipio, por los desplazamientos de los habitantes del entorno comunitario en su vida cotidiana, hacia otros sectores.	Prevención: Garantizar que todos los trabajadores lleguen al lugar de trabajo con los suficientes elementos de bioseguridad y sigan las medidas mínimas para prevenir contagios. Propender por que los trabajadores cuenten con esquema completo de vacunación y dosis de refuerzo.
Diagnósticos del estado del equipamiento comunitario y la infraestructura social de los entornos vecinales focalizados.	Afluencia laboral generada por la necesidad de contratación de mano de obra foránea por inexistencia, escasa calificación o inexperiencia de la mano de obra local.	Afectación de la seguridad y la salud física y mental de mujeres, niñas, niños y adolescentes de los hogares y el entorno comunitario que se interviene, por el influjo laboral de trabajadores foráneos que puede generar situaciones de acoso, abuso y explotación sexual, y violencia basada en el género.	Prevención: Capacitar a los miembros de las familias y de las comunidades en temas asociados al acoso y abuso sexual, y de violencia de género en la vida cotidiana. Difundir la información sobre las rutas locales de atención para casos de acoso, abuso y explotación sexual, y violencia basada en género.
Acompañamiento técnico y social a los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda para establecer los detalles de la intervención, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento y con los recursos asignados como subsidio.		Personal de seguridad contratado para el proyecto incurre en conductas de abuso de autoridad.	Seguimiento, supervisión al desempeño del personal de seguridad. Sanciones disciplinarias en caso abuso o uso excesivo de autoridad.
Acompañamiento técnico y social a organizaciones de base comunitaria para la participación incluyente en la toma de decisiones sobre los equipamientos comunitarios y la infraestructura social necesaria para el	Lesiones o enfermedades en los miembros de las familias y del entorno comunitario por contacto con materiales	Afecta la integridad física y emocional de la persona afectado; las lesiones graves pueden afectar la estabilidad	Prevención: Garantizar que los materiales y herramientas requeridos para la construcción que

⁵⁵ De acuerdo con el EAS 4, el concepto de acceso universal hace referencia al libre acceso para todas las personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y en distintas circunstancias.

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.
Componente: 2. Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda.

Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
<p>mejoramiento del hábitat, en relación con las prioridades y los recursos asignados.</p> <p>Realización de las obras civiles en las viviendas beneficiadas.</p> <p>Realización de las obras civiles en los entornos comunitarios focalizados.</p>	<p>y herramientas de construcción mal almacenadas.</p>	<p>económica de la familia por los costos que pueda generar el daño.</p>	<p>representen un riesgo para la salud e integridad de las personas estén bien almacenados y rotulados en un lenguaje comprensible; y que no se lleven a la obra más de los requeridos, si es una vivienda.</p> <p>Difundir información sobre la peligrosidad de los materiales de construcción y las Precauciones que se deben tener.</p>
	<p>Los mejoramientos de las viviendas y de los entornos comunitarios se realizan sin consultar la participación informada de las familias y de los líderes de las comunidades, en consecuencia, no se consideran las particularidades culturales de las familias ni las necesidades específicas de las comunidades.</p>	<p>Inconformidad de las familias y de las comunidades o los líderes comunitarios con el mejoramiento realizado a los equipamientos comunitarios, se desaprovecha la obra, no se le da el uso ni el mantenimiento adecuado, se puede incurrir en detrimento patrimonial y las consecuentes demandas de responsabilidad; se pierde la oportunidad de mejorar la calidad de vida de las comunidades.</p>	<p>Prevención: Implementación de protocolos de acompañamiento social y asesoría técnica para la realización de diagnósticos participativos de las viviendas y los equipamientos comunitarios.</p> <p>Escuchar y atender las inquietudes de las familias y las comunidades beneficiarias para identificar sus necesidades y ejecutarlas en la medida en que el alcance del Proyecto lo permita, incluyendo consideraciones de tipo cultural como las que se puedan presentar en la tradición propia de los diferentes grupos étnicos colombianos.</p>
	<p>Deterioro de edificaciones colindantes con las viviendas o lo equipamientos comunitarios objeto de mejoramiento, por uso inadecuado de maquinaria pesada o herramientas, o debilidades de las edificaciones por ser construcciones informales.</p>	<p>Pérdida de la reputación y credibilidad del Proyecto a nivel local.</p>	<p>Conflictos entre vecinos y comunitarios que afectan la convivencia ciudadana y puede ocasionar costos no previstos que afecten el desarrollo adecuado de la obra.</p> <p>Prevención: Revisión de edificaciones colindantes con las viviendas o los equipamientos que se van a mejorar, en el marco de la realización de los Diagnósticos participativos, se debe dejar registro visual y escrito. Generar "Actas de Vecindad"</p>

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos
Subcomponente: 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.
Componente: 2. Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda.

Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
			antes del inicio de obra civil.
	Cierre temporal de vías de acceso a las viviendas y a los equipamientos comunitarios, por actividades de la obra civil.	Restricción del libre tránsito para acceder a viviendas y equipamientos comunitarios, que impiden la realización de las actividades de la vida cotidiana de las personas.	<p>Prevención: Realizar diálogos comunitarios para concertar las necesidades de cerrar vías, identificar vías de acceso temporales y garantizar que todas las personas del entorno tengan acceso a sus hogares, negocios y equipamientos comunitarios disponibles.</p> <p>Tratamiento oportuno de quejas y reclamos presentados por las personas de la comunidad.</p>
	Enfermedades respiratorias y auditivas por la generación de material particulado, por el uso de materiales de construcción y ruido excesivo de las herramientas y las maquinarias.	Afectación de la salud de los miembros de las familias y de las comunidades.	<p>Prevención: Garantizar el uso de materiales y herramientas adecuadas para el trabajo en recintos cerrados.</p> <p>Informar a las personas de los hogares y de las comunidades el tipo de actividad que puede producir ruido y material particulado excesivo, para establecer horarios adecuados para su realización.</p>

8.5.4.3. Medidas para la gestión de riesgos e impactos - EAS 10

Como primera medida preventiva para la gestión de riesgos e impactos sociales que se puedan generar en relación con la participación de parte interesadas y la divulgación de información y en cumplimiento a este EAS se formula el Plan de Participación de Partes Interesadas cuyos objetivos son:

- Promover la participación inclusiva de todas las partes interesadas en el desarrollo del Proyecto.
- Procurar los medios para que las partes interesadas más vulnerables tengan igual oportunidad de participar eficazmente en las cuestiones que les conciernen o sean de su interés.
- Garantizar que las partes interesadas más vulnerables dispongan de instancias aptas y culturalmente adecuadas para participar y expresarse libremente.

- Difundir información sobre el desarrollo del Proyecto en cada una de sus etapas, y sobre los espacios de participación establecidos para que todas las partes interesadas se informen y expresen sus opiniones en torno a las cuestiones que les conciernen, impacten su cotidianidad o sean de su interés.
- Generar un mecanismo de atención a quejas y reclamos, que responda a las particularidades de las todas las partes interesadas, e involucre protocolos de atención diferencial desde los enfoques intercultural, de género y generacional.
- Establecer una relación permanente con todas las partes interesadas basadas en la confianza, la transparencia y buenas prácticas comunicativas.
- Mejorar la transparencia y los procesos de rendición de cuentas para la toma de decisiones participativas e incluyentes.
- Prevenir los conflictos entre todas las partes interesadas, dada su diversidad basada en la naturaleza de sus intereses.

Tabla 8-5 Matriz de medidas de riesgos e impactos sociales # 1 - EAS 10

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social. Componente: 2. Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda			
Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
<p>Acompañamiento técnico y social a los hogares beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda para establecer los detalles de la intervención, de acuerdo con las necesidades de mejoramiento y con los recursos asignados como subsidio.</p> <p>Acompañamiento técnico y social a organizaciones de base comunitaria para la participación incluyente en la toma de decisiones sobre los equipamientos comunitarios y la infraestructura social necesaria para el mejoramiento del hábitat, en relación con las prioridades y los recursos asignados.</p> <p>Acompañamiento social a los hogares beneficiarios del subsidio arrendamiento temporal, implica la creación de una estrategia de seguimiento y acompañamiento al terminarse el subsidio.</p>	<p>Toma de decisiones técnicas sin informar adecuadamente a las familias y a las comunidades, y sin considerar particularidades por origen cultural y prácticas de la vida cotidiana de las comunidades.</p>	<p>Inconformidad de las familias y las comunidades con el mejoramiento realizado a las viviendas y a los equipamientos comunitarios, se desaprovechan la obra, no se le da el uso ni el mantenimiento adecuado; se pierde la oportunidad de mejorar la calidad de vida de las familias y las comunidades.</p>	<p>Prevención: Realización de consultas significativas antes del inicio del Proyecto para informar sobre los beneficios del Proyecto y su alcance.</p> <p>Implementación de protocolos de acompañamiento social y asesoría técnica para la realización de diagnósticos participativos de las viviendas y los equipamientos comunitarios.</p> <p>Escuchar y atender las inquietudes de las familias y las comunidades beneficiarias para identificar sus necesidades y ejecutarlas en la medida en que el alcance del Proyecto lo permita, incluyendo consideraciones de tipo cultural como las que se puedan presentar en la tradición propia de los diferentes grupos étnicos colombianos.</p>
	<p>Mecanismos de participación y de divulgación no incluyentes para todas las partes interesadas, porque no se</p>	<p>Pérdida de la reputación y credibilidad del Proyecto a nivel local.</p>	<p>Prevención y Minimización: Fortalecer y actualizar de manera permanente los mecanismos y herramientas</p>

Componente: 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos			
Subcomponente: 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.			
Componente: 2. Fortalecimiento institucional para la mejora de la calidad de la vivienda			
Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas
	consideran las características específicas de cada parte interesada de acuerdo con la naturaleza de su interés.		del Plan de Participación de Partes Interesada.
	Mecanismo insuficiente o inadecuado para atender solicitudes de información, exponer quejas y hacer reclamos en torno a los temas que les conciernen como beneficiarios del Proyecto o son de su interés.		Adecuar el Plan de Participación de Partes Interesadas, cuando se detecten nuevas partes interesadas o riesgos e impactos sociales no previstos.
	La estrategia de acompañamiento a los beneficios de subsidios de arrendamiento es inadecuada que su condición de población flotante en constante búsqueda de espacios para establecerse o a la espera de que se generen cambios en la política venezolana para retornar a sus lugares de procedencia.	Aumento de la vulnerabilidad de los hogares de migrantes o de colombianos retornados.	Prevención: Diseñar e implementar una estrategia que permita hacer seguimiento a los beneficiarios, independientemente del lugar de residencia, siempre y cuando se Colombia. Incluir un mecanismo de motivación para que reporten su movilización al interior del territorio nacional.

Tabla 8-6 Matriz de medidas de riesgos e impactos sociales # 2 - EAS 10.

Componente: 3. Gestión del Proyecto			
Actividades	Riesgos	Impactos	Medida
Realización de campañas de divulgación para la difusión del Proyecto.	La estrategia de divulgación es inadecuada para el número de municipios involucrados y el número de hogares y de entornos comunitarios potencialmente beneficiarios.	Disminución de la cobertura del Proyecto.	Prevención: Diseño y emisión de campañas de comunicación orientadas a los diversos tipos de potenciales beneficiarios, utilizando medios de comunicación masiva, medios locales, y medios tradicionales de comunidades pequeñas y rurales.
	Campañas de divulgación inadecuadas para las características de la población urbana y rural beneficiada.	Soluciones de mejoramiento de viviendas y entornos comunitarios no compatibles con las necesidades de los hogares y de las comunidades por toma de decisiones familiares y comunitarias sin la suficiente información sobre el Proyecto.	

8.5.5. Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista. C-PGAS

El Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas - C-PGAS, es el instrumento específico para contratistas Ejecutores de obra, siguiendo los requerimientos establecidos en el presente MGAS y en estricta relación con este PGAS. En especial, el C-PGAS adoptará las medidas mínimas establecidas en este

documento (incluyendo los instrumentos anexos). Las medidas presentadas en el C-PGAS se deben adaptar a las condiciones específicas de cada municipio y obra.

Todas las obras contarán con una interventoría responsable de supervisar la ejecución de las obras y verificar el cumplimiento ambiental y los compromisos establecidos en el PGAS.

Para la gestión ambiental y social, dicho documento debe ser elaborado por los Ejecutores de obra para lo cual debe:

- Considerar y aplicar la normativa ambiental colombiana y en especial la indicada en el Capítulo 4 del MGAS.
- Revisar y adoptar los instrumentos específicos del MGAS aplicables a su actividad específica del contrato.
- Identificar los riesgos e impactos ambientales y sociales que la actividad específica del contrato pueda generar a las personas, las comunidades, el ambiente, la salud y la seguridad; a partir de la evaluación ambiental y social realizada para formular el MGAS del Proyecto, pero no restringido a este; por ello dentro del C-PGAS se pueden incluir impactos ambientales y sociales adicionales que sean identificados en el contexto social específico de la actividad contractual, o de las características de la actividad o de las condiciones ambientales.
- Establecer las medidas de manejo ambiental y de gestión social específicas para el espacio donde se realiza la actividad contractual y su área de influencia; para lo cual se deben considerar al menos, las medidas establecidas en el PGAS del MGAS o las incluidas en los instrumentos que lo configuran y los que lo complementan como anexos.
- Verificar que las obras cuenten con todas las autorizaciones ambientales requeridas y establecer medidas específicas para su gestión.
- Definir los sitios específicos para la gestión de los residuos como escombros, sobrantes de excavación, lodos, residuos peligrosos, residuos domésticos, etc., que sean generados durante su actividad.
- Definir la estructura organizacional requerida para garantizar la adecuada gestión ambiental y social de los proyectos.
- Formular un cronograma específico para su implementación para las etapas de pre-construcción, construcción y cierre de las obras.
- Formular el presupuesto específico para el cumplimiento del C-PGAS.

Nota: El Contratista deberá adoptar todas las medidas sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo necesarias para la ejecución de las labores propias del contrato y exigirá lo mismo a sus subcontratistas cuando aplique. El costo de la adopción de estas medidas estará a cargo del contratista y deberá contemplarlo en su presupuesto general presentado en los procesos de licitación

En la Tabla 8-7 se presenta la tabla y contenido del C-PGAS que estaría elaborando el Ejecutor de obra.

Tabla 8-7 Tabla de Contenido sugerido del C-PGAS

No.	Sección	Contenido
1.	Presentación	Breve presentación del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia . Presentación del proyecto objeto del contrato, objetivos generales, contenido y alcance del C-PGAS
2.	Objetivos	Objetivo general del C-PGAS Objetivos específicos alineados con el objetivo general
3.	Marco legal e institucional	Marco Legal ambiental y social Marco de política ambiental del sector Estándares de calidad ambiental (ECAS) Requerimientos ambientales aplicables al proyecto Marco social Normatividad nacional EAS relevantes para la actividad contractual
4	Descripción del proyecto objeto del contrato o la actividad contractual	Descripción de las actividades específicas que desarrollará el contratista y localización del proyecto
5	Caracterización ambiental y social del área de influencia y ejecución de las labores	Caracterización ambiental y social del área de influencia donde el contratista va a realizar sus actividades e intervenciones.
6	Identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales, y de salud y seguridad	Riesgos e impactos ambientales y sociales que podría generar el Proyecto en el contexto social y ambiental directo de la intervención.
7	Medidas de Gestión Ambiental y Social	Medidas adoptadas para prevenir y mitigar los impactos ambientales y sociales. Guías de manejo ambiental para la construcción para obras civiles y aplicarlas a sitio específico. Revisar y adoptar los instrumentos específicos del MGAS aplicables a su actividad. Matrices de medidas para la gestión de riesgos e impactos sociales identificados.
7.1.	Instrumentos de Gestión Ambiental	Instrumentos de manejo y gestión ambiental a ser revisado y aplicados específicamente a su actividad: - Plan de Gestión de Residuos de obras Civiles - Directrices para el manejo y transporte de equipos y materiales para la construcción - Plan de respuesta a emergencias - Plan de Capacitaciones
7.2.	Instrumentos de Gestión Social	Instrumentos de gestión de riesgos e impactos sociales: Programas estructurados a partir de las medidas de gestión planteadas para atender los riesgos e impactos sociales. Plan de Participación de Partes Interesadas Programas de gestión social que hacen parte de: Plan de Gestión Laboral Plan de gestión de salud y seguridad de la comunidad Plan de capacitaciones Protocolo para Hallazgos fortuitos
8	Divulgación y Socialización	Establecer medidas para la divulgación y socialización del C-PGAS
9	Cronograma	Cronograma de implementación del PGAS Programa de monitoreo y seguimiento (informes) Cronograma del PGAS.

No.	Sección	Contenido
10	Monitoreo y Seguimiento	Metodología para el seguimiento y control del cumplimiento de las medidas establecidas en el C-PGAS Identificación de los indicadores de seguimiento para cada aspecto ambiental y social.
11	Recursos	Descripción de la necesidad de recursos humanos y económicos requeridos para asegurar el cumplimiento del PGAS
12	Organización para las medidas ASSS	Descripción de los roles y responsabilidades del equipo ambiental y social, de las directivas del proyecto, del equipo técnico y mano de obra que aseguran el cumplimiento del PGAS

Fuente: MVCT. 2022.

El C-PGAS será aprobado por el MVCT o su interventoría delegada, como requisito para iniciar las obras. El C-PGAS podrá ser revisado y ajustado por el contratista para adaptarse a las condiciones específicas de la obra; las nuevas versiones del C-PGAS serán revisadas y aprobadas por la interventoría.

El C-PGAS será divulgado en el área de influencia del proyecto con las partes interesadas identificadas previamente, para informar sobre el proyecto, los impactos, y las medidas de manejo ambiental y social. El documento será divulgado antes del inicio del Proyecto y será requisito para iniciar las actividades o las obras.

El C-PGAS podrá ser revisado y ajustado por el contratista de obra, con el fin de considerar los impactos no previstos y/o específicos del área, las particularidades culturales y socioeconómicas del territorio y, en consecuencia, actualizar las medidas de manejo propuestas.

En caso de ser requerido por el proyecto, el MVCT actualizará o desarrollará nuevas herramientas de Gestión Ambiental y Social enfocadas a manejar riesgos o impactos no identificados previamente y/o que emergieron durante el desarrollo del proyecto.

8.5.6. Estrategias de socialización y divulgación DE PGAS

La estrategia de socialización y divulgación del PGAS considerará lo estipulado en el Capítulo 6 de este documento relacionado con las **consultas significativas y la participación incluyente y eficaz** para el involucramiento de las Partes Interesadas y los lineamientos del Plan de Participación de las Partes Interesadas del Proyecto.

La divulgación y socialización del PGAS tiene los siguientes objetivos:

Informar a las Partes Interesadas las actividades del Proyecto.

Presentar los riesgos e impactos sociales y ambientales identificados previamente, y las medidas de mitigación previstas.

Identificar otros riesgos e impactos sociales y ambientales desde el conocimiento y la percepción que las Partes Interesadas tienen de su territorio.

Identificar medidas de gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales percibidos como necesarias y acordes a la naturaleza y magnitud de los riesgos e impactos sociales y ambientales identificados por las Partes Interesadas.

Para el logro de los objetivos de la socialización se debe preparar consultas significativas e involucrar a la mayor cantidad posible de partes interesadas del Proyecto, para ello se deben realizar convocatorias ampliar por diversos medios de comunicación que garanticen una amplia cobertura; se deberá proveer facilidades para que las partes interesadas más vulnerables pueden participar eficazmente; la información que se presente antes y en las consultas, deberá ser preparada considerando las características específicas de cada una de las partes interesadas.

Para el logro de los objetivos de la divulgación se deberá preparar un programa de comunicación adecuado a las características sociales y culturales de la población beneficiaria y de las áreas de influencia del Proyecto, de modo que se garantice que lo que se divulga sea comprensible para todo tipo de parte interesada, independientemente de la naturaleza de su interés.

La socialización y difusión del PGAS se realizará durante todo el ciclo del Proyecto, con el propósito de garantizar una gestión social y ambiental dinámica y sistemática que responda a las contingencias de su propio desarrollo y enfocada a las necesidades de las partes afectadas y otras partes interesadas, y a garantizar la sostenibilidad del ambiente.

8.5.7. Informes de cumplimiento del C-PGAS

En los contratos de realización de obras y otras actividades de relevancia ambiental y/o social, MVCT requerirá a los Ejecutores de obra proporcionar informes mensuales de seguimiento a la unidad de ejecución del Proyecto. Las firmas supervisoras de obras también proporcionarán informes mensuales a la unidad de ejecución del Proyecto. El MVCT proporcionará los informes mensuales preparados por los contratistas y supervisoras cuando el Banco lo solicite.

Los Ejecutores de obras presentaran informes mensuales de gestión y desempeño del C-PGAS ante la interventoría y el MVCT.

Tabla 8-8 Tabla de contenido sugerido para los informes del contratista en cumplimiento del C-PGAS

No.	Sección	Contenido
1.	Presentación	Breve presentación del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia . Presentación del proyecto objeto del contrato, objetivos generales, contenido y alcance del C-PGAS
2.	Listado de municipios adjudicados	Identificación de los municipios que son objeto de intervención por parte del contratista
3.	Cronograma	Seguimiento de ejecución y cumplimiento del cronograma pactado en el C-PGAS.
4	Estado de avance	Descripción de la ejecución de las actividades realizadas por parte del contratista. Esta descripción debe incluir entre otros ítems descritos en el cronograma, los siguientes:

No.	Sección	Contenido
		Estado del C-PGAS En elaboración Aprobado por interventoría Socialización en área de influencia Última actualización (fecha) Estado Plan de Participación de Partes Interesadas, Estado Plan de Gestión Laboral Estado Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad
5	Indicadores	Indicadores de Gestión de cumplimiento del proyecto
6	Autorizaciones Ambientales	Estado y cumplimiento de las autorizaciones ambientales que den a lugar en la ejecución del proyecto
7	PQR – Demandas o requerimiento autoridad ambiental	Estado actualizado

Fuente: MVCT. 2020.

8.5.8. Arreglo institucional para la gestión Social y Ambiental

EL MVCT como agencia implementadora del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, pondrá a disposición un equipo ambiental, social y de salud y seguridad en el trabajo con funciones para gestionar la implementación de las inversiones integrales que se realizarán en beneficio del mejoramiento de la vivienda y de la infraestructura social en diferentes municipios de Colombia. Considerando la necesidad de movilizar, consultar y hacer partícipe a las comunidades beneficiadas durante todo el ciclo del proyecto, incluyendo la concepción, selección de municipios, selección de hogares, contratación, ejecución y cierre, se considera que el grupo delegado en temas ambientales, sociales y en SST es adecuado para asumir las responsabilidades ambientales, en SST y sociales relacionadas con los componentes del proyecto, en especial, aquellas relacionadas con el Componente 1. El equipo delegado del MVCT será responsable de:

- La preparación de los TdR ambientales, en SST y sociales de los Ejecutores de obra e interventoría de obra de acuerdo con los requerimientos establecidos en el MGAS del proyecto.
- De la revisión y aprobación de los C-PGAS de acuerdo con los requerimientos establecidos en el MGAS del proyecto.
- De apoyar y dar soporte a los Ejecutores de obras e interventorías de obra en relación con los requerimientos ambientales, en SST y sociales del proyecto.
- De hacer seguimiento y monitoreo de las acciones previstas por el contratista e interventoría para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el MGAS del proyecto.
- De revisar y realizar comentarios sobre los informes mensuales de Ejecutores de obra e interventorías de obra a fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el MGAS del proyecto.
- De elaborar los reportes semestrales al Banco Mundial sobre la implementación de los C-PGAS y del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el MGAS del proyecto.
- De servir de facilitador entre el Banco Mundial y los Ejecutores de obra e Interventores cuando sea requerido.
- De atender los requerimientos del Banco Mundial sobre asuntos ambientales, SST y sociales.

- De representar al MVCT y servir de punto focal en asuntos ambientales, SST y sociales frente al Banco Mundial, atender reuniones, sugerencias y solicitudes que éste realice.

Todas las instituciones que realicen actividades para el desarrollo del Proyecto, independientemente del ámbito de su accionar por competencias y funciones, asumen el compromiso de velar por la adecuada gestión de los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales que se puedan generar en la implementación del Proyecto.

8.5.8.1. Capacidades ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo de la agencia implementadora del proyecto

Para el Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, el MVCT asignará tres profesionales profesional ambiental, profesional en SST y profesional social, para atender los asuntos exclusivos del proyecto desde la asignación de los recursos hasta el cierre del proyecto.

8.5.8.2. Capacidades ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo de los Ejecutores de obra, interventorías y consultorías

Bajo la supervisión del MVCT, las firmas Ejecutoras de obra e interventoras serán llamadas a licitación para prestar sus servicios de acuerdo con las normas establecidas en el MGAS del proyecto. Las firmas seleccionadas deberán acogerse a la normativa aplicable en vigencia en el momento de la contratación y durante la implementación del proyecto y a los requerimientos establecidas en el MGAS.

Las cláusulas de la gestión ambiental y social del proyecto serán sistemáticamente introducidas en los pliegos de contratación. Cada uno de los Ejecutores de obra deberá poder demostrar al MVCT que cuenta con la capacidad profesional y la experiencia necesaria para identificar, analizar, evaluar y mitigar los impactos negativos durante la implementación del proyecto, así como de compensar los daños ambientales y sociales durante y hasta el final de los trabajos.

Para ello, los profesionales deberán apropiarse de las normas ambientales y sociales del Banco Mundial y de la legislación colombiana con el fin de respetar las exigencias ambientales y sociales descritas en este documento, y de acuerdo con el Plan de Capacitación.

Antes del inicio de las actividades constructivas, los Ejecutores de obra e interventores deben estar en la capacidad de probar al MVCT que han cumplido con el Plan de capacitación.

8.5.9. Cronograma de la gestión Social, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo

La UIP presentó para revisión del Banco Mundial los cronogramas de actividades sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, los cuales fueron aprobados el 18 de marzo de 2022.

Será responsabilidad de la UIP actualizar periódicamente el cronograma de actividades del proyecto asegurando que se haga uso de la versión vigente.

El Cronograma detallado de actividades se presenta como Anexo 14.

Tabla 8-9 Cronograma de actividades componente Social y Ambiental

Etapas del proyecto	Actividades principales	Responsables
General	Participar en reuniones, misiones o comités periódicos de seguimiento.	UIP / funcionarios Públicos/ Banco Mundial / Ejecutores / Interventores / Consultores
General	Elaborar informes de desempeño y presentación al Banco Mundial.	UIP / funcionarios Públicos/ Ejecutores / Interventores / Consultores
General	Realizar reuniones periódicas de seguimiento	UIP / Banco Mundial
General	Actualizar de acuerdo a necesidades los documentos relacionados con el proyecto. (MGAS, PCAS, PPPI, PGL, PGAS)	UIP Ejecutores
General	Diseñar, elaborar y divulgar la estrategia de comunicaciones del proyecto.	UIP Grupo Comunicaciones MVCT Profesionales Sociales de los diferentes programas incluidos en el proyecto
General	Diseñar y dar a conocer(*) a todas las partes interesadas y afectadas del proyecto el MAQR.	UIP (*) Ejecutores / Interventores/ Entidades Territoriales
General	Diseñar, implementar y hacer seguimiento al Plan de Capacitación, cronograma y presupuesto del proyecto.	UIP
Pre-Constructiva	Definir, establecer y/o ajustar los requisitos técnicos, financieros, jurídicos, presupuestales, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo en la documentación precontractual.	UIP Profesionales de los diferentes programas incluidos en el proyecto
Pre-Constructiva	Recibir, analizar y generar concepto técnico de las propuestas recibidas en los procesos licitatorios.	UIP Profesionales de los diferentes programas incluidos en el proyecto
Constructiva	Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento del. PCAS del proyecto, C-PGAS, C-PGL, PPI entre otros.	UIP
Constructiva	Realizar visitas a los sitios de obra seleccionados para verificación de cumplimiento de procedimientos sociales, ambientales, seguridad y salud en el trabajo	UIP Banco Mundial
General	Realizar seguimiento a la atención y cierre satisfactorio de quejas o reclamos recibidos.	UIP
General	Notificar al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo	UIP
General	Caracterizar en detalle las Partes Interesadas de cada una de las entidades territoriales de intervención, especialmente las más vulnerables, para que estos documentos formen parte del Anexo que ampliará y complementará el PPPI	UIP
General	Consolidación bases de datos de cada uno de los grupos o individuos, así como de los	UIP

	medios de comunicación disponibles en territorio.	
General	Diseño de piezas informativas audiovisuales de corta duración, clips de audio -podcast-, infografías, presentaciones en PowerPoint animadas, guiones para conversaciones telefónicas y video conferencias	MVCT
General	Diseño de instrumentos de diligenciamiento sencillo para la recolección de información de fuentes primarias entre los participantes de las consultas, de acuerdo con los objetivos de estas	MVCT
General	Reuniones de consulta presenciales con grupos pequeños, no más de 10 personas, bajo medidas de bioseguridad ante Covid 19	MVCT
General	Recopilación de información de consultas para retroalimentar el proceso de implementación del proyecto	MVCT
General	Elaboración de informe semestral de consulta y espacios de participación para revisión del Banco Mundial	UIP
General	Acudir a los grupos comunitarios organizados, como las Juntas de Acción Comunal- JAC, Juntas Administradores Locales - JAL, Juntas de Acueducto Rurales, y cualquier otro tipo de organizaciones y asociaciones urbanas y rurales que tengan grupos de comunicación virtuales establecidos en redes sociales, para solicitarles contribuyan a la difusión de las piezas. Adicionalmente, cuando se requiera, se acudirá al uso de piezas impresas de gran formato tipo vallas publicitarias o pasacalles.	MVCT

8.5.10. Presupuesto de la Gestión Ambiental y Social

El MVCT desarrollará un presupuesto de la Gestión Social y Ambiental para el Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia , en el momento en que éste último haya sido definido, el Presupuesto será enviado al Banco Mundial antes del inicio de las actividades de contratación y contendrá como mínimo:

Costos de las medidas de comunicación y consulta.

- Costo del programa de divulgación del mecanismo de atención de quejas y reclamos al ciudadano (edición, impresión y distribución de piezas de divulgación).
- Costos de administración del mecanismo de atención
- Costos de Operador Logístico
- Costos de implementación del programa de capacitación
- Costo de elementos de protección personal para los trabajadores de la UIP que realicen visita sitios de obra.

Lo relacionado al presupuesto correspondiente al Contratista para la aplicación de las medidas Sociales, Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de sus labores contratadas, fueron contempladas en el numeral 8.5.5 de este documento.

9. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

En este capítulo se describe el sistema de seguimiento y monitoreo de la gestión ambiental y social que será realizado por el MVCT del proyecto, en relación con las medidas propuestas por el MGAS y los documentos que lo estructuran y complementan.

El Sistema de Monitoreo y Seguimiento se divide en tres dimensiones, social, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo los cuales serán lideradas por los respectivos especialistas de la UIP.

El Monitoreo implica la observación y la recolección de información de cada actividad y el seguimiento el análisis sistemático de todas las actividades para el desarrollo del Proyecto, con el propósito de verificar se está siguiendo lo planificado; en este sentido, el monitoreo garantiza el resultado y el Seguimiento lo evalúa resaltando los medios empleados y los resultados intermedios para validar su congruencia con el resultado final que se espera obtener.

El monitoreo involucra a todas las partes interesadas y no solo al personal del Proyecto, permite reportar las prácticas para que las exitosas puedan ser replicadas y las erróneas revisadas. El seguimiento como acción permanente en el desarrollo del Proyecto, favorece la revisión periódica del trabajo en su conjunto, se realizará una parte integrante del proyecto para la evaluación sistemática del Proyecto.

En este sentido, el sistema de monitoreo y de seguimiento se propone medir el progreso y los resultados de la ejecución del conjunto de las actividades que hacen operativo al Proyecto, en un período de tiempo específico, con base en indicadores previamente determinados, para comprobar en qué medida se cumplen las metas propuestas en el sentido de eficiencia y eficacia.

De acuerdo con la Evaluación ambiental y social del EAS 1, los objetivos del sistema de monitoreo y seguimiento son:

- Establecer los parámetros de medición de las medidas de mitigación de riesgos e impactos sociales y ambientales.
- Instituir los métodos, las frecuencias de las mediciones y el umbral para la toma de medidas correctivas, si aplica.
- Establecer los procedimientos de seguimiento para garantizar la detección temprana de las condiciones que requieren medidas de mitigación particulares.
- Instituir la dinámica de presentación de informes.

Es responsabilidad y competencia del seguimiento y monitoreo de la gestión social y ambiental del Proyecto tanto la Unidad Implementadora como cada uno de los contratistas que realicen actividades para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, en todos los casos, las directrices para el seguimiento y monitoreo de la gestión social y ambiental del Proyecto serán establecidas por la Unidad Implementadora del Proyecto.

El Sistema de Seguimiento y de Monitoreo debe configurarse como un proceso al que se le deben asignar recursos humanos, institucionales y económicos suficientes para su funcionamiento; como proceso, debe plasmarse en un documento de trabajo dinámico y debe revisarse periódicamente a fin de determinar si todos los indicadores siguen siendo pertinentes, si los métodos de medición siguen siendo apropiados (especialmente en el contexto de los avances tecnológicos), y si han surgido nuevas cuestiones que deban incorporarse. La participación de las partes interesadas según los lineamientos del EAS 10 es vital para que se ejecute con éxito y tenga legitimidad ante aquellos. Aunque se trate de un proceso de gestión adaptativa, el seguimiento y el monitoreo se basan en la comprensión del contexto en el cual se está implementando el proyecto; por ello, se deben crear estrategias para involucrar a las partes interesadas y examinar cuidadosamente la gobernanza.

Un proceso de seguimiento y monitoreo que favorece la evaluación constante de la gestión social y ambiental permite determinar si las medidas para prevenir, mitigar o compensar los impactos adversos identificados generan alguna consecuencia no intencional, y establecer las medidas correctivas.

Los resultados del seguimiento y monitoreo serán reportados por el MVCT en los informes semestrales, según se indicó en el numeral 8.4.8 del presente documento, sin detrimento de la realización de jornadas de seguimiento a la gestión social y ambiental del Proyecto que se realizarán cada mes, siguiendo las recomendaciones de las buenas prácticas internacionales, previos acuerdos con la Unidad Implementadora del Proyecto.

9.1. PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL

Para el Monitoreo Ambiental se han definidos unos indicadores de desempeño y frecuencia, los cuales se presentan en la tabla 9-1, los cuales serán reportados por la Unidad Implementadora dentro de los informes semestrales de gestión y desempeño hacia el Banco Mundial.

Tabla 9-1 Parámetros de monitoreo de la Gestión Ambiental del MGAS

No.	Parámetro	Cálculo	Frecuencia de medición
1	C-PGAS aprobados	$\frac{C - PGAS \text{ aprobados}}{Obras \text{ contratadas}} * 100$	Mensual
2	Organización ambiental	$\frac{Obras \text{ con profesional ambiental}}{obras \text{ contratadas}} * 100$	Mensual
3	Accidentes ambientales	$\frac{Obras \text{ sin accidentes ambientales}}{obras \text{ contratadas}} * 100$	Mensual
4	Residuos reciclados	$\frac{Total \text{ de material reciclado}}{Total \text{ de residuos generados}} * 100$	Mensual
5	Residuos dispuestos	$\frac{Total \text{ de residuos dispuestos}}{Total \text{ de residuos generados}} * 100$	Mensual
6	Capacitación	$\frac{N^{\circ} \text{ de personas capacitadas}}{Total \text{ de personal agendado}} * 100$	Mensual
7	Inspecciones	$\frac{Inspecciones \text{ realizadas}}{Inspecciones \text{ planeadas}} * 100$	Mensual
8	Ahorro de agua	$\frac{m^3 \text{ mes anterior} - m^3 \text{ mes actual}}{m^3 \text{ mes anterior}} * 100$	Mensual

9	Ahorro energía	$\frac{kw \text{ mes anterior} - kw \text{ mes actual}}{kw \text{ mes anterior}} * 100$	Mensual
---	----------------	---	---------

Fuente: MVCT, 2022.

En los informes semestrales el MVCT presentará un análisis de cada parámetro estableciendo las dificultades que se hayan presentado para lograr las metas.

9.2. PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO SOCIAL

El proceso de monitoreo y seguimiento social que se propone tiene como principales referentes los lineamientos de los estándares del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Durante la implementación del proceso de seguimiento y monitoreo se analiza la ejecución de las medidas planteadas para prevenir, mitigar o compensar los riesgos y los impactos sociales identificados antes y durante la ejecución del Proyecto, y las actividades que contienen cada uno de los documentos que configuran la gestión social del Proyecto.

Tabla 9-2 Monitoreo y seguimiento a las medidas para la gestión de riesgos e impactos sociales:

Nº	Indicador	Criterio de medición	Cálculo	Frecuencia de medición
1	Número de partes afectadas	Identificación de partes Priorización de partes Participación de partes	$\frac{N^\circ \text{ partes identificadas}}{N \text{ partes registradas en el MGAS}}$ $\frac{N^\circ \text{ partes participantes}}{N \text{ partes convocadas}}$	Medición bimensual a cargo de contratista
2	Número de otras partes interesadas		Identificación de partes Priorización de partes Participación de partes	$\frac{N^\circ \text{ partes identificadas}}{N \text{ partes registradas en el MGAS}}$ $\frac{N^\circ \text{ partes participantes}}{N \text{ partes convocadas}}$ Medición bimensual a cargo de contratista
3	Número de comunidades vulnerables involucradas en el mecanismo de participación	Participación de comunidades vulnerables	$\frac{N^\circ \text{ partes vulnerables}}{\text{total de partes interesadas}}$	Medición bimensual a cargo de contratista
4	Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos	Nº de quejas o reclamos recibidos	$N^\circ \text{ PQR recibidas}$	Medición bimensual a cargo de contratista
		% de quejas o reclamos cerrados	$\frac{N^\circ \text{ PQR cerradas}}{N^\circ \text{ PQR recibidas}} * 100$	
		% de quejas o reclamos en estudio	$\frac{N^\circ \text{ PQR en estudio}}{N^\circ \text{ PQR recibidas}} * 100$	
		% de respuestas con apelación u otros recursos	$\frac{N^\circ \text{ PQR anónimas}}{N^\circ \text{ PQR recibidas}} * 100$	

Nº	Indicador	Criterio de medición	Cálculo	Frecuencia de medición
		% de casos anónimos	$\frac{N^{\circ} \text{ PQR presentadas por mujeres}}{N^{\circ} \text{ PQR recibidas}} * 100$	
		% de denuncias, quejas y reclamos presentados por mujeres		
5	mecanismos de divulgación de la información implementados	# de piezas de comunicación	$\frac{N^{\circ} \text{ piezas utilizadas}}{N^{\circ} \text{ piezas diseñadas}} * 100$	Medición bimensual a cargo de contratista
		# de audiencias contactadas	$\frac{N^{\circ} \text{ audiencias contactadas}}{N^{\circ} \text{ de audiencias identificadas}} * 100$	

9.3. PARÁMETROS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tabla 9-3 Parámetros de monitoreo de la Seguridad y Salud en el Trabajo del MGAS

Nº	Indicador	Criterios de medición	Cálculo	Frecuencia de medición
1	Accidentalidad	Accidentalidad general	Nº de accidentes	Mensual
		Accidentes Leves	$\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes leves}}{N^{\circ} \text{ de accidentes totales}} * 100$	
		Accidentes Graves	$\frac{N^{\circ} \text{ de accidentes graves}}{N^{\circ} \text{ de accidentes totales}} * 100$	
2	Cumplimiento del plan de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.	Capacitaciones realizadas	$\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ de capacitaciones programadas}} * 100$	Mensual
		Nº de Asistentes por capacitación	$\frac{N^{\circ} \text{ de asistentes a capacitación}}{N^{\circ} \text{ de trabajadores convocados}} * 100$	
3	Atención de quejas y reclamos de trabajadores	Nº de quejas o reclamos recibidos	Nº de quejas o reclamos recibidos	Mensual
		% de quejas o reclamos cerrados	$\frac{N^{\circ} \text{ de quejas cerradas}}{N^{\circ} \text{ de quejas recibidas}} * 100$	
		% de quejas o reclamos en estudio	$\frac{N^{\circ} \text{ de quejas en estudio}}{N^{\circ} \text{ de quejas recibidas}} * 100$	
		% de respuestas con apelación u otros recursos	$\frac{N^{\circ} \text{ de respuestas con apelación}}{N^{\circ} \text{ de respuestas brindadas}} * 100$	
		% de casos anónimos	$\frac{N^{\circ} \text{ de quejas anónimas}}{N^{\circ} \text{ de quejas recibidas}} * 100$	
		% de denuncias, quejas y reclamos presentados por mujeres trabajadoras del proyecto	$\frac{N^{\circ} \text{ de quejas recibidas por mujeres}}{N^{\circ} \text{ de quejas recibidas}} * 100$	
4	Descripción de la mano de obra	% de Mujeres contratadas	$\frac{N^{\circ} \text{ de mujeres contratadas}}{N^{\circ} \text{ total de trabajadores}} * 100$	Trimestral
		% de mano de obra no calificada local contratada.	$\frac{N^{\circ} \text{ trabajadores NC de la zona}}{N^{\circ} \text{ total de trabajadores de la zona}} * 100$	
		% de mano de obra calificada local contratada.	$\frac{N^{\circ} \text{ trabajadores calificado de la zona}}{N^{\circ} \text{ total de trabajadores de la zona}} * 100$	
5		Denuncias recibidas	Nº de denuncias recibidas	Mensual

Nº	Indicador	Criterios de medición	Cálculo	Frecuencia de medición
	Trabajo infantil / Forzoso	Casos solucionados	$\frac{N^{\circ} \text{ denuncias solucionadas}}{N^{\circ} \text{ total de denuncias recibidas}} * 100$	
6	Casos positivos (por enfermedad) de trabajadores del proyecto	Casos confirmados por enfermedad infectocontagiosa	Nº de casos confirmados por enfermedad infectocontagiosas	Mensual
7	Programas de salud pública	Programas de mitigación y prevención de enfermedades implementados	Número de Programas de mitigación y prevención de enfermedades implementados	Semestral

La UIP reportará al Banco Mundial las estadísticas y análisis consolidado de resultados del seguimiento y medición en los informes semestrales.

De otra parte, una matriz de seguimiento y monitoreo ajustada a la gestión de riesgos e impactos sociales deberá incluir los siguientes componentes para hacer una evaluación basada en resultados.

Figura 9-1. Componentes de matriz de seguimiento y monitoreo



En consecuencia, se recomienda la utilización del siguiente formato para hacer operativo el sistema de seguimiento y monitoreo en función de evaluar los resultados de la gestión social del Proyecto, formular y aplicar acciones correctivas, y disponer las lecciones aprendidas al servicio del desarrollo idóneo del Proyecto.

Tabla 9-4 Matriz de Monitoreo y Seguimiento

Estándar relevante	
Componente	

Subcomponente									
Actividades	Riesgos	Impactos	Medidas de prevención o minimización	Indicador	Avances cualitativos	Limitantes encontradas	Acciones correctivas adoptadas	Periodicidad de informe	Lecciones aprendidas

10. BIBLIOGRAFÍA

Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. BIRDF, AIF, Grupo Banco Mundial. © 2017 Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial.

Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. Consultado en la web: terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001

Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. Consultado en la web: terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001.

Alcaldía de Bogotá. bogota.gov.co/mi-ciudad/turismo/informacion-de-bogota-en-2019

Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Consultado en la web: www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html

Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. Consultado en la web: www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/977

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. Consultado en la web: www.pronosticosyalertas.gov.co

Municipios de Colombia. Consultado en la web: www.municipio.com.co/municipio-bogota.html

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

Anexo 1: Fichas de Caracterización Ambiental de los Municipios

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

6 de Abril de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	BOGOTÁ D.C.	1
2.	MEDELLÍN	6
3.	CARTAGENA	11
4.	BARRANQUILLA	16
5.	CALI	22
6.	BELLO	27
7.	CUCUTA	32
8.	RIOHACHA	37
9.	MAICAO	42
10.	SANTA MARTA	46
11.	VALLEDUPAR	51
12.	SOACHA	56
13.	BUCARAMANGA	61
14.	SOLEDAD	66
15.	VILLA DEL ROSARIO	70
16.	FLORIDABLANCA	75
17.	ARAUCA	80
18.	CIÉNAGA	85
19.	PEREIRA	89
20.	YOPAL	93
21.	SINCELEJO	97
22.	FONSECA	101
23.	SAN JUAN DEL CESAR	104
24.	SARAVENA	107
25.	TIBÚ	111
26.	VILLAVICENCIO	115
27.	ITAGÜÍ	119

1. BOGOTÁ D.C.

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Bogotá D.C.	Departamento:	Cundinamarca
Categoría (Ley 617 de 2000):	Especial	Densidad Poblacional:	4.824,89 hab/Km ² ¹
Población Urbana (DANE 2020):	7.743.955hab ²	Población Rural (DANE 2020):	28.177hab ³
Extensión total (Km²):	1.605 Km ²⁴	Extensión casco urbano (Km²):	379.72 ⁵
Medios de Transporte:	Transmilenio Sistema Integrado de Transporte - SITP	Distancia a Bogotá (Km):	0km
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	67% ⁶	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ⁷

¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001

² Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001.

³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001.

⁴ Departamento Nacional de Planeación

⁵ Alcaldía de Bogotá. www.bogota.gov.co/mi-ciudad/turismo/informacion-de-bogota-en-2019

⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001

⁷ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 1: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Alcaldía Mayor de Bogotá. Página web.

Figura 2: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría Distrital de Ambiente – CAR Cundinamarca	Altitud (m.s.n.m.):	2595m.s.n.m. ⁸
Temperatura promedio anual (°C):	13.1°C ⁹	Precipitación promedio anual (mm/año):	796 mm/año ¹⁰
Geografía general:	<p>Bogotá está situada en la sabana homónima, sobre el altiplano cundiboyacense, una llanura situada en promedio a 2630 msnm y sus zonas montañosas alcanzan de 2400 m a 3250 msnm, lo que hace de ella la megalópolis más alta del mundo y la tercera capital después de Quito y La Paz. Tiene un área total de 1605 km² y un área urbana de 379 km². El territorio donde se asienta la ciudad fue antiguamente un lago. De esto dan evidencia los humedales que cubren algunos sectores no urbanizados de la Sabana y en la localidad de Suba. Tiene en su territorio el páramo de Sumapaz, el más grande del mundo, localizado en la localidad de Sumapaz, a la que dio su nombre; ese páramo es parte de la región natural y antigua región administrativa del Sumapaz, del departamento de Cundinamarca.</p> <p>Bogotá limita al sur con los departamentos del Meta (a través de Guamal, Cubarral y La Uribe) y del Huila (a través de Colombia), al norte con el municipio de Chía, al oeste con el río Bogotá y los municipios de Cota, Funza, Mosquera, Soacha (zona urbana), Pasca, San Bernardo, Arbeláez, Cabrera y Venecia (zona rural) del departamento de Cundinamarca. Por el este llega hasta los cerros orientales y los municipios de La Calera, Chipaque, Choachí, Gutiérrez, Ubaque, Une. Está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de Monserrate (3152 m.s.n.m. de altitud) y Guadalupe (3250 m.s.n.m. de altitud) al oriente de la ciudad. Su río más extenso es el río Bogotá. Otros ríos importantes en la ciudad son el río Tunjuelo, que discurre por el sur de la ciudad, el San Francisco, el Fucha, el Juan Amarillo o Salitre, los cuales desembocan a su vez en el río Bogotá.¹¹</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	96.043,7Ha (59,41%) ¹²	Parques Naturales (ha):	96.043,7Ha (59,41%) ¹³
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	69.402,3Ha (42,93%) ¹⁴	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	92.253,6Ha (57,07%) ¹⁵
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del aire • Reconocimiento de humedales como áreas de función ecológica • Manejo adecuado de residuos sólidos 		

⁸ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-bogota.html

⁹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁰ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

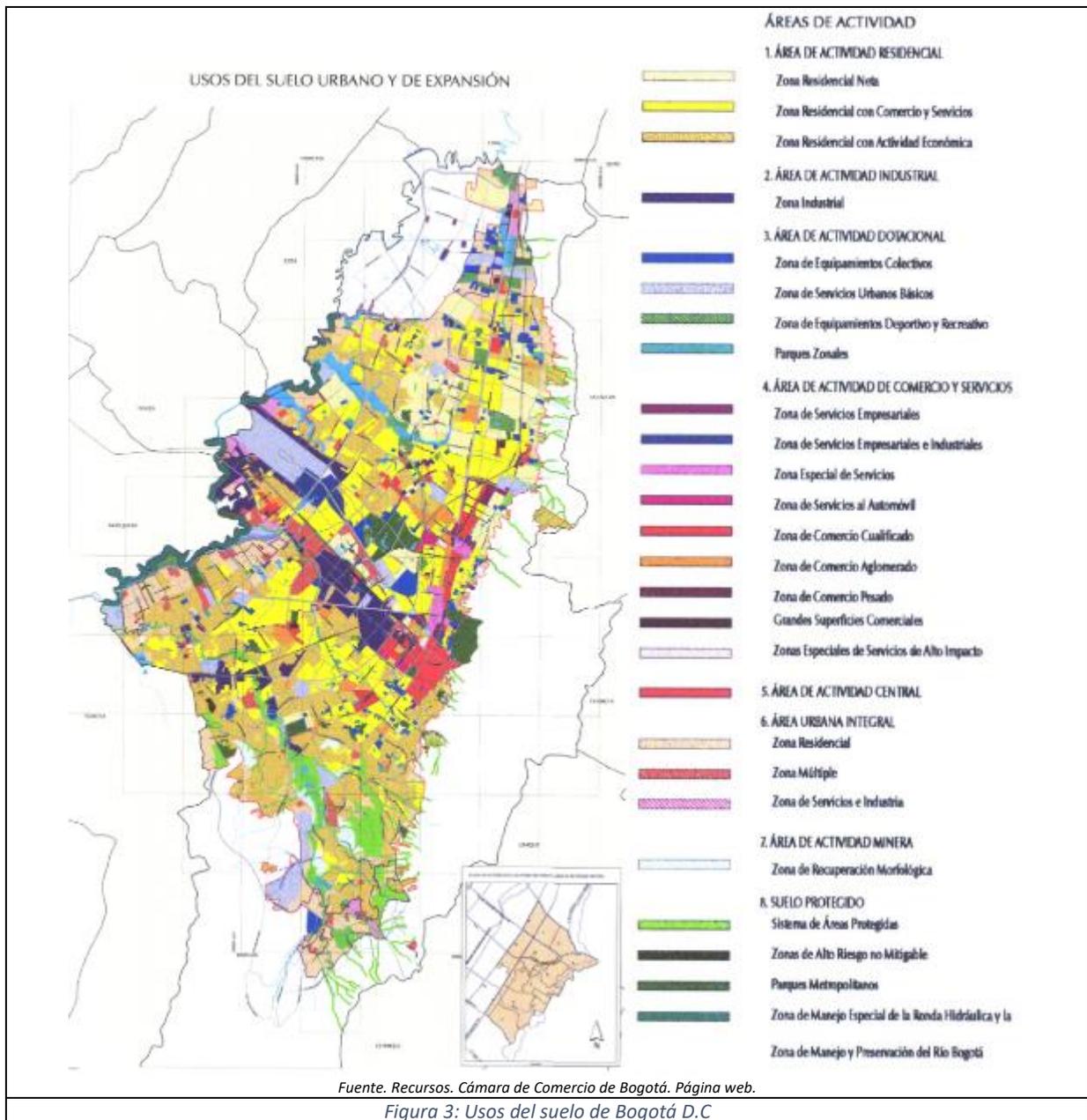
¹¹ Alcaldía de Bogotá. www.bogota.gov.co/mi-ciudad/turismo/informacion-de-bogota-en-2019

¹² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001

¹³ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/977

¹⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001

¹⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/11001





Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 4: Mapa de Áreas Forestales Ley 2da.

2. MEDELLÍN

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Medellín	Departamento:	Antioquia
Categoría (Ley 617 de 2000):	Especial	Densidad Poblacional:	6.546,32 hab/ Km^2 ¹⁶
Población Urbana (DANE 2020):	2.533.424hab ¹⁷	Población Rural (DANE 2020):	43.260hab ¹⁸
Extensión total (Km²):	387 Km ²¹⁹	Extensión casco urbano (Km²):	110 Km ²²⁰
Medios de Transporte:	Metro Sistema de bicicletas compartidas	Distancia a Bogotá (Km):	243km ²¹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	20% ²²	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ²³

¹⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001

¹⁷ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020- www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001

¹⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020- www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001

¹⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001

²⁰ Alcaldía de Medellín. www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://6488ef50a6787e1fdb4e42e62a46a67

²¹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-medellin.html

²² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001

²³ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web.

Figura 5: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. TerriData. Departamento Nacional de Planeación. Página web.

Figura 6: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Medio Ambiente	Altitud (m.s.n.m.):	1579m.s.n.m. ²⁴
Temperatura promedio anual (°C):	22.4°C ²⁵	Precipitación promedio anual (mm/año):	1554,4 mm/año ²⁶
Geografía general:	<p>Medellín se encuentra ubicada en el centro geográfico del Valle de Aburrá, sobre la cordillera central de los Andes en las coordenada. La ciudad cuenta con un área total de 387km² de los cuales 110 km² son suelo urbano y 218 km² son suelo rural.</p> <p>El valle de Aburrá posee una extensión de 1152 km² que forman parte de la cuenca del río Medellín, principal arteria fluvial que cruza la región de sur a norte. La conformación del Valle de Aburrá es el resultado de la unidad geográfica determinada por la cuenca del río Medellín y por una serie de afluentes que caen a lo largo de su recorrido. El Valle tiene una longitud aproximada de 60 kilómetros y una amplitud variable. Está enmarcado por una topografía irregular y pendiente, que oscila entre 1300 y 2800 metros sobre el nivel del mar. Las cordilleras que lo encierran, dan lugar a la formación de diversos microclimas, saltos de agua, bosques y sitios de diverso valor paisajístico y ecológico. El valle tiene una forma alargada y presenta un ensanchamiento en su parte media, el cual mide 10 kilómetros y es donde se localiza Medellín. El Valle de Aburrá está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas.</p> <p>Topográficamente la ciudad es un plano inclinado que desciende desde 1800 a 1500 metros de altura sobre el nivel del mar, sin embargo, la altura oficial de la ciudad es de 1579 msnm en la confluencia de las quebradas La Iguañá, Santa Elena y el río Medellín, y se eleva a 3200 msnm en los altos El Romeral, Padre Amaya y cuchilla Las Baldías.</p> <p>Dentro del paisaje urbano se destacan los cerros Nutibara y El Volador, que se levantan como manchas verdes en medio de la ciudad. Los altiplanos y montañas que circundan el valle sobrepasan los 2500 metros. Las principales alturas en el territorio de Medellín son: Alto Padre Amaya (3100 msnm), Alto Patio Bonito (2750 msnm), Alto Boquerón (2600 msnm), Alto Venteadero (2500 msnm) y el Alto Las Cruces (2400 msnm), entre otros.²⁷</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	16.574,6Ha (2,59%) ²⁸	Parques Naturales (ha):	131,6Ha (0,35%) ²⁹
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	31.939,0Ha (85,65%) ³⁰	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	5.350,7Ha (14,35%) ³¹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad del aire • Acelerado crecimiento urbano 		

²⁴ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-medellin.html

²⁵ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²⁷ Alcaldía de Medellín.

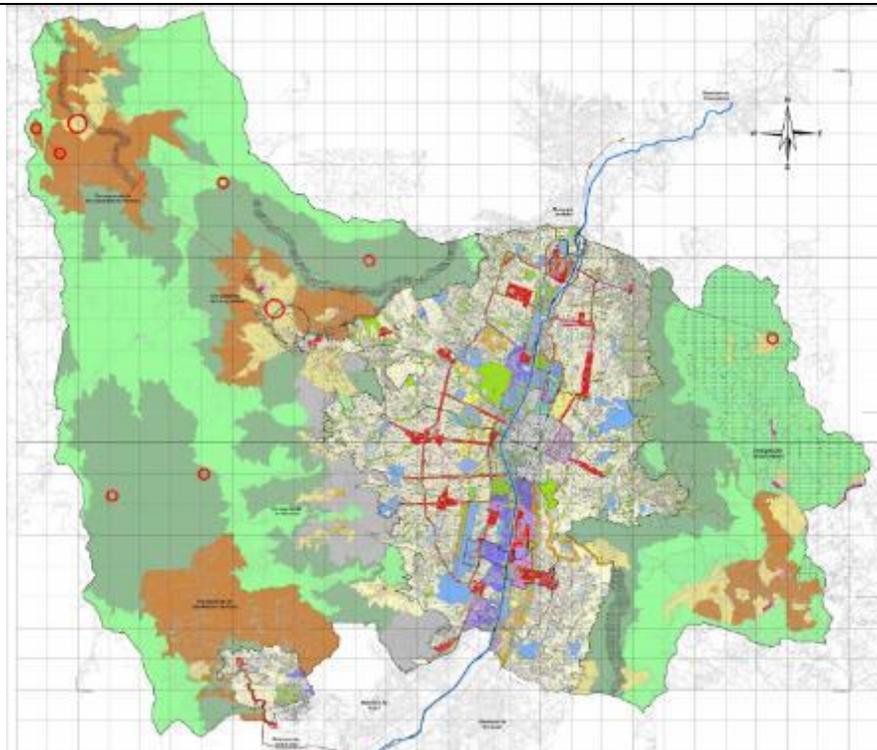
www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://6488ef50a6787e1fdb4e42e62a46a67

²⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001

²⁹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/924

³⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001

³¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05001



DESCRIPCIÓN:

USOS GENERALES DEL SUELO

CONVENCIONES:

Usos Suelo Rural, Protección y Suburbano

	Forestal Protector
	Forestal Protector-Productor
	Forestal Protector (Zona de Alto Riesgo No Recuperable)
	Zona de Riesgo Recuperable
	Reserva Natural de la Sociedad Civil "Montevivo" (Resolución No. 0181 de 28 de junio de 2008) MARD
	Zona de Reserva P. Ecológico Piedras Blancas
	Áreas de Amortiguamiento (P.E.P.B)
	Agropecuario
	Explotación de Materiales
	Uso Mixto
	Equipamientos Generales Rurales
	Equipamientos Locales Rurales
	Centro Veredal
	Centro Veredal Futuro
	Uso Mixto Urbano - Rural
	Centro Suburbano Nivel 1
	Centro Suburbano Nivel 2
	Centro Suburbano Nivel 1 Futuro
	Centro de Equilibrio Occidente
	Corredores Rurales
	1 - Via Las Palmas
	2 - San Cristóbal - San Pedro, San Cristóbal - Boquerón
	3 - Conexión Vial Aburrá Río Cauca

Usos Suelo Urbano y de Expansión

Áreas Residenciales

	Residencial Tipo 1
	Residencial Tipo 2
	Residencial Tipo 3

Áreas y Corredores de Actividad Múltiple

	Centro Tradicional y Representativo
	Áreas y Corredores de Actividad Múltiple de Cobertura Zonal
	Áreas y Corredores de Cobertura Barrial
	Corredor Barrial Avenida 34 Futuro
	Centros de Equilibrio Norte y Sur

Áreas y Corredores con Usos Especializados:

	Salud, Ciencia y Tecnología
	Educación
	Salud
	Recreación
	Corredor Especializado
	Corredor Metropolitano de Servicios

	Producción de Gran Empresa
	Producción en Consolidación
	Equipamientos Generales o de Ciudad
	Equipamientos Locales
	Zona de Alto Riesgo no Recuperable
	Zona de Riesgo Recuperable
	Espacio Público
	Explotación Transitoria

Simbología:

	Limite Municipal
	Perímetro Urbano
	Limite Suelo de Expansión
	Río Medellín (Río Aburrá)
	Tren Metropolitano (línea)
	Metrocable
	Metrocable propuesto
	Túnel

Fuente. Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Medellín. Página web.

Figura 7: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 8: Mapa de Áreas Forestales Ley 2da

3. CARTAGENA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Departamento:	Bolívar
Categoría (Ley 617 de 2000):	Especial	Densidad Poblacional:	1.840,3 hab/ Km^2 ³²
Población Urbana (DANE 2020):	1.028.736hab ³³	Población Rural (DANE 2020):	114.184hab ³⁴
Extensión total (Km²):	559 Km ²³⁵	Extensión casco urbano (Km²):	76 Km ²³⁶
Medios de Transporte:	Sistema Integrado de Transporte Masivo Transcaribe	Distancia a Bogotá (Km):	663km ³⁷
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	27,54% ³⁸	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ³⁹

³² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

³³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

³⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

³⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

³⁶ Alcaldía de Cartagena. www.cartagena.gov.co/index.php/2016-06-28-20-19-23/cartagena-de-indias

³⁷ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cartagena-de-indias.html

³⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

³⁹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 9: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. TodaColombia. Página web.

Figura 10: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Establecimiento Público Ambiental	Altitud (m.s.n.m.):	2m.s.n.m. ⁴⁰
Temperatura promedio anual (°C):	27.6°C ⁴¹	Precipitación promedio anual (mm/año):	1019 mm/año ⁴²
Geografía general:	Se encuentra en una zona costera típica, accidentada e irregular, conformada por procesos geológicos relacionados con el mar. Entre los elementos geográficos más importantes de la ciudad se encuentran las formaciones insulares de Barú y Tierrabomba junto a otras islas menores, el archipiélago del Rosario, la bahía de Cartagena de Indias, la bahía de Barbacoas, y lagunas costeras como la ciénaga de Tesca o de la Virgen. La zona es además un área de confluencia marina y fluvial debido a la presencia de la desembocadura del canal del Dique que generan formaciones de tipo delta en la bahía de Cartagena y Barbacoas. En la ciudad sobresale la formación de La Popa (148msnm) con una antigüedad comprendida entre el Plioceno superior y el Pleistoceno inferior. Está compuesta por rocas y corales, se presenta en forma de colina alargada, pendientes fuertes y medias donde se encuentran abanicos aluviales, cárcavas, escarpes y acantilados. Las zonas planas y bajas cerca al litoral costero están constituidas por depósitos de origen cuaternario que constituyen espigones, cordones litorales y deltas regidos por la deriva litoral. ⁴³		
Ecosistemas estratégicos (ha):	23.101Ha (40,72%) ⁴⁴	Parques Naturales (ha):	120.000Ha ⁴⁵
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	19.052,5Ha (33,58%) ⁴⁶	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	37.682,3Ha (66,42%) ⁴⁷
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Polución atmosférica • Deterioro de cuencas y microcuencas • Cambios en el uso del suelo 		

⁴⁰ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cartagena-de-indias.html

⁴¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁴² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁴³ Alcaldía de Cartagena. www.cartagena.gov.co/index.php/2016-06-28-20-19-23/cartagena-de-indias

⁴⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

⁴⁵ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/926

⁴⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

⁴⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/13001

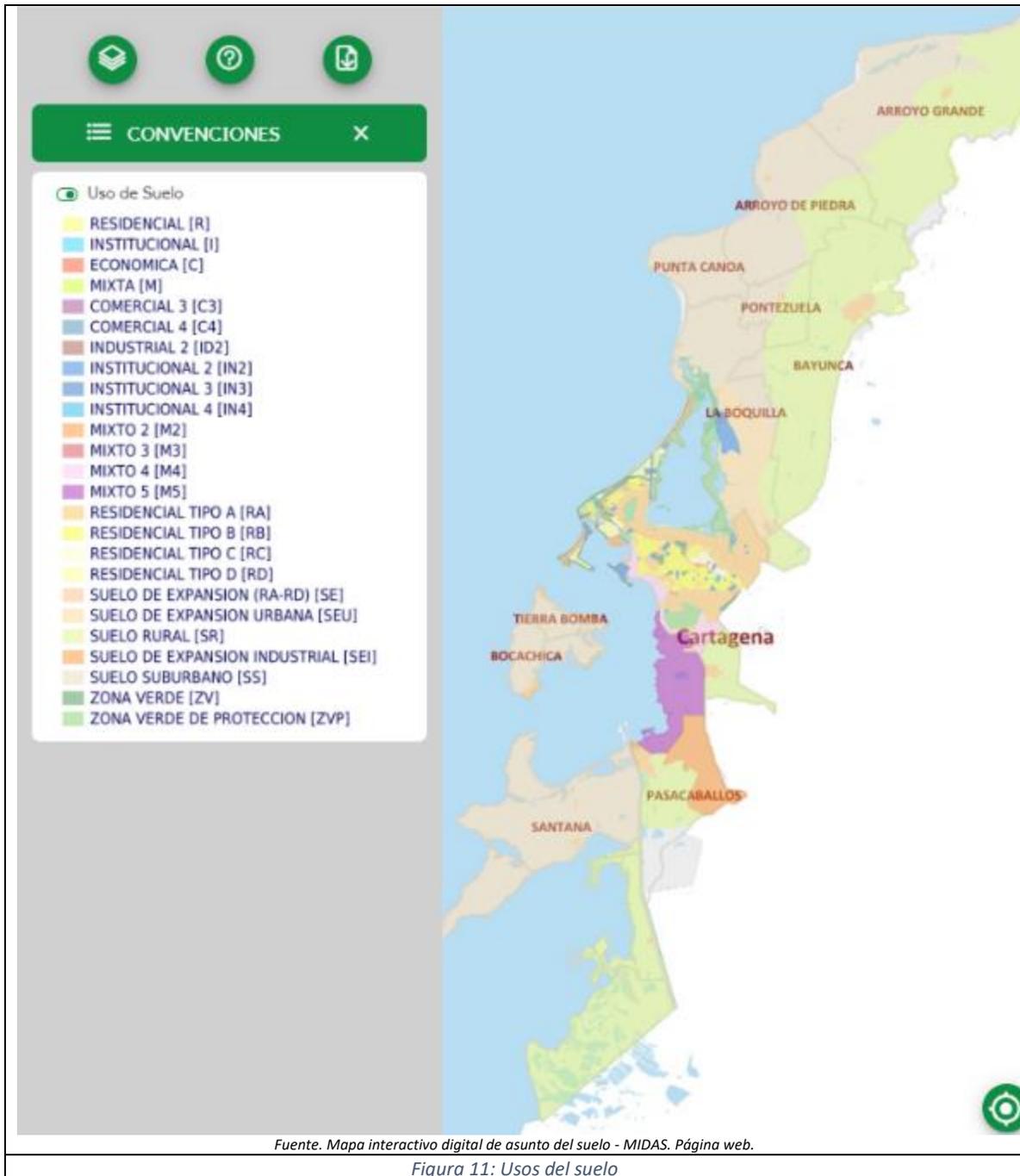


Figura 11: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Figura 12: Mapa de Áreas Forestales.

4. BARRANQUILLA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	Departamento:	Atlántico
Categoría (Ley 617 de 2000):	Especial	Densidad Poblacional:	7.676,2 hab/ Km^2 ⁴⁸
Población Urbana (DANE 2020):	1.247.250hab ⁴⁹	Población Rural (DANE 2020):	604hab ⁵⁰
Extensión total (Km²):	166 Km ²⁵¹	Extensión casco urbano (Km²):	95.79 Km ²⁵²
Medios de Transporte:	Sistema de Transporte Masivo Transmetro	Distancia a Bogotá (Km):	714km ⁵³
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	39 % ⁵⁴	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ⁵⁵

⁴⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001

⁴⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001

⁵⁰ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001

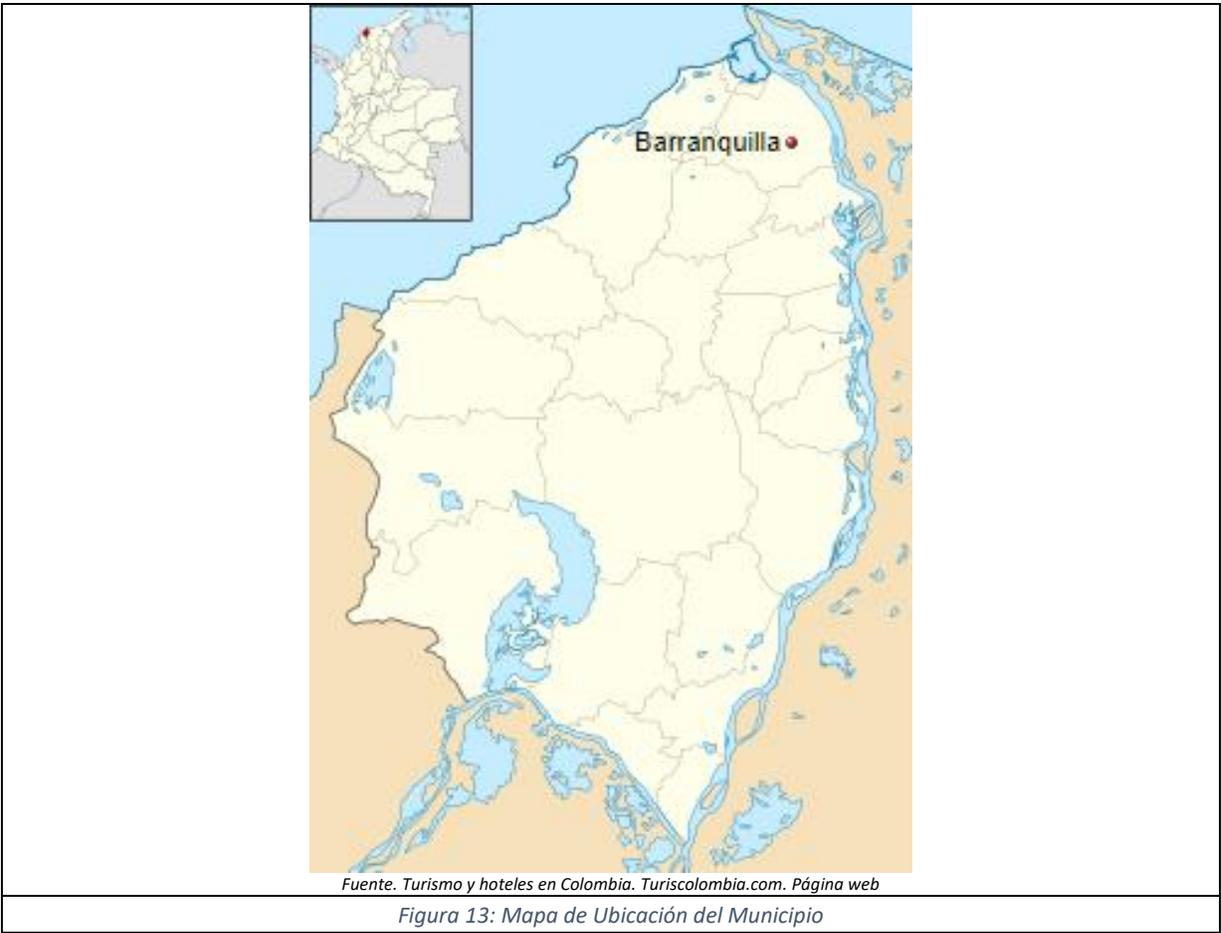
⁵¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001

⁵² Alcaldía de Barranquilla. www.barranquilla.gov.co/descubre/conoce-a-barranquilla/informacion-general

⁵³ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-barranquilla.html

⁵⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001

⁵⁵ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html





Fuente. Jdviolobos. Página web.

Figura 14: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Establecimiento Público Ambiental	Altitud (m.s.n.m.):	18m.s.n.m. ⁵⁶
Temperatura promedio anual (°C):	27.5°C ⁵⁷	Precipitación promedio anual (mm/año):	824,3 mm/año ⁵⁸
Geografía general:	<p>Barranquilla está localizada en el vértice nororiental del departamento del Atlántico, sobre la orilla occidental del río Magdalena, a 7,5 km de su desembocadura en el mar Caribe. Tiene una extensión de 166 km² equivalentes al 4,5% de la superficie del departamento del Atlántico. Las coordenadas geográficas se establecen tomando como referencia el punto cero de la ciudad ubicado en la plaza de la Paz.</p> <p>El área urbana está edificada sobre un plano ligeramente inclinado cuyas alturas extremas, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, son 4 msnm al oriente y 98 msnm al occidente. Otras fuentes señalan alturas accidentales en las lomas, hasta de 120 metros fuera de la ciudad. La altura de la ciudad varía entre los 0 msnm en el tajamar occidental, hasta máximo 142 msnm en el barrio La Cumbre.⁵⁹</p>		

⁵⁶ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-barranquilla.html

⁵⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁵⁸ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁵⁹ Alcaldía de Barranquilla. www.barranquilla.gov.co/descubre/conoce-a-barranquilla/informacion-general

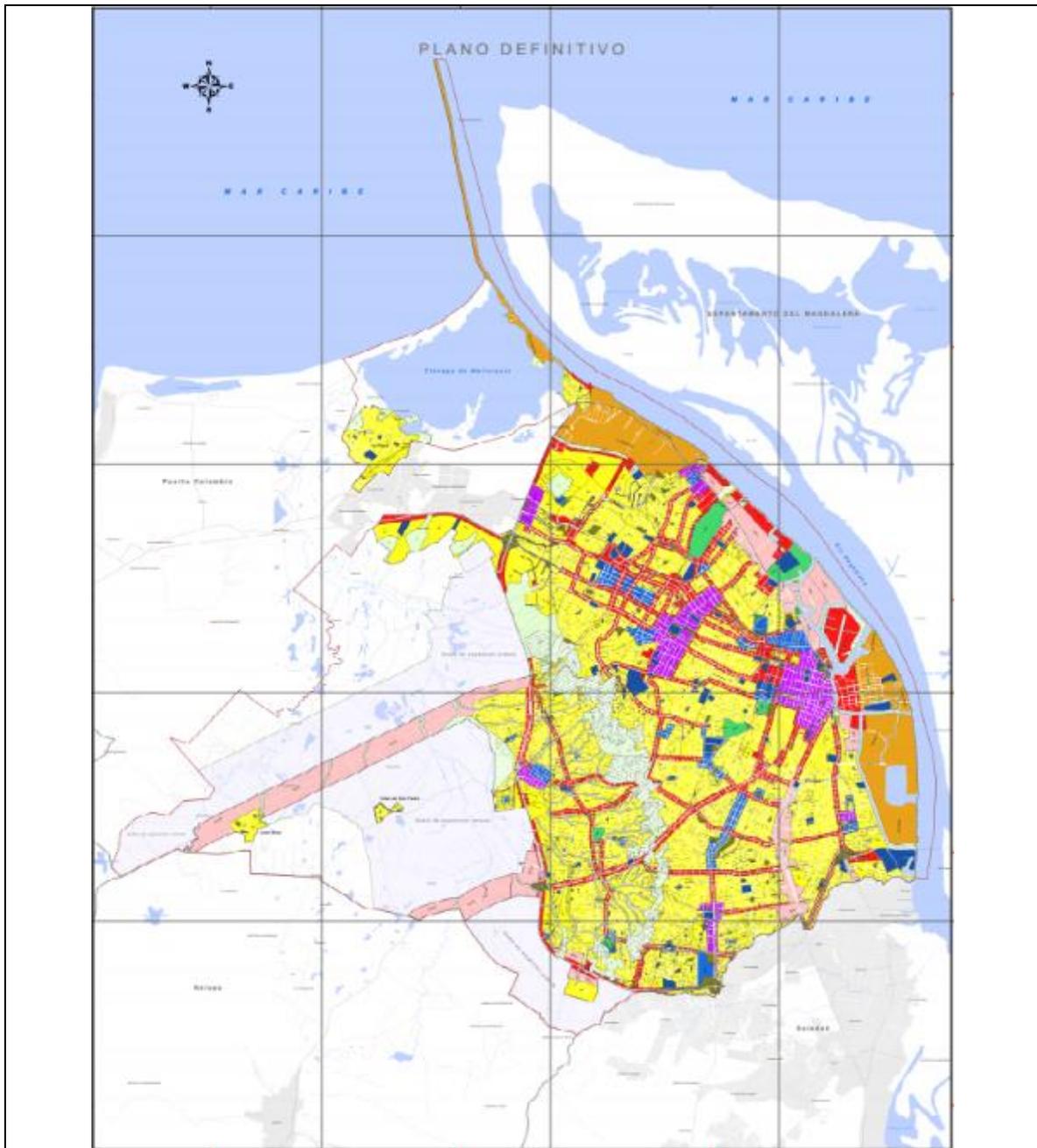
Ecosistemas estratégicos (ha):	3.117Ha (20,09%) ⁶⁰	Parques Naturales (ha):	0Ha ⁶¹
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	174,7Ha (1,13%) ⁶²	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	15.340Ha (98,87%) ⁶³
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo inadecuado de residuos sólidos • Contaminación hídrica • Contaminación sonora 		

⁶⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación.
www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001

⁶¹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP.
www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/921

⁶² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación.
www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001

⁶³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación.
www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08001



POLÍGONOS NORMATIVOS

CONVENCIONES		LEYENDA	
	Arroyos		Comercial (COM)
	Vías principales		Actividad Central (C)
	Caminos		Industrial (IND)
	Perímetro urbano		Portuario (PORT)
	Límite distrital		Residencial (RES)
	Límite municipios		Espacio Público Actual (EP)
	Menzanas urbanas		Institucional (INST)
	Cuerpos de agua		Institucional con EBI (INST-EBI)
	Prezcos rurales		Institucional con PRO (INST-PRO)
			Suelo de Protección y Reserva (P)
			Espacio público propuesto (EP-P)
			Suelo de Expansión Urbana

Fuente. Alcaldía de Barranquilla. Página web.

Figura 15: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Figura 16: Mapa de Áreas Forestales.

5. CALI

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali	Departamento:	Valle del Cauca
Categoría (Ley 617 de 2000):	Especial	Densidad Poblacional:	4.080,83 hab/Km ² ⁶⁴
Población Urbana (DANE 2020):	2.252.616hab ⁶⁵	Población Rural (DANE 2020):	46.936hab ⁶⁶
Extensión total (Km²):	552 Km ² ⁶⁷	Extensión casco urbano (Km²):	120.9 Km ² ⁶⁸
Medios de Transporte:	Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO	Distancia a Bogotá (Km):	301km ⁶⁹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	38,28% ⁷⁰	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ⁷¹

⁶⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001

⁶⁵ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001

⁶⁶ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001

⁶⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001

⁶⁸ Alcaldía de Cali. www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/227/datos_de_cali_y_el_valle_del_cauca

⁶⁹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cali.html

⁷⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001

⁷¹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 17: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. CaliesCali. Página web.

Figura 18: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente	Altitud (m.s.n.m.):	926 m.s.n.m. ⁷²
Temperatura promedio anual (°C):	24°C ⁷³	Precipitación promedio anual (mm/año):	968,8 mm/año ⁷⁴
Geografía general:	<p>La ciudad está ubicada en el departamento del Valle del Cauca. Geográficamente Cali está en el valle del río Cauca, el segundo en importancia del país. A la altura de Cali este valle tiene 35 km de ancho y la zona urbana esta sobre el costado occidental del río. La parte occidental de la ciudad se encuentra custodiada por los célebres Farallones de Cali, que forman parte de la Cordillera Occidental de los Andes colombianos.</p> <p>El municipio de Cali limita al norte con Yumbo y la Cumbre, al nororiente con Palmira y al oriente con Candelaria. Al sur se encuentra el municipio de Jamundí, el área rural de Buenaventura al suroccidente y Dagua al noroccidente.</p> <p>La ciudad es plana con una elevación promedio de 926 msnm. Cali se sitúa además en un punto neurálgico y estratégico: hacia el occidente se conecta con el puerto de Buenaventura sobre el litoral pacífico, y al noreste el centro industrial de Yumbo con el que conforma el Área Metropolitana de Cali. La ciudad es paso además de la Vía Panamericana y por ende paso obligado desde Colombia hacia el Ecuador⁷⁵</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	3.666Ha (6,58%) ⁷⁶	Parques Naturales (ha):	196.429,9Ha ⁷⁷
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	39.612,8Ha (71,07%) ⁷⁸	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	16.125,6Ha (28,93%) ⁷⁹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición inadecuada de aguas residuales domésticas • Contaminación hídrica • Contaminación atmosférica • Disposición inadecuada de residuos sólidos y peligrosos 		

⁷² Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cali.html

⁷³ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁷⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

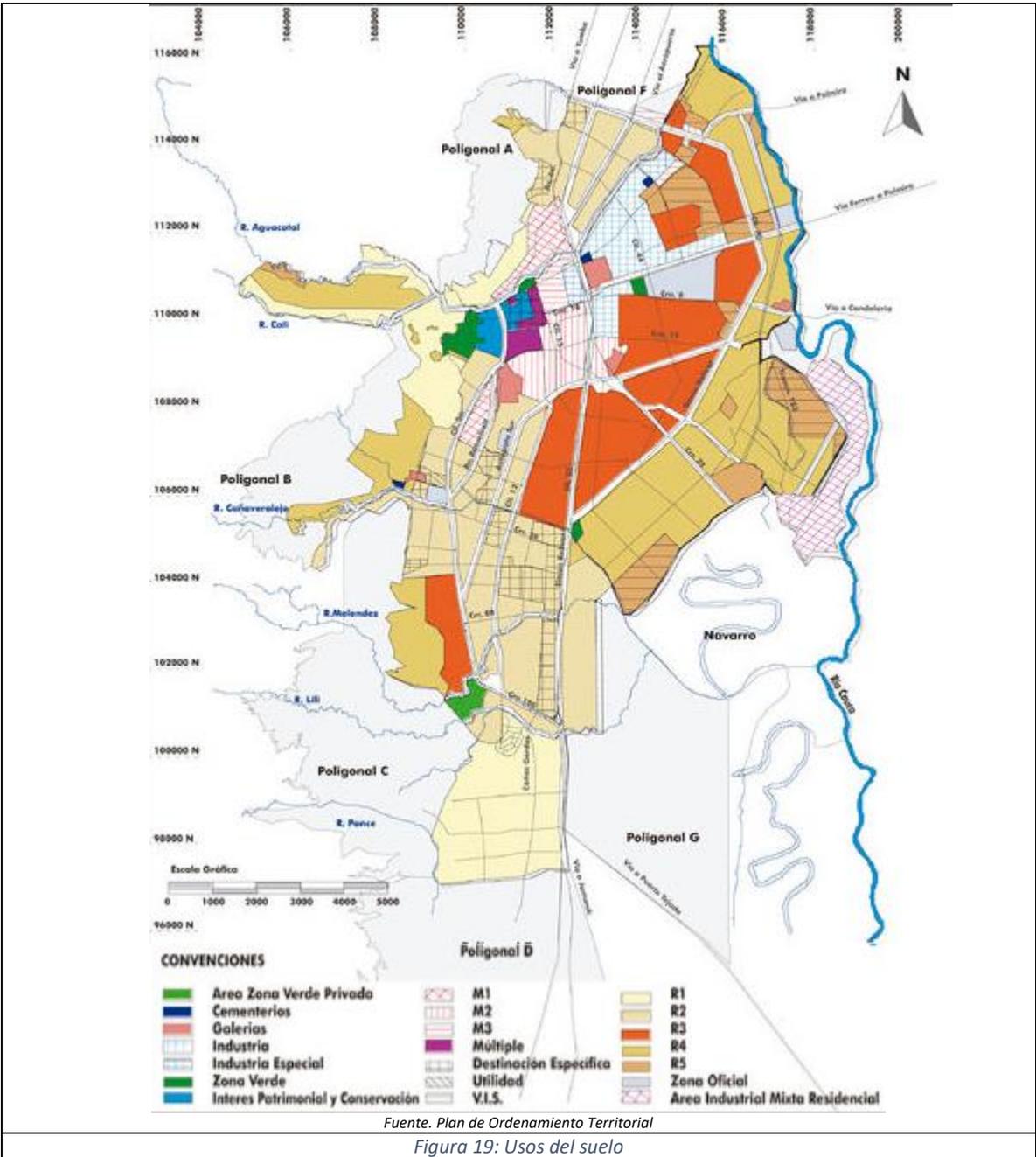
⁷⁵ Alcaldía de Cali. www.cali.gov.co/gobierno/publicaciones/227/datos_de_cali_y_el_valle_del_cauca

⁷⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001

⁷⁷ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/950

⁷⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001

⁷⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76001





Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 20: Mapa de Áreas Forestales.

6. BELLO

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Bello	Departamento:	Antioquia
Categoría (Ley 617 de 2000):	I	Densidad Poblacional:	3.656,65 hab/ Km^2 ⁸⁰
Población Urbana (DANE 2020):	552.154hab ⁸¹	Población Rural (DANE 2020):	46.936hab ⁸²
Extensión total (Km²):	151 Km ²⁸³	Extensión casco urbano (Km²):	19,7 Km ²⁸⁴
Medios de Transporte:	Metro de Medellín Servicio público de buses	Distancia a Bogotá (Km):	251km ⁸⁵
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	15,28% ⁸⁶	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ⁸⁷

⁸⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

⁸¹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

⁸² Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

⁸³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

⁸⁴ Alcaldía de Bello. www.bello.gov.co/index.php/styles/ciudad-de-bello

⁸⁵ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-bello.html

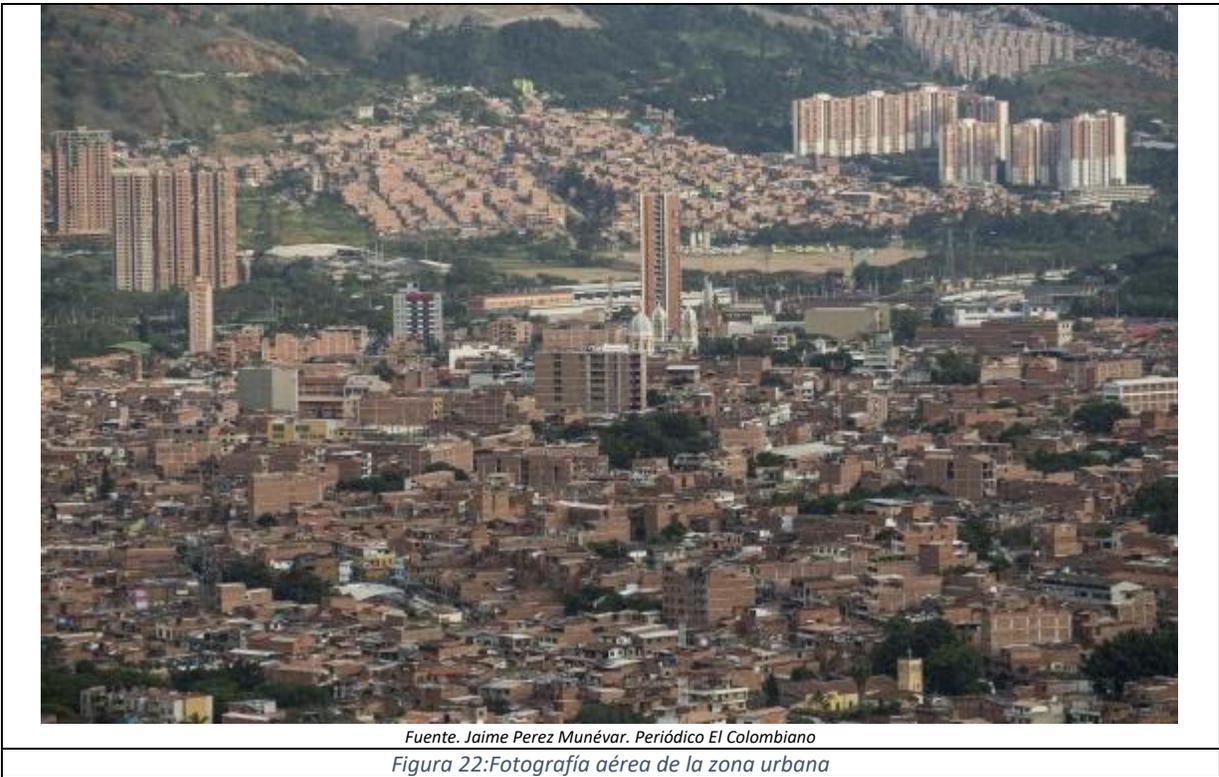
⁸⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

⁸⁷ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 21: Mapa de Ubicación del Municipio



ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	1310 m.s.n.m. ⁸⁸
Temperatura promedio anual (°C):	26.7°C ⁸⁹	Precipitación promedio anual (mm/año):	1347 mm/año ⁹⁰
Geografía general:	<p>Bello hace parte del Valle de Aburrá, un valle de la Cordillera de los Andes. La ciudad cuenta con un área total de 151 km² de los cuales 19,7 km² son suelo urbano y 122,66 km² son suelo rural. Este valle está totalmente urbanizado en su parte plana, y muy ocupado en sus laderas. Al valle lo cruza el río Medellín, el cual corre en dirección sur-norte, y a lo largo de sus 70 kilómetros recibe en su recorrido el tributo de 57 quebradas.</p> <p>Topográficamente la parte urbana de la ciudad es un plano inclinado que desciende desde 1.600 a 1.200 metros de altura sobre el nivel del mar. Bello está en la parte norte del valle y las montañas que rodean a la ciudad sobrepasan los 2.500 metros de altura.</p> <p>El principal accidente topográfico es el cerro Quitasol (montaña piramidal, de 2.880 metros de altura sobre el nivel del mar), ubicado al norte del municipio y considerado por su imponente como el cerro tutelar de Bello.</p> <p>La ciudad, por estar ubicada en la zona tórrida, no registra cambios estacionales del clima. El índice promedio de precipitación es de 1.347mm., y su temperatura está determinada por pisos térmicos que van del páramo, pasando por el frío hasta llegar al medio, en donde está la cabecera, la cual tiene una temperatura promedio de 26.7°C durante todo el año, intercalando períodos secos y lluviosos</p>		

⁸⁸ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-bello.html

⁸⁹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁹⁰ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

	y se ve refrescada por los vientos que se encañonan a lo largo del valle y que soplan durante todo el año. Además de recibir los vientos alisios que soplan desde los valles bajos de los ríos Cauca al occidente y Magdalena al oriente Magdalena medio, que crean una densa capa de aire cálido, lo cual hace que la parte plana del municipio y algunas zonas aledañas se incremente la humedad y la temperatura aumente con respecto a lo marcado en el barómetro; y por consiguiente el viento debido a esta condición los municipios del norte como Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa sean más cálidos que la capital antioqueña Medellín, a pesar de sus cercanías. ⁹¹		
Ecosistemas estratégicos (ha):	67Ha (0,45%) ⁹²	Parques Naturales (ha):	860,84Ha ⁹³
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	13.016,5Ha (87,87%) ⁹⁴	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	1.796Ha (12,13%) ⁹⁵
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Deforestación en zonas de alto riesgo de derrumbes • Contaminación hídrica • Contaminación atmosférica • Disposición inadecuada de residuos sólidos y peligrosos 		

Figura 23: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 24: Mapa de Áreas Forestales.

⁹¹ Alcaldía de Bello. www.bello.gov.co/index.php/styles/ciudad-de-bello

⁹² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

⁹³ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/924

⁹⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

⁹⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05088

7. CUCUTA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	San José de Cúcuta	Departamento:	Norte de Santander
Categoría (Ley 617 de 2000):	Especial	Densidad Poblacional:	707,75 hab/Km ² ⁹⁶
Población Urbana (DANE 2020):	777.106hab ⁹⁷	Población Rural (DANE 2020):	28.158hab ⁹⁸
Extensión total (Km²):	1098 Km ²⁹⁹	Extensión casco urbano (Km²):	72 Km ²¹⁰⁰
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	406km ¹⁰¹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	30,94% ¹⁰²	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ¹⁰³

⁹⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

⁹⁷ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

⁹⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

⁹⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

¹⁰⁰ Alcaldía de Cúcuta. www.cucuta-nortedesantander.gov.co/tema/municipio

¹⁰¹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cucuta.html

¹⁰² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

¹⁰³ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 25: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo periódico La Opinión. Página web

Figura 26: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	320 m.s.n.m. ¹⁰⁴
Temperatura promedio anual (°C):	27,2°C ¹⁰⁵	Precipitación promedio anual (mm/año):	622 mm/año ¹⁰⁶
Geografía general:	<p>La ciudad se encuentra en la región geográfica denominada "Valle de Cúcuta", en la cordillera oriental de los Andes a una altitud media de 320 msnm, en la frontera con Venezuela. Uno de sus puntos más altos es la cima del Cerro Tasajero (de la voz indígena que significa "cerro sagrado") a 987 msnm, el cerro se encuentra cubierto por un bosque seco tropical que alberga varias familias de flora como las leguminosas y animales pequeños como roedores, las cuales se ven amenazadas por la explotación minera.</p> <p>El río Pamplonita cruza la ciudad de sur a norte, en el que desemboca el río Táchira.</p> <p>El lugar más alto es el corregimiento de Ricaurte (área 0,4 km²) a unos 41 km del centro de la ciudad, fundado por el sacerdote Demetrio Mendoza en 1921 con el nombre de Mucujún, su temperatura ronda entre los 10 y 17°C, y se encuentra a 1666 msnm. El lugar más alejado y bajo es el corregimiento de La Punta ubicado a 67 km del centro de la ciudad y a 80 msnm. El municipio tiene un área total de 1098 km², su área urbana de 72 km², sin contar las áreas urbanas de la zona metropolitana, la convierte en la sexta ciudad más extensa del país. La ciudad limita al norte con Tibú, al occidente con El Zulia y San Cayetano, al sur con Villa del Rosario y Los Patios y al oriente con Puerto Santander y la república de Venezuela¹⁰⁷</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	11.645Ha (10,26%) ¹⁰⁸	Parques Naturales (ha):	Ha
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	39.508,7Ha (34,81%) ¹⁰⁹	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	73.980,1Ha (65,19%) ¹¹⁰
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Invasión de predios • Tala de árboles • Perdida de habita silvestre 		

¹⁰⁴ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cucuta.html

¹⁰⁵ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

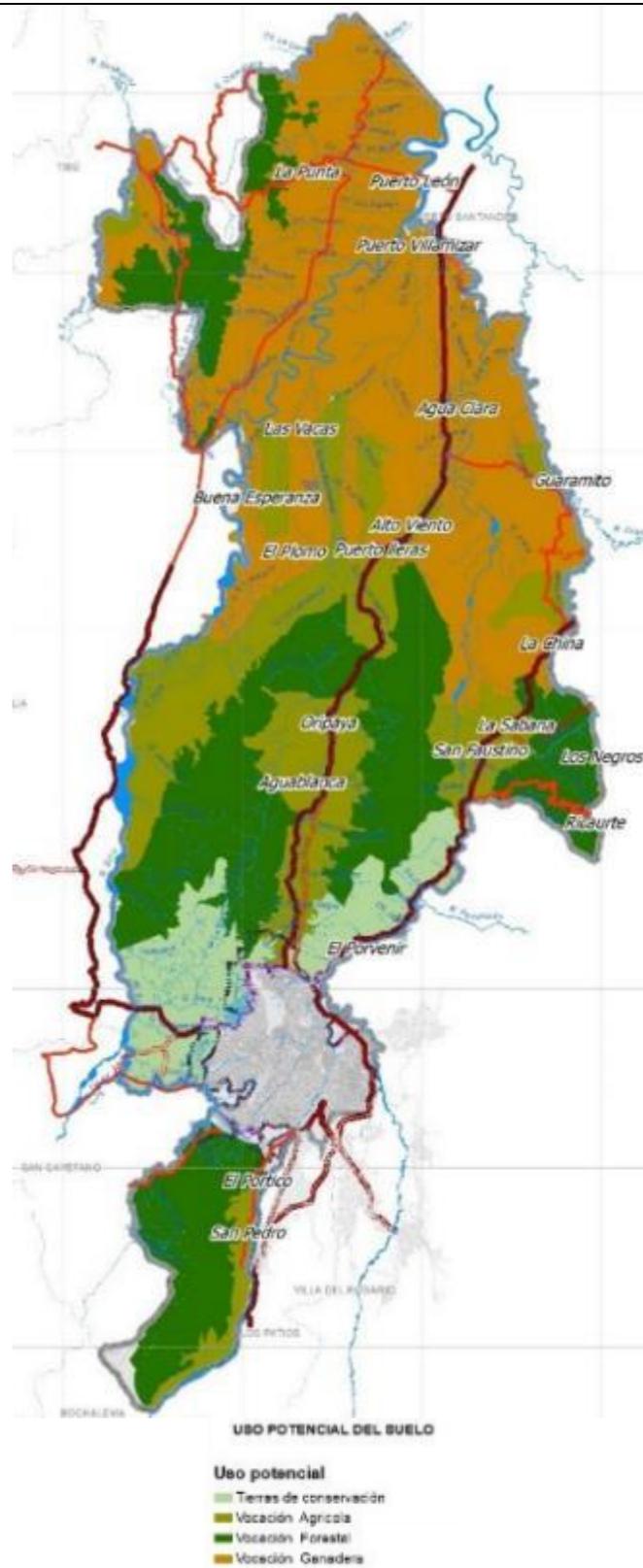
¹⁰⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁰⁷ Alcaldía de Cúcuta. www.cucuta-nortedesantander.gov.co/tema/municipio

¹⁰⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

¹⁰⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001

¹¹⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54001



Fuente. Plan de Ordenamiento Territorial POT. Alcaldía de San José de Cúcuta. Página web

Figura 27: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 28: Mapa de Áreas Forestales.

8. RIOHACHA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha	Departamento:	La Guajira
Categoría (Ley 617 de 2000):	4	Densidad Poblacional:	63,65 hab/Km ² ¹¹¹
Población Urbana (DANE 2020):	201.839hab ¹¹²	Población Rural (DANE 2020):	54.595hab ¹¹³
Extensión total (Km²):	3171 Km ² ¹¹⁴	Extensión casco urbano (Km²):	25.26 Km ² ¹¹⁵
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	782km ¹¹⁶
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	10,88% ¹¹⁷	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ¹¹⁸

¹¹¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001

¹¹² Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001

¹¹³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001

¹¹⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001

¹¹⁵ Alcaldía de Riohacha. www.riohacha-laguajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

¹¹⁶ Municipios de Colombia. <https://www.municipio.com.co/municipio-riohacha.html>

¹¹⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001

¹¹⁸ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 29: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo periódico El Informador. Página web

Figura 30: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Dirección de Medio Ambiente y Vivienda Social	Altitud (m.s.n.m.):	5 m.s.n.m. ¹¹⁹
Temperatura promedio anual (°C):	28,3°C ¹²⁰	Precipitación promedio anual (mm/año):	634 mm/año ¹²¹
Geografía general:	<p>Riohacha se encuentra ubicado en la parte central izquierda del departamento de La Guajira; el municipio es el segundo de La Guajira en extensión. La mayoría del terreno se compone de suelo arcilloso y arenoso, especialmente en las costas. El relieve lo constituye la planicie guajira, la zona norte de la Sierra Nevada, y cerros independientes; los cuales dan las características de un medio de selva húmeda en los montes, selva seca alrededor del cauce del río Ranchería y sabana seca en la llanura. Cerca de la costa, por efecto de desertización, el ambiente es árido y el suelo arenoso. Al sur de la ciudad, el terreno es típico de sabana seca.</p> <p>El municipio ocupa cerca de la cuarta parte del territorio departamental con una extensión de 3171km² de las cuales 133.980Ha pertenecen a zonas de resguardos indígenas, 134.444Ha al Parque nacional natural Sierra Nevada de Santa Marta y 4.784Ha al Santuario de fauna y flora los Flamencos.¹²²</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	23.014Ha (7,46%) ¹²³	Parques Naturales (ha):	139.228Ha ¹²⁴
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	35.791,7Ha (11,6%) ¹²⁵	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	272.737,4Ha (88,40%) ¹²⁶
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Tala de bosques y tráfico ilegal de madera • Mala disposición de residuos sólidos • Extracción de arena de los lechos de los ríos 		

¹¹⁹ Municipios de Colombia. <https://www.municipio.com.co/municipio-riohacha.html>

¹²⁰ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹²¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

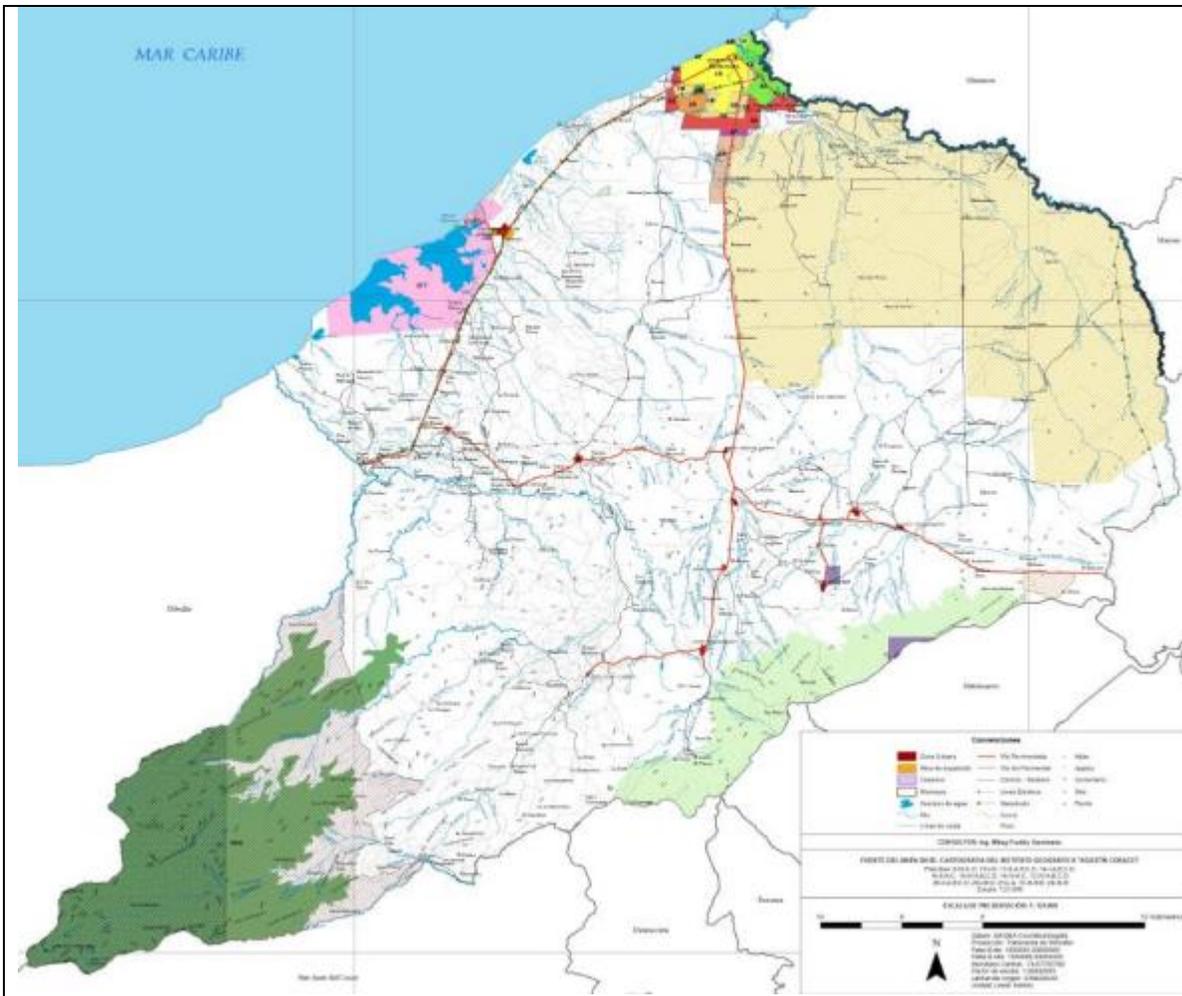
¹²² Alcaldía de Riohacha. www.riohacha-laguajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

¹²³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001

¹²⁴ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/931

¹²⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001

¹²⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44001



Fuente. Secretaría de Planeación de Riohacha
 Figura 31: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia
 Figura 32: Mapa de Áreas Forestales.

9. MAICAO

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Maicao	Departamento:	La Guajira
Categoría (Ley 617 de 2000):	4	Densidad Poblacional:	103,45 hab/Km ² ¹²⁷
Población Urbana (DANE 2020):	185.072hab ¹²⁸	Población Rural (DANE 2020):	66.183hab ¹²⁹
Extensión total (Km²):	1789 Km ² ¹³⁰	Extensión casco urbano (Km²):	21.92 Km ² ¹³¹
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	780km ¹³²
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	19,93% ¹³³	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ¹³⁴

¹²⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430

¹²⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430

¹²⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430

¹³⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430

¹³¹ Alcaldía de Maicao. <http://www.maicao-laguajira.gov.co/tema/municipio>

¹³² Municipios de Colombia. <https://www.municipio.com.co/municipio-maicao.html>

¹³³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430

¹³⁴ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 33: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo periódico La Guajira Hoy. Página web

Figura 34: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	52 m.s.n.m. ¹³⁵
Temperatura promedio anual (°C):	29°C ¹³⁶	Precipitación promedio anual (mm/año):	563 mm/año ¹³⁷
Geografía general:	Maicao se ubica en la región conocida como Media Guajira, muy cerca del declive final de la cordillera andina, que en la zona recibe el nombre de Montes de Oca. Se encuentra a una altitud de aproximadamente 52 msnm. Relieve: Las principales alturas del municipio se localizan en el sector sur y se conocen como la Cuchilla de Chingolita, el páramo Monte Bello, que es la máxima altura 1.500 msnm y la cuchilla de la Chonorihamana, todas estas localizadas en la Cordillera Oriental (Montes de Oca). ¹³⁸		
Ecosistemas estratégicos (ha):	1.717Ha (0,97%) ¹³⁹	Parques Naturales (ha):	0 Ha
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	22.455,6Ha (12,69%) ¹⁴⁰	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	154.448,2Ha (87,31%) ¹⁴¹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición inadecuada de residuos sólidos • Sistema de alcantarillado deficiente 		
<i>Fuente.</i>			
<i>Figura 35: Usos del suelo</i>			

¹³⁵ Municipios de Colombia. <https://www.municipio.com.co/municipio-maicao.html>

¹³⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹³⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹³⁸ Alcaldía de Maicao. <http://www.maicao-laguajira.gov.co/tema/municipio>

¹³⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430

¹⁴⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430

¹⁴¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44430



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 36: Mapa de Áreas Forestales.

10.SANTA MARTA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta	Departamento:	Magdalena
Categoría (Ley 617 de 2000):	I	Densidad Poblacional:	227,36 hab/Km ² ¹⁴²
Población Urbana (DANE 2020):	538.612hab ¹⁴³	Población Rural (DANE 2020):	54.587hab ¹⁴⁴
Extensión total (Km²):	2369 Km ² ¹⁴⁵	Extensión casco urbano (Km²):	7.35 Km ² ¹⁴⁶
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	737km ¹⁴⁷
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	13,48% ¹⁴⁸	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ¹⁴⁹

¹⁴² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47001

¹⁴³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47001

¹⁴⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47001

¹⁴⁵ Departamento Nacional de Planeación

¹⁴⁶ Alcaldía de Santa Marta. www.santamarta.gov.co/geografia

¹⁴⁷ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-santa-marta.html

¹⁴⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47001

¹⁴⁹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 37: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo portal Seguimiento.co. Página web

Figura 38: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Departamento Administrativo Distrital de sostenibilidad Ambiental	Altitud (m.s.n.m.):	15 m.s.n.m. ¹⁵⁰
Temperatura promedio anual (°C):	28,1°C ¹⁵¹	Precipitación promedio anual (mm/año):	500 mm/año ¹⁵²
Geografía general:	<p>La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm. Sin embargo, en el territorio del municipio la altura se eleva hasta los 5775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia. Este se encuentra ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>El centro de la ciudad se encuentra a orillas de la bahía de Santa Marta sobre el mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Esta se extiende desde punta Betín, frente al islote de El Morro, al norte, hasta punta Gaira, al sur de la zona colonial.</p> <p>Aunque Punta Betín está hoy integrada al Puerto de Santa Marta, en el pasado albergó lugares relevantes en la historia del Barrio Norte de la ciudad, como las playas de Taganguilla, Ancón y Anconcito.</p> <p>Aunque existen algunas viviendas informales en los cerros rocosos que conforman punta Betín, el centro histórico tradicional se organiza a partir de la Playa Central, que se extiende desde el puerto de la ciudad hasta la desembocadura del río Manzanares, al sur de la bahía. En Playa Central la pendiente de la plataforma es muy suave y cuenta con una pradera de hierba de tortuga en el llamado banco de Poveda.</p> <p>La comuna 7 se extienden por el litoral hasta el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar. De sur a norte, este incluye el cerro Ziruma, donde se encuentran punta Gaira, playa Blanca, playa Calderón y punta Cabeza de Negro. A su vez, incluyen la ensenada de Gaira, donde se encuentra el balneario de El Rodadero, la desembocadura del río Gaira, el sector de playa Salguero, cerca de punta Gloria. Por su parte, la comuna 8 incluye las playas de Pozos Colorados y del sector de Don Jaca, que corresponden a aproximadamente la mitad del litoral samario.¹⁵³</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	54.223Ha (23,09%) ¹⁵⁴	Parques Naturales (ha):	12.600 Ha ¹⁵⁵
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	193.518,4Ha (82,42%) ¹⁵⁶	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	41.271,4Ha (17,58%) ¹⁵⁷
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición inadecuada de residuos sólidos • Vertimiento de aguas residuales inadecuado 		

¹⁵⁰ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-santa-marta.html

¹⁵¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁵² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

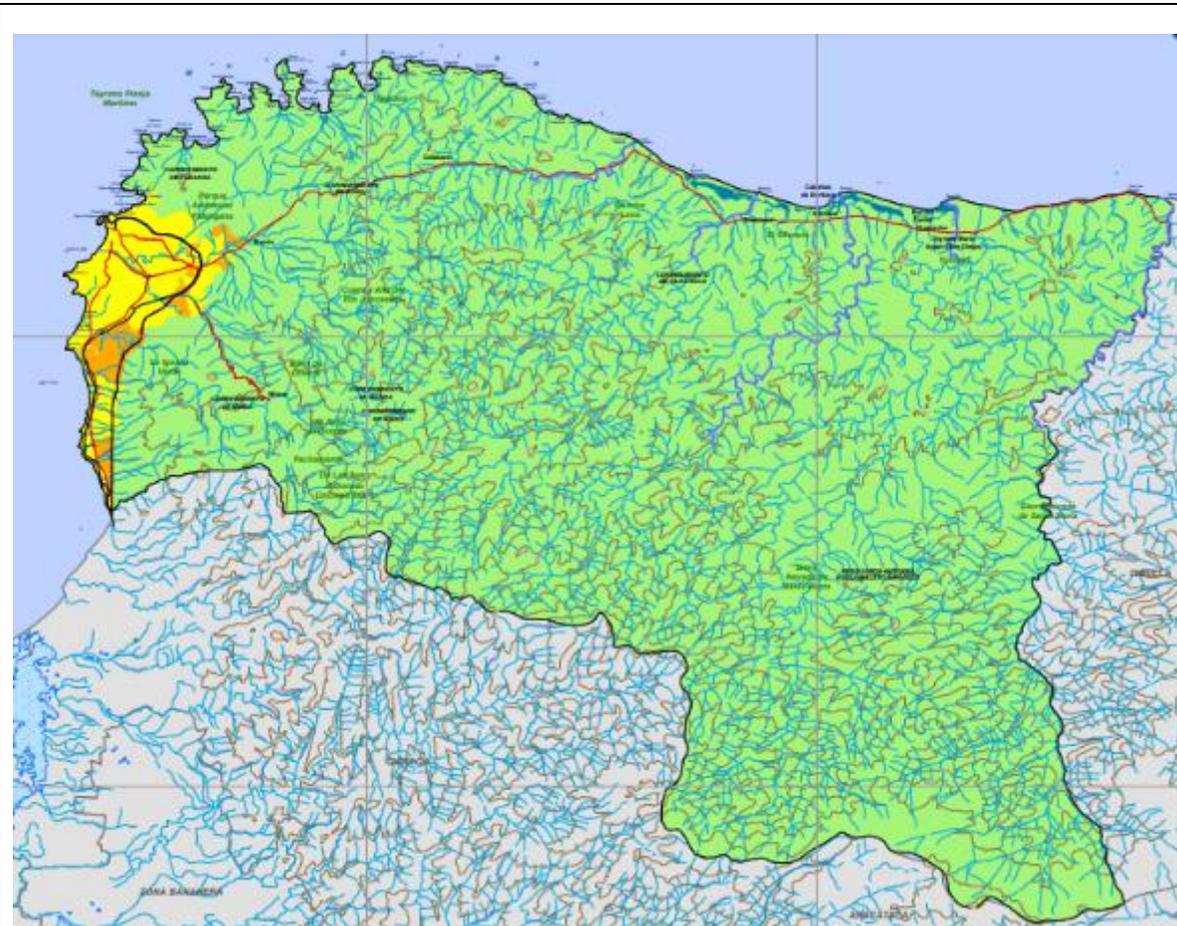
¹⁵³ Alcaldía de Santa Marta. www.santamarta.gov.co/geografia

¹⁵⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47001

¹⁵⁵ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/946

¹⁵⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47001

¹⁵⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47001



CLASIFICACIÓN DE SUELO

SÍMBOLO	CLASE	ÁREA (ha)	%
	Suelo Rural	226.640	96%
	Suelo de Expansión Urbana	1.706	1%
	Suelo Urbano	7.353	3%
TOTAL		235.699	100,0

Fuente. Secretaría de Planeación Distrital. Alcaldía de Santa Marta. Página web

Figura 39: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Figura 40: Mapa de Áreas Forestales.

11.VALLEDUPAR

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Ciudad de los Santos Reyes del Valle de Upar	Departamento:	Cesar
Categoría (Ley 617 de 2000):	I	Densidad Poblacional:	126,14 hab/ Km^2 ¹⁵⁸
Población Urbana (DANE 2020):	532.956hab ¹⁵⁹	Población Rural (DANE 2020):	64.791hab ¹⁶⁰
Extensión total (Km²):	4225 Km ² ¹⁶¹	Extensión casco urbano (Km²):	3.74 Km ² ¹⁶²
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	657km ¹⁶³
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	18,09% ¹⁶⁴	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ¹⁶⁵

¹⁵⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001

¹⁵⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001

¹⁶⁰ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001

¹⁶¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001

¹⁶² Alcaldía de Valledupar. www.valledupar-cesar.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

¹⁶³ Municipios de Colombia. <https://www.municipio.com.co/municipio-valledupar.html>

¹⁶⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001

¹⁶⁵ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 41: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Carlos Cesar Silva. Portal EnfoqueValledupar.com

Figura 42: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:		Altitud (m.s.n.m.):	180 m.s.n.m. ¹⁶⁶
Temperatura promedio anual (°C):	28,4°C ¹⁶⁷	Precipitación promedio anual (mm/año):	961 mm/año ¹⁶⁸
Geografía general:	<p>Valledupar está ubicada al norte del Valle del Cesar, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, al margen de los ríos Cesar y Guatapurí, en la Costa Caribe colombiana.</p> <p>Su territorio es llano y basculado hacia el suroriente mediante una leve pendiente. La ciudad se encuentra a una altitud que oscila entre los 246 m al Norte (Planta de Tratamiento de Agua Potable) y 150 m al Sur (conjunto habitacional Casa de Campo), la altitud media es de 180 m (Plaza Alfonso López). Además de las enormes estructuras montañosas que la rodean (picos Bolívar y Colón) sobresalen en inmediaciones de la ciudad dos cerros, al Nororiente, el de Cicolac con 330 msnm, el de La Popa con 310 msnm al Occidente, y en especial el de Murillo que con 1430 msnm constituye el cerro tutelar de la Ciudad.¹⁶⁹</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	77.378Ha (18,51%) ¹⁷⁰	Parques Naturales (ha):	0 Ha
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	279.636,1Ha (66,88%) ¹⁷¹	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	138.489,7Ha (33,12%) ¹⁷²
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición inadecuada de residuos sólidos • Vertimiento de aguas residuales inadecuado 		

¹⁶⁶ Municipios de Colombia. <https://www.municipio.com.co/municipio-valledupar.html>

¹⁶⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

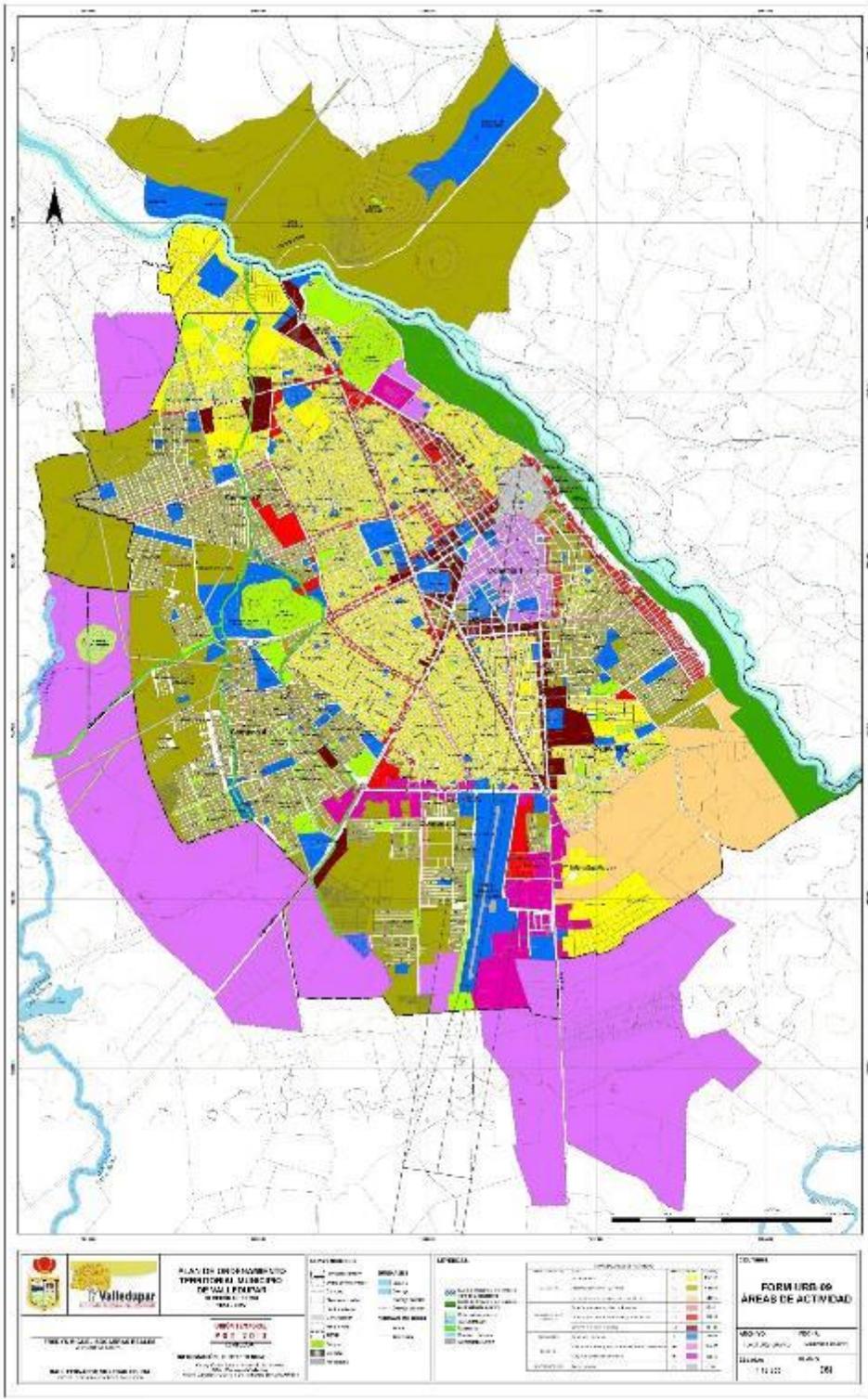
¹⁶⁸ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁶⁹ Alcaldía de Valledupar. www.valledupar-cesar.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

¹⁷⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001

¹⁷¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001

¹⁷² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20001



Fuente. <https://sigot.igac.gov.co/es/content/pot-municipales>

Figura 43: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 44: Mapa de Áreas Forestales.

12.SOACHA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Soacha	Departamento:	Cundinamarca
Categoría (Ley 617 de 2000):	I	Densidad Poblacional:	4.029,67 hab/ Km ² ¹⁷³
Población Urbana (DANE 2020):	753.548hab ¹⁷⁴	Población Rural (DANE 2020):	4.514hab ¹⁷⁵
Extensión total (Km²):	187 Km ² ¹⁷⁶	Extensión casco urbano (Km²):	2.66 Km ² ¹⁷⁷
Medios de Transporte:	Transmilenio Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	15km ¹⁷⁸
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	15,41% ¹⁷⁹	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ¹⁸⁰

¹⁷³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754

¹⁷⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754

¹⁷⁵ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754

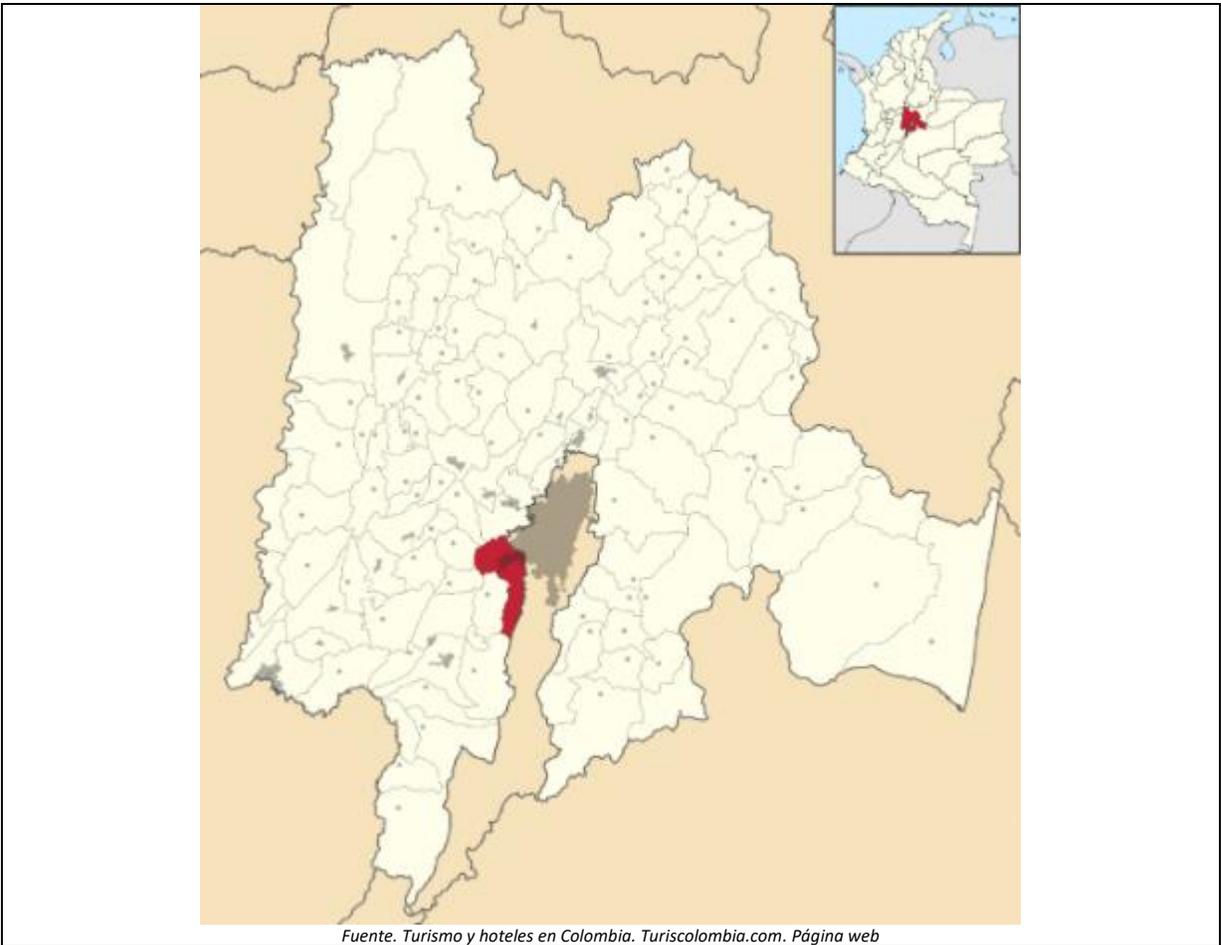
¹⁷⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754

¹⁷⁷ Alcaldía de Soacha. www.alcaldiasoacha.gov.co/municipio/nuestro-municipio.html

¹⁷⁸ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-soacha.html

¹⁷⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754

¹⁸⁰ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 45: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente .Cámara de Comercio de Bogotá. Página web

Figura 46:Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Dirección de desarrollo bioambiental y asistencia técnica agropecuaria	Altitud (m.s.n.m.):	2565 m.s.n.m. ¹⁸¹
Temperatura promedio anual (°C):	11,6°C ¹⁸²	Precipitación promedio anual (mm/año):	757 mm/año ¹⁸³
Geografía general:	<p>Soacha está ubicada en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá. Administrativamente hace parte de la provincia de Soacha junto con Sibaté en lo que se refiere a su división política del Departamento de Cundinamarca.</p> <p>Una parte de su territorio está ubicado en una zona de diversos cordones montañosos, entre los cuales se forman pequeñas quebradas y cañadas fértiles. Y el otro, el mayor de todos, en la sabana de Bogotá, tierra apropiada para la agricultura y la ganadería. El relieve es de destacar varios sitios como los cerros de las Dos Tetras, San Mateo, Altos de Cazucá, La Chucuita, Canoas y La Veredita. La región montañosa es atravesada por el río Soacha, el cual desemboca en el río Bogotá, el cual también cruza su territorio.</p> <p>Soacha también posee varios humedales como el Neuta, Tierra Blanca, Tibanica (compartido con Bogotá), San Isidro, El Vínculo, La Muralla-El Cajón y la Laguna de Terreros. La laguna de los Colorados se encuentra en los límites de Soacha, ubicada en la cordillera oriental, con piso térmico de páramo y perteneciente al sistema del páramo de Sumapaz¹⁸⁴</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	6.406Ha (34,17%) ¹⁸⁵	Parques Naturales (ha):	0 Ha ¹⁸⁶
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	9.024,6Ha (48,13%) ¹⁸⁷	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	9.724,1Ha (51,87%) ¹⁸⁸
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación minera • Contaminación de fuentes hídricas 		

¹⁸¹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-soacha.html

¹⁸² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁸³ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

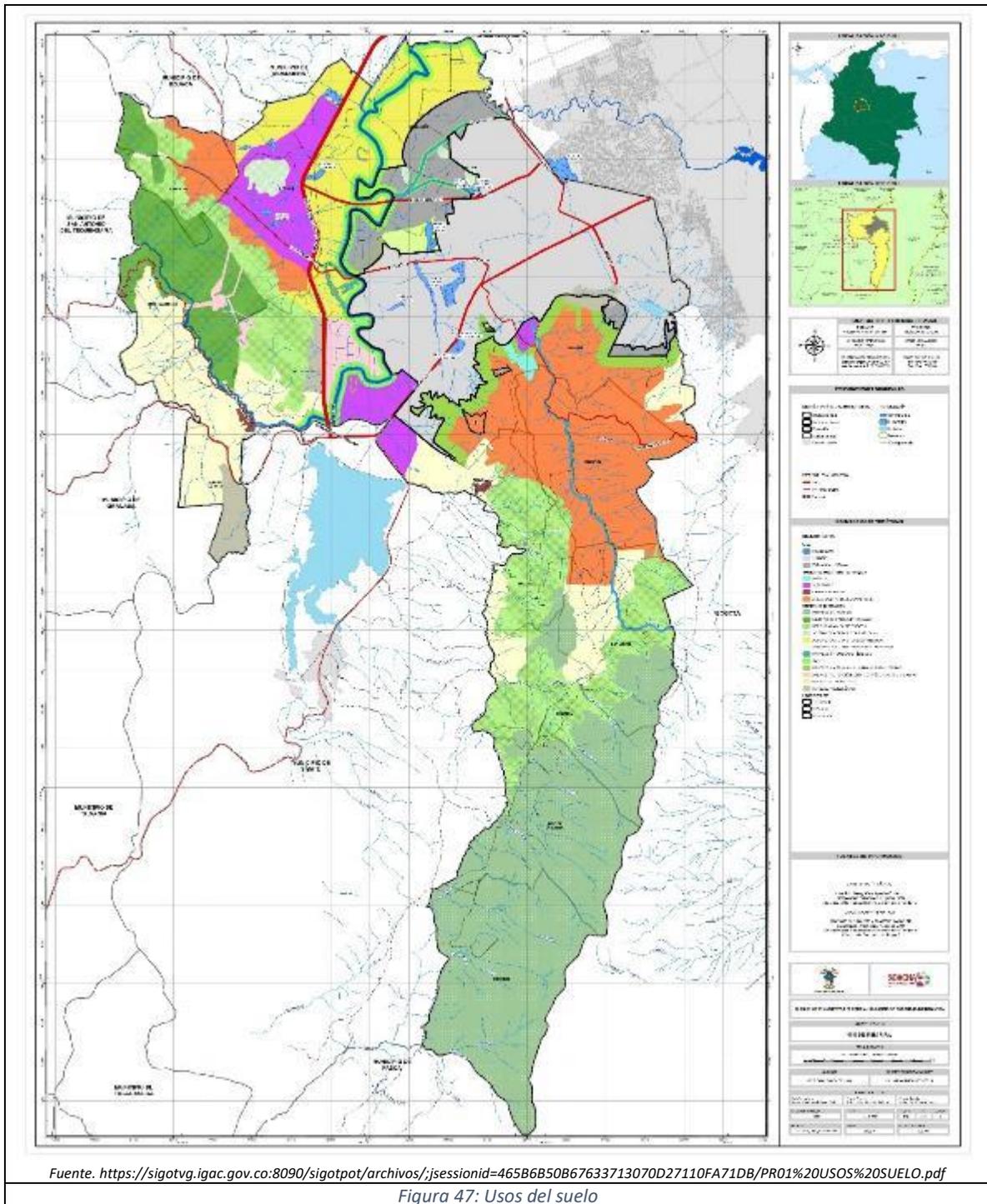
¹⁸⁴ Alcaldía de Soacha. www.alcaldiasoacha.gov.co/municipio/nuestro-municipio.html

¹⁸⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754

¹⁸⁶ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/923

¹⁸⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754

¹⁸⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/25754



Fuente. <https://sigotvg.igac.gov.co:8090/sigotpot/archivos/?jsessionid=465B6B50B67633713070D27110FA71DB/PRO1%20USOS%20SUELO.pdf>

Figura 47: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 48: Mapa de Áreas Forestales.

13. BUCARAMANGA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Bucaramanga	Departamento:	Santander
Categoría (Ley 617 de 2000):	I	Densidad Poblacional:	3.944,34 hab/ Km ² ¹⁸⁹
Población Urbana (DANE 2020):	607.428hab ¹⁹⁰	Población Rural (DANE 2020):	10.112hab ¹⁹¹
Extensión total (Km²):	154 Km ² ¹⁹²	Extensión casco urbano (Km²):	34 Km ² ¹⁹³
Medios de Transporte:	Metrolinea Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	298km ¹⁹⁴
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	26,89%	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ¹⁹⁵

¹⁸⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001

¹⁹⁰ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001

¹⁹¹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001

¹⁹² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001

¹⁹³ Alcaldía de Bucaramanga. www.bucaramanga.gov.co/el-mapa/historia/

¹⁹⁴ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-bucaramanga.html

¹⁹⁵ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 49: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente . Archivo periódico Vanguardia. Página web

Figura 50:Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Medio Ambiente	Altitud (m.s.n.m.):	2565 m.s.n.m. ¹⁹⁶
Temperatura promedio anual (°C):	11,6°C ¹⁹⁷	Precipitación promedio anual (mm/año):	757 mm/año ¹⁹⁸
Geografía general:	<p>La ciudad está localizada en el departamento de Santander en la provincia Metropolitana en una meseta a 959 msnm en la cordillera Oriental. Al oriente está rodeada de montañas y al occidente se encuentra el cañón del Río de Oro. Limita al Norte con Rionegro; por el Oriente con los municipios de Matanza, Charta y Tona. Por el Sur con Floridablanca y; por el Occidente con Girón.</p> <p>El área de Bucaramanga total es de 154km²; las diferentes altitudes de algunos puntos del suelo permiten que la ciudad se encuentre en varios pisos térmicos que se distribuyen en cálido 55 km², medio 100 km² (donde yace el área urbana con 34 km²) y frío 10 km².</p> <p>La meseta de Bucaramanga está ubicada dentro del valle del río de Oro y forma un ancho saliente adosado a la vertiente oriental del Valle. Está formada por una sucesión de mantos del periodo Pleistoceno, que descienden ligeramente hacia el occidente. La meseta comienza por el oriente al pie del Macizo de Bucaramanga, y queda delimitada por el occidente por una escarpa vertical, en cuya base comienza una topografía disectada por corrientes de agua intermitentes que dan al territorio una morfología dendrítica. Cerca de la banda occidental del río aparecen también restos de materiales que forman la meseta, de rocas formadas en los periodos jurásico y triásico. El suelo agrupa una sucesión de mantos casi horizontales que varían litológicamente entre conglomerados, limonitas, arcillas, areniscas y gravas.</p> <p>Sus suelos, desde el punto de vista agrológico, se pueden dividir en dos grupos: los primeros, al no tener peligro de erosión, son propicios para el cultivo de gran variedad de productos y el uso para la ganadería. La otra clase de suelos tiene una alta potencialidad erosiva; por esta razón, presenta baja fertilidad y una capa de fertilidad superficial, en algunas situaciones casi nula.</p> <p>La ciudad de Bucaramanga se encuentra en una zona de Actividad Sísmica Alta, El sector donde está ubicada por la meseta de Bucaramanga es un bloque hundido entre las Fallas de Bucaramanga - Santa Marta al oriente, que limita las rocas del Macizo de Bucaramanga, y la Falla del Suárez además de estar ubicada cerca del nudo sísmico de Los Santos.¹⁹⁹</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	8.483Ha (55,31%) ²⁰⁰	Parques Naturales (ha):	4,834.67 Ha ²⁰¹

¹⁹⁶ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-bucaramanga.html

¹⁹⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁹⁸ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

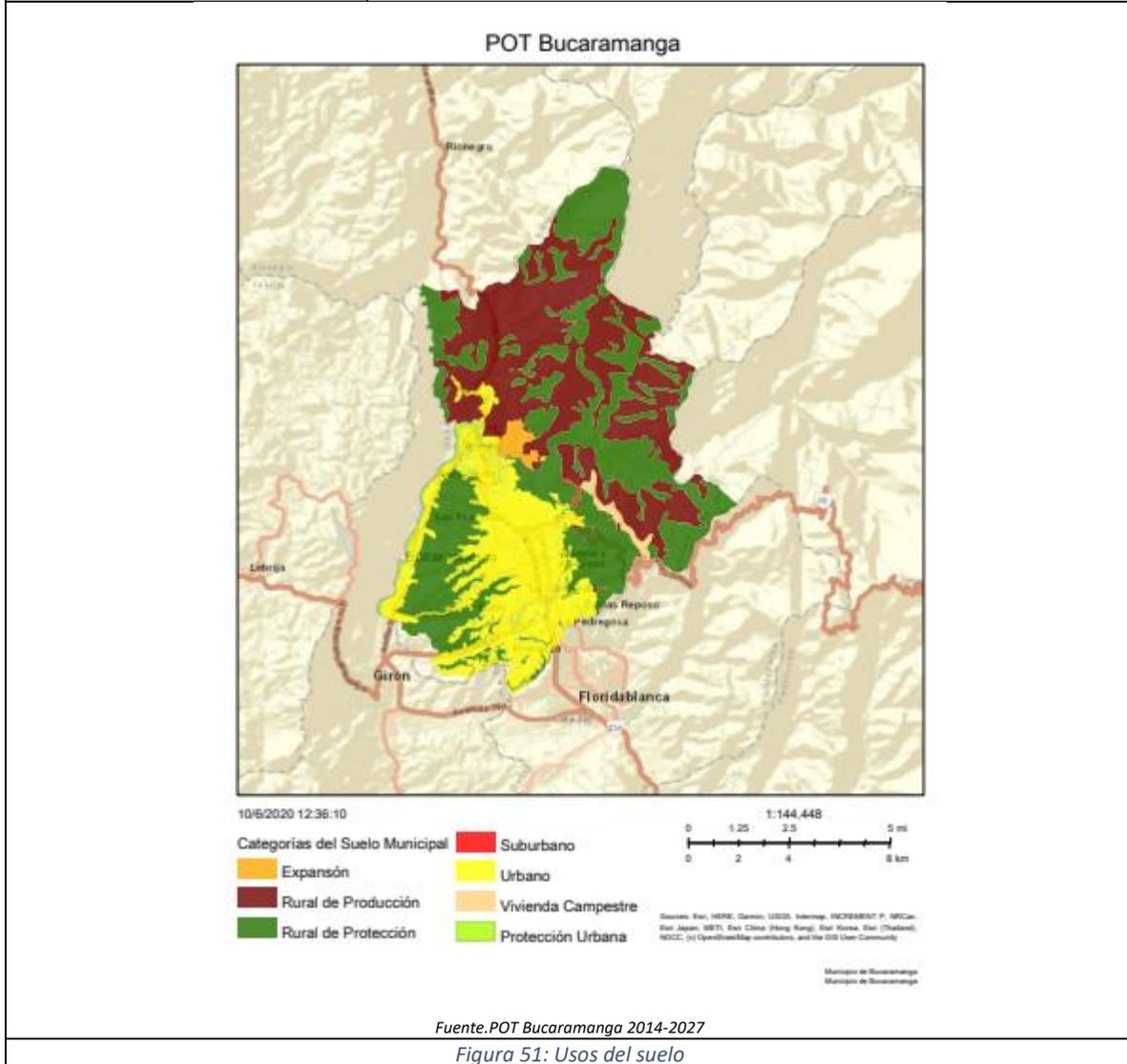
¹⁹⁹ Alcaldía de Bucaramanga. www.bucaramanga.gov.co/el-mapa/historia/

²⁰⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001

²⁰¹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/935

Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	4.381,1Ha (28,56%) ²⁰²	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	10.956,2Ha (71,44%) ²⁰³
--	-----------------------------------	---	------------------------------------

Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación del aire • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos • Erosión en sectores de la meseta
------------------------------------	---



²⁰² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001

²⁰³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68001



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 52: Mapa de Áreas Forestales.

14.SOLEIDAD

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Soledad	Departamento:	Atlántico
Categoría (Ley 617 de 2000):	I	Densidad Poblacional:	9.925,69 hab/ Km^2 ²⁰⁴
Población Urbana (DANE 2020):	665.021hab ²⁰⁵	Población Rural (DANE 2020):	880hab ²⁰⁶
Extensión total (Km²):	67 Km ²²⁰⁷	Extensión casco urbano (Km²):	29,25 Km ²²⁰⁸
Medios de Transporte:	Metrolinea Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	706km ²⁰⁹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	32,75% ²¹⁰	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ²¹¹

²⁰⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758

²⁰⁵ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758

²⁰⁶ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758

²⁰⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758

²⁰⁸ Alcaldía de Soledad. www.soledad-atlantico.gov.co/tema/municipio

²⁰⁹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-soledad.html

²¹⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758

²¹¹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 53: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Procuraduría General de la Nación. Página web

Figura 54: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	5 m.s.n.m. ²¹²
Temperatura promedio anual (°C):	27,6°C ²¹³	Precipitación promedio anual (mm/año):	904,3 mm/año ²¹⁴
Geografía general:	<p>El municipio de Soledad como consecuencia de la situación geoastronómica con respecto a la latitud, el municipio se encuentra en el hemisferio norte y en la zona intertropical o tórrida y, con respecto a la longitud, está a 5 horas de diferencia del meridiano de Greenwich.</p> <p>Respecto a su extensión, el Anuario Estadístico de la Gobernación del Atlántico le atribuye 67 km², equivalentes a 6.700 hectáreas. Su extensión equivale, igualmente, al 1.97% de la extensión total del departamento del Atlántico. Limita por el norte con el distrito especial de Barranquilla, siendo el lindero el arroyo Don Juan; por el sur con Malambo; por el oriente con el departamento del Magdalena, del cual está separado por el río Magdalena; y por el occidente con Galapa²¹⁵</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	1.944Ha (32,82%) ²¹⁶	Parques Naturales :	7 áreas protegidas en el departamento del atlántico ²¹⁷ .
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	0,0Ha (0,0%) ²¹⁸	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	5.922,2Ha (100,0%) ²¹⁹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos 		

²¹² Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-soledad.html

²¹³ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²¹⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

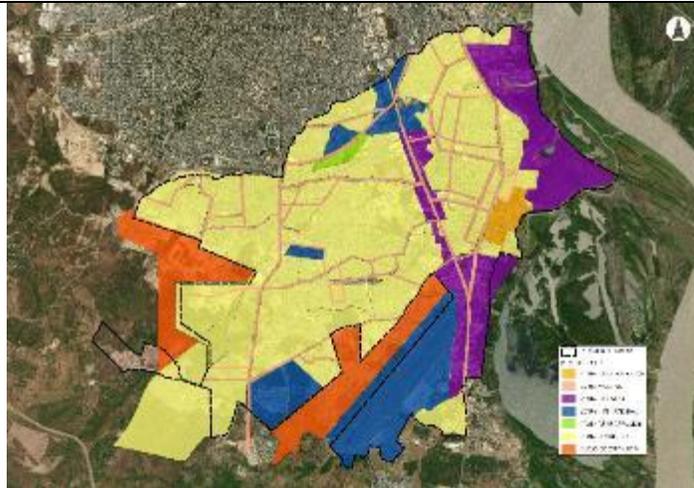
²¹⁵ Alcaldía de Soledad. www.soledad-atlantico.gov.co/tema/municipio

²¹⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758

²¹⁷ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/921

²¹⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758

²¹⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/08758



Fuente POT Municipio de Soledad, 2001.

Figura 55: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Figura 56: Mapa de Áreas Forestales.

15.VILLA DEL ROSARIO

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Villa del Rosario	Departamento:	Norte de Santander
Categoría (Ley 617 de 2000):	4	Densidad Poblacional:	1.196,28 hab/ Km^2 ²²⁰
Población Urbana (DANE 2020):	111.254hab ²²¹	Población Rural (DANE 2020):	3263hab ²²²
Extensión total (Km²):	228 Km ²²²³	Extensión casco urbano (Km²):	93Km ²²²⁴
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	401km ²²⁵
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	22,36% ²²⁶	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ²²⁷

²²⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874

²²¹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874

²²² Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874

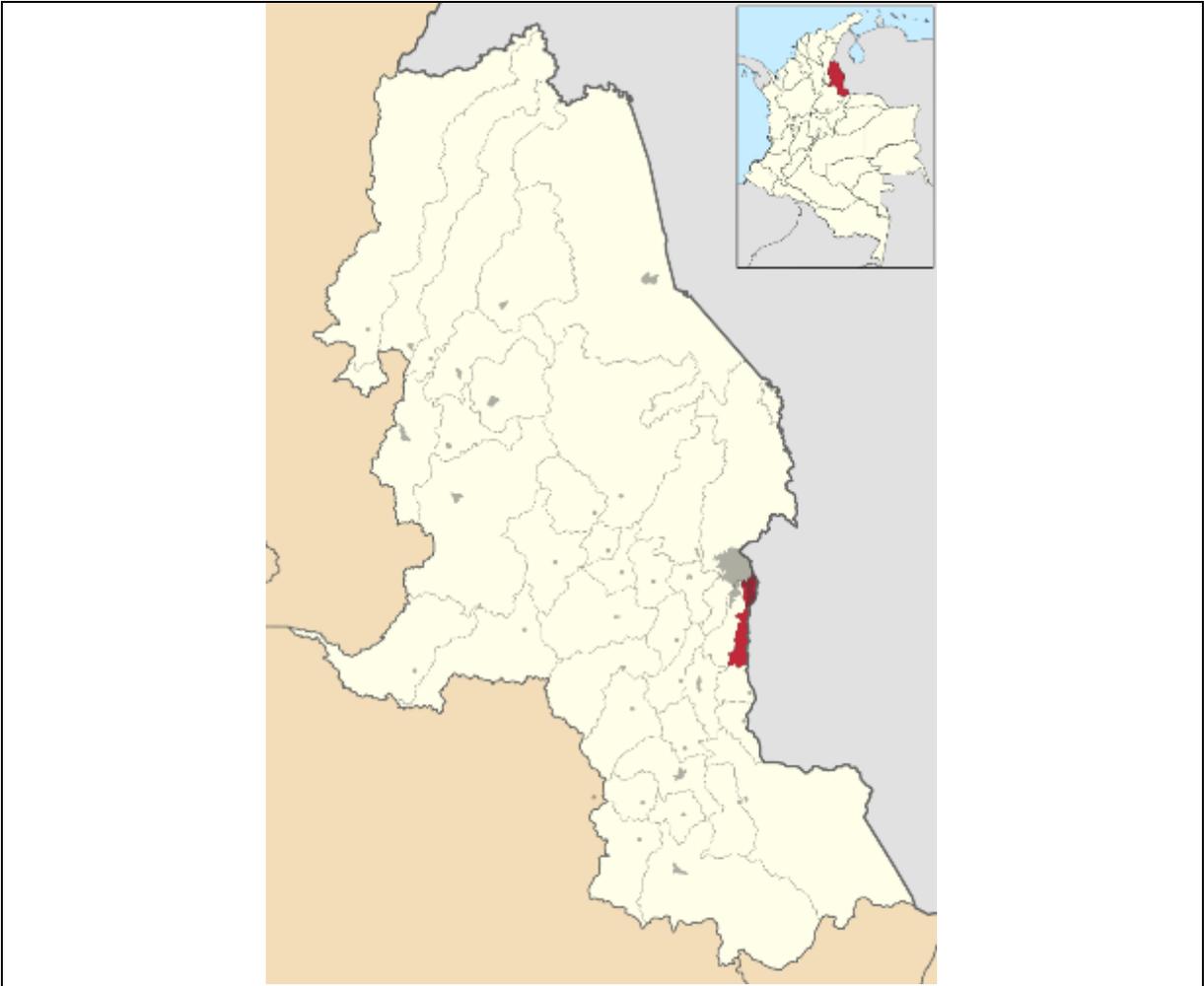
²²³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874

²²⁴ Alcaldía de Villa del Rosario. www.villadelrosario-nortedesantander.gov.co/tema/estudios-e-investigaciones

²²⁵ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-villa-del-rosario.html

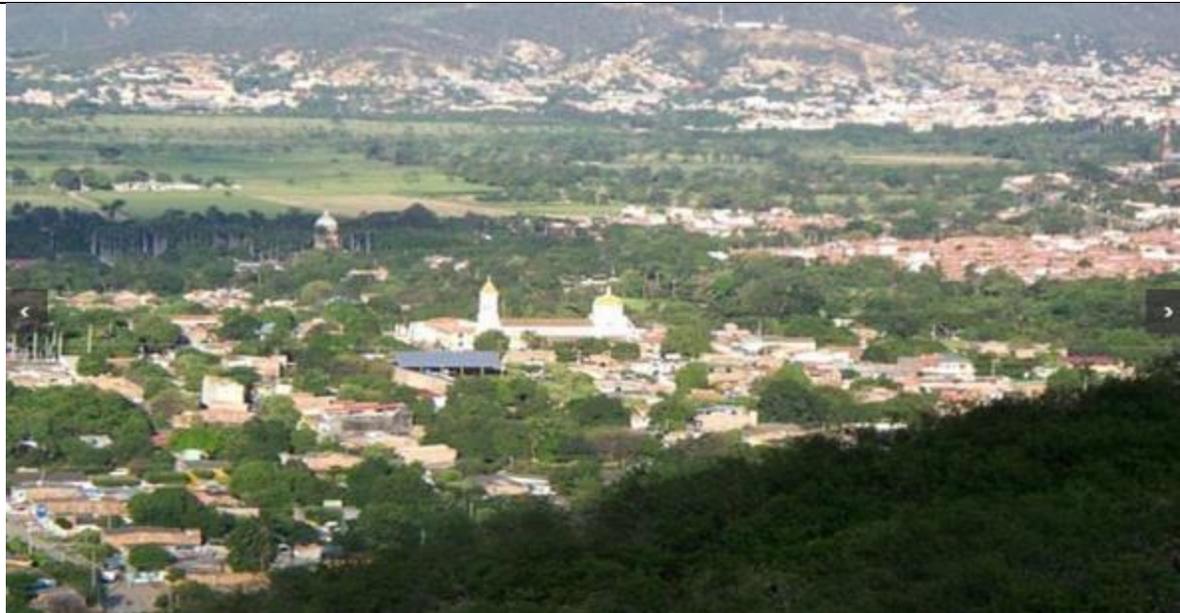
²²⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874

²²⁷ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 57: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo portal cucutanuestra.org.

Figura 58: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	397 m.s.n.m. ²²⁸
Temperatura promedio anual (°C):	26°C ²²⁹	Precipitación promedio anual (mm/año):	2400 mm/año ²³⁰
Geografía general:	<p>El municipio de Villa del Rosario está ubicado en la subregión oriental del departamento de Norte de Santander, siendo sus coordenadas geográficas: Longitud al oeste de Greenwich 72 grados 28', Latitud Norte 7 grados 50'. Sus límites generales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: República de Venezuela y Cúcuta • Sur: Ragonvalia y Chinácota • Oriente: República de Venezuela • Occidente: Los Patios. <p>La totalidad del territorio presenta un relieve plano a ligeramente ondulado con pendientes que van de 0 al 30%. El material litológico está compuesto por areniscas, arcillolitas y arcillas pizarrosas con presencia de mantos de carbono en su interior. Igualmente, se encuentran depósitos aluviales y terrazas del cuaternario²³¹</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	1.496Ha (16,30%) ²³²	Parques Naturales (ha):	n/a
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	5.630,2Ha (61,37%) ²³³	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	3.544,2Ha (38,63%) ²³⁴
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos • Sistema de alcantarillado deficiente 		

²²⁸ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-villa-del-rosario.html

²²⁹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

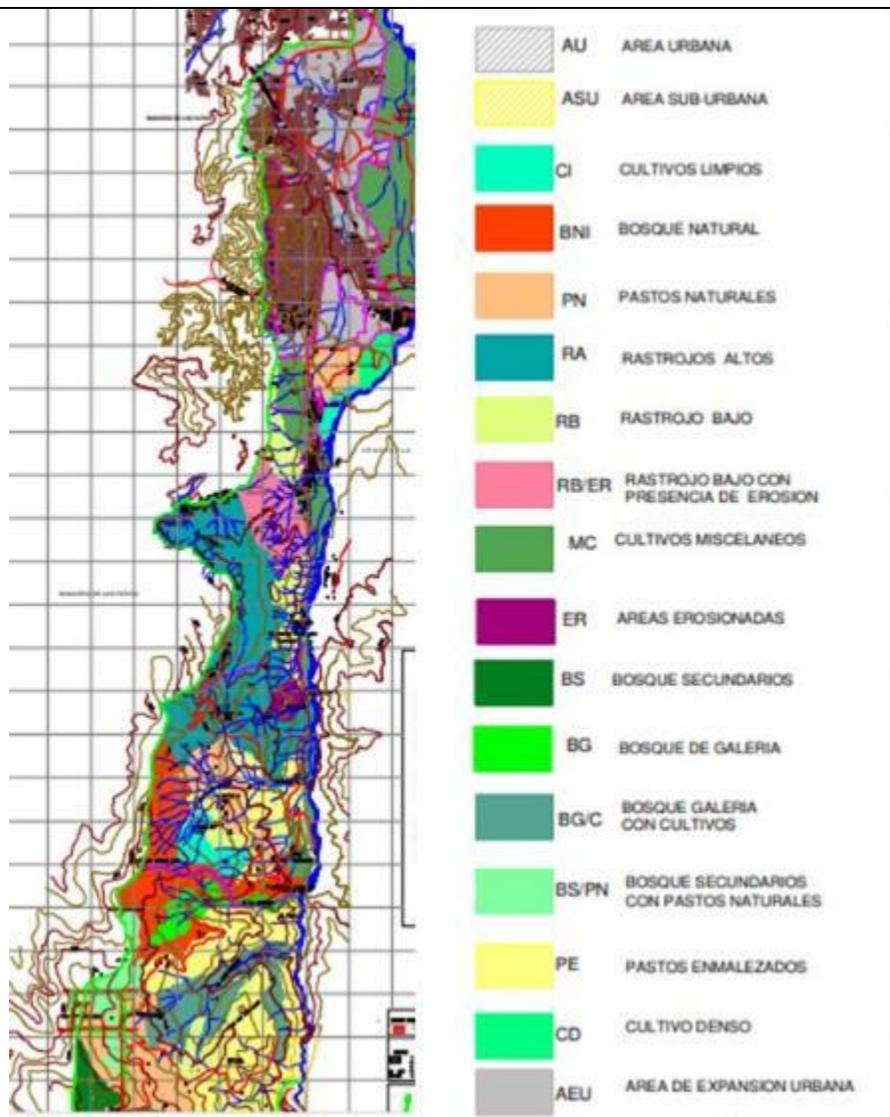
²³⁰ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²³¹ Alcaldía de Villa del Rosario. www.villadelrosario-nortedesantander.gov.co/tema/estudios-e-investigaciones

²³² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874

²³³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874

²³⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54874



Fuente. PBOT Villa del Rosario 2015

Figura 59: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 60: Mapa de Áreas Forestales.

16.FLORIDABLANCA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Floridablanca	Departamento:	Santander
Categoría (Ley 617 de 2000):	1	Densidad Poblacional:	3.048,48 hab/ Km ² ²³⁵
Población Urbana (DANE 2020):	307.896hab ²³⁶	Población Rural (DANE 2020):	12172hab ²³⁷
Extensión total (Km²):	101 Km ²²³⁸	Extensión casco urbano (Km²):	17,86 Km ²²³⁹
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	294km ²⁴⁰
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	15,91% ²⁴¹	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ²⁴²

²³⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

²³⁶ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

²³⁷ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

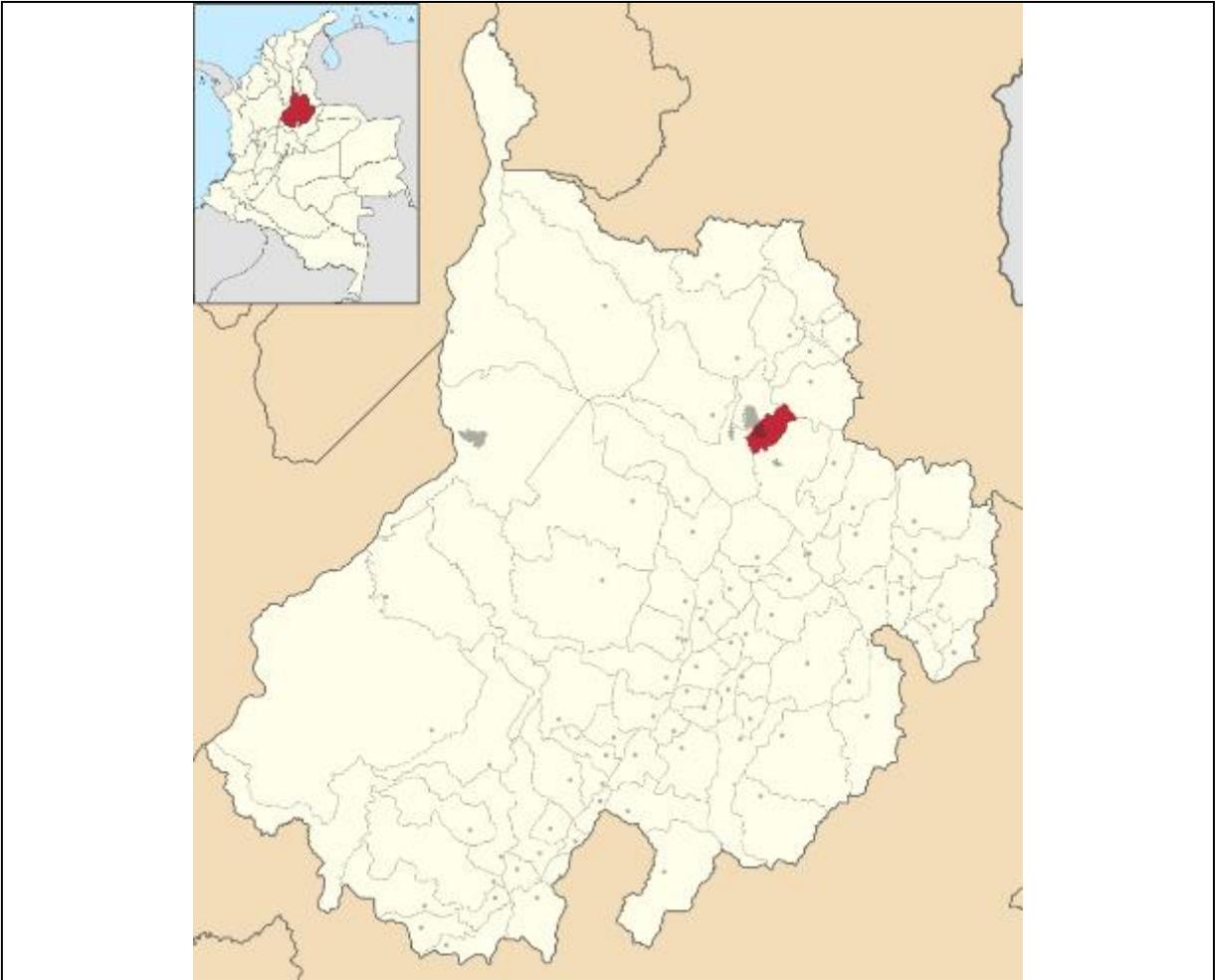
²³⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

²³⁹ Alcaldía de Bucaramanga. www.floridablanca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-municipio.aspx

²⁴⁰ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-floridablanca.html

²⁴¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

²⁴² Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 61: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo Alcaldía de Floridablanca.

Figura 62: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	CDMB	Altitud (m.s.n.m.):	878 m.s.n.m. ²⁴³
Temperatura promedio anual (°C):	23,6°C ²⁴⁴	Precipitación promedio anual (mm/año):	1055 mm/año ²⁴⁵
Geografía general:	<p>Floridablanca es un municipio colombiano del departamento de Santander al noreste de Colombia. Tiene una extensión aproximada de 101 km²; y se encuentra conurbado con la ciudad de Bucaramanga y pertenece a su área metropolitana.</p> <p>El Municipio de Floridablanca está localizado en el Departamento de Santander-Colombia, y posee terrenos en las tres zonas geomorfológicas: El macizo de Santander, la zona de mesa (Ruitoque) y el valle intermontano; en esta última se localizan los cascos urbanos de los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), se encuentran alturas que oscilan entre 750 y 3,000 metros sobre el nivel del mar.²⁴⁶</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	5.460Ha (55,23%) ²⁴⁷	Parques Naturales (ha):	1983 Ha en el suelo rural ²⁴⁸

²⁴³ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-floridablanca.html

²⁴⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²⁴⁵ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²⁴⁶ Alcaldía de Bucaramanga. www.floridablanca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-municipio.aspx

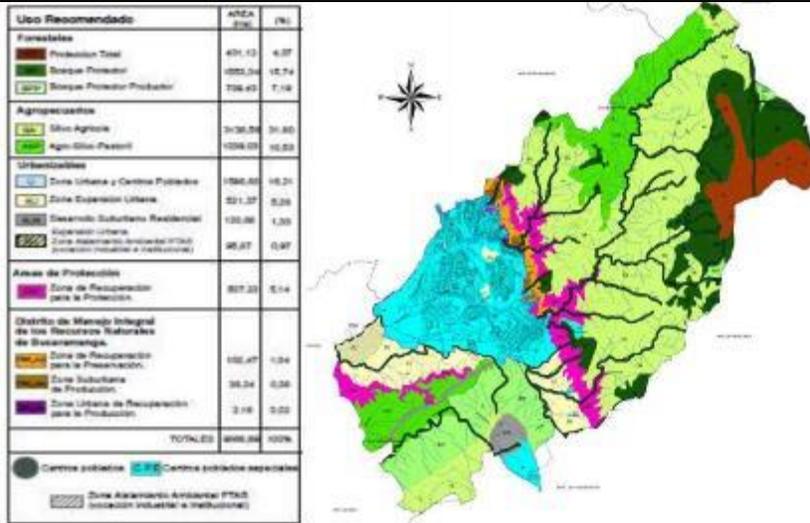
²⁴⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

²⁴⁸ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/935

Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	3.752,1Ha (37,96%) ²⁴⁹	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	6.133,0Ha (62,04%) ²⁵⁰
--	--------------------------------------	---	--------------------------------------

Principales problemas ambientales:

- Contaminación de fuentes hídricas
- Manejo de residuos sólidos



Fuente. POT Floridablanca,
Figura 63: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia
Figura 64: Mapa de Áreas Forestales.

²⁴⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terradata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

²⁵⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terradata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/68276

17.ARAUCA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Arauca	Departamento:	Arauca
Categoría (Ley 617 de 2000):	4	Densidad Poblacional:	16,83 hab/Km ² ²⁵¹
Población Urbana (DANE 2020):	96.814hab ²⁵²	Población Rural (DANE 2020):	13.558hab ²⁵³
Extensión total (Km²):	5.751 Km ² ²⁵⁴	Extensión casco urbano (Km²):	7,02 Km ² ²⁵⁵
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	460km ²⁵⁶
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	25,70% ²⁵⁷	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ²⁵⁸

²⁵¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001

²⁵² Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001

²⁵³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001

²⁵⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001

²⁵⁵ Alcaldía de Arauca. www.arauca-arauca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

²⁵⁶ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-arauca.html

²⁵⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001

²⁵⁸ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 65: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo portal meridiano70.co.

Figura 66: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Desarrollo Económico Sostenible	Altitud (m.s.n.m.):	125 m.s.n.m. ²⁵⁹
Temperatura promedio anual (°C):	26,8°C ²⁶⁰	Precipitación promedio anual (mm/año):	1798 mm/año ²⁶¹
Geografía general:	Arauca es el municipio capital del departamento de Arauca en Colombia. Su nombre completo es Villa de Santa Bárbara de Arauca (actualmente no utilizado) y está localizado sobre el margen sur del río que lleva el mismo nombre. Limita con la República Bolivariana de Venezuela al norte, con la cual está conectada mediante el Puente Internacional José Antonio Páez y se comunica por vía terrestre hacia el centro de Colombia mediante la Ruta de los Libertadores que une a las ciudades de Caracas y Bogotá ²⁶²		
Ecosistemas estratégicos (ha):	567.624Ha (98,09%) ²⁶³	Parques Naturales Departamentales :	514,739.98 Hectáreas ²⁶⁴
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	472.526,3Ha (81,66%) ²⁶⁵	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	106.159,6Ha (18,34%) ²⁶⁶
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos 		

²⁵⁹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-arauca.html

²⁶⁰ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²⁶¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

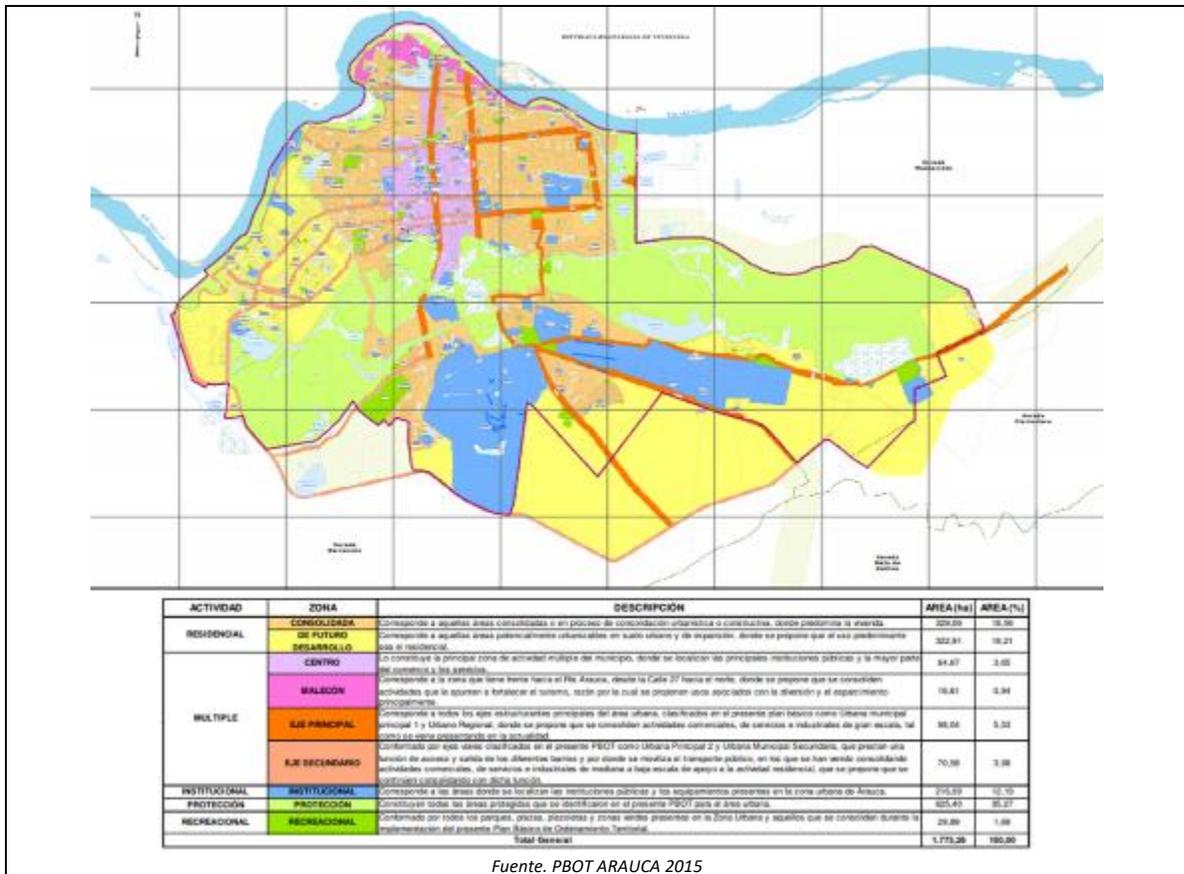
²⁶² Alcaldía de Arauca. www.arauca-arauca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

²⁶³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001

²⁶⁴ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/925

²⁶⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001

²⁶⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81001



Fuente. PBOT ARAUCA 2015

Figura 67: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 68: Mapa de Áreas Forestales.

18.CIÉNAGA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Ciénaga	Departamento:	Magdalena
Categoría (Ley 617 de 2000):	4	Densidad Poblacional:	91,02 hab/Km ² ²⁶⁷
Población Urbana (DANE 2020):	124.339hab ²⁶⁸	Población Rural (DANE 2020):	14.036hab ²⁶⁹
Extensión total (Km²):	1.366 Km ² ²⁷⁰	Extensión casco urbano (Km²):	Km ²
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	712km ²⁷¹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	13,12% ²⁷²	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ²⁷³

²⁶⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189

²⁶⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189

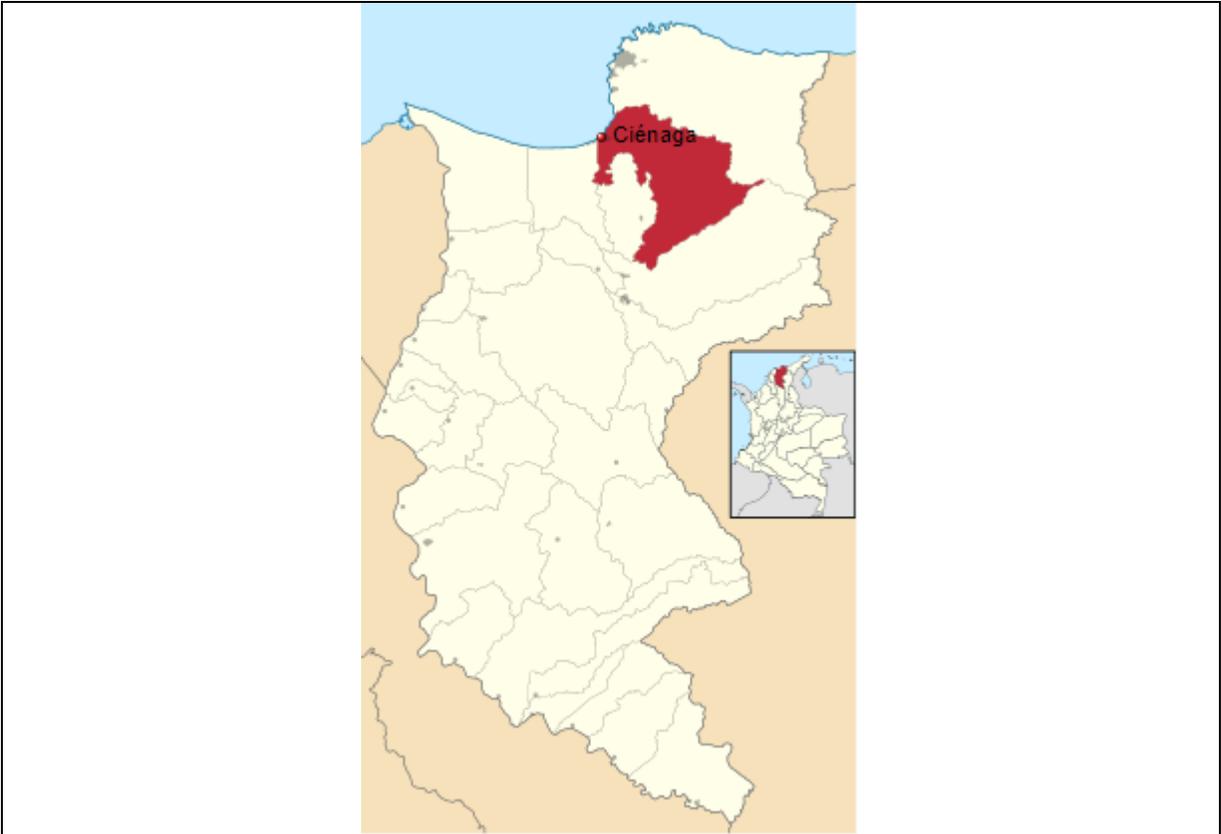
²⁶⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189

²⁷⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189

²⁷¹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cienaga.html

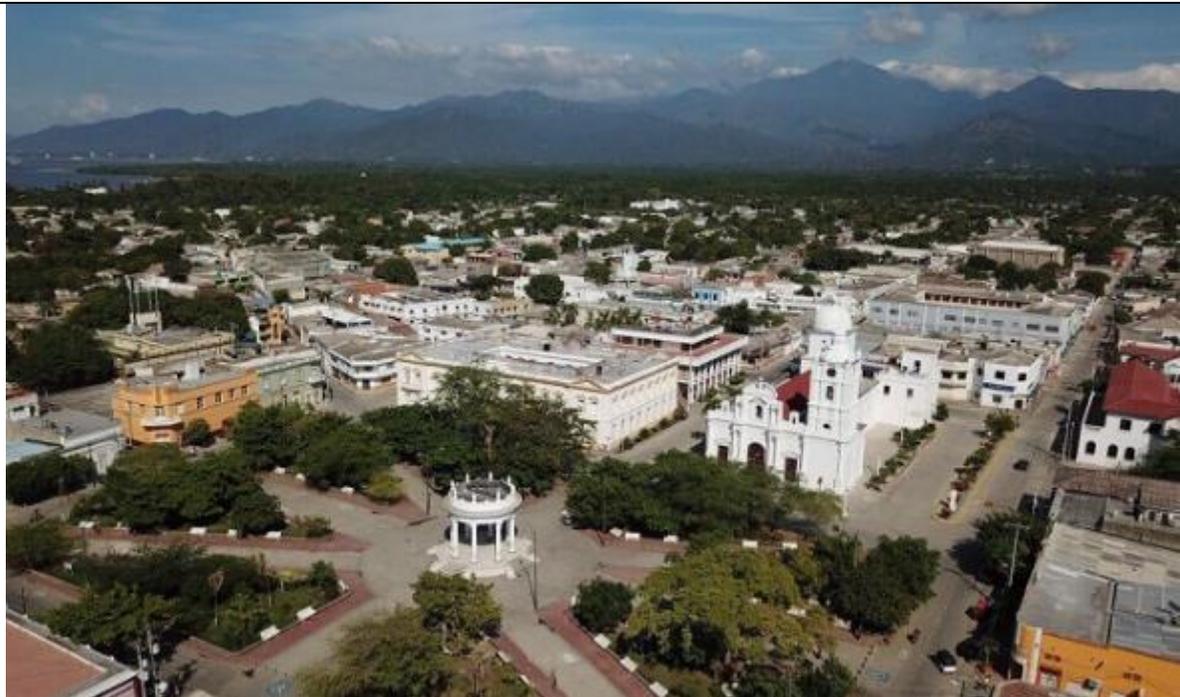
²⁷² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189

²⁷³ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 69: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo Alcaldía de Ciénaga. Página web.

Figura 70: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible	Altitud (m.s.n.m.):	3 m.s.n.m. ²⁷⁴
Temperatura promedio anual (°C):	30°C ²⁷⁵	Precipitación promedio anual (mm/año):	1798 mm/año ²⁷⁶
Geografía general:	<p>Ciénaga, municipio de Colombia que pertenece al departamento del Magdalena, localizado a orillas del Mar Caribe, en el extremo nororiental de la Ciénaga Grande de Santa Marta.</p> <p>Está situado al norte del departamento del Magdalena, de cara al Mar Caribe, cerca de la Ciénaga Grande y al pie de la Sierra Nevada de Santa Marta</p> <p>Su posición geográfica es estratégica en razón de que: Es un punto de convergencia de las personas que transitan por la troncal del Caribe hacia la Guajira, Barranquilla y el interior del país.</p> <p>Se encuentra rodeada de espejos de aguas y zonas lagunares que hacen variable su clima y su riqueza hídrica: el mar caribe, los ríos Córdoba y Toribio, las aguas termales de Cordobita y la Ciénaga Grande de Santa Marta, jurisdicción Ciénaga</p> <p>La actividad económica predominante fue, durante mucho tiempo, el monocultivo del banano que ahora es reducido, dando paso a una gran diversidad de productos agrícolas y a la ganadería.²⁷⁷</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	29.442Ha (22,22%) ²⁷⁸	Parques Naturales (ha):	1039.39 Ha ²⁷⁹
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	91.056,5Ha (68,71%) ²⁸⁰	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	41.471,2Ha (31,29%) ²⁸¹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de fuentes hídricas para construcción ilegal • Manejo de residuos sólidos 		

²⁷⁴ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-cienaga.html

²⁷⁵ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²⁷⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

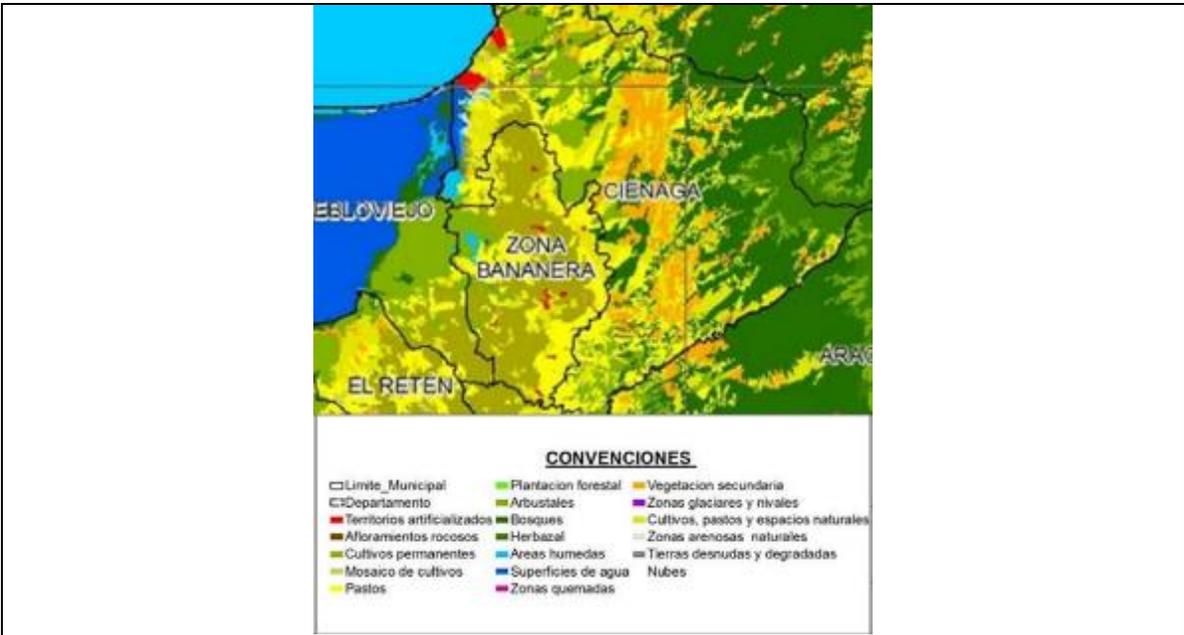
²⁷⁷ Alcaldía de Ciénaga. www.cienaga-magdalena.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

²⁷⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189

²⁷⁹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/946

²⁸⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189

²⁸¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/47189



Fuente. PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO TERRITORIAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO 2040, MADS

Figura 71: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia.

Figura 72: Mapa de Áreas Forestales.

19.PEREIRA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Ciénaga	Departamento:	Risaralda
Categoría (Ley 617 de 2000):	1	Densidad Poblacional:	679,53 hab/Km ² ²⁸²
Población Urbana (DANE 2020):	477.027hab ²⁸³	Población Rural (DANE 2020):	77.744hab ²⁸⁴
Extensión total (Km²):	702 Km ² ²⁸⁵	Extensión casco urbano (Km²):	36 Km ² ²⁸⁶
Medios de Transporte:	Sistema integrado de transporte Megabus Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	180km ²⁸⁷
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	22,86% ²⁸⁸	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ²⁸⁹

²⁸² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001

²⁸³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001

²⁸⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001

²⁸⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001

²⁸⁶ Alcaldía de Pereira. www.pereira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

²⁸⁷ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-pereira.html

²⁸⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001

²⁸⁹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 73: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo Alcaldía de Pereira. Página web.

Figura 74: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental	Altitud (m.s.n.m.):	1411 m.s.n.m. ²⁹⁰
Temperatura promedio anual (°C):	18,8°C ²⁹¹	Precipitación promedio anual (mm/año):	2316 mm/año ²⁹²
Geografía general:	<p>El área municipal es de 702 km²; limita al norte con los municipios de Balboa, La Virginia, Marsella y Dosquebradas, al noreste con Santa Rosa de Cabal y al este con el departamento del Tolima, al sur con los departamentos de Quindío y Valle del Cauca, al oeste con el municipio de Balboa y el departamento del Valle del Cauca.</p> <p>Pereira se encuentra sobre la cordillera central, sobre el valle del río Otún, y parte del valle del río Cauca, Pereira al igual que muchas ciudades colombianas, posee zonas altas de difícil acceso o partes planas o poco empinadas, las calles de la ciudad se hacen conforme al relieve de la zona, caso tal como la Avenida el Río que cruza el valle del río Otún, por lo cual posee pocas elevaciones, pero sí varias ondulaciones laterales.</p> <p>La mayor parte del territorio municipal corresponde al relieve escarpado de la Cordillera Central. Entre los accidentes orográficos se destacan los nevados del Quindío, del Ruiz y Santa Isabel, situados en los límites con los departamentos de Quindío, Caldas y Tolima respectivamente. Igualmente cuenta con otros accidentes como Santa Bárbara, también conocido como el Alto del Nudo. El sistema hidrográfico del municipio comprende los ríos Cauca, Barbas, La Vieja, Otún y Consota, con sus numerosos afluentes. Por lo quebrado de su relieve, goza de variedad de climas, presentando los siguientes pisos térmicos: cálido, 60 km²; medio, 367 km²; frío, 70 km² y páramo, con 107 km².²⁹³</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	10.257Ha (16,88%) ²⁹⁴	Parques Naturales departamentales:	90,225.22 Ha ²⁹⁵
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	54.289,9Ha (89,35%) ²⁹⁶	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	6.470,0Ha (10,65%) ²⁹⁷
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos 		

²⁹⁰ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-pereira.html

²⁹¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

²⁹² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

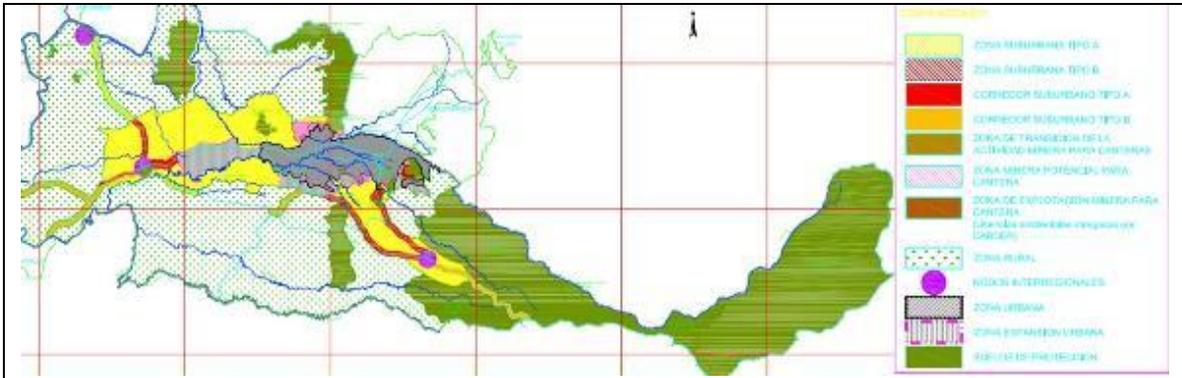
²⁹³ Alcaldía de Pereira. www.pereira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

²⁹⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001

²⁹⁵ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/934.

²⁹⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001

²⁹⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/66001



Fuente. POT Pereira, 2015

Figura 75: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 76: Mapa de Áreas Forestales.

20.YOPAL

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Yopal	Departamento:	Casanare
Categoría (Ley 617 de 2000):	2	Densidad Poblacional:	70,18 hab/Km ² ²⁹⁸
Población Urbana (DANE 2020):	177.688hab ²⁹⁹	Población Rural (DANE 2020):	25.267hab ³⁰⁰
Extensión total (Km²):	2532 Km ²³⁰¹	Extensión casco urbano (Km²):	20,41 ³⁰²
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	204km ³⁰³
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	13,52% ³⁰⁴	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ³⁰⁵



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 77: Mapa de Ubicación del Municipio

²⁹⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001

²⁹⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001

³⁰⁰ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001

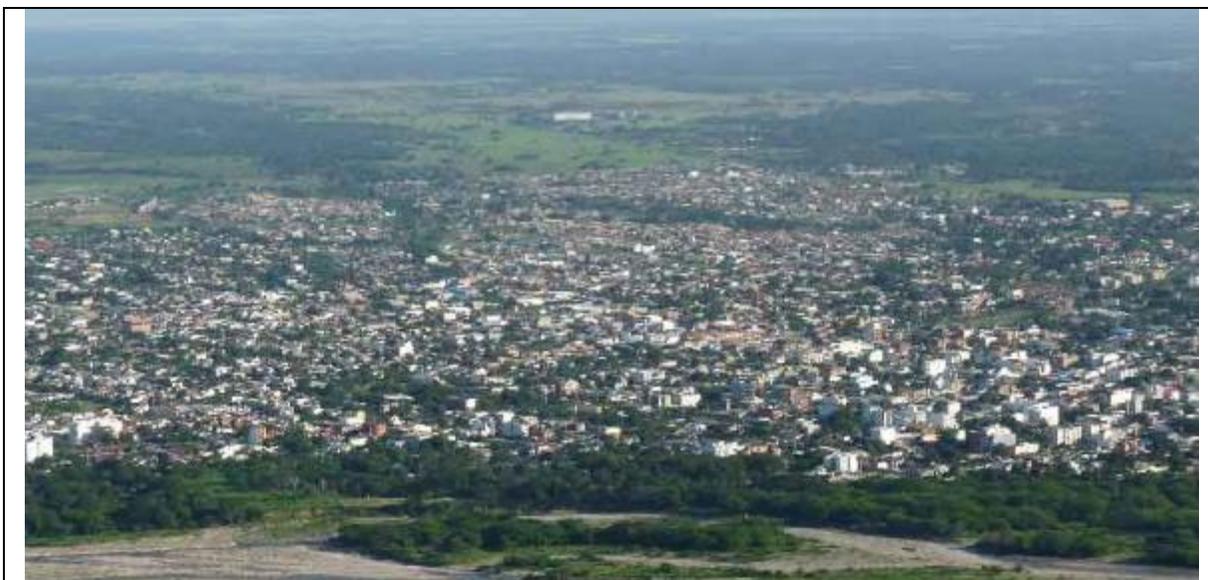
³⁰¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001

³⁰² Alcaldía de Yopal. www.yopal-casanare.gov.co/tema/municipio

³⁰³ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-yopal.html

³⁰⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001

³⁰⁵ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Archivo portal LaReporteria.com.

Figura 78: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo	Altitud (m.s.n.m.):	350 m.s.n.m. ³⁰⁶
Temperatura promedio anual (°C):	26,7°C ³⁰⁷	Precipitación promedio anual (mm/año):	2309,5 mm/año ³⁰⁸
Geografía general:	<p>Yopal es la ciudad capital del departamento colombiano de Casanare, ubicada cerca del río Cravo Sur, en el piedemonte de la cordillera Oriental. Por su topografía el municipio presenta tres pisos térmicos, cuyas áreas son: Cálido 1906 km², Medio 106 km² y Frío 25 km²</p> <p>El municipio se encuentra inmerso dentro de dos (2) grandes cuencas hidrográficas pertenecientes al río Charte y el Cravo Sur; Cuenca del río Cravo Sur, el Río Cravo Sur nace en la cordillera oriental en territorio del municipio de Mongua, Boyacá, en la cota 3600 metros (páramo de Pisba), bañando a los municipios de Mongua y Labranzagrande en el departamento de Boyacá, los municipios de Yopal, San Luís de Palenque y Orocué en el departamento de Casanare, presentando un tramo navegable de 138 km, desde el corregimiento del Algarrobo en Orocué, hasta su desembocadura en el río Meta, tramo que ha perdido su navegabilidad al presentarse disminución del caudal. El cauce del río Cravo Sur es considerado uno de los cuatro ríos de mayor caudal en Casanare, con un caudal de 151.0 m³/s³⁰⁹</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	91.144Ha (36,67%) ³¹⁰	Parques Naturales (# de áreas protegidas):	9 áreas protegidas en suelo rural ³¹¹

³⁰⁶ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-yopal.html

³⁰⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

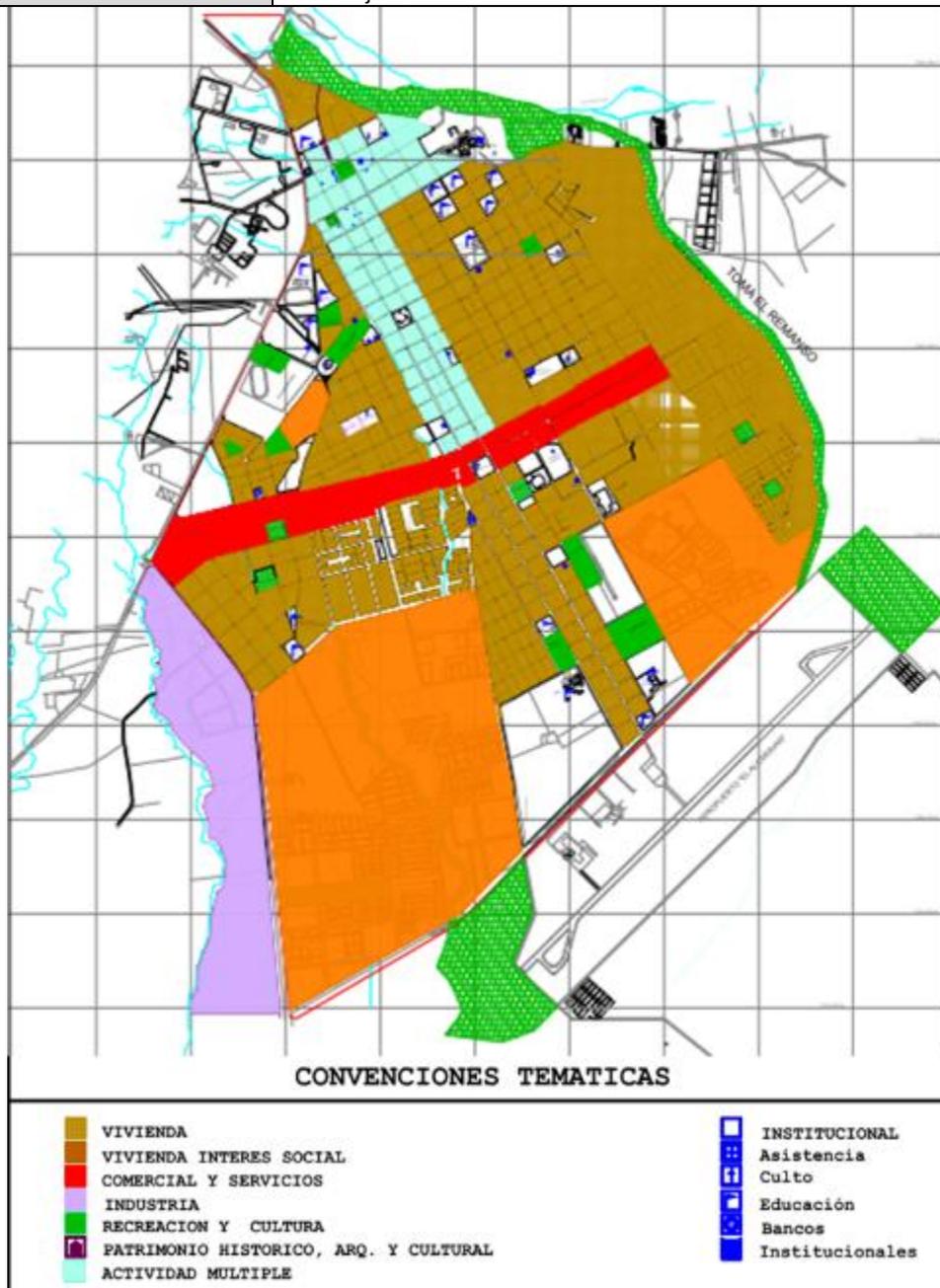
³⁰⁸ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁰⁹ Alcaldía de Yopal. www.yopal-casanare.gov.co/tema/municipio

³¹⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001

³¹¹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/929

Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	118.038,9Ha (47,49%) ³¹²	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	130.541,6Ha (52,51%) ³¹³
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos 		



Fuente.

Figura 79: Usos del suelo

³¹² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terradata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001

³¹³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terradata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/85001



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 80: Mapa de Áreas Forestales.

21.SINCELEJO

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Sincelejo	Departamento:	Sucre
Categoría (Ley 617 de 2000):	2	Densidad Poblacional:	1.006,68 hab/ Km ² ³¹⁴
Población Urbana (DANE 2020):	293.951hab ³¹⁵	Población Rural (DANE 2020):	34.516hab ³¹⁶
Extensión total (Km²):	292 Km ² ³¹⁷	Extensión casco urbano (Km²):	32,39 Km ² ³¹⁸
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	542km ³¹⁹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	16,16% ³²⁰	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ³²¹

³¹⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001

³¹⁵ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001

³¹⁶ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001

³¹⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001

³¹⁸ Alcaldía de Sincelejo. www.alcaldiasincelejo.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

³¹⁹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-sincelejo.html

³²⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001

³²¹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 81: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Cesar Nigrinis Name. Findeter

Figura 82: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Altitud (m.s.n.m.):	197 m.s.n.m. ³²²
Temperatura promedio anual (°C):	32°C ³²³	Precipitación promedio anual (mm/año):	1249 mm/año ³²⁴
Geografía general:	<p>Tiene una extensión total de 292km², con una altura sobre el nivel del mar de 197 msnm y limita al sur con el municipio de Sampués y con el departamento de Córdoba; por el oeste con los municipios de Palmito y Tolú; por el norte con los municipios de Tolú y Tolú Viejo y por el éste con los municipios de Corozal y Morroa.</p> <p>El perímetro urbano de una longitud total de 32,39km², y el área rural tiene 259,61km², para un total de 27.845 ha entre lo urbano y rural.³²⁵</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	6.233Ha (22,42%) ³²⁶	Parques Naturales Departamentales (ha):	16,585.27 Ha ³²⁷
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (78,2Ha (0,28%) ³²⁸	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	27.725,5Ha (99,72%) ³²⁹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos 		

³²² Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-sincelejo.html

³²³ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³²⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

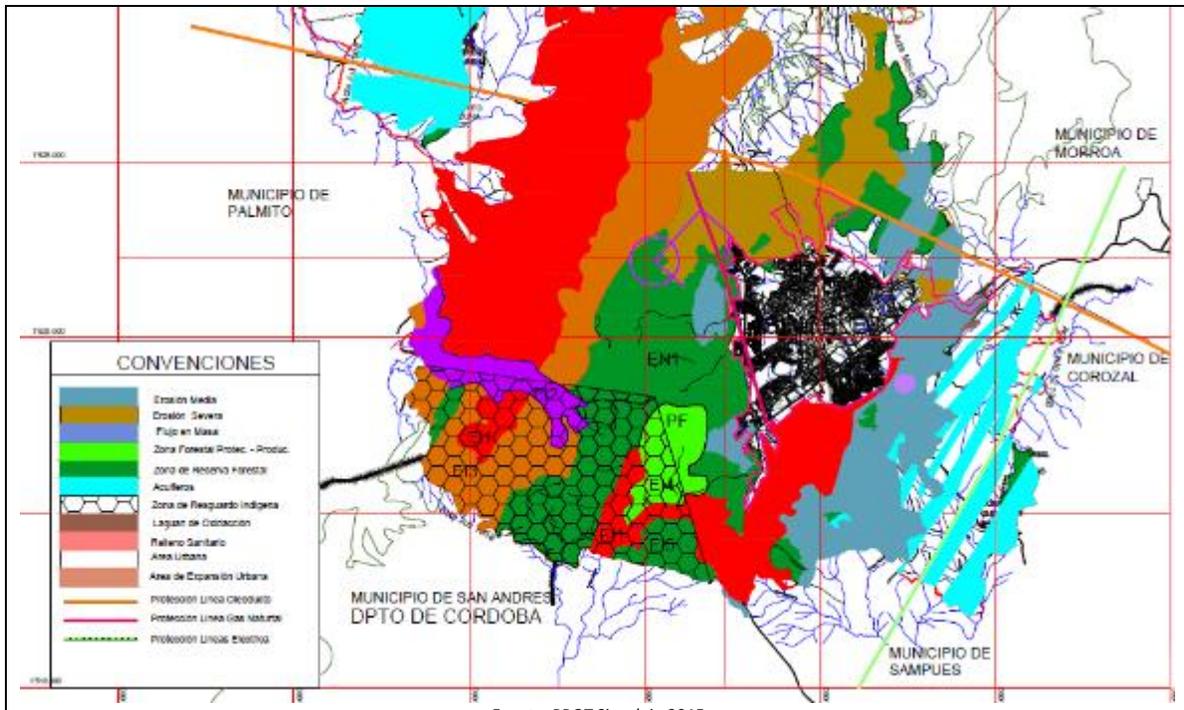
³²⁵ Alcaldía de Sincelejo. www.alcaldiasincelejo.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

³²⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001

³²⁷ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/936

³²⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001

³²⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/70001



Fuente. PBOT Sincelejo 2015

Figura 83: Usos del suelo



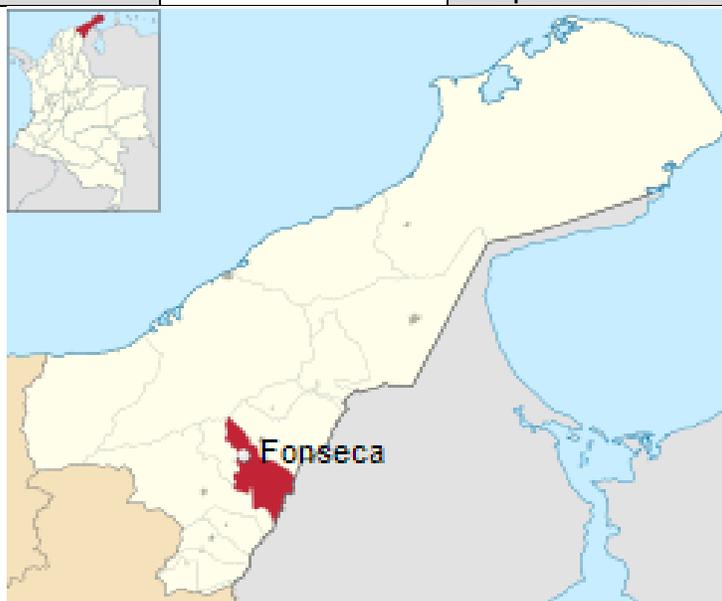
Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 84: Mapa de Áreas Forestales.

22.FONSECA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Fonseca	Departamento:	La Guajira
Categoría (Ley 617 de 2000):	6	Densidad Poblacional:	91,47 hab/Km ² ³³⁰
Población Urbana (DANE 2020):	44.544hab ³³¹	Población Rural (DANE 2020):	4.882hab ³³²
Extensión total (Km²):	487 Km ² ³³³	Extensión casco urbano (Km²):	4,8 Km ² ³³⁴
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	711km ³³⁵
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	21,83% ³³⁶	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ³³⁷



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 85: Mapa de Ubicación del Municipio

³³⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

³³¹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

³³² Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

³³³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

³³⁴ Alcaldía de Fonseca. www.fonseca-guajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

³³⁵ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-fonseca.html

³³⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

³³⁷ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Planeación	Altitud (m.s.n.m.):	11,8 m.s.n.m. ³³⁸
Temperatura promedio anual (°C):	28°C ³³⁹	Precipitación promedio anual (mm/año):	96 mm/año ³⁴⁰
Geografía general:	<p>Hacia el occidente, el municipio tiene un terreno elevado con varios cerros en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta; en el centro se presenta un terreno de llanura de valle en la cuenca del río Ranchería; y al oriente vuelve a elevarse el terreno sobre la Serranía del Perijá.</p> <p>Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: Municipio de Barrancas. • Noroccidente: Municipio de Riohacha. • Occidente: Municipio de Distracción. • Sur: Municipio de San Juan del Cesar. • Oriente: Venezuela, Estado Zulia.³⁴¹ 		
Ecosistemas estratégicos (ha):	4.757Ha (10,07%) ³⁴²	Áreas protegidas (ha):	2584 Ha del suelo rural ³⁴³

³³⁸ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-fonseca.html

³³⁹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

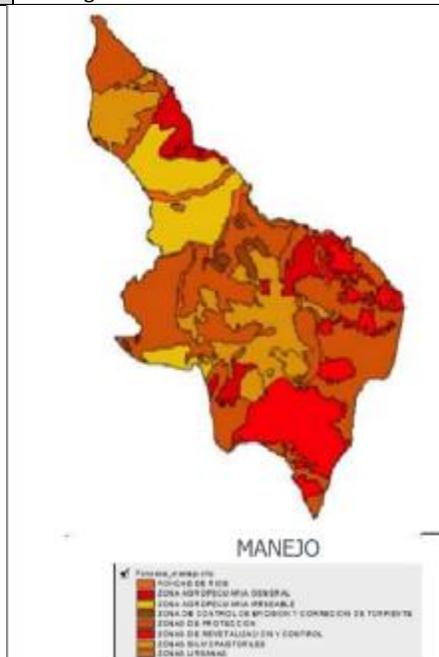
³⁴⁰ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁴¹ Alcaldía de Fonseca. www.fonseca-guajira.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

³⁴² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

³⁴³ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/931

Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	41.424,7Ha (78,65%) ³⁴⁴	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	5.838,4Ha (12,35%) ³⁴⁵
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos • Megaminería 		



Fuente. . Plan de Ordenamiento de la CUENCA DEL RIO RANCHERIA, Corpoguajira, Diagnóstico, Tomo 1. 2011

Figura 87: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 88: Mapa de Áreas Forestales.

³⁴⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terradata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

³⁴⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terradata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44279

23.SAN JUAN DEL CESAR

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	San Juan del Cesar	Departamento:	La Guajira
Categoría (Ley 617 de 2000):	6	Densidad Poblacional:	36,81 hab/Km ² ³⁴⁶
Población Urbana (DANE 2020):	49.584hab ³⁴⁷	Población Rural (DANE 2020):	14.505hab ³⁴⁸
Extensión total (Km²):	1.344 Km ² ³⁴⁹	Extensión casco urbano (Km²):	141 Km ² ³⁵⁰
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	696km ³⁵¹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	20,15% ³⁵²	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ³⁵³



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 89: Mapa de Ubicación del Municipio

³⁴⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650

³⁴⁷ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650

³⁴⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650

³⁴⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650

³⁵⁰ Alcaldía de San Juan del Cesar. www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co/tema/municipio

³⁵¹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-san-juan-del-cesar.html

³⁵² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650

³⁵³ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Gustavo Daza. Portal genteculturapueblo.blogspot.com

Figura 90: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	199 m.s.n.m. ³⁵⁴
Temperatura promedio anual (°C):	28°C ³⁵⁵	Precipitación promedio anual (mm/año):	96 mm/año ³⁵⁶
Geografía general:	Limita al norte con los municipios de Riohacha (capital del departamento) y Distracción, por el sur con los municipios de Villanueva, El Molino y el departamento de Cesar, al oriente con la República Bolivariana de Venezuela, y por el occidente con Riohacha, Dibulla y el departamento de Cesar. El río Cesar nace en la Sierra Nevada de Santa Marta en inmediaciones del municipio de San Juan del Cesar, La Guajira. Al bajar de la Sierra Nevada el cauce pasa por la cabecera municipal de San Juan del Cesar y toma rumbo hacia el sur en dirección del departamento del Cesar ³⁵⁷		
Ecosistemas estratégicos (ha):	18.253Ha (13,90%) ³⁵⁸	Parques Naturales en el departamento de la Guajira (ha):	287,924.68 Ha ³⁵⁹
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	87.678,2Ha (66,77%) ³⁶⁰	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	43.628,1Ha (33,23%) ³⁶¹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos • Megaminería 		

³⁵⁴ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-san-juan-del-cesar.html

³⁵⁵ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁵⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

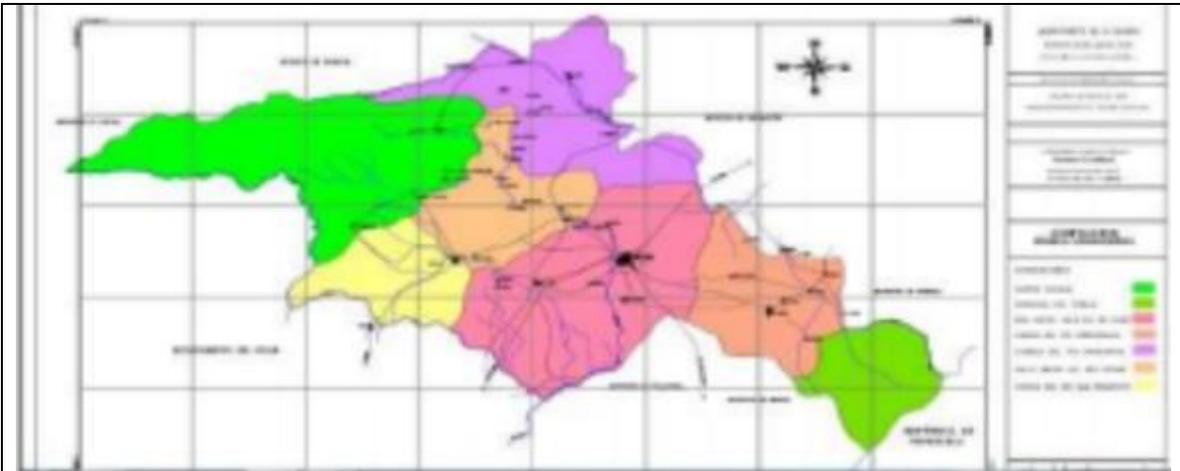
³⁵⁷ Alcaldía de San Juan del Cesar. www.sanjuandelcesar-laguajira.gov.co/tema/municipio

³⁵⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650

³⁵⁹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/931.

³⁶⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650

³⁶¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/44650



Fuente. Plan de Ordenamiento de la CUENCA DEL RIO RANCHERIA, Corpoguajira, Diagnóstico, Tomo 1. 2011

Figura 91: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 92: Mapa de Áreas Forestales.

24.SARAVENA

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Saravena	Departamento:	Arauca
Categoría (Ley 617 de 2000):	6	Densidad Poblacional:	69,46 hab/Km ² ³⁶²
Población Urbana (DANE 2020):	63.004hab ³⁶³	Población Rural (DANE 2020):	15.407hab ³⁶⁴
Extensión total (Km²):	907 Km ² ³⁶⁵	Extensión casco urbano (Km²):	No fue definido en PBOT
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	357km ³⁶⁶
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	20,54% ³⁶⁷	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ³⁶⁸



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 93: Mapa de Ubicación del Municipio

³⁶² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736

³⁶³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736

³⁶⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736

³⁶⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736

³⁶⁶ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-saravena.html

³⁶⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736

³⁶⁸ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



ASPECTOS AMBIENTALES

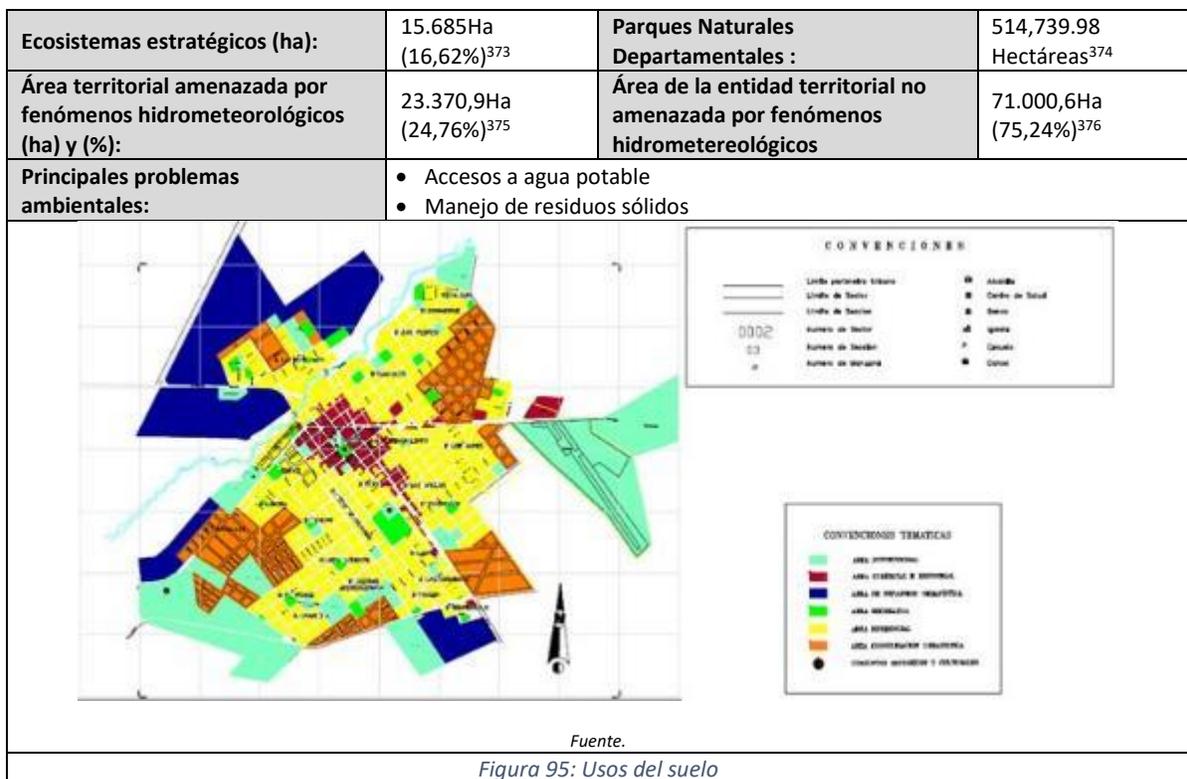
Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	223 m.s.n.m. ³⁶⁹
Temperatura promedio anual (°C):	25,4°C ³⁷⁰	Precipitación promedio anual (mm/año):	2874 mm/año ³⁷¹
Geografía general:	<p>El municipio de Saravena se encuentra localizado en la Orinoquia colombiana, al noroccidente del departamento de Arauca.</p> <p>El paisaje de Saravena representa uno de los más complejos en términos de su biodiversidad, de su conformación fisiográfica, de sus procesos culturales y de su dinámica de poblamiento. La unidad geográfica está comprendida en la “Unidad Andina Orinocense”, que comprende la vertiente de la Cordillera Oriental, que integra el piedemonte, montañas, nieves y páramos, donde se conservan coberturas originales de selvas en algunas zonas y nacen los principales ríos del Arauca. Saravena hace parte, dentro de la Orinoquia araucana, del paisaje andino Orinocense, el cual, desde el punto de vista paisajístico, puede dividirse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Piedemonte andino: Está localizado en la sección baja de la cordillera y conformado por un complejo relieve de materiales acumulados y estribaciones andinas donde sobresalen bajos, áreas de explayamiento, cunas, terrazas, mesetas, mesas, colinas, lomas y serranías. Esta zona estuvo cubierta de selva y está comprendida entre los 200 y 1000 m s. n. m. • Vertiente cordillerana: Está conformada por relieves escalonados descendientes hasta alcanzar los 1.000 m s. n. m. La zona cordillerana está cubierta por completo de selva de gran biodiversidad, riqueza hídrica y de suelos. En esta zona se encuentra el Parque nacional natural El Cocuy y la reserva indígena U'wa.³⁷² 		

³⁶⁹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-saravena.html

³⁷⁰ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁷¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁷² Alcaldía de Saravena. www.saravena-arauca.gov.co/tema/estudios-e-investigaciones



³⁷³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736

³⁷⁴ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/929.

³⁷⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736

³⁷⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/81736



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 96: Mapa de Áreas Forestales.

25.TIBÚ

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Tibú	Departamento:	Norte de Santander
Categoría (Ley 617 de 2000):	6	Densidad Poblacional:	21,45 hab/Km ² ³⁷⁷
Población Urbana (DANE 2020):	58.721hab ³⁷⁸	Población Rural (DANE 2020):	37.233hab ³⁷⁹
Extensión total (Km²):	2.737 Km ² ³⁸⁰	Extensión casco urbano (Km²):	No fue definido en PBOT
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	474km ³⁸¹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	19,07% ³⁸²	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ³⁸³

³⁷⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

³⁷⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

³⁷⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

³⁸⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

³⁸¹ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-tibu.html

³⁸² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

³⁸³ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/especiales/especial_PDET/mapa.html



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 97: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo Alcaldía de Tibú. Página web

Figura 98: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Altitud (m.s.n.m.):	75 m.s.n.m. ³⁸⁴
Temperatura promedio anual (°C):	32°C ³⁸⁵	Precipitación promedio anual (mm/año):	2588 mm/año ³⁸⁶
Geografía general:	<p>El municipio de Tibú se encuentra ubicado en el valle del río Catatumbo y sus afluentes, en la parte Nororiental del departamento de Norte de Santander. Su extensión territorial es de 2.737 km², su altitud es de 75 m s. n. m. y su temperatura media es de 32°C. Se encuentra a una distancia de 125 km de la ciudad de Cúcuta, capital del departamento.</p> <p>Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte y Oriente: Venezuela. • Sur: Municipios de Cúcuta y Sardinata. • Occidente: Municipios de Teorama, El Tarra y San Calixto³⁸⁷ 		
Ecosistemas estratégicos (ha):	14.392Ha (5,37%) ³⁸⁸	Parques Naturales departamentales (ha):	303,474.73 Ha ³⁸⁹
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	35.607,1Ha (13,28%) ³⁹⁰	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	232.509,0Ha (86,72%) ³⁹¹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos • Derrames de hidrocarburos 		
			

³⁸⁴ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-tibu.html

³⁸⁵ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁸⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁸⁷ Alcaldía de Tibú. www.tibu-nortedesantander.gov.co/tema/proyectos-en-ejecucion

³⁸⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

³⁸⁹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. www.runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/933

³⁹⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

³⁹¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/54810

Fuente. Díaz Suarez, Jonathan, and Juan Carlos Torres Alape. "Desarrollo De Visor Geográfico Como Soporte Para el plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Tibú sobre el suelo urbano y rural."³⁹²

Figura 99: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 100: Mapa de Áreas Forestales.

³⁹² La cartografía del PBOT no cuenta con leyendas, sin embargo, por la conformación del municipio es posible determinar que el color verde corresponde a uso de suelo residencial, mientras que el rojo y naranja corresponde a espacio público y/o equipamientos.

26.VILLAVICENCIO

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Villavicencio	Departamento:	Meta
Categoría (Ley 617 de 2000):	1	Densidad Poblacional:	417,30 hab/Km ² ³⁹³
Población Urbana (DANE 2022):	554,173hab ³⁹⁴	Población Rural (DANE 2022):	44,263hab ³⁹⁵
Extensión total (Km²):	1.328 Km ² ³⁹⁶	Extensión casco urbano (Km²):	No fue definido en POT
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	71km ³⁹⁷
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	28,52% ³⁹⁸	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ³⁹⁹



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 101: Mapa de Ubicación del Municipio

³⁹³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

³⁹⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

³⁹⁵ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

³⁹⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

³⁹⁷ Alcaldía de Villavicencio www.municipio.com.co/municipio-villavicencio.html

³⁹⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

³⁹⁹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/municipios-PDET



Fuente. Archivo Alcaldía de Villavicencio. Página web

Figura 102: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

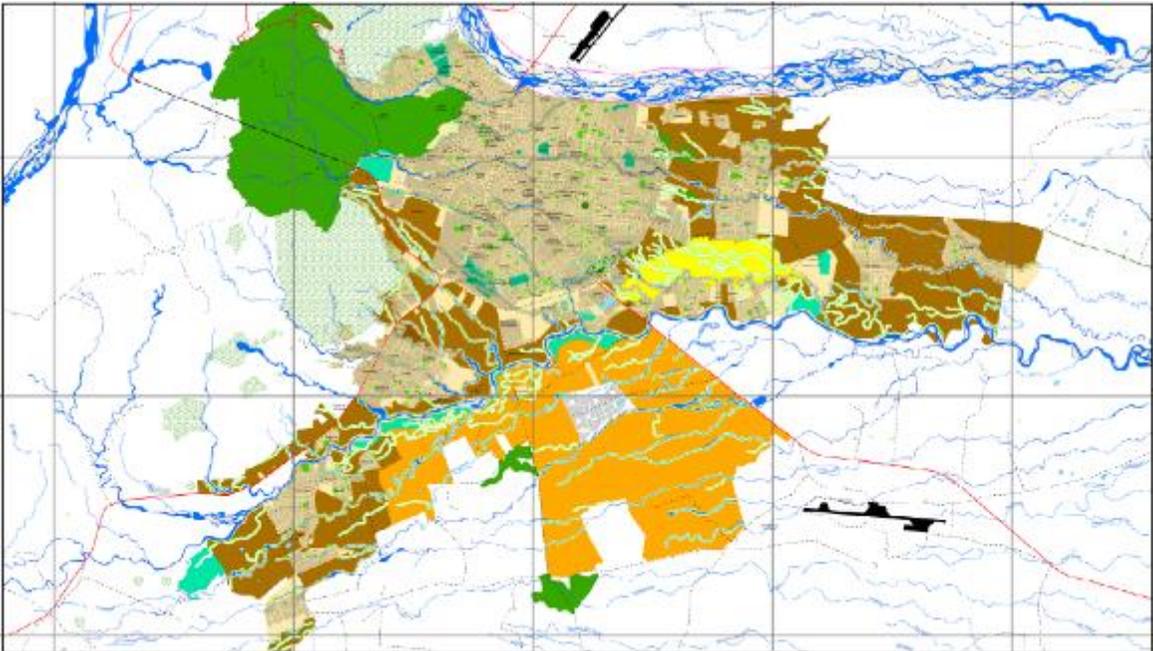
Autoridad Ambiental:	Secretaría de Medio Ambiente	Altitud (m.s.n.m.):	449 m.s.n.m. ⁴⁰⁰
Temperatura promedio anual (°C):	28,9°C ⁴⁰¹	Precipitación promedio anual (mm/año):	4384 mm/año ⁴⁰²
Geografía general:	<p>Villavicencio es una ciudad colombiana, capital del departamento del Meta, y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está situada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía y cuenta con una población urbana de 554,173 habitantes en 2020. Presenta un clima cálido y muy húmedo, con temperaturas medias de 28 °C.</p> <p>Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Meta, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electricificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio De Villavicencio. La ciudad se encuentra a 71 kilómetros al sur de la capital de Colombia, Bogotá, a dos horas y media por la Autopista al Llano. De momento la consolidación de Villavicencio como Área Metropolitana está descartada, de ser posible la integraría los municipios de Acacías, Cumaral y Restrepo. Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: Restrepo y El Calvario • Oriente: Puerto López • Sur: Acacías y San Carlos de Guaroa. • Occidente: Acacías y departamento de Cundinamarca⁴⁰³ 		

⁴⁰⁰ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-villavicencio.html

⁴⁰¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁴⁰² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁴⁰³ Alcaldía de Villavicencio. www.villavicencio.gov.co/micrositio/informaci%C3%B3n-del-municipio-237

Ecosistemas estratégicos (ha):	14.996Ha (11,43%) ⁴⁰⁴	Parques Naturales departamentales (ha):	4.780,6 Ha ⁴⁰⁵
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	31.161,3Ha (23,76%) ⁴⁰⁶	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	99.984,5Ha (76,24%) ⁴⁰⁷
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos • Deforestación de bosques 		
			
<p>Fuente. Secretaría de Planeación Municipal.⁴⁰⁸</p> <p>Figura 103: Usos del suelo</p>			

⁴⁰⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

⁴⁰⁵ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/947

⁴⁰⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

⁴⁰⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

⁴⁰⁸ Secretaría de Planeación Municipal de Villavicencio. www.concejodevillavicencio.gov.co/corporacion/gestion-documental/category/152-plan-de-ordenamiento-territorial?download=1437:pot-2015-10a-plano-de-clasificacion-del-suelo-urbano.



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia
Figura 104: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda.

27.ITAGÜÍ

ASPECTOS GENERALES

Nombre del Municipio:	Itagüí	Departamento:	Antioquia
Categoría (Ley 617 de 2000):	1	Densidad Poblacional:	17.594 hab/ Km^2 ⁴⁰⁹
Población Urbana (DANE 2022):	299.098hab ⁴¹⁰	Población Rural (DANE 2022):	24.111hab ⁴¹¹
Extensión total (Km²):	17 Km ² ⁴¹²	Extensión casco urbano (Km²):	12,17km ² ⁴¹³
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis Metro	Distancia a Bogotá (Km):	243km ⁴¹⁴
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	20,8% ⁴¹⁵	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ⁴¹⁶

⁴⁰⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴¹⁰ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴¹¹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴¹² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴¹³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴¹⁴ Alcaldía de Villavicencio www.municipio.com.co/municipio-villavicencio.html

⁴¹⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴¹⁶ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/municipios-PDET



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 105: Mapa de Ubicación del Municipio



Fuente. Archivo Alcaldía de Villavicencio. Página web

Figura 106: Fotografía aérea de la zona urbana

ASPECTOS AMBIENTALES

Autoridad Ambiental:	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Altitud (m.s.n.m.):	1.627 m.s.n.m. ⁴¹⁷
Temperatura promedio anual (°C):	28°C ⁴¹⁸	Precipitación promedio anual (mm/año):	2700 mm/año ⁴¹⁹
Geografía general:	<p>El Municipio de Itagüí está situado al sur de la ciudad de Medellín, en el Valle de Aburrá, una de las nueve regiones en las que se divide cultural y geográficamente el Departamento de Antioquia. Colinda con Medellín, Envigado, Sabaneta y La Estrella.</p> <p>Cuenta con una extensión territorial de 21.09 km², correspondiendo 12.17 km² a la zona urbana y 8.91 km² a la zona rural lo cual lo hace uno de los municipios más pequeños del país, gran parte del territorio está destinado al uso urbano. El clima mantiene una agradable temperatura promedio de 28°C, sin la presencia de estaciones. Las precipitaciones por lluvia son frecuentes alcanzando en el año, al sur del Valle de Aburrá, los 2700 milímetros aproximadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: Medellín y Heliconia • Oriente: Medellín, Envigado y El Retiro • Sur: El Retiro, Caldas y Angelópolis • Occidente: Angelópolis y Heliconia⁴²⁰ 		
Ecosistemas estratégicos (ha):	331,3 Ha (16,06%) ⁴²¹	Parques Naturales departamentales (ha):	331,3 Ha ⁴²²
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	1.758,3Ha (85,22%) ⁴²³	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	305Ha (14,78%) ⁴²⁴
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Minería ilegal • Tráfico de fauna silvestre • Deforestación 		

⁴¹⁷ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-itagui.html

⁴¹⁸ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

⁴¹⁹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

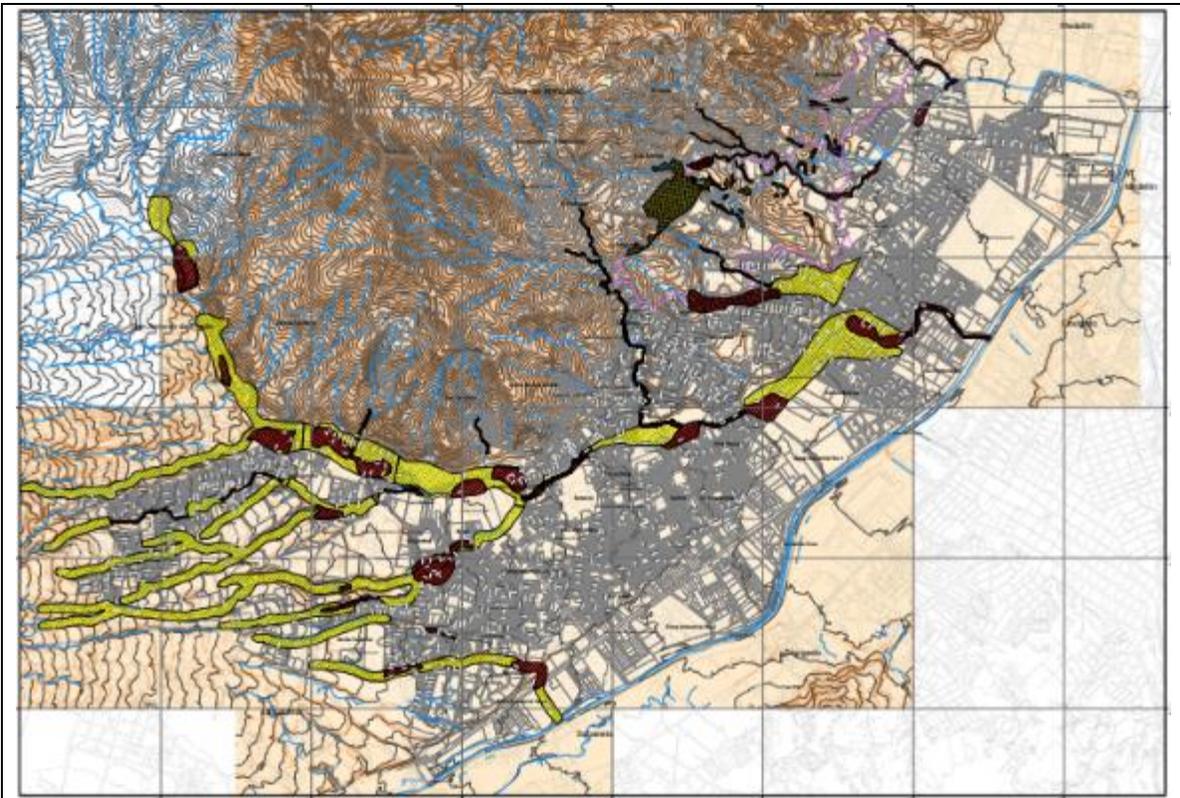
⁴²⁰ Alcaldía de Itagüí. <https://www.itagui.gov.co/alcaldia>

⁴²¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴²² Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/924>

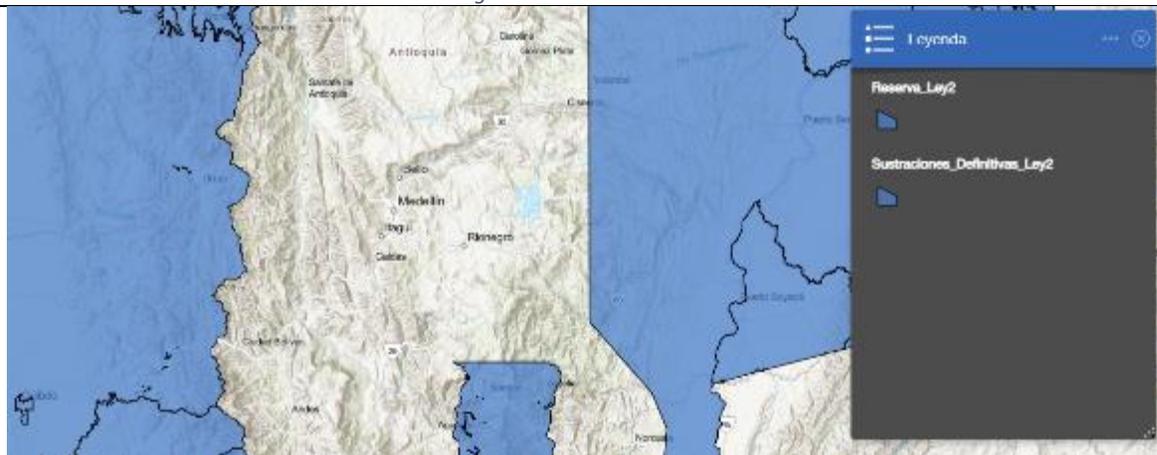
⁴²³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

⁴²⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360



Fuente. Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Itagüí. Dirección Administrativa de Planeación.⁴²⁵

Figura 107: Usos del suelo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 108: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda.

⁴²⁵ Curaduría Urbana Segunda de Itagüí. <https://curaduria2itagui.com/consultas/cartografia>.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda-Fonvivienda

ANEXO 2: GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS CIVILES

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

Noviembre 2021

Tabla de contenido

1.	GENERALIDADES	1
2.1	PRESENTACION.....	1
2.2	OBJETIVOS	1
2.	MEDIDAS DE MANEJO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE PRE CONSTRUCCIÓN	2
2.3	ACTIVIDADES DE GESTION Y MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL	2
2.3.1	<i>Selección de municipios y hogares, categorización de hogares, diagnóstico y propuesta de soluciones</i>	<i>2</i>
2.3.2	<i>Trámites de autorizaciones civiles y ambientales y permisos antes las autoridades competentes. .</i>	<i>3</i>
2.3.3	<i>Divulgación y socialización del proyecto</i>	<i>3</i>
2.3.4	<i>Contratación.....</i>	<i>3</i>
2.4	CRITERIOS AMBIENTALES PARA EL DISEÑO	3
3	MEDIDAS DE MANEJO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION	3
3.1	MEDIDA DE MANEJO MA 1: RETIRO Y MANEJO DE LA COBERTURA VEGETAL	5
3.2	MEDIDA DE MANEJO MA 2: MANEJO DURANTE MOVIMIENTO DE TIERRA	6
3.3	MEDIDA DE MANEJO MA 3: PROTECCION DE LA FAUNA	8
3.4	MEDIDA DE MANEJO MA 4: REFORESTACION, SIEMBRA DE ARBOLES Y EMPRADIZACION	10
3.5	MEDIDA DE MANEJO MA 5: MANEJO DE AGUAS LLUVIAS.....	12
3.6	MEDIDA DE MANEJO MA 6: MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	14
3.7	MEDIDA DE MANEJO MA 7: MANEJO DE RCD	16
3.8	MEDIDA DE MANEJO MA 8: MANEJO DE OBRAS DE CONCRETO.....	18
3.9	MEDIDA DE MANEJO MA 10: CONTROL DE EMISION DE GASES Y PARTICULAS.....	21
3.10	MEDIDA DE MANEJO MA 11: MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.....	23
3.11	MEDIDA DE MANEJO MA 12: HIGIENE, SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.....	25
3.12	MEDIDA DE MANEJO MA 13: MANEJO DEL TRAFICO.....	26
3.13	MEDIDA DE MANEJO MA 14: INFORMACION Y COMUNICACION DURANTE CONSTRUCCION	28
3.14	MEDIDA DE MANEJO MA 15: EDUCACION Y CAPACITACION AMBIENTAL A TRABAJADORES DURANTE CONSTRUCCION ..	30
3.15	MEDIDA DE MANEJO MA 16: EMPLEO DE MANO DE OBRA.....	31
3.16	MEDIDA DE MANEJO MA 17: MANEJO DE PATRIMONIO ARQUEOLOGICO Y HALLAZGOS FORTUITOS.....	32

1. GENERALIDADES

2.1 Presentación

El MVCT desarrollará el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia, enmarcado dentro de las políticas del nivel nacional y van orientados a mejorar la calidad de las viviendas y barrios de las poblaciones más vulnerables y a atenuar los efectos en la calidad de las viviendas generados como consecuencia de migración hacia el territorio colombiano.

El proyecto consta de tres componentes,

- Componente 1 Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos.
- Componente 2: Fortalecimiento Institucional para aumentar la calidad de la vivienda.
- Componente 3: Gestión del Proyecto.

No obstante, de acuerdo con la evaluación ambiental de impactos presentada en el MGAS se ha determinado que únicamente el Componente 1 es considerado dentro de esta guía, puesto que es el único componente que comprende actividades de obra civil y que implica una intervención física y ambiental en los municipios y hogares seleccionados.

Las actividades que comprenden obras civiles se enmarcan en los siguientes subcomponentes del proyecto:

- Componente 1: Aumento de la Calidad de la Vivienda para familias de bajos ingresos
 - Subcomponente 1.1: Apoyo en la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.
 - Subcomponente 1.2: Construcción de equipamiento comunitario e infraestructura social.

Dentro de este componente se han identificado dos tipos de actividades:

- Actividades pre constructivas.
- Actividades constructivas.

Esta guía se desarrolla como Instrumento para la gestión de los potenciales impactos ambientales que puedan generarse durante la implementación de las obras para las actividades pre constructivas y constructivas.

Esta guía se desarrolla para asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales del Banco Mundial caracterizados como relevantes para el proyecto, y en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

En esta guía se presentan las medidas mínimas de manejo de potenciales impactos ambientales, y debe ser adoptada e implementada por todo contratista para elaborar su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) y aplicarlo durante las actividades de preconstrucción y construcción.

2.2 Objetivos

- Establecer las medidas de manejo mínimas generales que se deben considerar durante el desarrollo e implementación del proyecto dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social de los Contratistas (PGAS-C), atendiendo a los requerimientos legales aplicables y a los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.
- Establecer las medidas y acciones necesarias para eliminar, prevenir y mitigar los riesgos e impactos negativos ambientales y sociales identificados en la evaluación ambiental de impactos del proyecto.

2. MEDIDAS DE MANEJO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE PRE CONSTRUCCIÓN

A continuación, se describen las actividades y medidas de manejo ambiental que deben ser adelantadas previo a las actividades de construcción.

2.3 Actividades de Gestión y Medidas de Manejo Ambiental y Social

2.3.1 Selección de municipios y hogares, categorización de hogares, diagnóstico y propuesta de soluciones

El MVCT adelantará las acciones necesarias para la selección de municipios y hogares, incluyendo las siguientes medidas:

- El MVCT establecerá una metodología para verificar que los municipios y hogares preseleccionados cumplen con los criterios de selección establecidos en la descripción del proyecto:
El Municipio o entidad territorial se obliga a cumplir con las obligaciones de aporte de recursos de contrapartida descritas en el Decreto las cuales incluyen las siguientes:
 - que ha iniciado el proceso de legalización en los términos del decreto 1077 de 2015 Artículo 2.1.1.7.8. “Condiciones de las intervenciones de mejoramiento”
 - que los barrios cuentan con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios,
 - que los barrios tienen acceso a sistemas formales o alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas,
 - que los predios no se encuentran ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable,
 - que los predios no se encuentran en zonas de protección de los recursos naturales, y,
 - que dichos predios no se hallan en zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal ni áreas no aptas para la localización de vivienda de acuerdo con los planes de ordenamiento territorial”
- El MVCT establecerá una metodología para verificar ante las autoridades competentes de cada municipio que en relación con la construcción de equipamientos (Subcomponente 1.2), las obras se realizarían sobre terrenos urbanos y se podría ubicar sobre sitios ya establecidos como parques o zonas recreativas por parte de plan de ordenamiento territorial – POT del municipio; de esta forma las interacciones del proyecto se darían sobre áreas principalmente urbanas.
- El MVCT verificará el cumplimiento de los siguientes criterios para localizar las obras de Mejoramiento de Vivienda y Equipamiento Comunitario e infraestructura Social:
 - Abstenerse de emplear terrenos que corresponden a zonas de recarga de acuíferos.
 - Se deben utilizar zonas estables geotécnicamente con el mínimo riesgo de deslizamiento.
 - No ubicar obra en zonas con riesgo de inundación.
 - Ubicar las obras preferiblemente en zonas de baja amenaza sísmica.
 - Las obras se deben ubicar a una distancia superior a 60 m de corredores de falla geológica.
 - Las obras deben ubicarse en terrenos con pendientes menores al 25%, lo cual reduce los movimientos de tierra y riesgos de inestabilidad del terreno. Igualmente deben ubicarse preferiblemente en pendientes mayores al 1%, con el fin de facilitar el drenaje de agua lluvia y reducir los riesgos de inundación.
 - Las obras deben ubicarse a distancias superiores a 50 m con respecto a cuerpos de agua de flujo permanente, lo que permite minimizar los riesgos de contaminación y la alteración de los cuerpos de agua; excepto estructuras de entrega de agua lluvia, canales de descole de aguas residuales, y demás obras que necesariamente requieran interactuar con los cuerpos de agua.

- Las obras deben ubicarse preferiblemente sobre corredores de vías principales y propender por utilizar vías de acceso existentes.

2.3.2 Trámites de autorizaciones civiles y ambientales y permisos antes las autoridades competentes.

El MVCT, a través de los contratistas de obra, asegurará que se identifican y adelantan los trámites de permisos ambientales necesarios para el desarrollo sostenible de las actividades del proyecto teniendo en cuenta los lineamientos ambientales y normatividad aplicable a la escala y localización del proyecto, entre los cuales están:

- Lineamientos de adecuación y/o nivelación de suelos con Residuos de Construcción y Demolición.
- Licencias de construcción.
- Solicitud de permiso o autorización de tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano.
- Solicitud de permiso de aprovechamiento forestal.
- Solicitud de registro de vallas y murales artísticos.
- Solicitud de registro de avisos.
- Solicitud de permiso para operación de equipos de construcción, demolición y reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.
- Registro del generador de RCD a través del aplicativo de la página web de la SDA18.

2.3.3 Divulgación y socialización del proyecto

Durante el desarrollo de estas actividades se deben contemplar las siguientes medidas de manejo:

- El MVCT asegurará la divulgación y socialización del proyecto. El MGAS será publicado en la página del proyecto

2.3.4 Contratación

- El MVCT asegurará que los Términos de Referencia para contratistas de obra incorporan como requerimiento el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental del Proyecto.

2.4 Criterios ambientales para el diseño

- El MVCT establecerá una metodología para verificar que las soluciones propuestas de diseño (para hogares ubicados en áreas urbanas) incorporen los Criterios Ambientales Para el Diseño y Construcción de Vivienda Urbana emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2012.

3 MEDIDAS DE MANEJO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

Las Medidas de Manejo presentadas a continuación, constituyen las medidas de eliminación prevención y mitigación de potenciales impactos al medio ambiente que pueden presentarse durante las actividades constructivas del proyecto.

Cada Medida de Manejo ha sido estructurada a través de los siguientes componentes:

- **Objetivos:** Indican los objetivos previstos con las acciones de manejo propuestas.

- **Impactos ambientales.** Presenta los impactos ambientales que se van a atender con las medidas de manejo propuestas y que son el resultado de la evaluación ambiental del proyecto.
- **Medidas de manejo ambiental.** Son el conjunto de acciones, obras y actividades encaminadas a prevenir, mitigar, controlar o atender los impactos ambientales generados por las actividades de los subproyectos y que deben ser parte integral del proyecto.
- **Monitoreo y control.** Corresponde a los parámetros y frecuencias que se deben seguir para el seguimiento de las actividades y monitoreo los efectos sobre el medio ambiente.

3.1 Medida de Manejo MA 1: Retiro y manejo de la cobertura vegetal

Objetivos: Plantear las medidas encaminadas a manejar la cobertura vegetal que se remueve durante la adecuación del terreno.

Descripción de la actividad: El desmonte comprende el retiro de toda la vegetación presente en los sitios donde se adelantan las obras de la adecuación del terreno.

Impacto Ambiental:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto potencial
Físico	Geosférico	Generación de procesos erosivos Alteración del paisaje
	Hídrico	Incremento en concentración de sólidos suspendidos en los cuerpos de agua superficial
Biótico	Vegetación	Reducción de la cobertura vegetal
	Fauna	Alteración de los hábitats
	Ecosistemas	Alteración de los ecosistemas existentes

Medidas de Manejo Ambiental:

1. Toda la vegetación a remover debe ser inventariada, previamente a su remoción. El inventario debe incluir un listado de árboles por especie y el volumen de madera a extraer, para árboles de DAP mayor a 10 cms.
2. Todo el material vegetal resultante del desmonte debe ser almacenado en forma ordenada en un área de la zona destinada a protección ambiental, donde no interfiera con el drenaje de agua de escorrentía.
3. La madera resultante del descapote debe ser empleada preferiblemente en la obra para tablestacado de taludes, formaletas para concretos, tutores durante siembra de árboles, trinchos para control de erosión, etc.

Otras medidas:

- Antes de iniciar cualquier corte, poda o tala de árboles o arbustos, el Operador deberá obtener el permiso ante la autoridad competente.
- Todos los árboles deben ser repuestos mediante siembra de nuevos árboles o traslado de los existentes. La relación de compensación debe ser de por lo menos 2:1.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Volumen de vegetación retirado	m ³	Registro del volumen de madera extraído	Permanente*
2. Número de árboles retirados	Unidades	Registro el número y especies de árboles de diámetro superior a 10 cm	Permanente*
3. Calidad del agua	VARIABLES	Monitoreo aguas arriba y aguas debajo de los cuerpos de agua localizados en la zona de influencia del proyecto: pH, Alcalinidad, SST, Sólidos disueltos, Sólidos totales, sólidos sedimentables DBO, DQO, Nitrogeno amoniacal, nitritos, nitratos, OD.	15 días después de iniciados los movimientos de tierra y con una frecuencia mensual.
4. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad por causa de la actividad.	Permanente

3.2 Medida de Manejo MA 2: Manejo durante movimiento de tierra

Objetivos: Presentar las acciones de manejo ambiental, para controlar los impactos ambientales ocasionados por las actividades de movimientos de tierra, que incluyen excavación, rellenos, y construcción de zanjas entre otros.

Descripción de la actividad: Los movimientos de tierra comprenden la remoción de los materiales del suelo (capa orgánica, suelo y roca), apertura de zanjas, la ejecución de excavaciones, construcción de vías de acceso, explanaciones, construcción de rellenos compactados y demás labores requeridas para ajustar la obra a las condiciones del terreno y de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto.

Impacto Ambiental:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Pérdida de la capa orgánica
		Generación de procesos erosivos
		Afectación de la calidad del suelo
		Alteración del paisaje
	Atmosférico	Incremento en la concentración de material particulado.
Hídrico	Incremento en concentración de sólidos suspendidos en los cuerpos de agua superficial	

Medidas de Manejo Ambiental:

Para la realización de los movimientos de tierra se deben considerar las siguientes medidas de manejo ambiental:

1. El material de descapote¹ debe ser almacenado dentro del predio de la obra de tal forma que no obstruya la escorrentía superficial de la zona y permita su utilización posterior en el desarrollo actividades de recuperación de taludes, empradización y reforestación. El almacenamiento se debe realizar en forma separada del material de desmonte (vegetación removida) y de las excavaciones en un área seleccionada para tal fin.
2. Los sitios de acopio o almacenamiento temporal de materiales de excavación deberán cubrirse con plástico, lona o geotextil para prevenir arrastre de material por acción de la lluvia y aporte de sólidos a los cuerpos de agua.
3. El material de descapote que se vaya a reutilizar para la recuperación de zonas verdes, deberá depositarse en pilas y cubierto con un plástico para mantener su humedad y evitar su disgregación.
4. El material extraído de las excavaciones debe ser empleado preferiblemente en los rellenos que se requieran para la conformación del terreno, adecuación morfológica, o barreras contra olores y manejo paisajístico, y para la conformación de los terraplenes.
5. Se debe realizar el control de erosión en taludes de excavación y naturales mediante empradización sobre una capa de suelo orgánico (tierra negra o compost o ambos) el cual se puede fijar mediante malla de gallinero soportada en varilla de acero o pata resistente. Adicionalmente se puede utilizar estacas para sostener el suelo orgánico.
6. Los rellenos en material de excavación, material seleccionado o recebo que se requieran realizar deben cumplir con el grado de compactación adecuado para su estabilidad geotécnica.
7. Durante la ejecución de las obras se deberán construir canales para evitar el ingreso del agua de escorrentía hacia las zonas de trabajo.

¹ El descapote comprende el retiro de la tierra negra o capa orgánica del suelo del área que se está preparando

8. En caso de requerirse rellenos sobre el terreno natural se deberá remover el material de descapote y todo aquel material superficial que no cumpla con las especificaciones de los materiales previstos para relleno.
9. Se debe prever la construcción de subdrenes y geodrenes, con el fin de prevenir la presencia de humedad o agua que pueda afectar las obras construidas durante su operación. Esta labor se adelantará una vez se logren las cotas de excavación.
10. Se debe realizar riego de las vías, con el fin de evitar el levantamiento de partículas de polvo durante el tráfico de vehículos y maquinaria.
11. Las vías deben cumplir con las normas de señalización y seguridad vial correspondientes.
12. Las aguas de escorrentía que se generen en zonas de movimientos de tierra (cortes, terraplenes, rellenos) y que arrastren sedimentos deberán someterse a procesos de desarenación o sedimentación previamente a su descarga a los cuerpos de agua natural.
13. Los canales definitivos para el manejo de agua lluvia deberán ser revestidos en concreto o en geomembrana. No se deben permitir canales en suelo natural con el fin de minimizar la acción de los procesos erosivos.
14. Las volquetas empleadas para el transporte de material de descapote o excavación deberán cubrirse con lona o geotextil para evitar la propagación y caída de material.
15. Las excavaciones en el área urbana se deben adelantar únicamente en horario diurno. En caso de requerirse laborar en horario nocturno se deberá solicitar autorización de parte de la autoridad ambiental competente.
16. Todas las excavaciones deberán estar debidamente demarcadas y señalizadas mediante cinta reflectiva.

Otras medidas:

- Como parte de los diseños técnicos y ambientales, se debe contar con un balance de materiales que permita estimar los volúmenes a remover (descapote, excavación en roca, excavación en suelo), los rellenos a realizar y las cantidades de material sobrante que requiere se dispuesta en forma controlada.
- Todas las obras deben realizarse acorde con las especificaciones técnicas y constructivas de diseño.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Volumen de descapote	m ³	Registro del volumen de tierra negra extraído	Permanente*
2. Volumen de excavación	m ³	Registro del volumen de material de excavación extraído y dispuesto en acopio definitivo.	Permanente*
3. Calidad del agua	VARIABLES	Monitoreo aguas arriba y aguas debajo de los cuerpos de agua localizados en la zona de influencia del proyecto: pH, Alcalinidad, SST, Sólidos disueltos, Sólidos totales, sólidos sedimentables DBO, DQO, Nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, OD.	15 días después de iniciados los movimientos de tierra y con una frecuencia trimestral
4. Calidad del aire	VARIABLES	Monitoreo de partículas suspendidas en el aire en los principales receptores de contaminación del aire y en función de la dirección predominante del aire.	15 días después de iniciados los movimientos de tierra y con una frecuencia mensual.
5. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.3 Medida de Manejo MA 3: Protección de la Fauna

Objetivos:

- Establecer los procedimientos adecuados para la protección de los elementos fáunicos que pudieran verse afectados en desarrollo de la obra o actividad.
- Garantizar el adecuado manejo de las especies de animales que se detecten dentro del área del proyecto (nidos, neonatos, etc).

Descripción de la actividad: La oferta de hábitat en un área dada aumenta con la complejidad de la cobertura vegetal, siendo mucho mayor en un bosque (con una estratificación que incluya hierbas, arbustos, árboles, lianas, trepadoras y epífitas) y menor en un área de poca estratificación.

La pérdida de cobertura vegetal durante la etapa de construcción genera una reducción del hábitat. La pérdida del hábitat induce un desplazamiento de la fauna, ya sea por presencia de gente en las labores de construcción o por la inclusión de objetos (obras de infraestructura).

Impacto Ambiental:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Biótico	Fauna	Reducción de habitats
	Ecosistemas	Alteración de ecosistemas existentes

Medidas de Manejo Ambiental: Para la preservación del hábitat se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Manejo paisajístico. Se deben atender las recomendaciones para la reforestación y manejo paisajístico del proyecto.
2. En caso de ser requerido realizar traslado de las especies de animales residentes en el sitio del proyecto. Esta actividad se da de manera pasiva, inmediata en el momento en que se inician las obras. Su reubicación se puede realizar en forma inmediata gracias a de acuerdo con condiciones medioambientales del área del proyecto,
3. Cuando se observen nidos con polluelos, nidos con huevos o nidos solos realizar el traslado a zonas de conservación natural. De ser necesaria esta actividad se debe tener en cuenta que sea en sitios muy semejantes al anterior, que tengan la misma orientación y calidad de irradiación solar. Así mismo, se debe colocar a la misma altura en que se encontraban y sobre el mismo estrato (árbol, arbusto o hierba). Todos los sitios de reubicación deben ser marcados para su seguimiento.
4. Bajo ninguna circunstancia se deben manipular, tocar o extraer elementos de los nidos, esto conlleva al abandono de polluelos, huevos o el mismo nido.
5. Cuando se requiera remover nidos de árboles se debe hacer antes de derribarlos, usando para ello escaleras o arneses y atendiendo a las mínimas normas de seguridad requeridas para este menester, que garanticen la preservación de la integridad física de quien adelanta esta acción
6. Se debe instruir al personal de construcción y al personal de obra, sobre los procedimientos de preservación de fauna y la prohibición de realizar actividades de caza.
7. Se deben realizar charlas de sensibilización y educación ambiental relacionadas con la biodiversidad y acciones para su preservación, dirigidos a personal de construcción y operativo.

Otras medidas:

El manejo y traslado de especies se puede realizar con el apoyo de las Corporaciones Autónomas Regionales

En caso de detectarse especies endémicas se deben reportar a la autoridad ambiental competente

Monitoreo y Control: Se debe reconocer los sitios de traslado de nidos, comprobar que las condiciones del nuevo sitio guarden similitud con el sitio anterior.

Se debe verificar el correcto flujo de actividades para la protección de la Fauna, es decir: desalojo pasivo de las especies animales, inventario de situaciones especiales (antes del descapote y remoción vegetal), reubicación y traslado de nidos y polluelos, marcaje de los nuevos sitios.

Se deben inspeccionar y controlar actividades y conductas no apropiadas para la protección de la Fauna, tales como: extracción de ejemplares con fines de ornamento, cacería, tala de árboles o remoción de vegetación arbustiva y herbácea sin previa verificación de la existencia de nidos o animales arraigados.

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
Listado de especies trasladadas	Unidades	Indica el número de especies halladas en las zonas donde se realizarán las obras y trasladadas a zonas de reserva.	Mensual

3.4 Medida de Manejo MA 4: Reforestación, siembra de árboles y empradización

Objetivos: Establecer las acciones para desarrollar la revegetalización como parte de la compensación forestal o de manejo paisajístico de las obras.

Descripción de la actividad: La revegetalización o siembra de árboles es una actividad que genera un impacto positivo y que se puede adelantar por las siguientes razones:

- Compensar la pérdida de cobertura y retiro de árboles debido a la construcción de una obra.
- Constituir una franja de barrera o aislamiento del proyecto frente a un sector poblado o de circulación de tráfico.
- Manejo paisajístico.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Pérdida de la capa orgánica
		Generación de procesos erosivos
		Afectación de la calidad del suelo
		Alteración del paisaje
	Hídrico	Incremento en concentración de sólidos suspendidos en los cuerpos de agua superficial

Medidas de Manejo Ambiental:

1. Todas las obras deberán contar con un diseño paisajístico.
2. Tanto la revegetalización como la empradización se deberán realizar después de la terminación de las obras civiles, procurando que las especies no sufran y mueran. Se deberá tener especial cuidado en la manipulación del material vegetal, por lo que se debe procurar la utilización del vivero más cercano al lugar de siembra. Se tendrán en cuenta las técnicas para siembra, requerimientos de agua, abonos, que garanticen el éxito de estos trabajos
3. Los árboles se deberán localizar de manera que durante su crecimiento no causen daño a las estructuras que se construyen ni a las viviendas. El responsable del subproyecto u obra deberá mantener y conservar en perfecto estado los árboles y plantas de la reforestación hasta su entrega definitiva. Se deberá impedir su deterioro por causa de sus propias actividades de construcción.

Técnicas Silviculturales

Dentro de las actividades a desarrollar para la adecuada arborización, se deben tener en cuenta las siguientes:

1. Fijar los sitios a reforestar
2. Escoger las especies a plantar de acuerdo al sitio y objetivo deseado (arborización urbana o reforestación para protección de cuencas), se recomienda que las plántulas no tengan un tamaño menor de 1 m.
3. Preparación del terreno y ahoyado: Se deben eliminar las malezas y pasto haciendo un plato de 80 cms. Con azadón, ubicando en el centro un hoyo de 20 a 40 cms de diámetro y una profundidad mínima de 40 cms dependiendo del tamaño de las plántulas.
4. Fertilización: Aplicar 3 días antes de la plantación 50 gr de abono orgánico como gallinaza, humus, estiércol, compost, etc. O abono químico revuelto con tierra en la misma cantidad.
5. Época de siembra: Se deberá realizar en época de lluvia cuando no se posea riego.
6. Siembra: El material vegetal se debe plantar eliminando la bolsa de polietileno, sin que se desmorone la tierra; se coloca en el hoyo y se rellena con material extraído del mismo, cuidando

que la planta quede a la misma profundidad que tenía originalmente. Se debe apisonar suavemente alrededor de la planta.

7. Replante: La plantación de la población o replante, corresponde a la sustitución de plántulas muertas debido a factores de repoblación defectuosa, sequía o rotura de los árboles. El prendimiento de las plantas, no debe ser inferior al 90%.
8. Mantenimiento: Realizar 3 plateos al año, hasta que el individuo tenga una altura mínima de dos metros, se realizará fertilización cada 6 meses y las podas se realizarán junto con el plateo. Hacer podas en las ramas laterales para lograr que el árbol crezca recto.

Para realizar la emhradización deberán considerarse los siguientes aspectos:

1. Las zonas verdes intervenidas deben ser restauradas mediante la plantación de especies nativas a través de semillas y/o estolones de pastos aptos para la zona. Se debe realizar mantenimiento para garantizar su supervivencia.
2. Con el fin de evitar procesos erosivos, todos los taludes construidos en terraplén o excavación deben ser emhradizados. En caso de que los taludes sean muy inclinados se podrán emplearse refuerzos sintéticos o naturales tipo TRM², para garantizar el sustento o fijación de la emhradización sobre el talud.
3. La emhradización deberá recibir mantenimiento (irrigación y reposición) por lo menos durante 1 mes, mientras se logra su supervivencia por si sola.

Otras medidas:

- En la siembra de árboles se deberán emplear preferiblemente las especies nativas.
- La emhradización deberá realizarse preferiblemente por medio de semilla o estolón en lugar de emplear cespedón.
- El material orgánico para siembra de árboles y cespedón puede ser material de descapote, tierra negra o una mezcla de estos materiales con material de compost, lombricompost, o bioabono.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Número de árboles sembrados	m ³	Número de árboles sembrados dentro del programa de reforestación, discriminado por especie.	Final de la actividad
2. Relación de compensación	Und/Und	Relación entre número de árboles sembrados con respecto al total de árboles removidas.	Final de la actividad
3. Relación de diversidad	Und/Und	Relación entre número de especies o tipos de árboles con respecto a total o tipo de árboles removidas	Final de la actividad
4. Area reforestada	Has	Comprende la extensión de terreno sobre la cual se sembraron y/o repusieron árboles	Final de la actividad
5. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

² Turf Reinforcement Mats (TRM)

3.5 Medida de Manejo MA 5: Manejo de Aguas Lluvias

Objetivos: Dar un adecuado manejo a las aguas lluvias y drenajes durante la etapa de construcción, con el fin de evitar la inundación del frente de trabajo y de las zonas aledañas, y prevenir su contaminación.

Descripción de la actividad: Las aguas lluvias y el agua de escorrentía al entrar en contacto con el suelo natural o con depósitos de materiales sobrantes o de construcción de contamina principalmente con sólidos los cuales pueden fluir hacia los cuerpos de agua causando su contaminación.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Hídrico	Incremento en concentración de sólidos suspendidos en los cuerpos de agua superficial

Medidas de Manejo Ambiental:

1. En obra se deberá mantener disponible en todo momento un equipo de bombeo que garantice el manejo de contingencias por inundaciones que puedan presentarse durante la ejecución de los trabajos, especialmente durante las excavaciones.
2. Alrededor del sitio de excavación, se deberán construir canales perimetrales para la canalización del agua lluvia y así evitar anegamiento de la zona de trabajo.
3. En el sitio temporal de almacenamiento de materiales (agregados, residuos) deberán contar con cunetas perimetrales que conduzcan el agua al sistema de drenaje pluvial del sector.
4. Las aguas de escorrentía pluvial, deberán ser conducidas hasta los canales y cunetas, con las pendientes necesarias para facilitar el drenaje. Previo a su vertimiento deberán ser decantadas o sedimentadas si estas contienen sedimentos o arrastran materiales de las zonas de excavación, rellenos, o terrenos desprovistos de cobertura natural.
5. Se deben mantener limpias las cunetas, canales y drenajes naturales y artificiales de aguas lluvias, para lo cual se deberá retirar periódicamente los sedimentos y residuos que allí se acumulen y que obstruyan el flujo normal del agua.
6. Para el revestimiento de canales, se deberán emplear preferiblemente mantos naturales o sintéticos que permitan reforzar la empedradización o vegetación de revestimiento, en lugar de emplear concreto o geomembrana.
7. Para la entrega de agua de canales a cuerpos de agua natural, se deberán diseñar estructuras de disipación de energía y lechos de amortiguación con el fin de prevenir la formación de procesos erosivos o desestabilización del terreno natural.

Otras medidas:

1. Las aguas lluvias no se podrán mezclar con aguas residuales domésticas crudas para su vertimiento.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Calidad del agua	Variabes	Monitoreo aguas arriba y aguas debajo de los cuerpos de agua localizados en la zona de influencia del proyecto: pH, Alcalinidad, SST, Sólidos disueltos, Sólidos totales, sólidos	15 días después de iniciados los movimientos de tierra y con una frecuencia trimestral

		sedimentables DBO, DQO, Nitrógeno amoniacal, nitritos, nitratos, OD.	
2. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.6 Medida de Manejo MA 6: Manejo de Materiales de Construcción

Objetivos:

- Presentar las medidas de control para el suministro y manejo de los materiales empleados en las obras de construcción.
- Presentar las medidas para el manejo de materiales en obra, previniendo su deterioro y la contaminación del suelo y cuerpos de agua.

Descripción de la actividad:

Durante el desarrollo de las obras de construcción se requiere de los siguientes tipos de materiales:

- Arena, gravas, piedra, para la conformación de filtros y preparación de concretos
- Materiales para acabados: vidrios, cementos, madera,

Los materiales se derivan de explotaciones que realiza el proyecto o que realizan terceros.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Generación de procesos erosivos
		Afectación de la calidad del suelo
		Alteración del paisaje
	Atmosférico	Incremento en la concentración de material particulado.
	Hídrico	Incremento en concentración de sólidos suspendidos en los cuerpos de agua superficial
		Alteración del patrón de drenaje

Medidas de Manejo Ambiental:

1. Las obras deberán contar con un campamento provisto de área para el almacenamiento de materiales de construcción como son: agregados, cemento, tuberías, madera, hierro, etc.
2. No se deberá realizar el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para construcción, en zonas de espacio público, zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación y parques ríos o en cualquier tipo de cuerpo de agua.
3. Se deberá llevar un control del volumen saliente de la obra y el volumen dispuesto en el sitio de disposición final.
4. Se debe verificar que los sitios disponibles para la obtención de material pétreo cuenten con la respectiva autorización de la autoridad ambiental. En lo posible se utilizarán plantas concreteras ubicadas en la zona y que cuenten con los permisos ambientales correspondientes. En caso de no tener concreteras en el sector, la preparación de los morteros y concretos se realizará sobre formaleas que impidan la desagregación del material, el contacto directo con el suelo y la dispersión de agua contaminada.

Para el manejo de la arena se recomienda tomar en cuenta lo siguiente:

- Se deben construir contenedores en material resistente, preferiblemente metálicos cuando se requiera almacenar temporalmente la arena, los cuales deben impedir su disgregación. Se recomienda la cobertura con productos sintéticos como lona, plásticos o geotextiles para evitar el arrastre por el viento y el agua lluvia.
- Los contenedores deben estar ubicados en un sitio estratégico de tal forma que sean de fácil acceso y al mismo tiempo no interfieran con el tráfico.

Para los procesos de fundición de estructuras se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Los agregados serán ubicados en sitios de fácil acceso, evitando su dispersión.
- Durante el vaciado del concreto se controlará lo más pronto posible cualquier desperdicio o residuo.

- Los residuos de concreto que resulten al final de las fundidas se recolectarán para ser mezclados con tierra y posteriormente se llevaran al sitio de disposición final.
- Para la fundición de concretos se recomienda utilizar formaletas metálicas. Solo para fundición de elementos pequeños se podrán realizar mezclas en obra.

Otras medidas:

- Se requiere que para el manejo de materiales de la construcción se apliquen las medidas específicas establecidas en el **Anexo 3 - Directrices para el transporte de equipo y material de construcción** contenido en el MGAS del proyecto

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Cantidad de materiales empleados en obra	m ³ ó ton	Indica la calidad de agregados provenientes de canteras y explotaciones en ríos que se emplean en la obra.	Mensual
2. Fuentes de suministro	Und	Comprende el número de proveedores que emplea la obra o actividad para abastecerse de materiales pétreos de construcción	Actualización mensual
3. Autorizaciones	Und	Comprende el número de fuentes de suministro que cuenta con autorizaciones de parte de la autoridad ambiental.	Actualización mensual
4. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.7 Medida de Manejo MA 7: Manejo de RCD

Objetivos: Establecer las acciones para el manejo adecuado de los escombros generados en las actividades de demolición de obras civiles.

Descripción de la actividad: Los RCD corresponden a los materiales sobrantes de las actividades de construcción, reparación o demolición, de las obras civiles o de otras actividades conexas, complementarias o análogas.

- Restos de placas, vigas y columnas en concreto.
- Materiales de excavación tales como material vegetal, arenas, gravas arcillas y limos
- Trozos de ladrillo, bloques y teja
- Residuos de mezcla de morteros, cemento
- Concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición
- Tierra orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Elementos: Ladrillo, cemento, acero, mallas, madera, formaletas y similares.
- Agregados sueltos: Grava, gravilla, arena y recebos y similares.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Deterioro de la calidad del suelo
		Deterioro del paisaje
	Hídrico	Deterioro de la calidad del agua superficial

Medidas de Manejo Ambiental:

1. Las demoliciones a realizarse en la obra, que impida la ejecución de los trabajos, se harán con todo el cuidado del caso, evitando la generación de polvo, interrupciones de los servicios y minimizando las molestias a los usuarios.
2. Cuando sea necesario relocalizar postes o redes de teléfono, gas y alumbrado público, se deberá contar con el respectivo permiso y asesoría de cada Empresa de Servicio Público y la desconexión y reinstalación lo hará también en coordinación con dicha empresa.
3. Los RCD deberán ser dispuestos que sitios que cuenten con la respectiva autorización ambiental por parte de la autoridad ambiental competente.
4. Los residuos de concreto que resulten al final de las fundidas se recolectarán para ser mezclados con tierra y posteriormente se llevaran al sitio de disposición final. Su manejo se realizará como RCD
5. Las volquetas empleadas para el transporte de escombros deberán cubrirse con lona o geotextil para evitar la propagación y caída de material.
6. Los RCD no deben ser almacenados temporalmente en zonas verdes.
7. Cuando sea indispensable el uso de andes para el almacenamiento temporal de RCD, se deben adelantar los trabajos de aislamiento de las áreas de almacenamiento, mediante la utilización de estibas, contenedores o sacos para evitar la segregación de los materiales y el arrastre por el agua lluvia.
8. Los RCD deberán almacenarse, recolectarse, transportarse y disponerse sin ser mezclados con otros tipos de residuos como basuras ordinarias, peligrosas, lodos, ni hospitalarias.
9. En caso de requerirse de patios de almacenamiento de RCD, se deben construir canales perimetrales provistos de canales perimetrales de agua lluvia y estructuras de control de sedimentos.

10. Cuando se realicen demoliciones de edificaciones, se deberán proteger las edificaciones vecinas y se deben construir defensas necesarias para su estabilidad.

11. Las demoliciones en el área urbana se deben llevar a cabo únicamente en horario diurno, por lo cual durante el horario de 6:00 p.m a 7:00 p.m. solo se podrán adelantar si se cuenta con autorización de parte de la autoridad ambiental competente.

Otras Medidas:

- Se requiere que para el manejo de RCD se apliquen las medidas específicas establecidas en el **Anexo 4 – Plan de Gestión de Residuos de obras civiles** contenido en el MGAS del proyecto.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Cantidad de RCD generados en la obra	m ³ ó ton	Indica la cantidad de escombros producidos en la obra.	Mensual
2. RCD dispuestos	m ³ ó ton	Comprende la cantidad de escombros dispuestos en un gestor de RCD autorizado por la autoridad ambiental competente.	Actualización mensual
3. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.8 Medida de Manejo MA 8: Manejo de Obras de Concreto

Objetivos: Presentar las medidas de manejo para el control de los impactos ocasionados por el manejo de agregados y concretos durante las obras civiles.

Descripción de la actividad: Conformación de concretos para la construcción

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Deterioro de la calidad del suelo
		Deterioro del paisaje
	Atmosférico	Generación de ruido
	Hídrico	Deterioro de la calidad del agua superficial

Medidas de Manejo Ambiental:

1. Cuando se utilice concreto mezclado en obra, se deberá confinar la zona para evitar vertimientos accidentales de esta mezcla
2. Cuando se requiera adelantar la mezcla de concretos en el sitio de la obra, esta debe realizarse sobre una plataforma de madera, metálica geotextil, para evitar realizar la mezcla sobre el suelo o andenes.
3. En caso de utilizarse concreto mezclado en planta, se recomienda extremar las medidas de precaución en el transporte de la mezcla hasta el frente de trabajo, con el fin de evitar vertimientos accidentales.
4. El concreto transportado desde las plantas mezcladoras que no pueda disponerse directamente en la obra, debe almacenarse temporalmente utilizando contenedores metálicos o de madera.
5. En caso de derrame de mezcla de concreto, se debe recoger y disponer de manera inmediata.
6. Se restringe la utilización de formaletas de madera para la fundición de obras de concreto, por lo cual es recordable utilizar formaletas metálicas.

Otras medidas:

- Los materiales para preparación de concretos deben provenir de fuentes de materiales autorizadas por la autoridad ambiental competente.
- Los residuos de concreto no se podrán disponer junto con los residuos ordinarios, sino con los RCD.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Volumen de concreto empleado en obra	m ³	Comprende el registro de los volúmenes de concretos empleados en las obras de construcción.	Mensual
2. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

Medida de Manejo MA 9: Manejo de Residuos Sólidos

Objetivos: Manejar adecuadamente los residuos sólidos, generados durante la construcción del proyecto, a fin de impedir que se afecten los recursos geosféricos, atmosféricos, paisajísticos.

Descripción de la actividad: En el campamento y frentes de obra se genera residuos de carácter principalmente domésticos. En la siguiente tabla se presenta la composición física de los residuos sólidos, donde se destaca una participación importante del contenido orgánico y de materiales reciclables.

Tabla 3-1 Composición física típica de los residuos sólidos de obra

Componente	Participación (% peso)
Restos de alimentos	45 a 55 %
Vasos desechables	2 a 2.5
Botellas plásticas	1 a 1.5%
Papel de oficina	12 a 18%
Plástico	6 a 14%
Metales	1 a 7%
Cartón	2 a 4%

Vidrio	0.5 a 1%
Madera	1 a 3%
Otros (barrido,	4.9
Suma:	100 %

Fuente: Adaptado por el consultor. 2006.

Estos residuos requieren ser manejados apropiadamente y de acuerdo con las normas ambientales que sobre el particular se han establecido en Colombia. Estos residuos no deben ser dispuestos en botaderos a cielo abierto ya que en estos se presentan los siguientes impactos ambientales:

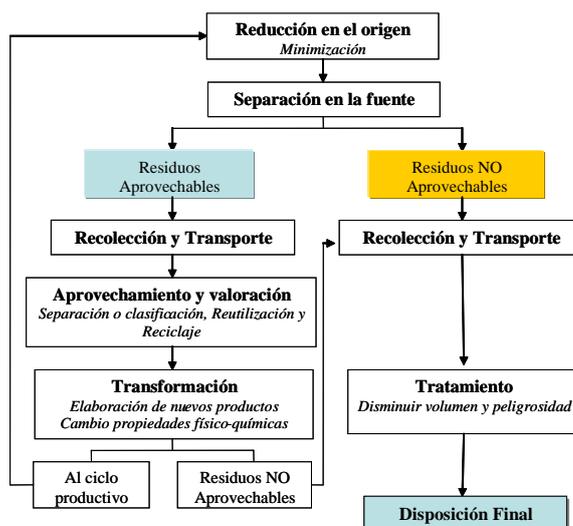
- Contaminación de aguas superficiales y subterráneas por la producción y flujo de lixiviados.
- Contaminación de los cuerpos de agua superficial por arrastre de sedimentos por la operación incontrolada del botadero.
- Contaminación del aire por las quemadas incontroladas y la emisión incontrolada de biogases y malos olores.
- Afectación de la salud de la población por la contaminación del aire asociada al tráfico de vehículos por vías sin pavimentar así como por la proliferación de vectores de enfermedad (roedores, aves, animales domésticos).
- Afectación de la salud de las personas que realizan reciclaje en la fuente, por punzonamientos, emisión de biogases y gases de quema, contacto con residuos infecciosos y peligrosos, exposición de vectores de enfermedad, etc.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Deterioro de la calidad del suelo
		Deterioro del paisaje
	Atmosférico	Concentración de gases
		Incremento en la concentración de material particulado
		Presencia de malos olores
Hídrico	Deterioro de la calidad del agua superficial	
Hidrogeológico	Deterioro de la calidad del agua subterránea	
Sociocultural	Sociocultural	Generación de conflictos
	Bienestar	Incremento en el nivel de morbilidad
		Deterioro de la calidad de vida

Medidas de Manejo Ambiental:

Manejo integral. Para el manejo de residuos sólidos se debe propender por la aplicación de las siguientes estrategias de manejo :



Fuente: Adaptado por el estudio. 2005.

- **Minimización.** Comprende el conjunto de acciones para reducir la producción de residuos en sus fuentes de generación como estrategia para minimizar los requerimientos de transporte, tratamiento y disposición final y de esta manera atenuar los riesgos hacia el medio ambiente.

- **Aprovechamiento y valoración.** Comprende las acciones para la recuperación y el aprovechamiento de los componentes físicos de los residuos sólidos y su retorno al ciclo productivo. Esta estrategia contribuye a conservar y reducir la demanda de recursos naturales, disminuir el consumo de energía en los procesos industriales, minimizar los requerimientos de disposición final, lo cual permite atenuar en forma efectiva los impactos ambientales asociados. Implica acciones de segregación en el origen o centros de clasificación antes de transportar los residuos remanentes a los sitios de destino final, por lo cual igualmente va acompañado de un cambio cultural.
- **Tratamiento y transformación.** La transformación o el tratamiento implica la implementación de procesos que permitan la alteración física, química o biológica de los residuos, con el fin de generar nuevos productos que tenga un valor comercial o que sean menos riesgosos para el medio ambiente.
- **Disposición final.** Se define como la última acción a implementar cuando ya se han agotado las anteriores y comprende la actividad de disposición final controlada de los materiales inservibles (basuras) o los sobrantes derivados de los procesos de manejo integral anteriores. Implica la implementación de tecnologías que cuenten con sistemas de control de sus emisiones, sólidas, gaseosas o líquidas. Igualmente deben localizarse en sitios donde se minimicen los posibles impactos ambientales hacia el medio ambiente y la salud y sea consecuente con las condiciones socio-económicas de la población.

Otras medidas:

- Se requiere que para el manejo de RCD se apliquen las medidas específicas establecidas en el **Anexo 4 – Plan de Gestión de Residuos de obras civiles** contenido en el MGAS del proyecto.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
Producción Total de residuos	ton/mes	Indica la producción total de los residuos.	Mensual
Producción per cápita (PPC)	Kg/hab-d	Indica la producción unitaria de los residuos.	Mensual
Porcentaje de materiales recuperados	% (a)	Indica el % de los materiales recuperados en campo respecto al total de los generados.	Mensual
Porcentaje de materiales dispuestos.	% (b)	Indica el % de los materiales dispuestos e incineración en sitios autorizados.	Mensual
Kg rs: Kilogramo de residuos; hab: Habitante (a) Peso de materiales recuperables dividido entre el peso total de los residuos generados. (b) Peso de materiales no recuperados (dispuestos en relleno e incinerados) dividido entre el peso total de los residuos generados.			

3.9 Medida de Manejo MA 10: Control de Emisión de Gases y Partículas

Objetivos: Presentar las medidas para el control de la contaminación atmosférica con el fin de mitigar los impactos producidos por las emisiones de gases, olores y material particulado a causa de las actividades de construcción de las obras.

Descripción de la actividad: Durante el desarrollo de las obras se genera contaminación del aire debido a la emisión de partículas en suspensión y generación de gases de combustión. Las fuentes de emisión son las siguientes:

- Trafico de maquinaria y vehículos que ocasionan emisión de polvo, gases de combustión y ruido.
- Almacenamiento de materiales de construcción y escombros que generan partículas suspendidas.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Atmosférico	Deterioro de la calidad del aire por emisión de partículas suspendidas
		Deterioro de la calidad del aire por emisión de gases de combustión
		Generación de ruido

Medidas de Manejo Ambiental:

1. Para evitar la generación de partículas ocasionado por el tráfico de vehículos y maquinaria se deberán realizar actividades de riego de vías sin pavimentar.
2. Con el fin de minimizar las emisiones de gases de exosto por motores se deben emplear vehículos en adecuado grado de sincronización y carburación; volquetas cuya antigüedad no sea superior a cinco años; equipos que usen combustible diesel, deberán poseer tubos de escape que descarguen por encima de tres metros de altura, sobre el nivel del piso; La sincronización deberá practicarse por lo menos cada 10.000 Km de recorrido o uso de los vehículos.
3. Se deberá contar con un programa de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria de la obra ajustado a las recomendaciones y normas de los fabricantes, que garantice el buen estado mecánico y de carburación, con el fin de generar la menor emisión de contaminantes a la atmósfera y deberá llevar una ficha que indique las actividades del mantenimiento y la fecha del mismo.
4. Al utilizar brea durante el proceso de pavimentación, se deberá trabajarla en un lugar bien aislado, ventilado y que el humo producido no se dirija hacia ninguna conglomeración de personas y animales o infraestructura. De ser necesario se deberán emplear barreras en tejas de zinc o similar para lograr el control de las emisiones.
5. Cada uno de los vehículos empleados para la construcción de la obra deberán tener el certificado de gases vigente, de acuerdo con las exigencias del código de tránsito.
6. La velocidad de las volquetas y equipos en general, se debe reglamentar con el fin de disminuir emisiones de polvo y los riesgos de accidentalidad y atropellamiento. La velocidad de tránsito de los vehículos en la carretera no deberá superar los 30 Km/h.

Para el control de ruido se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. El uso de maquinaria y equipos deben quedar restringido al horario diurno cuando labores en zonas residenciales.
2. La maquinaria y equipo deben contar con los aditivos necesarios para el control de los niveles de presión sonora.

3. Se deberán mantener en óptimas condiciones los silenciadores de los motores ruidosos, procurando que estos equipos trabajaren de manera aislada. No se permitirá el uso de bocinas o pitos accionados por sistema de compresor de aire.
4. Se deberá dotar al personal expuesto al ruido de protectores para sus oídos y cuando se trabaje con niveles máximos (90 dB), programar las tareas con relevos, de manera que se tengan descansos alternativos de una (1) hora. En los programas de seguridad industrial, se le informará a los trabajadores sobre la importancia del uso permanente de los protectores para su salud, tanto física como mental. El horario de trabajo se desarrollará en lo posible entre las 6 a.m. y 7 p.m.

Otras medidas:

- No se deben realizar quemas de residuos ni madera a cielo abierto.
- No se debe emplear el pito o bocina de vehículos a menos que sea indispensable
- No se deben emplear lubricantes usados ni llantas usadas como combustibles de mecheros, antorchas para calentamiento de asfalto o iluminación de la obra en horas nocturnas.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Concentración de PST *	Ug/mg	Valorar la concentración de PST en por lo menos tres receptores, ubicados dentro del área de influencia de la obra o actividad.	Mensual
2. Nivel de ruido	Dbl	Valorar los niveles de ruido en por los menos 3 receptores tanto de día como de noche, dentro del área de influencia de la obra o actividad.	Mensual
3. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.10 Medida de Manejo MA 11: Manejo de maquinaria y Equipos

Objetivos: Proporcionar guías para el adecuado manejo a la maquinaria y equipo que se utilizará para el desarrollo de las obras, con el fin de minimizar los impactos que esta actividad puede generar principalmente en el recurso aire.

Descripción de la actividad: Para el desarrollo de las obras de ingeniería se requiere el uso de maquinaria. Esta se emplea para los movimientos de tierra, demoliciones, transporte de materiales de excavación y de construcción, conformación de sitios de acopio temporal o definitivo, etc. La maquinaria empleada puede ser la siguiente:

- Bulldozer
- Retroexcavadoras
- Motoniveladoras
- Volquetas
- Compactadoras

Los tipos, número y especificaciones de la maquinaria dependen del tamaño de la obra

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Deterioro de la calidad del suelo
	Atmosférico	Concentración de gases
		Incremento en la concentración de material particulado
		Ruido
Hídrico	Deterioro de la calidad del agua	

Medidas de Manejo Ambiental:

1. No se permitirá realizar lavados, cambios de aceite, ni mantenimientos de vehículos y maquinarias en la zona de la obra ni en las vías públicas. Estas actividades se deben realizar en un taller especializado o en el campamento. La zona de campamento destinada a mantenimiento rutinario y correctivo de la maquinaria debe localizarse sobre el terreno impermeabilizado con geomembrana o concreto y las aguas lluvias resultantes debe ser recolectadas por medio de cunetas con cárcamos y tratadas con un trampa de grasas previamente a su vertimiento.
2. Los campamentos estarán dotados de una adecuada señalización para indicar las zonas de circulación de equipo pesado y la prevención de accidentes de trabajo. Igualmente deberán contar con equipos de protección contra incendios y material de primeros auxilios.
3. Cuando se realice el desmantelamiento y retiro del campamento al final de la obra, se debe evaluar si el suelo presenta contaminación con combustible o aceites derramados. De ser así el suelo contaminado deberá tratarse mediante bioremediación o un proceso similar que permita reducir la concentración de hidrocarburos a menos de 5000 ppm. El suelo tratado, finalmente podrá ser empradizado, previa colocación de una capa orgánica (tierra negra sola o mezclada con material de compost o biosólido estabilizado) de por lo menos 20 cms.
4. Los vehículos mezcladores de concreto y otros que tengan alto contenido de humedad deben tener dispositivos de seguridad necesarios para evitar el derrame del material de mezcla durante el transporte.
5. Los vehículos y la maquinaria utilizada en la obra, deberá contar con dispositivos de sonido de alerta automáticos con la reversa, además deberán portar en las puertas laterales un logo visible, indicando No. Contrato, Contratista y obra que se desarrolla.
6. En el caso de que los residuos generados en la obra se transporten hasta un sitio de disposición fuera de las instalaciones del predio, se debe cubrir la carga transportada en las volquetas para evitar la dispersión de la misma o emisiones fugitivas. Por lo tanto el contenedor debe estar constituido por

una estructura cerrada, que en su contorno no contenga roturas, perforaciones ranuras o espacios. La carga deberá ser acomodada de manera tal que su volumen haga rasa con los bordes superiores del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, deberán permanecer adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte. Se deberán limpiar las ruedas antes de iniciar el desplazamiento, en donde se pueda, se construirá una batea con agua para su limpieza.

7. Las motobombas, y en general los equipos para extracción de agua, que se empleen en las actividades de adecuación inicial deben estar provistas de bandejas que permitan retener las fugas de combustible y lubricante; por ningún motivo se deben descargar aceites o combustibles en forma directa o indirecta a los cuerpos de agua.

Reglas Básicas:

- No se debe permitir el tránsito, estacionamiento ni lavado de equipo móvil en lechos de quebradas u otros sitios distintos a los autorizados.
- No se deben realizar vertimientos de aceites usados ni combustibles directamente en el suelo, ni a través del sistema de manejo y/o tratamiento de aguas residuales. Estos deben almacenarse y suministrarse a una empresa o persona natural autorizada para su tratamiento y disposición final.
- Se requiere que para el manejo de emisiones se apliquen las medidas específicas establecidas en el **Anexo 3 - Directrices para el transporte de equipo y material de construcción** contenido en el MGAS del proyecto.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Emisión de contaminantes	%	Indica el número de vehículos y maquinaria que cuenta con certificado de emisión vigente con respecto a total que laboran en la obra.	Inicio de la Obra y Mensualmente
2. Volumen de aceite	Lt	Indica la cantidad de aceite usado generado en el mes y dispuesto adecuadamente.	Mensual
3. Baterías	Und	Indica la cantidad baterías generadas en el mes y dispuestas adecuadamente.	Mensual
4. Derrames de aceite	%	Indica el número de derrames de aceite remediados en obra y campamento con respecto al total de derrames presentados.	Mensual
5. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.11 Medida de Manejo MA 12: Higiene, salud ocupacional y seguridad industrial

Objetivos: Toda obra civil relacionada con demoliciones y construcciones debe contar con unas normas de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

- Prevenir los riesgos hacia los trabajadores asociados al manejo de los residuos y las labores inherentes a la ejecución.
- Prevenir las enfermedades profesionales de los trabajadores.
- Prevenir los accidentes de trabajo.
- Prevenir los daños hacia la salud de los trabajadores, la infraestructura y terceros
- Garantizar el apropiado desempeño del personal, en las labores que éste realiza.

Descripción de la actividad:

- Aplica a todas las actividades administrativas, pre-constructivas y constructivas del proyecto.

Medidas de Manejo

- Se requiere que para el manejo de la Salud y Seguridad en el Trabajo se adopten e implementen las medidas específicas establecidas en el **Anexo 5 – Procedimientos de Gestión Laboral (PGL)** contenido en el MGAS del proyecto.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Programa de Salud y Seguridad Ocupacional	SI /NO	Indica la obra o actividad cuenta con un programa de HSOSI.	Inicio de la Obra
2. Panorama de riesgos.	SI /NO	Indica si el programa de HSOSI cuenta con un Panorama de riesgos.	Inicio de la obra
3. Comité paritario de salud ocupacional.	SI /NO	Indica si la obra cuenta un Comité paritario de salud ocupacional, de acuerdo con lo establecido en la ley.	Inicio de la obra
4. Días si accidentes e incidentes	Cantidad de días sin accidentes/incidente	Indica la cantidad de días transcurridos desde que se presentó el último accidente/incidente	Permanente
5. Casos cerrados	Número de Casos cerrados/ Número total de casos reportados	Indica la relación de casos cuya investigación, reporte y medidas de control han sido completadas sobre el número total de casos	Mensual

3.12 Medida de Manejo MA 13: Manejo del Tráfico

Objetivos: Se debe programar adecuadamente el manejo y operación del tráfico vehicular, dentro de las zonas urbanas sub urbanas y rurales, durante la ejecución de obras civiles relacionadas con mejoramiento de vivienda y construcción de equipamiento social.

Descripción de la actividad: La ejecución de obras relacionadas con la restauración de viviendas y construcción de infraestructura barrial involucra muy comúnmente la interferencia del tráfico de vehículos. Por lo anterior se requiere contar con unas medidas mínimas para que el impacto sea bajo.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto potencial
Físico	Atmosférico	Ruido, emisión de gases
SST	Salud	Accidentes vehiculares

Medidas de Manejo Ambiental:

Previo a la ejecución de obras de construcción y mantenimiento de redes que involucre una afectación sobre el tráfico vehicular y peatonal se requiere establecer medidas para Manejo de Tráfico el cual debe incluir los siguientes aspectos:

- Identificación y evaluación del tipo de impacto generado
- Definición del plan de acción para manejo de tráfico

Identificación y evaluación del tipo de impacto generado

El tipo y magnitud de los impactos generados por la obra o actividad depende fundamentalmente de los siguientes factores:

- El tipo de vía, sus dimensiones, importancia y funcionalidad
- Tipo de zona o sector y los usos de esta (centro, residencial, comercial, periférica, suburbana etc)
- Tipo de intervención requerida que tiene que ver con el tipo de obra, su ubicación específica y la magnitud de la misma
- Tipos y magnitud de los flujos vehiculares y peatonales existentes

Los tipos de impacto que se pueden generar por la obra o actividad se pueden clasificar en los siguientes (ver Tabla 3-2):

- **Impacto general sobre el tráfico.** Ocurre cuando se genera intervención de una red principal de la ciudad o municipio que interfiere con el tráfico intermunicipal, aumentando los tiempos de viaje de un gran número de ciudadanos.
- **Impacto local del tráfico.** Ocurre cuando se interfieren vías colectoras o secundarias, andenes de alto tráfico peatonal y en algunos accesos a barrios genera impactos locales sobre la movilidad. Son los habitantes de la zona y los usuarios de dichas vías quienes se ven afectados. Igualmente se generan mayores tiempos de viaje.

Tabla 3-2 Tipos de impactos sobre el tráfico

Tipo de intervención	Tipo de impacto esperado
Intervención en una vía de red primaria	Impacto general, local y de accesibilidad Impacto peatonal
Intervención de una vía con transporte público	Impacto general, local y de accesibilidad Impacto peatonal
Intervención en vías locales y de acceso a barrios	Impacto local y de accesibilidad Impacto peatonal
Intervención de andenes	Impacto local y de accesibilidad Impacto peatonal
Obras de redes de servicio	Impacto local Impacto peatonal

Fuente: Información adaptada por el Consultor. 2006.

- **Impacto sobre el transporte público.** Ocurre cuando se interfieren vías en las cuales circula el transporte público del municipio, por lo cual afecta un volumen importante de la población y a las empresas transportadoras. Igualmente genera dificultades por utilizar oportunamente el transporte público.
- **Impacto sobre la accesibilidad.** Ocurre cuando se interrumpe el acceso de personas hacia sus viviendas, comercios y oficinas. El impacto económico puede ser importante a afectar el comercio, sumado a los mayores tiempos de viaje.
- **Impactos sobre peatones.** Ocurre cuando hay intervenciones sobre el espacio público que afectan flujos peatonales. Genera incomodidades y trayectorias mas largas en incluso riesgos de accidentes.

De esta manera, se debe identificar el tipo de impacto. La valoración del impacto comprende la determinación del área de influencia, el número de vías y número de personas afectadas.

Se requiere que para el manejo de Tráfico se adopten e implementen las medidas específicas establecidas en el **Anexo 6- Plan genérico de salud y seguridad comunitaria** contenido en el MGAS del proyecto.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Plan de manejo de tráfico	SI/NO	Indica si se cuenta con un programa de manejo de tráfico para sus operaciones de construcción	Anual
2. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.13 Medida de Manejo MA 14: Información y comunicación durante construcción

Objetivos:

- Suministrar a las autoridades municipales, comunidad, y líderes comunitarios de la zona de influencia donde se realiza la obra o actividad, información clara y oportuna sobre los aspectos técnicos del proyecto y sus medidas de manejo ambiental.
- Mitigar la generación de expectativas producidas por la presencia del proyecto y prevenir la circulación de información tergiversada o errónea en torno al mismo.
- Señalar los mecanismos establecidos por el proyecto, para atender las inquietudes y quejas de parte de la comunidad.

Descripción de la actividad:

El desarrollo de obras y actividades dentro de un entorno social y económico específico requiere una comunicación adecuada de parte del proyecto hacia las comunidades localizadas en su área de influencia con el ánimo de minimizar la creación de falsas expectativas y por ende conflictos con la misma. De esta manera el proyecto debe buscar que la comunidad esté debidamente informada sobre el alcance del proyecto, sus impactos ambientales positivos y negativos y las medidas de manejo ambiental que se tienen previstas.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Sociocultural	Sociocultural	Generación de conflictos
		Generación de falsas expectativas
	Aspectos poblacionales	Aceleración de la dinámica poblacional

Medidas de Manejo Ambiental:

- Previo al inicio de las obras y en coordinación con las autoridades municipales y líderes comunitarios se convocará a la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto a una reunión para suministrar la información relacionada con los aspectos técnicos (Alcance de la obra) y de manejo ambiental del proyecto.
- En el sitio de la obra se debe instalar una valla que indique el objeto del proyecto, su duración, nombre de la empresa contratante, nombre de la empresa contratista dirección y los teléfonos donde la comunidad se puede dirigir en caso de que requiera información sobre el alcance del mismo.
- El proyecto debe establecer los mecanismos de comunicación de la comunidad con el proyecto, para lo cual se debe definir una persona del proyecto para que reciba, consigne y atienda oportunamente las inquietudes de la comunidad sobre el proyecto o quejas formuladas por molestias o impactos causados por éste.
- Periódicamente y dependiendo de la duración de la obra, se deben realizar reuniones con la comunidad para informar sobre los avances de la obra y el desarrollo del plan de manejo ambiental y social.
- Se debe elaborar un folleto del proyecto, que indique el objeto del proyecto, explique el desarrollo del proyecto, presente los beneficios de la obra y presente brevemente el plan de manejo ambiental.

Otras medidas:

- El proyecto deberá mantener en todo momento un canal de comunicación con autoridades locales y comunidad ubicada en el área de influencia.
- Se deberá dar trámite oportuno a todas las quejas que presente la comunidad.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Información a la comunidad y autoridades.	SI/NO	Indica si se ha informado a la comunidad y autoridades locales sobre los aspectos técnicos y ambientales del proyecto.	Inicio de la obra

2. Valla informativa	Unidad	Cantidad de vallas informativas instaladas	mensual
3. Mecanismo de comunicación	SI/NO	Indica si la obra o actividad cuenta con un mecanismo formal de comunicación el cual fu informado a la comunidad y autoridades locales.	Inicio de la obra y seguimiento Mensual.

3.14 Medida de Manejo MA 15: Educación y capacitación ambiental a trabajadores durante construcción

Objetivos: Capacitar al personal vinculado en la construcción y operación del proyecto, obra o actividad sobre el alcance y actividades que componen el plan de manejo ambiental o presentar las medidas de manejo ambiental que deben tomarse en cuenta para prevenir, mitigar o controlar los posibles impactos que se puedan presentar.

Descripción de la actividad: Las obras de ingeniería en su etapa constructiva presentan unas interacciones sobre el medio ambiente que pueden causar impacto positivo o negativo sobre el mismo. La responsabilidad del proyecto será la de identificar y atender los posibles impactos ambientales que se presenten y ejecutar las medidas de manejo para su prevención, mitigación y control. Dichas medidas deben ser divulgadas al personal que labora en el proyecto con el fin de que apliquen las prácticas y medidas propuestas e incluso sirvan de multiplicadores hacia la comunidad en su aplicación.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Físico	Geosférico	Generación de procesos erosivos
		Afectación de la calidad del suelo
		Alteración del paisaje
	Atmosférico	Incremento en la concentración de material particulado.
	Hídrico	Incremento en concentración de sólidos suspendidos en los cuerpos de agua superficial
Alteración del patrón de drenaje		
Sociocultural	Sociocultural	Conflictos

Medidas de Manejo Ambiental:

1. Previo al inicio de los proyectos y durante las obras se debe implementar un plan de capacitaciones con el personal vinculado laboralmente con el proyecto, en el cual se instruirá sobre las medidas de manejo ambiental de todo el proyecto y sobre los compromisos y funciones específicas de cada uno para su cumplimiento y desarrollo.
2. Se requiere que las capacitaciones correspondan a las medidas establecidas en el **Anexo 6 – Procedimiento de Gestión Laboral (PGL)**.
3. Se debe llevar un registro del personal que ha recibido, cursos, talleres o charlas. El registro incluirá el tema, la duración, el nombre de la persona, el cargo y la firma.

Otras medidas:

- Se podrán dictar charlas sobre manejo adecuado de los residuos, manejo de aceites, manejo de RCD, manejo de ruido, control de la contaminación, etc. en las charlas diarios de seguridad.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Cobertura	%	Número de personas que cumplieron el plan completo de capacitaciones sobre el número de personas totales contratadas en el proyecto	Mensual

3.15 Medida de Manejo MA 16: Empleo de Mano de Obra

Objetivos: Establecer las medidas necesarias para el control de la oferta de empleo directo generado por la obra o actividad.

Descripción de la actividad: El desarrollo de las obras y actividades demanda mano de obra calificada y no calificada, sin embargo el nivel de demanda está de acuerdo con la magnitud de la obra, lo que da lugar a establecer un número fijo de empleos que se deba generar. Sin embargo, se requiere que la obra o actividad cuente con un manejo adecuado del empleo frente a:

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Socioeconómico	Sociocultural	Generación de conflictos con la comunidad
		Incremento de la dinámica poblacional

Medidas de Manejo Ambiental:

1. A través de las alcaldías municipales y/o locales, dar a conocer a la comunidad del área de influencia, las posibilidades reales de empleo que puede generar el proyecto u obra.
2. Realizar talleres con la comunidad, con el fin de dar a conocer la oferta laboral del proyecto y conocer las inquietudes comunitarias al respecto.
3. El número de talleres debe estar determinado por el tiempo de duración de la obra, de manera que en todo el tiempo de ejecución, la comunidad esté enterada de este aspecto.
4. Edición de material informativo sobre el proyecto, que contribuya al manejo de las expectativas comunitarias sobre el mismo.
5. Previo al inicio de la obra se debe determinar el perfil y número de personas requeridas para la obra. Dependiendo de la magnitud de la obra, se deben realizar reuniones con las Juntas de Acción Comunal de las veredas o barrios donde se localiza la obra, con el fin de acordar los procedimientos de contratación. A través de dichas juntas se pueden obtener las hojas de vida del personal disponible para laborar.
6. La empresa contratista debe definir el procedimiento de selección y contratación del personal, el cual debe ser divulgado a la comunidad y reportado a las juntas de acción comunal de las veredas o barrios donde se realiza la obra.

Reglas Básicas:

- Se debe dar prioridad a la población ubicada en el área de influencia de la obra o actividad.
- Todo el personal que se contrate debe contar con un contrato de empleo o de prestación de servicios.
- Se debe atender las recomendaciones técnicas y de ley del programa de higiene, salud ocupacional y seguridad industrial para la contratación y el desempeño de los trabajadores.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Empleos locales	%	Indica el número de personas contratadas que se localizan en el área de influencia del proyecto (vereda, barrio, municipio) con respecto al total de empleados de la obra.	Mensual
2. Procedimiento de contratación de personal	SI/NO	Indica si la obra o actividad cuenta con un procedimiento para evaluación de hojas de vida y contratación de personal.	Indicio de la obra y revisión Mensual
3. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

3.16 Medida de Manejo MA 17: Manejo de Patrimonio Arqueológico y hallazgos fortuitos

Objetivos:

- Verificar la existencia de vestigios arqueológicos en las áreas a ser ocupadas por las obras
- Recuperar la información sobre los bienes culturales amenazados, posibilitando su contextualización histórica y cultural
- Presentar las medidas de manejo ambiental y social que permita proteger el patrimonio cultural de los posibles impactos adversos de las actividades del Proyecto.
- Establecer los procedimientos a ser adoptados durante las obras con el fin de preservar el patrimonio
- Prevenir la pérdida de material arqueológico encontrado en la remoción de tierra.
- Establecer procedimientos de sensibilización al personal profesional, técnico y operario, sobre la normatividad vigente respecto al patrimonio cultural, en especial el arqueológico y las medidas preventivas ante eventuales hallazgos fortuitos.

Descripción de la actividad:

La arqueología es la disciplina antropológica que se encarga del estudio de la diversidad humana a través de las evidencias materiales que han dejado. Normalmente este tipo de evidencias se encuentran enterradas y requieren un cuidadoso análisis para con ellas poder reconstruir aspectos relevantes de las sociedades del pasado, tales como tipo de organización social, grado de integración política, dependencia relativa en la agricultura, sistema económico, tecnología, etc.

En este ámbito el Instituto Colombiano de Antropología e Historia organiza esfuerzos para realizar directamente y también promover las investigaciones arqueológicas. Asesora a las autoridades locales y regionales en la labor de protección del Patrimonio Arqueológico y a las autoridades ambientales en el proceso de otorgamiento de licencias ambientales para el desarrollo de obras de infraestructura en zonas de potencial arqueológico contribuyendo a la preservación de la información que requiere la Arqueología.

Una de las responsabilidades la obra y actividad es la de identificar oportunamente y recuperar adecuadamente los posibles yacimientos arqueológicos localizados en las áreas intervenidas durante la construcción.

Impactos Ambientales:

Componente ambiental	Elemento ambiental	Impacto ambiental
Sociocultural	Sociocultural	Generación de conflictos con la comunidad Alteración o pérdida de patrimonio arqueológico.

Medidas de Manejo Ambiental:

1. La obra o actividad debe localizarse en sitios que no sean de interés arqueológico.
2. Durante la etapa de estudios, se debe hacer un reconocimiento del área de la obra con el fin de obtener información oportuna sobre los aspectos arqueológicos de la zona, grupos de habitaron, sus condiciones sociales y económicas y relaciones con grupos vecinos y actuales.
3. En caso de ser necesario y dependiendo de la magnitud de la obra, el reconocimiento del área puede incluir apiques de sondeo de 50 x 50 cms para determinar y descartar la existencia de yacimientos arqueológicos que puedan ser alterados durante la construcción.
4. Durante las obras de excavación se debe supervisar las actividades a fin de detectar la presencia de cualquier evidencia arqueológica y por ende anticiparse a la identificación de los hallazgos fortuitos.

5. En caso de que en el sitio de la obra se registren yacimientos, se debe dar una inducción a quienes participarán en estas etapas, tanto operarios como personal administrativo y profesional, abordando temas como:

- Qué es arqueología
- Por qué es importantes la arqueología; legislación relacionada.
- Descripción de material arqueológico para facilitar su posible identificación durante actividades de remoción de tierras.
- Qué hacer en caso de encontrar objetos que se presume pueden ser vestigios arqueológicos.
- Procedimientos para la protección y rescate de los hallazgos

Esta inducción la debe realizar un arqueólogo, mediante un taller con una duración máxima de tres horas. Este profesional aportará el material visual necesario para el desarrollo de la inducción, incluyendo un breve instructivo que describa el procedimiento a seguir en caso de encontrar algún objeto que se presume puede ser arqueológico; de este material se dará una copia a cada uno de los asistentes.

6. En caso de que se detecten yacimientos arqueológicos durante la ejecución del proyecto se debe informar al director o gerente de obra, quien a su vez informará inmediatamente al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH). Esto es consecuente con lo establecido en la Constitución Nacional de Colombia de 1991 que establece que patrimonio arqueológico pertenece a la Nación y, en esta condición, es inalienable, imprescriptible e inembargable.

7. En caso de que se presente algún hallazgo se colocará cercas de seguridad en los polígonos que delimitan los sitios arqueológicos colindantes a la obra como medida de protección temporal. Estas cercas de seguridad consisten en mallas de plástico de color anaranjado sostenidas con postes de madera (cachacos) de 1 o 1.5 m de largo, las mismas que permanecerán en buenas condiciones durante todas las fases de construcción. Asimismo, se instalarán carteles para una adecuada señalización de los sitios. Todas estas medidas tienen como finalidad prevenir y evitar cualquier impacto o afectación de la maquinaria sobre los sitios arqueológicos.

Otras medidas:

- Para la localización de las obras, durante la etapa de estudios, se debe tomar en consideración los aspectos arqueológicos.
- Para realizar excavaciones y recuperación de yacimientos arqueológicos se deberá tramitar una licencia ante el Instituto Colombiano de Arqueología.
- El componente arqueológico puede realizarse bajo la asesoría del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).
- En la elaboración del diagnóstico y manejo arqueológico del proyecto se deberán considerar las obligaciones establecidas en el Decreto 833 de Abril de 2002 referente al Patrimonio Arqueológico Nacional.

Monitoreo y Control:

Indicador	Unidades	Descripción	Frecuencia
1. Diagnóstico arqueológico	SI/NO	Indica si la obra o actividad cuenta dentro de sus estudios con un diagnóstico arqueológico.	Inicio de la obra
2. Permiso de exploración y rescate arqueológico	SI/NO	Indica si la obra o actividad cuenta con una autorización para realizar exploración y rescate arqueológico otorgado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).	Indicio de la obra y revisión Mensual
3. Quejas	Reporte	Registro de quejas de la comunidad con motivo del desarrollo de la actividad.	Permanente

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**ANEXO 3: DIRECTRICES PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS
Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN**

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

Noviembre 2021

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVO.....	1
3.	MARCO REGULATORIO	1
4.	DEFINICIONES.....	2
5.	DIRECTRICES PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS	2
5.1	Medidas generales.....	2
5.2	Medidas mínimas para el cargue y descargue de equipo PESADO.....	2
5.3	Medidas durante el transporte de equipo pesado	3
5.4	Medidas mínimas requeridas durante la Operación de equipo pesado	3
6.	DIRECTRICES PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5
6.1	Demanda de materiales de construcción	5
6.2	Transporte de materiales de construcción	5
6.3	Almacenamiento de materiales de construcción.....	7

Lista de Tablas

Tabla 1:	Marco Regulatorio de Transporte de Materiales y Mercancías.....	1
----------	---	---

1. INTRODUCCIÓN

Para el desarrollo del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia se ha identificado el uso de equipo pesado y vehículos de transporte, esencialmente durante las etapas de pre-construcción y construcción del proyecto, para el transporte de materiales, movimiento de tierras, conformación de acopios temporales y permanentes, excavaciones y demoliciones.

En este documento se presentan los requerimientos mínimos que deberán ser adoptados dentro de las normas operativas, y de salud y seguridad de todo contratista y subcontratista, que requiera el manejo y transporte de equipos pesados y materiales para la construcción.

Estos requerimientos son objeto de supervisión por parte de la interventoría del proyecto para verificar el correcto cumplimiento de la legislación vigente en materia de transporte y manejo de materiales, y del marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

2. OBJETIVO

- Establecer los requerimientos mínimos generales a considerar durante la operación (etapas de pre-construcción y construcción) del Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia.
- Mitigar los potenciales impactos negativos ambientales y en salud y seguridad, relacionados al transporte y manejo de equipos y materiales de construcción.

3. MARCO REGULATORIO

En la [Tabla 1](#) se presenta el marco regulatorio aplicable para el manejo y transporte de equipos y materiales para la construcción en Colombia, el cual debe ser considerado durante el desarrollo de las actividades de construcción y mejoramiento de la vivienda.

Tabla 1: Marco Regulatorio de Transporte y Manejo de Equipos y Materiales

Regulación	Descripción
Código Nacional de tránsito terrestre	Regula la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.
Resolución 13791 de 1988 del Ministerio de Transporte	Determina los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de carga para su operación normal en las carreteras de país.
Ley 105 de 1993 del Congreso de la República de Colombia	Dicta disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuye competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0777 del 14 de 1995 del Ministerio de Transporte	Delega una función y se fijan unos requisitos y procedimientos, para conceder o negar permisos para el transporte de carga extrapesada y extra dimensional por las carreteras nacionales a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Regulación	Descripción
Decreto 173 de 2001 del Ministerio de Transporte	Reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga.
Resolución 4100 de 2004 del Ministerio de Transporte	Adopta los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional.
Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte	Fija los requisitos y procedimientos para conceder los permisos para el transporte de cargas indivisibles, extrapesadas y extra dimensionadas, y las especificaciones de los vehículos destinados a esta clase de transporte.
Ley 2079 de 2021 Congreso de Colombia	Tiene por objeto reconocer la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseñe y adopte normas destinadas a complementar el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.
Ley 1968 del 11 de Julio de 2019	Prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos. El congreso de la republica
NTC 1692	Transporte de mercancías peligrosas, definición, mercado, etiquetado y rotulado Ministerio de Transporte.
NTC 4532	Tarjetas de Emergencia para transporte de materiales. Ministerio de Transporte.
NTC 4435	Transporte de mercancías. Hoja de datos de seguridad para materiales. Ministerio de Transporte.

Fuente: Adaptado por el Autor 2020

4. DEFINICIONES

Equipo pesado: maquinaria pesada utilizada exclusivamente para actividades de la construcción.

Materiales para la construcción: materiales utilizados para obras civiles de construcción: ladrillo, teja, piedra, grava, arena tierra, yeso, balasto, mármol y madera.

5. DIRECTRICES PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE EQUIPOS

A continuación, se describen los aspectos esenciales que deben ser considerados durante el transporte de equipo pesado y maquinaria para la construcción.

5.1 MEDIDAS GENERALES

Las empresas transportadoras deben asegurar el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la autoridad competente, tales como licencias de tránsito, licencias de conducción, revisiones técnico-mecánicas, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, y un seguro que cubra a las cargas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia.

5.2 MEDIDAS MÍNIMAS PARA EL CARGUE Y DESCARGUE DE EQUIPO PESADO

Los requerimientos mínimos generales que se deben considerar durante el cargue y descargue de equipo pesado son:

- Los equipos deben cargarse y descargarse apagados, con el interruptor apagado y sin la llave. El freno de estacionamiento debes quedar aplicado.
- Se debe cargar y descargar únicamente dentro del área de trabajo.
- Se deben fijar los equipos con cadenas impidiendo su movilización durante el viaje, estas cadenas deben estar en buenas condiciones.
- Si la maquinaria a cargar/descargar es articulada se debe acoplar su articulación y ésta debe estar en reposo.
- Todas las llantas deben bloquearse con una cuña durante la operación de carga y descarga de equipos.

5.3 MEDIDAS DURANTE EL TRANSPORTE DE EQUIPO PESADO

Los requerimientos mínimos generales que se deben considerar durante el transporte de equipo pesado son:

- El equipo destinado exclusivamente a la construcción y conservación de las obras no puede transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público. El transporte de la maquinaria de construcción por una vía abierta al público debe realizarse a través de vehículos apropiados (cama – baja), es decir, no pueden auto desplazarse. La maquinaria solo puede auto desplazarse dentro de la obra debidamente cerrada al público.
- El vehículo de transporte debe llevar la señalización de carga pesada.
- La movilización de la maquinaria en cama-baja debe ser escoltada al menos por un vehículo.
- El transporte de la maquinaria debe hacerse por el carril derecho (carril de baja velocidad).
- Los equipos deben transportarse sin carga de combustible en su interior.

5.4 MEDIDAS MÍNIMAS REQUERIDAS DURANTE LA OPERACIÓN DE EQUIPO PESADO

Los requerimientos mínimos generales que se deben considerar durante la operación de equipo pesado son:

- Las empresas operadoras de equipo pesado deben establecer procedimientos de salud y seguridad, los cuales deben ser parte del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo del contratista (PSST-C). En este análisis se identificarán:
 - Los pasos asociados a una actividad específica en donde se utilice el equipo pesado (excavación, demolición, carga y descarga de materiales);
 - Los posibles riesgos e impactos ambientales y en salud y seguridad asociados a esa actividad, incluyendo (aplastamiento, choque a personas, choque de la maquina con estructuras fijas y estructuras aéreas);
 - Las medidas de control que eliminarán o minimizarán los potenciales impactos.
- Todo el personal dedicado a la operación de los equipos debe certificar que ha sido capacitado sobre el manejo seguro de la maquinaria.

- El estado y la integridad de la maquinaria debe ser inspeccionada antes y después de su uso. Se debe establecer un protocolo de inspección, preferiblemente mediante el uso de una lista de chequeo de inspección de equipos, en busca de fugas, y fallas potenciales. No se debe permitir la operación de equipo con partes dañadas o desgastadas en exceso, que pongan en riesgo la vida del operador, de terceros y de la integridad del equipo.
- Se deben establecer distancias y protocolos de seguridad durante la operación del equipo pesado:
 - Establecer distancia mínima entre el equipo y el cerramiento de obra.
 - Establecer distancia mínima entre el borde de una excavación y la ubicación de los vehículos de carga.
 - Prohibición de permanencia o paso del personal debajo de los accesorios de equipos pesados como brazo de grúas, excavadoras, retroexcavadoras, cargadores, entre otros.
 - Protocolos de seguridad para izaje de cargas que incluya inspección de dispositivos de izaje, evaluación de la carga, evaluación de la capacidad de carga de los equipos, y plan de izaje.
 - Establecer el uso obligatorio de un vigía de seguridad. Una persona destinada exclusivamente a la comunicación directa con los operadores de máquinas, aquel que conoce la señalización adecuada para comunicarse con el operador de la maquinaria a distancia. Esta persona utilizará paletas de seguridad para dar señales y ayudar a controlar el tráfico de personal de obra dentro del área de operación. Velará por la seguridad del operador, de otros trabajadores y de terceros. Siempre debe permanecer en la mira del operador.
- Se deben establecer procedimientos para salvaguardar la integridad de las líneas subterráneas y aéreas, con el fin de evitar el daño causado por el movimiento y operación de los equipos.
- Todos los equipos deben llevar un registro de control de los mantenimientos realizados.
- Todos los equipos deben contar con los dispositivos mínimos de seguridad: extintor de incendios y kit de contención de derrames, sonido de alarma automático de reversa, identificación de contrato, contratista y número de obra.
- Todo equipo debe ser utilizado estrictamente para la operación para la que fue diseñado.
- Todos los equipos deben quedar guardados dentro de la obra, una vez se han concluido las actividades del día.
- No se permitirá el lavado de equipo pesado, mantenimiento (incluido el cambio de aceite) en vías públicas o zona de trabajo. Estas actividades deben realizarse en el taller asignado o campamento destinado a mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria.
- El mantenimiento de equipos debe realizarse en un lugar apto para prevenir la contaminación de suelo y agua (superficial y subterránea). Para ello, es necesario adoptar un taller sobre terreno impermeabilizado. No se permite realizar el lavado de equipos en cauces o lechos de cuerpos de agua.
- Se debe implementar un procedimiento de limpieza de ruedas u orugas para el desplazamiento de vehículos hacia otros frentes de obra o hacia el taller.
- Todo equipo que pueda generar fugas de combustible y lubricante, tales como motobombas, compresores y equipos de vacío, deben estar provistas de bandejas de contención de fugas y un kit de derrames disponible en sitio; no se permite la descarga de aceites o combustibles en forma directa o indirecta (alcantarillado, suelo) a los cuerpos de agua.
- Para trabajos en horarios restringidos se deberá contar con el permiso de la Alcaldía Local correspondiente, y dicho soporte deberá estar disponible en obra para consulta de las autoridades que lo requieran.

6. DIRECTRICES PARA EL MANEJO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

A continuación, se describen los aspectos esenciales que deben ser considerados durante el manejo y transporte de materiales para la construcción.

- Se debe cumplir con las especificaciones y requisitos para el manejo y transporte de materiales de construcción dentro y fuera de la obra de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

6.1 DEMANDA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Durante la ejecución de las obras será necesario el uso de materiales para la construcción tales como: ladrillo, teja, piedra, grava, gravilla, arena, tierra, asfaltos, cemento, yeso, balasto, mármol y madera.

A continuación, se presentan las medidas mínimas requeridas para la adquisición de materiales de construcción:

- Todo proveedor de cantera deberá contar con la licencia ambiental de fuentes de materiales, permisos de explotación, fabricación de concretos y asfaltos.
- Ubicar al fabricante y/o proveedor que se encuentre en la zona aledaña a la obra, con el fin de evitar el transporte de los materiales por trayectos muy largos.
- Selección de materiales evaluando el impacto en su ciclo de vida desde su extracción hasta vida útil (producto y servicios con certificados ambientales).
- A partir del 1 de enero de 2021, se prohíbe explotar, producir, comercializar, importar, distribuir o exportar cualquier variedad de asbesto y de los productos con él elaborados en el territorio nacional, de acuerdo con la ley 1968 del 11 de Julio de 2019.

6.2 TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los requerimientos mínimos generales que se deben considerar durante el transporte de materiales para la construcción son:

- El operador debe asegurar que cuando no se utilicen equipos propios para el transporte, la contratación del servicio de transporte se realice con empresas legalmente constituidas y debidamente habilitadas y que cumplan con los requisitos nacionales de documentación a portar (por ejemplo, manifiesto de carga, y manifiesto de materiales peligrosos cuando aplique).
- El operador de transporte deberá asegurar para todos sus vehículos y conductores:
 - Licencia de tránsito
 - Licencia de conducción
 - SOAT - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
 - Revisión técnico-mecánica
 - Asegurar la ubicación de las placas de acuerdo con el tipo de vehículo para remolques, semirremolques, etc.
- El transportador deberá contar con un seguro que cubra a las cosas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia.
- El vehículo de transporte debe llevar la señalización de carga pesada.
- El transporte de los materiales debe hacerse por el carril derecho (carril de baja velocidad).

- Los vehículos de carga no se deben exceder las cargas de diseño de los equipos y se debe respetar la carga legal permitida de 6 m³, 12 m³ o 18 m³.
- Los vehículos de carga deben cubrir su carga, como por ejemplo volquetas y cama-baja durante el transporte de materiales de construcción, excedentes de excavación y escombros.
- No se permite el vuelco de residuos de mantenimiento de equipos (lavado de mezcladores de concretos, volquetas, etc.), a espacios públicos o sitios no autorizados. Cuando se realice mantenimiento in-situ por recomendación del fabricante, deberá realizarlo personal competente y en condiciones de seguridad, y se debe garantizar un manejo adecuado a los residuos que este genera y sus potenciales derrames. Para el manejo de estos residuos se debe seguir el **Plan de Manejo de Residuos para Obras Civiles** contenido en el MGAS.
- Se debe implementar un procedimiento de limpieza de ruedas para el desplazamiento de vehículos hacia vías abiertas al público que por las condiciones del terreno se encuentran muy sucias o hayan acumulado materiales de construcción tales como arenas, gravas, arcillas, etc.
- Los vehículos de transporte deben estar equipados con dos extintores de incendio de polvo químico seco, de una capacidad de 13,6 kilos c/u, como mínimo y en perfectas condiciones, los cuales deberán estar debidamente cargados de acuerdo con el código de colores anual para carga de extintores.
- El vehículo debe transportar siempre los demás dispositivos de seguridad tales como conos reflectivos y botiquín de primeros auxilios.
- El vehículo deberá estar en perfectas condiciones, incluyendo el sistema eléctrico, y deberá estar abastecido de combustible y lubricante en cantidad suficiente.
- La flota automotora de transporte deberá contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo.
- El mantenimiento y lavado se deben practicar en los centros especializados y autorizados ambientalmente para tal fin.
- El lavado de las mezcladoras de concreto debe realizarse en las plantas de concreto o sitios autorizados por el responsable ambiental de obra.
- Está prohibido todo vertimiento de lubricantes, aceites y demás hidrocarburos o sustancias a calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias.
- Se deben establecer límites de velocidad de vehículos de transporte dentro del perímetro de la obra
- Se debe establecer un mecanismo de mitigación de dispersión de partículas a la atmosfera durante el transporte de materiales dentro de la obra y fuera si es necesario, tales como humectación periódica de las vías, instalación de barrearas físicas, etc.
- Se debe evitar el uso de cornetas, bocinas, pitos, y alarmas de los vehículos de transporte del proyecto, a excepción de la alarma de reversa y los dispositivos diseñados.
- Durante el transporte de materiales se deben respetar siempre los límites de velocidad y se debe circular únicamente por vías permitidas para transporte de carga.
- Se deberá realizar un Plan de Tráfico en caso de que el transporte, carga y descarga, afecte la movilidad de vías y caminos peatonales, por ejemplo, cuando la obra no disponga de un espacio de estacionamiento temporal para vehículos de transporte de materiales y residuos.
- En caso de requerir el transporte de cargas indivisibles, extrapesadas y extra dimensionadas se deberá requerir el permiso de acuerdo con los requisitos establecidos por la regulación nacional.

En caso de que el transporte requiera la movilización de mercancías peligrosas, el operador de transporte debe asegurar:

- El cumplimiento de la Resolución 1223 de mayo de 2014 sobre "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición".
- El uso y correcta interpretación de las Hojas de Seguridad y Tarjetas de Emergencia, de acuerdo con la NTC 4435 y NTC 4532.
- Se denominan sustancias y mercancías peligrosas¹:
 - Materiales explosivos
 - Gases
 - Líquidos inflamables
 - Sólidos inflamables, sustancias autorreactivas, sustancias pirofóricas, sustancias que experimentan calentamiento espontáneo y sustancia que al contacto con el agua emiten gases inflamables.
 - Comburentes y peróxidos orgánicos
 - Sustancias tóxicas e infecciosas
 - Materiales radiactivos
 - Sustancias Corrosivas
 - Sustancias y objetos peligrosos varios
- Identificación, marcado, rotulado y embalado de mercancías peligrosas de acuerdo con los establecido en la NTC 1692 y la regulación aplicable.

6.3 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los requerimientos mínimos generales que se deben considerar durante el almacenamiento de materiales para la construcción son:

- Los materiales de construcción deberán contar con un sitio asignado para su almacenamiento temporal.
- Los materiales a granel deben permanecer cubiertos. Si no es posible almacenarlos bajo techo, se deben cubrir mientras no se esté haciendo uso de éstos para evitar su humectación por lluvias y su dispersión a través de la escorrentía. Así mismo, esto evitará la dispersión de partículas a la atmosfera. Se recomienda la cobertura con productos sintéticos como lona, plásticos o geotextiles.
- El área de almacenamiento de materiales debe estar ubicada en un sitio estratégico de tal forma que sea de fácil acceso y no interfiera drásticamente con la ejecución de otras actividades.
- Los materiales deben estar identificados/etiquetados durante su almacenamiento temporal.
- Los materiales peligrosos deben estar identificados y rotulados de acuerdo con su clasificación de peligrosidad, y almacenados en un espacio definido e identificado para el almacenamiento de materiales peligrosos. De acuerdo con la hoja de seguridad de los materiales, estos no deben ser almacenados con otras sustancias que puedan desencadenar reacciones químicas o explosivas.
- El almacenamiento de combustibles debe tener una contención secundaria impermeable para derrames potenciales. Debe estar alejada de fuentes de calor.
- No se deberá realizar el almacenamiento temporal o permanente de los materiales y elementos para construcción, en zonas de espacio público, zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación y parques ríos o en cualquier tipo de cuerpo de agua.
- Se deberá llevar un control del volumen de materiales entrante y saliente de la obra.

¹ Reglamento tipo de las Naciones Unidas para el transporte de mercancías peligrosas (libro naranja)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonda Nacional de Vivienda - Fonvivienda

ANEXO 4: PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS PARA OBRAS CIVILES

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

Noviembre 2021

Tabla de Contenidos

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVOS.....	1
3.	MARCO REGULATORIO.....	1
4.	PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRAS CIVILES.....	2
4.1	Gestión y Manejo de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD).....	3
4.1.1	Prevenición y reducción.....	4
4.1.2	Recolección y transporte.....	4
4.1.4	Aprovechamiento.....	5
4.1.5	Disposición final.....	5
4.2	Gestión y Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL).....	6
4.2.1	Prevenición de la generación y reducción en la fuente.....	6
4.2.2	Almacenamiento Temporal.....	7
4.2.3	Aprovechamiento.....	7
4.2.4	Recolección y Transporte.....	8
4.2.5	Tratamiento y Disposición Final.....	8
4.3	Gestión y Manejo de Residuos Especiales.....	8
4.3.1	Gestión de Llantas Usadas.....	8
4.3.2	Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).....	9
5.	GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS.....	9
5.1	Gestión de Residuos Ordinarios.....	9

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1: Marco regulatorio para la gestión de residuos en Colombia.....</i>	<i>1</i>
--	----------

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se encuentran los lineamientos generales para la gestión de residuos de obras civiles, que deben ser integrados y adoptados durante las actividades de construcción dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia (MGAS). Este Plan de Gestión de Residuos de Obras Civiles incluye los requerimientos mínimos que deben ser considerados dentro de las obligaciones contractuales de los contratistas, e integrados en los planes de gestión ambiental y social específicos de las obras.

Estos requerimientos son objeto de supervisión por parte de la interventoría del proyecto con el objetivo de verificar el correcto cumplimiento de la legislación ambiental vigente y del marco de gestión ambiental y social del Banco Mundial.

2. OBJETIVOS

- Establecer los lineamientos generales del Plan de Gestión de Residuos para obras Civiles que incluye medidas para la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), Residuos Peligrosos (RESPEL), Residuos de Aparatos Electrónicos y Eléctricos (RAEE), Residuos Especiales y Residuos Ordinarios.
- Establecer lineamientos generales para las actividades de construcción y mejoramiento de vivienda, que apunten a prevenir la contaminación de recursos naturales, y de mitigar los impactos negativos sobre la biodiversidad y salud humana.

3. MARCO REGULATORIO

En la *Tabla 1* se presenta el marco regulatorio aplicable para la gestión de residuos en Colombia, el cual debe ser considerado para el desarrollo de las actividades de construcción y mejoramiento de la vivienda.

Tabla 1: Marco regulatorio para la gestión de residuos en Colombia

Regulación	Descripción
Decreto Nacional 1713 de 2002 del Ministerio de Desarrollo y Ministerio de Medio Ambiente.	Reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 633 de 2000 y la Ley 689 de 2011, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
Resolución 1488 de 2003 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Regula el uso de las llantas usadas como combustible.
Decreto Nacional 838 de 2005, Artículo 23 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre la disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y	Reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos en el marco de la gestión

Regulación	Descripción
Desarrollo Territorial	integral.
Resolución 062 de 2007 del IDEAM	Presenta los protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país.
Resolución 6981 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente y Secretaría de Movilidad	Dicta los lineamientos para el aprovechamiento de llantas y neumáticos usados y llantas no conforme en el Distrito Capital.
Decreto 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte	Compila y racionaliza la normatividad expedida por el Gobierno Nacional, para la cumplida ejecución de las leyes del sector transporte.
Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones.
Política Nacional de RAEE, 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Recoge los principios, objetivos, componentes y acciones que estableció la Ley 1672 de 2013 y considera la situación y dinámicas actuales de los RAEE en Colombia y el resto del mundo.
Resolución 1326 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.
Ley 2079 de 2021 Congreso de Colombia	Tiene por objeto reconocer la política pública de hábitat y vivienda como una política de Estado que diseñe y adopte normas destinadas a complementar el marco normativo dentro del cual se formula y ejecuta la política habitacional urbana y rural en el país, con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.

Fuente: Adoptado por el Autor 2021

4. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE OBRAS CIVILES

A continuación, se presentan los requerimientos mínimos generales a considerar previo al inicio de las actividades del proyecto:

- Revisar el Plan de Gestión Integral de Residuos de la jurisdicción que aplique (municipal) y adoptar los requerimientos que apliquen.
- Identificar y clasificar los residuos que se generarán durante las obras.
- Estimar la cantidad de residuos generados por corriente.
- Planear la gestión y manejo de los residuos de acuerdo con las secciones 4.1, 4.2, 4.3. y 5.0 del presente documento.
- Prever los recursos materiales y humanos necesarios el cumplimiento de las medidas planteadas en este Plan.
- Asignar un profesional responsable y competente en el área de medio ambiente que asegure el cumplimiento de las medidas planteadas en este Plan.

- Cuando aplique, incorporar las recomendaciones descritas en las guías ambientales de almacenamiento y transporte por carretera de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, expedidas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Prever la sensibilización y capacitación para los trabajadores sobre los peligros y el manejo de todas las corrientes de residuos, con énfasis en la gestión y manejo de RCD y RESPEL. **Incluir capacitaciones en bioseguridad, enfocado al manejo de residuos con potencial infeccioso, para prevenir el contagio de COVID -19.**
- Adoptar los lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19), emitidos por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social así como de las entidades municipales y regionales pertinentes.
- Adoptar un plan de contingencia para atender cualquier accidente o eventualidad relacionada con el manejo de residuos peligrosos. De tratarse de derrames de sustancias peligrosas, el plan debe articularse con el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, fluviales y lacustres.

4.1 GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

De acuerdo con la regulación vigente (Res 472/2017), los RCD corresponden a los residuos sólidos provenientes de las actividades de excavación, construcción, demolición, reparaciones o mejoras locativas de obras civiles o de otras actividades conexas. Por tal efecto, dentro de esta definición se encuentran los siguientes tipos:

- Residuos de construcción y demolición (RCD), susceptibles de aprovechamiento:
 - Productos de excavación y sobrantes de la adecuación de terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.
 - Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás.
 - Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfálticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.
 - No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimientos de zinc o estaño, plásticos tales como PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, compuestos de madera o cartón-yeso (drywall), entre otros.
- Residuos de construcción y demolición (RCD) no susceptibles de aprovechamiento:
 - Los contaminados con residuos peligrosos.
 - Los que por su estado no pueden ser aprovechados.
 - Los RCD que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.

A continuación, se describen las medidas mínimas generales a tener en cuenta para el manejo ambiental de RCD:

- Para el manejo de RCD se deberá tomar en consideración al Resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
- Los contratistas, subcontratistas y demás operadores de obra que generen RCD deberán determinar si se clasifican como Gran generador de RCD o como Pequeño generador de RCD. En función de esta clasificación y según el artículo 15 de la res 472 de 2017 están obligados a:

- Gran generador de RCD: formular, implementar y mantener actualizado el **Programa de Manejo Ambiental de RCD**; Cumplir con la meta para grandes generadores, establecida en el artículo 19 de la Res 472/2017.
- Pequeño generador de RCD: entregar los RCD a un gestor de RCD para que se realicen las actividades de recolección y transporte hasta los puntos limpios, sitios de aprovechamiento o disposición final según sea el caso.
- Los gestores de RCD seleccionados deberán estar debidamente registrados ante la autoridad ambiental competente en el área donde desarrollan sus actividades y cumplir con la normatividad que regula sus actividades.
- Cuando sea necesario relocalizar estructuras áreas o subterráneas de servicios públicos, (redes de teléfono, gas, acueducto, alcantarillado y alumbrado público), se deberá contar con el respectivo permiso y asesoría de cada Empresa de Servicio Público. La desconexión y reinstalación se debe realizar en coordinación con dicha empresa.
- Las demoliciones en el área urbana se deben llevar a cabo únicamente en horario diurno. Las actividades por realizarse dentro del horario nocturno sólo se podrán adelantar si se cuenta con autorización de parte de la autoridad ambiental competente.
- El personal ambiental de obra deberá definir si un RCD tiene características de peligrosidad (por ejemplo, suelos contaminados con hidrocarburos u otras sustancias clasificadas como peligrosas).

4.1.1 Prevención y reducción

A continuación, se describen las medidas mínimas de prevención y reducción de generación de residuos que se deben considerar para el manejo ambiental de RCD:

- Mientras el generador pueda recuperar, reciclar o reusar un material RCD resultante de la actividad que lo generó, el material no debe ser considerado como residuo o desecho sino como materia prima secundaria. El generador debe velar por maximizar el reuso de materiales. Por ejemplo, reutilizar suelos de excavación en rellenos y terraplenes, cuando los suelos cumplen con los requerimientos geotécnicos.
- Los RCD deberán recolectarse, almacenarse, transportarse y disponerse sin ser mezclados con otros tipos de residuos como residuos ordinarios, residuos especiales y RESPEL.
- Se debe realizar una planeación previa de la obra para determinar la cantidad necesaria de materiales a utilizar, y evitar la generación de sobrantes.
- Identificar las oportunidades de aprovechamiento de RCD previo a su generación.
- Se debe mantener un registro de todos los RCD generados durante las actividades de obra por tipo de RCD.
- Cuando se realicen demoliciones de edificaciones, se deberán proteger las edificaciones vecinas y se deben construir defensas necesarias para su estabilidad.

4.1.2 Recolección y transporte

A continuación, se describen las medidas mínimas de recolección y transporte que se deben considerar para el manejo ambiental de RCD:

- Los vehículos empleados para el transporte de escombros deberán cubrirse con lona o geotextil para evitar la propagación y caída de material.

- El volumen de la carga no debe sobrepasar los bordes superiores del platón contenedor.
- Los vehículos de transporte de RCD deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.
- Evitar la dispersión de partículas a la atmosfera durante el cargue y descargue de RCD, por ejemplo, mediante humectación de los materiales, previo a la carga o descarga.
- Se debe mantener registro de la cantidad entregada al trasportista y la cantidad recibida por el ente gestor, para evitar la pérdida o abandono de RCD y asegurar que todas las cantidades fueron entregadas a los entes gestores.

4.1.3 Almacenamiento

A continuación, se describen las medidas mínimas de almacenamiento que se deben considerar para el manejo ambiental de RCD:

- El almacenamiento de RCD debe ser diferenciado del almacenamiento de materiales de construcción (insumos), debe contar con barreras físicas que minimicen la contaminación visual, y el sitio debe estar debidamente señalizado.
- El almacenamiento temporal de RCD debe realizarse separando los residuos por tipo de RCD.
- Los RCD no deben ser almacenados temporalmente en zonas verdes, cauces, o lechos de aguas superficiales, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, playas, canales, caños, páramos, humedales, manglares y zonas ribereñas.
- De requerirse, el sitio de almacenamiento temporal de RCD debe contar con un mecanismo de evacuación de aguas lluvias, control de escorrentía y control de sedimentos.
- Los RCD almacenados de forma temporal, deben contar con un mecanismo que evite la dispersión de partículas a la atmosfera (por ejemplo, cubrir los materiales con lona, plástico, textiles, etc.).

4.1.4 Aprovechamiento

A continuación, se describen las medidas mínimas de aprovechamiento que se deben considerar para el manejo ambiental de RCD:

- Entregar los RCD a los gestores registrados que realicen el aprovechamiento de los RCD (plantas de aprovechamiento).
- Los gestores de RCD deberán certificar el aprovechamiento de RCD.
- Se debe mantener un registro de la cantidad de RCD entregada para aprovechamiento, por tipo de RCD.

4.1.5 Disposición final

A continuación, se describen las medidas mínimas de disposición final que se deben considerar para el manejo ambiental de RCD:

- Los RCD deberán ser dispuestos a través de gestores de RCD que cuenten con la respectiva autorización por parte de la autoridad ambiental competente.
- No se deben disponer y abandonar los RCD en el territorio nacional.

- No se deben disponer los RCD en espacio público o en los rellenos sanitarios.
- Los gestores de RCD deberán certificar la disposición.

4.2 GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL)

De acuerdo con la regulación ambiental (Decreto 1076/2015), se define un residuo o desecho peligroso como aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y al ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Durante el desarrollo del proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia se prevé la potencial generación de Residuos Peligrosos (RESPEL) de acuerdo con, pero no limitada a la siguiente lista:

- Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.
- Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.
- Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
- Desechos resultantes del tratamiento de superficie de metales y plásticos.
- Compuesto de metales pesados.
- Polvos y restos de amianto (asbestos).
- Solventes orgánicos.

A continuación, se describen las medidas mínimas generales que se deben considerar para el manejo ambiental de RESPEL:

- Para el manejo de RESPEL se deberá tomar en consideración el Decreto 4741 del 2005, unificado en el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible en el Decreto 1076 de 2015.
- Todo contratista y subcontratista deberá determinar si es generador de RESPEL de acuerdo con la clasificación emitida por la regulación ambiental vigente, y cumplir con los requerimientos exigidos para generadores de RESPEL, incluido su registro único y actualización anual ante la autoridad ambiental competente.
- Identificar una lista de los potenciales RESPEL que se generarán durante la ejecución de las actividades e identificar sus características de peligrosidad (corrosivo, inflamable, toxico, infecciosos, radiactivo, explosivo), así como su origen, cantidad y manejo. Incluir el asbesto o materiales que lo contienen como potencial RESPEL a generar durante el proyecto.
- Integrar dentro de las medidas de manejo de RESPEL, medidas de prevención, minimización, acondicionamiento, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final.

4.2.1 Prevención de la generación y reducción en la fuente

A continuación, se describen las medidas mínimas para la prevención y reducción de la generación de residuos en la fuente, que se deben considerar durante el manejo ambiental de RESPEL:

- Mientras el generador pueda utilizar o reusar un material resultante de la actividad que lo generó, el material no debe ser considerado como residuo o desecho sino como materia prima secundaria. El generador debe velar por maximizar el reuso de materiales.
- Se debe prevenir la generación de residuos en la fuente, tanto en su cantidad como peligrosidad. Se debe evaluar la posibilidad de sustituir materias primas por otras menos peligrosas o sustituir tecnologías.
- Utilizar baterías y pilas recargables.

4.2.2 Almacenamiento Temporal

A continuación, se describen las medidas mínimas para el almacenamiento temporal, que se deben considerar durante el manejo ambiental de RESPEL:

- Prever la cantidad de RESPEL que se generarán por un periodo de tiempo determinado para establecer las dimensiones mínimas del área de almacenamiento y la periodicidad de recolección requerida.
- Los líquidos y gases clasificados como RESPEL deben estar contenidos en recipientes y depósitos.
- Identificar/etiquetar los RESPEL y comunicar los peligros asociados. Mantener en Sitio, accesible y visible, las hojas de seguridad correspondientes a los componentes peligrosos del Residuo.
- Identificar y comunicar los EPP requeridos para la manipulación de RESPEL.
- Disponer de un Sitio exclusivo para el almacenamiento de RESPEL y limitar el acceso a personal no autorizado en obra.
- El Sitio de almacenamiento de RESPEL debe ser techado, ventilado y con superficie impermeable.
- Se debe evitar el almacenamiento conjunto de residuos peligrosos incompatibles.
- Señalizar el área de RESPEL de acuerdo con los peligros potenciales identificados.
- Contar con dispositivos de seguridad dentro del sitio de almacenamiento (extintor de fuego, botiquín de primeros auxilios, kit de derrames).
- Planear y ejecutar un programa de orden y aseo dentro del área de almacenamiento de RESPEL.
- Incorporar las recomendaciones para el almacenamiento de RESPEL descritas en las GUÍAS AMBIENTALES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, expedidas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- El almacenamiento de líquidos clasificados como RESPEL debe tener un sistema de contención secundaria o contención de derrames.
- No se permite el almacenamiento temporal de RESPEL en las instalaciones del generador por un periodo superior a 12 meses.
- No se permite la quema y enterramiento de RESPEL.

4.2.3 Aprovechamiento

A continuación, se describen las medidas mínimas de aprovechamiento, que se deben considerar para el manejo ambiental de RESPEL:

- Identificar las corrientes de residuos generados del uso de materiales peligrosos, que se puedan incluir dentro de un plan de devolución de productos posconsumo (por ejemplo, baterías usadas)

(plomo-ácido) e incluir la devolución al fabricante como medida de aprovechamiento y prevención de la contaminación.

- Cuantificar y mantener un registro de los RESPEL que se devuelven a la cadena de posconsumo.
- Identificar y contratar servicios de aprovechamiento, recolección y transporte con entidades que cuenten con licencias ambientales para operar como gestor de RESPEL.
- Cuantificar y mantener un registro de los RESPEL que se envían a aprovechamiento.
- Mantener registro de las certificaciones de aprovechamiento emitidas por el gestor de RESPEL.

4.2.4 Recolección y Transporte

A continuación, se describen las medidas mínimas de recolección y transporte, que se deben considerar para el manejo ambiental de RESPEL:

- Identificar y contratar servicios de aprovechamiento, recolección y transporte con entidades que cuenten con licencias ambientales para operar como gestor de RESPEL.
- Incorporar las recomendaciones para el transporte de RESPEL descritas en las GUÍAS AMBIENTALES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE POR CARRETERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS Y RESIDUOS PELIGROSOS, expedidas por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Entregar una copia de la Hoja de Seguridad del componente peligroso del residuo, a la empresa transportadora.
- Mantener copia de los Manifiestos de Entrega de residuos en donde se especifique la corriente de RESPEL, la cantidad (en peso o volumen) la fecha de entrega, el gestor receptor, el vehículo de transporte (plan del vehículo) y el nombre del conductor.

4.2.5 Tratamiento y Disposición Final

A continuación, se describen las medidas mínimas de tratamiento y disposición final, que se deben considerar para el manejo ambiental de RESPEL:

- Identificar y contratar servicios de tratamiento y disposición final de RESPEL con entidades que cuenten con licencias ambientales para operar como gestor de RESPEL.
- Mantener registro de las certificaciones de aprovechamiento emitidas por el gestor de RESPEL, identificando la corriente de Residuos, la cantidad certificada, el tratamiento y/o disposición final realizado.

4.3 GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES

4.3.1 Gestión de Llantas Usadas

A continuación, se describen las medidas mínimas generales que se deben considerar para el manejo ambiental de Llantas Usadas:

- Seguir los requerimientos establecidos en la Resolución 1326 de 2017 por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.
- Las llantas usadas deben ser devueltas a la cadena de producción para su reciclaje, aprovechamiento, y reencauche. Para esto se deben identificar establecimientos autorizados para la recepción de llantas que cumplan con los requisitos técnicos y de seguridad.
- De no existir este tipo de establecimientos dentro del municipio /área de trabajo, las llantas usadas deben almacenarse de forma temporal, para posteriormente ser transportadas al establecimiento de aprovechamiento de llantas ms cercano.
- Las llantas usadas almacenadas de forma temporal deben estar resguardadas de la lluvia y de animales.
- Está prohibida la quema no controlada de llantas usadas.
- Está prohibido el abandono de llantas en espacios públicos, ríos, lagos, playas, zonas protegidas, espacios verdes, y parques.
- Mantener un inventario de las unidades de llantas usadas generadas.

4.3.2 Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)

A continuación, se describen las medidas mínimas generales que se deben considerar para el manejo ambiental de RAEE:

- Identificar los RAEE que se pueden generar durante las actividades de construcción tales como Lámparas/bombillas ahorradoras.
- Identificar los residuos peligrosos que pueden contener los RAEE identificados.
- Elaborar e implementar un Plan de Gestión de RAEE teniendo en cuenta la Política Nacional de Gestión integral de RAEE y los Lineamientos Técnicos para el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Mantener un inventario de los RAEE generados.

5. GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS

5.1 GESTIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS

A continuación, se describen las medidas mínimas generales que se deben considerar para el manejo ambiental de Residuos Ordinarios:

- Articular el plan de manejo de residuos ordinarios con el plan de gestión integral de residuos de la jurisdicción en donde se encuentra el proyecto.
- Establecer e identificar puntos de acopio de residuos ordinarios dentro de la obra.
- Capacitar y sensibilizar a todo el personal, sobre los tipos de residuos que se generan en obra, y los criterios para la separación en la fuente.
- En cada frente de obra/campamento se debe instalar un contenedor por cada corriente de residuos establecido. Los contenedores deben ser rígidos, con tapa (si están a la intemperie), y deben describir el tipo de residuo a recolectar.

- Acogerse a las frecuencias de recolección establecidas en el plan de gestión integral de residuos de la jurisdicción en donde se encuentra el proyecto.
- Acogerse al código de colores unificado a nivel nacional para la separación de residuos en la fuente (verde: residuos orgánicos, negro: residuos no reciclables, blanco: residuos reciclables).
- Establecer un programa de minimización de consumo de materiales no reciclables y desechables.
- Prohibir el uso de poliestireno expandido (icopor).
- Identificar entidades y organismos de recolección y aprovechamiento de materiales reciclables que cumpla con estándares mínimos de seguridad y gestión laboral; para la gestión de plásticos, vidrios, metales, papel y cartón y residuos orgánicos.
- Los residuos ordinarios no deben disponerse en botaderos a cielo abierto ni deben someterse a quema no controlada.
- Establecer jornadas, frecuencias y responsables de actividades de ornato y aseo de las áreas de acopio de residuos ordinarios.
- Establecer un programa preventivo de plagas.
- Realizar un muestro de residuos ordinarios para su caracterización, una vez durante el proyecto.



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

PROYECTO DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA

Anexo 5. Procedimiento gestión laboral - PGL

2022



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. DEFINICIONES.....	6
2. MANO DE OBRA EN EL PROYECTO.....	8
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA DEL PROYECTO.....	9
2.2. CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES – TABLA 2.....	11
3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS LABORALES	13
4. LEGISLACIÓN APLICABLE	17
5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	20
5.1. POLÍTICA DEL PROYECTO ANTE EL TRABAJO INFANTIL Y FORZADO.....	20
5.2. CÓDIGO DE CONDUCTA.....	21
5.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	22
5.4. INFORMES PERIÓDICOS.....	22
5.4.1. INFORMES A CARGO DE LA UEP	22
5.4.2. INFORMES A CARGO DE CONTRATISTAS	23
5.5. SEGUIMIENTO	23
6. EDAD PARA TRABAJAR	24
6.1. MEDIDAS DE CONTROL PARA PREVENIR EL TRABAJO INFANTIL	24
6.2. TRATAMIENTO DE CASOS.....	24
7. TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	26
7.1. TRABAJADORES DIRECTOS.....	26
7.2. TRABAJADORES CONTRATADOS.....	26
8. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	27
8.1. TRABAJADORES DIRECTOS.....	27
8.2. TRABAJADORES CONTRATADOS.....	27



9. MANEJO DE CONTRATISTAS.....	28
9.1. SELECCIÓN DE CONTRATISTAS	28
9.2. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	28
9.2.1. REQUISITOS GENERALES	28
9.2.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS.....	30
10. TRABAJADORES DEL PROVEEDOR PRIMARIO.....	33
11. SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PRIMARIOS.....	34
12. REPORTE DE INCIDENTES	36
12.1. GESTIÓN Y REPORTE DE EVENTOS	36
12.1.1. REPORTE DEL INCIDENTE	36
12.1.2. INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE	38
12.1.3. INFORMES DE INCIDENTES GRAVES.....	38
12.1.4. SEGUIMIENTO DE OTROS INCIDENTES.....	38
ANEXO 5.1 CÓDIGO DE CONDUCTA	40
1. OBJETIVO	40
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	40
2.1. CONCEPTOS CLAVE	40
2.2. POSIBLES RIESGOS SOCIALES ADVERSOS.....	42
2.3. LINEAMIENTOS DE LA CONDUCTA	42
2.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN, Y SANCIONES	43
2.5. TRATAMIENTO DE LAS DENUNCIAS.....	44
2.6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	45
2.7. DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	45
ANEXO 5.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	46
ANEXO 5.3 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES DIRECTOS	54
INTRODUCCIÓN	54
1. OBJETIVO	55
2. ALCANCE	55
3. DEFINICIONES.....	55
4. GENERALIDADES	56
4.1. RECEPCIÓN	57
4.2. CLASIFICACIÓN	57
4.3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN	58



4.4. FORMALIZACIÓN DE LA RESPUESTA	58
4.5. SEGUIMIENTO.	60
5. MANUAL DEL USUARIO.....	61
<u>ANEXO 5.4 GUÍA PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LABORAL PARA CONTRATISTAS.....</u>	65
1. PROCEDIMIENTO GESTIÓN LABORAL CONTRATISTAS.....	65
2. GESTIÓN LABORAL.....	65
3. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	66
4. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	68
<u>ANEXO 5.5 GUÍA INFOME DE GESTIÓN LABORAL PARA CONTRATISTAS</u>	69



INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado para cumplir con el Estándar Ambiental y Social -EAS 2- Trabajo y Condiciones Laborales-, del Banco Mundial. El EAS-2 reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos para fomentar el crecimiento económico inclusivo. Los objetivos que se persiguen con la aplicación del EAS 2 en el marco de los proyectos financiados por el Banco Mundial son los siguientes:

- Promover la seguridad y la salud en el trabajo.
- Promover el trato justo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades de los trabajadores del proyecto.
- Proteger a los trabajadores del proyecto, incluidos los trabajadores vulnerables, como las mujeres, las personas con discapacidades, y los trabajadores migrantes, los trabajadores contratistas, los trabajadores comunitarios y los proveedores primarios, según corresponda.
- Impedir el uso de todas las formas de trabajo forzado y trabajo infantil.
- Apoyar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva de los trabajadores del proyecto de conformidad con las leyes nacionales.
- Brindar a los trabajadores del proyecto medios accesibles para plantear inquietudes sobre condiciones laborales y trabajo.

Conforme con estos objetivos, los Procedimientos de Gestión Laboral (en adelante PGL) constituyen las principales orientaciones, regulaciones y lineamientos que deben ser adoptados e integrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como ejecutor del *Programa de vivienda resiliente e Incluyente en Colombia*, (en adelante El Proyecto) y por los diferentes actores de acuerdo a cada uno de los componentes y subcomponentes de El Proyecto. En consecuencia, este PGL hace parte integral de los contratos que se suscriban en el marco de El Proyecto.

La aplicabilidad de este procedimiento se llevará a cabo durante el tiempo de implementación del Proyecto y podrá ser revisada y actualizada por la Unidad Ejecutora del Proyecto en función de los cambios que puedan presentarse en las condiciones laborales existentes que puedan afectar al Proyecto.



1. DEFINICIONES

Adulto Mayor: Trabajadores con 60 años o más.

Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Cabeza de Familia: Trabajadora quien, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina de hogar y tiene bajo su cargo, afectiva, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales de la población trabajadora.

Contratistas: Conjunto de actores (Consultores, Ejecutores, e Interventores) involucrados en el desarrollo del proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia

Desplazado: Trabajador que, a causa de violencia, guerras, revoluciones, hambrunas, etc., abandona el lugar donde vive habitualmente.

Discriminación El término "discriminación" comprende todo tipo de discriminación directa, respectivamente: a) Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; b) cualquier distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación. (Artículo 1.1 del Convenio 111 de la OIT)

MVCT: Sigla de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Mano de obra calificada: Trabajadores que han recibido algún grado de instrucción (*técnica, tecnológica, profesional, o pos gradual*) o de capacitación sin los cuales no podrían llevar a cabo ciertas labores (o no de manera eficaz).

Mano de obra no calificada: Son aquellos trabajadores que no han recibido ningún tipo de instrucción y poseen únicamente su fuerza de trabajo para ofrecer.

Ningún grupo vulnerable: Trabajador que no hace parte de ningún grupo de población vulnerable identificado.

Trabajo forzoso u obligatorio: Todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. (Artículo 2.1 del Convenio 29 de la OIT)



Trabajador local: Aquellos trabajadores que nacieron en el municipio donde se desarrolla el objeto del contrato o sus alrededores; o que su lugar de residencia antes de la contratación haya sido el municipio donde se desarrolla el objeto del contrato.

Trabajador foráneo: Aquellos trabajadores que actualmente o antes de su contratación su lugar de residencia es o era un municipio diferente al que se desarrolla el objeto del contrato.

UIP: Sigla Unidad Implementadora del Proyecto

Víctima de violencia: Trabajadores víctimas de amenazas y de hechos violentos contra su vida y la de su familia.



2. MANO DE OBRA EN EL PROYECTO

El ámbito de aplicación del EAS 2 en El Proyecto dependerá del tipo de relación laboral que se establezca entre el MVCT y los trabajadores del proyecto. El término trabajador del proyecto se refiere a:

Trabajadores Directos: personas empleadas o contratadas de manera directa por el MVCT (incluidos los organismos que propusieron el proyecto y los que lo ejecutan) para trabajar específicamente en relación con el proyecto.

Trabajadores Contratados: personas que trabajan o contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales⁴ del proyecto, independientemente de su ubicación. Los “terceros pueden incluir contratistas, subcontratistas, corredores, agentes o intermediarios”.

Trabajadores del proveedor primario: personas empleadas o contratadas por los proveedores primarios del MVCT. Los proveedores primarios son aquellos que, en forma continua, proveen directamente bienes o materiales esenciales para los procesos de producción o servicios esenciales para una actividad del proyecto específica sin la cual el proyecto no puede continuar.

Trabajadores Comunitarios: personas empleadas o contratadas para tareas comunitarias.

El EAS-2 se aplicará a los trabajadores del proyecto de tiempo completo, parcial, temporales, o migrantes.

En la Tabla 1., se identifican los trabajadores que participan en cada uno de los componentes y subcomponentes del Proyecto financiado con los recursos del crédito.

Tabla 1. Identificación de los trabajadores del proyecto

COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS			
Subcomponentes	Programas / Actores		
1.1. Subsidios de Mejoramiento de Vivienda.	Casa Digna Vida Digna Urbano	Casa Digna Vida Digna Rural	Subsidio temporal de arrendamiento
	Agente Fiduciario Prestador de asistencia técnica Ejecutor Interventor	Agente Fiduciario Operador Regional Ejecutor Interventor	Agente Fiduciario Agente verificador
1.2. Financiar la Construcción de Equipamientos Comunitarios e Infraestructura Social.	Mejoramiento Integral de barrios		Equipamientos Colectivos
	Agente Fiduciario Agente Implementador Ejecutor Interventor		Agente Fiduciario Ejecutor Interventor
COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA			

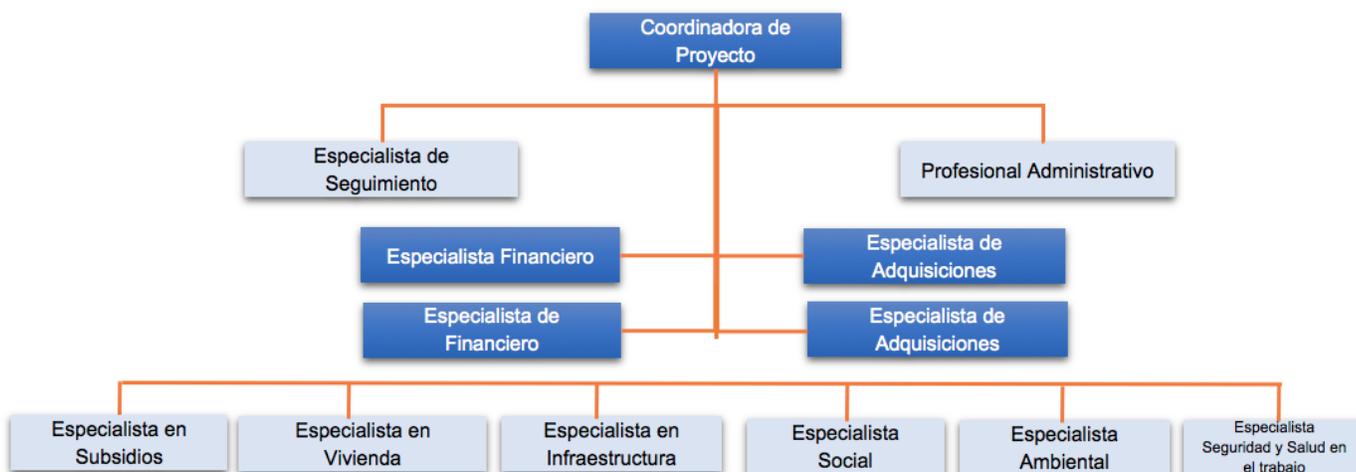


Asistencias Técnicas	
2.1 Fortalecer el sector de microfinanzas para vivienda.	Consultores
2.2 Desarrollar la capacidad de MVCT y el nivel local, incluidos los municipios afectados por la migración venezolana.	
2.3 Implementar tecnologías sustentables para la optimización pasiva y activa de las viviendas urbanas.	
2.4 Explorar energías renovables para viviendas urbanas y equipamientos.	
2.5 Promover el uso eficiente de los residuos de construcción y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado urbano	
2.6 Fomentar el uso de materiales y capacidades locales para la construcción de viviendas urbanas con adecuación cultural y tecnológica.	
2.7 Fomentar la caracterización y análisis de riesgos, para proyectos relacionados con vivienda urbana.	
COMPONENTE 3: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO	
Unidad Ejecutora del Proyecto	Gerente de Proyecto Coordinador de Proyecto Especialistas
Funcionarios públicos	Funcionarios públicos (Empleados, Contratistas)

2.1. Descripción de la mano de obra del proyecto

Unidad Ejecutora del proyecto: La (UEP), estará conformada mínimo por 13 trabajadores como se describen en la figura 1. Las funciones y responsabilidades de los trabajadores de la Unidad Ejecutora del proyecto están definidos en los correspondientes términos de referencia, manual operativo y contratos.

Figura 1. Estructura Unidad Ejecutora del proyecto



- **Agente Fiduciario:** Tercero encargado de recibir los recursos aportados por el MVCT para realizar los pagos y desembolsos necesarios para la ejecución de los contratos previa verificación del



cumplimiento de los requisitos establecidos, en determinados programas también es el encargado de contratar a ejecutores e interventores.

- **Prestador de asistencia técnica:** Entidad encargada de prestar la asistencia técnica requerida para la contratación de los ejecutores e interventores y de realizar supervisión al contrato de interventoría, adicionalmente.
- **Ejecutor:** Personas natural o jurídica, contratada para realizar las intervenciones en las viviendas, el mejoramiento integral de barrios y/o construcción de equipamientos de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas, sociales, financieras y administrativas que haya lugar.
- **Interventor:** Persona natural o jurídica contratada para realizar el seguimiento a ejecutores a través de los componentes técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos determinados en el respectivo contrato suscrito por estos y seguimiento a las intervenciones de mejoramiento de viviendas, barrios o construcción de equipamientos.
- **Operador Regional:** Es la persona jurídica contratada para estructurar la ejecución del subsidio familiar de vivienda rural (SFVR) en modalidad de mejoramiento de vivienda además de validar los diagnósticos técnicos correspondientes verificar que estos sean efectivamente asignados a los hogares beneficiarios y finalmente, realizar las contrataciones necesarias para la correcta ejecución del subsidio como puede ser el caso del Ejecutor.
- **Agente Verificador:** Persona jurídica encargada de adelantar la revisión documental e inspección visual en sitio de cada vivienda, nueva o usada, que sea postulada por los migrantes venezolanos para recibir el subsidio temporal de arrendamiento.
- **Agente Implementador:** Persona jurídica encargada de prestar asistencia técnica para la coordinación, control y administración de los recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de barrios y de espacio público.

La estructura de contratación de trabajadores para el proyecto, así como el número de trabajadores que serán empleados o contratados por cada actor estará definido en los correspondientes términos de referencia para la contratación cuando sea posible.

Los Contratistas deberán concentrar sus esfuerzos en lograr que la mano de obra contratada sea local para prevenir y controlar el riesgo de afluencia laboral. Se estima que la demanda de mano de obra no calificada será cubierta localmente probablemente, la demanda de mano de obra calificada provenga en mayor porcentaje principalmente de ciudades capitales y en menor porcentaje se cubrirá localmente. Estos datos serán actualizados y confirmados durante la implementación del proyecto.

No se anticipa que haya campamentos de trabajadores en las áreas de construcción. En el caso de que no haya acomodación disponible para los trabajadores que no sean locales, los respectivos contratantes deberán buscar alternativas de alojamiento que cumplan con los requisitos establecidos en este (PGL).



2.2. Clasificación de los trabajadores – Tabla 2.

TIPO DE TRABAJADOR	CONTRATANTE	CARGO	
Directos	MVCT	Coordinador de proyecto Profesional Administrativo Especialista Social Especialista Ambiental Especialista de seguridad y salud en el trabajo	Especialista Vivienda Especialista Subsidios Especialista Infraestructura Especialistas de Adquisiciones Especialistas Financieros Especialista Seguimiento y Monitoreo
Funcionarios públicos	MVCT Entes territoriales	Coordinadores de Programas Profesionales técnicos Profesionales Jurídicos	Profesionales Financieros Profesionales Sociales Profesionales de atención al usuario
Contratados	Ejecutores Empresas a quienes se les adjudiquen los contratos de obra.	Director de proyecto Ingenieros residentes Profesional de programación, control y presupuesto Ingeniero Eléctrico Profesional técnico de apoyo Profesional ambiental Profesional Seguridad y salud en el trabajo Profesional Social Inspectores Operadores de equipo pesado	Fontaneros Carpinteros Soldadores Albañiles Ayudantes Maestros de obra Pintores Electricistas Cuadrillas topográficas Otros que se consideren necesarios para la ejecución del contrato.
Contratados	Interventores Empresas a quienes se les adjudiquen los contratos de interventoría	Director de Interventoría Ingenieros / Arquitectos Residentes Profesional de programación, control y presupuesto. Profesional Seguridad y salud en el trabajo	Profesional Social Profesional Eléctrico Técnicos de apoyo Otros que se consideren necesarios para la ejecución del contrato.
Contratados	Agente Verificador	Gerente de contrato Profesional técnico	Profesional Jurídico
Contratados	Empresas Consultoras.	Profesionales técnicos y administrativos requeridos para la ejecución de las consultorías	
Proveedor Primario	Agente Fiduciario	Trabajadores responsables de la ejecución de las labores contratadas en el marco del Proyecto.	
Proveedor Primario	Agente Implementador Prestador de Asistencia técnica Operador Regional	Trabajadores responsables de la ejecución de las labores contratadas en el marco del Proyecto.	
Proveedor Primario	Empresas a que suministren material de construcción	Personal de los proveedores responsables de la entrega de insumos suministrados a los sitios de obra, tales como: materiales de construcción (arena, gravilla) y gestor externo de residuos.	



Sin importar la naturaleza del servicio o el tipo de contrato mediante el cual se vinculen los diferentes tipos de trabajadores para realizar actividades propias del Proyecto estarán enmarcadas en el cumplimiento del marco jurídico nacional vigente y alineadas al EAS 2.

Todos los trabajadores involucrados en actividades del Proyecto (trabajadores permanentes o por contrato o cualquier modalidad laboral prevista en los EAS 2), estarán sujetos al cumplimiento de los EAS 2, y sus empleadores (empresas contratistas, subcontratistas y empresas consultoras) estarán contractualmente obligados en hacer cumplir las mismas.

La UEP del Proyecto, las interventorías y/o supervisores de contrato serán los encargados en verificar su cumplimiento, a través de un sistema compuesto de mecanismos de supervisión, vigilancia y aplicación, tales como visitas a sitios de obra, revisión de informes periódicos y sus evidencias, entrevistas a los trabajadores, y seguimiento al Mecanismo de atención a quejas, reclamos para trabajadores.



3. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS LABORALES

Tabla 3: identificación y evaluación de los posibles riesgos laborales

PROGRAMA	ACTIVIDADES	UBICACIÓN	RIESGOS LABORALES CLAVES
Casa Digna Vida Digna Urbano	Demoler placas, muros, tuberías cubierta, etc. Cambio y/o instalación de redes Hidráulicas y sanitarias. Montar estructuras, cubiertas, mobiliario Pañetar, Pintar , limpiar (acabados). Instalación de pisos	Municipios priorizados Hogares beneficiados	<p>Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas bípeda, movimientos repetitivos durante las actividades de construcción.</p> <p>Riesgo por condiciones de seguridad: Locativo (caída de objetos, superficies deslizantes, irregulares, incendios, mecánico (atrapamientos, proyección de partículas o piezas), accidentes de tránsito terrestre (transporte de materiales, como peatones en zonas de descargue)</p> <p>Trabajo en alturas. En actividades de adecuación de cubiertas, pinturas de techos, otras que se realicen a más de 2 metros de altura.</p> <p>Riesgo Físico: ruido, iluminación y radiaciones no ionizantes emitidas por Luz solar.</p> <p>Riesgo Público: Por robo, alteraciones del orden público, trabajo en zona de conflicto.</p> <p>Riesgo Emergencias naturales que se pueden presentar en las diferentes zonas del país. (Sismos, inundaciones, derrumbes)</p> <p>Riesgo Biológico: Mordeduras de animales domésticos, picaduras de artrópodos, contacto con bacterias, virus</p> <p>Riesgo Químico: Contacto y/o inhalación de partículas, polvos, humo, gases y material particulado</p> <p>Afluencia laboral: Llegada al municipio donde se desarrollan las actividades de fuerza laboral externa a estas comunidades donde su estancia puede ser temporal o parcial en las obras, que pueden propiciar flujo de personas que buscan proveerles de servicios o bienes. Con la afluencia laboral se puede incrementar la probabilidad de riesgos como aumento de casos de enfermedades transmisibles.</p> <p>Contratación informal: Contratación de trabajadores sin el lleno de los requisitos aplicables.</p>
Casa Digna Vida Digna Rural	Demoler placas, muros, tuberías cubierta, etc. Cambio y/o instalación de redes Hidráulicas y sanitarias. Montar estructuras, cubiertas, mobiliario	Municipios priorizados Hogares beneficiados	<p>Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas bípeda, movimientos repetitivos durante las actividades de construcción.</p> <p>Riesgo por condiciones de seguridad: Locativo (caída de objetos, superficies deslizantes, irregulares, incendios, mecánico (atrapamientos, proyección de partículas o piezas), accidentes de tránsito terrestre (transporte de materiales, como peatones en zonas de descargue)</p> <p>Trabajo en alturas. En actividades de adecuación de cubiertas, pinturas de techos, otras que se realicen a más de 2 metros de altura.</p> <p>Riesgo Físico: ruido, iluminación y radiaciones no ionizantes emitidas por Luz solar.</p>



	<p>Pañetar, Pintar , limpiar (acabados).</p> <p>Instalación de pisos</p>		<p>Riesgo Público: Por robo, alteraciones del orden público, trabajo en zona de conflicto.</p> <p>Riesgo Emergencias naturales que se pueden presentar en las diferentes zonas del país. (Sismos, inundaciones, derrumbes)</p> <p>Riesgo Biológico: Mordeduras de animales domésticos, picaduras de artrópodos, contacto con bacterias, virus</p> <p>Riesgo Químico: Contacto y/o inhalación de partículas, polvos, humo, gases y material particulado</p> <p>Afluencia laboral: Llegada al municipio donde se desarrollan las actividades de fuerza laboral externa a estas comunidades donde su estancia puede ser temporal o parcial en las obras, que pueden propiciar flujo de personas que buscan proveerles de servicios o bienes. Con la afluencia laboral se puede incrementar la probabilidad de riesgos como aumento de casos de enfermedades transmisibles.</p> <p>Contratación informal: Contratación de trabajadores sin el lleno de los requisitos aplicables.</p> <p>Trabajo infantil: Tareas en la ejecución de los mejoramientos o actividades de proveedores primarios desempeñadas por menores de edad.</p>
Subsidio temporal de arrendamiento	<p>Verificación técnica de viviendas</p>	<p>Municipios priorizados / Viviendas postuladas</p>	<p>Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas sedentes, Actividad con movimientos repetitivos durante las actividades de digitación.</p> <p>Riesgo Público: Por robo, alteraciones del orden público, visitas a barrios en zonas peligrosas o de conflicto.</p> <p>Riesgo por condiciones de seguridad: Desplazamientos por caminos irregulares, deslizantes, accidentes de tránsito (conductor/pasajero/peatón) en los desplazamientos a las viviendas postuladas.</p> <p>Riesgo Biológico: Mordeduras de animales domésticos, picaduras de artrópodos, contacto con virus.</p>
Mejoramiento integral de barrios	<p>Demoler placas, muros, tuberías cubiertas, etc.</p> <p>Cambio y/o instalación de redes Hidráulicas y sanitarias.</p> <p>Montar redes eléctricas</p> <p>Montar estructuras, cubiertas, mobiliario</p>	<p>Municipios priorizados / Barrios Beneficiados</p>	<p>Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas bípeda, movimientos repetitivos durante las actividades de construcción.</p> <p>Riesgo por condiciones de seguridad: Locativo (caída de objetos, superficies deslizantes, irregulares, incendios, mecánico (atrapamientos, proyección de partículas o piezas), accidentes de tránsito terrestre (transporte de materiales, como peatones en zonas de descargue) operación de maquinaria pesada.</p> <p>Trabajo en alturas. En actividades de adecuación de cubiertas, pinturas de techos, otras que se realicen a más de 2 metros de altura.</p> <p>Riesgo Físico: ruido, iluminación y radiaciones no ionizantes emitidas por Luz solar.</p> <p>Riesgo eléctrico: Riesgos de contacto o Arco eléctrico a baja, media o alta tensión.</p> <p>Riesgo Público: Por robo, alteraciones del orden público, trabajo en zona de conflicto.</p> <p>Riesgo Emergencias naturales que se pueden presentar en las diferentes zonas del país. (Sismos, inundaciones, derrumbes)</p>



	<p>Pañetar, Pintar , limpiar (acabados).</p> <p>Instalación de pisos</p>		<p>Riesgo Biológico: Mordeduras de animales, picaduras de artrópodos, contacto con virus.</p> <p>Riesgo Químico: Contacto y/o inhalación de partículas, polvos, humo, gases y material particulado.</p> <p>Afluencia laboral: Llegada al municipio donde se desarrollan las actividades de fuerza laboral externa a estas comunidades donde su estancia puede ser temporal o parcial en las obras, que pueden propiciar flujo de personas que buscan proveerles de servicios o bienes. Con la afluencia laboral se puede incrementar la probabilidad de riesgos como aumento de casos de enfermedades transmisibles.</p> <p>Contratación informal: Contratación de trabajadores sin el lleno de los requisitos aplicables.</p> <p>Trabajo infantil: Tareas en la ejecución de los mejoramientos o actividades de proveedores primarios desempeñadas por menores de edad.</p>
Equipamientos	<p>Excavar</p> <p>Rellenar</p> <p>Demoler placas, muros, tuberías cubiertas, etc.</p> <p>Cambiar y/o instalar redes Hidráulicas y sanitarias.</p> <p>Montar redes eléctricas</p> <p>Montar estructuras, cubiertas, mobiliario</p> <p>Pañetar, Pintar , limpiar (acabados).</p> <p>Instalación de pisos</p>	<p>Municipios priorizados / Barrios Beneficiados</p>	<p>Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas bípeda, movimientos repetitivos durante las actividades de construcción.</p> <p>Riesgo por condiciones de seguridad: Locativo (caída de objetos, superficies deslizantes, irregulares, incendios, mecánico (atrapamientos, proyección de partículas o piezas), accidentes de tránsito terrestre (transporte de materiales, como peatones en zonas de descargue) operación de maquinaria pesada.</p> <p>Trabajo en alturas. En actividades de adecuación de cubiertas, pinturas de techos, otras que se realicen a más de 2 metros de altura.</p> <p>Riesgo Físico: ruido, iluminación y radiaciones no ionizantes emitidas por Luz solar.</p> <p>Riesgo eléctrico: Riesgos de contacto o Arco eléctrico a baja, media o alta tensión.</p> <p>Riesgo Público: Por robo, alteraciones del orden público, trabajo en zona de conflicto.</p> <p>Riesgo Emergencias naturales que se pueden presentar en las diferentes zonas del país. (Sismos, inundaciones, derrumbes)</p> <p>Riesgo Biológico: Mordeduras de animales, picaduras de artrópodos, contacto con virus.</p> <p>Riesgo Químico: Contacto y/o inhalación de partículas, polvos, humo, gases y material particulado.</p> <p>Afluencia laboral: Llegada al municipio donde se desarrollan las actividades de fuerza laboral externa a estas comunidades donde su estancia puede ser temporal o parcial en las obras, que pueden propiciar flujo de personas que buscan proveerles de servicios o bienes. Con la afluencia laboral se puede incrementar la probabilidad de riesgos como aumento de casos de enfermedades transmisibles.</p> <p>Contratación informal: Contratación de trabajadores sin el lleno de los requisitos aplicables.</p>



			Trabajo infantil: Tareas en la ejecución de los mejoramientos o actividades de proveedores primarios desempeñadas por menores de edad.
Asistencias Técnicas	Realizar estudios, diseños y metodologías.	Bogotá D.C. Municipios seleccionados	Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas sedentes, Actividad con movimientos repetitivos durante las actividades de digitación. Riesgo Público: Por robo, alteraciones del orden público, visitas a barrios en zonas peligrosas o de conflicto. (*) Riesgo por condiciones de seguridad: Desplazamientos por caminos irregulares, deslizantes, accidentes de tránsito (conductor/pasajero/peatón) en los desplazamientos a territorio.(*) Riesgo Biológico: Mordeduras de animales domésticos, picaduras de artrópodos, contacto con virus.(*) (*) Aplica únicamente si se realizan visitas a territorio.
Administración del proyecto	Gestión operativa y administrativa del proyecto	Bogotá D.C. Municipios priorizados	Riesgos Biomecánicos: Posturas prolongadas sedentes, Actividad con movimientos repetitivos durante las actividades de digitación. Riesgo Público: Por robo, alteraciones del orden público, visitas a barrios en zonas peligrosas o de conflicto. Riesgo por condiciones de seguridad: Desplazamientos por caminos irregulares, deslizantes, accidentes de tránsito (conductor/pasajero/peatón) en los desplazamientos a territorio. Riesgo Biológico: Mordeduras de animales domésticos, picaduras de artrópodos, contacto con virus.



4. LEGISLACIÓN APLICABLE

En esta sección se establecen los **aspectos clave** de la legislación laboral nacional en lo que se refiere a los términos y condiciones de trabajo, prevención y control de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La reseña se centra en la legislación que se relaciona con los requisitos establecidos en el EAS 2.

Tabla 4: Legislación nacional en materia laboral, de seguridad, salud en el trabajo y riesgos laborales.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia. Artículo 13	Define que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, y por tanto gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.
Código Sustantivo del Trabajo	Tiene la finalidad primordial de lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. A través de este Código se regulan las relaciones del Trabajo de carácter particular, y las de derecho colectivo, oficiales y particulares.
Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. Título III Salud Ocupacional.
Ley 22 de 1981	Ratifica la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966 para los países miembros.
La Ley 21 de 1991	En su Artículo 20 define que las personas pertenecientes a pueblos indígenas y tribales, deben contar con la protección eficaz en materia de acceso, contratación y condiciones de empleo y en la medida en que no estén protegidos por la legislación aplicable a los trabajadores en general.
Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la recomendación número 177 sobre la Seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo".
Decreto – Ley 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 704 de 2001	Ratifica el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que tiene por objeto prevenir y prohibir las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su erradicación.
Ley 1010 de 2006	Clasifica y describe las conductas que constituyen hostigamiento o acoso laboral de los trabajadores y se estipulan las obligaciones del empleador en relación con las medidas preventivas y correctivas en estas situaciones. También hace énfasis en las conductas de acoso sexual y las medidas a tomar para brindar especial protección frente a comportamientos violentos y/o discriminatorios contra las mujeres.
Ley 1257 de 2008	Establece las medidas específicas en el ámbito laboral para las mujeres, orientadas a: la promoción, el reconocimiento social y económico del trabajo para las mujeres con mecanismos para hacer efectivo el derecho a la igualdad salarial; el desarrollo de campañas para erradicar todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y promoción del ingreso de las mujeres a espacios productivos no tradicionales.



Ley 1482 de 2011	Tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que sean vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo.
Ley 1822 de 2017	Establece el derecho para la madre trabajadora cotizante: pueda gozar de dieciocho (18) semanas de descanso remunerado por concepto de licencia de maternidad.
Decreto 1496 de 2018	Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química
Resolución 1796 de 2018	Establece el listado de las actividades peligrosas o condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años.
Resolución 2400 de 1979	Establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 2413 de 1979	Por la cual se establece el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la Construcción
Resolución 2013 de 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Resolución 1792 de 1990	Adopta los valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Resolución 4050 de 1994	Establece que todo empleador está obligado a informar, tanto a los aspirantes a un puesto de trabajo, como a los trabajadores vinculados, los riesgos a que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor respectiva.
Resolución 156 de 2005	“Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones”
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2851 de 2015	Por la cual se modifica el artículo 31 de la resolución 156 de 2005
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2646 de 2008	Establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4272 de 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.



Resolución 90708 de 2013	Por el cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas.
Resolución 692 de 2022	Por la cual se establece el protocolo general de Bioseguridad.

La normativa colombiana abarca los aspectos sustanciales de las relaciones laborales y de las garantías de salud y seguridad en el trabajo, la inclusión productiva de las poblaciones más vulnerables, la prevención del trabajo forzado, del trabajo infantil y las posibles situaciones de acoso laboral o agresión en los sitios de trabajo. En este sentido, las disposiciones son pertinentes para el cumplimiento y complementariedad del EAS 2 del Banco Mundial, el cual tiene el propósito de “promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y el prestatario, y mejorar los beneficios del desarrollo que genera un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables” (Banco Mundial, 2017; p. 31).

Las condiciones de salud y seguridad en el trabajo en Colombia cuentan con un marco regulatorio amplio que en el Proyecto se aplicarán de acuerdo a la naturaleza del programa y tipo de contratación para cada uno de los actores anteriormente identificados.



5. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

5.1. Política del proyecto ante el trabajo infantil y forzado.

El proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia liderado por el MVCT promueve una política de cero tolerancia ante el trabajo infantil y forzoso, por medio del cumplimiento de la legislación colombiana y de los acuerdos internacionales en materia de prohibición de este tipos de trabajo que ha suscrito o adoptado el país.

A continuación, se presentan los principios, compromisos y acciones institucionales adoptados por el MVCT para prevenir y controlar el trabajo infantil y forzado.

PRINCIPIOS

- Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación del personal involucrado en el proyecto (documento de identificación).
- Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil y forzoso.

COMPROMISOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES:

a. Prácticas laborales:

El MVCT rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 de la OIT— y no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.

El MVCT respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el presente documento.

El MVCT rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto reales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.

El MVCT rechaza y prohíbe totalmente cualquier práctica de esclavitud moderna, trabajo forzado, trata de personas y trabajo infantil; y se compromete a actuar con transparencia, ética e integridad en todas sus relaciones laborales, de tal manera que se garantice que no existan dentro de la institución estas formas de violentar la ley y los derechos humanos de las personas, ni en los servicios externos o



proveedores con los que el Ministerio mantenga relación, los mismos que deben alinearse a estos valores y compromisos.

El MVCT reconoce el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido. Reconoce así mismo el derecho a la representación de los trabajadores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes en los distintos países donde se desarrolle la relación laboral.

El MVCT reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus empleados, así como para la regulación de las relaciones entre la directiva y el sindicato (SINTRAVIVIENDA).

b. Comunidades y sociedad:

No utilizar mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.

No discriminación por razones de raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o discapacidad.

El MVCT se compromete a garantizar que los cuerpos de seguridad privada que protegen al personal y a las propiedades de El MVCT en las zonas de actividad actúen de acuerdo a la legislación y las normativas nacionales vigentes y del Derecho internacional.

NOTA: *Los diferentes actores involucrados en el desarrollo del Proyecto Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”, deberán tener la capacidad de demostrar en cualquier momento durante la ejecución de los respectivos contratos en caso de ser solicitado por el MVCT el cumplimiento al interior de sus empresas de la Política del proyecto ante el trabajo infantil y forzado.*

5.2. Código de conducta.

En el **Anexo 5.1- Código de Conducta Trabajadores del Proyecto.**, se establecen los lineamientos de la conducta que deben adoptar los trabajadores del proyecto, así como las medidas de prevención, protección, y sanciones para abordar los potenciales riesgos que pudieran surgir de la interacción de los trabajadores del proyecto y los habitantes de los hogares beneficiados, y/o comunidades locales.

Para trabajadores contratados sus respectivos empleadores deberán adoptar el Código de conducta del proyecto, los Contratistas deberán presentar un esquema de cómo se implementarán estas Normas de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en los contratos labores, qué capacitación se proporcionará, cómo será monitoreado y cómo el Contratista hará frente a las infracciones.

Las normas de conducta deben ser firmadas por cada trabajador para indicar que:



- Recibio una copia de las Normas
- Se le explicaron las normas
- Reconocio que la adhesión a la Norma de Conducta es una condición de empleo, y entiende que las violaciones de las Normas pueden resultar en consecuencias graves, hasta el despido, inclusive o remisión a las autoridades legales.

5.3. Medidas de seguridad y salud en el trabajo.

El MVCT implementa y mantiene el SG-SST liderado por el Grupo de Talento humano, sin embargo, en el **Anexo 5.2 – Medidas de seguridad y Salud en el trabajo para trabajadores Directos** se establecen las medidas específicas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo dirigidas a proteger a los trabajadores de lesiones, enfermedades o impactos asociados con la exposición a los peligros encontrados en el lugar de trabajo o mientras desempeñan sus tareas. Tales medidas tienen en cuenta los requisitos establecidos en el EAS 2 y en las leyes nacionales relativas a la seguridad y salud en el trabajo, para definir las medidas de prevención y protección se tuvieron en cuenta la identificación de posibles riesgos a los cuales estarán expuestos los trabajadores directos del proyecto. A cargo de la Especialista en seguridad y salud en el trabajo de la Unidad Ejecutora del proyecto estará la capacitación del personal de la Unidad en las medidas establecidas.

Para trabajadores contratados sus respectivos empleadores o contratantes deberán desarrollar e implementar procedimientos para establecer y mantener un ambiente de trabajo seguro, lo que abarca verificar que los lugares de trabajo, la maquinaria, los equipos y los procesos bajo su control sean seguros y no presenten riesgos para la salud, con inclusión del uso de medidas apropiadas relativas a los agentes y sustancias químicas, físicas y biológicas. Asimismo, les proporcionarán información, capacitación en seguridad y salud ocupacional y los proveerán de equipos de protección personal sin costo para ellos.

Nota: La presentación del procedimiento de gestión laboral (C-PGL) y las medidas de seguridad y salud en el trabajo de los que trata este numeral no reemplaza ni anula los requisitos establecidos en relación al diseño, implementación y mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST). Cada contratante deberá dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia. Sera responsabilidad de las interventorías o supervisores de contrato verificar el cumplimiento del SG-SST.

5.4. Informes periódicos.

5.4.1. Informes a cargo de la UEP

Semestralmente la UEP presentará informe al Banco Mundial sobre el avance del proyecto, en este informe se incluirá lo relacionado al desempeño en seguridad, salud en el trabajo del proyecto en cada unos de sus componentes y subcomponentes. En este informe se incluirá entre otros aspectos:

- Ejecución del PCAS
- Avance en el Cronograma de actividades
- Visitas de seguimiento realizadas
- Resultados del Plan de Capacitación
- Gestión de Contratistas por Municipio y global del proyecto.
- Análisis de accidentalidad.



- Indicadores
- Seguimiento atención de quejas y reclamos de trabajadores
- Trabajo infantil / Forzoso
- Seguimiento al cumplimiento del Código de Conducta
- Prevención y atención de emergencias

5.4.2. Informes a cargo de Contratistas

Las diferentes empresas contratistas deberán presentar informes mensuales en medio digital al encargado de la supervisión o interventoría asignada quienes verificarán que los mismos contengan mínimo los ítems solicitados. En caso de observar algún presunto incumplimiento o que la información no sea clara o veraz, los informes deben ser devueltos al remitente.

Los supervisores de contrato e Interventorías presentarán a la UEP informe consolidado con su respectivo concepto teniendo como guía lo descrito en el Anexo 5.5 de este documento.

5.5. Seguimiento

La UEP en conjunto con los especialistas ambientales y sociales del Banco Mundial llevarán a cabo reuniones mensuales para conocer el avance de los temas ambientales y sociales del proyecto.

La UEP a través de los especialistas ambientales y sociales realizarán visitas de seguimiento, en coordinación con las interventorías asignadas, a las obras en ejecución en los diferentes municipios, dejando constancia de los hallazgos encontrados haciendo énfasis en incumplimientos y recomendaciones de mejora en el correspondiente informe de visita.



6. EDAD PARA TRABAJAR

La Ley 1098 de 2006 “Código de infancia y adolescencia” en su artículo. 35, establece como edad mínima de admisión al trabajo en Colombia los quince (15) años de edad, sin embargo teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto la edad mínima para trabajar en conexión con el *Proyecto: “Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia”* será de dieciocho (18) años de edad, teniendo en cuenta el artículo 3º de la resolución 1796 de 2018 la cual tiene como objeto actualizar el listado de las actividades peligrosas que por su naturaleza o condiciones de trabajo son nocivas para la salud e integridad física o psicológica de los menores de 18 años, de que trata el literal (d) del artículo 3º del Convenio 182 de la OIT; así mismo, establecer el procedimiento para la expedición de autorización de trabajo para los menores de 18 años.

En el numeral 31 de la citada resolución se establece: “Los menores de 18 años no podrán trabajar en las actividades que los expongan a actividades directas de la construcción o ingeniería civil, tales como el montaje y desmontaje de estructuras con base de elementos prefabricados, las transformaciones estructurales, la renovación, la reparación, el mantenimiento, la preparación de terreno, excavaciones y demoliciones. Y aquellas actividades en que se desempeñen como moldeadores, soldadores, montadores de estructuras metálicas, herreros, entre otros.

6.1. Medidas de control para prevenir el trabajo infantil

El MVCT exigirá a través de los documentos precontractuales que los trabajadores involucrados con el proyecto sean mayores de edad. Para esto los actores del proyecto que tengan la función de contratar a otros actores velarán porque en dichos documentos se establezca el requisito de la edad mínima para trabajar. Este requisito se hará extensible a los proveedores primarios del proyecto.

Los responsables de la contratación de los distintos trabajadores involucrados en relación con el Proyecto deberán comprobar previo a la contratación la edad de los aspirantes a ocupar el cargo disponible, a través de la verificación del documento de identidad de la persona en el proceso de entrevista o selección de aspirantes.

En caso de tener dudas razonables el contratante podrá solicitar al aspirante el registro civil de nacimiento para corroborar su edad al igual que podrá solicitar la confirmación escrita por parte del aspirante con respecto a su edad.

Nota: Dado que en el sector rural del país es probable que ocurran situaciones de trabajo infantil, será responsabilidad de los Ejecutores de Obra e Interventorías a través de sus Responsables Sociales vigilar que este tipo de casos no se den, ya sea en el personal directo, subcontratista o de proveedores primarios. Para ello deberá realizar capacitaciones en este tema; recorridos periódicos en el sitio de obra en especial cuando se lleven a cabo actividades de cargue y descargue de materias primas e insumos; y visitas a las instalaciones de los proveedores para detección oportuna de posibles casos.

6.2. Tratamiento de Casos



En caso que se detecten casos de trabajo infantil en el Proyecto los Responsables Sociales de la interventoría o supervisión del contrato deberán:

- **Notificar al respectivo contratante:** Por medio de comunicación escrita se notificará al contratante del caso detectado para que adopte las medidas para finalizar el empleo o contratación de manera responsable, teniendo en cuenta los intereses del menor de edad. La finalización del trabajo infantil deberá ser concretada en el menor tiempo posible.

En caso que el Responsable Social identifique reincidencia o incumplimiento para la solución del caso deberá realizar la denuncia de manera inmediata ante las autoridades competentes definidas en el Anexo 11 del MGAS.

- **Notificar a la UIP:** Reportar a la UIP el caso describiendo a detalle la situación, acciones a implementar para la solución del caso.
- **Notificación al Banco Mundial:** La UIP informará al Banco Mundial sobre el evento siguiendo lo descrito en el numeral 12 de este PGL.
- **Seguimiento:** Una vez se haya finalizado el plazo para la solución del caso se deberá informar a la UIP el resultado de las acciones implementadas y las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.



7. TÉRMINOS Y CONDICIONES

7.1. Trabajadores Directos

Para los trabajadores directos del proyecto en el manual operativo del proyecto, así como en los respectivos términos de referencia y contratos se establecen los detalles del objeto de contratación, funciones, responsabilidades, requisitos para la presentación de informes, duración del contrato, salarios u honorarios pactados, forma de pago, otros gastos, perfil, criterios de selección, supervisor, confidencialidad, entre otros aspectos.

7.2. Trabajadores Contratados.

Los trabajadores contratados contarán también con términos de referencia y contratos, donde se definirán las funciones específicas y todo lo relacionado con las actividades a desarrollar. Los montos por pagar para estas contrataciones serán establecidos de acuerdo con el presupuesto aprobado para cada programa.

La jornada laboral de los trabajadores contratados no podrá superar la jornada máxima establecida en la normatividad vigente aplicable en la materia. Los contratantes deberán asegurar que en los contratos individuales de trabajo de su personal a cargo se establezcan los derechos relacionados con las horas de trabajo, salarios, horas extras, forma de pago, días de descanso por semana, vacaciones anuales, licencia por enfermedad, maternidad o familia, según lo exijan las leyes colombianas.

En caso tal que el Ejecutor identifique la necesidad de realizar horas extras deberá contar previamente con el permiso vigente expedido por el Ministerio de trabajo según los procedimientos establecidos para este fin. Será responsabilidad del Interventor o supervisor de contrato verificar que el Ejecutor cuente con este permiso antes de autorizar el trabajo en horas extras.

Nota: La autorización de trabajo extra estará sujeta además del permiso otorgado por el Ministerio de Trabajo a la justificación técnica que presente el Ejecutor al Interventor.



8. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

8.1. Trabajadores Directos

El MVCT en respuesta a los requisitos del EAS-2 Trabajo y condiciones laborales a través de la especialista a cargo de la Unidad Ejecutora del proyecto en conjunto con el Grupo de Talento Humano del Ministerio implementaron como mecanismo para la recepción y abordaje de quejas y reclamos de los trabajadores directos el Formulario digital [MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES](#). El mecanismo está orientado al abordaje de situaciones de malestar e inconformidad relacionadas con el ámbito laboral.

En el [Anexo 5.3- Mecanismo de atención de quejas y reclamos para trabajadores directos](#) se describe a detalle el procedimiento para acceder al mecanismo, así como los criterios para la recepción, clasificación, análisis resolución, y seguimiento.

La divulgación del Mecanismo estará a cargo del Grupo de Talento Humano del MCVT y la especialista en estándares de seguridad y salud en el trabajo de la UEP. El Mecanismo estará disponible durante toda la vigencia del proyecto de una manera clara, comprensible y accesible para los trabajadores directos en los medios de comunicación definidos en el Anexo 5.3. El mecanismo tiene carácter dinámico y a medida que se vaya aplicando podrá ser ajustado a la realidad del proyecto en términos de su naturaleza y las especificidades del equipo de trabajo.

El mecanismo de atención de quejas y reclamos no impedirá el acceso a otros recursos judiciales o administrativos que pudieran estar disponibles en virtud de las leyes o de los procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá los mecanismos de atención de reclamos que se brinden a través de acuerdos colectivos.

8.2. Trabajadores Contratados

Los contratistas deberán Implementar un mecanismo para recibir, considerar y atender quejas o reclamos que presenten sus trabajadores independiente de la forma de contratación en materia de seguridad, salud en el trabajo, condiciones laborales, acoso laboral, además deberá realizar seguimiento a la respuesta oportuna y cierre efectivo de las mismas, y exigirá lo mismo a sus subcontratistas cuando aplique. En el informe periódico se dará a conocer informe consolidado de resultados de este requisito a la UEP a través de la interventoría o supervisores de contrato.

El mecanismo definido debe permitir la presentación de quejas o reclamos de forma confidencial o anónima por parte de los trabajadores.



9. MANEJO DE CONTRATISTAS

9.1. Selección de Contratistas

Los procesos de selección de contratistas (ejecutores, interventores, verificador de viviendas y consultores) serán llevados a cabo de acuerdo a las normas de contratación del Banco Mundial, el método de contratación y criterios de selección estarán definidos en los correspondientes términos de referencia según el alcance y objeto de contratación.

La información obtenida como parte del proceso de licitación y contratación ayudará a determinar la legitimidad y confiabilidad de dichos terceros.

9.2. Requisitos generales y específicos

A continuación, se describen de las obligaciones o responsabilidades a cargo de los diferentes actores involucrados en la ejecución del proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia

9.2.1. Requisitos generales

- Elaborar y obtener la aprobación de la Supervisión o Interventoría del contrato el documento denominado Procedimiento de Gestión Laboral (C-PGL) que incluya los requisitos aplicables según lo definido en el **Anexo 5.4** de este PGL.¹
- Antes de iniciar la ejecución del contrato, implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) completo con las medias de seguridad y salud que se desarrollarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación de la Supervisor/Interventor, quien podrá además recomendar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.
- Establecer un código de conducta que aplicará a sus empleados o subcontratistas escrito en lenguaje sencillo que contenga como mínimo normas para abordar los siguientes temas: cumplimiento de normas de seguridad y aplicación de procedimientos seguros, uso y cuidado de elementos de protección personal, requisitos de saneamiento (por ejemplo, para asegurar que los trabajadores utilicen las instalaciones sanitarias especificadas proporcionadas y no en las áreas abiertas, prevención y atención de situaciones de violencia basada en género, abuso y explotación sexual, discriminación y explotación laboral promoviendo su denuncia, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, interacción con los miembros de los hogares o comunidades beneficiadas; En este código además deberá incluir los controles, monitoreo y como se hará frente a las infracciones.

¹ La presentación del procedimiento de gestión laboral no reemplaza ni anula los requisitos establecidos en la legislación vigente en relación al diseño, implementación y mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST)., Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.



- Emplear trabajadores mayores de edad y abstenerse de ejecutar conductas que puedan ser consideradas como Trabajo forzado.
- Contratar por su cuenta y riesgo el personal requerido para ejecutar el contrato y asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, pagos que deberán ser consecuentes con su oferta económica. En lo posible reducirá la fuerza laboral externa al mínimo posible, aprovechando la fuerza laboral local.
- Garantizar que la vinculación de trabajadores empleados o contratados para la ejecución del contrato se realicen con plena observancia de los requisitos de los convenios laborales de la OIT, las normas laborales o contractuales aplicables en Colombia.
- Dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Presentar a la interventoría del contrato, antes de iniciar cualquier actividad, las respectivas afiliaciones a ARL o soportes de pago al sistema de seguridad social de su personal antes de la autorización de inicio de los trabajos por parte de la supervisión o interventoría.
- Adoptar todas las medidas de seguridad industrial, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, atención de primeros auxilios, medidas de bioseguridad y capacitación que prevengan la ocurrencia de accidentes de trabajo o enfermedades laborales durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus trabajadores de elementos de protección personal incluidos los elementos de bioseguridad necesarios según la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para la ejecución de las labores propias del contrato y exigirá lo mismo a sus Subcontratistas cuando aplique. El costo de estos elementos estará a cargo de El Contratista y deberá contemplarlo en su presupuesto general presentado en los procesos de licitación.
- Impartir capacitación sobre seguridad y salud en el trabajo al comienzo del empleo o la contratación, y llevar registro de la capacitaciones brindadas.
- Implementar mecanismo para recibir, considerar y atender quejas o reclamos que presenten los trabajadores en materia de seguridad, salud en el trabajo, condiciones laborales, acoso laboral, además deberá realizar seguimiento a la respuesta oportuna y cierre efectivo de las mismas, y exigir lo mismo a subcontratistas cuando aplique. El mecanismo definido debe permitir la presentación de quejas o reclamos de forma confidencial o anónima por parte de los trabajadores y adoptará medidas que garanticen que se tomaran medidas para proteger a los trabajadores contra represalias por su uso.
- Facilitar mecanismos de autorreporte de condiciones o situaciones laborales que consideren poco seguras o saludables y para que puedan retirarse de una situación de trabajo que consideren, con justificación razonable, que presenta un peligro inminente o grave para su vida o su salud.



- Corregir o subsanar, prontamente aquellas fallas que no pongan en peligro la vida de los trabajadores, adelantar acciones correctivas cuando se evidencien hechos de presunto incumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- En caso de muertes o lesiones graves ocupacionales, el Contratista informará a la UEP tan pronto tenga conocimiento de la muerte o lesión grave y garantizará que dicho evento sea informado a las autoridades competentes (*Dirección Territorial del ministerio de trabajo*) en conformidad con los requisitos legales aplicables.
- Presentar mensualmente a la UEP informe de seguridad y salud en el trabajo consolidado que incluya la gestión en seguridad y salud en el trabajo del Ejecutor e Interventor, el informe deberá contener como mínimo lo establecido en el **Anexo 5.5**.

Los trabajadores contratados deberán:

- Recibir información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del empleo o contrato.
- Recibir su pago en forma regular según lo exijan las leyes nacionales y los procedimientos internos del empleador o contratante. Las deducciones del pago de salarios solo se realizarán de conformidad con las leyes nacionales.
- Contar con períodos adecuados de descanso por semana, vacaciones anuales cuando aplique, licencia por enfermedad, maternidad o familia, según se establezca en las leyes nacionales y los procedimientos internos de el empleador o contratante.
- En los casos en los cuales los trabajadores empleados o contratados requieran hospedarse en municipios diferentes a su lugar de residencia, el empleador o contratante deberá identificar e implementar requisitos sobre gestión y calidad del alojamiento a fin de proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores.

9.2.2. Requisitos específicos.

Ejecutores de obra

- Proveer en caso de requerirse baños en las zonas de labores. Los baños fijos o portátiles separados por sexos y dotados de todos los elementos indispensables para su servicio.
- Proporcionar instalaciones adecuadas de acuerdo a las circunstancias del trabajo de sitios para el consumo de alimentos (*comedores*) y lugares de higiene (*vestieres, duchas*).
- Mantener la maquinaria, equipos y vehículos que se utilicen en la obra en condiciones técnico mecánicas de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante para garantizar una operación segura y adecuada. En caso de ser aplicable mantener vigente los certificados de inspección y/o calibración de equipos, instrumentos o accesorios.



- Realizar el adecuado mantenimiento (preventivo y/o correctivo) a la maquinaria, equipo y vehículos.
- Implementar un sistema de señalización que incluya la delimitación y demarcación de áreas de trabajo, zonas de almacenamiento, vías de circulación, y señalar las salidas de emergencia y zonas de protección y sectores peligrosos de la maquinaria e instalaciones.
- Delimitar y señalar debidamente de forma permanente y en la oscuridad todas las zonas de trabajos e interés del proyecto con señales visibles de tipo informativo y preventivo que identifiquen las áreas en construcción, así como los riesgos presentes. Se debe contar con un aislamiento y señalización adecuada de la entrada, operación y salida de vehículos o maquinaria, así como puntos eléctricos y de almacenamiento de sustancias peligrosas.
- Mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores
- Implementar medidas de prevención y protección contra caídas. Presentar programa de inspección y mantenimiento de los equipos de protección contra caídas y sistemas de acceso usados en el desarrollo de sus actividades. Realizar la inspección preoperacional de los equipos a usar en el contrato y contar con los registros de la inspección.
- Implementar programa de seguridad vial con el propósito de minimizar el impacto que producirá la actividad de transporte y movilización de personal, equipos y materiales en las distintas etapas del proyecto, especialmente durante la construcción.
- Asegurar que el personal contratado como conductores u operadores de maquinaria cumplan con el perfil técnico y medico requerido para el desarrollo de estas funciones.
- Formular e implementar programa de inspecciones y contar con los respectivos registros. En el programa se deberán contemplar las prioridades para tomar medidas y evaluar los resultados.
- Capacitar y entrenar a personal brigadista, incluir en el programa de capacitación las capacitaciones y entrenamientos (*simulacros*) necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Presentar mensualmente a la Interventoría informe de seguridad y salud en el trabajo el cual deberá contener como mínimo lo establecido en el **Anexo 5.5**.

Interventorías

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo a cargo del Ejecutor, así como la veracidad de la información presentada en los informes por parte de este.
- Realizar visitas permanentes de inspección a los sitios de obra para comprobar la implementación de medidas de prevención y control de riesgos.
- Llevar a cabo entrevistas a los trabajadores y comunidad en general para indagar sobre posibles incumplimientos al Código de conducta o responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo por



parte del Ejecutor o de los trabajadores hacia la comunidad. Al finalizar las entrevistas deberá levantar un acta de la misma en la que conste las observaciones y hallazgos encontrados.

- Presentar mensualmente a la UEP informe de seguridad y salud en el trabajo consolidado que incluya la gestión en seguridad y salud en el trabajo del Ejecutor e Interventor, el informe deberá contener como mínimo lo establecido en el [Anexo 5.5](#).

Consultores (Asistencias técnicas)

La periodicidad del informe será la definida en el contrato o los respectivos términos de referencia.



10. TRABAJADORES DEL PROVEEDOR PRIMARIO

Agente Implementador / Prestador de Asistencia técnica / Operador Regional

Adoptar un política en la que exprese su compromiso de abstenerse de contratar personas menores de edad y de ejercer conductas que puedan ser consideradas como Trabajo forzado

Garantizar que la vinculación de trabajadores empleados o contratados para la ejecución del contrato se realicen con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Adoptar medidas de prevención y control de accidentes de trabajo, enfermedad laboral y emergencias. En caso de ser requerido El Proveedor Primario deberá dotar a sus empleados de los elementos de protección personal necesarios según la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para la ejecución de las labores propias del contrato.



11. SUPERVISIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PRIMARIOS

La supervisión estará enmarcada entre otros aspectos a la gestión en seguridad y salud en el trabajo de los diferentes actores a través de los diversos responsables de asumir el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo. Para este fin, los contratos contarán con un supervisor y un equipo de apoyo a la supervisión y/o Interventorías.

Los supervisores de los contratos designados por el MVCT o los interventores contratados para el efecto, así como el equipo de apoyo a la supervisión que se conforme, deberán aplicar en todas las actuaciones que desarrollen los principios de responsabilidad, transparencia, y equidad.

El supervisor y/o Interventoría está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desempeño en seguridad y salud en el trabajo, y será responsable por mantener informada a la UEP de los hechos o circunstancias que puedan poner o pongan en riesgo la salud o seguridad de los trabajadores.

La supervisión para cada componente del proyecto estará a cargo como se describe a continuación en la Tabla 5.

Tabla 5.: Encargados de la supervisión

COMPONENTE 1: MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS Y BARRIOS DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS			
SUBCOMPONENTE	PROGRMA	ACTOR	SUPERVISADO POR
1.1. Subsidios de Mejoramiento de Vivienda.	Casa Digna Vida Digna Urbano	Agente Fiduciario	Supervisor de Contrato MVCT
		Prestador de asistencia técnica	Supervisor del Contrato MVCT con apoyo de la UEP
		Ejecutor	Interventor
		Interventor	Prestador de asistencia técnica
	Casa Digna Vida Digna Rural	Agente Fiduciario	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP
		Operador Regional	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP
		Ejecutor	Interventor
		Interventor	Operador Regional
	Subsidio temporal de arrendamiento	Agente Fiduciario	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP
		Agente verificador	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP
1.2. Financiar la Construcción de Equipamientos Comunitarios e	Mejoramiento Integral de barrios	Agente Fiduciario	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP
		Agente Implementador	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP



Infraestructura Social.		Ejecutor	Interventor
		Interventor	Agente Implementador
Equipamientos Colectivos		Agente Fiduciario	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP
		Ejecutor	Interventor
		Interventor	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP

COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA

Asistencias Técnicas

	ACTOR	SUPERVISADO POR
2.1 Fortalecer el sector de microfinanzas para vivienda.		
2.2 Desarrollar la capacidad de MVCT y el nivel local, incluidos los municipios afectados por la migración venezolana.	Consultores	Supervisor de Contrato MVCT con apoyo de la UEP
2.3 Implementar tecnologías sustentables para la optimización pasiva y activa de las viviendas urbanas.		
2.4 Explorar energías renovables para viviendas urbanas y equipamientos.		
2.5 Promover el uso eficiente de los residuos de construcción y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado urbano		
2.6 Fomentar el uso de materiales y capacidades locales para la construcción de viviendas urbanas con adecuación cultural y tecnológica.		
2.7 Fomentar la caracterización y análisis de riesgos, para proyectos relacionados con vivienda urbana.		

COMPONENTE 3: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO

	ACTOR	SUPERVISADO POR
Unidad Ejecutora del Proyecto		
	Coordinador UEP	Gerente de Proyecto
	Especialistas UEP	Coordinador UEP



12. REPORTE DE INCIDENTES .

En esta sección se define el procedimiento para el reporte de incidentes **graves** ocurridos en el marco del proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia. El MVCT considerará para el proyecto como eventos significativos o graves en materia de seguridad, salud en el trabajo y temas laborales aquellos relacionados con:

- Accidentes de trabajo mortales.
- Accidentes que deriven en incapacidad laboral permanente.
- Ataques criminales, homicidios o secuestros en el lugar de trabajo.
- Denuncias de trabajo infantil.
- Denuncias de casos de Violencia basada en género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS).
- Denuncias de trabajo forzado.
- Aumento a nivel local de la ocurrencia de enfermedades transmisibles (contagiosas, infecciosas)

Nota: Son considerados incidentes menores:

- Incumplimiento repetitivo de normas de seguridad que no pongan en riesgo la vida o integridad de los trabajadores o de la comunidad.
- Accidentes de trabajo leves.
- Falta de corrección de condiciones o actos inseguros en el lugar de trabajo.
- Falta de mantenimiento de maquinaria, equipos o herramientas, elementos para la atención de emergencias.
- Falta de señalización
- Fallas en el suministro o reposición de elementos de protección personal y dotación.

12.1. Gestión y reporte de eventos

El proceso de gestión y reporte de incidentes se estructura en las siguientes etapas:

1. Reporte del Incidente
2. Investigación
3. Informe
4. Seguimiento

12.1.1. Reporte del Incidente

Los incidentes graves deben ser comunicados al Banco dentro de las 48 horas de ocurrencia por la Coordinación de la UEP siguiendo el modelo de informe que se presenta a continuación. En la Figura 2 se presenta el flujo de comunicación para el reporte del incidente.



Los otros incidentes deben ser reportados por los diferentes actores a la UEP en los informes mensuales e informados al Banco en los Informes de avance semestrales, donde además de la notificación del incidente, se indicará el detalle de las acciones posteriores y/o seguimiento de la resolución y cierre del caso.

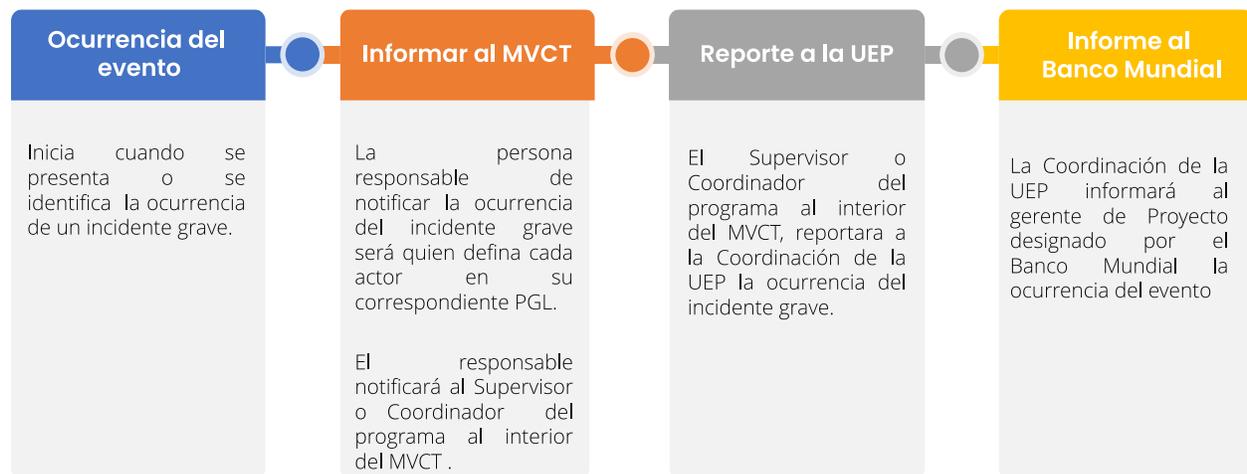


Figura 2.: Flujo de notificación de incidentes graves

El informe deberá contener por lo menos los datos generales y las respuestas a las preguntas que se describen a continuación. En caso de no contar con toda la información, se enviará un reporte preliminar hasta que se haya finalizado el definitivo

1. Evento/Incidente: título

2. Fecha de Ocurrencia: aaaa/mm/dd

3. Lugar de Ocurrencia: Programa asociado; municipio; dirección;

4. Descripción:

- a. ¿En qué consistió el incidente? ¿Qué pasó? ¿A quién o a qué?
- b. ¿Dónde y cuándo ocurrió el incidente?
- c. ¿Cuál fue la fuente de información? ¿Cómo se tomó conocimiento del incidente?
- d. ¿Están los hechos básicos del incidente lo suficientemente claros y son incuestionables, o existen varias versiones contradictorias?
- e. ¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el incidente?
- f. ¿Cuál es el alcance del evento (individual, local, regional, nacional, internacional)?
¿Están involucradas pérdidas de vidas o daños graves?
- g. ¿El evento parece ser resultado directo del proyecto?

5. Acciones de Respuesta:

- a. ¿Está resuelto o está todavía en curso?



- b. ¿Cuán urgente es la respuesta que se requiere en el terreno?
- c. ¿Cuán serio se considera que fue el incidente? ¿Cómo se respondió al evento?
- d. ¿Ha ocurrido antes un incidente similar? (Se refiere a eventos de tipo similar)

6. Consideraciones para Seguimiento

- a. ¿El evento indica problemas potenciales mayores que afectarían al proyecto? ¿El evento podría impedir la implementación del proyecto?
- b. ¿Se necesitan recursos especializados adicionales a los disponibles por el proyecto para investigar, evaluar y resolver el evento?

12.1.2. Investigación del Incidente

Independiente de la gravedad del incidente el Contratista deberá investigar y reportar el resultado del análisis e investigación del incidente en los correspondientes informes mensuales.

Cuando exista información limitada o contradictoria sobre los hechos, será necesario llevar a cabo una investigación sobre las causas del incidente. En conjunto la UEP y el Contratista serán responsables de llevar a cabo las investigaciones para entender los hechos. La UEP deberá asegurar que los incidentes sean investigados para establecer qué pasó y por qué, de modo que se puedan implementar procedimientos o medidas para evitar la recurrencia de los hechos y para que se apliquen las acciones de respuesta o remediación apropiadas. Es esencial que el MVCT y el Banco tengan una clara comprensión de la(s) causa(s) subyacente(s) del incidente para acordar sobre las medidas para prevenir eventos recurrentes.

El equipo investigador que se conforme para la investigación del incidente deberá elegir una metodología de análisis de causa raíz para determinar las causas que dieron origen al incidente, una vez implementada la metodología el resultado del análisis será presentado al Banco Mundial.

El análisis de causas deberá completarse lo antes posible, idealmente dentro de los 10 días después de ocurrido el incidente. Los hallazgos del análisis de causas serán sujetos a revisión por el Banco y deberán resultar aceptables para el mismo.

12.1.3. Informes de Incidentes Graves

El MVCT informará al Banco Mundial el resultado de la investigación y el Plan de acción derivado de la misma para su revisión y aceptación.

12.1.4. Seguimiento de otros Incidentes

Independientemente de la clasificación del incidente corresponde a la UIP realizar seguimiento a la implementación y avance del plan de acción definido para evitar la recurrencia de todos los incidentes. La



evidencia y conclusiones del seguimiento se deberán presentar al Banco Mundial en los Informes Semestrales.



ANEXO 5.1 CÓDIGO DE CONDUCTA

1. OBJETIVO

El Código de Conducta define los valores, principios y ética² exigida para todos los trabajadores del Proyecto y busca cumplir con los siguientes objetivos:

- Establecer la conducta formal y apropiada que deben asumir los trabajadores en el Proyecto y las consecuentes medidas o sanciones en caso de incumplir con ella.
- Definir acciones y estrategias para que cada uno de los trabajadores se apropie, divulgue y practique los lineamientos definidos para el Código de Conducta del Proyecto.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta aplica para todos los trabajadores directos, contratados y comunitarios que se encuentran vinculados o relacionados con el proyecto, así como las diferentes firmas consultoras, Ejecutores o empresas de supervisión que participan en la ejecución de cualquiera de las actividades del Proyecto.

2.1. Conceptos clave

Los conceptos claves sobre las situaciones y comportamientos inapropiados de los trabajadores del Proyecto son los siguientes:

- **Acoso laboral:** es una conducta persistente, demostrable, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, para causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este (Art. 2, Ley 1010 de 2006).
- **Acoso sexual en el lugar de trabajo:** hace referencia a cualquier tipo de solicitud de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual³. En Colombia, la ley 1257 de 2008, define que algunas de las conductas asociadas al acoso sexual laboral de las mujeres son las siguientes:
 - Acoso físico: manoseos, pellizcos, palmaditas, apretones, roces deliberados, miradas lascivas, contacto físico no necesario ni consentido y agresión física.
 - Acoso verbal: comentarios o insinuaciones sexuales, chistes de carácter sexual, comentarios homófobos, insultos basados en el sexo de otra persona, o calificando su sexualidad, transformar conversaciones laborales en temas sexuales, órdenes o insinuaciones de favores sexuales con fines de ascenso o beneficio laboral.

² El Código de Conducta ha tomado elementos del Código de Ética que regula las actuaciones de los trabajadores del MCVT y fue adoptado mediante la Resolución 0918 emitida el 19 de diciembre de 2012 por esta entidad.

³ Concepto tomado de la Nota Técnica del Banco Mundial "Addressing Sexual Exploitation and Abuse and Sexual Harassment (SEA/SH) in Investment Project Financing involving Major Civil Works" publicada en febrero de 2020.



- Acoso sexual laboral no verbal: exhibición de fotos, correos u otro material sexualmente explícito.
- Otros tipos de acoso: programar actividades fuera de los horarios de trabajo acordado con la finalidad de buscar encuentros sexuales.
- **Violencia basada en género (VBG)⁴:** es un término general que puede aplicarse ante la existencia de cualquier acto dañino perpetrado contra la voluntad de una persona y que pueden ser atribuibles a la categoría de género. Incluye actos que infligen daño o sufrimiento físico, sexual o mental, amenazas de tales actos, coerción y otras privaciones de libertad.
- **Explotación sexual:** cualquier abuso real o intentado de una posición de vulnerabilidad, poder diferencial o confianza con fines sexuales, que incluye, entre otros, aprovecharse monetaria, social o políticamente de la explotación sexual de otro (Glosario de la ONU sobre Explotación y Abuso Sexual 2017, pág. 6)⁵
- **Abuso sexual:** intrusión física real o amenazada de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas (Glosario de la ONU sobre Explotación y Abuso Sexual 2017, pág. 5)⁶

Las mujeres y los niños, niñas y adolescente son más vulnerable al abuso sexual. La Ley 1257 de 2008 define que el daño o sufrimiento sexual hacia una mujer son las consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas (Art.3).

El abuso sexual de niños, niñas y adolescentes es una de las formas de maltrato infantil definidas en el Art. 18 del Código de Infancia y Adolescencia, que hace referencia a toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

- **Protección integral de los derechos de niños, niñas y jóvenes:** hace referencia al reconocimiento, garantía y cumplimiento de la condición de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; la prevención de cualquier amenaza o vulneración que atente contra su integridad física, moral, psicológica y el restablecimiento inmediato de los derechos que le han sido vulnerados (Art. 7, Código de Infancia y Adolescencia).

⁴. Ibid, 2020, p.7

⁵ Ibid, 2020, p.7

⁶ Ibid, 2020, p.7



2.2. Posibles riesgos sociales adversos

Este Código de Conducta se ha preparado para responder a los riesgos sociales adversos que se pueden presentar para las personas y comunidades en el marco del Proyecto, en tanto estas actividades involucran fuerza laboral externa a las comunidades y, tras su estancia temporal o parcial en las obras, se incrementa el flujo de personas que buscan proveerles servicios o bienes.

A esta dinámica que se propicia en las comunidades se le denomina **afluencia laboral**⁷.

La afluencia laboral puede tener impactos adversos tales como mayor demanda y competencia por los servicios sociales y de salud locales; un mayor volumen de tráfico y un mayor riesgo de accidentes y conflictos sociales dentro y entre comunidades; mayor riesgo de propagación de enfermedades transmisibles, abusos y comportamiento ilícito y delincuencia. Adicionalmente, en la Evaluación Social y Ambiental del Proyecto, se ha identificado que al realizarse las obras de construcción al interior de los hogares, y generarse afluencia laboral en comunidades que mayoritariamente son vulnerables, existe la probabilidad de que se presenten conductas que pueden generar riesgos y/o vulneraciones a los derechos e integridad física, psicológica y sexual de las mujeres, los niños, niñas y jóvenes, si no se toman las medidas necesarias, oportunas y suficientes para prevenirlos.

En este Código de Conducta se adoptan los principios clave definidos en la Nota Técnica del Banco Mundial “Managing the risks of adverse impacts on communities from temporary project induced labor influx” de diciembre 1 del 2016; no obstante, los riesgos e impactos de la afluencia laboral se conocerán con mayor detalle una vez se realice la selección y contratación de la fuerza laboral requerida, por tanto es importante hacer una evaluación permanente e identificar de manera oportuna todos aquellos que puedan presentarse durante la ejecución de las obras de construcción y en cada uno de los municipios de implementación.

De manera general, siguiendo las sugerencias del Banco Mundial, las acciones y medidas del Código de Conducta se deben orientar por tres principios claves:

- i. Reducir la fuerza laboral externa al mínimo posible, aprovechando la fuerza laboral local.
- ii. Abordar los riesgos adversos con las medidas que sean apropiadas para el nivel de riesgo e impactos identificado en cualquier momento de la ejecución del Proyecto.
- iii. Incorporar medidas de mitigación de los riesgos e impactos sociales adversos en los contratos de todas las firmas consultoras, Ejecutores y empresas de supervisión que tienen fuerza laboral en el Proyecto.

2.3. Lineamientos de la conducta

Los lineamientos a continuación harán parte integral de todos los términos de referencia, estudios preliminares y contratos realizados para los trabajadores directos, contratados y comunitarios que se encuentran vinculados o relacionados con las diferentes firmas consultoras, Ejecutores o empresas de supervisión que participan en la ejecución de cualquiera de las actividades del Proyecto.

⁷ Concepto tomado de la Nota Técnica del Banco Mundial “Managing the risks of adverse impacts on communities from temporary project induced labor influx” de diciembre 1 del 2016, pág.2.



- Compromiso por el trato digno y justo con todas las personas en el Proyecto y de la comunidad de influencia, sin discriminación alguna y con respeto a las diferencias culturales, étnicas, religiosas, políticas de cada territorio.
- Compromiso con el respeto de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes que hacen parte de las comunidades de influencia del Proyecto, lo que implica rechazo a las conductas, expresiones, conversaciones, chistes, gestos o mensajes inapropiados, discriminatorios o denigrantes.
- En el Proyecto existe una cultura de “cero tolerancia” con cualquier situación que atente contra los derechos y la integridad de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- Están prohibidas todas aquellas conductas, insinuaciones, situaciones en las que una persona en calidad de Trabajador del Proyecto busque obtener beneficios personales, económicos o favores sexuales de las personas que se encuentran en la comunidad de influencia del Proyecto, especialmente de aquellas que son vulnerables y de especial protección como las mujeres y los niños, niñas, jóvenes.
- Está prohibido que un trabajador del Proyecto tenga contacto directo con niños, niñas y jóvenes sin la presencia de adultos o sus cuidadores.
- Las relaciones de los trabajadores con mujeres de la comunidad están prohibidas y el trato debe remitirse a los procesos y canales formales que se estipulen para las actividades del Proyecto.
- No puede hacerse uso de cámaras fotográficas, de video, dispositivos de audio o telefonía para realizar material audiovisual que no esté estrictamente relacionado con las actividades y evidencias que el Proyecto necesita. En ningún caso, dentro de este material debe aparecer rostros, identidades, datos personales o familiares, sin consentimiento expreso y firmado de un adulto representante del hogar o de la comunidad de influencia.
- Debe existir absoluta confidencialidad sobre información relacionada con situaciones que puedan estar relacionadas con la Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS) en el marco del Proyecto. Para las denuncias anónimas sobre estos casos, se puede hacer uso del mecanismo de quejas y reclamos laborales y, las firmas consultoras, Ejecutores o empresas de supervisión, deben realizar el debido proceso una vez conozcan de los casos.

2.4. Medidas de prevención y protección, y sanciones

En el Código de Conducta las medidas de prevención, protección, y sanciones permitirán hacer frente a los posibles riesgos sociales adversos derivados de la afluencia laboral y de las relaciones laborales que se generen en el marco del Proyecto. Sin embargo, cada firma consultora, contratista o empresa de supervisión debe actualizar, adaptar o crear nuevas medidas de acuerdo con la comunidad y los riesgos que se identifiquen una vez se encuentre el Proyecto en implementación.

- **Prevención**



- En los procesos de inducción o reinducción debe incluirse un espacio de formación y sensibilización sobre las conductas apropiadas ante la comunidad y la cultura de tolerancia cero con cualquier situación que atente contra los derechos y la integridad de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
 - Integrar los lineamientos de conducta a los documentos entregados en la contratación y en los procesos de evaluación de desempeño de los trabajadores.
 - Hacer retroalimentación respetuosa o llamado de atención en caso de identificarse en las actividades cotidianas algún prejuicio, imaginario, opinión de los trabajadores que estén en contra de lo establecido como conducta apropiada para el Proyecto.
 - El material de difusión y comunicación del Proyecto debe contener lenguaje incluyente, apropiado y libre de imágenes, mensajes o información que haga alusión a conductas, expresiones, estereotipos de género, chistes discriminatorios o denigrantes.
- **Protección y sanción**
 - En el Proyecto se contará con profesionales sociales quienes una vez identifiquen, sospechen o tengan conocimiento de incumplimiento a las normas de conducta en especial a los casos relacionados con Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS), remitirán el caso a las entidades competentes siguiendo la ruta de atención local.
 - Otorgar a un trabajador que ha sido denunciado por alguna situación de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS), el derecho a su defensa.
 - Establecer bajo estudio cuidadoso de las denuncias presentadas, un proceso de investigación y sanción disciplinaria, a quien incurra en cualquiera de las conductas o comportamientos inapropiados y sancionables ya previstos en este Código.
 - Remitir la información y tener disposición para que los trabajadores respondan al proceso de investigación que realicen las autoridades nacionales competentes, según sea la situación de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS) identificada en el marco del Proyecto.

2.5. Tratamiento de las denuncias

Si se conoce o sospecha de alguna situación que incumple con el Código de Conducta, cualquier persona vinculada al Proyecto puede denunciar verbalmente ante los representantes de cada firma consultora, contratista o empresa de supervisión que haga presencia en la comunidad.

Dentro del mecanismo de atención de quejas y reclamos laborales del Proyecto se establece la oportunidad de hacer denuncia, asegurando el anonimato y la confidencialidad sobre denuncias



relacionadas con posibles situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS).

2.6. Seguimiento y supervisión

Para la supervisión del Código de Conducta, las diferentes firmas consultoras, Ejecutores o empresas de supervisión deben entregar los reportes inmediatos de situaciones y acciones realizadas para la atención de posibles situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS) en el marco del Proyecto.

También se realizarán visitas aleatorias por parte de la UIP que permitirán verificar a través de entrevistas a la comunidad, y trabajadores del proyecto cómo se ha realizado la difusión del Código de Conducta y cómo en los sitios de obra se están manejando relaciones laborales y con la comunidad de influencia del Proyecto.

Los reportes sobre el Código de Conducta, denuncias, quejas y reclamos relacionadas deben incorporarse a los informes del Proyecto que se enviarán al Banco Mundial cada seis meses.

2.7. Difusión del código de conducta

El Código de Conducta debe difundirse por medios electrónicos y/o físicos del MVCT, de las firmas consultoras, Ejecutores o empresas de supervisión. También debe hacer parte integral de los contratos de todos los trabajadores que estén vinculados o presten servicios en el marco del Proyecto.

En todas las firmas consultoras, Ejecutores o empresas de supervisión se deben utilizar piezas comunicativas y campañas de sensibilización permanente sobre las conductas apropiadas ante la comunidad y la cultura de tolerancia cero con cualquier situación que atente contra los derechos y la integridad de las mujeres, niños, niñas y adolescentes.



ANEXO 5.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Caídas al subir y bajar las escaleras

- ✓ No corra en las escaleras.
- ✓ No use su celular durante los desplazamientos.
- ✓ Baje o suba peldaño por peldaño, despacio y mirando cada uno.
- ✓ Apoye toda la suela del zapato en cada peldaño.

Caídas al mismo nivel

- ✓ Conserve despejado y limpio el área de tránsito y de trabajo, eliminando objetos u obstáculos que puedan provocar una caída (cajas, cables, gabinetes).
- ✓ Preste atención a las condiciones del piso (humedad, desnivel, uniformidad, irregularidad) y reporté oportunamente condiciones inseguras.
- ✓ Utilice el calzado de seguridad de acuerdo con el tipo de labores que se van a realizar.
- ✓ No use el celular mientras se esta desplazando, deténgase y reciba o realice la llamada.



Caídas por superficies deslizantes.

- ✓ Evite suelos mojados, resbaladizos con restos de comida, u otras sustancias que hagan resbalar.
- ✓ Respete las señales de advertencia.
- ✓ No corra.
- ✓ Reporte o limpie oportunamente derrames de sustancias químicas o bebidas.

Riesgo vial: Peatones

- ✓ Haga uso de las cebras, puentes peatonales o lugares demarcados para cruces peatonales.
- ✓ Asegúrese de que el conductor lo vea cruzar la calle.
- ✓ Al cruzar una vía, mire a ambos lados de la calle, transitando sobre andenes
- ✓ Siempre camine por la acera.
- ✓ Al bajarse del vehículo verifique que la vía está libre para su desplazamiento, antes de caminar





Riesgo vial: Pasajeros



- ✓ No distraiga al conductor, ayúdelo para que todos sus sentidos estén puestos en la vía.
- ✓ Use siempre el cinturón de seguridad, inclusive los del asiento trasero.
- ✓ Tome taxis seguros, verifique que tenga cinturón de seguridad atrás antes de subirse y júselo.
- ✓ Preste mucha atención a la vía y advierta al conductor si hay condiciones inseguras.
- ✓ Llámale la atención si está conduciendo de manera peligrosa.
- ✓ En caso de que sea un viaje largo, no deje que se duerma, converse con él y motívalo a mantenerse activo.

Riesgo eléctrico:

- ✓ Mantenga las manos secas cuando enchufe y desenchufe cables eléctricos.
- ✓ Evite sobrecargar los circuitos eléctricos.
- ✓ Use el cable correcto para prevenir calentamientos.
- ✓ Evite usar herramientas, cables, toma corriente en mal estado.
- ✓ En obra use calzado aislante.
- ✓ Manténgase a distancia de elementos en tensión sin proteger.



Incendio:

- ✓ Conserve la calma
 - ✓ Si es seguro Identifique que origina el incendio
 - ✓ Reporte
 - ✓ Si esta capacitado utilice el extintor.
 - ✓ Siga las indicaciones de los brigadistas.
- ✓ Evacue siempre por las escaleras de emergencia



Caída de objetos

- ✓ En obra use siempre casco.
- ✓ Evite golpear sobre la base de estanterías, armarios o cualquier mueble que pueda provocar la caída de objetos en ellos colocados.
- ✓ Todos los equipos y herramientas que no se estén utilizando deberán ser retirados y almacenados de forma segura.



Cargas suspendidas:



- ✓ No permanezca ni circule por debajo de zonas en las que haya personal trabajando.
- ✓ En días con presencia de fuertes vientos, evite la proximidad a fachadas u árboles durante los desplazamientos exteriores.
- ✓ Cuando se esté realizando la carga y descarga de material, no se sitúe bajo cargas suspendidas ni en la proximidad de las mismas

Material particulado

- ✓ En obra cuando hay presencia de material particulado (MP) use tapabocas tipo N95.



Picaduras y/o mordeduras

- ✓ No se acerque conscientemente a panales de abejas ni a nidos de avispas y si el acercamiento ha sido accidental, alejase con movimientos lentos
- ✓ Use ropa lisa, de colores claros y que cubra la mayor parte posible del cuerpo, use calzado caña alta.
- ✓ Al dejar ropa tras una pausa, compruebe antes de ponérsela que no existe ningún insecto, u otro animal entre los pliegues o el calzado.



Riesgo público:



- ✓ No use el celular en vías públicas ni durante los desplazamientos peatonales.
- ✓ Procure mantenerse al interior de la Obra.
- ✓ Avisar los desplazamientos al jefe inmediato.
- ✓ Procure movilizarse únicamente en los vehículos autorizados.
- ✓ No use joyas (anillos, cadenas, (entre otros)
- ✓ Trate de Mantener la calma.
- ✓ Cumpla las indicaciones que el delincuente le da.
- ✓ Evite poner resistencia o desafiar a los delincuentes.
- ✓ Recuerde que prima su integridad física y vida.
- ✓ Manténgase alejado de aglomeraciones o manifestaciones.

Sismos

- ✓ Conserve la calma
- ✓ Elimine fuentes de incendio
- ✓ Retírese de ventanas y objetos que puedan caer
- ✓ No use el ascensor
- ✓ Siga las indicaciones de los brigadistas
- ✓ Utilice la ruta de evacuación
- ✓ Diríjase al punto de encuentro



Exposición a luz solar y precipitaciones

- ✓ Use protector solar
- ✓ Haga uso de sombrillas o ropa impermeable.





Procedimientos de actuación en caso de emergencia

- ✓ Pregunte al brigadista del área en donde se encuentre cual es el sonido de la alarma de emergencia y si se encuentran programados simulacros.
- ✓ Se debe evacuar siempre que existan riesgos colectivos inminentes, como incendios declarados, posibilidad de explosión, falla en las estructuras, inundaciones etc.
- ✓ Identifique la ruta de evacuación y salida de emergencia más cercana al lugar en donde se encuentre.
- ✓ Evacue hacia el exterior nunca hacia los pisos superiores o terrazas



- ✓ Esté atento a la señal emitida por los brigadistas, conserve la calma, no corra, desplácese en silencio y conserve siempre su derecha.
- ✓ Diríjase al punto de encuentro siguiendo las indicaciones de los brigadistas del área.
- ✓ No regrese a las instalaciones después de la emergencia hasta que el personal brigadista o personal externo lo autorice.

Elementos de protección personal

Los elementos de protección personal para los trabajadores directos deberán ser usados de acuerdo a la exposición al riesgo teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

TIPO DE PROTECCIÓN	USAR CUANDO
Protección para la cabeza:	Exista riesgo de caída de objetos y/o de altura.
Protección para ojos:	Cuando exista riesgo de salpicaduras o proyección de partículas sólidas, o líquidas.
Protección respiratoria:	Cuando exista riesgo de inhalación de gases, vapores, humos o material particulado.
Protección para manos:	Cuando exista riesgo de contacto con sustancias peligrosas o manejo de elementos pesados, ásperos entre otros
Protección para pies:	Cuando exista de caída de objetos, golpes contra elementos, estructuras, superficies deslizantes, irregulares entre otras.

Las especificaciones técnicas que deberán cumplir los elementos de protección suministrado a los trabajadores directos y las instrucciones de uso y cuidado se describen a continuación.



ELEMENTO DE PROTECCIÓN	NORMAS APLICABLES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	INSTRUCCIONES DE USO	CUIDADOS BÁSICOS	PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS
Casco de seguridad	ANSI Z89.1 NTC 1523 Cascos de Seguridad Industrial	<ul style="list-style-type: none"> * Casco de polietileno de alta densidad y diseño ultraliviano. * Capacidad dieléctrica: 20,000 voltios (Clase E). * Posee banda de sudor recambiable. * Posee canal en el borde para derivación de lluvia/salpicaduras * Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. * Suspensión de 4 puntos con probada atenuación en la transmisión de energía. * Con Sistema de ajuste por perilla (ratchet) que se adapte a diferentes diámetros de cabeza, permitiendo un adecuado ajuste para trabajos exigentes. * Debe incluir nombre de fabricante, norma, clase y tipo de casco en altorrelieve con el mismo material del casco, fecha de fabricación y laboratorio acreditado para prueba. 	<p>Ajuste de la suspensión con ratchet girando la perilla del ratchet en sentido contrario a las manecillas del reloj para ajustar en la posición abierta.</p> <p>Coloque el casco en la cabeza como normalmente lo hace. Gire la perilla en sentido de las manecillas del reloj hasta que el casco sea seguro y cómodo. No apriete de más.</p> <p>Ajustar bien el barbuquejo según la medida corporal del funcionario</p>	<p>Instrucciones de limpieza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Quite la suspensión - Únicamente limpie con jabón neutro (suave) y agua tibia. - Enjuague y seque con un trapo <p>No utilizar sustancias tales como gasolina, líquidos desengrasantes clorados (por ejemplo tricloroetileno), disolventes orgánicos o agentes de limpieza abrasivos.</p> <p>Una vez finalizada la actividad ubique el casco en el lugar establecido por la compañía.</p>	<p>No use el elemento cuando el elemento haya sufrido golpes que provoquen alguna fisura, magulladura u otro daño. Nunca altere ni modifique las partes que componen el elemento.</p> <p>Vida útil / Frecuencia de cambio: Depende del uso, mantenimiento y el cuidado que se tenga.</p>
Tapa oídos	ANSI S3.19 -1974 NTC 2272 método de medición de protectores auditivo	Alto nivel de atenuación NRR25 Forma de árbol cónico con punta redondeada que facilita la inserción. Fabricado en silicona, compuesto elastomérico antialérgico suave y de larga duración.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antes de usar el protector auditivo lave sus manos con agua y jabón. 2. Pase el cordón de los protectores tras la nuca, dejando que los tapones cuelguen al frente. 3. Pase su mano derecha sobre la cabeza y levante con los dedos la punta de su oreja izquierda hacia arriba y atrás. 4. Con su otra mano, introduzca el tapón hasta el fondo del canal auditivo hasta que ingrese la aleta de mayor tamaño. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Utilice siempre los tapones con las manos limpias. 2. Lave los tapones con agua y un jabón neutro, seque los al aire.. 3. Guarde los tapones limpios y secos en el empaque y en un lugar seco y libre de contaminantes. 	<p>No use el elemento si observa que se encuentra sucio o con imperfecciones en la estructura.</p> <p>Vida útil / Frecuencia de cambio: se realizara cambio cada vez que se evidencie desgastes, daños, deterioro del material de los tapa oídos o se encuentren muy sucios.</p>



			<p>5. Repita la acción, pero esta vez levantando la punta de su oreja derecha, con su mano izquierda sobre la cabeza.</p> <p>6. No se retire los tapones en el área de trabajo.</p>		
Gafas de seguridad	ANSI Z87+	<p>1. Lentes de policarbonato con revestimiento duradero permanentemente pegado a la lente para ampliar la vida de la lente.</p> <p>2. Marco: en policarbonato ligero y ajustable</p> <p>3. Resistente a los arañazos en ambientes abrasivos.</p> <p>4. Protección UV: Las lentes de policarbonato que reduzcan la radiación UVB y UVA de la luz solar natural > 99%.</p> <p>5. Con antiempañante</p>	<p>1. Revise sus gafas de seguridad por si tuviesen daños o desgaste antes de cada uso. Limpiar las lentes con un jabón suave y agua.</p> <p>2. Póngase las gafas de seguridad. Revise el ajuste del puente con la nariz y las varillas de las gafas con las orejas. Las gafas de seguridad deben quedar bien ajustadas contra la cara para que no se deslizen por la nariz.</p> <p>3. Limpie con regularidad, y vuelva a colocar las gafas de seguridad.</p> <p>4. Los gafas deben almacenarse en el embalaje en que se suministran, en un lugar seco y limpio, y alejado de la luz solar directa, fuentes de alta temperatura, vapores de gasolina o disolventes.</p>	<p>Se recomienda la limpieza después de cada uso.</p> <p>Deben limpiarse con un paño suave no abrasivo, preferiblemente humedecido en agua y deben dejarse secar a temperatura ambiente.</p> <p>Puede también utilizarse un paño específico para la limpieza de oculares.</p> <p>No utilizar sustancias tales como gasolina, líquidos desengrasantes clorados, disolventes orgánicos o agentes de limpieza abrasivos.</p>	<p>Precaución: No use el elemento si observa piezas dañadas, si las lentes se rayan e impiden una buena visibilidad, o cada vez que han recibido un impacto que comprometa la integridad de los lentes se da por finalizada la Vida útil del elemento.</p> <p>Frecuencia de cambio: La duración estimada del elemento dependerá de la frecuencia y de las condiciones de utilización. En un uso diario del equipo, se recomienda cambiarlo cada 4 meses, aunque si las condiciones de uso son muy extremas, el equipo puede deteriorarse en un periodo de tiempo más corto.</p>
Mascarilla para polvos	NTC 1733: Equipos de protección respiratoria. Requisitos generales	<p>1. Cintas elasticas: Elastómero color amarillo</p> <p>2. Clip metalico: Aluminio</p> <p>3. Elemento filtrante: Tela no tejida de polipropileno y poliéster</p> <p>4. Color: Blanco</p>	<p>1. Verifique que es la mascarilla adecuada para la clase de trabajo que debe realizar.</p> <p>2. Limpie el rostro de tierra, polvo, sudor o cualquier impureza antes de usar la mascarilla</p> <p>3. Verifique que las manos están limpias y libres de cualquier producto que pueda contaminar la mascarilla.</p> <p>4. Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca.</p>	<p>1. No lave la mascarilla es desechable. Al final de la jornada es conveniente sacudirlos dándole golpecitos que ayuden a retirar el polvo.</p> <p>2. Si se contamina o ensucia demasiado y no le permite respirar bien cámbielo por uno nuevo.</p>	<p>No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición; No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 18 %; No usar en atmósferas en las que el contaminante esté en concentraciones inmediatamente peligroso para la Vida y la Salud; No usar en atmósferas que contengan</p>



			<p>5. Fije las bandas elásticas en la parte media y baja de la cabeza para que su ajuste sea el indicado oprima el clip de sellado hasta que se adapté a la nariz.</p> <p>6. Asegure su excelente sellado y que se adaptó correctamente a su tamaño de cara.</p> <p>7. No utilice mascarillas sucias o contaminadas por ningún producto.</p> <p>8. Quítese los guantes para colocar o retirar la mascarilla.</p> <p>9. Guarde en un lugar limpio, sin temperaturas altas, ni en contacto con ninguna sustancia o producto que pueda contaminarla</p>	<p>3. Almacenar "boca abajo" en sitios frescos y aireados, alejados de productos químicos, de altas temperaturas, vapores impregnantes, o húmedos que puedan dañarlos, preferiblemente dentro de una bolsa plástica.</p>	<p>vapores y gases tóxicos, asbestos o polvo proveniente de lavado con chorro de arena, en exposición directa.</p> <p>Vida útil / Frecuencia de cambio: Depende de la actividad.</p> <p>Disposición Final: Se debe disponer en el contenedor de color verde.</p> <p>Vencimiento: Este producto es desechable.</p> <p>Certificación - Frecuencia: No aplica</p>
Calzado de seguridad	<p>NTC 20347 equipo de protección personal zapato de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Corte elaborado en cuero mocasín liso, calibre 1.8 - 2.0 mm, resistencia, flexión e impermeabilidad. * Altura de 6 pulgadas * Suela es una inyección directa de poliuretano, bidensidad. * Puntera de acero resísete a riesgo de compresión e impacto. * Revestida con pintura electrostática para ser efectiva la resistencia dieléctrica. * Costuras en hilo continuo de nilón. * Plantilla de caucho anatómica. 	<p>Actividad: Use las botas de seguridad siempre que se encuentre en actividades operativas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Al probarse el calzado, asegúrese de tener puestas las medias que generalmente utilizara y verifique si siente comodidad al caminar. 2. Siempre trate de ablandar el calzado nuevo antes de usarlo para tener más comodidad. 3. Ajuste adecuadamente los cordones del calzado. 	<p>Mantenga el calzado lejos de posibles contaminantes, guarde su calzado en un área seca, limpia y ventilada.</p> <p>Inspeccione el calzado antes de cada uso para verificar que se encuentra en optimas condiciones.</p>	<p>No intente alterar o modificar el calzado, si desea identificarlo, se puede dibujar una marca en la parte inferior del calzado por medio de un marcador indeleble. No escriba sobre la etiqueta del producto ni cubra la información que muestra.</p> <p>Vida útil / Frecuencia de cambio. : se realizara cambio cuando se presente deterioro o desgaste del calzado.</p>



ANEXO 5.3 MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES DIRECTOS

INTRODUCCIÓN

Los Estándares Ambientales y Sociales establecen los requisitos que deben cumplir los Prestatarios en relación con la identificación y evaluación de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con los proyectos respaldados por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión. Los 10 Estándares Ambientales y Sociales establecen los parámetros que el Prestatario y el proyecto cumplirán durante todo el ciclo del proyecto.

El Estándar Ambiental y Social 2: Trabajo y Condiciones Laborales, en su párrafo 21 establece el requisito de implementar un mecanismo de atención de quejas y reclamos para todos los trabajadores directos y contratados, a fin de que puedan plantear inquietudes sobre el lugar de trabajo. Las inquietudes referidas al lugar de trabajo generalmente son diferentes de las planteadas por las partes afectadas por el proyecto y otras partes interesadas y, por lo tanto, se requiere un mecanismo independiente para abordarlas, el diseño de un mecanismo de atención de quejas y reclamos sobre el lugar de trabajo debe incluir: diferentes maneras en que los usuarios pueden enviar sus reclamos, que pueden incluir presentaciones en persona, por teléfono, mensaje de texto, correo físico, correo electrónico o sitio web; un registro donde se consignen los reclamos por escrito y que se mantenga como base de datos; procedimientos dados a conocer públicamente, en los que se determine el tiempo que los usuarios deberán esperar para que se acuse recibo de sus reclamos, se responda a ellos y se les dé solución; transparencia respecto del procedimiento de atención de quejas y reclamos, la estructura de gestión y los encargados de tomar decisiones; un proceso de apelaciones (incluido el sistema judicial nacional) al que se pueda remitir a quienes presenten quejas y reclamos y no estén satisfechos cuando no se haya logrado llegar a una solución., pero también incluirá características diseñadas específicamente para abordar las inquietudes sobre el lugar de trabajo.

Los trabajadores deberán ser informados acerca del mecanismo de atención de quejas y reclamos en el momento de la contratación y se tomarán medidas para protegerlos contra represalias por su uso, tales medidas incluyen el poder reportar de manera confidencial y/o anónima. Asimismo, se adoptarán medidas para que todos los trabajadores del proyecto puedan acceder fácilmente a dicho mecanismo.

Los mecanismos de atención de quejas y reclamos establecidos según el EAS 2 no reemplazan ni anulan los requisitos respecto de establecer procesos en el lugar de trabajo para informar sobre las situaciones laborales que un trabajador del proyecto considere poco seguras o no saludables, para esto los trabajadores directos podrán reportar a través del : REPORTE DE INCIDENTE, ACTO O CONDICIÓN INSEGURA Código: GTH-F-55 al Grupo de Talento Humano para que se de respuesta a su reporte. Los trabajadores del proyecto deben poder plantear sus inquietudes sobre situaciones laborales poco seguras o saludables a través del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

Este mecanismo de quejas y reclamos se proveerá de forma independiente del mecanismo de reclamos requerido según el EAS 10.



A continuación, se presenta el Mecanismo de atención de quejas o reclamos para los trabajadores directos del Proyecto Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia.

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para recepcionar, tramitar y dar solución a las quejas o reclamos presentados por los trabajadores del Proyecto, de manera oportuna y

2. ALCANCE

El mecanismo de atención de quejas y reclamos para trabajadores aquí definido aplica únicamente para trabajadores empleados o contratados directamente por el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio (MVCT), para el desarrollo del proyecto “Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia” financiado por el Banco Mundial.

3. DEFINICIONES

Anónimo

Registro en el que no se expresa la identidad de la personal que presenta la queja o reclamo.

Condiciones de libre asociación

Condiciones relacionadas a la libertad de asociación o derecho de asociación que consiste en la facultad de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos lícitos, así como retirarse de ellas.

Condiciones poco seguras o saludables

Condiciones físicas y materiales de una instalación, equipos de trabajo, maquinarias o herramientas que pueden causar un accidente o enfermedad a los trabajadores.

Condiciones salariales

Situaciones relacionadas la remuneración, forma y frecuencia de pago o no pago.

Capacitación

Situaciones relacionadas con la falta de programación o programación no oportuna o falta de la misma cuando estén relacionadas con el mejoramiento de competencias para la ejecución adecuada del proyecto.

Discriminación

Se entiende la situación en la que un trabajador se ve perjudicado profesional, salarial o moralmente respecto a sus compañeros por motivos que no están directamente relacionados con su desempeño laboral.

Jornada laboral / Días de descanso

Situaciones relacionadas con la jornada de trabajo, horas extras, días de descanso obligatorio semanal y tiempos de desconexión laboral.



MAQRT:

Abreviatura formada por las letras iniciales de: mecanismo atención de quejas y reclamos de trabajadores.

Presuntas conductas de acoso:

Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.

Queja:

Malestar o descontento por la no atención oportuna a cuestiones relacionadas con el ámbito laboral. Manifestación de inconformidad sobre la conducta o acción irregular de un compañero de trabajo independiente de su cargo o nivel jerárquico.

Reclamo:

Derecho que tiene el trabajador de exigir o demandar solución referente a la atención inadecuada u omisión en el ámbito laboral. Es la manera de exigirle al empleador o contratante que corrija la situación que impide o atropella el ejercicio de los derechos o que mejore la calidad de algún aspecto en el ámbito laboral.

Trabajadores directos:

Personas empleadas o contratadas de manera directa por el Prestatario (incluidos los organismos que propusieron el proyecto y los que lo ejecutan) para trabajar específicamente en relación con el proyecto.

Trabajadores contrataos:

Personas que trabajan o contratadas a través de terceros para realizar trabajos relacionados con las funciones centrales⁴ del proyecto, independientemente de su ubicación.

4. GENERALIDADES

El MVCT en respuesta a los requisitos del EAS-2 Trabajo y condiciones laborales a través de la especialista a cargo de la Unidad Ejecutora del proyecto en conjunto con el Grupo de Talento Humano del Ministerio implementaron como mecanismo para la recepción y abordaje de quejas y reclamos de los trabajadores directos el Formulario digital **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES**. El mecanismo está orientado al abordaje de situaciones de malestar e inconformidad relacionadas con el ámbito laboral.

El mecanismo tiene carácter dinámico y a medida que se vaya aplicando podrá ser ajustado a la realidad del proyecto en términos de su naturaleza y las especificidades del equipo de trabajo.

Se considera oportuno señalar que la clasificación definida para agrupar las quejas o reclamos que presenten los trabajadores directos del Proyecto definidos en el **MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA TRABAJADORES** aplicaran según las disposiciones vigentes en materia laboral, civil y/o comercial derivadas de los contratos laborales o de prestación de servicios considerando el vínculo establecido entre el MVCT y el trabajador del Proyecto.



4.1. RECEPCIÓN

La recepción de quejas y reclamos para trabajadores directos estará disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana. Los registros que sean recibidos los fines de semana o festivos o fuera del horario laboral del MVCT serán tramitados con fecha del siguiente día hábil después de recibido. Los trabajadores Directos podrán acceder al link a través de su computador o teléfono celular.

El link estará disponible como vínculo en el sitio web “NuestraNet” de Talento Humano.

Si el trabajador directo prefiere presentar su queja o reclamo de forma presencial deberá acercarse al Grupo de Talento Humano el cual esta ubicado en el 4º piso de la sede administrativa del Ministerio ubicada en la Calle 17 No. 9 – 36 en Bogotá D.C., . si por el contrario prefiere presentar su queja por medio telefónico deberá comunicarse al teléfono fijo 6013323434 extensiones 3904, 3919 o 3923. El funcionario del Grupo de Talento Humano que reciba la queja o reclamo deberá ingresar los datos a través del link del mecanismo.

La administración del MAQRT estará a Cargo del Coordinador del Grupo de Talento humano del MVCT o a quien esté designe. Las quejas o reclamos presentados por los Trabajadores Directos del proyecto serán recopilados vía internet a través del link dispuesto para el mecanismo una vez los trabajadores reporten su queja o reclamo.

El administrador del mecanismo recibirá en su correo electrónico un mensaje cada vez que el sistema reciba una nueva queja o reclamo. Una vez recibida la notificación se iniciará el trámite de clasificación y verificación inicial del responsable de atender la queja o reclamo.

Todas las quejas y reclamos recibidos serán recopilados en la base de datos que será descargada del formulario digital.

4.2. CLASIFICACIÓN

Una vez recibida la queja o reclamo el administrador del Mecanismo categorizará el reporte teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN
Alta	Quejas o reclamos asociados a conductas de presunto acoso o discriminación, VBG, EAS.
Media	Quejas o reclamos asociados a condiciones poco seguras o saludables, relacionadas con la capacitación, condiciones salariales, jornada laboral / días de descanso, Condiciones de libre asociación.
Baja	Quejas o reclamos no identificados

También debe ser evaluado por el administrador del MAQRT si la queja o reclamo recibido procede o no, para esto se tendrá en cuenta entre otros criterios las disposiciones legales en materia de contratación laboral, civil o administrativa.



A los trabajadores que interpongan quejas o reclamos clasificados en prioridad **Alta** se les deberá notificar en un tiempo no superior a 24 horas que su queja o reclamo fue recibido indicándoles adicionalmente el número de su caso para su seguimiento y el plazo máximo para recibir novedades sobre el avance y/o respuesta final de su caso.

A los trabajadores que interpongan quejas o reclamos clasificados en prioridad **Media o Baja** se les deberá notificar en un tiempo no superior a 48 horas que su queja o reclamo fue recibido indicándoles adicionalmente el número de su caso para su seguimiento y el plazo máximo para recibir novedades sobre el avance y/o respuesta final de su caso.

La notificación tanto de avance como cierre del caso se realizarán al medio de comunicación que haya seleccionado el trabajador al momento de registrar su queja o reclamo en el MAQRT. El plazo máximo será determinado por el administrador del MAQRT sin que este exceda de 10 días hábiles. En caso que en el plazo máximo no haya sido resuelto el caso el administrador del MAQRT deberá informar al trabajador el plan de acción correspondiente para dar respuesta a su caso.

Si la queja o reclamo procede el Administrador del MAQRT derivará la queja o reclamo si no son de su competencia a la dirección o proceso encargado en el MVCT. Puede ser necesario para resolver la queja o reclamo un trabajo con equipos interdisciplinarios para lo cual el administrador del MAQRT será el responsable de coordinar entre los mismos.

4.3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN

Las quejas o reclamos serán abordados mediante el análisis de la descripción de la situación dada por el trabajador y los datos adjuntos en caso que el trabajador los haya presentado. En caso de ser necesario el administrador del MAQRT podrá solicitar al trabajador soportes adicionales, en los casos de presunto acoso podrá citar a los involucrados, y/o testigos si existieren para tener mayores argumentos para el análisis.

El responsable de analizar y dar respuesta al trabajador deberá velar por que en la resolución del caso se adopten las medidas pertinentes para evitar que se presenten más casos por las mismas causas que dieron origen al reporte analizado.

Nota: Si se reciben denuncias de Violencia Basada en Genero (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) o Acoso sexual en el trabajo (AS) de forma anónima y el denunciante selecciona la opción “*No deseo que me contacten*” El Administrador del Mecanismo deberá asegurar que la investigación realizada permita indagar e investigar más sobre el caso con el fin de tomar las medidas oportunas para evitar que se presenten nuevos casos.

4.4. FORMALIZACIÓN DE LA RESPUESTA

Una vez analizado el caso y finalizada la gestión pertinente para dar respuesta y cierre efectivo al caso se formaliza la respuesta a los trabajadores por el medio de comunicación que haya seleccionado el trabajador al momento de registrar su queja o reclamo en el MAQRT utilizando un formato de respuesta que contendrá los siguientes elementos mínimos:

- **CASOS NO ANÓNIMOS**



Encabezado

Ciudad y fecha

Consecutivo comunicaciones

Datos Generales del trabajador que interpuso la queja o reclamo.

Nombres y Apellidos

Cargo

Proyecto/ Dependencia

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico o dirección de correspondencia)

Referencia o asunto.

Respuesta a queja o reclamo <<Número de caso>>

Contenido de respuesta.

En este espacio el responsable de dar respuesta incluirá el contenido que considere conveniente para justificar su respuesta.

Adicionalmente en este espacio se incluirá una nota en la cual se le informará al trabajador que en caso que proceda podrá acceder a otros recursos judiciales o administrativos que pudieran estar disponibles en virtud de las leyes o de los procedimientos de arbitraje existentes, así como el plazo máximo para hacer uso del recurso.

Datos del responsable de respuesta

Nombres y Apellidos

Cargo

Proyecto/ Dependencia

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico o dirección de correspondencia)

- **CASOS ANÓNIMOS**

Encabezado

Ciudad y fecha

Consecutivo comunicaciones

Datos Generales del trabajador que interpuso la queja o reclamo.

Anónimo

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico o dirección de correspondencia)(*)

(*) Aplica solo en los casos que el trabajador haya seleccionado algún medio de contacto para recibir la respuesta.

Si el trabajador al momento de presentar su queja o reclamo selecciono la opción “No deseo que me contacten” la respuesta será publicada en la cartelera o página web.

Referencia o asunto.

Respuesta a queja o reclamo <<Número de caso>>

Contenido de respuesta.

En este espacio el responsable de dar respuesta incluirá el contenido que considere conveniente para justificar su respuesta.



Adicionalmente en este espacio se incluirá una nota en la cual se le informará al trabajador que en caso que proceda podrá acceder a otros recursos judiciales o administrativos que pudieran estar disponibles en virtud de las leyes o de los procedimientos de arbitraje existentes, así como el plazo máximo para hacer uso del recurso.

Datos del responsable de respuesta

Nombres y Apellidos

Cargo

Proyecto/ Dependencia

Datos de contacto (teléfono, correo electrónico o dirección de correspondencia)

4.5. SEGUIMIENTO.

El administrador del MAQRT <<indicar el periodo>> realizará seguimiento al estado o avance de las quejas o reclamos recibidos en el periodo evaluado y acumulado general, este seguimiento incluirá estadísticas de las quejas y reclamos recibidos como, por ejemplo:

- Nº de quejas o reclamos recibidos
- Nº de quejas o reclamos cerrados
- Nº de quejas o reclamos en estudio
- Nº de respuestas con apelación u otros recursos
- % de casos anónimos
- % de quejas o reclamos recibidos por componente
- % de medios de comunicación mas utilizados
- Tiempos de respuesta

El Administrador del MAQRT presentará semestralmente a la Unidad Ejecutora del Proyecto los resultados de las estadísticas con su correspondiente análisis para ser incluido en el informe que se presentará al Banco Mundial.

A partir del análisis de resultados el Administrador del MAQRT tomará las acciones que considere convenientes para el mejoramiento continuo del MAQRT.



5. MANUAL DEL USUARIO

El trabajador directo que desee presentar una queja o reclamo una vez acceda al MAQRT a través del link dispuesto deberá seleccionar que tipo de registro presentara

Seleccionar **NO** cuando desee dar a conocer su identidad y datos de contacto.

MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS TRABAJADORES

A través del siguiente mecanismo podrá como trabajador directo del Proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia presentar sus quejas o reclamos en relación a las condiciones laborales y de seguridad y salud en el trabajo.

* Obligatorio

Tipo de registro

1. Desea reportar de forma anónima *

Selecciona la respuesta

SI

NO

Seleccionar **SI** cuando no desee dar a conocer su identidad.

1. Desea reportar de forma anónima *

SI

2. Como desea que le brindemos respuesta *

Selecciona la respuesta

No deseo que me contacten

Correo electrónico

Mensaje de texto

Mensaje de WhatsApp

Llamada a número celular

Comunicación escrita

Con tecnología de Microsoft Forms | [Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)

Una vez haya elegido el tipo de registro se desplegará una lista de opciones para que seleccione el medio de contacto por el cual prefiere recibir notificaciones y/o respuesta a la queja o reclamo que esta presentando.

Si el registro es anónimo adicional a los medios de contacto tradicionales se encontrara la opción "No deseo que me contacten". En este caso la publicación de la respuesta se publicará en la cartelera o página web.



Registro Anónimo

* Obligatorio

Datos generales registro anónimo

3. Fecha del reporte *

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy) 

* Obligatorio

Datos generales registro anónimo

3. Fecha del reporte *

Especifique la fecha (dd/MM/yyyy) 

lu.	ma.	mi.	ju.	vi.	sá.	do.
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

Hoy - Borrar x Cerrar

Dando click en el icono de calendario seleccione la fecha del día que esta realizando el reporte.



De la lista seleccione la opción que mejor se ajuste al componente sobre el cual esta presentando la queja o reclamo.

Puede seleccionar una o varias opciones según lo considere.

4. Indique el componente sobre el cual esta clasificado su reporte *

- Condiciones de libre asociación
- Condiciones poco seguras o saludables
- Condiciones Salariales
- Capacitación
- Discriminación
- Jornada laboral / Días de descanso
- Presuntas conductas de acoso (incluye todas las formas de acoso)
- Violencia de género



5. Describa la situación que genera su reporte

*

Escriba su respuesta

6. Si desea puede adjuntar fotografías, audios, video y/o documentos que sustenten, aclaren o justifiquen su reporte
(Pregunta no anónima ⓘ)

↑ Cargar archivo

Límite de número de archivos:2 Límite de tamaño del archivo individual: 100MB Tipos de archivo permitidos: PDF, Imagen, Video, Audio

Describa detalladamente los hechos, fechas, datos, testigos, y demás datos que se consideren necesarios para realizar un mejor análisis de la queja o reclamo que esta presentando.

Si cuenta con fotografías, audios, videos o documentos que sustenten, aclaren o justifiquen el reporte podrá cargar hasta 2 archivos de tamaño individual máximo de 100MB.

Para cargar los archivos tenga en cuenta que debe tener los archivos previamente guardados en su computador o celular. El sistema le solicitará que ubique el archivo en su celular o computador **y lo seleccione**, una vez seleccionado deberá elegir la opción cargar o abrir.

Avance dando click en

Siguiente



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Registro NO Anónimo

Adicional a los pasos indicados anteriormente el sistema le solicitará sus datos personales para poder contactarlo .

The screenshot shows a mobile application interface for reporting a complaint. At the top, there is a blue header with the logo and text 'La vivienda y el agua son de todos' and 'Minvivienda'. Below the header, the title 'MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DE TRABAJADORES' is displayed. The form contains several sections:

- A red asterisk followed by the text '* Obligatorio'.
- The section title 'Datos generales registro no anonimo'.
- The question '2. Nombre y Apellido de quien reporta *' with a red asterisk, followed by a text input field containing the placeholder 'Escriba su respuesta'.
- The question '3. Cargo *' with a red asterisk, followed by a text input field containing the placeholder 'Escriba su respuesta'.
- The question '4. Como desea que le brindemos respuesta' with a red asterisk, followed by a text input field.



ANEXO 5.4 GUÍA PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LABORAL PARA CONTRATISTAS

1. PROCEDIMIENTO GESTIÓN LABORAL CONTRATISTAS

OBJETIVO	Debe estar orientado al cumplimiento de la legislación colombiana en materia laboral, de seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales y aquellos específicos al cumplimiento de los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial aplicables. Pueden incluir objetivo general y específicos
ALCANCE	Indicar los límites de aplicación del procedimiento, incluya el nombre o razón social del contratista, el municipio en donde se desarrollará el objeto del contrato y el programa al cual está asociado (<i>mejoramiento de vivienda urbano, mejoramiento de vivienda rural, subsidio temporal de arrendamiento, mejoramiento integral de barrios, equipamientos colectivos o asistencias técnicas</i>).
DEFINICIONES	Incluya las definiciones de aquellos términos generales o específicos que usará en el documento y que necesiten ser aclarados. Ejemplos: Siglas, acrónimos, conceptos.
RESPONSABILIDADES	Incluya el cargo y las responsabilidades específicas en materia laboral, y de seguridad y salud en el trabajo que le serán asignadas a aquellos cargos que intervienen en la ejecución de las actividades o compromisos que planteará en el documento (C-PGL).

2. GESTIÓN LABORAL

Política frente la prevención del trabajo infantil, trabajo y forzoso	El Contratista debe formular e incluir en este ítem su compromiso y acciones a implementar para prevenir el trabajo infantil y trabajo forzado. Esta política debe ser específica para la empresa y tener alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos los subcontratistas. Esta política debe estar fechada y firmada por el representante legal del Contratista.																								
Código de Conducta	Establecer el código de conducta que se aplicará en el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 5.2 de este documento.																								
Descripción de la mano de obra	En este ítem el Contratista deberá indicar las formas de contratación y número de trabajadores vinculados al objeto del contrato. Adicional del grupo de trabajadores clasificarlos según se indica en la siguiente tabla. <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Contratación</th> <th>Hombres</th> <th>Mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empleados</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Prestación de servicios</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Subcontratistas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <th colspan="3">Población vulnerable</th> </tr> <tr> <td>Adulto Mayor</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cabeza de familia</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Desplazado</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de Contratación	Hombres	Mujeres	Empleados			Prestación de servicios			Subcontratistas			Población vulnerable			Adulto Mayor			Cabeza de familia			Desplazado		
Tipo de Contratación	Hombres	Mujeres																							
Empleados																									
Prestación de servicios																									
Subcontratistas																									
Población vulnerable																									
Adulto Mayor																									
Cabeza de familia																									
Desplazado																									



	Mujer Embarazada		
	Víctima de violencia		
	Ningún grupo vulnerable		
	Tipo de mano de obra		
	Tipo	Local	Foránea
	Mano de obra no calificada		
	Mano de obra calificada		

3. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Identificación de peligros, valoración del riesgo y determinación de controles	<p>El Contratista deberá presentar el resultado de la aplicación de la metodología seleccionada para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios.</p>
Notificación de riesgo a trabajadores	<p>El Contratista debe presentar el modelo de notificación que utilizará para informar a sus trabajadores dependientes y contratados y subcontratados los riesgos a los que puedan verse expuestos en la ejecución de la labor contratada. La notificación de riesgos puede ser realizada como parte de la inducción en seguridad y salud en el trabajo que debe ser impartida a todos los trabajadores dependientes y contratados o subcontratados.</p> <p>El cumplimiento de este requisitos estará a cargo de la correspondiente interventoría o supervisión del contrato.</p>
Instructivos de trabajo seguro para los riesgos calificados como prioritarios o no aceptables	<p>El Contratista deberá listar los programas de gestión, planes, cronogramas o instructivos o normas de trabajo seguro que implementará de acuerdo a la priorización de riesgos presentada en el ítem anterior. La interventoría o supervisión del contrato será la responsable de verificar el contenido y alcance de los documentos listados por El Contratista en este requisito.</p>
Capacitación en seguridad, salud en el trabajo.	<p>El Contratista deberá presentar el Plan de Capacitación a impartir a sus a trabajadores dependientes, y contratados (prestación de servicios, subcontratistas) para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedad laboral y prevención de contagios por enfermedades transmisibles. Este plan debe incluir el objetivo de la capacitación, las horas de capacitación y a quien será dirigida.</p> <p>Mensualmente El Contratista deberá presentar a la interventoría o supervisión del contrato en el informe mensual los registros de asistencia (listas de asistencia, certificados, diplomas etc.) de las capacitaciones impartidas durante el periodo reportado.</p>



Inducción laboral, en seguridad y salud en el trabajo.	<p>En este ítem se espera que El Contratista presente el contenido que incluirá en el proceso de inducción. El nuevo trabajador debe recibir información clara y comprensible acerca de los términos y condiciones del empleo, horario, salario, horas extras, beneficios, acuerdos colectivos aplicables si los hubiere, días de descanso, notificación de riesgos, medidas de control establecidas, procedimientos de actuación en caso de emergencia, procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo entre otros.</p>
Inducción laboral, en seguridad y salud en el trabajo.	<p>En este ítem el Contratista debe indicar el o los responsables de realizar la correspondiente inducción, así como el registro que utilizará para registrar que el trabajador participo y recibió la información de la inducción, al igual que el responsable del archivo y custodia de estos registros.</p> <p>Esta información y documentación se brindará al inicio de la relación laboral y cuando se produzcan cambios significativos en los términos y condiciones del empleo.</p> <p>La interventoría o supervisión del contrato será la encargada de verificar la implementación de este requisito.</p>
Procedimiento para el reporte, investigación y análisis de accidentes de trabajo.	<p>El Contratista deberá indicar la cadena de llamadas y medios de comunicación disponibles para el momento en el que ocurra un accidente de trabajo, de igual forma como parte de este requisito El Contratista deberá indicar la metodología de investigación de análisis de causas que utilizará, conformación del equipo investigador, formulación y seguimiento del plan de acción propuesto.</p>
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	<p>El Contratista debe incluir en este ítem el plan de preparación y respuesta ante emergencia que implementará en el sitio de ejecución del objeto del contrato, atendiendo a los requisitos vigentes aplicables.</p>
Procedimiento para la selección, entrega y reposición de elementos de protección personal.	<p>El Contratista debe indicar que elementos de protección proporcionará a sus trabajadores y contratistas, los requisitos técnicos que deben cumplir y los criterios para realizar el cambio y/o reposición.</p> <p>También deberá indicar que cargo será el responsable de la adquisición, entrega, cambio y/o reposición de estos elementos. Así como el responsable del registro y custodia de los documentos que certifiquen que el trabajador o contratista recibió los elementos de protección personal proporcionados.</p>
Procedimiento para la gestión de reporte de actos o condiciones inseguras	<p>El Contratista debe indicar cual será el procedimiento para que los trabajadores informen sobre situaciones laborales que consideren poco seguras o saludables, para que puedan retirarse de dicha situación de trabajo que consideren, con justificación razonable, que presenta un peligro inminente o grave para su vida o su salud.</p>



	También se debe indicar el procedimiento y responsables de realizar la investigación y corrección de los reportes presentados por el trabajador.
Programa de inspecciones	El Contratista debe presentar el programa de inspecciones que incluya frecuencia y responsable de realizar las inspecciones, las listas o formatos de verificación que utilizará para realizar el seguimiento a las condiciones de operación de maquinaria, equipos, herramientas, locaciones, equipos de emergencia, elementos de protección personal entre otros.

4. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Mecanismo de atención de quejas y reclamos de trabajadores	El Contratista debe describir el mecanismo que utilizara para recibir las quejas o reclamos por parte de los trabajadores atendiendo los requisitos establecidos en el numeral 8.2 de este documento.
---	---

La presentación del procedimiento de gestión laboral no reemplaza ni anula los requisitos establecidos en relación al diseño, implementación y mejora continua del Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. (SG-SST)



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

ANEXO 5.5 GUÍA INFOME DE GESTIÓN LABORAL PARA CONTRATISTAS



LOGO		INFORME DE RESULTADOS CONTRATISTAS			
Informe N°	Mes reportado	Informe de:	Fecha del informe		
Nombre / Razón social					
Interventor / Supervisor encargado					
Municipio	Lugar de la obra / Asistencia técnica				
Mano de obra					
Trabajadores Activos		Trabajadores Retirados			
Trabajadores directos del Contratista/ Interventor/ Consultor		Trabajadores Subcontratados			
% de mano de obra No Calificada		% de mano de obra Calificada			
% de mano de obra Local		% de mano de obra Foránea			
% de mano de obra Local No Calificada		% de mano de obra Local Calificada			
Porcentaje de mujeres vinculadas		% Población vulnerable			
Seguimiento Plan de Capacitación					
Capacitaciones realizadas		Horas de Capacitación			
N° de trabajadores convocados en el periodo		N° de trabajadores asistente en el periodo			
% de Avance del Plan de Capacitación		% de Asistencia			
% de Mujeres que recibieron capacitación					
Accidentalidad					
N° de accidentes de trabajo ocurridos		N° de accidentes de Graves			
N° de accidentes de Leves		N° de accidentes de Mortales			
Quejas y Reclamos de trabajadores					
N° de quejas o reclamos recibidos		% de quejas o reclamos cerrados			
% de quejas o reclamos en estudio		% de quejas o reclamos abiertos (acumulado)			
% de Casos anónimos		% de Casos anónimos (acumulado)			
% de denuncias, quejas y reclamos presentados por mujeres trabajadoras del		% de quejas o reclamos presentados por trabajadores vulnerables			
Casos de trabajo infantil o Forzado					
Denuncias recibidas / reportadas		N° de casos en investigación			
N° de casos en proceso de corrección		N° de casos en proceso de corrección (acumulado)			
N° de casos corregidos		N° de casos corregidos (acumulado)			
Seguimiento Código de Conducta					
Casos detectados / reportados		N° de casos en investigación			
N° de casos en proceso de corrección		N° de casos en proceso de corrección (acumulado)			
N° de casos corregidos		N° de casos corregidos (acumulado)			
Casos positivos enfermedades transmisibles					
N° de casos reportados (Enfermedad 1)		N° de casos reportados (Enfermedad 2)			
Programas/ Actividades de prevención / atención de enfermedades transmisibles					

Nota: Archivo disponible para diligenciar en formato Excel.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonda Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**ANEXO 6: PLAN GENÉRICO DE SALUD Y SEGURIDAD EN LA
COMUNIDAD**

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

16 de junio de 2020

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	1
3. ALCANCE	2
4. MEDIDAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD	2
4.1 Diseño y seguridad de la infraestructura	2
4.2 Seguridad en los servicios.....	3
4.3 Prevención de enfermedades	3
4.4 Manejo de materiales peligrosos	4
4.5 Zonas de amortiguación	4
4.6 Plan de Respuesta a Emergencias	5
4.7 Plan de Manejo de Tráfico.....	5
5. MEDIDAS SOBRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD	7
5.1 Reclutamiento y selección.....	7
5.2 Contratación	7
5.3 Seguimiento y evaluación.....	8
5.4 Denuncias, quejas y reclamos	8

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad se ha preparado para cumplir con el Estándar Ambiental y Social 4 (EAS 4) Salud y Seguridad de la Comunidad del Banco Mundial, en el cual se reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto, pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos diversos. El EAS 4 tiene por objetivos:

- Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, tanto en circunstancias rutinarias como extraordinarias.
- Promover la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y construcción de las obras de infraestructura.
- Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del proyecto, en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y material peligroso.
- Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias.
- Garantizar que se proteja a la persona y los bienes, de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el proyecto.

En relación a estos objetivos, el Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad contempla las medidas las medidas generales que se deberán integrar y adoptar en los planes de manejo ambiental y social específicos de los contratistas durante la ejecución del proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia, que incluyen la interacción con la comunidad, en especial para el subcomponente 1.1, en el cual se adelantarán las actividades de diagnóstico, diseño y mejora de la vivienda urbana, semiurbana y rural en los municipios seleccionados

El presente plan se fundamenta en el cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Los requerimientos establecidos en este documento serán objeto de supervisión y seguimiento por parte de la interventoría del proyecto.

2. OBJETIVOS

Presentar las medidas generales que se deberán adoptar durante la ejecución del proyecto para:

- Anticipar y evitar los impactos en la salud y seguridad de las comunidades involucradas en el desarrollo del proyecto.
- Promover la calidad y seguridad en el diseño y la ejecución de proyectos de infraestructura, asegurando la seguridad y el acceso universal¹ de la comunidad.

¹ De acuerdo con el EAS 4, el concepto de acceso universal hace referencia al libre acceso para todas las personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y en distintas circunstancias.

- Eliminar o minimizar la exposición de la comunidad a enfermedades y vectores de enfermedades que puedan resultar de las actividades del proyecto.
- Prevenir conductas de uso de la fuerza desproporcionado y de abuso del personal de seguridad con la comunidad de influencia del proyecto.

3. ALCANCE

Con el EAS 4 se abordan los riesgos e impactos en la salud humana y el medio ambiente que potencialmente puedan presentarse en las comunidades de influencia con las actividades previstas en el proyecto.

Los lineamientos establecidos en el Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad deberán ser adoptados y ejecutados por toda entidad involucrada en el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia.

4. MEDIDAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD

4.1 Diseño y seguridad de la infraestructura

Las medidas generales para prevenir y mitigar las afectaciones en la salud y seguridad de la comunidad deben incluir:

- Diseñar, construir, operar y dismantelar los elementos estructurales del proyecto de acuerdo con la regulación vigente en temas de construcción, salud y seguridad, manejo de materiales, y gestión de residuos peligrosos y transporte, haciendo énfasis en la protección de terceros y en especial de la comunidad.
- Los diseños y construcciones estructurales de las viviendas e infraestructura social deberán ser elaborados por profesionales, autorizados o certificados por autoridades competentes.
- Para la construcción de infraestructura nueva que involucre el acceso del público, se deberá considerar el riesgo incremental asociado a los riesgos a los que el público estará expuesto dentro de la obra, incluyendo peligros naturales, u accidentes operacionales.
- En las actividades que implican construcción, mejoramiento de infraestructura, tanto al interior de los hogares como en los entornos comunitarios, considerar el acceso universal, accesibilidad, reducción de barreras físicas y arquitectónicas para las personas de la comunidad, según las disposiciones contempladas en el Decreto 1538 de 2005, que son aplicables a:
 - El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público.

- El diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertos y de uso al público.

4.2 Seguridad en los servicios

El Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia beneficiará a hogares cuyos servicios públicos domiciliarios estén conectados y activos. No se prevé realizar nuevas instalaciones o conexiones a los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas. Sin embargo, si para realizar las actividades de fortalecimiento estructural de la vivienda, se requiere realizar una desconexión temporal o una reparación dentro de los límites del hogar, se deberá asegurar que los servicios queden conectados nuevamente, después de haber realizado las actividades de obra.

4.3 Prevención de enfermedades

Las medidas de prevención y minimización de la exposición de la comunidad a las enfermedades deben incluir:

- Enfermedades transmitidas por el agua para consumo humano.
- Enfermedades endémicas de la región.
- Enfermedades transmisibles y pudieran derivarse de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta la exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos más vulnerables como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- En caso de que al momento de ejecutar el proyecto se presenten riesgos de contagio de Covid-19 para la comunidad por actividades propias del proyecto y viceversa, será necesario establecer un programa de prevención y mitigación de Covid-19 que involucre a la comunidad, de acuerdo con la regulación vigente y en coherencia con el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo del contratista.
- Enfermedades transmisibles por la afluencia laboral en la comunidad, incluidas las enfermedades de transmisión sexual (ETS), o aquellas para las que trabajadores entrantes no tienen inmunidad, alta resistencia, ni tratamiento permanente. “Es posible que los trabajadores con problemas de salud relacionados con el abuso de sustancias, problemas mentales o enfermedades de transmisión sexual no deseen visitar las instalaciones médicas del proyecto y, en cambio, acudir de forma anónima a los proveedores médicos locales, lo que ejerce mayor presión sobre los recursos locales”²

² Orientaciones contenidas en la nota técnica del Banco Mundial, “Managing the risks of adverse impacts on communities from temporary project induced labor influx” de diciembre 1 del 2016, pág.4.

4.4 Manejo de materiales peligrosos

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para el manejo de los materiales peligrosos expuestos a la comunidad corresponden a:

- Establecer medidas de prevención y minimización de exposición a los materiales peligrosos que puedan liberarse por el proyecto. En especial, cuando exista la posibilidad de que tanto el trabajador como la comunidad esté expuesta a peligros asociados a los materiales de la construcción, por ejemplo, el asbesto, el cual es un material utilizado en proyectos de infraestructura y que puede llegar a ser reemplazado durante el mejoramiento de la vivienda. Para estos casos, se deberá tener especial cuidado durante la construcción y ejecución del proyecto a fin de evitar la exposición de la comunidad.
- Establecer medidas y acciones para controlar la seguridad en las entregas de materiales peligrosos y en el almacenamiento, el transporte y la disposición de desechos y materiales peligrosos que apunten a la protección de la comunidad y en coherencia con las **Directrices para el Manejo y Transporte de Equipos y Materiales** y el **Plan de Gestión de Residuos para obras civiles**, contenidos en el Anexo 1 del MGAS del proyecto.

4.5 Zonas de amortiguación

La definición de Zonas o áreas de amortiguación se establece de la siguiente manera³: *“Las áreas de amortiguación son zonas externas, aledañas y circunvecinas a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales para el caso de Colombia. Tienen un régimen de uso y manejo diferente, con el fin de atenuar las perturbaciones causadas por la actividad humana en las zonas circunvecinas de las áreas protegidas, para impedir que se causen disturbios o alteraciones en la ecología o en la vida silvestre”*. Las medidas generales para prevenir y mitigar los impactos negativos en las zonas de amortiguación deben incluir:

- Cumplir con las normas tanto a nivel nacional como local, definidas por los instrumentos de manejo o gestión del suelo asociadas a áreas de importancia ambiental, asociados a la gestión de riesgo, ruido o aire, siendo consideradas las acciones definidas en los instrumentos de ordenamiento territorial como ambiental para la definición de las zonas de amortiguación y su respectivo manejo.
- La disminución o alteración de los recursos naturales en las áreas a intervenir deberán de cumplir con las respectivas acciones definidas por las autoridades ambientales o normatividad específica y, en caso de ser definida en la normatividad ambiental, se deberá cumplir con las respectivas zonas de amortiguación acordes con el impacto generado.

³ Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Área de amortiguación. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/area_de_amortiguacion

4.6 Plan de Respuesta a Emergencias

Se deberán adoptar e integrar estrategias para la respuesta a emergencias de acuerdo con los requerimientos descritos en el **Plan Genérico de Respuesta a Emergencias**, el cual hace parte de los anexos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto.

4.7 Medidas para el Manejo de Tráfico

La ejecución de obras involucra comúnmente la interferencia del tráfico de vehículos. El impacto se encuentra asociado con la magnitud de las obras y con el nivel de importancia de la vía a interferir. En consecuencia, se requiere contar con unas medidas mínimas para mitigar el impacto.

Las medidas generales para prevenir y mitigar los impactos negativos ocasionados por el tráfico vehicular de obra en la comunidad deben incluir los siguientes aspectos:

- Se debe programar adecuadamente el manejo y operación del tráfico vehicular, dentro de las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, durante la ejecución de obras de construcción.
- Previo a la ejecución de obras de construcción que involucre una afectación sobre el tráfico vehicular y peatonal, se requiere de diseñar e implementar un **Plan de Manejo de Tráfico** el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:
 1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado.
 2. Definición del plan de acción para manejo de tráfico.
 3. Los definidos por las normas locales para el fin.
 4. Consideraciones para el acceso universal y la minimización de barreras para movilidad de las personas en la comunidad.

4.7.1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado

El plan de manejo de tráfico debe identificar el tipo y magnitud de los impactos generados por la obra o actividad. Se requiere que como mínimo se identifiquen los siguientes factores:

- El tipo de vía, sus dimensiones, importancia y funcionalidad.
- El tipo de zona o sector y uso del suelo.
- El tipo de intervención requerida que tiene que ver con el tipo de obra, su ubicación específica y magnitud.
- Los tipos y magnitud de los flujos vehiculares y peatonales existentes.

4.7.2. Plan de acción para el manejo de tráfico

Las medidas generales para elaborar de un plan de acción para el manejo de tráfico deben incluir:

- Planeación del método constructivo, el cual se debe enfocar en la minimización de la afectación del tráfico de personas y vehículos, y de los riesgos de accidentalidad. Las recomendaciones asociadas a la planeación del método constructivo son:
 - Permitir el flujo (inclusive flujo parcial) a lo largo de la vía
 - Utilizar horarios de trabajo donde el tráfico vehicular sea bajo, e incluso en horario nocturno, únicamente si es necesario, si el sector es comercial o industrial, si es compatible con la regulación ambiental, y si cuenta con los permisos requeridos.
 - Emplear recursos suficientes y necesarios para minimizar los tiempos de intervención de las vías.
 - Trabajar por calzadas o carriles en vías con pocas intersecciones
 - Evitar en lo posible el desvío del transporte público, al cual se debe dar prioridad.

- Diseñar y concertar con asesoría de las autoridades de tránsito, los planes y programas de desvíos de tránsito, seguridad y señalización tanto vehicular como peatonal de las áreas de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en el manual del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, considerando el tipo de maquinaria y vehículos a utilizar en la obra.

- Dirigir la circulación en forma segura y rápida a través de zonas de trabajo y alrededor de ellas.

- Imponer límites de velocidad, controles, dirección de tráfico y disposiciones especiales de circulación.

- Considerar la construcción de pasos temporales para peatones y vehículos, instalados y con el mantenimiento debido para evitar accidentes.

- El acceso a centros de salud, estaciones de policía y otros, deben quedar despejados para evitar obstaculización del tráfico para los organismos de emergencia.

- Se construirán los andenes necesarios y, en lo posible, se deben mantener despejados para garantizar la seguridad del peatón.

- Cuando se prevea intervención del tráfico vehicular y peatonal, se debe informar con anticipación a la comunidad afectada directamente.

- El plan de manejo de tráfico debe incluir la señalización temporal que permita prevenir e informar a la comunidad sobre los desvíos, pasos peatonales provisionales, áreas de trabajo, áreas de peligros, etc. Se debe incluir una valla que describa la duración y características de la obra.

5. MEDIDAS SOBRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD

En el Proyecto se contratarán trabajadores directos o contratados a través de firmas consultoras, contratistas o empresas de supervisión, con el objetivo de brindar seguridad y proteger al personal, a los equipos y las propiedades necesarias para la ejecución de las actividades de construcción. Por esta razón se elaborará e implementará el siguiente procedimiento para la regulación de fuerza y la conducta del personal de seguridad, acorde al EAS 4 del Banco Mundial:

5.1 Reclutamiento y selección

- El proceso de convocatoria del personal de seguridad debe realizarse a través de entidades confiables, con registros para prestar servicios de seguridad o a través de publicación de términos de referencia que señalen claramente las condiciones de contratación y código de conducta esperado para todos los trabajadores del Proyecto.
- Cada uno de los candidatos deberá someterse a la verificación de los siguientes datos sobre sus antecedentes e historia laboral:
 - Cargos, funciones, lugares de trabajo y desempeño previo.
 - Antecedentes penales
 - Domicilios previos y lugar de vivienda actual
 - Certificados de entrenamiento en seguridad y de uso de armas, en caso de que haya utilizado antes para el desempeño de su cargo.
- Una vez pase la verificación de antecedentes, debe someterse a pruebas de salud física y psicológica.

5.2 Contratación

- El personal contratado debe conocer y comprometerse con el Código de Conducta definido en los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) del Proyecto.
- Adicional a la inducción y capacitaciones definidas en el Código de Conducta del Proyecto, con el personal de seguridad debe realizarse espacios de formación especializados en los cuales se definan las actividades que se realizarán para prevenir y actuar frente a las condiciones de seguridad en cada contexto donde se implementan las actividades del Proyecto. Debe quedar claro y entregarse por escrito los reglamentos frente a los alcances que tienen como personal de seguridad y las conductas que son sancionables por uso excesivo de fuerza, sobrepasar la autoridad del cargo, sustitución de las fuerzas del orden público o abuso hacia trabajadores o personas de la comunidad.

5.3 Seguimiento y evaluación

- Asegurar la existencia de mecanismos de supervisión y regulación eficaces para el personal de seguridad.
- Solicitar registro de información y desempeño cotidiano a través de informes o bitácoras de seguridad, que luego puedan verificarse por parte de supervisores o jefes directos del personal de seguridad.
- Evaluación de desempeño sobre las funciones y el Código de Conducta del Proyecto, con una periodicidad definida y combinada con visitas aleatorias a los sitios de trabajo.
- En caso de identificar faltas o inconsistencias en las conductas del personal de seguridad, se debe determinar el tipo de sanción o la remisión del caso a la autoridad competente y verificar que se realice el debido proceso según la ley colombiana.

5.4 Denuncias, quejas y reclamos

Cualquier trabajador del Proyecto o cualquier persona de la comunidad puede remitir sus denuncias, quejas o reclamos sobre el uso excesivo de fuerza, abuso de autoridad o posibles situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS), que cometa el personal de seguridad, utilizando el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos - MAQR del Proyecto, el cual se difundirá permanentemente en las comunidades y en los sitios de trabajo.

En este MAQR se asegura el anonimato y la confidencialidad sobre las denuncias. Una vez recibida una denuncia, queja o reclamo, se debe brindar respuestas en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de su recepción y en caso de poblaciones vulnerables o menos favorecidas, será de 10 días hábiles. Es importante anotar que el caso de que se reciban solicitudes que apelan al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, se entenderán como peticiones que deben tener atención en los términos fijados por el Código Contencioso Administrativo. Todas las respuestas emitidas deben documentarse y consignarse en informes mensuales y deben ser remitidos al MCVT.

En caso de recibir denuncias relacionadas con posibles situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS), la atención debe ser inmediata y según las medidas dispuestas en el Código de Conducta. La información al respecto debe ser remitido sin espera al MCVT y a las autoridades competentes.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

ANEXO 7: PLAN GENÉRICO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

Noviembre 2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVO.....	1
3.	DEFINICIONES.....	1
4.	MEDIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	1
4.1	Análisis de Amenazas y Vulnerabilidad.....	2
4.2	Estrategias de Atención de Emergencias	2
4.3	Sistemas de comunicación.....	5
4.4	Recursos para asumir un evento de Emergencia.....	6
5.	MEDIAS ESPECÍFICAS PARA EL MANEJO DEL COVID-19.....	7
5.1	Comunicación y Contacto con la Comunidad	7

1. INTRODUCCIÓN

Como parte del Marco de Gestión y Ambiental (MGAS) del proyecto, en el presente Plan Genérico de Respuesta a Emergencias se presentan los requerimientos mínimos que deberán ser adoptados dentro de las normas operativas y de salud y seguridad de todo contratista y subcontratista, público o privado, que requiera el trabajo constructivo en diferentes regiones del país, para el proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia.

El contratista deberá identificar, diseñar e implementar medidas para abordar las emergencias de manera coordinada y expedita, con el fin de evitar y/o mitigar daños en la salud y la seguridad de la comunidad, al igual que para minimizar, mitigar y compensar los impactos negativos que puedan producirse.

El presente plan se fundamenta en el cumplimiento de la regulación aplicable y el cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Los requerimientos establecidos en este documento serán objeto de supervisión por parte de la interventoría del proyecto.

2. OBJETIVO

- Establecer los requerimientos que deben incorporarse en los planes de gestión ambiental y social específicos para determinar los riesgos potenciales que se podrían generar por acciones naturales o por intervenciones de carácter antrópico, y para generar acciones de prevención, control y contingencia con los actores involucrados en el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia.

3. DEFINICIONES

De acuerdo con el Estándar Ambiental y Social 4 (EAS 4): “Una emergencia es un incidente imprevisto que surge tanto de peligros naturales como creados por el hombre, generalmente en forma de incendios, explosiones, pérdidas o derrames, que pueden ocurrir debido a diferentes razones, entre ellas, la falta de implementación de procedimientos operativos diseñados para evitar su aparición, los acontecimientos meteorológicos extremos o la falta de sistemas de alerta temprana.”

Una emergencia surge cuando la operación de un proyecto pierde el control o hay probabilidad de pérdida de control de una situación que representa un riesgo para la salud humana, propiedad o medio ambiente en las instalaciones del proyecto o la comunidad. Generalmente las emergencias de esta índole no están cubiertas por prácticas seguras o por los planes de salud y seguridad en el trabajo.

4. MEDIDAS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Los requerimientos mínimos que se deben adoptar para dar respuesta a una emergencia durante el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia deberán ser incluidos teniendo en cuenta los siguientes tipos de medidas de control:

- Preventivas: El proyecto no se realizará en zonas consideradas de amenaza o riesgo no mitigable o en suelos de protección.
- Estructurales: El proyecto deberá estar orientado al fortalecimiento estructural de las viviendas.
- Correctivas: El proyecto deberá tener la capacidad para responder a una emergencia, controlando rápidamente las consecuencias de la materialización de un peligro, recuperando en el menor tiempo posible la capacidad productiva del proyecto y funcional del proyecto y protegiendo la vida de todas las partes afectadas.

Así mismo, se requiere que se consideren los siguientes elementos:

- Se debe contar con una organización administrativa para dar respuesta a emergencias (política, objetivos, distribución de funciones, alcance, recursos).
- Se deben reconocer y estar familiarizados con las entidades de emergencia (centros de comando, estaciones médicas, centros de emergencias).
- Se debe contar con recursos para atender los sistemas de comunicación y asumir las emergencias (con trabajadores del proyecto, comunidades y terceros).
- Se deben establecer estrategias de atención de emergencias (procedimientos, convenios, listas de chequeo).
- Se requiere definir el alcance de la respuesta a una emergencia en función de la cobertura geográfica y áreas del proyecto.
- La respuesta a emergencias deberá dar cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

4.1 ANÁLISIS DE AMENZAS Y VULNERABILIDAD

A continuación, se describen las medidas mínimas generales que se deben considerar para el análisis de amenazas y vulnerabilidad de las áreas del proyecto:

- Identificar y analizar de las amenazas (internas y externas) del proyecto, y la evaluación de las consecuencias de los eventos amenazantes sobre los elementos identificados como vulnerables, así como los niveles de aceptabilidad del riesgo. Se debe evaluar el escenario siguiendo el siguiente orden:
 - Identificar sistemáticamente todas las amenazas que puedan afectar al proyecto;
 - Identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior del municipio/área para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua;
 - Analizar la vulnerabilidad del proyecto frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes;
 - Valorar y evaluar los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, comunidades, bienes y servicios del proyecto;
- Los tipos de emergencia pueden incluir:
 - Incendios
 - Explosiones
 - Terrorismo y sabotaje
 - Fugas y/o derrames
 - Catástrofes naturales

4.2 ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para establecer las estrategias de atención de emergencias corresponden a:

- En función de los resultados de la evaluación de riesgos y amenazas, diseñar las estrategias de atención de la emergencia para cada escenario que haya sido valorado en el análisis de riesgos.
- Definir un plan operativo en donde se establecen las acciones y decisiones para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia.
- Identificar la información de apoyo logístico, equipos, infraestructura del área de influencia, entre otros, que sirve de base para la adecuada atención de la emergencia.
- Diseñar e implementar los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias.
- Implementar las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad del proyecto frente a estas amenazas que incluye entre otros, la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación.
- Informar, capacitar y entrenar incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial.
- El MVCT liderará un simulacro anual para el proyecto con la participación de contratistas y partes interesadas. Este deberá incluir:
 - Ejercicios de escritorio para probar las listas de contactos de emergencias y evaluar a eficiencia de las comunicaciones
 - Ejercicios de respuesta, que generalmente involucran simulacros que permiten evaluar los equipos, la logística, las capacidades del personal involucrado y tiempos de respuesta.
 - Informar al completar un ejercicio de capacitación con simulacros para evaluar lo que funcionó bien y los aspectos requieren mejoras
 - Registrar las actividades y resultados del simulacro.
- Conformar, capacitar, y dotar a la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios, como mínimos se deberá conformar una brigada de emergencias por área de trabajo/ municipio;
- Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, su identificación, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;
- Desarrollar programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los cursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Articular las estrategias de respuesta a emergencias con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012.
- Articular las estrategias de respuesta a emergencias con las autoridades locales pertinentes y la comunidad afectada, y tendrá en cuenta los arreglos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias implementados con los trabajadores del proyecto.
- Definir e Instaurar procedimientos para la notificación al personal que está encargado de responder a las emergencias, para el personal que está realizando trabajos, comunidad y entidades de apoyo.
- Incluir dentro de las charlas diarias de seguridad el refuerzo sobre las disposiciones y procedimientos de la respuesta a emergencias, los sistemas de comunicación y rutas de evacuación.

- La estrategia de respuesta a emergencias debe definir claramente las responsabilidades del personal y las líneas de autoridad, en donde, se establecerá que el profesional en SST tendrá la primera responsabilidad para responder y corregir situaciones de emergencia. Además, deberá asegurar y hacer seguimiento a la implementación de las medidas correctivas.
- El profesional en SST asegurará que los dispositivos de prevención y de respuesta a emergencias estén disponibles para el personal.
- Diseñar, implementar y comunicar los procedimientos de atención de emergencias, tales como procedimiento de Evacuación y diseño de rutas de evacuación, procedimientos de alarma (notificación verbal, notificación sonora, evacuación del personal ocupado, definición, señalización del punto de encuentro, verificación de que todo el personal está a salvo.
- Todas las actividades que se realizan en función de Respuesta a Emergencias deben quedar documentadas, incluyendo las lecciones aprendidas, las cuales deberán generar cambios y mejoras en la estrategia. En dicho caso, los cambios deberán ser comunicados a las partes interesadas para su actualización.
- Diseñar e implementar medidas para la restauración y limpieza del medio ambiente tras un incidente grave de acuerdo con la regulación ambiental vigente.
- Brindar asistencia a las comunidades afectadas, organismos gubernamentales y otras partes interesadas en la respuesta a emergencias.
- Cuando el contratista utilice trabajadores directos o contratados para brindar seguridad y proteger a su personal y su propiedad, evaluará los riesgos que estos arreglos de seguridad presenten para quienes estén dentro y fuera del emplazamiento del proyecto. El contratista no deberá autorizar el uso de la fuerza por parte de los trabajadores de seguridad excepto para fines de prevención y defensa.
- Asegurar que el personal de seguridad física está debidamente capacitado en el uso de la fuerza, no cuenta con notificaciones de abuso de la fuerza en su pasado judicial y tiene conocimiento sobre las leyes aplicables e instrumentos de gestión de la salud y seguridad del proyecto.
- Estar en capacidad de investigar y responder por acusaciones de actos ilegales o abusivos por parte del personal de seguridad y establecerá medidas correctivas y preventivas para evitar que dichos actos se repitan.

4.2.1 Capacitación y actualización

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para establecer capacitaciones y actualizaciones a las estrategias de respuesta a emergencias corresponden a:

- Identificar las necesidades de entrenamiento de acuerdo con los roles, responsabilidades y capacidades del personal del proyecto para responder a una emergencia.
- Definir un plan de entrenamientos y capacitación, en línea con el Pla de Salud y Seguridad en el Trabajo, incluyendo como mínimo la contención de incendios, respuesta ante derrames, y evacuación.
- Las capacitaciones deben ser actualizada como mínimo una vez al año.

4.2.2 Medidas de Contingencia para asegurar la continuidad del Proyecto

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para asegurar la continuidad del proyecto corresponden a:

- Identificar provisiones del proyecto que pueden ser reemplazadas fácilmente después de surgida una emergencia. Por ejemplo, alternar fuentes de agua, electricidad y combustibles.
- Mantener copias de seguridad de la información crítica en un lugar seguro para acelerar el regreso a las operaciones normales después de una emergencia.

4.3 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para establecer sistemas de comunicación para la respuesta a emergencias corresponden a:

- Identificar y mantener a disposición de todo el personal y comunidad los contactos de emergencia y el Sistema de Notificación (por orden jerárquico).
- Establecer los nombres y números de teléfono de contacto para el personal de emergencia, entre ellos:
 - Servicio de Ambulancia
 - Hospitales
 - Policía
 - Cuerpo de Bomberos
 - Defensa Civil
- En el caso de una emergencia médica, se deberá comunicar a inmediatamente al profesional de SST del área de trabajo y a la entidad de emergencia apropiada.
- En el evento de incendio o derrame, el Supervisor de SST notificará a las autoridades ambientales y locales según corresponda.
- En todos los casos se deberá notificar al director de proyecto, e interventor.
- La interventoría deberá notificar al Banco Mundial cualquier emergencia dentro de las 24 horas siguientes a la primera notificación realizada en el área de trabajo.
- El equipo de emergencia (botiquín de primeros auxilios, extintores, lavamanos, alarmas, salidas de emergencia) deben estar debidamente identificadas en los mapas de áreas de trabajo.
- En cada frente de trabajo se debe contar con un teléfono móvil con saldo disponible para hacer llamadas y con conexión permanente a redes de mensajería (por ejemplo, WhatsApp, Skype). Los teléfonos asignados deben tener registrados los contactos de emergencia local, el número de contacto del profesional SST del contratista y de interventoría, y debe estar a cargo de un integrante de la brigada de emergencias.

4.3.1 Comunicación en los frentes de trabajo

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para las comunicaciones en los frentes de trabajo en relación a la respuesta a emergencias corresponden a:

- Se deben establecer alarmas de sonido, visuales u otras formas de comunicación para notificar de forma general que en el momento se está presentando una emergencia. La definición de las alarmas debe estar compartida a todo personal involucrado en la obra, por medio de las capacitaciones y entrenamiento previamente establecidos.
- El correcto funcionamiento de los sistemas de alarma debe ser probado al menos una vez al año y con frecuencia según lo requerido por la regulación vigente o por las recomendaciones del fabricante de equipos (si aplica).
- Contar con planes alternativos para la comunicación de las emergencias, en el evento en que los métodos de comunicación establecidos fallen.

4.3.2 Comunicación y Notificación a la Comunidad

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para las comunicaciones y notificaciones a la comunidad referente a la respuesta a emergencias corresponden a:

- Las alarmas definidas en el proyecto para alertar sobre una emergencia.
- La lista de contactos de emergencia.
- Los riesgos y amenazas potenciales identificados.
- Detalles de las comunicaciones de acuerdo a la emergencia detectada.
- Comunicación sobre las medidas de protección definidas para cada tipo de emergencia identificada (evacuación, cuarentena, etc.).
- Proveer consejos sobre las mejores prácticas en caso de emergencia.

4.3.3 Relaciones con los Medios de Comunicación

Las relaciones con los medios de comunicación se deberán realizar según los siguientes lineamientos:

- Personal entrenado y disponible para interactuar con partes interesadas relevantes, y en la capacidad de ofrecer guía al contratista para hablar con medios de comunicación, gobiernos y otras agencias.
- Generar comunicados de prensa escritos con información precisa, con un nivel de detalle apropiado para la emergencia y para los cuales se puede garantizar la precisión.

4.4 RECURSOS PARA ASUMIR UN EVENTO DE EMERGENCIA

La Respuesta a Emergencias deberá valorar la capacidad real de respuesta ante una amenaza en el proyecto. En respuesta, se deberá identificar y contar con los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos, acciones y sistemas de comunicación para prevenir y controlar las amenazas. De ser necesario, se debe proporcionar un mecanismo para financiar actividades de emergencia.

Se debe asegurar, en colaboración con las autoridades médicas locales, que los servicios médicos locales de ambulancia, primeros auxilios, y demás servicios se encuentran disponibles para atender una emergencia.

4.4.1 Servicios contra incendios

Se deberá definir la capacidad requerida para establecer medidas de control contra incendios y definir si la capacidad instalada es suficiente para cubrir un incendio ocasionado por las actividades del proyecto. De no ser así se deberá prever la adquisición de controles para completar la capacidad requerida.

4.4.2 Servicios médicos

Se deberá definir la necesidad de servicios médicos en obra en función de:

- Volumen de personal en obra por frente de trabajo.
- Cercanía a servicios de atención médica desde el frente de trabajo.

Se deberán seguir los lineamientos establecidos en el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo referente al programa de medicina preventiva y se debe asegurar la afiliación de todos los trabajadores al Plan Obligatorio de Salud en cumplimiento con la regulación nacional vigente.

4.4.1 Convenios de ayuda mutua con otros organismos

A continuación, se presentan mediadas a adoptar para establecer convenios de ayuda mutua con otros organismos:

- Considerar desarrollar convenios con otros organismos que desarrollen actividades en el área de trabajo/municipio y establecer bases claras sobre la respuesta a emergencias.
- Cuando se considere apropiado, los acuerdos y convenios de ayuda mutua deberá permitir compartir el personal y equipo especializado para atender una emergencia.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL MANEJO DEL COVID-19

5.1 COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON LA COMUNIDAD

En caso en que el riesgo de contagio de Covid-19 sea latente durante el desarrollo del proyecto, y dadas las condiciones de potencial contacto con la comunidad, las relaciones con ésta deben ser manejadas de forma muy cuidadosa, haciendo enfoque en las medidas para salvaguardar la vida y la salud tanto de los trabajadores como de la comunidad, siguiendo las siguientes recomendaciones¹¹:

- Es necesario establecer canales de comunicación con la comunidad, en especial se deben tener en cuenta sus preocupaciones sobre la presencia de trabajadores no locales, o los riesgos que la presencia de trabajadores locales en el sitio del proyecto representa para la comunidad.
- Las comunicaciones deben ser claras, regulares, basadas en hechos y diseñadas para que los miembros de la comunidad las entiendan fácilmente.

¹¹ Guía del Plan de Acción de Comunicación de Riesgos y Participación de la Comunidad de la OMS. COVID-19 Preparación y Respuesta

- Las comunicaciones deben utilizar los medios disponibles. En la mayoría de los casos, las reuniones presenciales con la comunidad o los representantes de la comunidad no serán posibles. Se deben usar otras formas de comunicación; carteles, panfletos, radio, mensajes de texto, reuniones electrónicas. Los medios utilizados deben tener en cuenta la capacidad de los diferentes miembros de la comunidad para acceder a ellos y asegurarse de que la comunicación llegue a estos grupos.
- Se debe informar a la comunidad sobre los procedimientos establecidos en el área de trabajo para abordar los problemas relacionados con COVID-19. Esto debería incluir todas las medidas implementadas para limitar o prohibir el contacto entre los trabajadores y la comunidad. Estos deben comunicarse claramente, ya que algunas medidas tendrán implicaciones financieras para la comunidad (por ejemplo, si los trabajadores pagan por el alojamiento o utilizan las instalaciones locales). Se debe informar a la comunidad sobre el procedimiento de entrada / salida al sitio (hogares), la capacitación que se brinda a los trabajadores y el procedimiento que seguirá el proyecto si un trabajador se enferma.
- Si los representantes del proyecto, los contratistas o los trabajadores están interactuando con la comunidad, deben practicar el distanciamiento social y seguir otras pautas de COVID-19 emitidas por las autoridades pertinentes, tanto nacionales como internacionales, y se deberán adoptar y comunicar a la comunidad las medidas establecidas en el **Procedimiento de Gestión Laboral y en el Plan de Salud y Seguridad en la Comunidad**, contenidos como Anexos en el MGAS del proyecto, respectivamente.
- El Estado de Emergencia Nacional, regional o local deberá ser un detonador de Respuesta a Emergencia.
- El MVCT deberá analizar cuáles serán los impactos al proyecto de presentarse requisitos obligatorios legislativos tras la declaración del estado de emergencia nacional por Covid-19 o un asunto similar.
- Cuando la legislación requiera una desviación material de las obligaciones contractuales existentes, esto debe documentarse, estableciendo las disposiciones pertinentes.

5.2 PROGRAMA DE PRUEBAS, RASTREO Y AISLAMIENTO SELECTIVO – PRASS

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1374 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se optimiza el programa PRASS para el monitoreo y seguimiento de casos y contactos de COVID-19 en Colombia.

5.3 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

5.3.1 Medidas generales.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social

- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

5.3.2 Lavado de manos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe garantizar el lavado frecuente de manos por los menos cada 3 horas o antes si lo requiere.
- Se organizarán turnos para realizar el lavado de manos, con el fin de garantizar el distanciamiento social con una distancia mínima de 2 metros al interior del baño.
- Se debe intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

5.3.3 Cuidado de la salud mental

Se socializará con los trabajadores los siguientes tips:

- Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.

5.3.4 Manejo de los tapabocas.

- Uso del tapabocas en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas, donde no sea posible mantener dos metros de distancia de otras personas.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas

5.3.5 Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

5.3.6 Ventilación

Siempre que sea posible se mantendrán puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural. Se tendrá en cuenta:

- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico. De no ser posible, usar los espacios más amplios que disponga la institución como teatros, coliseos, auditorios, pasillos, entre otros.
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - b. Se evitará el uso del aire acondicionado
 - c. Garantizar la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se recomienda que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, que se inspeccione periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
 - d. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.

e. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación. Se promoverá pausas activas fuera de la oficina en campo.

5.3.7 Limpieza y desinfección.

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza, desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados entre otros, teniendo como referencia los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y gel desinfectante que permitan limpiar y/o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales.
- Insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes).
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

5.3.8 Manipulación de insumos y productos

- Hay que asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.

- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

5.3.9 Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo con el tipo de residuos (negro).
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

5.4 PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.

El contratista debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la transmisión directa, a través del contacto.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

Se debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Hay que asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.

- Establecer un sistema de verificación para el control (Preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para el proyecto, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte rutinario (diario), vía correo electrónico o telefónico, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en el proyecto. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Las empresas deben contar con un censo actualizado de los trabajadores que viven con personas mayores a 70 años o con personas con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 entre ellas: (Diabetes, Enfermedad cardiovascular, incluye Hipertensión arterial HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Obstructiva crónica -EPOC , Mal nutrición -(obesidad y desnutrición, Fumadores) para lo cual se recomienda mantener control médico actualizado y personas que conviven con personas que presten servicios de salud.

Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.

- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID-19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

5.4.1 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial se debe:

- Capacitar a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- Información general relacionada con los lugares del proyecto en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. Utilizar alcohol glicerinado o gel desinfectante (con alcohol en concentración mayor al 60%) cuando no se disponga de agua y jabón.
- En caso de tener síntomas gripales utilizar tapabocas y quedarse en casa.
- Contar con asesoría y acompañamiento para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social.
- Fomentar el consumo de agua potable para los trabajadores y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas o guantes. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro del proyecto.
- Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores con enfermedad respiratoria, en caso de que los trabajadores no se desplacen al servicio médico para evitar el contagio.
- Las empresas podrán otorgar permisos remunerados a los trabajadores que deban cuidar algún familiar enfermo, hijos menores de edad o adultos mayores.
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

5.4.2 Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a los metros cuadrados construidos y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua potable, jabón líquido y toallas desechables en los baños.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible.
- Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas y otros elementos.

5.4.3 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

5.4.4 Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo al proyecto. En particular, se deberá usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

5.4.5 Recepción de mercancías

- Las herramientas, productos o mercancías que lleguen a las instalaciones del proyecto deberán ser desinfectadas y almacenadas en un lugar ventilado
- Los documentos, facturas, manuales de los productos procurar sean enviados de manera digital, en caso contrario realizar desinfección
- El área de almacenamiento será desinfectada mensualmente

5.5 MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES – ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- Diseñar con la asesoría de la Administradoras de Riesgos Laborales - ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- Las Administradoras de Riesgos Laborales- ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID - 19.

5.6 MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:
- Implementación de una línea de atención empresarial prioritaria, para que los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro del proyecto o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico
- Identificar posibles contactos al interior del proyecto, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.

- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.7 MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID ENTRE TRABAJADORES.

5.7.1 Pasos en caso de presentar síntomas compatibles con covid19

- Informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o contacto estrecho con un caso confirmado de COVID19.
- Se debe reportar el caso a la EPS y a la ARL, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa o a un centro médico.
- Si el trabajador se encuentra en su casa debe contactarse con su jefe para poner en conocimiento la situación y ambos deberán reportar el caso a la EPS y a la ARL.
- Realizar listado con todas las personas que han estado en contacto estrecho con el caso confirmado en los últimos 14 días y entregarla a la secretaria de salud.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol todas las superficies, puestos de trabajo, espacios comunes, sillas etc. con los que tuvo contacto constaste y directo

5.8 AUTOREPORTE

Todos los funcionarios mientras este bajo asignaciones del proyecto deben realizar a diario el autoreporte.

5.9 MANEJO DE CASOS POSITIVOS

Una vez se confirme un caso positivo por parte de alguno de los colaboradores del proyecto, se debe realizar lo siguiente:

- Realizar un cerco epidemiológico con los compañeros con quienes se haya tenido contacto directo. Si alguno llegase a dar positivo para Covid, se debe informar de inmediato a la ARL, ya que se podrían considerar casos ocupacionales para el virus
- Direccionar al empleado a la orientación médica por parte de la EPS que le corresponda
- Reforzar las medidas de bioseguridad con la desinfección de equipos, espacios y elementos con los cuales la persona tuvo contacto directo
- Una vez se de alta al trabajador por parte de la EPS, se reincorporará a los 14 días después de haber iniciado síntomas y con prueba de detección Covid con resultado negativo. Se recomienda realizar seguimiento a las 48 horas después de la reincorporación para verificar las condiciones de la persona y su adaptación al equipo de trabajo.
- Todo empleado recuperado de infección por Covid debe continuar cumpliendo de manera estricta todas las medidas del protocolo de bioseguridad en el trabajo, hogar y desplazamiento para evitar posibles reinfecciones

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**PROYECTO DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA (P172535)**

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS

Agosto de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>INTRODUCCIÓN</u>	5
2.	<u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</u>	6
3.	<u>POLÍTICAS Y REQUISITOS</u>	9
4.	<u>OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS</u>	13
5.	<u>IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTES INTERESADAS</u>	14
5.1.	PARTES AFECTADAS POR EL PROYECTO	14
5.1.1.	COMPONENTE 1. AUMENTO DE LA CALIDAD DE LA VIVIENDA PARA FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS.	14
5.1.2.	COMPONENTE 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE LA VIVIENDA	17
5.2.	OTRAS PARTES INTERESADAS DEL PROYECTO	18
5.3.	GRUPOS VULNERABLES Y MENOS FAVORECIDOS	19
6.	<u>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</u>	20
6.1.	CONSULTAS EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO	21
6.2.	PARTICIPACIÓN INCLUYENTE Y SIGNIFICATIVA DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	23
7.	<u>MECANISMO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN</u>	27
7.1.	DIVULGACIÓN EN LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL PROYECTO	27
7.2.	DIVULGACIÓN DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	28
8.	<u>MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS</u>	30
8.1.	INTRODUCCIÓN	30
8.2.	OBJETIVO DEL MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (MQRS)	30
8.3.	ALCANCE DEL MECANISMO PARA QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (MQRS)	30
8.4.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	30
8.5.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	31
8.6.	MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	31
8.6.1.	MARCO CONCEPTUAL	32
8.6.2.	DIVULGACIÓN DEL MECANISMO DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	32
8.6.3.	SOBRE CASOS BASADOS EN VIOLENCIA DE GÉNERO	33
8.7.	PROCEDIMIENTO PARA ACTIVAR EL MAQRS	33
8.7.1.	ETAPA 1. COMUNICACIÓN PÚBLICA.	34
8.7.2.	ETAPA 2. RECEPCIÓN DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS.	34
8.7.3.	ETAPA 3. REGISTRO DE LAS QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS	34
8.7.4.	ETAPA 4. REVISIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO Y SUGERENCIA	34

8.7.5.	ETAPA 5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN	35
8.7.6.	ETAPA 6. FORMALIZACIÓN DE RESPUESTA	35
8.7.7.	ETAPA 7. SEGUIMIENTO, APELACIÓN Y CIERRE	36
8.7.8.	ETAPA 8. INFORMES Y REPORTES:	36
<u>9.</u>	<u>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y COMPROMISO</u>	<u>38</u>
<u>10.</u>	<u>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN</u>	<u>40</u>
<u>11.</u>	<u>SOCIALIZACIÓN DEL PPPI CON LAS PARTES INTERESADAS</u>	<u>41</u>

LISTADO DE TABLAS

Tabla 3-1 Marco normativo colombiano esencial para la implementación del PPPI _____	9
Tabla 5-1 Identificación parte interesada: Hogar objeto del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda _____	14
Tabla 5-2 Identificación parte interesada: Hogar extranjero con permiso especial de permanencia en Colombia _____	15
Tabla 5-3 Identificación parte interesada: Comunidades locales en zonas de influencia de los hogares beneficiarios _____	16
Tabla 5-4 Identificación parte interesada: Comunidades usuarias y de influencia a los equipamientos comunitarios e infraestructura local _____	16
Tabla 5-5 Identificación parte interesada: MiPymes formales o informales _____	16
Tabla 5-6 Identificación parte interesada: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio _____	17
Tabla 5-7 Identificación parte interesada: Fondo Nacional del Vivienda _____	17
Tabla 5-8 Identificación parte interesada: Sociedad Fiduciaria _____	17
Tabla 5-9 Identificación parte interesada: Operador local _____	17
Tabla 5-10 Identificación parte interesada: Interventores _____	18
Tabla 5-11 Identificación parte interesada: Asociación colombiana de instituciones microfinancieras _	18
Tabla 5-12 Identificación partes interesadas: Entidades territoriales _____	18

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfica 8-1 Activación de actores por cada etapa del MAQR _____	33
Gráfica 8-2 Esquema de activación y respuesta entre actores del proyecto _____	37

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación de Partes Interesadas (en adelante PPPI) se formula a partir de la información recopilada para la formulación de la evaluación de riesgos e impactos sociales y ambientales y del marco de Marco de Gestión Ambiental y Social del “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia” (en adelante el Proyecto) liderado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (en adelante MVCT). La utilización mayoritaria de fuentes secundarias ha sido necesaria, considerando que el documento en su primera versión, se elaboró en el contexto de la emergencia global generada por la pandemia Covid 19¹, lo que le otorga a este documento el carácter de borrador; por ello sus contenidos serán validados, modificados y perfeccionado mediante consultas virtuales en escenarios especialmente diseñados para garantizar la participación significativa; esto sin detrimento de que, cuando el aislamiento obligatorio en el territorio nacional sea suspendido, se puedan realizar procesos participativos en escenarios presenciales.

En este sentido, el PPPI se formula considerando los avances en la identificación de la línea base social y ambiental, y de los riesgos sociales y ambientales, la definición de los componentes del Proyecto, la normatividad colombiana y las directrices y requisitos que se expresan en el Estándar Ambiental y Social 10 “Participación de las partes interesadas y divulgación de la información” del Banco Mundial, (en adelante EAS 10).

El PPPI será ejecutado durante el ciclo de vida del Proyecto, de modo que toda la institucionalidad pública y privada que realice actividades en el marco del Proyecto garantice el debido relacionamiento con todas las partes interesadas, culturalmente apropiado y de acuerdo con la naturaleza de sus intereses.

El PPPI es un documento dinámico que será ampliado en cada uno de los apartados que se considere pertinente, en cuanto se defina la focalización en los municipios de intervención del Proyecto o se inicie la implementación; también será objeto de modificaciones cuando las condiciones particulares del Proyecto lo requieran, o cuando las partes interesadas lo demanden en respuesta a situaciones concretas de los contextos de ejecución.

Este documento se constituye en el Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto en concordancia con lo estipulado en el EAS 10 del Banco Mundial, acorde a la normatividad colombiana, y como un instrumento de gestión del proyecto que será ampliado y complementado al iniciarse la ejecución.

Se presenta en diez apartados una breve descripción del Proyecto; las políticas y requisitos que orientan las acciones del PPPI; los objetivos que se deben alcanzar con la ejecución del PPPI, las partes interesadas identificadas; los mecanismos de participación, de difusión de la información y para la atención a quejas y reclamos dispuestos; la capacidad organizacional y el compromiso requeridos para la ejecución del PPPI; la estructura de seguimiento y evaluación de la ejecución del PPPI, y finalmente un apartado que aborda la socialización del PPPI con las partes interesadas a las que va dirigido.

¹ Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, Artículo 1 “Aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia”.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto se orienta a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a partir de una intervención integral, en entornos vecinales urbanos de municipios categorizados como Especial, 1 y 2, y de ciudades capitales de departamento y en entornos rurales en los municipios con altos índices de carencias y en consideración a las condiciones socioeconómicas de los habitantes, se estima que el 70% corresponde a Municipios PDET².

En el contexto urbano la intervención integral implica el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de las infraestructuras de servicios públicos básicos, y para la vida cotidiana individual y colectiva, relacionada con vías de acceso, andenes, alumbrado público, parques y espacios culturales, recreativos y deportivos; en el contexto rural involucra algunos de los anteriores y otros elementos, los más relevantes se relacionan con infraestructuras para las actividades económicas del campo y para garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio.

El Boletín Técnico de Déficit Habitacional (DANE, abril 2020) revela que 3.765.616 viviendas de las que habitan los colombianos presentan al menos una deficiencia cualitativa³ y que se concentran en las cabeceras municipales de la región Caribe, en el oriente del departamento de Chocó y en el norte del Cauca; en los centros poblados y rural disperso la mayoría están ubicadas en las regiones Central y Oriental y Caribe, también en Norte de Santander y en los municipios orientales de Santander y los del norte de Boyacá. En esta cifra no están incluidas las viviendas de los pueblos indígenas o viviendas étnicas.

También se consideran como beneficiarios los municipios con mayor incidencia de población migrante, tanto los que tienen mayor número en relación directa con el número de la población local, como los que tienen un mayor número en todo el territorio nacional. En consecuencia, el proyecto contempla contribuir al mejoramiento de la calidad de la habitabilidad de la población migrante, el Conpes 3950 de noviembre de 2018 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela” presenta cifras resultado de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del año 2017, revelando un déficit habitacional general de 37,3 % solo del análisis de los hogares de migrantes que ingresaron entre 2016 y 2017. El déficit cualitativo es del 22,6% y el 19,6% habitan en cuartos de inquilinato y otro tipo de estructuras. Estas cifras se estimaron antes de la ola migratoria iniciada en enero de 2018, según Migración Colombia, al 30 de septiembre del mismo año habían ingresado al país 1.032.016 venezolanos, 218.088 de manera irregular.

Datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del año 2019, revelan la existencia de 499.950 hogares de migrantes venezolanos, 427.267 ubicados en zonas urbanas y 72.683 en zonas rurales. En la zona urbana, 8.916 hogares habitan vivienda propia, 388.374 hogares pagan arriendo y 29.977 hogares revelan otro tipo de tenencia de la vivienda que habitan. En la zona rural es mayor el número de hogares que

² El Decreto 893 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural describe el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET como un proceso coordinado desde el año 2017 por la Agencia de Reconstrucción del Territorio, cuyo propósito es, “... la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, (...), asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las [pueblos, comunidades y grupos étnicos], el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.”

³ El DANE analiza el déficit cualitativo a través de siete variables: Hacinamiento mitigable, Pisos, Cocina, Agua para cocinar, Alcantarillado, Energía y Recolección de Residuos sólidos.

habitan una vivienda en otro tipo de usufructo 51.466; pagan arriendo 17.971 hogares y poseen vivienda propia 3.246 hogares.

Los hogares objeto del Subsidio Familiar de mejoramiento de vivienda, deben ser propietarios de una vivienda urbana o rural que tenga déficit cualitativo y se encuentra en alguna de las áreas urbanas, periurbanas y rurales más vulnerables de los municipios seleccionados y priorizados por el MVCT.

Para el caso de las zonas urbanas, se considera beneficiario al hogar que cumple con las condiciones habilitantes establecidas en el Decreto 867 de 2019 que reglamenta el Programa Casa Digna, Vida Digna y cuenta con un diagnóstico efectivo de sus necesidades de mejoramiento. Para el caso de las zonas rurales, se considera beneficiario a los hogares que sean focalizados por la Dirección de Vivienda Rural del MVCT.

Las características de los sectores, localidades o barrios de zonas urbanas y rurales donde se ubican las viviendas con deficiencias cualitativas, también suelen carecer de los servicios públicos básicos que requiere la vida cotidiana social, comunitaria y económica; y de los elementos de infraestructura que favorecen el goce individual y colectivo de una vida digna. Estas deficiencias son producto del desarrollo urbano no planificado, que se acelera y reconfigura la estructura de las ciudades por el crecimiento demográfico que producen las migraciones internas, ya sean las generadas por el desplazamiento forzado o por la expectativa de una mejor calidad de vida en las ciudades capitales de departamento.

En el diagnóstico presentado en el Conpes 3604 de agosto de 2009 “Lineamientos para la consolidación de la Política de Mejoramiento Integral de Barrios - MIB” aún vigente, se infiere que al año 2020 más del 80% de la población colombiana habitaría en centros urbanos, una estimación muy acertada considerando que, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018), Colombia tiene 48’258.494 personas: el 77.1% en las cabeceras municipales, el 7.1% en los Centros Poblados y el 15.8% en zona rural dispersa. La tendencia a la urbanización es evidente y no hay transformaciones que permitan prever que cambie.

Los espacios urbanos y rurales que serán objeto de intervención con actividades de mejoramiento a la infraestructura comunitaria serán los mismos que se definan para las actividades de mejoramiento de vivienda urbana y rural.

El Proyecto financiará el fortalecimiento del MVCT y las contrapartes locales con el desarrollo de capacidades para perfeccionar el marco regulatorio de mejoramiento y subsidios de vivienda; investigaciones sobre nuevas tecnologías de construcción de viviendas asequibles y resistentes en áreas remotas, la creación de bases de datos geoespaciales para reducir el costo de adquisición de clientes y el diseño de productos estándar que puedan ser utilizados por las instituciones de microfinanzas, como herramientas de presupuesto y mecanismos de control de calidad. También se involucra la implementación de sistemas de información que contribuyan a la optimización de la asignación de subsidios de vivienda, investigación sobre parámetros de construcción sostenible de vivienda, equipamientos colectivos e infraestructura social, y los estudios técnicos para fortalecer los instrumentos integrados de vivienda y planificación urbana y de ordenamiento territorial; para promover y hacer cumplir la resiliencia de la vivienda y la inclusión social; para identificar oportunidades de implementación de instrumentos de financiación del desarrollo urbano y territorial y para monitorear y evaluar los programas de vivienda existentes.

Los componentes del Proyecto son:

- Componente 1.: Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos
 - Subcomponente 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.

- Subcomponente 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.
- Componente 2: Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda.
 - Subcomponente 2.1. Fortalecer las microfinanzas para el mercado de mejoras para el hogar.
 - Subcomponente 2.2. Fortalecer las capacidades institucionales del MVCT y sus contrapartes a nivel local.
- Componente 3: Gestión del Proyecto
 - Involucra el financiamiento de costos operativos, la realización de campañas de divulgación para la difusión del Proyecto, el apoyo técnico sobre adquisiciones, estándares y requisitos de gestión financiera, incluida la contratación del personal de la Unidad Implementadora del Proyecto, la realización de las auditorías, el establecimiento y la ejecución de un sistema de monitoreo y de evaluación de los resultados y la realización de encuestas de evaluación y de medio término para evaluar los impactos del Proyecto.

3. POLÍTICAS Y REQUISITOS

La participación de las partes interesadas es un proceso transparente e inclusivo que facilita el reconocimiento de los puntos de vista y las percepciones que existen alrededor de los riesgos ambientales y sociales que se pueden presentar durante todo el ciclo del proyecto. El EAS 10 reconoce la importancia de la consulta y la participación amplia, efectiva y adecuada culturalmente de personas o grupos involucrados con el propósito de aumentar la confianza, la aceptación y la sostenibilidad ambiental y social de un proyecto.

El EAS 10 aplica a todos los proyectos que cuentan con el respaldo del Banco Mundial y para garantizar su adecuada implementación uno de los instrumentos que se debe desarrollar es PPPI. En él se describen los métodos y los momentos para consultar y tomar decisiones conjuntas entre el MVCT y las demás instituciones públicas y organizaciones privadas que participen en el desarrollo del Proyecto y las partes interesadas, además de los mecanismos que favorecen la participación significativa relacionados con la divulgación de la información y la libre expresión de quejas y reclamos.

La implementación del PPPI se encuentra amparada por el marco normativo colombiano que favorece y garantiza los derechos a la participación ciudadana y comunitaria, al acceso a la información pública y al control de los recursos públicos, como se evidencia a continuación:

Tabla 3-1 Marco normativo colombiano esencial para la implementación del PPPI

Norma	Tema/objeto	Descripción
Constitución Política de Colombia, artículos 2, 40, 103 y 270	Derecho a la participación ciudadana	Uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. La Constitución Política concede a todos los ciudadanos el derecho a participar de la conformación, el ejercicio y el control del poder político a través de mecanismos específicos y sistemas de participación ciudadana.
Constitución Política de Colombia, artículos. 13, 20 y 80	Derecho a la información	El acceso a la información es un derecho fundamental para que los ciudadanos puedan participar de las decisiones de la Nación. En el marco de programas, proyectos e inversiones públicas, se debe garantizar a los ciudadanos, el acceso a información precisa, oportuna y pertinente y en igualdad de condiciones para todos los grupos y personas involucradas.
Ley 190 de 1995	Derecho a la información y control social a la gestión pública	En el Artículo 58 se establece el derecho de los ciudadanos a tener información suficiente y periódica sobre la gestión que realizan las entidades públicas o instituciones privadas con funciones públicas o que administren recursos del Estado.
Decreto No. 695 de 2003	Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia	El Fondo para la Participación y Fortalecimiento de la Democracia, adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia, tiene los objetivos de financiar programas que hagan efectiva la participación ciudadana y los mecanismos para el seguimiento y evaluación de las instituciones y mecanismos que fomentan la participación ciudadana.

Norma	Tema/objeto	Descripción
Ley 850 de 2003	Veeduría ciudadana	Reglamenta el ejercicio de control social de los ciudadanos sobre los recursos del Estado y define el concepto, alcances y funciones de las Veedurías Ciudadanas.
Ley 962 de 2005	Ley Anti-trámites	Con el propósito de facilitar la relación de la ciudadanía con la administración pública, suprime trámites administrativos innecesarios y racionaliza procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares con funciones públicas. Establece que todos los organismos y entidades con funciones públicas tengan la disposición de incluir y fortalecer los canales de atención que permitan al ciudadano acceder a los servicios de forma ágil y efectiva. Todas las actuaciones y atención a quejas y reclamos deben realizarse de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Constitución Política colombiana.
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y Adolescencia	Su objeto es garantizar el pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. A través del Artículo 40, establece la obligación y responsabilidad de las entidades y organizaciones de la sociedad civil, entre otros actores, de participar en la formulación, gestión evaluación, seguimiento, y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia para el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías establecidos por dicha Ley.
Ley 1145 de 2007	Sistema Nacional de Discapacidad	Busca fomentar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad de manera coordinada entre las entidades públicas nacionales, regionales y locales las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y la sociedad civil. En consecuencia, presenta el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones a considerar para el desarrollo de acciones adecuadas para las poblaciones en situación de discapacidad.
Ley 1257 de 2008	Normas de sensibilización, prevención, y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres	Tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar a todas las mujeres ambientes seguros y libres de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización. El Artículo 15 enumera las obligaciones de los actores públicos y de la sociedad civil de promover los derechos de las mujeres; denunciar violaciones y actos de discriminación; participar en la formulación, gestión, cumplimiento, control y evaluación de las políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres; y colaborar con las autoridades en la aplicación de esta Ley.
Decreto 2623 de 2009	Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano	Crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano - SNSC, como la instancia coordinadora en el orden nacional de las

Norma	Tema/objeto	Descripción
		políticas, estrategias, programas, metodologías, mecanismos y actividades de la Administración Pública, encaminadas a fortalecer al servicio al ciudadano.
Ley 1437 de 2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Se ocupa del procedimiento administrativo general para el trámite de las peticiones, solicitudes de documentos y consultas de los ciudadanos, con instrucciones precisas en relación con las metas de modernizar el procedimiento administrativo, facilitar el acceso de los colombianos a una justicia oportuna y efectiva y otorgar importancia al derecho de petición con sanciones estrictas por su desatención. Para las actuaciones judiciales y administrativas, son importantes dos consideraciones: el ciudadano puede apoyarse en medios tecnológicos para agilizar el proceso y, toda solicitud que presente una persona a las autoridades, así no lo señalen expresamente, se entenderá como el ejercicio de su derecho de petición.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción	Busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción en la gestión pública. En este estatuto se establecen medidas administrativas para la lucha contra la corrupción. En el Artículo 76 se establece la obligatoriedad de las entidades públicas o con funciones públicas de establecer una oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos, encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión de la entidad.
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública	Su objeto es regular el ejercicio y la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública que tienen todos los ciudadanos colombianos. En esta Ley se consagró el Derecho de Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental de cualquier persona para obtener la información pública que se encuentre en posesión o bajo control de los sujetos obligados (personas naturales o jurídicas, de derecho privado o públicas sobre los cuales recae la obligación de brindar la información solicitada por los ciudadanos).
Ley Estatutaria 1757 DE 2015	Promoción y protección del derecho a la participación democrática	Tiene el objeto de promover, proteger y garantizar el derecho de las personas a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. Esta ley regula mecanismos de participación ciudadana ya existentes como la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas; el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles en adelante.

La normativa colombiana, así como el EAS 10 del Banco Mundial⁴, aplicable a todos los proyectos financiados por la entidad y que busca la participación continua de las partes interesadas, el diálogo bidireccional con las personas afectadas por sus decisiones y actividades, así como con otras partes que tienen un interés en la implementación y los resultados de sus decisiones y del proyecto; constituyen los principales marcos para la participación en el PPPI, con el propósito de generar un proceso sistemático a través del cual las percepciones, opiniones y solicitudes de las partes interesadas pueden agregar valor al Proyecto desde el momento de su preparación hasta su finalización.

⁴ Para más información sobre el EAS10 del Banco Mundial, pueden consultarse el link: <http://pubdocs.worldbank.org/en/345101522946582343/Environmental-Social-Framework-Spanish.pdf#page=111&zoom=80> y el documento EAS 10. Notas de orientación para el prestatario, disponible en <http://documents.worldbank.org/curated/en/213761548346035638/ESF-Guidance-Note-10-Stakeholder-Engagement-and-Information-Disclosure-Spanish.pdf>

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS

El PPPI describe el compromiso del Proyecto de promover y garantizar la participación de las partes interesadas, la responsabilidad de asegurar el derecho a la información mediante procesos de divulgación de información veraz, oportuna y culturalmente apropiada, y favorecer la atención y respuesta adecuada a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o denuncias que involucren el desarrollo del Proyecto, en concordancia con el EAS 10.

En este sentido, el PPPI tiene como objetivos:

- Promover la participación inclusiva de todas las partes interesadas en el desarrollo del Proyecto.
- Procurar los medios para que las partes interesadas más vulnerables tengan igual oportunidad de participar eficazmente en las cuestiones que les conciernen o sean de su interés.
- Garantizar que las partes interesadas más vulnerables dispongan de instancias aptas y culturalmente adecuadas para participar y expresarse libremente.
- Difundir información sobre el desarrollo del Proyecto en cada una de sus etapas, y sobre los espacios de participación establecidos para que todas las partes interesadas se informen y expresen sus opiniones en torno a las cuestiones que les conciernen, impacten su cotidianidad o sean de su interés.
- Generar un mecanismo de atención a quejas y reclamos, que responda a las particularidades de las todas las partes interesadas, e involucre protocolos de atención diferencial desde los enfoques intercultural, de género y generacional.
- Establecer una relación permanente con todas las partes interesadas basadas en la confianza, la transparencia y buenas prácticas comunicativas.
- Mejorar la transparencia y los procesos de rendición de cuentas para la toma de decisiones participativas e incluyentes.
- Prevenir los conflictos entre todas las partes interesadas, dada su diversidad basada en la naturaleza de sus intereses.

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas en el PPPI, de acuerdo con el EAS 10 del Banco Mundial, hacen referencia a las personas o grupos que:

- (a) Se **ven afectados o es probable que se vean afectados** por las acciones, componentes e inversiones previstas en el proyecto (*partes afectadas*). Entre las Partes afectadas, se incluyen a los **grupos vulnerables**, entendidos como las personas o grupos que, por sus condiciones sociales, económicas, culturales, pueden estar expuestos a mayores riesgos, a la profundización de sus necesidades con las actividades a ejecutar o a limitaciones para obtener beneficios del proyecto.
- (b) Los grupos o personas que puede **tener interés en el proyecto** (*otras partes interesadas*), que pueden beneficiarse indirectamente o incluso ser contributivas y favorecer el logro de resultados y objetivos que se propone el proyecto.

La debida identificación y análisis de las partes afectadas y otras partes interesadas se ha realizado desde el momento de preparación de este proyecto para garantizar el diseño e implementación eficaz del PPPI, no obstante, esta información se validará o modificará en los espacios de consulta y participación que se realicen con las partes interesadas.

5.1. Partes afectadas por el proyecto

5.1.1. Componente 1. Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos⁵.

5.1.1.1. Subcomponente 1.1: Entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda - Subsidios de mejoramiento urbano y rural

Tabla 5-1 Identificación parte interesada: Hogar objeto del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda

Parte afectada: Hogar objeto del Subsidio Familiar de mejoramiento de Vivienda.
Descripción
Hogar conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional ⁶ .
Los mejoramientos de vivienda serán aplicables a los hogares en zonas urbanas y en zonas suburbanas y rurales.
Para el caso de las zonas urbanas, se considera beneficiario al hogar que cumple con las condiciones habilitantes ⁷ establecidas en el Decreto 867 de 2019 que reglamenta el Programa Casa Digna, Vida Digna y cuenta con un

⁵ Para el subsidio de Mejoramiento de Vivienda es hasta 4 SMLMV (USD 982 por mes) y menos de 2 SMLMV (USD 491 por mes). La validación en ambos casos será la autodeclaración y la validación ex ante a través de una encuesta socioeconómica de una lista corta de beneficiarios.

⁶ Manual operativo del Programa Casa Digna, Vida Digna. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Documento sin publicar.

⁷ Las condiciones habilitantes definidas en el Decreto 876 de 2019, que reglamenta el Programa CDVD para acceder al subsidio en el marco de este proyecto son: i) Todos los integrantes del hogar, mayores de edad, deben contar con un documento de identidad vigente; ii) no ser beneficiario previamente de un subsidio de adquisición asignado por

Parte afectada: Hogar objeto del Subsidio Familiar de mejoramiento de Vivienda.
Descripción
<p>diagnóstico efectivo de sus necesidades de mejoramiento. Estos hogares deben ser propietarios o tener posesión de un inmueble (de valor menor a 135 SMLMV – (US\$31.185 dólares), y 150 SMMLV (US\$34.653 dólares) para aglomeraciones urbanas que superan un millón (1.000.000) de habitantes), con al menos cinco (5) años de anterioridad a la postulación subsidio. Su vivienda presenta de déficit cualitativo y se encuentra en alguna de las áreas urbanas de los municipios seleccionados y priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT). Los hogares se focalizarán bajo los siguientes criterios: se encuentran en situación de pobreza (monetaria y multidimensional), son víctimas del conflicto armado, se encuentran en una concentración con déficit habitacional (urbano-rural) y privaciones en vivienda establecidas que contribuyen al Índice de Pobreza Multidimensional -IPM.</p> <p>Para el caso de las zonas suburbanas y rurales, serán beneficiarios los hogares que tengan un título de propiedad del predio rural o sana posesión en el que se realizará el mejoramiento de la vivienda y que cumplan además con los criterios de focalización definidos por el proyecto⁸. El hogar no podrá habitar terrenos con restricciones: reservas naturales o áreas protegidas, zona de riesgo que impida el mejoramiento de la vivienda. Los criterios para seleccionar los hogares beneficiarios por los subsidios de mejoramiento suburbano o rural son los siguientes: i) Pertenecer al SISBEN, ii) Haber sido afectado por el conflicto interno y posee el registro único de víctimas que lo certifique, iii) Haber sido afectado por desastres naturales, calamidad pública o emergencia.</p>

5.1.1.2. Subcomponente 1.1: Entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda - Subsidio temporal de arrendamiento, sin opción de compra.

Tabla 5-2 Identificación parte interesada: Hogar extranjero con permiso especial de permanencia en Colombia

Parte afectada: Hogares extranjeros con permiso especial de permanencia en Colombia.
Descripción
<p>Son los hogares conformados por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, incluidos los cónyuges y las uniones maritales de hecho incluidas las conformadas por parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional y cuyos miembros mayores de edad sean de nacionalidad venezolana, residan en Colombia y cuenten con cédula de extranjería vigente, Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso de Protección Temporal (PPT), Cédula de Extranjería o el instrumento que defina el Gobierno Nacional, y que cumplan los requisitos de acceso señalados en la reglamentación del MVCT. Lo anterior, sin perjuicio de las medidas administrativas establecidas, tendientes al reconocimiento de la nacionalidad colombiana a menores de edad, nacidos en el territorio colombiano e hijos de padres venezolanos.</p> <p>En el caso de la población con Permiso Especial de Permanencia, Permiso por Protección Temporal, cédula de extranjería, o el instrumento que defina el Gobierno Nacional, se debe tener atención especial en identificar aquellas personas víctimas del conflicto armado interno colombiano y quienes han llegado a Colombia como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela, enfrentándose a serias</p>

Fonvivienda y que haya sido aplicado efectivamente; iii) los integrantes mayores de edad no deben ser propietarios de una vivienda diferente a la inscrita en el programa; iv) deben ser propietarios, poseedores u ocupantes de la vivienda postulada y habitar en la misma; v) la vivienda postulada debe presentar condiciones inadecuadas de habitabilidad, las cuales deben ser evaluadas al momento del diagnóstico; y, vi) la vivienda postulada debe tener un valor inferior al tope de la Vivienda de Interés Social (VIS), de acuerdo con el avalúo catastral.

⁸ Los criterios para ser beneficiarios de los subsidios de mejoramiento suburbano o rural son los siguientes: i) Pertenecer al Sisben, ii) Haber sido afectado por el conflicto interno y posee el registro único de víctimas que lo certifique, iii) Haber sido afectado por desastres naturales, calamidad pública o emergencia.

Parte afectada: Hogares extranjeros con permiso especial de permanencia en Colombia.
Descripción
dificultades de acceso a bienes y servicios ⁹ en los municipios a los cuales llegan de manera temporal o permanente. Es necesario identificar a los hogares de migrantes procedentes de Venezuela que se encuentren en calidad de arrendadores en un inmueble de los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3 ¹⁰ , y que además hagan parte de la proporción de población que en las caracterizaciones realizadas previamente ¹¹ , se encuentran en situaciones de hacinamiento dentro de los lugares que habitan.

Tabla 5-3 Identificación parte interesada: Comunidades locales en zonas de influencia de los hogares beneficiarios

Parte afectada: Comunidades locales en zonas de influencia de los hogares beneficiarios de mejoramientos de vivienda o Subsidio temporal de arrendamiento temporal, sin opción de compra.
Descripción
Comunidades y sus expresiones organizativas locales como JAC, JAL, Junta Acueducto, etc., que pertenecen a la zona de influencia de los hogares beneficiarios del subsidio familiar de mejoramiento de vivienda y puede verse afectada o beneficiada con las obras ejecutadas para complementar o mejorar el impacto de los mejoramientos de vivienda, tales como conexiones intradomiciliarias de servicios públicos, mejoramiento de andenes, redes matrices, entre otros de similar naturaleza.

5.1.1.3. Subcomponente 1.2: Construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura local

Tabla 5-4 Identificación parte interesada: Comunidades usuarias y de influencia a los equipamientos comunitarios e infraestructura local

Parte afectada: Comunidades usuarias y de influencia de i) Parques Recreo Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros “Sacúdete” (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).
Descripción
Comunidades en las que se encuentran ciudadanos colombianos con condiciones de vulnerabilidad, hogares migrantes venezolanos o colombianos retornados por la crisis migratoria en Venezuela y hacen uso de los equipamientos y servicios sociales.
También se consideran las expresiones organizativas locales como JAC, JAL, asociaciones, etc., que pueden verse beneficiadas o afectadas con la construcción de los equipamientos comunitarios que se realicen en los municipios priorizados por el proyecto.

Tabla 5-5 Identificación parte interesada: MiPymes formales o informales

Parte afectada: MiPymes formales o informales en zonas aledañas a la intervención de i) Parques Recreo Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros SACUDETE (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).
Descripción
Personas naturales o jurídicas constituidas a nivel formal o informal dedicadas a las actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana que por el número de trabajadores totales, valor de ventas anuales y valor de activos totales ¹² , no alcanzan a tener el estatus de gran empresa y generalmente derivan su sustento de la operación diaria en los lugares de intervención. En consecuencia, con las obras realizadas

⁹ Conpes 3950 de 2018 “Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela”.

¹⁰ Presentación “Techo Solidario. Subsidio familiar de vivienda temporal en la modalidad de arrendamiento, dirigido a población vulnerable en el marco de la emergencia sanitaria” del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (mayo 5 de 2020).

¹¹ Presentación “Distribución geográfica de la población migrante en Colombia Base Censo 2018” del Banco Mundial.

¹² Categorización de micro, pequeña, mediana empresa o mipyme en Colombia, establecida en la Ley 590 del 2000.

Parte afectada: MiPymes formales o informales en zonas aledañas a la intervención de i) Parques Recreo Deportivos, ii) Centros de Desarrollo Infantil, iii) Colegios y iv) Centros SACUDETE (Salud, Cultura, Deporte, Tecnología y Emprendimiento).
Descripción
pueden tener potencialmente restricciones o modificaciones logísticas para la atención o producción de sus bienes y servicios.

5.1.2. Componente 2. Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda

Tabla 5-6 Identificación parte interesada: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Parte afectada: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MCVT
Descripción
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, promoviendo el desarrollo territorial y urbano planificado del país y disminuyendo el déficit en vivienda urbana, en acceso al agua potable y al saneamiento básico, mediante la financiación y el desarrollo de la política pública, programas y proyectos correspondientes a estos temas. Para el desarrollo de este proyecto se contempla la participación de las siguientes direcciones de la entidad: Dirección de Sistema Habitacional, Dirección de Espacio Urbano y Territorial y Dirección de Vivienda Rural. Las actividades de fortalecimiento contemplan los estudios y apoyo para el mejoramiento del mercado de microfinanzas para el hogar y para la optimización de intervenciones en el marco de la política de subsidios para el mejoramiento de vivienda y desarrollo territorial.

Tabla 5-7 Identificación parte interesada: Fondo Nacional del Vivienda

Parte afectada: Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda
Descripción
Es el administrador de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) que son destinados a proyectos de Vivienda de Interés Social. Cumple un rol relevante en la asignación de subsidios de vivienda de interés social, el proceso de habilitación de hogares, la cofinanciación y asistencia técnica en la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda. En el proyecto, participa directamente la Dirección de Inversión en Vivienda de Interés Social

Tabla 5-8 Identificación parte interesada: Sociedad Fiduciaria

Parte afectada: Sociedad Fiduciaria
Descripción
Es la entidad encargada de administrar los recursos de FONVIVIENDA, a través de un patrimonio autónomo en el que FONVIVIENDA figura como fideicomitente, y adicionalmente, debe administrar los aportes de terceros, como cofinanciaciones por parte de las entidades territoriales, privados o cualquier otra entidad pública del orden nacional, departamental o municipal.

Tabla 5-9 Identificación parte interesada: Operador local

Parte afectada: Operador local
Descripción
Entidad vinculada por la sociedad fiduciaria, mediante acuerdo contractual, encargada de prestar la asistencia técnica requerida para la contratación de los ejecutores e interventores y de realizar supervisión al contrato de interventoría, adicionalmente, debe dar visto bueno al diagnóstico y certificación de obras de mejoramiento.

Tabla 5-10 Identificación parte interesada: Interventores

Parte afectada: Interventores
Descripción
Persona natural o jurídica contratada por la sociedad fiduciaria que administra los recursos del programa, para realizar el seguimiento a ejecutores a través de los componentes técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos determinados en el respectivo contrato suscrito por estos y seguimiento a las intervenciones de mejoramiento acorde con los diagnósticos aprobados.

Tabla 5-11 Identificación parte interesada: Asociación colombiana de instituciones microfinancieras

Parte afectada: Asomicrofinanzas (Asociación Colombiana de instituciones microfinancieras)
Descripción
Es un gremio que agrupa a las instituciones colombianas que proveen servicios y productos microfinancieros en Colombia, con el objetivo de promover la inclusión financiera de la población de menores ingresos, a través de la participación en los procesos de política pública para el fortalecimiento de políticas e instrumentos del mercado de las microfinanzas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población menos beneficiada por la banca convencional.

Tabla 5-12 Identificación partes interesadas: Entidades territoriales

Parte afectada: Entidades Territoriales
Descripción
<p>Son los departamentos, distritos y municipios que participan en los programas de mejoramiento de vivienda y mejoramiento de equipamiento e infraestructura en comunidades. Tienen a su cargo la focalización territorial de las intervenciones, así como la postulación y eventual selección de beneficiarios que cumplan con las condiciones aquí establecidas.</p> <p>En las entidades territoriales, algunas de las dependencias involucradas en la implementación y las actividades de fortalecimiento institucional del proyecto son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretarías o dependencias con competencia en la atención a población vulnerable, planeación y ordenamiento territorial e infraestructura y espacio público. • Secretarías o dependencias que tienen competencia o funciones relacionadas a la atención a migrantes venezolanos, que requieren de asistencia técnica para el diseño, la implementación y optimización de las rutas de atención e integración para la población migrante proveniente de Venezuela.

5.2. Otras Partes interesadas del proyecto

Las otras partes interesadas que podrán participar en diferentes momentos del Proyecto son las siguientes:

A nivel nacional y regional:

- Entidades de apoyo a hogares vulnerables objeto de subsidios de mejoramiento o Subsidio temporal de arrendamiento: El Departamento de Prosperidad Social, Consejería Presidencial para la Equidad, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, **Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el Departamento Nacional de Planeación.**
- Entidades de apoyo a la población migrante: El Ministerio de Relaciones Exteriores – Migración Colombia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y otras organizaciones privadas como la Organización internacional para las Migraciones - OIM, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados – ACNUR.

A nivel regional y local:

- En el marco de la ejecución de los mejoramiento de vivienda urbana y rural y la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura local: las Corporaciones Autónomas Regionales; Departamentos Administrativos o Distritales con funciones de control ambiental; Comités regionales y locales para la prevención y gestión de Riesgos y Desastres, Curadurías urbanas; empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios; Instituciones Educativas; Centros de Desarrollo Infantil - CDI, bibliotecas públicas, asociaciones de vivienda, organizaciones de base comunitaria, incluyendo veedurías ciudadanas.
- En el marco del apoyo a la población migrante: Entidades prestadoras de salud; Personerías Municipales y Defensoría del Pueblo; Policía Nacional; Oficinas locales de la Pastoral Social, ONG locales que ofrecen apoyo social y alimentario a migrantes venezolanos.
- Curadurías municipales urbanas, encargadas de brindar información acerca de los trámites requeridos para solicitar los diferentes tipos de licencias urbanísticas, brindando la asesoría adecuada en cuanto a la normatividad vigente.
- Asociaciones, fundaciones o cooperativas locales de vivienda conformadas por instituciones o personas naturales de los municipios de implementación del proyecto.
- Organizaciones encargadas de la promoción y protección del patrimonio cultural.

La identificación de otras partes interesadas se deberá precisar, adecuar y refrendar directamente con los involucrados, en el momento de iniciar la implementación del proyecto y a lo largo de la ejecución de las diferentes intervenciones territoriales. Le corresponde al MCVT valorar y documentar periódicamente el rol de las partes interesadas, la calidad de la interacción con las mismas y los cambios en sus expectativas e intereses, con el propósito de hacer adecuaciones en el PPPI.

5.3. Grupos vulnerables y menos favorecidos

Dentro de las partes interesadas del proyecto, se deben considerar las acciones necesarias para que los grupos más vulnerables y menos favorecidos: niños, niñas y adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, familias de bajos ingresos, víctimas del conflicto armado, víctimas de desplazamiento forzado, hogares con malas condiciones habitacionales, hogares con jefas de familia, hogares afectados por fenómenos climáticos y sísmicos pero no ubicados en áreas de alto riesgo donde estos no pueden mitigarse, hogares con miembros familiares discapacitados, familias migrantes venezolanas con sitio propio y las personas que se auto reconocen como pertenecientes a un grupo étnico o a una orientación sexual o identidad de género diversa, tengan una participación real y efectiva en las decisiones que se tomen sobre los hogares que habitan y los mejoramientos que les permitirían gozar de mejor calidad de vida. Es imperativo escuchar y brindar respuestas a sus necesidades y demandas.

En las consultas del proyecto para la realización de las acciones estratégicas y transversales relacionadas con el acompañamiento social, se debe garantizar la participación de estos grupos vulnerables, dado que pueden estar expuestas a condiciones físicas, sociales y culturales que pueden agravarse o generar limitaciones en el acceso a beneficios del Proyecto.

Con la población migrante venezolana se debe procurar la identificación de situaciones de discriminación que se deriven de su estatus temporal o irregular en el territorio con el fin de promover medidas para su integración social a través de las actividades del Proyecto.

6. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Tal como se expresa en la normatividad colombiana y en el EAS 10 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial que propicia la formulación de este PPPI, la participación de los grupos y de los individuos que se vean afectados por el proyecto, o que muestren interés de cualquier naturaleza en este, es fundamental durante el ciclo de vida del Proyecto, por ello se requiere que esta sea significativa, lo que implica que: 1) se labore para que se provea lo necesario para que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de ejercer su derecho a participar en los temas que les conciernen o son de su interés, en este sentido se espera que los procesos participativos sean altamente incluyentes; y 2) se capacite a las partes interesadas para que la participación sea cualificada. Adicionalmente, la participación significativa involucra el relacionamiento abierto, transparente y culturalmente adecuado.

De otra parte, la consulta significativa es altamente valorada como la principal herramienta para garantizar el éxito de los proyectos, porque potencializa los beneficios, previene cualquier riesgo social y mitiga los impactos negativos que se puedan generar. Para que la Consulta sea significativa, se debe considerar como una actividad constante a la que se acude durante todo el ciclo de vida del Proyecto, garantizando la participación inclusiva.

La consulta significativa presume la preparación sistemática de cada jornada que se proponga consultar la percepción, la opinión, el saber y el conocimiento, y reconocer las dudas e inquietudes en torno a información recibida o sucesos vivenciados.

La preparación sistemática de una consulta significativa requiere que:

- Se hayan identificado y caracterizado plenamente las partes interesadas antes de la ejecución del Proyecto, y se realicen procesos de actualización de dicha información en el desarrollo del Proyecto.
- Previamente, quien convoca discierna sobre los asuntos prioritarios o relevantes que se van a consultar y en consecuencia genere y difunda información oportuna y pertinente entre los convocados, considerando medios de comunicación masiva, medios locales y tradicionales de las comunidades, incluso en lenguas propias de los pueblos indígenas, si se han identificado como partes interesadas.
- Se diseñen y utilicen métodos diferenciales para guiar las consultas, desde los enfoques de interculturalidad, género y generación en todos los procesos de consulta; esto significa que se consideraran las particularidades de los participantes, por ejemplo, en relación con la cultura, la escolaridad, los roles de género, entre otros.
- Garantizar que los métodos involucren instrumentos de recopilación de información de sencilla elaboración, y que sean de utilidad para la toma de decisiones de los participantes, cuando haya lugar.
- Una vez concluidas las Consultas, sea una sola jornada o una serie de jornadas consecutivas, éstas deberán sistematizarse mediante la elaboración de un documento “Memoria” que revele los resultados.
- Se asegure que los resultados de las consultas sean difundidos entre los participantes con total transparencia, de manera que se logre *instituir un modo de relacionamiento* no explícito, basado en la confianza mutua, el respeto recíproco y la valoración del otro diferente.

6.1. Consultas en la etapa de preparación y evaluación del Proyecto

El PPPI se formula en un contexto de emergencia nacional que limita las posibilidades de realizar consultas significativas presenciales con participación incluyente, como se mencionó en la introducción de este documento. Las primeras Consultas se proponen presentar el Proyecto a la institucionalidad competente y a la ciudadanía en general para identificar la receptividad, la acogida y la valoración de los objetivos del Proyecto, a la vez que se establecen los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales que puedan generar las actividades del Proyecto y las respectivas medidas de mitigación, y presentar este PPPI para validar sus contenidos y recibir aportes de cada una de las partes interesadas para su perfeccionamiento, se realizarán como procesos consultivos que consideran la normatividad vigente sobre el relacionamiento social para contener la propagación del Covid 19 y prevenir el contagio, y la nota técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para realizar reuniones públicas” del 20 de marzo de 2020.

Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Diseño de piezas informativas audiovisuales de corta duración, clips de audio -podcast-, infografías, presentaciones en PowerPoint animadas, guiones para conversaciones telefónicas y video conferencias, con información precisa de:
 - El Proyecto: propósito, naturaleza, escala, duración, fuentes de financiación, entre otros que se definan como relevantes, por ejemplo, los beneficios individuales y colectivos que genera el proyecto, para que sean difundidas en medios virtuales junto con las convocatorias.
 - Otros documentos del Proyecto relacionados con los riesgos e impactos sociales y ambientales que pueden generarse en cualquier etapa del proyecto y las medidas de mitigación previstas.
 - Este PPPI.
- Diseño de instrumentos de diligenciamiento sencillo para la recolección de información de fuentes primarias entre los participantes de las consultas, de acuerdo con los objetivos de estas.
 - Estos instrumentos son una herramienta para que los participantes expresen sus opiniones, percepciones y dudas, a la vez que aportan información relevante para perfeccionar los documentos del Proyecto, especialmente la Evaluación Social y Ambiental -ESA-, el Marco de Gestión Ambiental y Social -MGAS- y este PPPI.
- Reuniones de Consulta con grupos pequeños, no más de 10 personas, en espacios grandes y ventilados, que no duren más de dos horas, y asegurando que se mantengan las medidas mínimas de bioseguridad, esto sin detrimento de la participación incluyente y significativa, lo que implica realizar cuantas reuniones pequeñas sean necesarias para que todas las partes interesadas tengan la opción de participar presencialmente en estos espacios. Para ello se:
 - Realizará la convocatoria con mínimo ocho días de antelación a la fecha y hora prevista para la reunión, informando los objetivos, los resultados que se esperan y la duración de la jornada; y anunciando la existencia de medios de consulta no presencial dispuestos.
 - Pedirá a los convocados que se trasladen al lugar de la reunión siguiendo las medidas mínimas de bioseguridad, aun si las reuniones se realizan después de que se levante la medida de aislamiento obligatorio.
 - Garantizará que el espacio de la reunión sea desinfectado antes de la reunión.
 - Instalará una estación móvil para la desinfección de manos, dotada de gel antibacterial o alcohol antiséptico y toallas de papel.

- Reuniones de consultas no presenciales, individuales o grupales, utilizando diversos medios, para lo que se realizarán las siguientes actividades:
 - Una primera llamada telefónica a las partes interesadas, para solicitar su participación en la Consulta e informar sus objetivos, las fases previstas y el tiempo de duración considerando los siguientes momentos:
 - Envío de información relevante vía WhatsApp, correo electrónico o correo físico, de ser necesario; estableciendo el tipo de información que se enviará y la fecha de envío.
 - Primer encuentro para consulta individual, se concreta fecha, hora, medio de comunicación y duración de la llamada, e informa el objetivo de la comunicación.
 - Primer encuentro para consulta grupal, se propone fecha, hora, medio de comunicación, se informa quiénes participarán en la jornada y el objetivo de la comunicación.
 - En este primer encuentro, además de la socialización de documentos del Proyecto:
 - se presentan los instrumentos de recopilación de información diseñados y se establece la manera en que serán diligenciados y devueltos a los formuladores del Proyecto.
 - Se concreta la fecha, hora y el medio de comunicación para el segundo encuentro.
 - Segundo encuentro, tanto grupal como individual,
 - Se realiza con el propósito de escuchar a las partes interesadas, ampliar la información sobre el Proyecto cuando sea necesario, despejar dudas y agradecer su tiempo y dedicación al proceso de consulta.
 - Se indica a las partes interesadas que la información aportada será utilizada para perfeccionar los documentos del Proyecto antes de que se inicie la ejecución.
 - Se les informa dónde reposaran los documentos definitivos del Proyecto cuando estén aprobados.
 - Para mantener un contacto permanente con las Partes Interesadas en la etapa de preparación del Proyecto, se destinará una línea telefónica móvil y se les invita a comunicarse cuando sea necesario. Si es viable se creará un Chat de Partes Interesadas. Se creará un correo electrónico del Proyecto, al cual las Partes Interesadas podrán escribir solicitando o aportando información en la etapa de preparación del Proyecto, cuando lo consideren pertinente; y se garantizará respuesta oportuna.
- Recopilación de información de fuentes primarias.
 - Dada la importancia de la información de fuentes primarias para el perfeccionamiento de los documentos del Proyecto en la etapa de preparación y evaluación, es importante que se apliquen instrumentos de recopilación de información, especialmente sobre posibles riesgos e impactos ambientales y sociales, y sobre las medidas de mitigación que pueden ser susceptibles de implementarse desde la voz de las partes interesadas, para ello se realizarán entrevistas a diversas Partes Interesadas considerando la naturaleza de su interés: entrevistas semiestructuradas cortas para aplicarlas mediante llamada telefónica y entrevistas estructuradas enviando la guía de preguntas por correo electrónico y solicitando su devolución por el mismo medio.
- Especificaciones para reuniones, consultas y otras actividades con población vulnerable:
 - Para las actividades con partes afectadas que pertenecen a algún pueblo indígena cuya lengua sea distinta al castellano, se mantienen los parámetros antes expuestos, pero se considera la participación de un interprete e incluso la traducción de documentos del Proyecto a la lengua propia cuando sea posible.

- En todos instrumentos de consulta y de comunicación, y en cualquier tipo de actividad que se programe con población indígena o de comunidades afrocolombianas se considera la adaptación desde el enfoque de interculturalidad.
- Para las actividades con partes afectadas que habiten en zonas con limitado acceso a medios de comunicación, telefónicos o virtuales, se garantiza el acceso a la información del Proyecto mediante correo físico, anuncios de prensa y diversas piezas de comunicación impresa, y se garantizará la existencia de un medio local para recopilar información de sus opiniones y apreciaciones en torno al Proyecto, como la instalación de buzones de sugerencias o respuestas por correo físico.

No sobra reiterar que los aportes de las partes interesadas, obtenidos en las consultas de socialización de los documentos del proyecto o mediante cualquier otro instrumento que se ejecute, serán considerados para el perfeccionamiento de los documentos del Proyecto donde apliquen, incluido este PPPI.

Como parte de la evaluación social y ambiental del Proyecto, se realizarán consultas significativas con las partes interesadas identificadas plenamente en el momento de la formulación o preparación de este Proyecto, considerando que los procesos que se vislumbran para la operación del Proyecto revelan que dos amplios grupos de partes interesadas no se pueden identificar antes de que el Proyecto inicie su ejecución, porque mientras en el momento de preparación y evaluación del Proyecto se tiene plena claridad de que Fonvivienda y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público son responsables directos como prestatarios del crédito del Banco Mundial para el desarrollo del Proyecto y encargado de la etapa de formulación, y de que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio como entidad líder de los proyectos de vivienda en Colombia será la encargada de la implementación del Proyecto en el territorio nacional, no es posible establecer cuáles son las entidades territoriales que participarán, pese a que se han identificado 25 municipios como prioritarios, especialmente porque la participación de las entidades territoriales depende de la capacidad financiera que ostenten para garantizar la financiación como contrapartes locales. Adicionalmente, el proceso para que cada entidad territorial focalice la población objetivo del Proyecto, esto es los habitantes de viviendas y sectores precarios que serán objeto de mejoramiento, requiere acciones que los gobiernos locales no realizarán hasta no tener la certeza de que el Proyecto se ejecutará en sus municipios.

En este sentido se realizaron consultas significativas con las partes interesadas plenamente identificadas desde el inicio del proyecto, especialmente durante los meses de junio y julio de 2020, mediante las herramientas propuestas para realizar reuniones de consultas no presenciales, individuales o grupales en este documento: llamadas telefónicas o video llamadas, previamente concertadas con cada parte interesada, preparadas metodológicamente de acuerdo con la naturaleza de su interés.

Otras consultas significativas, pertinentes y necesarias, con partes afectadas y partes interesadas, no contactadas durante la preparación y evaluación del proyecto, se realizarán antes de que se formalice el inicio del Proyecto.

6.2. Participación incluyente y significativa durante la implementación del proyecto

Garantizar la participación durante el ciclo de vida del Proyecto es un deber de toda la institucionalidad pública y las organizaciones privadas que realicen actividades en el marco del Proyecto: el MVCT, las entidades territoriales, la entidad ejecutora, contratistas, interventores y consultores.

Sin detrimento de las ventajas de la gestión adaptativa, una vez aprobado y legalizado el Proyecto, la entidad ejecutora tendrá hasta seis meses para garantizar la participación incluyente. En consecuencia, deberá:

- Caracterizar en detalle las Partes Interesadas de cada una de las entidades territoriales de intervención, especialmente las más vulnerables, para que estos documentos formen parte del Anexo que ampliará y complementará el PPPI; la caracterización identificará y analizará:
 - Organizaciones y asociaciones de base comunitaria, urbanas y rurales, que laboren en cualquier campo de la vida social o económica.
 - Organizaciones, asociaciones u otros modos de organización para el ejercicio del liderazgo en cualquier campo de la vida social o económica de mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad, personas LGBTI y personas con diversidad funcional.
 - Las organizaciones tradicionales o no, de grupos étnicos, detallando las figuras propias de autoridad y los liderazgos.
 - Las comunidades étnicas que requieran que la información del Proyecto y todo lo que les concierne de acuerdo con la naturaleza de su condición de Parte Interesada, sea traducido al lenguaje propio del pueblo indígena al que pertenezcan, para eliminar las barreras que impidan el acceso a la información y a los beneficios del Proyecto.
 - Las brechas de género y de generación que deben ser atendidas, para garantizar que no se profundicen las desigualdades y contribuir con actividades del Proyecto a disminuirlas. Se debe prestar especial atención a las expresiones de la diversidad de violencias basadas en género, incluyendo las relacionadas con la identidad de género, que puedan afectar el acceso a los beneficios del Proyecto.
- Consolidar bases de datos de cada uno de los grupos o individuos reconocidos como partes interesadas en cada territorio de intervención, identificando:
 - Nombres y apellidos
 - Documento de identidad
 - Números telefónicos
 - Direcciones física y electrónica
 - Edad
 - Género
 - Ocupación
 - Organización o institución a la que pertenece, si aplica
 - Medio idóneo para enviarle comunicaciones
 - Naturaleza de su interés
- Consolidar una lista de espacios físicos disponibles en cada territorio de intervención para la realización de reuniones, considerando:
 - Fácil acceso de las partes interesadas, no solo en función de su ubicación, sino de las condiciones idóneas para personas con movilidad restringida: personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, limitaciones visual o corporal.
 - Capacidad, mobiliario, equipamiento y servicios que presta
 - Costos, si es espacio privado o gestión para su utilización si es espacio de entidad pública.
 - Gestión para la reserva

- Consolidar una base de datos de medios de comunicación disponibles y de mayor uso en cada territorio de intervención, considerando los medios tradicionales locales, esto en relación directa con los **Mecanismos de Divulgación de Información** que forman parte de este PPPI.
- Configurar escenarios de interacción constante con las partes interesadas, instituyendo un espacio trimestral o semestral para la presentación de avances del Proyecto en cada territorio de intervención.

Para que la participación de las Partes Interesadas sea significativa es necesario que se:

- Promueva la conformación de grupos de líderes comunitarios, mujeres, jóvenes para que se involucren en las actividades del Proyecto y capacitarlos para cualificar su acción y gestión participativa como aliados del Proyecto.
- Fomente el ejercicio de control social del Proyecto promoviendo la conformación de Veedurías Ciudadanas en el marco de la normatividad colombiana.
- Proporcione lo necesario para garantizar que las Partes Interesadas más vulnerables participen en los espacios a los que se les convoque.

Lograr los objetivos de la participación de las Partes Interesadas, requiere diseñar cada una de las jornadas que se realizarán, ya sean las instituidas o las que emerjan por las dinámicas y necesidades propias del Proyecto, considerando la preparación de Protocolos o Guías que involucren todas las etapas necesarias:

- Las convocatorias:
 - En todos los casos se considerará el enfoque diferencial para garantizar igualdad de oportunidades de participación a las personas con baja o nula escolaridad, pueblos indígenas que hablen solo en su lengua propia.
 - Se realizarán por la mayor cantidad posible de medios, privilegiando los identificados como más adecuados para el grupo o los individuos en la base de datos. Se diseñará una guía de convocatorias que sea de utilidad para todas las jornadas que se van a realizar.
 - Se realizarán de forma personalizada, en la medida de lo posible.
 - Se realizarán por lo menos 10 días antes de la fecha de la jornada y se enviarán breves recordatorios faltando 2 o 3 días para la jornada.
 - Contendrán información sobre:
 - El convocante
 - Lugar, fecha y hora de inicio y de terminación (duración)
 - El objetivo de la jornada
 - La agenda
 - La importancia de la participación del grupo o los individuos convocados, en relación directa con la naturaleza del interés.
 - Se proveerá al grupo o al individuo convocado un auxilio de traslado, si está incluido como población altamente vulnerable.
 - Se realizará seguimiento a cada convocatoria para verificar que ha llegado a los convocados.
 - De acuerdo con la naturaleza y objetivos de la actividad la convocatoria se dirigirá a toda la ciudadanía del entorno.
- Las jornadas:

- Se diseñarán con metodologías dialógicas, de manera que los participantes se involucren en toda la jornada, es ese sentido:
 - Se realizarán Talleres reflexivos, Mesas de Trabajo, Grupos de Debate, entre otros.
 - Se prepararán presentaciones, carteleras, o cualquier documento -incluidos los específicos para recopilar información- que se requieran para el logro de los objetivos de la jornada en un lenguaje sencillo, evitando el uso de tecnicismos de difícil comprensión y si fueran necesarios, se expondrán con la mayor claridad posible; además motivando la participación de personas que tengan baja escolaridad o que su lengua nativa no sea el castellano.
 - Se asegurará que los participantes están comprendiendo la información que se comparte y se darán los espacios y tiempo necesarios para las preguntas y las respuestas.
 - Se realizará una ayuda de memoria de la jornada e incluirán los principales temas abordados, las inquietudes y dudas planteadas por las partes interesadas, y las decisiones conjuntas, los acuerdos, compromisos si los hubiera; también se incluirán los desacuerdos; se complementan con registros fotográfico y de asistencia.
 - Se compartirá la ayuda de memoria con todos los participantes, confirmando el acceso a esta.

7. MECANISMO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La divulgación de la información permite que las partes interesadas comprendan efectivamente los riesgos e impactos ambientales y sociales y los posibles beneficios que el proyecto les ofrece. De acuerdo con el EAS 10, la divulgación es el momento en el cual se ofrece la información suficiente para que las personas y grupos puedan identificar y expresar sus opiniones respecto a:
 - El propósito, naturaleza y escala del proyecto.
 - La duración de las actividades.
 - Los riesgos e impactos potenciales y las propuestas para su prevención y mitigación.
 - Las agendas de encuentros y reuniones de consulta pública y significativa.
 - Los procesos de recepción, gestión y respuesta a las quejas y reclamos sobre el proyecto.
- En el marco del Proyecto, la divulgación de información se realizará de manera periódica y sistemática desde su etapa inicial y durante toda su implementación. Los mecanismos que se utilizarán se adaptarán a las necesidades y particularidades culturales, sociales y económicas de las partes interesadas. A nivel nacional, el MCVT dispone de los siguientes canales de difusión de información y de interacción de los que pueden hacer uso las partes interesadas, son los siguientes:
 - Página web institucional: www.minvivienda.gov.co, en la cual se definirá previo a la implementación de proyecto, un micrositio con información particular sobre las actividades y avances alcanzados.
 - Centro de contacto telefónico: Línea gratuita nacional: 01 8000 413 664 y línea telefónica en Bogotá: +57 (1) 419 70 99. lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:30 P.M. jornada continua.
 - Chat institucional: <http://chat.minvivienda.gov.co/>
 - Correo electrónico institucional: correspondencia@minvivienda.gov.co
 - Correo postal: Comunicaciones deben ser enviadas a Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, Bogotá, D. C., Colombia.
 - Atención personalizada: Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, Bogotá, D. C., Colombia. lunes a viernes de 8:00 A.M. a 4:00 P.M. jornada continua.
 - Ferias de servicio al ciudadano
 - Redes Sociales del MVCT
 - Urna de Cristal
 - Formulario virtual de PQRS

A nivel territorial, cada uno de los entes territoriales dispone de tableros físicos, carteleras y oficinas de comunicaciones para apoyar la labor de divulgación del MCVT sobre el proyecto, además la mayoría dispone de páginas web institucionales y líneas telefónicas para la interacción con los ciudadanos.

Las estrategias mediante las cuales se divulgue la información también deben proponerse posicionar la imagen y la identidad organizacional del Proyecto, generar una percepción y opinión positiva en las partes interesadas sobre el Proyecto y destacar la importancia de la participación inclusiva de las partes interesadas en el desarrollo de las actividades del Proyecto.

7.1. Divulgación en la etapa de preparación del Proyecto

En esta etapa inicial y considerando las restricciones sanitarias a causa del Covid -19, se privilegiarán medios de amplia cobertura poblacional y que no implican contacto directo entre personas. En este

sentido, la información sobre el proyecto se difundirá a través de las páginas web del MVCT: www.minvivienda.gov.co y las redes sociales de las que dispone la entidad: @MinVivienda en Facebook, Twitter e Instagram.

En el marco del proyecto se asegurará un mecanismo de comunicación entre el MCVT y las entidades territoriales que sean contrapartes locales en el proyecto, para que la información oficial a publicar se remita de manera ágil, oportuna y en los canales que sean pertinentes a nivel local. Se podrían utilizar las páginas web y redes sociales de cada entidad territorial, piezas informativas de audio o podcast que se reproduzcan con perifoneo y en las emisoras radiales locales; de videos clip para difundir en redes sociales, canales de televisión comunitarios, locales y regionales existentes en las comunidades de influencia de las obras y de las actividades previstas en el proyecto; en la medida en que las condiciones del contexto de área de intervención lo permitan, se acudirá a los grupos comunitarios organizados, como las Juntas de Acción Comunal- JAC, Juntas Administradores Locales - JAL, Juntas de Acueducto Rurales, y cualquier otro tipo de organizaciones y asociaciones urbanas y rurales que tengan grupos de comunicación virtuales establecidos en redes sociales, para solicitarles contribuyan a la difusión de las piezas. Adicionalmente, cuando se requiera, se acudirá al uso de piezas impresas de gran formato tipo vallas publicitarias o pasacalles.

La difusión de información en la etapa de preparación del proyecto, se realizará de manera complementaria a las actividades propuestas para la consulta significativa a las partes interesadas, en caso de persistir las restricciones sanitarias por Covid -19 y se requiera fortalecer los contenidos, los canales y la frecuencia de difusión de la información, el MCVT diseñará e implementará una estrategia de comunicación y difusión, acorde a los Decretos 417 457 y 491 de 2020 y otras disposiciones emitidas al momento de la versión final de este PPPI y, las recomendaciones de la nota técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando existen limitaciones para realizar reuniones públicas” del 20 de marzo de 2020.

7.2. Divulgación durante la implementación del proyecto

En la etapa de implementación, el MVCT contará con una estrategia periódica, consistente y flexible de difusión y comunicación específica del Proyecto. Dentro de esta estrategia se combinarán mecanismos de alcance nacional con otros de carácter regional, distrital o local.

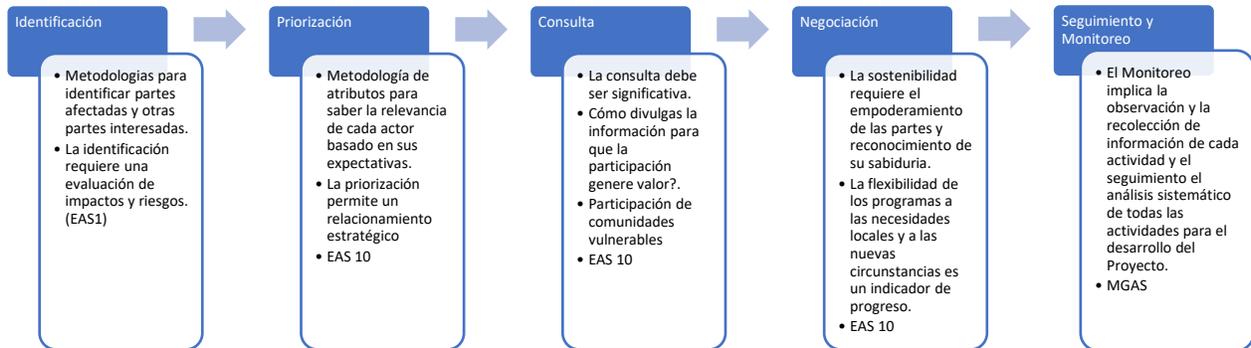
A nivel nacional, la información se difundirá a través de las páginas web y redes sociales del MVCT, de las entidades territoriales que sean contrapartes locales del MVCT y de contratistas, consultores e interventores que realicen actividades del Proyecto. A nivel regional, distrital o local, se utilizarán canales de televisión comunitarios, locales y regionales existentes en las comunidades o medios de comunicación de organizaciones comunitarias e instituciones privadas que tengan influencia en la zona de intervención. También se establecerán puntos de atención, que brindan atención personalizada a cargo de gestores sociales, exhiben piezas informativas como carteleras, pendones, vallas, entre otros, que sean apropiados para la comunidad de influencia y programan de manera continua la ejecución de espacios de diálogo y la participación comunitaria de carácter virtual o presencial.

Para asegurarse de la efectividad en la recepción de información, se debe considerar se una metodología de seguimiento y evaluación de la estrategia de difusión y comunicación a cargo del MCVT y sus contrapartes locales.

Tanto para el Mecanismo de Participación como el de Divulgación, puntualmente en los relacionado con la identificación, priorización, consulta, negociación y seguimiento de las partes interesadas, la unidad

ejecutora, en unión con todos los equipos sociales vinculados con proyectos de vivienda y agua, han compartido experiencias que se han complementado con las buenas prácticas internacionales del Banco Mundial, IFC, BID y otras entidades de carácter multilateral. De la suma de experiencias se han priorizado una serie de metodologías que fortalecerán el trabajo en cada uno de los municipios.

En la siguiente grafica se puede observar los bloques sobre los cuales se ha canalizado el trabajo.



8. MECANISMO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS

8.1. Introducción

El Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos (en adelante MAQR) se constituye para que sea utilizado por las partes interesadas para exponer quejas y reclamos cuando consideren que las actividades del Proyecto afectan sus intereses individuales y colectivos, o el desarrollo de su territorio; y para realizar solicitudes y peticiones que surjan por la naturaleza de su interés en el marco del Proyecto. Adicionalmente, el MAQR es un instrumento para motivar a las partes interesadas a ejercer sus derechos de acceso a información pública, de ejercicio del control social sobre la acción pública y a la rendición de cuentas.

El MAQR se conforma como un componente esencial del Proyecto, es adecuado culturalmente para que contribuya al mejoramiento del desempeño ambiental y social del Proyecto, incrementando su aceptación entre las partes interesadas y favorezca al éxito de la ejecución.

8.2. Objetivo del Mecanismo de atención a quejas, reclamos y sugerencias (MQRS)

El “Mecanismo de Atención a Quejas, Sugerencias y Reclamos y Sugerencias”, tiene como objetivo prevenir oportunamente riesgos y dar respuesta a quejas y preocupaciones surgidas durante la ejecución de actividades del proyecto.

8.3. Alcance del Mecanismo para quejas, reclamos y sugerencias (MQRS)

El MAQR se implementa durante todas las etapas del proyecto, con procedimientos accesibles, efectivos y oportunos para que cualquier persona o grupo social pueda hacer uso de estos, incluso si tiene dificultades de comunicación o lectoescritura, o si habla otra lengua diferente al castellano. De manera especial, se asegura que las poblaciones de mayor vulnerabilidad interpongan sus quejas y reclamos, y reciban atención oportuna bajo condiciones de confidencialidad y seguridad.

8.4. Descripción del proyecto

El Proyecto se orienta a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas a partir de una intervención integral, en entornos vecinales urbanos de municipios categorizados como Especial, 1 y 2, y de ciudades capitales de departamento y en entornos rurales en los municipios con altos índices de carencias y en consideración a las condiciones socioeconómicas de los habitantes, se estima que el 70% corresponde a Municipios PDET¹³.

El Proyecto financiará el fortalecimiento del MVCT y las contrapartes locales con el desarrollo de capacidades para perfeccionar el marco regulatorio de mejoramiento y subsidios de vivienda; investigaciones sobre nuevas tecnologías de construcción de viviendas asequibles y resistentes en áreas

¹³ El Decreto 893 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural describe el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET como un proceso coordinado desde el año 2017 por la Agencia de Reconstrucción del Territorio, cuyo propósito es, “... la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, (...), asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las [pueblos, comunidades y grupos étnicos], el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación.”

remotas, la creación de bases de datos geoespaciales para reducir el costo de adquisición de clientes y el diseño de productos estándar que puedan ser utilizados por las instituciones de microfinanzas, como herramientas de presupuesto y mecanismos de control de calidad. También se involucra la implementación de sistemas de información que contribuyan a la optimización de la asignación de subsidios de vivienda, investigación sobre parámetros de construcción sostenible de vivienda, equipamientos colectivos e infraestructura social, y los estudios técnicos para fortalecer los instrumentos integrados de vivienda y planificación urbana y de ordenamiento territorial; para promover y hacer cumplir la resiliencia de la vivienda y la inclusión social; para identificar oportunidades de implementación de instrumentos de financiación del desarrollo urbano y territorial y para monitorear y evaluar los programas de vivienda existentes.

Los componentes del Proyecto son:

- **Componente 1.: Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos**
 - Subcomponente 1.1. Apoyar la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda.
 - Subcomponente 1.2. Financiar la construcción de equipamientos comunitarios e infraestructura social.
- **Componente 2: Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda.**
 - Subcomponente 2.1. Fortalecer las microfinanzas para el mercado de mejoras para el hogar.
 - Subcomponente 2.2. Fortalecer las capacidades institucionales del MVCT y sus contrapartes a nivel local.
- **Componente 3: Gestión del Proyecto**

8.5. Localización del Proyecto

El MAQR se asume como un compromiso de la Unidad Implementadora del MVCT, de las entidades territoriales y de todas las instituciones públicas y las organizaciones privadas que realizan actividades en el marco del Proyecto; se rige por los principios de accesibilidad, participación inclusiva, apertura, transparencia, independencia, objetividad y confiabilidad.

Para su adecuado funcionamiento se destinan recursos humanos, institucionales y económicos, en ese sentido se adecuan espacios físicos y virtuales para la operación del MAQR, se destina personal profesional calificado para atender el MAQR y los rubros económicos, necesarios y suficientes, para satisfacer la demanda de atención para la diversidad de partes interesadas del Proyecto y la naturaleza de sus intereses.

El proyecto se ejecutará en todos sus componentes en 25 municipios: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Pereira, Santa Marta, Valledupar, Riohacha, Sincelejo, Arauca, Yopal, Soledad, Bello, Villa del Rosario, Ciénaga, Soacha, Floridablanca, Fonseca, Maicao, San Juan del Cesar, Saravena y Tibú.

8.6. Mecanismo de atención a quejas, reclamos y sugerencias

El mecanismo de atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias se utilizará para todas las partes interesadas, y afectadas. El mecanismo permitirá conocer las inquietudes y manifestaciones que tienen los diferentes actores del proyecto para tener la oportunidad de fortalecerlo. Adicionalmente, por medio de la retroalimentación, se busca asegurar la calidad y operatividad eficiente del proyecto.

8.6.1. Marco conceptual

Toda parte interesada tiene derecho a presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes conceptos:

Sugerencia: Es una propuesta presentada por uno o varios beneficiarios para incidir en el mejoramiento de un proceso o actividad del proyecto.

Petición: Es una actuación por medio de la cual uno o varios beneficiarios, de manera respetuosa, solicita al personal del proyecto, información relacionada con el proyecto.

Queja: Es la expresión o manifestación que le hace uno o varios beneficiarios al personal del proyecto por la inconformidad que le generó el accionar del proyecto.

Reclamo: Es la oposición o contrariedad presentada por uno o varios beneficiarios, con el objeto de que el personal proyecto revise y evalúe una actuación en términos económicos.

El proyecto ha previsto diferentes vías por las cuales se implementará el mecanismo de atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, que incluyen lo siguiente:

- Presentaciones de forma verbal en persona, por teléfono, mensaje de texto, correo electrónico, fotografía, carta, en buzones de sugerencia, por el sitio web o bien a través de los interventores o ejecutores previstos a ser contratados por el proyecto; (antes del inicio de la implementación del proyecto se darán a conocer números de teléfonos, correos electrónicos y direcciones físicas de las oficinas, que sean accesibles para las personas). La presentación puede ser de forma anónima.
- Los formularios o procedimientos del MAQR deben ser adecuados a las características socioeconómicas y culturales de las partes interesadas.
- Un registro donde se consignen los reclamos y que se mantenga como base de datos.
- Transparencia respecto del procedimiento de atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, la estructura de gestión y los encargados de tomar decisiones. El procedimiento es completamente gratuito.

8.6.2. Divulgación del mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias

El proceso de divulgación de este mecanismo será realizado en diferentes momentos de implementación del proyecto detallados a continuación:

1. Durante el proceso de convocatoria a los municipios.
2. Durante los procesos de inducción técnica, administrativa y financiera al equipo de ejecutores, interventores y demás contratistas.
3. Durante los procesos de inducción técnica, administrativa y financiera que el equipo técnico del proyecto realice con cada parte interesada y afectada según los Mecanismos de Participación y Divulgación del PPI.
4. Durante las misiones y visitas de control interno realizadas por miembros del equipo técnico y administrativo del proyecto, representantes del Banco Mundial, y/o MVCT.
5. En todo el tiempo que el proyecto esté en ejecución

8.6.3. Sobre casos Basados en Violencia de Género

La entidad territorial dentro de su equipo social especificará una persona (contacto) que será responsable de atender cualquier queja de violencia de género, en caso de que surja. El Contacto deberá documentar la queja si es posible, con únicamente los siguientes datos y manteniendo la confidencialidad:

La naturaleza de la denuncia (lo que dice el denunciante en sus propias palabras sin cuestionar directamente);

- Si el agresor estaba asociado con el proyecto,
- Si es posible, la edad y el sexo del denunciante.

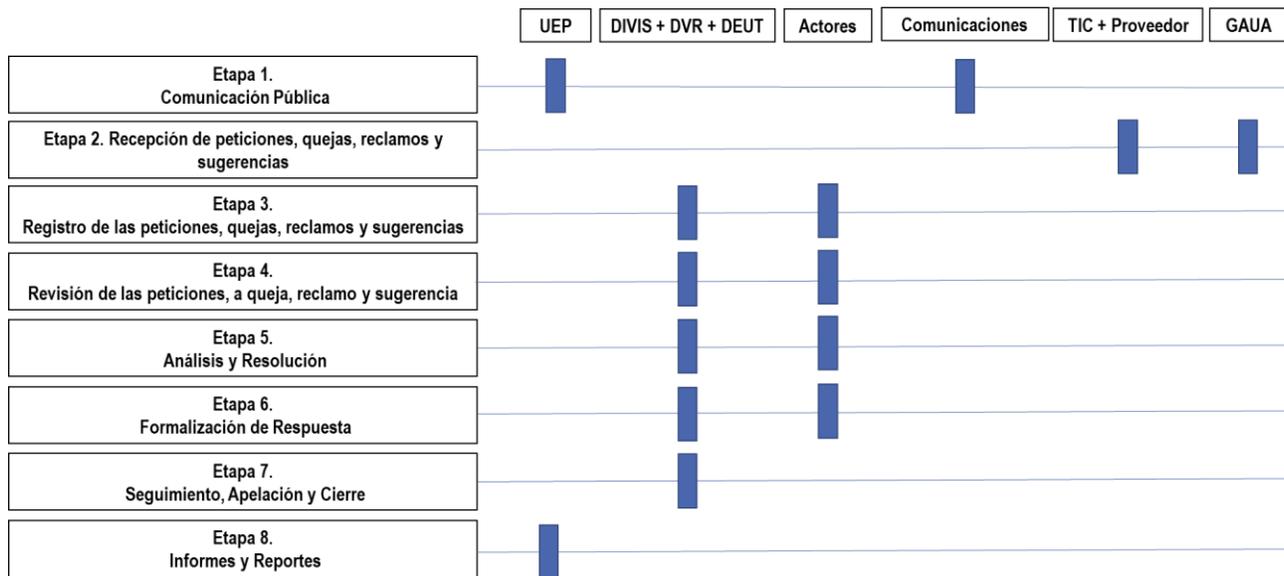
Principalmente el Contacto tendrá la función de enlace entre la persona que presenta la queja y los proveedores locales que atienden este tipo de problemas como:

- Centro de Salud;
- Defensoría del Pueblo
- Personerías municipales
- Comisarias de Familia
- Estaciones de Policía
- Fiscalías, otras instituciones u ONG'S que puedan identificarse en el territorio.

8.7. Procedimiento para activar el MAQRS

El procedimiento para activar el mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias cuenta con ocho etapas y el tiempo de activación para cada uno de los actores involucrados y que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfica 8-1 Activación de actores por cada etapa del MAQR



Fuente: MVCT (2022)

8.7.1. Etapa 1. Comunicación Pública.

El mecanismo debe ser informado por medio de los canales institucionales establecidos y serán realizados en cada una de las etapas del proceso de implementación del Proyecto. El mecanismo será socializado con las partes interesadas en los municipios donde se realice la convocatoria del proyecto. Durante la implementación se hará énfasis en los medios existentes de activación y se sensibilizará a las partes interesadas sobre la importancia del MAQR.

8.7.2. Etapa 2. Recepción de quejas, reclamos y sugerencias.

Esta etapa tiene la finalidad de formalizar la gestión e integrarla como parte de las acciones que la entidad territorial, el agente implementador y/o el interventor deben realizar para dar respuesta a la PQR establecida por la parte interesada. De igual forma es la primera fase que da origen al resto de las siguientes acciones establecidos en el mecanismo.

El procedimiento del MAQR se activa cuando se recibe una queja o reclamo que puede interponerse de forma anónima, a través de los siguientes canales:

- Correspondencia física remitida a las oficinas del MCVT ubicadas en la Calle 18 No. 7-59, Bogotá, Colombia, Código Postal No. 110321.
- Canales de atención virtual a través de la página web del MCVT, www.minvivienda.gov.co y, el correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co.
- Peticiones verbales y digitales que se realicen a cualquiera de los representantes de las entidades territoriales o de los operadores del Proyecto a nivel local.
- Quejas y reclamos que a través de buzones de sugerencia u otro instrumento que sea pertinente para el contexto del Proyecto.

Las consultas y sugerencias, éstas podrán recibirse anónimamente, según preferencia del usuario, mientras que para las quejas, reclamos y sugerencias, dado que se dará un seguimiento específico para dar respuesta a la persona que lo realiza deberán ser preferiblemente con nombre e identidad del demandante tal y como se solicitan los datos en el formato respectivo. Lo anterior no significa que también las quejas y reclamos que prefieran el anonimato puedan ser recibidas y brindarles el proceso de respuesta, la preferencia no significa el rechazo e imposibilidad de presentación.

8.7.3. Etapa 3. Registro de las quejas, reclamos y sugerencias

Esta etapa tiene la finalidad de consignar y registrar la gestión realizada por la parte interesada que permita el seguimiento al proceso y la elaboración del reporte final. Para el registro de las quejas, reclamos y sugerencias se utilizará el siguiente formato que aparece en los anexos, el cual, entre otros aspectos, incluye la fecha de reclamación del incidente, nombre y datos del reclamante, objeto del reclamo y otra información que ayuda al seguimiento.

Desde la convocatoria hasta la selección de los ejecutores e interventores, la recepción

8.7.4. Etapa 4. Revisión de la queja, reclamo y sugerencia

Esta etapa tiene la finalidad de revisar y clasificar la solicitud recibida. La importancia de la queja se caracterizará con base a la sensibilidad que corresponda. El nivel de sensibilidad será determinado por el receptor de la queja. Para quejas altamente sensible el tratamiento será realizado por un espacio integrado por la entidad territorial, el MVCT y el interventor (en caso que ya este operando). Las quejas media y baja serán tratadas por la entidad territorial. Este sería el proceso ordinario para tratar quejas, reclamos y sugerencias.

- Evalúa y revisa la magnitud de la queja, reclamo, petición o sugerencia recibida.
- Se determina si la queja procede o no y se realiza el registro correspondiente en el sistema. Si no procede se brinda retroalimentación al actor involucrado.
- Envía la queja, reclamo consulta o sugerencia al área correspondiente: Entidad territorial, MVCT, Ejecutor, Supervisor
- Se resuelve y se genera un informe.
- Se envía el comunicado al actor involucrado
- Se garantiza el recibido por parte del accionante y se indaga el nivel de satisfacción con la respuesta entregada.

8.7.5. Etapa 5. Análisis y Resolución

Esta etapa tiene la finalidad de realizar todas las acciones que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y con la debida imparcialidad del caso. Se procede a realizar la investigación del caso, procurando conocer las causas y los involucrados. Corresponde al responsable de atender la solicitud brindar la respuesta tomando en cuenta los siguientes puntos:

- Analizar el asunto
- Intentar identificar la causa fundamental del problema . .
- Identificar las posibles soluciones
- Valorar la viabilidad de las posibles soluciones
- Adoptar las medidas necesarias para resolver el problema (o corregirlo)

En este punto es necesario determinar si la información obtenida a partir de la investigación es suficiente para continuar con el proceso de resolución, en caso de que no fuera así, y es necesario profundizar en la investigación, se debe tomar en cuenta visitas al lugar de los hechos, entrevistas de campo con los involucrados y otras acciones que faciliten la toma de decisión basadas en evidencias.

De acuerdo con el proceso, se realizará la gestión y generará respuesta a la queja o reclamo, petición o sugerencia (en un plazo no mayor a 10 días hábiles), si la situación presentada lo requiere, se debe realizar un análisis de las causas que generaron la queja, reclamo, petición o sugerencia y establecer un plan de acción para evitar que no vuelva a ocurrir. Si la solución al problema presentado en la solicitud toma más de los 10 días, se dará respuesta en ese plazo informando del plan de acción que se adelantará y el tiempo estimado de solución definitiva.

8.7.6. Etapa 6. Formalización de Respuesta

Esta etapa tiene la finalidad de formalizar la respuesta de la gestión al solicitante. Una vez agotada la instancia de evaluación del caso y dispuesta la resolución, se formaliza la respuesta a los usuarios del mecanismo por el mismo canal y nivel por el cual se presentó la queja o reclamo, utilizando un formato de respuesta que contendrá los siguientes elementos:

- Datos Generales
- Datos de la parte interesada (reclamante) Contenido de respuesta
- Datos del responsable de respuesta

Para los canales verbales, fotográficos, de redes sociales, página web y chat, se utilizarán los medios actuales y por escrito de atención y respuesta. Para los verbales y fotográficos, al escrito de respuesta se adjuntará un audio con la misma respuesta.

8.7.7. Etapa 7. Seguimiento, Apelación y Cierre

Esta etapa tiene la finalidad de ofrecerle al solicitante un espacio para apelar la decisión tomada. Después de formalizada la respuesta y en no más de 15 días calendario, el especialista social de la Entidad Municipal contactará al reclamante para conocer su nivel de satisfacción. Si la resolución es aceptada satisfactoriamente se cierra el proceso. Conviene al interés tanto del demandante como del proyecto asegurarse de que cualquier queja o reclamo se resuelva satisfactoriamente. Si la persona que presenta una queja o reclamo no se siente satisfecha a pesar de haber tenido la oportunidad de recibir la respuesta, puede presentar una apelación formal directamente al MVCT, por carta o por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- Correspondencia física remitida a las oficinas del MCVT ubicadas en la Calle 18 No. 7-59, Bogotá, Colombia, Código Postal No. 110321.
- Canales de atención virtual a través de la página web del MCVT, www.minvivienda.gov.co y, el correo electrónico: correspondencia@minvivienda.gov.co.

8.7.8. Etapa 8. Informes y Reportes:

A fin de asegurar la efectividad en el uso del Mecanismo, así como la realización de reportes y sistematización de las consultas, quejas, reclamos y sugerencias, la entidad territorial preparará informes mensuales de resultados utilizando como soporte el formato de registro y la información pertinente derivada de la queja.

Se considerarán como improcedente la queja o reclamo por los siguientes criterios:

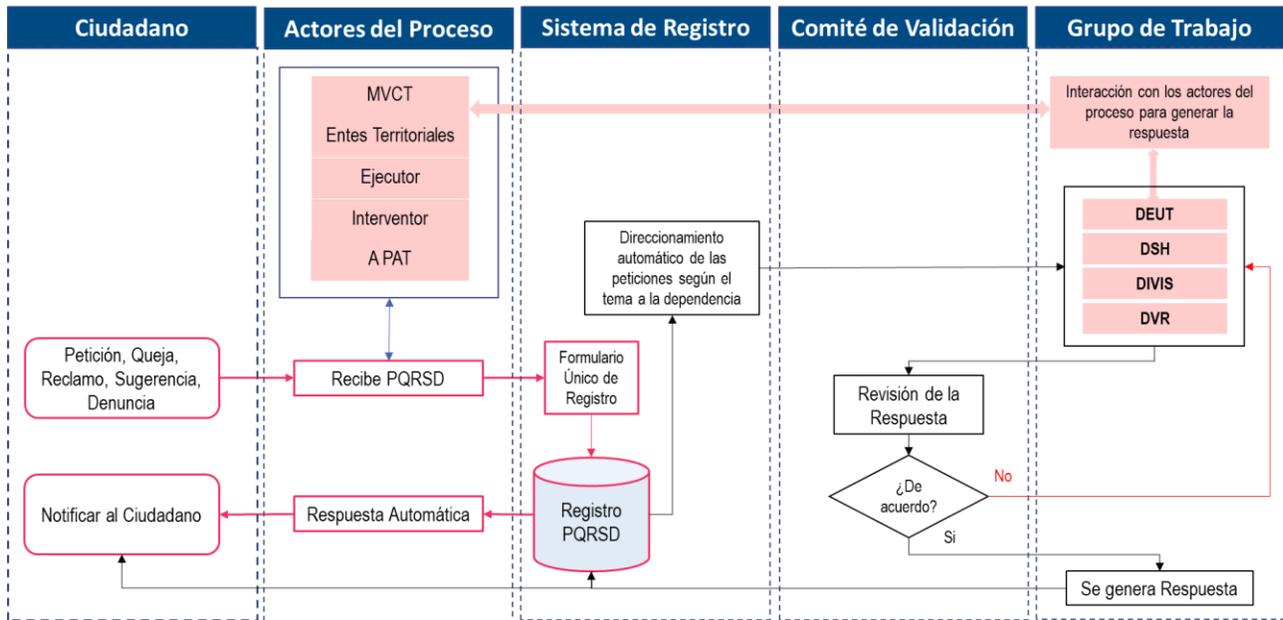
- La queja o reclamo no tiene relación directa con las actividades del proyecto.
- La gravedad del reclamo trasciende las posibilidades de respuesta por sus implicaciones y efectos; por tanto, requieren solución que implique otros órganos de competencia nacional según la institucionalidad y normativa vigente.
- No corresponde al área de cobertura del proyecto.
- El contenido de la queja y reclamo no corresponde a los sitios de ejecución del proyecto y presenta inconsistencias en la identificación de hechos e involucrados.
- La queja o reclamo involucra a funcionarios y personal de otras instituciones no relacionadas directamente con el proyecto.

La queja o reclamo se refiere a otra institución o proyecto que tiene cobertura similar.

8.8. Activación y respuesta a los MAQR del proyecto

La activación y respuesta a los MAQR presentados antes, durante y después de la ejecución del proyecto, está relacionado y dividido de acuerdo con la complejidad de la MAQR presentada, igualmente en aras de brindar un tiempo de respuesta corto, se establecen unas respuestas automáticas las cuales se brindarán a los beneficiarios que hayan hecho uso de este. Igualmente, las MAQR generadas que no cuenten con una respuesta automática, realizarán el proceso normal de atención a PQR establecido por el MVCT bajo los lineamientos del Grupo de Atención al Usuario y Archivo (GAUA).

Gráfica 8-2 Esquema de activación y respuesta entre actores del proyecto



Fuente: MVCT (2022)

9. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y COMPROMISO

Se parte de la consideración de que el MVCT como agencia implementadora y todas las instituciones públicas y las organizaciones privadas que participen en el desarrollo del Proyecto tienen el deber de optimizar su capacidad organizacional y de asumir compromisos para la ejecución idónea y eficiente del PPPI a partir de este documento y del Anexo de ampliación que se configure en cuanto se formalice el inicio del Proyecto.

El primer responsable de la implementación del PPPI es la agencia implementadora, para lo que destinará los recursos humanos, institucionales y financieros necesarios y suficientes para asegurar una ejecución eficiente. Para ello, conformará un equipo idóneo de profesionales de diversas ciencias sociales, formado por un especialista como Líder central y profesionales sociales en cada territorio de intervención; destinará espacios y equipamiento para la operación, y recursos económicos exclusivos para la realización de cada una de las actividades que se prevean en el PPPI.

El MVCT como agencia implementadora y las entidades territoriales tienen la responsabilidad y el atributo de garantizar que los estudios técnicos y los términos de referencia involucren el PPPI como parte de la gestión social de las contrataciones de obra, las consultorías y las interventorías.

Es compromiso y atributo de la agencia implementadora estructurar el PPPI para que sea operativo, considerando los referentes conceptuales que sustentan su definición: Plan es el parámetro técnico-político dentro del cual se enmarcan los programas, líneas estratégicas o proyectos; Línea de estratégica o Programa es el conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados, generalmente, en un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza; y Proyecto es un conjunto de actividades concretas, coordinadas e interrelacionadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas¹⁴.

Durante la implementación del proyecto, en caso de ser necesario para la operativización del PPPI, se definirán Líneas Estratégicas, Programas y Proyectos sean necesarios para que se revelen cada uno de los mecanismos de participación, de divulgación de información y de atención a peticiones, quejas, reclamos solicitudes y denuncias; adicionalmente se deberá involucrar un apartado específico que describa los procesos de seguimiento y evaluación a la implementación del PPPI. Como corresponsables en la ejecución del PPPI, las entidades territoriales, los contratistas, las interventorías y las consultorías, podrán proponer otra estructura para la operación del PPPI siempre que esta cumpla el propósito de favorecer una efectiva ejecución.

En todos los casos, el documento de estructuración del PPPI indicará los recursos económicos y el personal dedicados a la gestión y ejecución del PPPI, detallará los resultados esperados y las actividades necesarias para conseguirlos con sus respectivos indicadores-meta, fuentes de verificación y tiempos de ejecución.

Adicionalmente, se creará una estrategia para incorporar nuevas actividades que favorezcan a las Partes Interesadas, amplíen los beneficios del Proyecto y contribuyan a disminuir cualquier impacto negativo que

¹⁴ Ander-Egg, Ezequiel (2011). Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social. Argentina: Editorial Brujas.

suceda durante la implementación del Proyecto, o cuando las circunstancias del Proyecto o alguna coyuntura de los contextos de intervención lo demanden.

Independientemente del ámbito de aplicación del PPPI, es atributo de la agencia implementadora establecer las directrices para la ejecución, avalar las propuestas de ejecución y realizar el seguimiento a la implementación, a partir de indicadores propios del PPPI y los indicadores específicos del Proyecto.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

El seguimiento a la implementación del PPPI se realizará cada tres meses, tanto en lo relacionado con la gestión y acción de la agencia implementadora, como de contratistas, interventores y consultores. Este seguimiento implica revisar cada una de las actividades realizadas, evaluar sus resultados, establecer el cumplimiento de los indicadores-meta y las fuentes de verificación, y extraer las lecciones aprendidas para la cualificación de la acción en el futuro inmediato.

En el marco de los informes semestrales de avance de la ejecución del Proyecto, se presentará un apartado específico que dé cuenta de la implementación del PPPI en toda su dimensión y en cumplimiento de los indicadores del Proyecto.

El seguimiento y la evaluación implica realizar actividades de valoración de las actividades del PPPI con la participación de las partes interesadas, independientemente de la naturaleza de su interés; por ello se convocarán reuniones semestrales, para compartir los avances en la ejecución del PPPI, recibir sus opiniones y percepciones frente a los mecanismos que lo constituyen y que les conciernen, y las actividades en las que han participado en calidad de partes interesadas.

Los detalles de este tipo de actividades, que podrán constituirse como procesos de rendición de cuentas, serán concertados con cada uno de los grupos e individuos que se consoliden como Partes Interesadas durante el ciclo de vida del proyecto.

11. SOCIALIZACIÓN DEL PPPI CON LAS PARTES INTERESADAS

La socialización de este PPPI con las partes interesadas es compromiso, responsabilidad y atributo de la agencia implementadora y corresponsabilidad y compromiso de todas las instituciones públicas y organizaciones privadas que realicen actividades en el marco del Proyecto, es esencialmente un imperativo ético que rige la acción sin daño. Es en este sentido, que la socialización se constituye en una jornada de consulta significativa, porque se presenta un documento que tiene carácter de preliminar y se adquiere el compromiso de que sus consideraciones, opiniones y recomendaciones serán incluidas en la versión definitiva del PPPI con la que se inicia la ejecución del Proyecto.

Dadas las condiciones actuales de aislamiento obligatorio por la pandemia del Covid 19 y las que se vislumbran en el panorama nacional con el “aislamiento inteligente” que regirá la vida de los colombianos en los próximos meses, estas jornadas se realizarán siguiendo las directrices expuestas en el numeral 5.1. de este documento, específicamente lo relacionado con las Consultas presenciales con pequeños grupos y Consultas no presenciales, individuales o grupales.

Para garantizar la realización de consultas significativas y la participación incluyente de las partes interesadas durante todo el ciclo del Proyecto, se prepara un Cronograma de Socialización y Consultas con las Partes Interesadas entre el año 2021 y 2022. En la elaboración del Plan de Socialización que se anexa a este PPPI (Anexo PPPI - 1. Cronograma de Socialización y Consultas con las Partes Interesadas), se tuvo como principal insumo la información que se le solicitó a los siguientes programas del MVCT: Vivienda Rural, Casa Digna Vida Digna, Semillero de Propietarios, y el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios. A cada uno de ellos se le envió dos formularios, uno para cada mecanismo.

En la matriz del cronograma, que podrá ser consultada en el Anexo PPPI – 1 cada una de las fases tiene tanto las partes afectadas como las otras partes interesadas que ya han sido identificadas en la etapa preparatoria del proyecto. El formulario permite incluir para cada parte interesada la metodología existente (si la tenía el respectivo Programa) y el periodo de tiempo en el que esperaba implementarla. Los enlaces que utilizados fueron los siguientes:

- <https://forms.office.com/r/9fTY8aMEZg>
- <https://forms.office.com/r/akGrj4iVDX>

Se documentará de manera detallada el cumplimiento del cronograma de socialización y se integrarán estos resultados al reporte de implementación del PPPI.

“Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia (P172535)”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN ESTÁNDARES SOCIALES

Componente	Componente 3: Gestión del Proyecto
Sub-componente	N/A
Categoría	Consultoría individual
Método Selección	3CV
Código STEP	

ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 51 consagra el derecho de todos los colombianos a tener una vivienda digna; además, establece que el Estado es el encargado de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. En cumplimiento de lo anterior y para el desarrollo de la política de vivienda, el país cuenta con distintos instrumentos, entre los que se encuentra el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), que es definido por el artículo 6° de la Ley 3 de 19917 como un aporte estatal en dinero o en especie que se otorga una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una vivienda de interés social.

Vale la pena destacar que el artículo 5° de la referida ley define la solución de vivienda como el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro

Adicionalmente, el artículo 11 de la Ley 1537 de 20128 establece la priorización de recursos para infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios en proyectos de vivienda, planteando la importancia de brindar soluciones habitacionales integrales que cuenten con acceso a infraestructura de espacio público y a los equipamientos definidos en el Decreto 1077 de 2015

Gracias a lo anterior, la política habitacional logró avances importantes en la disminución del déficit de vivienda que pasó del 22,19 % al 14,97 % entre los años 2009 y 2017 para los hogares urbanos (Departamento Nacional de Planeación, 2019). No obstante, persisten retos derivados de la alta incidencia en materia de déficit cualitativo y del fenómeno migratorio que demanda acciones concretas para atender las necesidades habitacionales de la población venezolana y su integración efectiva a la sociedad.

Teniendo en cuenta que el mejoramiento de vivienda y de entornos comunitarios es un objetivo de desarrollo con el cual el Gobierno de Colombia está comprometido. A través del Plan Nacional de

Desarrollo - PND 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se definió la línea de trabajo especial denominada “Vivienda y entornos dignos e incluyentes”. En ese marco el Gobierno Nacional lanzó el programa “Casa Digna, Vida Digna (CDVD)” el 7 de noviembre de 2018, para el mejoramiento de vivienda y barrios orientado a reducir el déficit cualitativo de vivienda en municipios seleccionados. Con el préstamo del Banco Mundial el Gobierno nacional espera fortalecer componentes de este Programa asociados a los temas del Proyecto a partir del año 2021.

El 16 de marzo de 2021 el Consejo Nacional de Política Económica y Social publica el documento CONPES 4027 con el fin de dar concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, con el objetivo de mejorar la calidad de las viviendas, el espacio público y equipamientos para los hogares vulnerables, incluidos los migrantes venezolanos en municipios seleccionados. Para lograr este objetivo, también se contará con una donación de USD 36,7 millones que permitirá entregar Subsidios Familiares de Vivienda (SFV) en modalidad de arrendamiento para los hogares migrantes provenientes de Venezuela, a través del programa Semillero de Propietarios (SdP).

Tras dos décadas de crecimiento económico constante y reducción de la pobreza, la crisis del COVID-19 está causando la primera recesión en Colombia en 20 años y la peor en más de un siglo. Se espera que la economía se contraiga un [6.7%] en 2020 y que el déficit fiscal se amplíe al 8.2% del PIB; la deuda general del gobierno alcanzará el 66.5% del PIB en el 2020. Se anticipa que la pobreza aumentará entre 3.0 y 9.1 puntos porcentuales, dependiendo de la severidad de la contracción económica. La presencia de aproximadamente 1.82 millones de migrantes de Venezuela ejerce una presión adicional sobre la capacidad de recuperación de la economía. En respuesta, el Gobierno de Colombia (GdC) implementó rápidamente un amplio programa de medidas para salvar vidas, proteger a los pobres y mantener a las empresas, mientras continúa centrándose en políticas macroeconómicas prudentes y prioridades de desarrollo a mediano plazo, como la competitividad, vivienda e infraestructura resilientes y sostenibles, y fortalecimiento de la formación de capital humano. A medida que continúa la crisis del COVID-19 el GdC prioriza aún más las intervenciones que abordan simultáneamente estas prioridades de desarrollo a largo plazo y catalizan la recuperación por las afectaciones del COVID-19.

Obtener una vivienda resiliente, segura y asequible y, por lo tanto, inclusiva ha sido una prioridad de larga data en Colombia, ya que es pieza fundamental para elevar el nivel de vida, reducir la pobreza y mejorar la equidad, al tiempo que mitiga los riesgos ante desastres y promueve la sostenibilidad climática. Se estima que 5.1 millones de familias sufren un déficit habitacional; por un lado, cuantitativo (es decir, aproximadamente 1.53 millones de familias carecen de acceso a una unidad de vivienda) y por otro lado cualitativo (es decir, aproximadamente 3.57 millones de familias viven en unidades residenciales deficientes). La vivienda inadecuada y deficiente tiene una relación directa con la pobreza, la desigualdad, el acceso inadecuado a los servicios públicos, un bajo nivel de escolaridad y pobres resultados de salud pública. Desde 2005, Colombia ha progresado en reducir casi a la mitad el déficit cuantitativo. Sin embargo, el déficit cualitativo no ha disminuido, y aproximadamente el 23% de todas las familias colombianas aún viven en viviendas inadecuadas y deficientes.

Según GEIH 2019, de un total estimado de 500.000 hogares de migrantes venezolanos que viven en Colombia, aproximadamente el 90,9 por ciento reside en unidades de alquiler. Los hogares de migrantes venezolanos ocupan el 7 por ciento de las unidades de alquiler en las áreas urbanas de Colombia. El 58 por ciento de los hogares que alquilan en áreas urbanas se concentra en 5 ciudades: Bogotá (109 mil), Medellín (38 mil), Cali (28 mil), Cúcuta (25 mil) y Barranquilla (24 mil). Además, los hogares venezolanos están más que proporcionalmente concentrados en los rangos de

ingresos más bajos, ganando menos de 2 salarios mínimos (MW) o US \$ 462 por mes (88 por ciento de migrantes de Venezuela frente a 80 por ciento de colombianos).

El proyecto actuará además como estímulo crítico en el escenario de recuperación de COVID-19 a medida que Colombia gire su atención hacia la catálisis del crecimiento y el empleo. El sector de la construcción en Colombia representa aproximadamente el 6.6% del PIB, con vínculos adicionales en el suministro de materiales, servicios inmobiliarios y servicios financieros, entre otros. Además, el sector de la construcción representa el 7.2% de la fuerza laboral total. El proyecto catalizará en sí la actividad de la construcción y el empleo en mercados descentralizados y en una escala que quizás beneficie a las pequeñas y medianas empresas.

Los componentes del proyecto incluyen:

Componente 1: Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos (US\$82.0 millones BIRF y US\$30.1 millones de GPG¹ y GCFF²). Este componente financiará: (a) subsidios para mejorar la calidad de las unidades habitacionales (subsidios de mejoramiento de vivienda de familias elegibles bajo el Programa CDVD y subsidios de arriendo para migrantes venezolanos bajo el Programa SDP); y (b) inversiones específicas en infraestructura en los municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela.

Componente 2: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de vivienda y de Barrios (BIRF US\$9.8 millones y US\$3.7 millones de los donantes GPG y GCFF). Este componente financiará la asistencia técnica que contribuirá a la creación de capacidad del MVCT y sus contrapartes, incluyendo los municipios afectados por la migración venezolana.

Componente 3: Gestión del Proyecto (BIRF US\$8.2 millones y US\$2.9 millones de los donantes GPG y GCFF). El componente financiará la creación y la dotación de personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dentro del MVCT. (Gerente de proyecto, Comunicador, Coordinador técnico componente 1, Especialista Ambiental, Especialista Social, Coordinador técnico componente 3, Especialista en Adquisiciones, Especialista Financiero, Gestor Territorial, Profesional Administrativo, profesional de Planeación y Monitoreo) Dicha unidad se encargará de las adquisiciones, la gestión financiera, los estándares sociales y ambientales y del monitoreo de los impactos. Las actividades elegibles para recibir financiamiento bajo este componente son: (a) servicios de consultoría (inclusi-ve personal especializado necesario para implementar el proyecto); (b) desarrollo de capacidades y asistencia técnica para cumplir con los requisitos de las adquisiciones, salvaguardas y gestión financiera; (c) campañas de divulgación para dar a conocer las actividades del proyecto; (d) auditoría del proyecto (así como la preparación de los informes financieros); (e) encuesta de referencia de beneficiarios, monitoreo y evaluación (M&E) (apoyo al seguimiento de los estándares ambientales y sociales, monitoreo del impacto de las inversiones del proyecto en los beneficiarios, con énfasis en las jefas de familia, afrodescendientes, personas discapacitadas y migrantes venezolanos, evaluaciones de mitad de periodo y evaluación final del proyecto); (f) participación ciudadana (consultas públicas para llevar a cabo el Componente 1; (g) diseño y operación del mecanismo de atención y resolución de quejas (GRM) del proyecto; y (h) costos operativos (por ejemplo, equipos, mobiliario y tecnologías de la información y la comunicación).

Conforme a lo establecido en el componente 3, y lo aprobado en la estrategia de adquisiciones, el presente documento presenta los términos de referencia para la contratación de un Consultor Social, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el equipo ejecutor, con consultor que apoye la

¹GPG = Fondo de Bienes Públicos Globales (GPG por su sigla en inglés)

²GCFF = Mecanismo Global de Financiamiento Concesional (GCFF por su sigla en inglés)

implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS, que realice seguimiento a la obtención y cumplimiento de los tramites sociales y la implementación de medidas de manejo social orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sociales identificados, mejorar el desempeño social, y hacer seguimiento al cumplimiento de la normativa, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos del programa.

ALCANCE

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación del Especialista en Estándares Sociales, el cual garantizará la adecuada planeación y aplicación de los estándares sociales necesarios para la planeación, seguimiento y ejecución del proyecto. Este especialista, en articulación con el especialista de estándares ambientales, velará por el cumplimiento y correcta aplicación de las políticas establecidas para este proyecto por parte del Banco Mundial.

Este consultor tendrá una dedicación de tiempo completo y será exclusivo para el proyecto denominado “Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”.

OBJETO

servicios de consultoría para apoyar al viceministerio de vivienda, en el marco de gestión ambiental y social, para la implementación y ejecución de los procesos de estándares sociales del componente 3 “gestión del proyecto” a cargo de la unidad ejecutora del **Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia** – Proyecto N. P167996

ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Apoyar el componente social del programa de acuerdo con los objetivos, la normativa colombiana, el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y las condiciones propias del área de cobertura del programa y las buenas prácticas para la conservación del ambiente.
2. Propender para que en todas las actividades que se realicen en ejecución del proyecto Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia den cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y de las normas que regulan el tema social en el país.
3. Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo y trámite de los procesos de contratación en el componente social que se requieran en sus etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en el préstamo: Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia.
4. Hacer parte de los comités estructuradores y evaluadores de los procesos de contratación que le sean asignados.

5. Hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los requerimientos aplicables a cada proyecto específico dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto, Normativa Social General, Permisos o Autorizaciones, entre otros.
6. Hacer seguimiento al trámite que realizan los entes Territoriales y los ejecutores de obras para la obtención de licencias y permisos.
7. Verificar que los proyectos y programas se ejecuten siguiendo procedimientos sociales establecidos, acordes con los planes de manejo, licencias, autorizaciones y/o normatividad vigente.
8. Revisar de manera integral los proyectos que le sean asignados, analizando la contextualización previa a la contratación y emitir concepto acerca de la documentación allegada, cuando a ello hubiere lugar.
9. Adelantar la supervisión y seguimiento de los proyectos que le sean asignados y preparar los informes de avance y reportes de administración del Fondo en el componente social.
10. Realizar visitas de seguimiento, en coordinación con la interventoría, a las obras, proyectos y programas ejecutados en los diferentes municipios y presentar los informes respectivos, haciendo énfasis en incumplimientos y recomendaciones de mejora.
11. Participar en las reuniones periódicas de seguimiento con el equipo ejecutor, las unidades intervinientes, así como con el personal del Banco Mundial y dar cumplimiento a las acciones encomendadas de conformidad con las obligaciones que le corresponden.
12. Participar en la elaboración de los planes de acción y cumplir con las acciones que se deriven de los análisis de riesgo del proyecto, visitas de supervisión del banco, observaciones y o hallazgos de las auditorías externas, de entes de control y demás relacionadas.
13. Cumplir con el plan de fortalecimiento derivado del análisis y/o actualización de capacidad institucional en temas sociales.
14. Apoyar con la organización y asistir a las reuniones, misiones de seguimiento o comités asignados. De igual manera, aportarle al líder ambiental la información técnica de su competencia necesaria para la toma de decisiones, realizando actas de seguimiento de cada reunión y/o visita que se realice, donde se establezcan los compromisos y fechas de cumplimiento.
15. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

INFORMES

El consultor se obliga a presentar un (1) informe dentro de los plazos que se señalan a continuación:

Un (1) informe mensual durante la ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el Supervisor del Contrato.

El formato de los informes y/o productos de consultoría será acordado con el supervisor. En todo caso, el consultor deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos informes. La información primaria y secundaria utilizada deberá

5/9

Términos de Referencia de fecha [Incluir fecha], aprobados por el Comité Técnico - Operativo en fecha [Incluir fecha] y con No Objeción del BM de fecha [Incluir fecha]. (solo si aplica)

ser facilitada al equipo de proyecto del MVCT al final del contrato.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

En caso de terminación anticipada, el Consultor deberá entregar un informe final como requisito previo al último pago.

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$49.069.215)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del Contrato de Préstamo P172535, por medio del cual se financia el Proyecto denominado “Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”.

INCLUIDO IVA, con todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

El MINISTERIO pagará al CONSULTOR el valor del contrato en: a) Un primer pago proporcional a la fracción del mes de agosto de 2021 sobre la base de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.813.843)**, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y b) Cinco (5) pagos iguales cada uno por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.813.843)**.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los Informes respectivos, la certificación del pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos establecidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio.

PAGOS

Los pagos (incluyendo honorarios, transporte y todo otro gasto) se realizarán de la siguiente forma:

Primer pago: al finalizar el primer mes calendario de trabajo, proporcional a la fracción hasta el 31 de agosto de 2021 y aprobación del primer informe de avance.

Segundo pago: al finalizar el segundo mes calendario de trabajo y aprobación del segundo informe de avance.

Tercer pago: al finalizar el tercer mes calendario de trabajo y aprobación del tercer informe de

avance.

Cuarto pago: al finalizar el cuarto mes calendario de trabajo y aprobación del cuarto informe de avance.

Quinto pago: al finalizar el quinto mes calendario de trabajo y aprobación del quinto informe de avance.

Nota 1. Para los pagos correspondientes, el consultor deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los informes y productos respectivos y los soportes de los aportes a seguridad social.

Nota 2. El trámite para el último pago deberá ser presentado en el mes de diciembre en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas de la presente vigencia, de conformidad con la circular de cierre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Nota 3. Los pagos se efectuarán una vez radicado en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previa presentación del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de pago seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar; cuando corresponda por parte del Consultor y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

GASTO DE PERMANENCIA Y TRASLADO

Para el desplazamiento del CONSULTOR para llevar a cabo el cumplimiento de su objeto contractual, fuera del lugar de ejecución del contrato, el MINISTERIO reconocerá los gastos de permanencia y traslado a que haya lugar.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica: Título profesional en el área de ciencias sociales y humanas (trabajo social, antropología, historiador, ciencia política, derecho, sociología, comunicación social) con título de postgrado en la modalidad de maestría preferiblemente en Finanzas, Derecho Administración de Empresas y/o Administración Pública o afines.

Equivalencia para título de posgrado: título profesional y treinta y seis (36) meses de experiencia específica adicional a la que establece el numeral 3 o título de posgrado en la modalidad de especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia específica adicional a la que establece el numeral 3.

NOTA: En caso de que se requiera aplicar la equivalencia, se contabilizará la experiencia específica acreditada por el Consultor y sobre el total se descontarán los meses que corresponda aplicar para la equivalencia. La experiencia restante será la que se tendrá en para evaluar los criterios mínimos y calificables establecidos.

- **Experiencia Profesional General:** Mínima de seis (6) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- **Experiencia Específica:** Mínima de tres (3) años de experiencia en supervisión, implementación o interventoría al componente social. Deseable experiencia en trabajo en campo con comunidades y grupos étnicos en proyectos de desarrollo. Así mismo, es deseable una experiencia en salvaguardas sociales de la Banca Multilateral.

Nota1: Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del MVCT.

NOTA 2. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

NOTA 3. La experiencia se contará de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012 (Norma Local Colombiana).

NOTA 4. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

NOTA 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

NOTA 6. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

NOTA 7. La experiencia a la que se refieren los criterios de calificación debe ser adicional a la requerida en el perfil mínimo.

NOTA 8. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos.

NOTA 9. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En el caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

NOTA 10. Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a aplicar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias, y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:



	CRITERIO	PUNTAJE ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Más de seis (6) años y hasta siete (7) años	20	50
	Más de siete (7) años y hasta ocho (8) años	30	
	Más de ocho (8) años y hasta nueve (9) años	40	
	Más de nueve (9) años	50	
	Experiencia en supervisión, implementación o interventoría al componente social. Deseable experiencia en trabajo en campo con comunidades y grupos étnicos en proyectos de desarrollo. Así mismo, es deseable una experiencia en salvaguardas sociales de la Banca Multilateral.	40	
ENTREVISTA	Capacidades y Competencias en proyectos ambientales	10	
	TOTAL	100	

SUPERVISOR

El MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato, por intermedio de la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Vivienda, o a través de quien este designe, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el CONSULTOR, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MINISTERIO.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Contratante.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las "Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017", las cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

“Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia (P172535)”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN ESTÁNDARES AMBIENTALES

Componente	Componente 3: Gestión del Proyecto
Sub-componente	N/A
Categoría	Consultoría individual
Método Selección	3CV
Código STEP	

ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 51 consagra el derecho de todos los colombianos a tener una vivienda digna; además, establece que el Estado es el encargado de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. En cumplimiento de lo anterior y para el desarrollo de la política de vivienda, el país cuenta con distintos instrumentos, entre los que se encuentra el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), que es definido por el artículo 6° de la Ley 3 de 19917 como un aporte estatal en dinero o en especie que se otorga una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una vivienda de interés social.

Vale la pena destacar que el artículo 5° de la referida ley define la solución de vivienda como el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro

Adicionalmente, el artículo 11 de la Ley 1537 de 20128 establece la priorización de recursos para infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios en proyectos de vivienda, planteando la importancia de brindar soluciones habitacionales integrales que cuenten con acceso a infraestructura de espacio público y a los equipamientos definidos en el Decreto 1077 de 2015

Gracias a lo anterior, la política habitacional logró avances importantes en la disminución del déficit de vivienda que pasó del 22,19 % al 14,97 % entre los años 2009 y 2017 para los hogares urbanos (Departamento Nacional de Planeación, 2019). No obstante, persisten retos derivados de la alta incidencia en materia de déficit cualitativo y del fenómeno migratorio que demanda acciones concretas para atender las necesidades habitacionales de la población venezolana y su integración efectiva a la sociedad.

Teniendo en cuenta que el mejoramiento de vivienda y de entornos comunitarios es un objetivo de desarrollo con el cual el Gobierno de Colombia está comprometido. A través del Plan Nacional de

Desarrollo - PND 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se definió la línea de trabajo especial denominada “Vivienda y entornos dignos e incluyentes”. En ese marco el Gobierno Nacional lanzó el programa “Casa Digna, Vida Digna (CDVD)” el 7 de noviembre de 2018, para el mejoramiento de vivienda y barrios orientado a reducir el déficit cualitativo de vivienda en municipios seleccionados. Con el préstamo del Banco Mundial el Gobierno nacional espera fortalecer componentes de este Programa asociados a los temas del Proyecto a partir del año 2021.

El 16 de marzo de 2021 el Consejo Nacional de Política Económica y Social publica el documento CONPES 4027 con el fin de dar concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, con el objetivo de mejorar la calidad de las viviendas, el espacio público y equipamientos para los hogares vulnerables, incluidos los migrantes venezolanos en municipios seleccionados. Para lograr este objetivo, también se contará con una donación de USD 36,7 millones que permitirá entregar Subsidios Familiares de Vivienda (SFV) en modalidad de arrendamiento para los hogares migrantes provenientes de Venezuela, a través del programa Semillero de Propietarios (SdP).

Tras dos décadas de crecimiento económico constante y reducción de la pobreza, la crisis del COVID-19 está causando la primera recesión en Colombia en 20 años y la peor en más de un siglo. Se espera que la economía se contraiga un [6.7%] en 2020 y que el déficit fiscal se amplíe al 8.2% del PIB; la deuda general del gobierno alcanzará el 66.5% del PIB en el 2020. Se anticipa que la pobreza aumentará entre 3.0 y 9.1 puntos porcentuales, dependiendo de la severidad de la contracción económica. La presencia de aproximadamente 1.82 millones de migrantes de Venezuela ejerce una presión adicional sobre la capacidad de recuperación de la economía. En respuesta, el Gobierno de Colombia (GdC) implementó rápidamente un amplio programa de medidas para salvar vidas, proteger a los pobres y mantener a las empresas, mientras continúa centrándose en políticas macroeconómicas prudentes y prioridades de desarrollo a mediano plazo, como la competitividad, vivienda e infraestructura resilientes y sostenibles, y fortalecimiento de la formación de capital humano. A medida que continúa la crisis del COVID-19 el GdC prioriza aún más las intervenciones que abordan simultáneamente estas prioridades de desarrollo a largo plazo y catalizan la recuperación por las afectaciones del COVID-19.

Obtener una vivienda resiliente, segura y asequible y, por lo tanto, inclusiva ha sido una prioridad de larga data en Colombia, ya que es pieza fundamental para elevar el nivel de vida, reducir la pobreza y mejorar la equidad, al tiempo que mitiga los riesgos ante desastres y promueve la sostenibilidad climática. Se estima que 5.1 millones de familias sufren un déficit habitacional; por un lado, cuantitativo (es decir, aproximadamente 1.53 millones de familias carecen de acceso a una unidad de vivienda) y por otro lado cualitativo (es decir, aproximadamente 3.57 millones de familias viven en unidades residenciales deficientes). La vivienda inadecuada y deficiente tiene una relación directa con la pobreza, la desigualdad, el acceso inadecuado a los servicios públicos, un bajo nivel de escolaridad y pobres resultados de salud pública. Desde 2005, Colombia ha progresado en reducir casi a la mitad el déficit cuantitativo. Sin embargo, el déficit cualitativo no ha disminuido, y aproximadamente el 23% de todas las familias colombianas aún viven en viviendas inadecuadas y deficientes.

Según GEIH 2019, de un total estimado de 500.000 hogares de migrantes venezolanos que viven en Colombia, aproximadamente el 90,9 por ciento reside en unidades de alquiler. Los hogares de migrantes venezolanos ocupan el 7 por ciento de las unidades de alquiler en las áreas urbanas de Colombia. El 58 por ciento de los hogares que alquilan en áreas urbanas se concentra en 5 ciudades: Bogotá (109 mil), Medellín (38 mil), Cali (28 mil), Cúcuta (25 mil) y Barranquilla (24 mil). Además, los hogares venezolanos están más que proporcionalmente concentrados en los rangos de

ingresos más bajos, ganando menos de 2 salarios mínimos (MW) o US \$ 462 por mes (88 por ciento de migrantes de Venezuela frente a 80 por ciento de colombianos).

El proyecto actuará además como estímulo crítico en el escenario de recuperación de COVID-19 a medida que Colombia gire su atención hacia la catálisis del crecimiento y el empleo. El sector de la construcción en Colombia representa aproximadamente el 6.6% del PIB, con vínculos adicionales en el suministro de materiales, servicios inmobiliarios y servicios financieros, entre otros. Además, el sector de la construcción representa el 7.2% de la fuerza laboral total. El proyecto catalizará en sí la actividad de la construcción y el empleo en mercados descentralizados y en una escala que quizás beneficie a las pequeñas y medianas empresas.

Los componentes del proyecto incluyen:

Componente 1: Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos (US\$82.0 millones BIRF y US\$30.1 millones de GPG¹ y GCFF²). Este componente financiará: (a) subsidios para mejorar la calidad de las unidades habitacionales (subsidios de mejoramiento de vivienda de familias elegibles bajo el Programa CDVD y subsidios de arriendo para migrantes venezolanos bajo el Programa SDP); y (b) inversiones específicas en infraestructura en los municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela.

Componente 2: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de vivienda y de Barrios (BIRF US\$9.8 millones y US\$3.7 millones de los donantes GPG y GCFF). Este componente financiará la asistencia técnica que contribuirá a la creación de capacidad del MVCT y sus contrapartes, incluyendo los municipios afectados por la migración venezolana.

Componente 3: Gestión del Proyecto (BIRF US\$8.2 millones y US\$2.9 millones de los donantes GPG y GCFF). El componente financiará la creación y la dotación de personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dentro del MVCT. (Gerente de proyecto, Comunicador, Coordinador técnico componente 1, Especialista Ambiental, Especialista Social, Coordinador técnico componente 3, Especialista en Adquisiciones, Especialista Financiero, Gestor Territorial, Profesional Administrativo, profesional de Planeación y Monitoreo) Dicha unidad se encargará de las adquisiciones, la gestión financiera, los estándares sociales y ambientales y del monitoreo de los impactos. Las actividades elegibles para recibir financiamiento bajo este componente son: (a) servicios de consultoría (inclusi-ve personal especializado necesario para implementar el proyecto); (b) desarrollo de capacidades y asistencia técnica para cumplir con los requisitos de las adquisiciones, salvaguardas y gestión financiera; (c) campañas de divulgación para dar a conocer las actividades del proyecto; (d) auditoría del proyecto (así como la preparación de los informes financieros); (e) encuesta de referencia de beneficiarios, monitoreo y evaluación (M&E) (apoyo al seguimiento de los estándares ambientales y sociales, monitoreo del impacto de las inversiones del proyecto en los beneficiarios, con énfasis en las jefas de familia, afrodescendientes, personas discapacitadas y migrantes venezolanos, evaluaciones de mitad de periodo y evaluación final del proyecto); (f) participación ciudadana (consultas públicas para llevar a cabo el Componente 1; (g) diseño y operación del mecanismo de atención y resolución de quejas (GRM) del proyecto; y (h) costos operativos (por ejemplo, equipos, mobiliario y tecnologías de la información y la comunicación).

Conforme a lo establecido en el componente 3, y lo aprobado en la estrategia de adquisiciones, el presente documento presenta los términos de referencia para la contratación de un Consultor Social, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer el equipo ejecutor, con consultor que apoye la

¹GPG = Fondo de Bienes Públicos Globales (GPG por su sigla en inglés)

²GCFF = Mecanismo Global de Financiamiento Concesional (GCFF por su sigla en inglés)

implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS, que realice seguimiento a la obtención y cumplimiento de los tramites sociales y la implementación de medidas de manejo social orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos sociales identificados, mejorar el desempeño social, y hacer seguimiento al cumplimiento de la normativa, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos del programa.

ALCANCE

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación del Especialista en Estándares Ambientales y SST, el cual garantizará la adecuada planeación y aplicación de los estándares ambientales necesarias para la planeación, seguimiento y ejecución del proyecto. Este especialista, en articulación con el especialista en temas sociales, velará por el cumplimiento y correcta aplicación de las políticas ESF – Marco Social y Ambiental establecidas para este proyecto por parte del Banco Mundial. Este consultor tendrá una dedicación de tiempo completo y será exclusivo para el proyecto denominado “Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”.

OBJETO

servicios de consultoría para apoyar al viceministerio de vivienda, en el marco de gestión ambiental y social, para la implementación y ejecución de los procesos de estándares ambientales del componente 3 “gestión del proyecto” a cargo de la unidad ejecutora del **Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia** – Proyecto N. P167996

ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Apoyar el componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del programa de acuerdo con los objetivos, la normativa colombiana, el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y las condiciones propias del área de cobertura del programa y las buenas prácticas para la conservación del ambiente.
2. Propender para que en todas las actividades que se realicen en ejecución del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia den cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y de las normas que regulan el tema de seguridad y salud en el trabajo (S&ST) en el país.
3. Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo y trámite de los procesos de contratación en el componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que se requieran en sus etapas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en el Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia
4. Hacer parte de los comités estructuradores y evaluadores de los procesos de contratación que le sean asignados.
5. Hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los requerimientos aplicables a cada proyecto específico dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto, de seguridad y salud en el trabajo (S&ST), Normativa Ambiental General, Planes de Manejo Ambiental, Permisos o Autorizaciones Ambientales, entre otros.

6. Hacer seguimiento al trámite que realizan los entes Territoriales y los ejecutores de obras para la obtención de licencias y permisos.
7. Verificar que los proyectos y programas se ejecuten siguiendo procedimientos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, acordes con los planes de manejo, licencias, autorizaciones y/o normatividad vigente.
8. Revisar de manera integral los proyectos que le sean asignados, analizando la contextualización previa a la contratación y emitir concepto acerca de la documentación allegada, cuando a ello hubiere lugar.
9. Adelantar la supervisión y seguimiento de los proyectos que le sean asignados y preparar los informes de avance y reportes de administración del Fondo en el componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (S&ST).
10. Realizar visitas de seguimiento, en coordinación con la interventoría, a las obras, proyectos y programas ejecutados en los diferentes municipios y presentar los informes respectivos, haciendo énfasis en incumplimientos y recomendaciones de mejora.
11. Participar en las reuniones periódicas de seguimiento con el equipo executor, las unidades intervinientes, así como con el personal del Banco Mundial y dar cumplimiento a las acciones encomendadas de conformidad con las obligaciones que le corresponden.
12. Participar en la elaboración de los planes de acción y cumplir con las acciones que se deriven de los análisis de riesgo del proyecto, visitas de supervisión del banco, observaciones y o hallazgos de las auditorías externas, de entes de control y demás relacionadas.
13. Cumplir con el plan de fortalecimiento derivado del análisis y/o actualización de capacidad institucional en temas ambientales.
14. Apoyar con la organización y asistir a las reuniones, misiones de seguimiento o comités asignados. De igual manera, aportarle al líder social la información técnica de su competencia necesaria para la toma de decisiones, realizando actas de seguimiento de cada reunión y/o visita que se realice, donde se establezcan los compromisos y fechas de cumplimiento.
15. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo executor.

INFORMES

El consultor se obliga a presentar un (1) informe dentro de los plazos que se señalan a continuación:

Un (1) informe mensual durante la ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el Supervisor del Contrato.

El formato de los informes y/o productos de consultoría será acordado con el supervisor. En todo caso, el consultor deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos informes. La información primaria y secundaria utilizada deberá ser facilitada al equipo de proyecto del MVCT al final del contrato.



Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

En caso de terminación anticipada, el Consultor deberá entregar un informe final como requisito previo al último pago.

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$49.069.215)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del Contrato de Préstamo P172535, por medio del cual se financia el Proyecto denominado “Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”.

INCLUIDO IVA, con todos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, para lo cual se afectará el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.

El MINISTERIO pagará al CONSULTOR el valor del contrato en: a) Un primer pago proporcional a la fracción del mes de agosto de 2021 sobre la base de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.813.843)**, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y b) Cinco (5) pagos iguales cada uno por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$9.813.843)**.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los Informes respectivos, la certificación del pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos establecidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio.

PAGOS

Los pagos (incluyendo honorarios, transporte y todo otro gasto) se realizarán de la siguiente forma:

Primer pago: al finalizar el primer mes calendario de trabajo, proporcional a la fracción hasta el 31 de agosto de 2021 y aprobación del primer informe de avance.

Segundo pago: al finalizar el segundo mes calendario de trabajo y aprobación del segundo informe de avance.

Tercer pago: al finalizar el tercer mes calendario de trabajo y aprobación del tercer informe de avance.

Cuarto pago: al finalizar el cuarto mes calendario de trabajo y aprobación del cuarto informe de avance.

Quinto pago: al finalizar el quinto mes calendario de trabajo y aprobación del quinto informe de avance.

Nota 1. Para los pagos correspondientes, el consultor deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los informes y productos respectivos y los soportes de los aportes a seguridad social.

Nota 2. El trámite para el último pago deberá ser presentado en el mes de diciembre en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas de la presente vigencia, de conformidad con la circular de cierre del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Nota 3. Los pagos se efectuarán una vez radicado en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previa presentación del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de pago seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar; cuando corresponda por parte del Consultor y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

GASTO DE PERMANENCIA Y TRASLADO

Para el desplazamiento del CONSULTOR para llevar a cabo el cumplimiento de su objeto contractual, fuera del lugar de ejecución del contrato, el MINISTERIO reconocerá los gastos de permanencia y traslado a que haya lugar.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica: Título profesional en Ingeniería Ambiental o Sanitaria o Civil con título de postgrado en la modalidad de especialización en Seguridad y salud en el trabajo con licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente.

Equivalencia para título de posgrado: título profesional y treinta y seis (36) meses de experiencia específica adicional a la que establece el numeral 3 o título de posgrado en la modalidad de especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia específica adicional a la que establece el numeral 3.

NOTA: En caso de que se requiera aplicar la equivalencia, se contabilizará la experiencia específica acreditada por el Consultor y sobre el total se descontarán los meses que corresponda aplicar para la equivalencia. La experiencia restante será la que se tendrá en para evaluar los criterios mínimos y calificables establecidos.

- **Experiencia Profesional General:** Mínima de seis (6) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- **Experiencia Específica:** Mínima de tres (3) años de experiencia en supervisión, implementación o interventoría al componente de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo (S&ST) Deseable experiencia en salvaguardas de la Banca Multilateral.

NOTA1: Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del MVCT.

NOTA 2. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

NOTA 3. La experiencia se contará de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012 (Norma Local Colombiana).

NOTA 4. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

NOTA 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

NOTA 6. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

NOTA 7. La experiencia a la que se refieren los criterios de calificación debe ser adicional a la requerida en el perfil mínimo.

NOTA 8. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos.

NOTA 9. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En el caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

NOTA 10. Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a aplicar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias, y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

	CRITERIO	PUNTAJE ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Más de seis (6) años y hasta siete (7) años	20	50
	Más de siete (7) años y hasta ocho (8) años	30	



	Más de ocho (8) años y hasta nueve (9) años	40	
	Más de nueve (9) años	50	
	Experiencia en supervisión, implementación o interventoría al componente de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo (S&ST). Así mismo, es deseable una experiencia en salvaguardas ambientales de la Banca Multilateral.	40	
ENTREVISTA	Capacidades y Competencias en proyectos ambientales	10	
	TOTAL	100	

SUPERVISOR

El MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato, por intermedio de la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Viceministerio de Vivienda, o a través de quien este designe, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el CONSULTOR, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MINISTERIO.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Contratante.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las "Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017", las cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>

“Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia (P172535)”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN ESTÁNDARES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Componente	Componente 3: Administración del Proyecto
Sub-componente	N/A
Categoría	Consultoría individual
Método Selección	3CV
Código STEP	

ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 51 consagra el derecho de todos los colombianos a tener una vivienda digna; además, establece que el Estado es el encargado de fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. En cumplimiento de lo anterior y para el desarrollo de la política de vivienda, el país cuenta con distintos instrumentos, entre los que se encuentra el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV), que es definido por el artículo 6° de la Ley 3 de 19917 como un aporte estatal en dinero o en especie que se otorga una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitarle una vivienda de interés social.

Vale la pena destacar que el artículo 5° de la referida ley define la solución de vivienda como el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro

Adicionalmente, el artículo 11 de la Ley 1537 de 20128 establece la priorización de recursos para infraestructura social y de servicios públicos domiciliarios en proyectos de vivienda, planteando la importancia de brindar soluciones habitacionales integrales que cuenten con acceso a infraestructura de espacio público y a los equipamientos definidos en el Decreto 1077 de 2015

Gracias a lo anterior, la política habitacional logró avances importantes en la disminución del déficit de vivienda que pasó del 22,19 % al 14,97 % entre los años 2009 y 2017 para los hogares urbanos (Departamento Nacional de Planeación, 2019). No obstante, persisten retos derivados de la alta incidencia en materia de déficit cualitativo y del fenómeno migratorio que demanda acciones concretas para atender las necesidades habitacionales de la población venezolana y su integración efectiva a la sociedad.

Teniendo en cuenta que el mejoramiento de vivienda y de entornos comunitarios es un objetivo de desarrollo con el cual el Gobierno de Colombia está comprometido. A través del Plan Nacional de

Desarrollo - PND 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se definió la línea de trabajo especial denominada “Vivienda y entornos dignos e incluyentes”. En ese marco el Gobierno Nacional lanzó el programa “Casa Digna, Vida Digna (CDVD)” el 7 de noviembre de 2018, para el mejoramiento de vivienda y barrios orientado a reducir el déficit cualitativo de vivienda en municipios seleccionados. Con el préstamo del Banco Mundial el Gobierno nacional espera fortalecer componentes de este Programa asociados a los temas del Proyecto a partir del año 2021.

El 16 de marzo de 2021 el Consejo Nacional de Política Económica y Social publica el documento CONPES 4027 con el fin de dar concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, con el objetivo de mejorar la calidad de las viviendas, el espacio público y equipamientos para los hogares vulnerables, incluidos los migrantes venezolanos en municipios seleccionados. Para lograr este objetivo, también se contará con una donación de USD 36,7 millones que permitirá entregar Subsidios Familiares de Vivienda (SFV) en modalidad de arrendamiento para los hogares migrantes provenientes de Venezuela, a través del programa Semillero de Propietarios (SdP).

Tras dos décadas de crecimiento económico constante y reducción de la pobreza, la crisis del COVID-19 está causando la primera recesión en Colombia en 20 años y la peor en más de un siglo. Se espera que la economía se contraiga un [6.7%] en 2020 y que el déficit fiscal se amplíe al 8.2% del PIB; la deuda general del gobierno alcanzará el 66.5% del PIB en el 2020. Se anticipa que la pobreza aumentará entre 3.0 y 9.1 puntos porcentuales, dependiendo de la severidad de la contracción económica. La presencia de aproximadamente 1.82 millones de migrantes de Venezuela ejerce una presión adicional sobre la capacidad de recuperación de la economía. En respuesta, el Gobierno de Colombia (GdC) implementó rápidamente un amplio programa de medidas para salvar vidas, proteger a los pobres y mantener a las empresas, mientras continúa centrándose en políticas macroeconómicas prudentes y prioridades de desarrollo a mediano plazo, como la competitividad, vivienda e infraestructura resilientes y sostenibles, y fortalecimiento de la formación de capital humano. A medida que continúa la crisis del COVID-19 el GdC prioriza aún más las intervenciones que abordan simultáneamente estas prioridades de desarrollo a largo plazo y catalizan la recuperación por las afectaciones del COVID-19.

Obtener una vivienda resiliente, segura y asequible y, por lo tanto, inclusiva ha sido una prioridad de larga data en Colombia, ya que es pieza fundamental para elevar el nivel de vida, reducir la pobreza y mejorar la equidad, al tiempo que mitiga los riesgos ante desastres y promueve la sostenibilidad climática. Se estima que 5.1 millones de familias sufren un déficit habitacional; por un lado, cuantitativo (es decir, aproximadamente 1.53 millones de familias carecen de acceso a una unidad de vivienda) y por otro lado cualitativo (es decir, aproximadamente 3.57 millones de familias viven en unidades residenciales deficientes). La vivienda inadecuada y deficiente tiene una relación directa con la pobreza, la desigualdad, el acceso inadecuado a los servicios públicos, un bajo nivel de escolaridad y pobres resultados de salud pública. Desde 2005, Colombia ha progresado en reducir casi a la mitad el déficit cuantitativo. Sin embargo, el déficit cualitativo no ha disminuido, y aproximadamente el 23% de todas las familias colombianas aún viven en viviendas inadecuadas y deficientes.

Según GEIH 2019, de un total estimado de 500.000 hogares de migrantes venezolanos que viven en Colombia, aproximadamente el 90,9 por ciento reside en unidades de alquiler. Los hogares de migrantes venezolanos ocupan el 7 por ciento de las unidades de alquiler en las áreas urbanas de Colombia. El 58 por ciento de los hogares que alquilan en áreas urbanas se concentra en 5 ciudades: Bogotá (109 mil), Medellín (38 mil), Cali (28 mil), Cúcuta (25 mil) y Barranquilla (24 mil). Además, los hogares venezolanos están más que proporcionalmente concentrados en los rangos de

ingresos más bajos, ganando menos de 2 salarios mínimos (MW) o US \$ 462 por mes (88 por ciento de migrantes de Venezuela frente a 80 por ciento de colombianos).

El proyecto actuará además como estímulo crítico en el escenario de recuperación de COVID-19 a medida que Colombia gire su atención hacia la catálisis del crecimiento y el empleo. El sector de la construcción en Colombia representa aproximadamente el 6.6% del PIB, con vínculos adicionales en el suministro de materiales, servicios inmobiliarios y servicios financieros, entre otros. Además, el sector de la construcción representa el 7.2% de la fuerza laboral total. El proyecto catalizará en sí la actividad de la construcción y el empleo en mercados descentralizados y en una escala que quizás beneficie a las pequeñas y medianas empresas.

Los componentes del proyecto incluyen:

Componente 1: Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos. Este componente financiará: (a) subsidios para mejorar la calidad de las unidades habitacionales (subsidios de mejoramiento de vivienda de familias elegibles bajo el Programa CDVD y subsidios de arriendo para migrantes venezolanos bajo el Programa SDP); y (b) inversiones específicas en infraestructura en los municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela.

Componente 2: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de vivienda y de Barrios. Este componente financiará la asistencia técnica que contribuirá a la creación de capacidad del MVCT y sus contrapartes, incluyendo los municipios afectados por la migración venezolana.

Componente 3: Administración. El componente financiará la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dentro del MVCT. (Coordinador del Proyecto Especialista en Adquisiciones, Especialista Financiero, Especialista Planificación, Seguimiento y Monitoreo, Especialista Ambiental y Especialista Social), auditoría del proyecto evaluación intermedia y final y otros costos operativos.

Conforme a lo anterior, el presente documento contiene los términos de referencia para la contratación de un Especialista en Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Proyecto que sea responsable de los procesos financiero-administrativos, encargado de articular con las distintas dependencias del Ministerio que administran los sistemas de presupuesto, tesorería, pagos y contabilidad, entre otras, para aplicar los procedimientos con las normas y políticas en materia de gestión financiera exigidas por el Banco Mundial.

Esta contratación está vinculada al Componente 3 y se encuentra aprobada en el plan de adquisiciones vigente para el Proyecto.

ALCANCE

Este documento presenta los términos de referencia para la contratación del Especialista en Estándares de Salud y Seguridad en el Trabajo, el cual garantizará la adecuada aplicación de los estándares de Salud y Seguridad en el Trabajo necesarios para la planeación, seguimiento y ejecución del proyecto. Este especialista, en articulación con el especialista de estándares ambientales y el especialista de estándares sociales, velará por el cumplimiento y correcta aplicación de las políticas establecidas para este proyecto por parte del Banco Mundial y legislación nacional aplicable.

Este consultor tendrá una dedicación de tiempo completo y será exclusivo para el proyecto denominado "Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia".



OBJETO

Apoyar al Viceministerio de Vivienda como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo las actividades definidas en el Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS y demás documentos enmarcados en los estándares sociales y ambientales del Banco /Mundial para la implementación y ejecución del **Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia**.

ACTIVIDADES

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

1. Apoyar el componente social y ambiental del programa de acuerdo con los objetivos, la normativa colombiana, el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y las condiciones propias del área de cobertura del programa.
2. Propender para que en todas las actividades que se realicen en ejecución del proyecto Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia den cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial y de las normas que regulan los aspectos de salud y seguridad en el trabajo en el país.
3. Brindar acompañamiento técnico en el desarrollo y trámite de los procesos de contratación en el componente de salud y seguridad en el trabajo que se requieran en sus etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en el préstamo: Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia.
4. Hacer parte de los comités estructuradores y evaluadores de los procesos de contratación que le sean asignados.
5. Hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los requerimientos aplicables a cada proyecto específico dentro del Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto, Normativa en salud y seguridad en el trabajo, Permisos o Autorizaciones, entre otros.
6. Hacer seguimiento en aspectos de salud y seguridad en el trabajo al trámite que realizan los entes Territoriales y los ejecutores de obras para la obtención de licencias y permisos.
7. Verificar que los proyectos y programas se ejecuten siguiendo procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos, acordes con los planes de manejo, licencias, autorizaciones y/o normatividad vigente.
8. Revisar de manera integral los proyectos que le sean asignados, analizando la contextualización previa a la contratación y emitir concepto acerca de la documentación allegada, cuando a ello hubiere lugar.
9. Adelantar la supervisión y seguimiento de los proyectos que le sean asignados y preparar los informes de avance y reportes de administración del Fondo en el componente de salud y seguridad en el trabajo.

10. Realizar visitas de seguimiento, en coordinación con la interventoría, a las obras, proyectos y programas ejecutados en los diferentes municipios y presentar los informes respectivos, haciendo énfasis en incumplimientos y recomendaciones de mejora.
11. Participar en las reuniones periódicas de seguimiento con el equipo ejecutor, las unidades intervinientes, así como con el personal del Banco Mundial y dar cumplimiento a las acciones encomendadas de conformidad con las obligaciones que le corresponden.
12. Participar en la elaboración de los planes de acción y cumplir con las acciones que se deriven de los análisis de riesgo del proyecto, visitas de supervisión del banco, observaciones y o hallazgos de las auditorías externas, de entes de control y demás relacionadas.
13. Cumplir con el plan de fortalecimiento derivado del análisis y/o actualización de capacidad institucional en temas de salud y seguridad en el trabajo.
14. Apoyar con la organización y asistir a las reuniones, misiones de seguimiento o comités asignados. De igual manera, aportar a los líderes ambiental y social la información técnica de su competencia necesaria para la toma de decisiones, realizando actas de seguimiento de cada reunión y/o visita que se realice, donde se establezcan los compromisos y fechas de cumplimiento.
15. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que sean solicitadas por el Supervisor del contrato, o Coordinador General del equipo ejecutor.

INFORMES

El consultor se obliga a presentar un (1) informe dentro de los plazos que se señalan a continuación:

Un (1) informe mensual durante la ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por el Supervisor del Contrato.

El formato de los informes y/o productos de consultoría será acordado con el supervisor. En todo caso, el consultor deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos informes. La información primaria y secundaria utilizada deberá ser facilitada al equipo de proyecto del MVCT al final del contrato.

Si a juicio del Supervisor del Contrato existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del Supervisor se considerará entregado en debida forma.

En caso de terminación anticipada, el Consultor deberá entregar un informe final como requisito previo al último pago.

DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contando a partir de la suscripción del contrato, expedición del registro presupuestal por parte del xxxxxx y de la constancia de afiliación a la ARL.



VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL M/CTE (\$61800000)**, incluido IVA y demás tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del Contrato de Préstamo BIRF 9246-CO, por medio del cual se financia el “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”.

PAGOS

Los pagos (incluyendo honorarios, transporte y todo otro gasto) se realizarán de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará al CONSULTOR el valor del contrato en: a) Un primer pago proporcional a la fracción del mes de enero de 2022 sobre la base de **cinco millones ciento cincuenta mil PESOS M/CTE (\$5.150.000)**, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y b) 11 pagos iguales cada uno por la suma de **cinco millones ciento cincuenta mil DE PESOS M/CTE (\$5.150.000)**.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, previa presentación de los Informes respectivos, la certificación del pago de los aportes del Sistema General de Seguridad Social Integral y los demás documentos establecidos por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio.

Nota 1. Para los pagos correspondientes, el consultor deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los informes y productos respectivos y los soportes de los aportes a seguridad social.

Nota 2. El trámite para el último pago deberá ser presentado en el mes de diciembre en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas de la presente vigencia, de conformidad con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3. Los pagos se efectuarán una vez radicado en XXXX el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previa presentación del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de pago seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar; cuando corresponda por parte del Consultor y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

GASTO DE PERMANENCIA Y TRASLADO

EL MVCT pagará los gastos de desplazamiento que requiera el CONSULTOR, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del Supervisor del Contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes a la ciudad de Bogotá. Para el pago de los gastos mencionados, el MVCT utilizará como referencia los lineamientos establecidos para gastos de viáticos y desplazamiento vigente para funcionarios y contratistas de la entidad. Los gastos de permanencia y traslado a que haya lugar se pagarán con cargo a los recursos del Contrato de Préstamo BIRF 9246-CO.

PERFIL

Se requiere que el consultor cumpla con el siguiente perfil mínimo:

Formación Académica: Título profesional en cualquier rama con título de postgrado en la modalidad de especialización en Seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente durante toda la duración del contrato.

Equivalencia para título de posgrado: título profesional y treinta y seis (36) meses de experiencia específica adicional a la que establece el numeral 3 o título de posgrado en la modalidad de especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia específica adicional a la que establece el numeral 3.

NOTA: En caso de que se requiera aplicar la equivalencia, se contabilizará la experiencia específica acreditada por el Consultor y sobre el total se descontarán los meses que corresponda aplicar para la equivalencia. La experiencia restante será la que se tendrá en para evaluar los criterios mínimos y calificables establecidos.

- **Experiencia Profesional General:** Mínima de tres (3) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso contractual a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- **Experiencia Específica:** Mínima de tres (2) años de experiencia en supervisión, coordinación, diseño, implementación o interventoría en temas de seguridad y salud en el trabajo.

NOTA 1.: Tanto los títulos académicos como la experiencia exigidos son homologables de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales.

NOTA 2. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad, escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

NOTA 3. La experiencia se contará de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012 (Norma Local Colombiana).

NOTA 4. Para efectos de cómputo, la experiencia específica puede estar contenida dentro de la experiencia general.

NOTA 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

NOTA 6. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

NOTA 7. La experiencia a la que se refieren los criterios de calificación debe ser adicional a la requerida en el perfil mínimo.

NOTA 8. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos.

NOTA 9. Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa a la elaboración del contrato. En el caso de que éste no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida.

NOTA 10. Para que las hojas de vida sean comparables, cada perfil calificado debe obtener una calificación mínima de 60 puntos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios a aplicar en la selección de los candidatos que reúnan las competencias, y el perfil requerido (calificaciones mínimas), serán los que se presentan a continuación:

	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El consultor con mayor número de años de experiencia obtendrá el máximo puntaje asignado para este criterio y los demás obtendrán un puntaje proporcional.	50
	Experiencia en supervisión, implementación o interventoría al componente de seguridad y salud en el trabajo (S&ST). Así mismo, es deseable una experiencia en salvaguardas ambientales de la Banca Multilateral.	40
ENTREVISTA	Capacidades y Competencias en estándares de Seguridad y Salud en Trabajo	10
TOTAL		100

SUPERVISOR

El MINISTERIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato, por intermedio de la Dirección del Sistema Habitacional del Viceministerio de Vivienda, o a través de quien este designe, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente el CONSULTOR, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MINISTERIO.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Contratante.

CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las "Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de julio de 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018", las cuales podrán ser consultados en la página Web:

<https://www.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/procurement-projects-programs>.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

CRONOGRAMA DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y DIVULGACIÓN
PROYECTO DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL
Fecha efectiva del contrato: 2021-10-06

ETAPA DEL PROYECTO	TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					DESDE	HASTA
General	MAQR	El MCVT diseñará e implementará una estrategia de comunicación y difusión del proyecto	Unidad Implementadora y todas las direcciones del MVCT involucradas en la implementación del Proyecto	Cuando se requiera	Primer trimestre de 2022	Primer trimestre de 2022
General	MAQR	Difusión del mecanismo de atención de peticiones, quejas y reclamos del proyecto a nivel virtual y presencial entre las partes afectadas e interesadas del proyecto	Unidad Implementadora y todas las direcciones del MVCT involucradas en la implementación del Proyecto	Cuando se requiera	Primer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
General	MAQR	Acudir a los grupos comunitarios organizados, como las Juntas de Acción Comunal- JAC, Juntas Administradores Locales - JAL, Juntas de Acueducto Rurales, y cualquier otro tipo de organizaciones y asociaciones urbanas y rurales que tengan grupos de comunicación virtuales establecidos en redes sociales, para solicitarles contribuyan a la difusión de las piezas. Adicionalmente, cuando se requiera, se acudirá al uso de piezas impresas de gran formato tipo vallas publicitarias o pasacalles.	Programa de mejoramiento Integral de Barrios		Primer trimestre de 2022	Cuarto trimestre de 2022
			Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de vivienda Urbano		Primer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Programa semillero de propietarios	cuando se requiera	Primer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Programa de Vivienda Rural		Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
			Dirección de espacio urbano y territorial			Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**PROYECTO PROGRAMA DE VIVIENDA
RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA
(P172535)**

**Anexo 11: Fichas de Caracterización Trabajo y
Condiciones laborales**

MAYO 2022

1.	MEDELLÍN.....	3
2.	BELLO	5
3.	ITAGÜÍ.....	7
4.	ARAUCA.....	11
5.	BARRANQUILLA.....	13
6.	SOLEDAD	15
7.	BOGOTÁ D.C.....	17
8.	CARTAGENA	19
9.	YOPAL.....	21
10.	VALLEDUPAR	23
11.	SOACHA.....	25
12.	FONSECA	27
13.	MAICAO.....	29
14.	RIOHACHA.....	31
15.	SAN JUAN DEL CESAR.....	33
16.	CIÉNAGA.....	35
17.	SANTA MARTA	37
18.	VILLAVICENCIO	39
19.	CÚCUTA.....	41
20.	TIBÚ.....	43
21.	VILLA DEL ROSARIO	45
22.	PEREIRA.....	47
23.	BUCARAMANGA.....	49
24.	FLORIDABLANCA	51
25.	SINCELEJO	53
26.	CALI	55

1. MEDELLÍN

Departamento:	Antioquia	Municipio:	Medellín
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 56 A No. 51-81, Barrio san Benito, Medellín	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 55900	
	Correo electrónico	dtantioquia@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

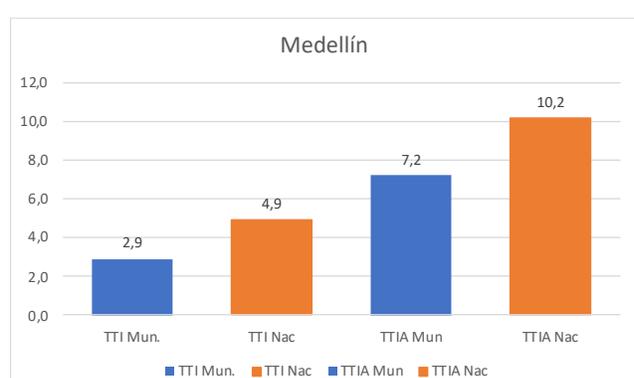
Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Medellín y/o área Metropolitana trabajan 45 niños y niñas, equivalente al 4,1% del total Nacional.</p>  <p>Área Metropolitana de Medellín</p>  <p>Medellín</p> <p>Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Medellín</th> <th>Antioquia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>129.724</td> <td>204.699</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>1.228.954</td> <td>1.841.031</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>4.607</td> <td>7.986</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>2</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Antioquia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedió</td> <td>1.609</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022</p>		Medellín	Antioquia	Empresas afiliadas al SGRL	129.724	204.699	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	1.228.954	1.841.031	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	4.607	7.986	Muertes reportadas por A.T.	2	4	SECTOR ECONÓMICO Antioquia		Sector económico	Construcción	A.T Sucedió	1.609	Muertes reportadas por AT	1
	Medellín	Antioquia																						
Empresas afiliadas al SGRL	129.724	204.699																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	1.228.954	1.841.031																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	4.607	7.986																						
Muertes reportadas por A.T.	2	4																						
SECTOR ECONÓMICO Antioquia																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedió	1.609																							
Muertes reportadas por AT	1																							

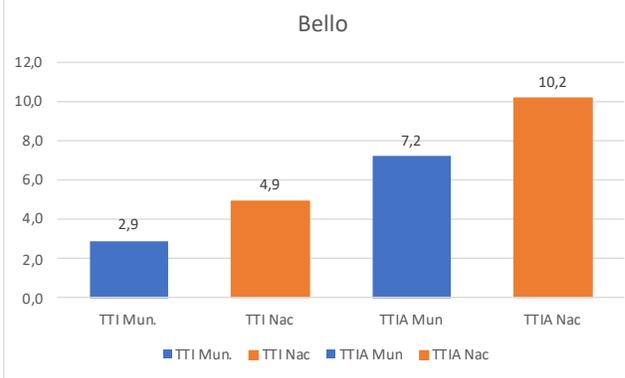
Figura Trabajo Infantil en Medellín

Figura Accidentalidad laboral en Medellín

2. BELLO

Departamento:	Antioquia	Municipio:	Bello
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 56 A No. 51-81, Barrio san Benito, Medellín	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 55900	
	Correo electrónico	dtantioquia@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

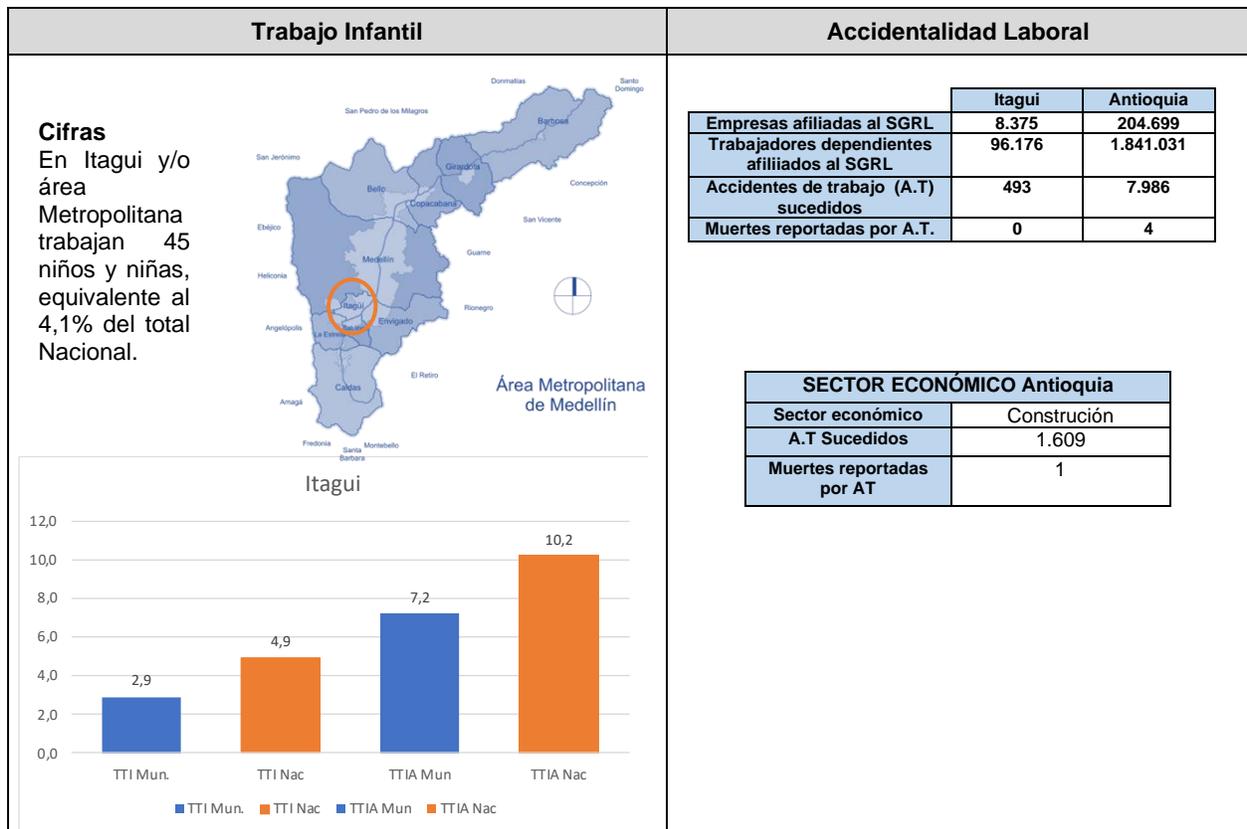
Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																																	
<p>Cifras En Bello y/o área Metropolitana trabajan 45 niños y niñas, equivalente al 4,1% del total Nacional.</p>  <p style="text-align: right;">Área Metropolitana de Medellín</p> <div style="text-align: center;"> <p>Bello</p>  <table border="1" style="margin: 0 auto;"> <caption>Data for Bello Child Labor Chart</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TTI Mun.</td> <td>2,9</td> </tr> <tr> <td>TTI Nac</td> <td>4,9</td> </tr> <tr> <td>TTIA Mun</td> <td>7,2</td> </tr> <tr> <td>TTIA Nac</td> <td>10,2</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Categoría	Valor	TTI Mun.	2,9	TTI Nac	4,9	TTIA Mun	7,2	TTIA Nac	10,2	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Bello</th> <th>Antioquia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>6.312</td> <td>204.699</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>48.387</td> <td>1.841.031</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>197</td> <td>7.986</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Antioquia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucuididos</td> <td>1.609</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>		Bello	Antioquia	Empresas afiliadas al SGRL	6.312	204.699	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	48.387	1.841.031	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	197	7.986	Muertes reportadas por A.T.	0	4	SECTOR ECONÓMICO Antioquia		Sector económico	Construcción	A.T Sucuididos	1.609	Muertes reportadas por AT	1
Categoría	Valor																																	
TTI Mun.	2,9																																	
TTI Nac	4,9																																	
TTIA Mun	7,2																																	
TTIA Nac	10,2																																	
	Bello	Antioquia																																
Empresas afiliadas al SGRL	6.312	204.699																																
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	48.387	1.841.031																																
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	197	7.986																																
Muertes reportadas por A.T.	0	4																																
SECTOR ECONÓMICO Antioquia																																		
Sector económico	Construcción																																	
A.T Sucuididos	1.609																																	
Muertes reportadas por AT	1																																	

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020	Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022
<i>Figura Trabajo Infantil en Bello</i>	<i>Figura Accidentalidad laboral en Bello</i>

3. ITAGÜÍ

Departamento:	Antioquia	Municipio:	Itagüí
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 56 A No. 51-81, Barrio san Benito, Medellín	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 55900	
	Correo electrónico	dtantioquia@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

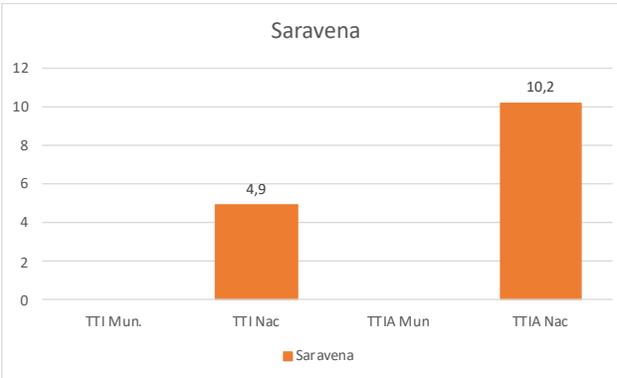


Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020	Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022
<i>Figura Trabajo Infantil en Itagüí</i>	<i>Figura Accidentalidad laboral en Itagüí</i>

SARAVENA

Departamento:	Arauca	Municipio:	Saravena
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 21 No. 19 -14, Barrio El Centro	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 81000	
	Correo electrónico	dtarauca@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil		Accidentalidad Laboral																													
<p>Cifras En Saravena trabajan <<Sin datos>> niños y niñas, equivalente al 0,0% del total Nacional.</p> 	 <p>Saravena</p> <table border="1"> <tr> <td>TTI Mun.</td> <td>4,9</td> </tr> <tr> <td>TTI Nac</td> <td>10,2</td> </tr> </table>	TTI Mun.	4,9	TTI Nac	10,2	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Saravena</th> <th>Arauca</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>645</td> <td>3.698</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>3.135</td> <td>15.821</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>10</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Arauca</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Saravena	Arauca	Empresas afiliadas al SGRL	645	3.698	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	3.135	15.821	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	10	24	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Arauca		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	5	Muertes reportadas por AT	0	<p>Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020</p>	<p>Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022</p>
TTI Mun.	4,9																														
TTI Nac	10,2																														
	Saravena	Arauca																													
Empresas afiliadas al SGRL	645	3.698																													
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	3.135	15.821																													
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	10	24																													
Muertes reportadas por A.T.	0	0																													
SECTOR ECONÓMICO Arauca																															
Sector económico	Construcción																														
A.T Sucedidos	5																														
Muertes reportadas por AT	0																														

<i>Figura Trabajo Infantil en Saravena</i>	<i>Figura Accidentalidad laboral en Saravena</i>
--	--

4. ARAUCA

Departamento:	Arauca	Municipio:	Arauca
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 21 No. 19 -14, Barrio El Centro	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 81000	
	Correo electrónico	dtarauca@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Arauca trabajan <<Sin datos>> niños y niñas, equivalente al Sin datos del total Nacional.</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020</p>	<table border="1" style="margin-bottom: 20px;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Arauca</th> <th style="text-align: center;">Arauca</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">1.981</td> <td style="text-align: center;">3.698</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">9.132</td> <td style="text-align: center;">15.821</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">24</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Arauca</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022</p>		Arauca	Arauca	Empresas afiliadas al SGRL	1.981	3.698	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	9.132	15.821	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	10	24	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Arauca		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	5	Muertes reportadas por AT	0
	Arauca	Arauca																						
Empresas afiliadas al SGRL	1.981	3.698																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	9.132	15.821																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	10	24																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Arauca																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	5																							
Muertes reportadas por AT	0																							

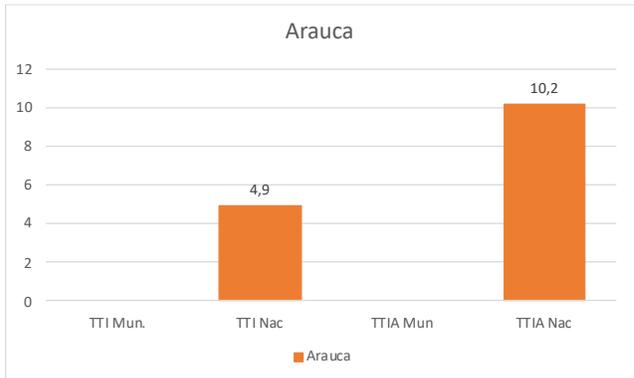


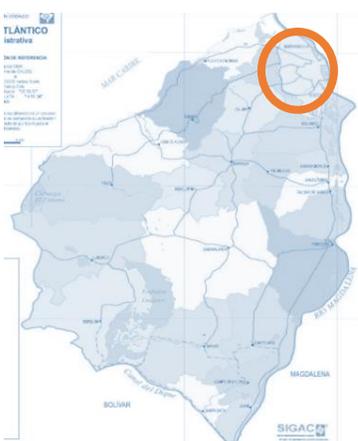
Figura Trabajo Infantil en Arauca

Figura Accidentalidad laboral en Arauca

5. BARRANQUILLA

Departamento:	Atlántico	Municipio:	Barranquilla
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 49 No. 72-46 Barrio Prado	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 80000	
	Correo electrónico	jwaldir@mintrabajo.gov.co dtatlantico@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Barranquilla y/o área Metropolitana trabajan 23 niños y niñas, equivalente al 2,1% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Barranquilla</th> <th>Atlántico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>37.671</td> <td>42.846</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>454.050</td> <td>501.719</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>1.544</td> <td>1.680</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Atlántico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td>181</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Barranquilla	Atlántico	Empresas afiliadas al SGRL	37.671	42.846	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	454.050	501.719	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	1.544	1.680	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Atlántico		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	181	Muertes reportadas por AT	0
	Barranquilla	Atlántico																						
Empresas afiliadas al SGRL	37.671	42.846																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	454.050	501.719																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	1.544	1.680																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Atlántico																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	181																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

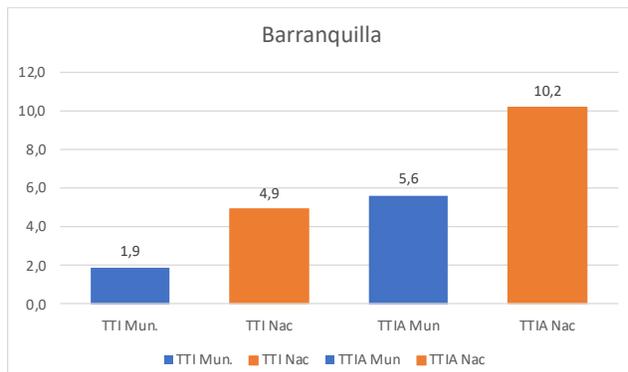


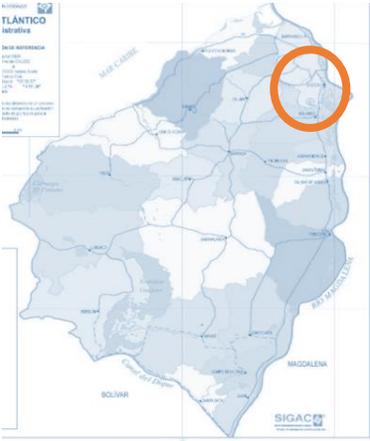
Figura Trabajo Infantil en Barranquilla

Figura Accidentalidad laboral en Barranquilla

6. SOLEDAD

Departamento:	Atlántico	Municipio:	Soledad
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 49 No. 72-46 Barrio Prado	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 80000	
	Correo electrónico	jwaldir@mintrabajo.gov.co dtatlantico@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Soledad y/o área Metropolitana trabajan 23 niños y niñas, equivalente al 2,1% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Soledad</th> <th style="text-align: center;">Atlántico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">2.337</td> <td style="text-align: center;">42.846</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">21.746</td> <td style="text-align: center;">501.719</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">56</td> <td style="text-align: center;">1.680</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Atlántico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">181</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Soledad	Atlántico	Empresas afiliadas al SGRL	2.337	42.846	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	21.746	501.719	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	56	1.680	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Atlántico		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	181	Muertes reportadas por AT	0
	Soledad	Atlántico																						
Empresas afiliadas al SGRL	2.337	42.846																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	21.746	501.719																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	56	1.680																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Atlántico																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	181																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

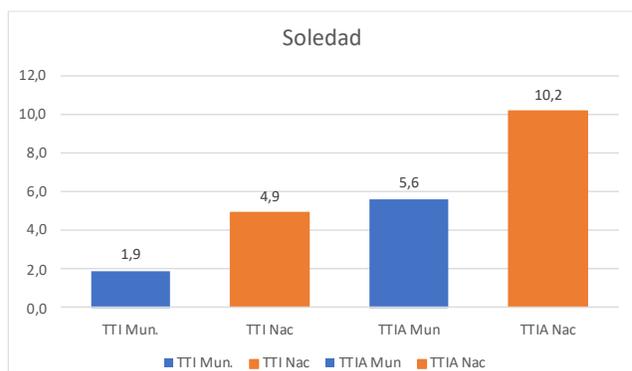


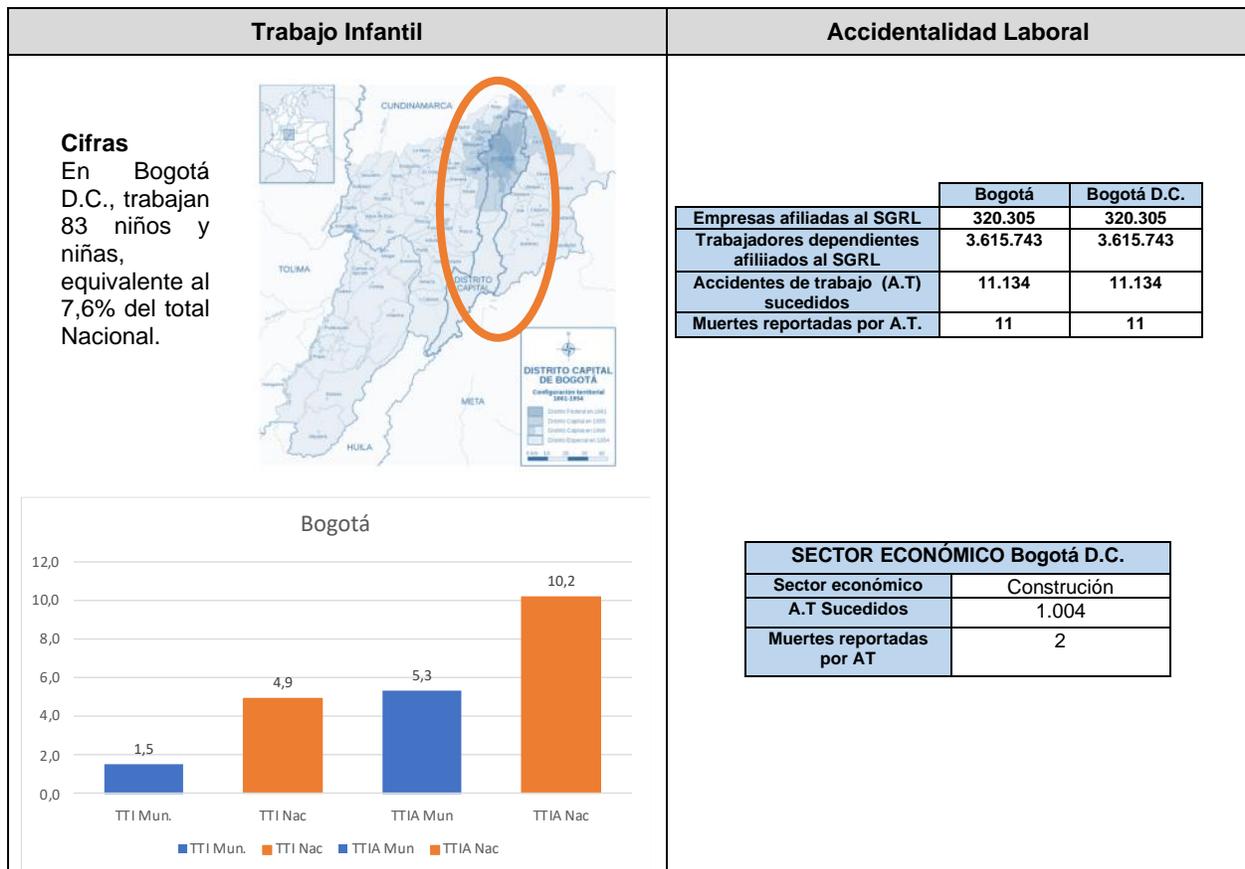
Figura Trabajo Infantil en Soledad

Figura Accidentalidad laboral en Soledad

7. BOGOTÁ D.C.

Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogotá
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 7 No. 32-63 Piso 2	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 11445	
	Correo electrónico	ppinto@mintrabajo.gov.co dtbogota@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080



Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020	Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022
<i>Figura Trabajo Infantil en Bogotá</i>	<i>Figura Accidentalidad laboral en Bogotá</i>

8. CARTAGENA

Departamento:	Bolívar	Municipio:	Cartagena
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 10B N° 32C-24	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 13370	
	Correo electrónico	dmartinez@mintrabajo.gov.co dtbolivar@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Cartagena trabajan 14 niños y niñas, equivalente al 1,3% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cartagena</th> <th>Bolívar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>23.436</td> <td>26.761</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>189.673</td> <td>211.221</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>564</td> <td>633</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Bolívar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T. Sucuidos</td> <td>76</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Cartagena	Bolívar	Empresas afiliadas al SGRL	23.436	26.761	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	189.673	211.221	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	564	633	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Bolívar		Sector económico	Construcción	A.T. Sucuidos	76	Muertes reportadas por AT	0
	Cartagena	Bolívar																						
Empresas afiliadas al SGRL	23.436	26.761																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	189.673	211.221																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	564	633																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Bolívar																								
Sector económico	Construcción																							
A.T. Sucuidos	76																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

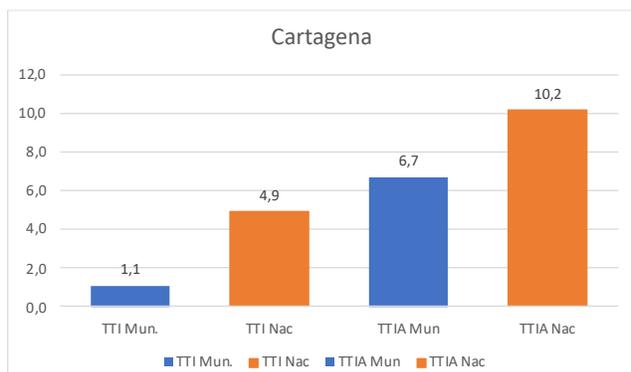


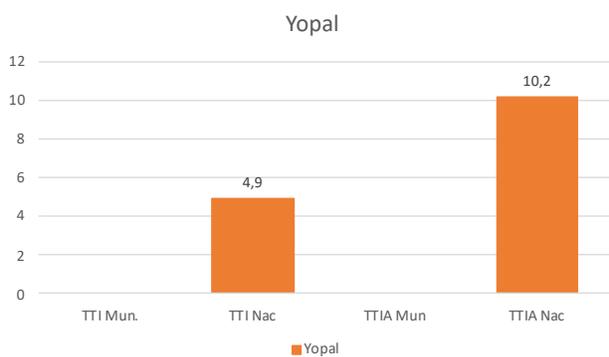
Figura Trabajo Infantil en Cartagena

Figura Accidentalidad laboral en Cartagena

9. YOPAL

Departamento:	Casanare	Municipio:	Yopal
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 9 No. 21-09 Piso 2	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 85000	
	Correo electrónico	mtejada@mintrabajo.gov.co drcasanare@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

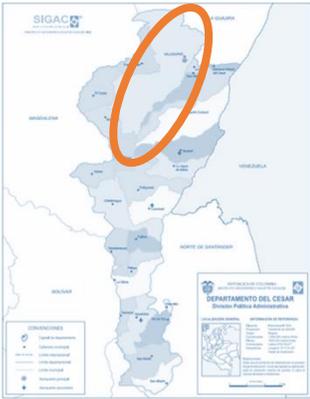
Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																													
<p>Cifras En Yopal trabajan <<Sin datos>> niños y niñas, equivalente al Sin datos del total Nacional.</p>  <p style="text-align: center;">Yopal</p>  <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <caption>Trabajo Infantil Yopal</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TTI Mun.</td> <td>4,9</td> </tr> <tr> <td>TTI Nac</td> <td>10,2</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Valor	TTI Mun.	4,9	TTI Nac	10,2	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Yopal</th> <th>Casanare</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>5.222</td> <td>8.299</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>35.712</td> <td>54.694</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>106</td> <td>188</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Casanare</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedió</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Yopal	Casanare	Empresas afiliadas al SGRL	5.222	8.299	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	35.712	54.694	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	106	188	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Casanare		Sector económico	Construcción	A.T Sucedió	22	Muertes reportadas por AT	0
Categoría	Valor																													
TTI Mun.	4,9																													
TTI Nac	10,2																													
	Yopal	Casanare																												
Empresas afiliadas al SGRL	5.222	8.299																												
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	35.712	54.694																												
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	106	188																												
Muertes reportadas por A.T.	0	0																												
SECTOR ECONÓMICO Casanare																														
Sector económico	Construcción																													
A.T Sucedió	22																													
Muertes reportadas por AT	0																													

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020	Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022
<i>Figura Trabajo Infantil en Yopal</i>	<i>Figura Accidentalidad laboral en Yopal</i>

10. VALLEDUPAR

Departamento:	César	Municipio:	Valledupar
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Cra. 13 N° 9A - 62 Barrio San Joaquín	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 20000	
	Correo electrónico	araish@mintrabajo.gov.co dtcesar@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Valledupar trabajan 7 niños y niñas, equivalente al 0,6% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Valledupar</th> <th style="text-align: center;">César</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">7.209</td> <td style="text-align: center;">11.173</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">50.229</td> <td style="text-align: center;">73.770</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">227</td> <td style="text-align: center;">336</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO César</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">39</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Valledupar	César	Empresas afiliadas al SGRL	7.209	11.173	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	50.229	73.770	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	227	336	Muertes reportadas por A.T.	1	1	SECTOR ECONÓMICO César		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	39	Muertes reportadas por AT	0
	Valledupar	César																						
Empresas afiliadas al SGRL	7.209	11.173																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	50.229	73.770																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	227	336																						
Muertes reportadas por A.T.	1	1																						
SECTOR ECONÓMICO César																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	39																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

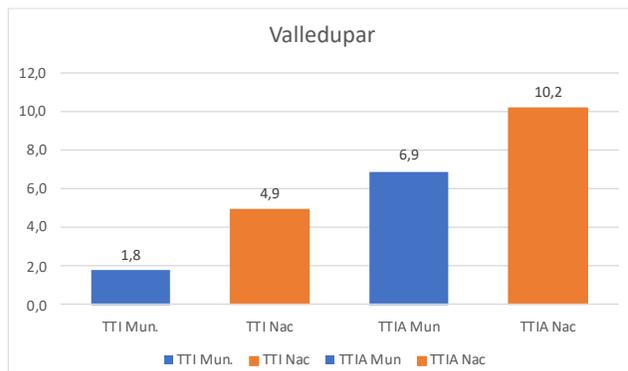


Figura Trabajo Infantil en Valledupar

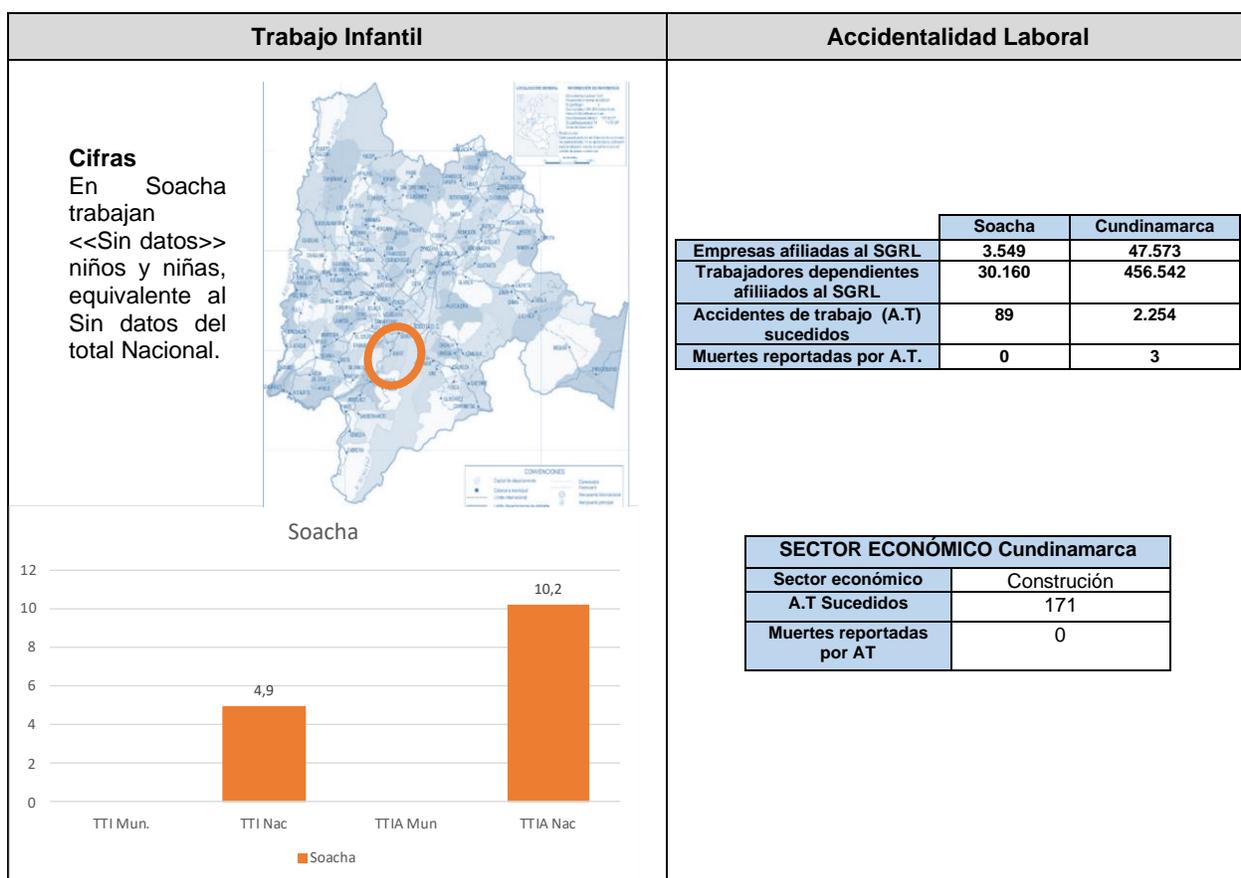
Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

Figura Accidentalidad laboral en Valledupar

11. SOACHA

Departamento:	Cundinamarca	Municipio:	Soacha
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 2 No. 1-52 (Facatativa)	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 25040 - 25070	
	Correo electrónico	ppinto@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080



Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020	Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022
<i>Figura Trabajo Infantil en Soacha</i>	<i>Figura Accidentalidad laboral en Soacha</i>

12. FONSECA

Departamento:	Guajira	Municipio:	Fonseca
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 10 No. 14 - 102, Riohacha	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 44180	
	Correo electrónico	dtguajira@mintrabajo.gov.co whernandez@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Fonseca trabajan 4 niños y niñas, equivalente al 0,4% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Fonseca</th> <th>Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>230</td> <td>4.170</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>845</td> <td>27.255</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>4</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedió</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Fonseca	Guajira	Empresas afiliadas al SGRL	230	4.170	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	845	27.255	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	4	58	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Guajira		Sector económico	Construcción	A.T Sucedió	2	Muertes reportadas por AT	0
	Fonseca	Guajira																						
Empresas afiliadas al SGRL	230	4.170																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	845	27.255																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	4	58																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Guajira																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedió	2																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

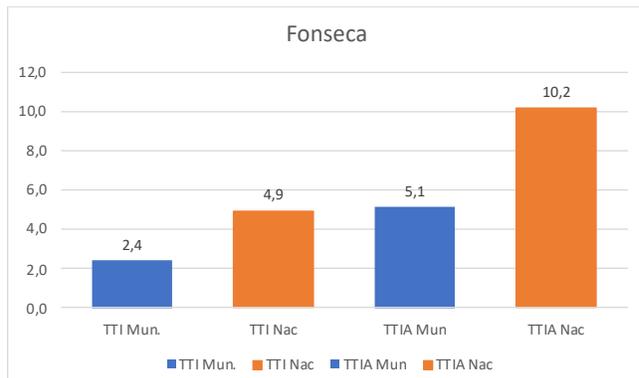


Figura Trabajo Infantil en Fonseca

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

Figura Accidentalidad laboral en Fonseca

13. MAICAO

Departamento:	Guajira	Municipio:	Maicao
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 10 No. 14 - 102, Riohacha	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 44180	
	Correo electrónico	dtguajira@mintrabajo.gov.co whernandez@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Maicao trabajan 4 niños y niñas, equivalente al 0,4% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Maicao</th> <th>Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>876</td> <td>4.170</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>3.885</td> <td>27.255</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>6</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucidos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Maicao	Guajira	Empresas afiliadas al SGRL	876	4.170	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	3.885	27.255	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	6	58	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Guajira		Sector económico	Construcción	A.T Sucidos	2	Muertes reportadas por AT	0
	Maicao	Guajira																						
Empresas afiliadas al SGRL	876	4.170																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	3.885	27.255																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	6	58																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Guajira																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucidos	2																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

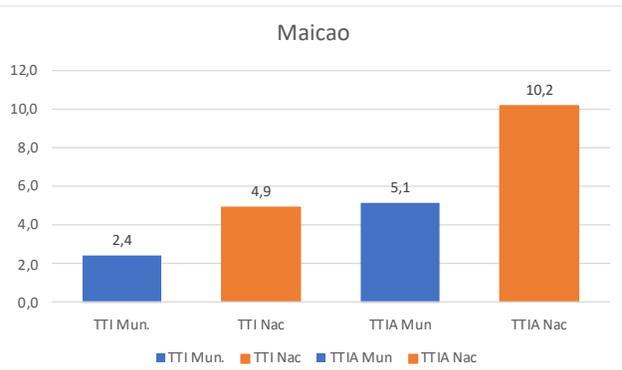


Figura Trabajo Infantil en Maicao

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

Figura Accidentalidad laboral en Maicao

14. RIOHACHA

Departamento:	Guajira	Municipio:	Riohacha
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 10 No. 14 - 102, Riohacha	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 44180	
	Correo electrónico	dtguajira@mintrabajo.gov.co whernandez@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Riohacha trabajan 4 niños y niñas, equivalente al 0,4% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Riohacha</th> <th style="text-align: center;">Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">1.972</td> <td style="text-align: center;">4.170</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">14.874</td> <td style="text-align: center;">27.255</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">42</td> <td style="text-align: center;">58</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Riohacha	Guajira	Empresas afiliadas al SGRL	1.972	4.170	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	14.874	27.255	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	42	58	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Guajira		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	2	Muertes reportadas por AT	0
	Riohacha	Guajira																						
Empresas afiliadas al SGRL	1.972	4.170																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	14.874	27.255																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	42	58																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Guajira																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	2																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

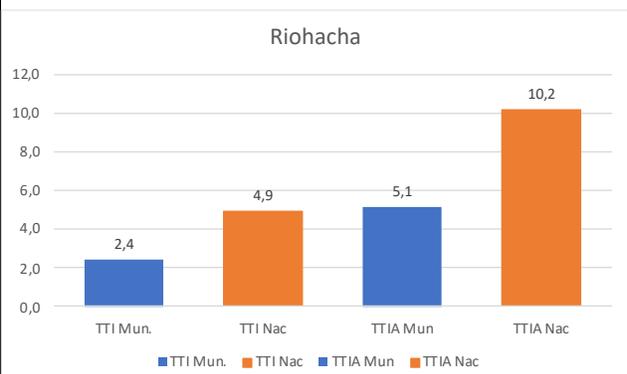


Figura Trabajo Infantil en Riohacha

Figura Accidentalidad laboral en Riohacha

15. SAN JUAN DEL CESAR

Departamento:	Guajira	Municipio:	San Juan del Cesar
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 10 No. 14 - 102, Riohacha	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 44180	
	Correo electrónico	dtguajira@mintrabajo.gov.co whernandez@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/sirti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																	
<p>Cifras En San Juan del Cesar y/o área Metropolitana trabajan 4 niños y niñas, equivalente al 0,4% del total Nacional.</p> 	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>San Juan del Cesar</th> <th>Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>173</td> <td>4.170</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>1.830</td> <td>27.255</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>2</td> <td>58</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>				San Juan del Cesar	Guajira	Empresas afiliadas al SGRL	173	4.170	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	1.830	27.255	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	2	58	Muertes reportadas por A.T.	0	0
	San Juan del Cesar	Guajira																
Empresas afiliadas al SGRL	173	4.170																
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	1.830	27.255																
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	2	58																
Muertes reportadas por A.T.	0	0																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Guajira</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			SECTOR ECONÓMICO Guajira		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	2	Muertes reportadas por AT	0							
SECTOR ECONÓMICO Guajira																		
Sector económico	Construcción																	
A.T Sucedidos	2																	
Muertes reportadas por AT	0																	

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

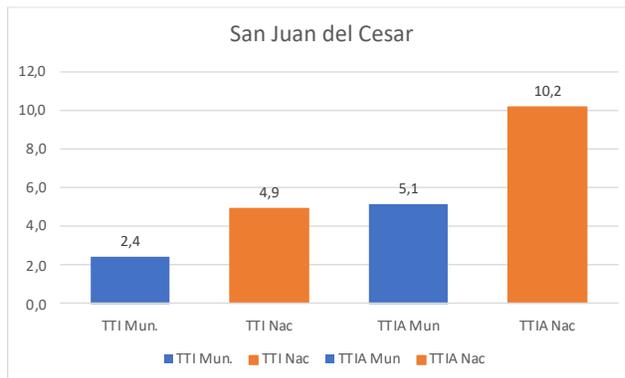


Figura Trabajo Infantil en San Juan del Cesar

Figura Accidentalidad laboral en San Juan del Cesar

16. CIÉNAGA

Departamento:	Magdalena	Municipio:	Ciénaga
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 26 No 2B-28 Sector El Prado, Santa Marta	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 47000	
	Correo electrónico	clopezr@mintrabajo.gov.co dtmagdalena@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Ciénaga trabajan 8 niños y niñas, equivalente al 0,7% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Ciénaga</th> <th style="text-align: center;">Magdalena</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">543</td> <td style="text-align: center;">12.121</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">4.397</td> <td style="text-align: center;">102.877</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">535</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Magdalena</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">46</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Ciénaga	Magdalena	Empresas afiliadas al SGRL	543	12.121	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	4.397	102.877	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	9	535	Muertes reportadas por A.T.	0	1	SECTOR ECONÓMICO Magdalena		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	46	Muertes reportadas por AT	0
	Ciénaga	Magdalena																						
Empresas afiliadas al SGRL	543	12.121																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	4.397	102.877																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	9	535																						
Muertes reportadas por A.T.	0	1																						
SECTOR ECONÓMICO Magdalena																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	46																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

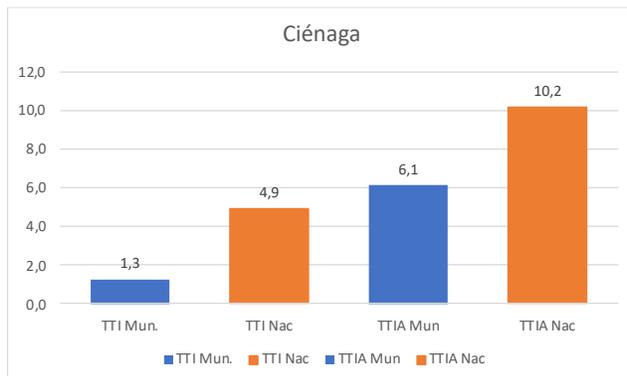


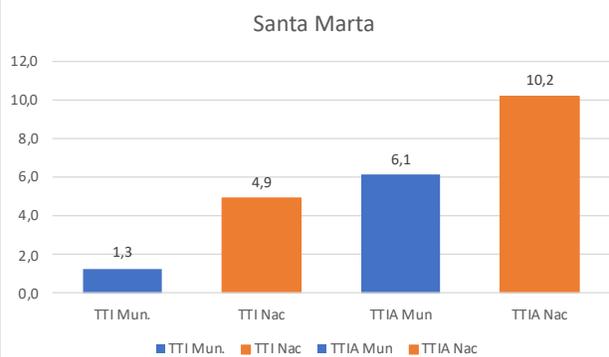
Figura Trabajo Infantil en Ciénaga

Figura Accidentalidad laboral en Ciénaga

17. SANTA MARTA

Departamento:	Magdalena	Municipio:	Santa Marta
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 26 No 2B-28 Sector El Prado, Santa Marta	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 47000	
	Correo electrónico	clopezr@mintrabajo.gov.co dtmagdalena@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																																	
<p>Cifras En Santa Marta trabajan 8 niños y niñas, equivalente al 0,7% del total Nacional.</p>  <p>Santa Marta</p>  <table border="1"> <caption>Data for Child Labor Bar Chart</caption> <thead> <tr> <th>Categoría</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TTI Mun.</td> <td>1,3</td> </tr> <tr> <td>TTI Nac</td> <td>4,9</td> </tr> <tr> <td>TTIA Mun</td> <td>6,1</td> </tr> <tr> <td>TTIA Nac</td> <td>10,2</td> </tr> </tbody> </table>	Categoría	Valor	TTI Mun.	1,3	TTI Nac	4,9	TTIA Mun	6,1	TTIA Nac	10,2	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Santa Marta</th> <th>Magdalena</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>9.562</td> <td>12.121</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>84.988</td> <td>102.877</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>437</td> <td>535</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Magdalena</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T. Sucuidos</td> <td>46</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Santa Marta	Magdalena	Empresas afiliadas al SGRL	9.562	12.121	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	84.988	102.877	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	437	535	Muertes reportadas por A.T.	0	1	SECTOR ECONÓMICO Magdalena		Sector económico	Construcción	A.T. Sucuidos	46	Muertes reportadas por AT	0
Categoría	Valor																																	
TTI Mun.	1,3																																	
TTI Nac	4,9																																	
TTIA Mun	6,1																																	
TTIA Nac	10,2																																	
	Santa Marta	Magdalena																																
Empresas afiliadas al SGRL	9.562	12.121																																
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	84.988	102.877																																
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	437	535																																
Muertes reportadas por A.T.	0	1																																
SECTOR ECONÓMICO Magdalena																																		
Sector económico	Construcción																																	
A.T. Sucuidos	46																																	
Muertes reportadas por AT	0																																	

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020	Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022
<i>Figura Trabajo Infantil en Santa Marta</i>	<i>Figura Accidentalidad laboral en Santa Marta</i>

18. VILLAVICENCIO

Departamento:	Meta	Municipio:	Villavicencio
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 35 No. 41-58 Barrio Barzal - Villavicencio	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 50010	
	Correo electrónico	clopezc@mintrabajo.gov.co dtmeta@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Villavicencio trabajan 10 niños y niñas, equivalente al 0,9% del total</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Villavicencio</th> <th style="text-align: center;">Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">14.825</td> <td style="text-align: center;">19.974</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">117.771</td> <td style="text-align: center;">152.736</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">409</td> <td style="text-align: center;">754</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Meta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Villavicencio	Meta	Empresas afiliadas al SGRL	14.825	19.974	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	117.771	152.736	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	409	754	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Meta		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	50	Muertes reportadas por AT	0
	Villavicencio	Meta																						
Empresas afiliadas al SGRL	14.825	19.974																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	117.771	152.736																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	409	754																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Meta																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	50																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

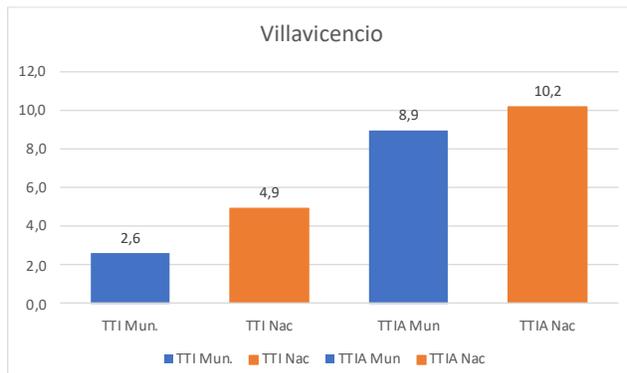


Figura Trabajo Infantil en Villavicencio

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

Figura Accidentalidad laboral en Villavicencio

19. CÚCUTA

Departamento:	Norte de Santander	Municipio:	Cúcuta
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 16 No. 1-45	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 54080	
	Correo electrónico	dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Cúcuta 14 niños y niñas, equivalen te al 1,3% del total Nacional.</p> 	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Cúcuta</th> <th>Norte de Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>15.065</td> <td>20.309</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>117.627</td> <td>148.135</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>613</td> <td>774</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td>85</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Cúcuta	Norte de Santander	Empresas afiliadas al SGRL	15.065	20.309	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	117.627	148.135	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	613	774	Muertes reportadas por A.T.	1	2	SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	85	Muertes reportadas por AT	0
	Cúcuta	Norte de Santander																						
Empresas afiliadas al SGRL	15.065	20.309																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	117.627	148.135																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	613	774																						
Muertes reportadas por A.T.	1	2																						
SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	85																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

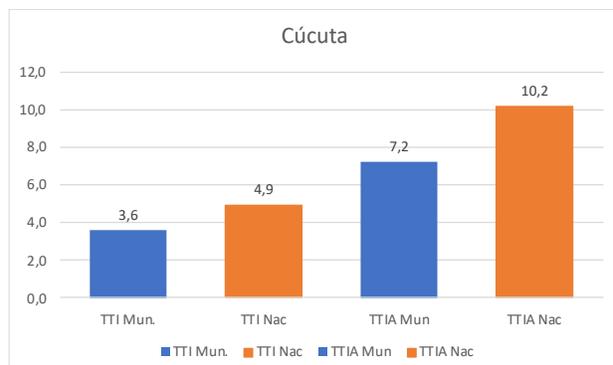


Figura Trabajo Infantil en Cúcuta

Figura Accidentalidad laboral en Cúcuta

20. TIBÚ

Departamento:	Norte de Santander	Municipio:	Tibú
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 16 No. 1-45	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 54080	
	Correo electrónico	dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Tibú trabajan 14 niños y niñas, equivalente al 1,3% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Tibú</th> <th style="text-align: center;">Norte de Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">556</td> <td style="text-align: center;">20.309</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">2.020</td> <td style="text-align: center;">148.135</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">774</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">85</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Tibú	Norte de Santander	Empresas afiliadas al SGRL	556	20.309	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	2.020	148.135	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	10	774	Muertes reportadas por A.T.	0	2	SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	85	Muertes reportadas por AT	0
	Tibú	Norte de Santander																						
Empresas afiliadas al SGRL	556	20.309																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	2.020	148.135																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	10	774																						
Muertes reportadas por A.T.	0	2																						
SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	85																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

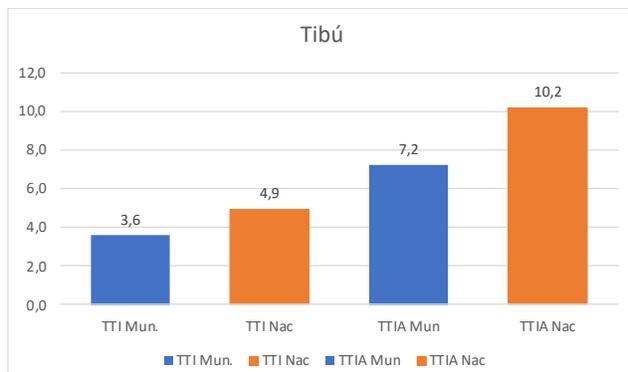


Figura Trabajo Infantil en Tibú

Figura Accidentalidad laboral en Tibú

21. VILLA DEL ROSARIO

Departamento:	Norte de Santander	Municipio:	Villa del Rosario
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 16 No. 1-45	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 54080	
	Correo electrónico	dtnortedesantander@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Villa del Rosario trabajan 14 niños y niñas, equivalente al 1,3% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Villa del Rosario</th> <th style="text-align: center;">Norte de Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">660</td> <td style="text-align: center;">20.309</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">3.288</td> <td style="text-align: center;">148.135</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">774</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">85</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Villa del Rosario	Norte de Santander	Empresas afiliadas al SGRL	660	20.309	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	3.288	148.135	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	18	774	Muertes reportadas por A.T.	0	2	SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	85	Muertes reportadas por AT	0
	Villa del Rosario	Norte de Santander																						
Empresas afiliadas al SGRL	660	20.309																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	3.288	148.135																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	18	774																						
Muertes reportadas por A.T.	0	2																						
SECTOR ECONÓMICO Norte de Santander																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucedidos	85																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

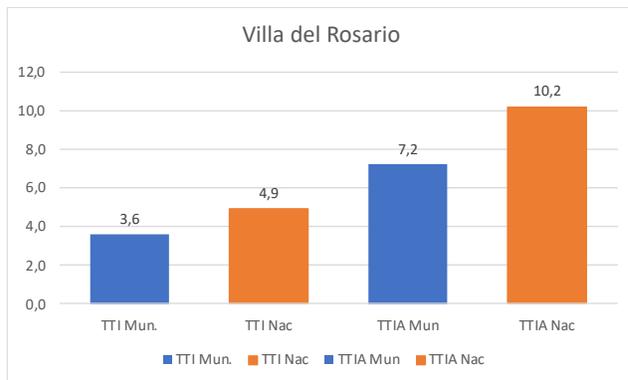


Figura Trabajo Infantil en Villa del Rosario

Figura Accidentalidad laboral en Villa del Rosario

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

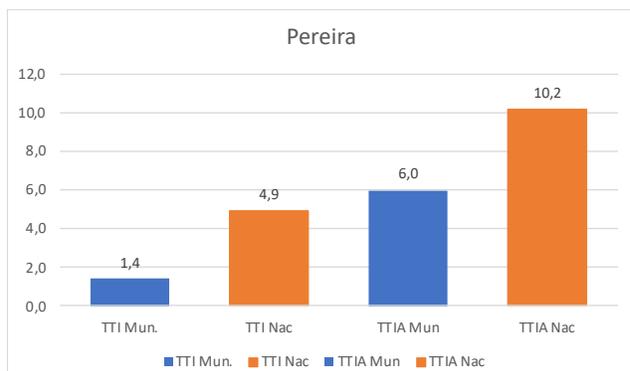


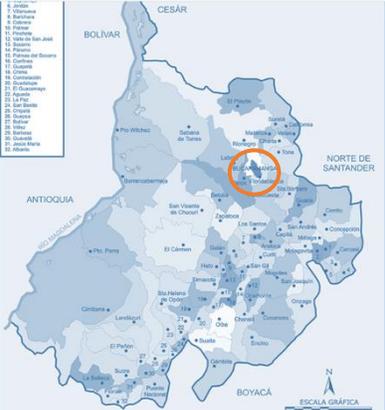
Figura Trabajo Infantil en Pereira

Figura Accidentalidad laboral en Pereira

23. BUCARAMANGA

Departamento:	Santander	Municipio:	Bucaramanga
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 31 No. 13 - 71- Bucaramanga	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 68310	
	Correo electrónico	dtsantander@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Bucaramanga y/o área Metropolitana trabajan 15 niños y niñas, equivalente al 1,4% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Bucaramanga</th> <th>Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>28.199</td> <td>49.968</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>258.909</td> <td>429.988</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>948</td> <td>1.629</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T. Sucedió</td> <td>212</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>		Bucaramanga	Santander	Empresas afiliadas al SGRL	28.199	49.968	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	258.909	429.988	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	948	1.629	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Santander		Sector económico	Construcción	A.T. Sucedió	212	Muertes reportadas por AT	0
	Bucaramanga	Santander																						
Empresas afiliadas al SGRL	28.199	49.968																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	258.909	429.988																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	948	1.629																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Santander																								
Sector económico	Construcción																							
A.T. Sucedió	212																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

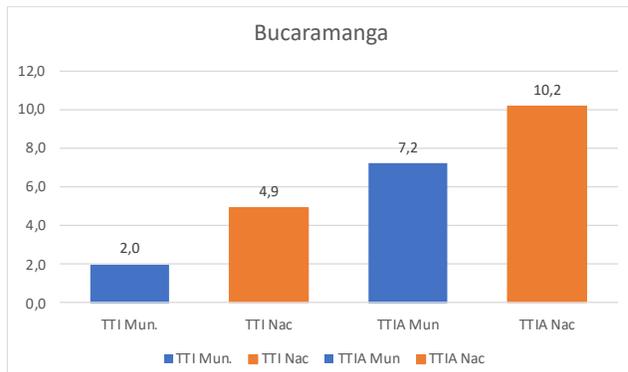


Figura Trabajo Infantil en Bucaramanga

Figura Accidentalidad laboral en Bucaramanga

24. FLORIDABLANCA

Departamento:	Santander	Municipio:	Florida Blanca
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 31 No. 13 - 71- Bucaramanga	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 68310	
	Correo electrónico	dtsantander@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																	
<p>Cifras En Florida Blanca y/o área Metropolitana trabajan 15 niños y niñas, equivalente al 1,4% del total Nacional.</p> 	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Florida Blanca</th> <th style="text-align: center;">Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">5.759</td> <td style="text-align: center;">49.968</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">55.572</td> <td style="text-align: center;">429.988</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">283</td> <td style="text-align: center;">1.629</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>				Florida Blanca	Santander	Empresas afiliadas al SGRL	5.759	49.968	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	55.572	429.988	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	283	1.629	Muertes reportadas por A.T.	0	0
	Florida Blanca	Santander																
Empresas afiliadas al SGRL	5.759	49.968																
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	55.572	429.988																
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	283	1.629																
Muertes reportadas por A.T.	0	0																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO Santander</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucedidos</td> <td style="text-align: center;">212</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>			SECTOR ECONÓMICO Santander		Sector económico	Construcción	A.T Sucedidos	212	Muertes reportadas por AT	0							
SECTOR ECONÓMICO Santander																		
Sector económico	Construcción																	
A.T Sucedidos	212																	
Muertes reportadas por AT	0																	

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

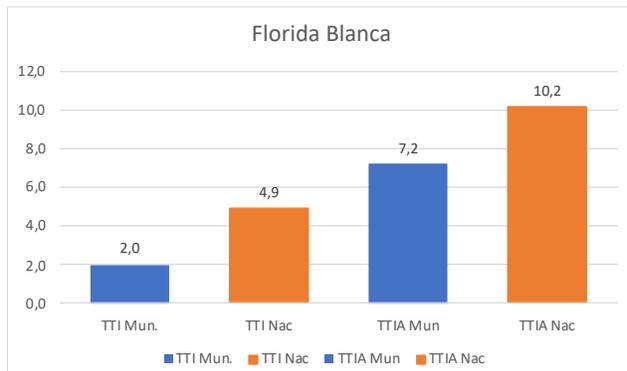


Figura Trabajo Infantil en Florida Blanca

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

Figura Accidentalidad laboral en Florida Blanca

25. SINCELEJO

Departamento:	Sucre	Municipio:	Sincelejo
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 17 No. 27 - 11 Calle Nariño Centro – Sincelejo	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 70120	
	Correo electrónico	cgonzalezc@mintrabajocol.onmicrosoft.com dtsucre@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Sincelejo trabajan 6 niños y niñas, equivalentes al 0,5% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Sincelejo</th> <th style="text-align: center;">Sucre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">4.565</td> <td style="text-align: center;">6.321</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">34.251</td> <td style="text-align: center;">44.493</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">102</td> <td style="text-align: center;">124</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Sucre</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T. Sucidos</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Sincelejo	Sucre	Empresas afiliadas al SGRL	4.565	6.321	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	34.251	44.493	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	102	124	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO Sucre		Sector económico	Construcción	A.T. Sucidos	5	Muertes reportadas por AT	0
	Sincelejo	Sucre																						
Empresas afiliadas al SGRL	4.565	6.321																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	34.251	44.493																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	102	124																						
Muertes reportadas por A.T.	0	0																						
SECTOR ECONÓMICO Sucre																								
Sector económico	Construcción																							
A.T. Sucidos	5																							
Muertes reportadas por AT	0																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

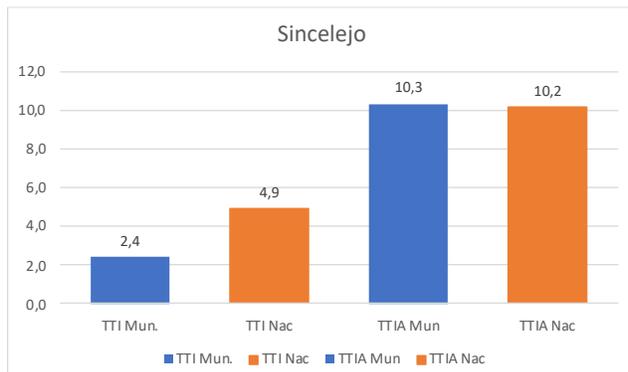


Figura Trabajo Infantil en Sincelejo

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

Figura Accidentalidad laboral en Sincelejo

26. CALI

Departamento:	Valle	Municipio:	Cali
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Av. 3 Norte N° 23an-02 - Santiago de Cali	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 76540	
	Correo electrónico	gsaavedral@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional 018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras En Cali trabajan 33 niños y niñas, equivalente al 3,0% del total Nacional.</p> 	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Cali</th> <th style="text-align: center;">Valle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td style="text-align: center;">64.933</td> <td style="text-align: center;">90.501</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td style="text-align: center;">809.016</td> <td style="text-align: center;">1.081.390</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td style="text-align: center;">2.722</td> <td style="text-align: center;">4.132</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SECTOR ECONÓMICO Valle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td style="text-align: center;">Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T Sucidos</td> <td style="text-align: center;">336</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>		Cali	Valle	Empresas afiliadas al SGRL	64.933	90.501	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	809.016	1.081.390	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	2.722	4.132	Muertes reportadas por A.T.	1	2	SECTOR ECONÓMICO Valle		Sector económico	Construcción	A.T Sucidos	336	Muertes reportadas por AT	1
	Cali	Valle																						
Empresas afiliadas al SGRL	64.933	90.501																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	809.016	1.081.390																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	2.722	4.132																						
Muertes reportadas por A.T.	1	2																						
SECTOR ECONÓMICO Valle																								
Sector económico	Construcción																							
A.T Sucidos	336																							
Muertes reportadas por AT	1																							

Fuente: Gran encuesta integrada de hogares. DANE. Oct- Dic 2020

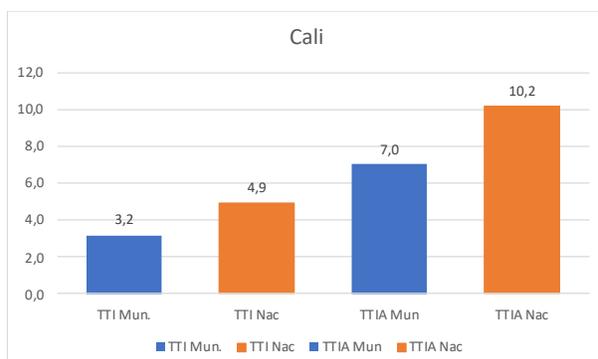


Figura Trabajo Infantil en Cali

Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022

Figura Accidentalidad laboral en Cali

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda-Fonvivienda

GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL PARA CONSULTORÍAS

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

Junio 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
1.1. INTRODUCCIÓN	3
1.2. OBJETIVOS	3
1.3. ALCANCE	4
2. NORMATIVIDAD	5
3. MEDIDAS DE MANEJO EN LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA	6
3.1. MEDIDA DE MANEJO MA1: USO DE MATERIALES DE OFICINA	6
3.1.1. USO DEL PAPEL	7
3.1.2. MATERIAL DE OFICINA	7
3.2. MEDIDA DE MANEJO MA2: USO DE AGUA	8
3.3. MEDIDA DE MANEJO MA3: USO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8
3.4. MEDIDA DE MANEJO MA4: MANEJO DE RESIDUOS	9
3.4.1. RESIDUOS SOLIDOS	9
3.4.2. RESIDUOS PELIGROSOS	9
3.4.3. RESIDUOS BIOLÓGICOS	9
3.4.4. RESIDUOS ESPECIALES	9
3.4.5. RESIDUOS ORDINARIOS	10
3.4.6. RESIDUOS ORGÁNICOS	10
3.4.7. RESIDUOS LÍQUIDOS	10

¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. GENERALIDADES

1.1. Introducción

El MVCT desarrollará el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia, enmarcado dentro de las políticas del nivel nacional y van orientados a mejorar la calidad de las viviendas y barrios de las poblaciones más vulnerables y a atenuar los efectos en la calidad de las viviendas generados como consecuencia de migración hacia el territorio colombiano.

El proyecto consta de tres componentes,

- Componente 1 Aumento de la calidad de la vivienda para familias de bajos ingresos.
- Componente 2: Fortalecimiento Institucional para aumentar la calidad de la vivienda.
- Componente 3: Gestión del Proyecto.

No obstante, de acuerdo con la evaluación ambiental de impactos presentada en el MGAS se ha determinado que únicamente el Componente 2 es considerado dentro de esta guía, puesto que es el único que comprende actividades de consultorías o asistencias técnicas.

Las actividades que comprenden las asistencias técnicas (consultorías) se enmarcan en el siguiente subcomponente del proyecto:

- Componente 2: Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda
 - Subcomponente 2.1: Fortalecer las microfinanzas para el mercado de mejoras para el hogar
 - Subcomponente 2.2: Fortalecer las capacidades institucionales del MVCT y sus contrapartes a nivel local
 - Subcomponente 2.3: Implementar tecnologías sustentables para la optimización pasiva y activa de las viviendas
 - Subcomponente 2.4: Explorar energías renovables para viviendas y equipamientos
 - Subcomponente 2.5: Promover el uso eficiente de los residuos de construcción y de actividades productivas relacionadas con el entorno habitado
 - Subcomponente 2.6: fomentar el uso de materiales y capacidades locales para la construcción de viviendas con adecuación cultural y tecnológica.
 - Subcomponente 2.7: Fomentar la caracterización y análisis de riesgos, para proyectos relacionados con vivienda.

Esta guía se desarrolla como Instrumento para la gestión de los potenciales impactos ambientales que puedan generarse durante la ejecución de las actividades desarrolladas por las consultorías correspondientes. Igualmente se busca que con este documento se pueda asegurar el cumplimiento de los estándares ambientales del Banco Mundial caracterizados como relevantes para el proyecto, y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

1.2. Objetivos

- Establecer las medidas de manejo mínimas generales que se deben considerar durante el desarrollo e implementación del proyecto dentro del Plan de Gestión Ambiental y Social de

los Contratistas (PGAS-C), atendiendo a los requerimientos legales aplicables y a los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

- Establecer las medidas y acciones necesarias para eliminar, prevenir y mitigar los riesgos e impactos negativos ambientales y sociales identificados en la evaluación ambiental de impactos del proyecto.

1.3. Alcance

Esta guía aplica para el manejo y cumplimiento ambiental de los lineamientos establecidos en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial para el componente 2 *“Fortalecimiento institucional para aumentar la calidad de la vivienda”* bajo el marco del *“Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”*, con lo cual se busca el fortalecimiento y la capacidad institucional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el que se desarrollarán las Asistencias Técnicas (Consultorías) enfocadas en los subcomponentes correspondientes, presentando las medidas mínimas de manejo para potenciales impactos ambientales, y debe ser adoptada e implementada por todo contratista para elaborar su Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS-C) y aplicarlo durante las actividades de consultoría

2. NORMATIVIDAD

La Normatividad legal aplicable a esta guía es la identificada en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para el proyecto

3. MEDIDAS DE MANEJO EN LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIAS TÉCNICAS

De acuerdo con la necesidad presentada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para su fortalecimiento institucional, se han definido una serie de asistencias técnicas (consultorías) que se desarrollen y ejecuten teniendo como referencia los siguientes lineamientos específicos:

- Formular alternativas para la financiación e implementación de la política de mejoramiento de vivienda del Gobierno Nacional a partir de un diagnóstico de las políticas y programas de mejoramiento de vivienda implementados en Colombia a nivel nacional y local
- Definir una metodología que permita la medición del precio del suelo, su evolución en el tiempo y su efecto en la política de vivienda
- Realizar un proceso de levantamiento de información que permita profundizar en la caracterización y diagnóstico de los asentamientos de origen informal; desarrollando el diseño, implementación y validación de una metodología de identificación y caracterización de asentamientos informales para el fortalecimiento de la política pública de vivienda urbana.
- Definir la metodología para orientar a municipios y distritos del país para la conformación del inventario general de espacio público y bienes fiscales
- Diseñar e implementar una metodología de seguimiento a los instrumentos de ordenamiento territorial, que contribuya a fortalecer e impulsar los procesos de revisión de los planes de ordenamiento territorial de los municipios priorizados en el proyecto de vivienda resiliente e incluyente
- Realizar un estudio de tecnologías sostenibles para la optimización del consumo de agua, energía eléctrica y gas, que contribuyan a reducir las emisiones de CO₂ y los gastos del hogar a mediano y largo plazo, generados por el uso de viviendas existentes en las áreas urbanas
- Consultoría para Establecer el factor multiplicador regional de las obras enmarcadas en el programa Casa Digna Vida Digna (CDVD), mediante el análisis de costos por actividades de la categoría III, previo a la ejecución de los mejoramientos estructurales de vivienda
- Consultoría para desarrollar el manual estratégico de especificaciones técnicas que permitan la optimización de cobertura y ampliación de los servicios de energías sustentables, generando producción y distribución del excedente de energía
- Consultoría para el documento técnico de fomento al uso de materiales locales, así como la tecnificación de las capacidades comunitarias en los procesos de construcción y mejoramiento de viviendas urbanas existentes

La ejecución de estas asistencias se desarrollará en oficina, razón por la cual las medidas de manejo están orientadas para eliminación, prevención y mitigación de potenciales impactos al medio ambiente que se puedan presentar en estos espacios. A continuación, se describen las actividades y medidas de manejo ambiental que deben ser consideradas.

3.1. Medida de Manejo MA1: Uso de Materiales de Oficina

Consiste básicamente en productos que, normalmente, se adquieren en grandes cantidades, como pueden ser lápices, bolígrafos, marcadores, correctores líquidos, pegantes, carpetas de plástico, tintas, papel, entre otros.

Aplicar el método de las 3 R's (Reducir, Reusar y Reciclar), facilita las prácticas de hábitos ambientales, siendo una herramienta para generar rutinas adecuadas sobre el consumo responsable y el desarrollo de estrategias que ayudan a mitigar el uso prolongado

- **Reducir:** Se refiere a cambiar hábitos de consumo, es decir, comprar sólo lo esencial pues el sobrante se tira a la basura. Reducir es el paso más importante, pues disminuye el consumo excesivo de productos.
- **Reutilizar:** Se refiere a darle un segundo uso a residuos que normalmente terminan en la basura, con el fin de dar una utilidad diferente y apropiada para la adquisición. Lo importante es darle un nuevo uso a aquello que ya ha tenido un costo económico y ambiental.
- **Reciclar:** Este último paso, muchos de los materiales de los que están hechos los productos y sus correspondientes empaques o envases, tienen la posibilidad de incorporarse a otro ciclo de transformación. Esto es posible siempre y cuando los desechos se separen adecuadamente para maximizar los ciclos de transformación de cada material.

3.1.1. Uso del papel

- Evitar el uso de papel siempre que sea posible, guardando los documentos necesarios en formato digital.
- Evitar imprimir documentos innecesarios o aquellos que tienen muchos espacios libres (presentaciones de PowerPoint).
- Antes de imprimir, compruebe los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, “vista previa, ajuste de márgenes, paginación correcta, entre otros”.
- Aprovechar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible.
- Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización.
- Todos los documentos internos en lo posible imprimirlos reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.
- Utilizar los medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras.
- Reciclar el papel inservible, haciendo uso adecuado de los puntos ecológicos puestos a disposición. En lo posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.

3.1.2. Material de oficina

- No adquirir estos productos en cantidades mayores a las necesarias para evitar que se dañen antes de ser usados.
- Fomentar su buen uso y cuidado para evitar pérdidas, generación de residuos, entre otros.
- En los procesos de compras garantizar la selección de materiales que no sean tóxicos o nocivos.
- En los procesos de compras en lo posible, adquirir materiales con etiquetado que acredite que son ambientalmente responsables.
- Reutilizar, en la medida de lo posible, los recursos ya usados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (cajas, carpetas, material de encuadernación).
- Evitar el uso de productos desechables como platos, vasos y cubiertos plásticos e g.

- Utilizar los materiales hasta agotarlos; agendas, blocs de notas, lapiceros, reutilizar carpetas y sobres.
- En el caso de la limpieza, se deben elegir los productos químicos de limpieza menos agresivos con el medio ambiente, biodegradables, sin fosfatos, detergentes con pH neutro y seguir las especificaciones técnicas de dosificación.

3.2. Medida de Manejo MA2: Uso de Agua

Actualmente el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y su calidad disminuye de manera paulatina, lo que puede dar lugar a problemas de escasez. El ahorro debe ser considerado como una premisa fundamental, independiente de la disponibilidad del recurso.

Entre las medidas que se pueden implementar diariamente para el ahorro del agua son:

- No dejar los grifos abiertos mientras se realicen actividades como cepillarse los dientes o enjabonarse las manos. Así mismo, en grifos que no sean de cierre automático asegurar totalmente el cierre después de utilizarlos para evitar el goteo.
- Verificar de cerrar bien los grifos una vez que ha terminado de hacer uso del agua.
- El personal de limpieza y aseo debe procurar reducir las superficies que sean lavadas con manguera y utilizar la limpieza manual con escoba siempre que sea posible.
- Usar adecuadamente los servicios sanitarios y no utilizarlos como basureros.
- Desde el puesto de trabajo realizar campañas de información y formación entre los compañeros para promover el ahorro de agua.
- Se deberá controlar el consumo de agua de la Entidad a través de la facturación mensual del agua, incluyendo los M3 consumidos en relación con el número de personas.

3.3. Medida de Manejo MA3: Uso de Energía Eléctrica

Una buena parte de los esfuerzos de la política ambiental nacional está orientada a fomentar el ahorro de la energía, el uso responsable y eficaz;

La Entidad puede sacar el máximo provecho en el uso de sus equipos informáticos y contribuir a conservar el medio ambiente, si pone en práctica estas sencillas pautas:

- Ahorrar energía usando el salvapantallas que deja la pantalla en negro.
- Apagar el computador, las impresoras y los demás aparatos eléctricos, si va a ausentarse de su puesto por más de una hora y al finalizar la jornada laboral.
- Los cargadores de los celulares siguen consumiendo energía si están conectados innecesariamente. ¡Desenchúfelos!
- Apagar las luces que no sean necesarias y aprovechar al máximo la luz natural.
- Mantener limpias las bombillas y lámparas para que iluminen al máximo.
- Considerar el consumo energético de los productos como un argumento en los procesos de compra de la Entidad.
- Los funcionarios, contratistas y personal de servicios generales deben apagar las luces al salir del baño.

3.4. Medida de Manejo MA4: Manejo de Residuos

Por la gran diversidad de residuos que se podrían generar en la ejecución de las consultorías, se requiere que éstos sean clasificados y tratados de acuerdo con el tipo de residuo y a los riesgos asociados a su manipulación.

3.4.1. Residuos Sólidos

Papel, cartón, plástico proveniente de carpetas obsoletas, latas etc. Estos desechos considerados “no peligrosos”, deberán ser entregados a una empresa recicladora que se encargue de dar un mejor uso. Los residuos deben identificarse correctamente y darles su disposición final de manera favorable

- Papel y cartón: Periódicos, revistas, publicidad, cajas y embalajes, etc.
- Plásticos: Botellas, bolsas, embalajes, platos, vasos y cubiertos desechables, etc.
- Vidrio: Botellas, frascos diversos, vajilla rota, etc.
- Metales: Latas, botes, etc.

3.4.2. Residuos Peligrosos

Sustancias que son inflamables, corrosivas, tóxicas o pueden producir reacciones químicas, cuando están en concentraciones que pueden ser peligrosas para la salud o para el ambiente. Estos deberán recibir un manejo especial en comparación con los residuos sólidos normales.

- Fenol, éteres, solventes orgánicos, hidrocarburos policíclicos aromáticos.
- Isocianatos, cianuros orgánicos e inorgánicos.
- Polvo y fibras de asbesto.
- Peróxidos, cloratos y percloratos.
- Carbonilos de metales.
- Ácidos y bases usados en el tratamiento de metales.
- Tarros de pintura y solventes.
- Materiales impregnados de sustancias combustibles.

Estos materiales deberán ser entregados a un proveedor para su disposición final de acuerdo con la composición de estos.

3.4.3. Residuos Biológicos

En las consultorías se generan por la disposición de los tapabocas usados por la pandemia COVID19, sin embargo, dadas las orientaciones brindadas por el gobierno nacional, deberán ser dispuestos en el mismo contenedor identificado para residuos ordinarios.

3.4.4. Residuos Especiales

Aquellos que por sus características como el tamaño, utilidad, contextura y componentes físicos o químicos necesitan de un manejo diferente en comparación con los demás residuos como, por ejemplo:

- Icopor

- Algunos elementos plásticos
- Equipos electrónicos (RAEE)

Estos materiales se deben entregar a un gestor de residuos autorizado para su manejo y disposición.

3.4.5. Residuos Ordinarios

Estos residuos deberán ser entregados a la empresa de aseo municipal para su disposición final.

3.4.6. Residuos Orgánicos

Restos de alimentos generados en la empresa. Si a estos tipos de desechos no se les da un manejo adecuado puede producir enfermedades y mal olor en la zona donde se encuentre ubicada.

- Materia orgánica: Son los restos procedentes de la limpieza o restos de alimentos.
- Residuos de baño. Estos residuos son entregados a la empresa de aseo de la ciudad para la disposición como relleno sanitario.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

PROYECTO: PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA PLAN DE CAPACITACIÓN

Fecha de actualización:

2022-11-30

OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.	ALCANCE:
Establecer las capacitaciones mínimas requeridas para el personal que conforma la Unidad Ejecutora del proyecto como para las demás partes interesadas con el fin de asegurar una adecuada implementación del MGAS del proyecto.	El plan de capacitación esta dirigido a los profesionales de la Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P) durante el año 2022. Así mismo define las capacitaciones que serán brindadas por los especialistas de la U.E.P a funcionarios públicos, ejecutores e interventores en los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del Proyecto "Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia".

EJE TEMÁTICO	TEMA	INSTRUCTOR	OBJETIVO	DIRIGIDO A		PROGRAMACIÓN	
				Parte Interesada	Descripción	Modalidad	Duración (Horas)
EAS	Curso de capacitación sobre el Marco Ambiental y Social (MAS) -- Aspectos fundamentales del MAS	Banco Mundial	Conocer y profundizar en cada uno de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) para ser aplicados con éxito.	Unidad Ejecutora del Proyecto	Toda la Unidad	Virtual	8
EAS	Consultas y Mecanismos de Quejas del Banco Mundial.	Banco Mundial	Recordar los requerimientos del Banco en lo relacionado a las Consultas y Mecanismos de Atención a Quejas y Sugerencias, así como para aprender y compartir experiencias en la práctica, y retos.	Unidad Ejecutora del Proyecto Funcionarios	Profesionales Sociales, Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo	Virtual	3
EAS	Estándares Ambientales y de Sociales	Banco Mundial	Profundizar de forma práctica el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (BM).	Unidad Ejecutora del Proyecto	Especialista Social Especialista Ambiental Especialista SST (U.E.P)	Virtual	20
EAS	Guía para Prestatarios: Respuestas ante incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional.	Banco Mundial	Conocer y profundizar en lo relacionado con el reporte de incidentes ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo para proyectos financiados por el Banco Mundial.	Especialistas EAS	Especialista Social Especialista Ambiental Especialista SST (U.E.P)	Presencial	4
EAS	Estándares Ambientales y de Seguridad y Salud en el trabajo para el proyecto Vivienda resiliente e incluyente en Colombia	Especialista Ambiental Especialista SST (U.E.P)	Informar a los equipos de trabajo de los diferentes componentes del Proyecto financiado con recursos del crédito del Banco Mundial los requisitos que se deben cumplir de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) según las características de cada componente y subcomponente.	Funcionarios Públicos	Profesionales CD-VD Urbano	Presencial	4
					Profesionales CD-VD Rural	Presencial	4
					Profesionales Mejoramiento integral de barrios y equipamientos	Presencial	4
					Profesionales Semillero de Propietarios	Presencial	4
					Funcionarios Públicos	Entidades Territoriales, Profesionales Sociales y Ambientales	Presencial
Comunidad	Público en general, Beneficiarios	Presencial	2				

Dar a conocer a todas las partes interesadas del Proyecto al



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

PROYECTO: PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA PLAN DE CAPACITACIÓN

Fecha de actualización:

2022-11-30

OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.	ALCANCE:
Establecer las capacitaciones mínimas requeridas para el personal que conforma la Unidad Ejecutora del proyecto como para las demás partes interesadas con el fin de asegurar una adecuada implementación del MGAS del proyecto.	El plan de capacitación esta dirigido a los profesionales de la Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P) durante el año 2022. Así mismo define las capacitaciones que serán brindadas por los especialistas de la U.E.P a funcionarios públicos, ejecutores e interventores en los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del Proyecto "Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia".

EJE TEMÁTICO	TEMA	INSTRUCTOR	OBJETIVO	DIRIGIDO A		PROGRAMACIÓN	
				Parte Interesada	Descripción	Modalidad	Duración (Horas)
EAS	Mecanismo de atención de quejas y reclamos	Especialista Social Especialista Ambiental (U.E.P)	Dar a conocer a todas las partes interesadas del Proyecto el Mecanismo dispuesto para la atención de quejas y reclamos así como el procedimiento y responsables de brindar respuesta oportuna	Ejecutores	Profesionales Ambientales y Sociales de los Contratistas de Obra	Virtual	2
				Interventores	Profesionales Ambientales y Sociales de Interventores	Virtual	2
				Consultores	Profesionales de las diferentes consultorías	Virtual	2
EAS	Recepción y distribución de quejas y reclamos	Especialista Social Especialista Ambiental (U.E.P)	Entrenar al grupo de atención al usuario en la identificación de quejas y reclamos recibidos en el correo electrónico correspondencia@minvivienda.gov.co asociados al Proyecto financiado por el Banco Mundial para que sean asignados al responsable de su gestión y respuesta.	Funcionarios Públicos	Grupo de atención al usuario	Presencial	3
EAS	Manejo Ambiental de obras alineado al MGAS	Especialista Ambiental (U.E.P)	Capacitar a contratistas en el manejo ambiental en obras y PGAS, en el marco del MGAS	Ejecutores Interventores	Directores de Obra Directores de interventoría Profesionales de seguridad y salud en el trabajo de ejecutores e interventores.	Virtual	2
EAS	Plan de gestión ambiental y social del Contratista (PGAS-C)	Unidad Ejecutora del Proyecto	Capacitar a Ejecutores de obra e Interventores seleccionados en el diseño del Plan de gestión ambiental y social del Contratista (PGAS-C), así como los criterios de seguimiento y elaboración de informes periódicos.	Ejecutores Interventores	Directores de Obra Directores de interventoría Profesionales ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Virtual	2
EAS	Plan de Gestión de Mano de Obra	Especialista SST U.E.P	Explicar a Ejecutores de obra e Interventores los parámetros para el diseño del Procedimiento de Gestión de Mano de Obra y mecanismos de atención de quejas y reclamos para trabajadores, así como los criterios de seguimiento y elaboración de informes periódicos.	Ejecutores Interventores Consultores	Encargados de Gestión Humana Profesionales de seguridad y salud en el trabajo	Virtual	2
Ambiental	Procedimiento de hallazgos fortuitos	Especialista Ambiental (U.E.P)	Presentar a Ejecutores de obra e interventores el procedimiento a implementar en caso de encontrarse hallazgos fortuitos durante la ejecución de las obras en el marco del Proyecto.	Ejecutores Interventores	Directores de Obra Directores de interventoría Residentes de obra Profesionales ambientales	Virtual	2



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

PROYECTO: PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA PLAN DE CAPACITACIÓN

Fecha de actualización:

2022-11-30

OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.	ALCANCE:
Establecer las capacitaciones mínimas requeridas para el personal que conforma la Unidad Ejecutora del proyecto como para las demás partes interesadas con el fin de asegurar una adecuada implementación del MGAS del proyecto.	El plan de capacitación esta dirigido a los profesionales de la Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P) durante el año 2022. Así mismo define las capacitaciones que serán brindadas por los especialistas de la U.E.P a funcionarios públicos, ejecutores e interventores en los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del Proyecto "Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia".

EJE TEMÁTICO	TEMA	INSTRUCTOR	OBJETIVO	DIRIGIDO A		PROGRAMACIÓN	
				Parte Interesada	Descripción	Modalidad	Duración (Horas)
EAS	Mecanismo de atención de quejas y reclamos para trabajadores	Especialista SST U.E.P	Dar a conocer a los trabajadores el Mecanismo de atención de quejas y reclamos dispuesto por cada empleador para dar respuesta las inquietudes sobre las condiciones laborales o el lugar de trabajo que presenten sus empleados o contratistas.	Trabajadores	Personas empleadas o contratadas para realizar trabajos relacionados con el proyecto	Presencial	2
EAS	Notificación de incidentes o accidentes significativos relacionados con el proyecto	Especialista Social Especialista Ambiental Especialista SST (U.E.P)	Indicar a Ejecutores e Interventores el procedimiento establecido para la notificación de incidente o accidente relacionado con el proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores.	Ejecutores Interventores Consultores	Directores de Obra Directores de interventoría Profesionales de seguridad y salud en el trabajo de ejecutores e interventores.	Virtual	2
Ambiental	Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales	Especialista Ambiental (U.E.P)	Brindar las herramientas teórico técnicas para una adecuada identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a la ejecución de actividades del Proyecto.	Ejecutores Interventores Consultores	Directores de Obra Directores de interventoría Profesionales ambientales	Virtual	2
Ambiental	Huella hídrica y de carbono	Especialista Ambiental (U.E.P)	Brindar elementos conceptuales y metodológicos para dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en materia de huella hídrica y de carbono aplicable al Proyecto.	Ejecutores Interventores Consultores	Directores de Obra Directores de interventoría Profesionales ambientales	Virtual	2
Ambiental	Manejo integral residuos	Especialista Ambiental (U.E.P)	Aumentar la toma de conciencia respecto al manejo ambientalmente seguro de los residuos generados en la ejecución de las actividades del Proyecto.	Ejecutores Interventores Consultores	Directores de Obra Directores de interventoría Profesionales ambientales	Virtual	2
Seguridad y Salud en el trabajo	Preparación y respuesta ante emergencias	Especialista SST U.E.P	Divulgar a los trabajadores los procedimientos para actuación en caso de emergencias.	Unidad Ejecutora del Proyecto	Especialistas que realicen desplazamientos a los diferentes municipios involucrados en el proyecto	Virtual	3
Seguridad y Salud en el trabajo	Protocolo de Bioseguridad para visitas a territorio	Especialista SST U.E.P	Promover la cultura del autocuidado en el contexto laboral, social y familiar por medio de la aplicación de medidas de bioseguridad para prevenir el contagio por el virus Sars-Cov2 (COVID-19)	Unidad Ejecutora del Proyecto	Especialistas que realicen desplazamientos a los diferentes municipios involucrados en el proyecto	Virtual	1



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

PROYECTO: PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA PLAN DE CAPACITACIÓN

Fecha de actualización:

2022-11-30

OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.	ALCANCE:
Establecer las capacitaciones mínimas requeridas para el personal que conforma la Unidad Ejecutora del proyecto como para las demás partes interesadas con el fin de asegurar una adecuada implementación del MGAS del proyecto.	El plan de capacitación esta dirigido a los profesionales de la Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P) durante el año 2022. Así mismo define las capacitaciones que serán brindadas por los especialistas de la U.E.P a funcionarios públicos, ejecutores e interventores en los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del Proyecto "Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia".

EJE TEMÁTICO	TEMA	INSTRUCTOR	OBJETIVO	DIRIGIDO A		PROGRAMACIÓN	
				Parte Interesada	Descripción	Modalidad	Duración (Horas)
Seguridad y Salud en el trabajo	Código de Conducta	Grupo de Talento Humano MVCT Especialista SST (UEP)	Comunicar a los trabajadores las normas de prevención del abuso y acoso sexual en el lugar de trabajo y las normas de conducta apropiada que deben asumir en el Proyecto y las consecuentes medidas o sanciones en caso de incumplimientos.	Unidad Ejecutora del Proyecto	Toda la Unidad	Virtual	2
Social Seguridad y salud en el trabajo	Código de Conducta	Especialista Social Especialista SST (U.E.P)	Comunicar a ejecutores e interventores las políticas laborales orientadas a la no discriminación, a la prevención del trabajo forzado, explotación, abuso sexual en el lugar de trabajo y otros riesgos asociados a la afluencia laboral en lo sitios de obra y las normas de conducta apropiada que deben asumir en el Proyecto y las consecuentes medidas o sanciones en caso de incumplimientos.	Ejecutores e Interventores	Directores de Obra Directores de interventoría Profesionales Sociales	Virtual	
Seguridad y Salud en el trabajo	Identificación de peligros y normas de trabajo seguro	Grupo de Talento Humano MVCT	Orientar la conducta de los trabajadores en lo que respecta a los peligros presentes en la ejecución de sus funciones con el fin de fomentar comportamientos seguros.	Unidad Ejecutora del Proyecto	Toda la Unidad	Virtual	2
Seguridad y Salud en el trabajo	Uso y cuidado de elementos de protección personal	Grupo de Talento Humano MVCT	Instruir al personal en el uso y cuidado de elementos de protección personal.	Unidad Ejecutora del Proyecto	Especialistas que realicen desplazamientos a los diferentes municipios involucrados en el proyecto	Virtual	1
Social	Implementación del Mecanismo de Participación	Unidad Ejecutora del Proyecto	Capacitar a las partes interesadas sobre los fundamentos del Mecanismo de Participación	Comunidad	Partes afectadas y otras partes interesadas	Presencial	4
				Ejecutores	Especialistas sociales	Presencial	4
				Interventores	Especialistas sociales	Presencial	4



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

PROYECTO: PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA
PLAN DE CAPACITACIÓN

Fecha de actualización:

2022-11-30

OBJETIVO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN.	ALCANCE:
Establecer las capacitaciones mínimas requeridas para el personal que conforma la Unidad Ejecutora del proyecto como para las demás partes interesadas con el fin de asegurar una adecuada implementación del MGAS del proyecto.	El plan de capacitación esta dirigido a los profesionales de la Unidad Ejecutora del Proyecto (U.E.P) durante el año 2022. Así mismo define las capacitaciones que serán brindadas por los especialistas de la U.E.P a funcionarios públicos, ejecutores e interventores en los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo en el marco del Proyecto "Programa de vivienda resiliente e incluyente en Colombia".

EJE TEMÁTICO	TEMA	INSTRUCTOR	OBJETIVO	DIRIGIDO A		PROGRAMACIÓN	
				Parte Interesada	Descripción	Modalidad	Duración (Horas)
				Funcionarios Públicos	Funcionarios públicos responsables del relacionamiento con la comunidad.	Presencial	4
				Ejecutores	Especialistas sociales	Presencial	4
Social	Implementación del Mecanismo de Divulgación	Unidad Ejecutora del Proyecto	Capacitar a las partes interesadas sobre los fundamentos del Mecanismo de Divulgación	Interventores	Especialistas sociales	Presencial	4
				Funcionarios Públicos	Funcionarios públicos responsables del relacionamiento con la comunidad.	Presencial	4



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES COMPONENTES SOCIAL, AMBIENTAL, Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROYECTO DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - PRÉSTAMO BANCO MUNDIAL
Fecha efectiva del contrato: 2021-10-06

ETAPA DEL PROYECTO	TEMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	
					DESDE	HASTA
General	ASST	Participar en las reuniones, misiones o comités periódicos de seguimiento con el equipo ejecutor, unidades intervinientes y el Banco Mundial.	Unidad Implementadora	Semanal	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	ASST	Elaborar y presentar informe de gestión mensual para supervisor de contrato	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Mensual	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	ASST	Elaborar y presentar Informe mensual de contratistas (Actividades ejecutadas, planeadas, planes de acción y soportes de cierres de hallazgos)	Contratistas ejecutores	Mensual	Cuarto trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	ASST	Informe semestral de desempeño ambiental, Seguridad y salud en el trabajo, Social para el Banco Mundial	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales Especialista estándares sociales	Semestral	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	ASST	Reunión periódica de seguimiento y avance en la gestión ambiental y SST	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales Especialista Ambiental Banco Mundial	Bimestral Bimestral	Primer trimestre de 2022 Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto Finalización del proyecto
General	ASST	Actualizar la evaluación y gestión de riesgos de impactos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.	Unidad Implementadora	Semestral	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	ASST	Presentar ideas de contenido ambiental y de seguridad y salud en el trabajo bajo los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial para el diseño de piezas informativas audiovisuales de corta duración, clips de audio -	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	Anual	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022

General	ASST	podcast-, infografías, presentaciones en PowerPoint animadas, guiones para conversaciones telefónicas y video conferencias para divulgar a las partes interesadas en relación al proyecto.	Especialista estándares ambientales	Anual	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
General	ASST	Enviar piezas informativas e instrumentos de recolección de información al Banco Mundial para su aprobación	Unidad Implementadora	Anual	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
General	ASST	Participar en cursos y/o entrenamientos brindados por el Banco Mundial	Unidad Implementadora	De acuerdo a agendamiento	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	ASST	Diseñar el Plan de Capacitación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto (aspectos e impactos, riesgos y peligros, actividades críticas, huella hídrica y de carbono, manejo integral residuos, entre otros), el cual deberá incluir cronograma, presupuesto, metas e indicadores	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Anual	Primer trimestre del año en curso	Primer trimestre del año en curso
General	ASST	Actualizar el plan de capacitación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, del proyecto, en el cual deberá tener en cuenta los resultados de los indicadores iniciales y generar los respectivos ajustes. Este plan deberá considerar actualización en cronograma, presupuesto, metas y objetivos	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Anual	Primer trimestre del año en curso	Primer trimestre del año en curso
General	ASST	Capacitar al personal involucrado en el desarrollo de los diferentes componentes del Proyecto en lo relacionado a los estándares ambientales y de seguridad salud en el trabajo, según los alcances definidos en el plan de capacitación.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	De acuerdo a agendamiento	Segundo trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2026
General	ASST	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Capacitación ambiental y de seguridad y salud en el trabajo	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Semestral	Segundo trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	SST	Ajustar el procedimiento de gestión de mano de obra teniendo en cuenta el conocimiento adquirido sobre la operación de los programas.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	Anual	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
General	SST	Conocer las medidas preventivas y de protección implementadas por el Grupo de talento humano encargado de la seguridad y salud en el trabajo del MVCT aplicables para los trabajadores Directos del proyecto.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	Anual	Primer trimestre de 2022	Primer trimestre de 2022
General	SST	Identificar las brechas entre las medidas implementadas en SST por el MVCT actualmente vs los requisitos del EAS-2 aplicables.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	Anual	Primer trimestre de 2022	Primer trimestre de 2022

General	AMBIENTAL	Revisar y ajustar procedimientos de gestión ambiental (medidas de manejo para obras civiles, directrices para el manejo y transporte de equipos y materiales para la construcción y plan de gestión de residuos para obras civiles)	Especialista estándares ambientales	Anual	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
General	ASST	Ajustar y actualizar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) del Proyecto	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Anual	Segundo trimestre de 2022	Finalización del proyecto
Pre constructiva	ASST	Identificar los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo para ser incluidos en los términos de referencia para la contratación de Agentes Fiduciarios, Proveedor de Asistencia técnica, Agente implementador, Ejecutores, Interventores, Consultores y Proveedores.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Finalización de etapa de adjudicación
Pre constructiva	ASST	Elaborar y presentar el documento en el cual se describan los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo aplicables al proyecto según los tipos de trabajadores identificados, incluido estándar para la elaboración del PGAS-C.	Especialista estándares ambientales y de seguridad y salud en el trabajo,	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Finalización de etapa de pre pliegos
Pre constructiva	ASST	Elaborar, presentar y revisar el Plan de Gestión Ambiental y Social para Contratistas de acuerdo con el contenido mínimo sugerido que esté en línea con la ESA, el MGAS, el PGAS y el PPPI del Proyecto	Contratista	Cuando corresponda	Cuarto trimestre de 2022	30 días hábiles después de adjudicado el contrato
			Unidad Implementadora	Cuando corresponda	Cuarto trimestre de 2022	45 días hábiles después de adjudicado el contrato
Pre constructiva	ASST	Presentar al Banco Mundial el documento que define los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo establecidos para ser incluidos en los términos de referencia para contratación de e Agentes Fiduciarios, Proveedor de Asistencia técnica, Agente implementador, Ejecutores e Interventores	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Finalización de etapa de pre pliegos
Pre constructiva	ASST	Ajustar documento de acuerdo a las observaciones del Banco Mundial	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Finalización de etapa de pre pliegos
Pre constructiva	ASST	Evaluar los planes operativos de tránsito diseñados por los Ejecutores de obra para la gestión de riesgos e impactos en cuanto a tráfico y seguridad vial.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Cuarto trimestre de 2022	30 días después de presentado el documento
Pre constructiva	Ambiental	Evaluar los planes diseñados por los ejecutores de obra para la protección de la biodiversidad.	Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Cuarto trimestre de 2022	30 días después de adjudicado el contrato

			Contratista			
Pre constructiva	ASST	Elaborar, adoptar e implementar el procedimiento de hallazgos fortuitos.	Unidad Implementadora	Anual	Segundo trimestre de 2022	Finalización del proyecto
Pre constructiva	ASST	Entregar los términos de referencia definitivos para asegurar que los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo se encuentren incluidos según lo aprobado para los procesos de contratación.	Unidad Implementadora	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Finalización de etapa de pre pliegos
Pre constructiva	ASST	Revisar los términos de referencia definitivos para asegurar que los requisitos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo se encuentren incluidos según lo aprobado.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Finalización de etapa de pre pliegos
Pre constructiva	ASST	Recibir y consolidar las observaciones realizadas por los proponentes en relación a los estándares ambientales y sociales.	Agente Fiduciario	Cuando corresponda	Tercer trimestre de 2022	Finalización de periodo de recepción de observaciones
Pre constructiva	ASST	Elaborar documento de respuesta a las observaciones de los proponentes en relación a los componentes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Tercer trimestre de 2022	Finalización de periodo de respuesta a observaciones
Pre constructiva	ASST	Participar en la revisión técnica de los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo de las propuestas recibidas.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Finalización de etapa de evaluación de propuestas
Pre constructiva	ASST	Emitir los correspondientes conceptos acerca de la documentación presentada por los proponentes en los componentes ambiental, de seguridad y salud en el trabajo	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Tercer trimestre de 2022	Finalización de etapa de evaluación de propuestas
Pre constructiva	ASST	Capacitar al Grupo de Atención al Usuario y Archivo para entender la competencia y asignación de las solicitudes generadas (PQR) en materia ambiental y de seguridad en el trabajo en el marco del proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	De acuerdo a agendamiento	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
Pre constructiva	ASST	Identificar la información necesaria en el componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la creación de base de datos.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2026

Constructiva	ASST	Analizar el contenido de las bases de datos de cada uno de los grupos o individuos, participantes en la ejecución del proyecto con el fin de conocer el avance en cada uno de los municipios y así generar indicadores ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	Semestral	Tercer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
			Especialista estándares ambientales			
Constructiva	Ambiental	Realizar la identificación de residuos generados durante la ejecución de obras.	Especialista estándares ambientales	Semestral	Tercer trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2022
General	Ambiental	Establecer las medidas de prevención, control y mitigación según los aspectos ambientales identificados en la ejecución del proyecto.	Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2022
Pre constructiva	AMBIENTAL	Recolectar y consolidar la información de gestores para la disposición de residuos de demolición y construcción avalados, y generación de socialización de alcance del proyecto entre contratistas y gestores	Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano	Mensual	Tercer trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2022
			Unidad Implementadora	Mensual	Tercer trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2022
			Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Mensual	Tercer trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2022
			Dirección del Sistema Habitacional	Mensual	Tercer trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2022
			Dirección de Vivienda Rural	Mensual	Tercer trimestre de 2022	Tercer trimestre de 2022
Pre constructiva	ASST	Programar y asistir a reuniones de verificación de permisos y trámites necesarios para el desarrollo sostenible del proyecto alineado al MGAS	Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre 2022
			Unidad Implementadora	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre 2022
			Dirección del Sistema Habitacional	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre 2022
			Dirección de Espacio Urbano y Territorial	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre 2022
			Dirección de Vivienda Rural	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre 2022
			Dirección de Espacio Urbano y Territorial	De acuerdo a agendamiento	Se realizara de manera paulatina a partir del cuarto trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales	Finalización del proyecto

Pre constructiva	ASST	Realizar reuniones de seguimiento presenciales con grupos pequeños, no más de 10 personas, bajo medidas de bioseguridad ante Covid 19. Enfocadas principalmente hacia la verificación en sitio de PQR relacionados con temas laborales y seguimiento ambiental	Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano	De acuerdo a agendamiento	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
			Programa Semillero de Propietarios	De acuerdo a agendamiento	Se realizara de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales	Finalización del proyecto
			Dirección de Vivienda Rural	De acuerdo a agendamiento	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
Constructiva	ASST	Realizar seguimiento al cumplimiento de los procedimientos de gestión laboral y mecanismos de recolección de quejas y reclamos en cuestiones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	Trimestral	Tercer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
			Especialista estándares ambientales			
Constructiva	ASST	Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento del PMT correspondiente para mitigación de riesgos e impactos ambientales durante la ejecución de las obras.	Especialista estándares ambientales	Trimestral	Tercer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
Pre constructiva	ASST	Elaborar informe semestral de gestión de quejas o reclamos en torno a las cuestiones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo recibidas en el marco del "Proyecto de Vivienda resiliente e incluyente en Colombia"	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	Semestral	Tercer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
			Especialista estándares ambientales			
Pre constructiva	SST	Capacitar a contratistas e interventores en el procedimientos de gestión laboral (PGL) y mecanismo de atención de quejas y reclamos para los trabajadores	Unidad Implementadora	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	30 días hábiles después de adjudicado el contrato
Pre constructiva	AMBIENTAL	Capacitar a contratistas en el manejo ambiental en obras y PGAS, en el marco del MGAS	Especialista estándares ambientales	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	30 días hábiles después de adjudicado el contrato
			Dirección del Sistema Habitacional	De acuerdo a agendamiento	Tercer trimestre de 2022	30 días hábiles después de adjudicado el contrato
Constructiva	AMBIENTAL	Verificar la aplicación de medidas de protección de la biodiversidad en las zonas de obras	Interventoría	Trimestral	Cuarto trimestre de 2022	Al finalizar la obra
			Especialista estándares ambientales			
Constructiva	ASST	Capacitar a Ejecutores de obra e Interventores seleccionados en el diseño del Plan de gestión ambiental y social del Contratista (PGAS-C) así como los	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo	De acuerdo a	A la adjudicación del	30 días después de

Constructiva	ASST	Plan de gestión ambiental y social del Contratista (GAS-C), así como los criterios de seguimiento y elaboración de informes periódicos.	Especialista estándares ambientales	agendamiento	contrato	adjudicado el contrato
Constructiva	ASST	Realizar visitas a los sitios de obra seleccionados para verificación de cumplimiento de procedimientos ambientales, seguridad y salud en el trabajo.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	De acuerdo a agendamiento	Cuarto trimestre de 2022	Al finalizar la obra
Constructiva	ASST	Recibir, analizar y emitir observaciones de los informes presentados por la interventoría en relación al seguimiento y monitoreo realizado a los Ejecutores de obra.	Interventoría Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Mensual	Al primer mes de iniciada la obra	Al finalizar la obra
Constructiva	ASST	Participar en la elaboración de los planes de acción y cumplir con las acciones que se deriven de los análisis de riesgo del proyecto, visitas de supervisión del banco, observaciones y o hallazgos de las auditorías externas, de antes de control y demás relacionadas.	Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Finalización del proyecto
Constructiva	ASST	Notificar prontamente al Banco sobre cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo	Interventoría Contratista Especialista estándares de seguridad y salud en el trabajo Especialista estándares ambientales	Cuando corresponda	Segundo trimestre de 2022	Finalización del proyecto
General	Social	Diseño de piezas informativas audiovisuales de corta duración, clips de audio -podcast-, infografías, presentaciones en PowerPoint animadas, guiones para conversaciones telefónicas y video conferencias	Unidad Implementadora y todas las direcciones del MVCT involucradas en la implementación del Proyecto	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
General	Social	Envío de piezas informativas al Banco Mundial para su aprobación	Unidad Implementadora	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
General	Social	Formación y capacitación al Grupo de Atención al Usuario y Archivo para entender la competencia y asignación de las solicitudes generadas (PQR)	Unidad Implementadora	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
			Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano		Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022

General	Social	Consolidación bases de datos de cada uno de los grupos o individuos, así como de los medios de comunicación disponibles en territorio.	Dirección del Sistema Habitacional	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
			Dirección de Vivienda Rural		Primer trimestre de 2022	Cuarto trimestre de 2022
General	Social	Diseño de instrumentos de diligenciamiento sencillo para la recolección de información de fuentes primarias entre los participantes de las consultas, de acuerdo con los objetivos de estas	Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano		Tercer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Dirección del Sistema Habitacional	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Cuarto trimestre de 2022
			Programa de mejoramiento integral de Barrios		Primer trimestre de 2022	Cuarto trimestre de 2022
General	Social	Reuniones de consultas no presenciales, individuales o grupales, utilizando diversos medios: envío de información, encuentros virtuales, consulta individual, Consulta grupal.	Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano		Primer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Programa Semillero de Propietarios	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Dirección de Espacio Territorial			Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
General	Social	Reuniones de consulta presenciales con grupos pequeños, no más de 10 personas, bajo medidas de bioseguridad ante Covid 19	Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano		Primer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Programa de mejoramiento integral de Barrios	Cuando corresponda		Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Programa Semillero de Propietarios			Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
			Dirección de Vivienda Rural		Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
General	Social	Recopilación de información de consultas para retroalimentar el proceso de implementación del proyecto	Programa de mejoramiento integral de Barrios		Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
			Dirección del Sistema Habitacional		Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
			Programa Semillero de Propietarios	Cuando corresponda	Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022
			Dirección de vivienda rural		Primer trimestre de 2022	Segundo trimestre de 2022

			Programa Casa Digna Vida Digna - Mejoramiento de Vivienda Urbano		Primer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales
General	Social	Elaboración de informe semestral de consulta y espacios de participación para revisión del Banco Mundial	Unidad Implementadora y todas las direcciones del MVCT involucradas en la implementación del Proyecto	Cuando corresponda	Tercer trimestre de 2022	Se realizará de manera paulatina a partir del tercer trimestre de 2022, de acuerdo a firma de convenios con entidades territoriales

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

**CARACTERIZACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA ADICIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS AL PROYECTO**

Marzo de 2023

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

**CARACTERIZACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO E ITAGÜÍ**

11 de Abril de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ITAGUI Y VILLAVICENCIO	7
2.1.	Demografía.....	7
2.2.	Vivienda	8
2.3.	Educación y Empleo.....	8
2.4.	Dinámicas Económicas.....	9
2.5.	Seguridad	10
2.6.	Consideraciones de género.....	11
2.6.1.	Villavicencio, Meta	11
2.6.2.	Itagüí, Antioquia	12
3.	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES	15
3.1.	Reservas Forestales	15
3.2.	Parques Nacionales Naturales.....	16
3.3.	Humedales de importancia internacional – RAMSAR	17
3.4.	Áreas importantes para la conservación de aves (AICAS)	18
3.5.	Ficha de Caracterización Ambiental de Villavicencio	18
3.5.1.	Aspectos Generales	18
3.5.2.	Aspectos Ambientales	20
3.6.	Ficha de Caracterización Ambiental de Itagüí.....	22
3.6.1.	Aspectos Generales	22
3.6.2.	Aspectos Ambientales	24
4.	CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	26
4.1.	Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Itagüí.....	26
4.2.	Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Villavicencio	27
5.	EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIAL Y AMBIENTAL	28

LISTA DE FIGURAS

Figura 3-1 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959	16
Figura 3-2 Mapa de Parques Nacionales Naturales	17
Figura 3-3 Mapa de áreas AICAS en Colombia	18
Figura 3-4 Mapa de Ubicación del Municipio de Villavicencio	19
Figura 3-5:Fotografía aérea de la zona urbana Villavicencio	20
Figura 3-6: Usos del suelo en Villavicencio	21
Figura 3-7: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Villavicencio.	22
Figura 3-8: Mapa de Ubicación del Municipio de Itagüí	23
Figura 3-9:Fotografía aérea de la zona urbana de Itagüí	23
Figura 3-10: Usos del suelo en Itagüí	25
Figura 3-11: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Itagüí	25
Figura 4-1 Trabajo Infantil en Itagüí	26
Figura 4-2 Accidentalidad laboral en Itagüí	26
Figura 4-3 Trabajo Infantil en Villavicencio	27
Figura 4-4 Accidentalidad laboral en Villavicencio	27

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1-1 Distribución de población entre hombres y Mujeres	7
Gráfica 1-2 Déficit de vivienda.....	8
Gráfica 1-3 Número acumulado de personas desplazadas	11
Gráfica 1-4 Homicidios	11
Gráfica 1-5Violencia interpersonal contra las mujeres en Villavicencio.....	12
Gráfica 1-6 Relación de la tasa de cotización por género	13
Gráfica 1-7 Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes.....	14

LISTA DE TABLAS

Tabla 2-1 Naturaleza de la violencia de género _____	13
Tabla 3-1 Municipios seleccionados para participar en el Proyecto _____	15
Tabla 3-2 PNN con jurisdicción en los nuevos municipios _____	17

1. INTRODUCCIÓN

El “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia” se propone contribuir a mejorar la calidad de la vida cotidiana de población desfavorecida que habita en el territorio nacional en viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la intervención para el mejoramiento de sus viviendas y la dotación de escenarios apropiados para el libre tránsito, el esparcimiento, la educación y la cultura en los entornos comunitarios.

La política habitacional en Colombia, logró avances importantes en la disminución del déficit de vivienda, que pasó del 22,19 % al 14,97 % entre los años 2009 y 2017 para los hogares urbanos (Departamento Nacional de Planeación, 2019). No obstante, persisten retos derivados de la alta incidencia en materia de déficit cualitativo y del fenómeno migratorio que demanda acciones concretas para atender las necesidades habitacionales de la población venezolana y su integración efectiva a la sociedad.

Por estas razones, el mejoramiento de vivienda y de entornos comunitarios, es un objetivo de desarrollo con el cual el Gobierno de Colombia está comprometido. A través del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2019-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” se definió la línea de trabajo especial denominada “Vivienda y entornos dignos e incluyentes”. En ese marco el Gobierno Nacional lanzó el programa “Casa Digna, Vida Digna (CDVD)” el 7 de noviembre de 2018, para el mejoramiento de vivienda y barrios orientado a reducir el déficit cualitativo de vivienda en municipios seleccionados. Con el préstamo del Banco Mundial el Gobierno nacional espera fortalecer componentes de este Programa asociados a los temas del Proyecto

El presente documento tiene el propósito de proveer la información correspondiente para poder realizar la inclusión en el proyecto de los municipios de Villavicencio (Meta) e Itagüí (Antioquia), aportando información pertinente y actualizada sobre los contextos sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para cada uno. Estos municipios, formaron parte de la tercera convocatoria del programa Casa Digna Vida Digna que realizó el Viceministerio de Vivienda en marzo de 2022 y no forman parte de los 25 municipios priorizados por el Proyecto, razón por la cual y por disposición del Ministerio se considera que deben ser parte del proyecto

Por este motivo es necesario precisar que para la inclusión de estos municipios, se debe tener en cuenta que el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial se constituye en el principal referente para la elaboración de la Evaluación Social y Ambiental y del Marco de Gestión Ambiental y Social del “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia”, a la par con las condiciones normativas establecidas por las políticas que el gobierno colombiano ha reglamentado para el desarrollo de programas y proyectos, asociados al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos en sectores urbanos desarrollados de manera informal. En el marco del Proyecto se establecen como Prestatario el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como responsable de la ejecución general del proyecto, la gestión, el monitoreo y la presentación de informes de las actividades del proyecto, así como del cumplimiento de las medidas ambientales y sociales.

El Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS que está orientado a definir los lineamientos de gestión y monitoreo ambiental y social; se constituye en un instrumento orientador prescriptivo para la ejecución del Proyecto y tiene el propósito de garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de los Estándares Ambientales y Sociales -EAS- del Banco Mundial. Por estas razones todas las instituciones públicas, y empresas públicas y privadas, que participen en las actividades del Proyecto aplicarán el MGAS en su desarrollo

El contenido de este documento debe ser considerado como “borrador” dado que para su construcción se ha recurrido mayoritariamente a fuentes secundarias. Igualmente se ha desarrollado por parte del MVCT siguiendo los lineamientos correspondientes, para dar cumplimiento a los requerimientos de los EAS del Banco Mundial.

2. CARACTERÍSTICAS SOCIALES DE LOS MUNICIPIOS DE ITAGÜÍ Y VILLAVICENCIO

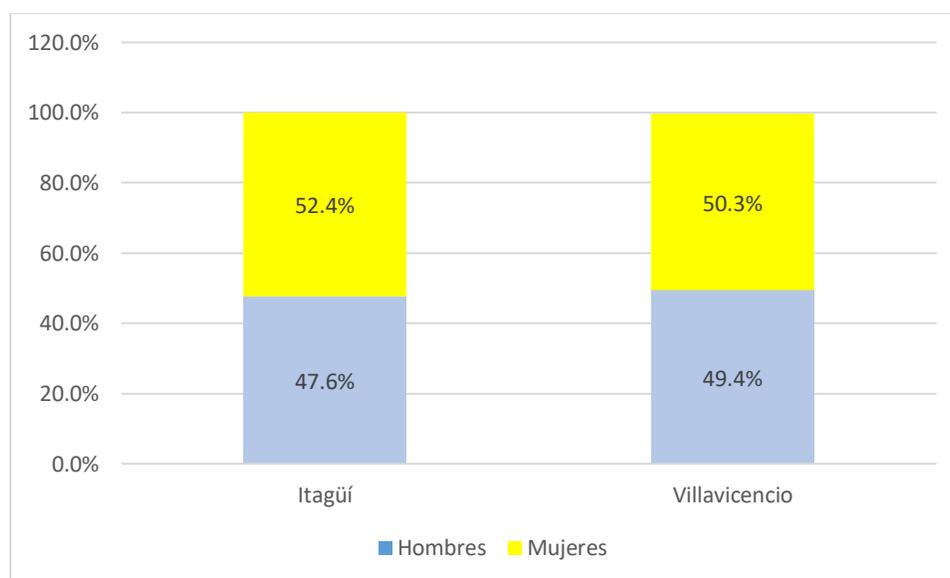
2.1. Demografía

Los municipios de Itagüí, Antioquia y Villavicencio, Meta, son municipios que forman parte de la categoría 1 de acuerdo con la clasificación estipulada en la Ley 617 del año 2000.¹

El municipio de Itagüí hace parte del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, siendo uno de los municipios que se integran social y económicamente a Medellín, capital del departamento de Antioquia. El territorio es mayoritariamente urbano, porque cerca del 96% de sus 102.544² predios, están localizados en suelo urbano. Reflejo de esto es que el 91,9% de su población habita espacios urbanos. Según datos del DANE³ el 52,4% de su población son mujeres y el 47,6% hombres.

Por su parte, el municipio de Villavicencio, es la capital del departamento del Meta y uno de los principales ejes económicos de la Orinoquía colombiana, sirviendo como puerta de acceso y comunicación de buena parte de las poblaciones de los llanos orientales y la zona norte de la Amazonía. En esta ciudad se reportan, según el DANE⁴, 554.173 habitantes. De ellos el 50,7% son mujeres y el 49,3% hombres. Su suelo, así como su población, son principalmente urbanos.

Gráfica 2-1 Distribución de población entre hombres y Mujeres



Fuente. DANE 2022

¹ Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"

² Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2022

³ Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2022

⁴ Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2022

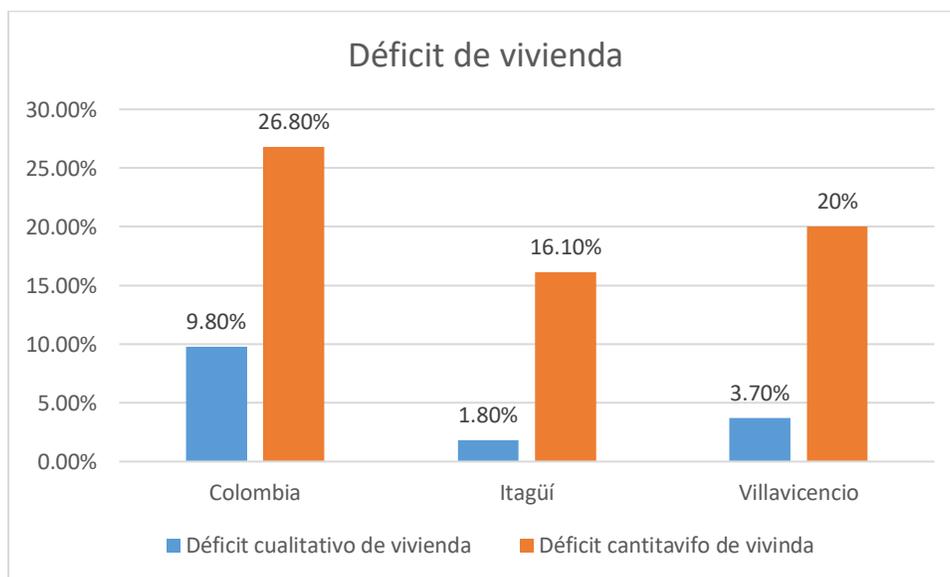
2.2. Vivienda

Según los informes de rendición de cuentas más recientes, de las administraciones municipales a los avances en los planes de desarrollo, los dos municipios incluyen como metas, la construcción y el mejoramiento de espacios de infraestructura social enfocada a la educación, la cultura y el deporte, así como a mejorar los espacios de circulación urbana e infraestructura vial.

Según el censo de Hogares y Población del 2018 realizado por el DANE, en Itagüí el déficit cualitativo de vivienda es del 16,8%, sin embargo, a nivel de déficit cuantitativo se registró en el 1,83%. A pesar de las anteriores cifras, el acceso a cobertura de alcantarillado ronda al 99%.

Caso opuesto al de Villavicencio, en donde según el mismo informe, el déficit cualitativo de vivienda es del 20,03% y el cuantitativo del 3,65%. En la capital del Meta es mucho menor la cobertura en alcantarillado el cual se ubica cercano al 90,86%.

Gráfica 2-2 Déficit de vivienda



Fuente. DANE 2022

2.3. Educación y Empleo

La mayoría de esta población cuenta con cobertura de educación cercana al índice nacional (91,9), con el 90,6% y el 94,8% en Itagüí y Villavicencio respectivamente.

Tanto en Itagüí como en Villavicencio, el grupo de edad más grande es el de 20 a 40 años de edad.

A nivel de empleo, Villavicencio registró a finales de febrero de 2022 un total de 232.000 personas ocupadas laboralmente y una tasa de desempleo del 10,9%. En 2016, el número de habitantes con ocupación formal en el municipio era de 116413. Según información del Observatorio Laboral del SENA, el sector económico que más oportunidades laborales ofrece en esta ciudad es el de la construcción, a la par con el de oferta de servicios y prestación de servicios de salud.

Por su parte el registro en el Área metropolitana de Medellín, que comprende a Itagüí la población ocupada ronda las 1'828.000 personas con una tasa de desempleo del 11,7%.⁵ En 2016 el municipio tenía un total de 42.634 personas ocupadas formalmente. El informe del Observatorio Laboral del SENA del año 2018 señala que, en esta área metropolitana, la oferta laboral más amplia s alcanza gracias al sector de la construcción, seguida de la prestación de servicios de salud.

En lo relacionado con la construcción como principal generador de empleo en estos dos territorios, se observa que en ambos municipios este renglón de la economía aporta significativamente en el Producto Interno Bruto de sus respectivas regiones.

2.4. Dinámicas Económicas

El departamento de Antioquia, del cual hace parte Itagüí, registró un PIB de \$148.386 miles de millones de pesos. Por su parte el rubro de la construcción en esta región aportó el 16,4% en el PIB nacional.

Similar al del departamento del Meta, cuya capital es Villavicencio, que con un PIB de \$31.441 miles de millones de pesos aportaron el 2,5% al PIB nacional.

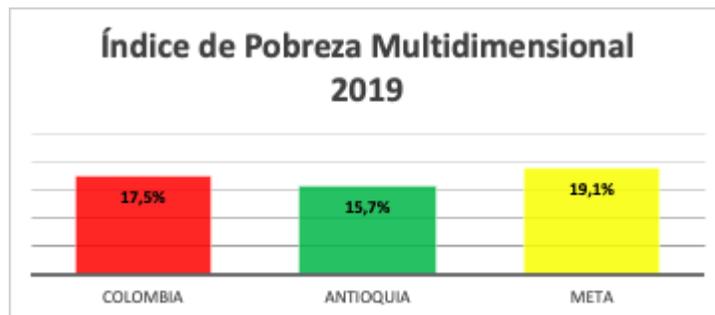
Otro aspecto a considerar en la economía de estas regiones son los indicadores de pobreza.

Aunque el DANE no presenta información detallada por municipios, según el Plan de Desarrollo Municipal de Itagüí para el período comprendido entre el 2020 y el 2023 es del 10,9%, basados en información del 2019 presentada por el DANE.

Por su parte el municipio de Villavicencio indica dentro de su Plan de Desarrollo Municipal que el IPM para el 2018 fue del 15,9% también usando al DANE como fuente.

A nivel departamental para el año 2019 en Antioquia el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es del 15,7% y para el Departamento del Meta es del 19,1% según información del DANE en los boletines técnicos de pobreza multidimensional publicados en diciembre de 2020 para los departamentos de Antioquia y Región Oriental (incluye Meta) respectivamente. En ese mismo período el IPM nacional se ubicó en el 17,5% según la misma fuente.

Gráfica 1- 3 Índice de Pobreza Multidimensional

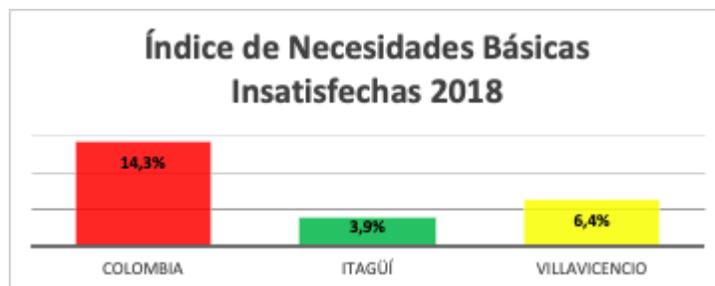


Fuente. DANE 2020

⁵ Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2022

Otro factor importante para considerar es el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) que según el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 realizado por el DANE es del 3,9% en Itagüí y del 6,4% en Villavicencio. Por su parte en Colombia para el mismo año el NBI fue del 14,3%.

Gráfica 1-4 Índice de Pobreza Multidimensional



Fuente. DANE 2018

Así mismo, en ambos municipios el 99% de la población se encuentra afiliada a la salud bien sea a través del régimen contributivo principalmente, en menor proporción al subsidiado y porcentajes menores al 2% a regímenes especiales.

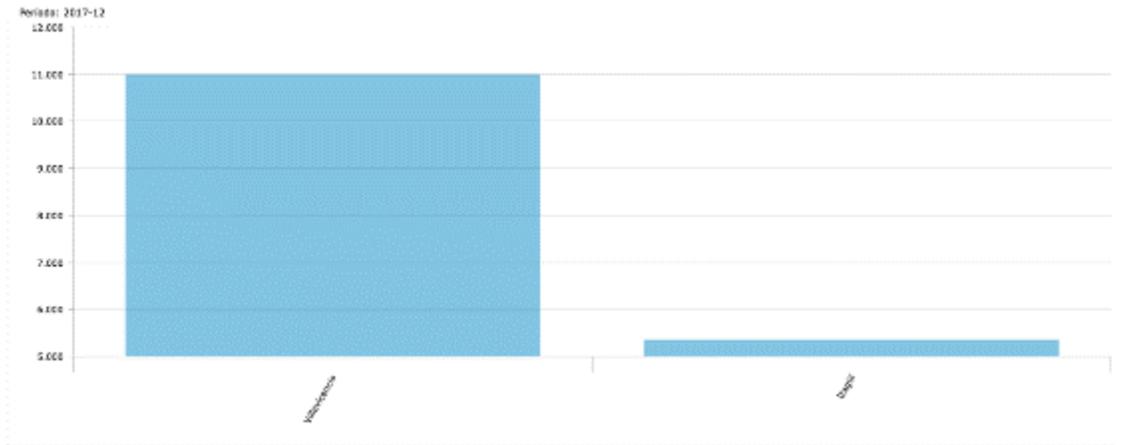
2.5. Seguridad

Villavicencio se convirtió en la primera ciudad de Colombia en reconocerse como víctima del conflicto armado y documentarlo. El informe Villavicencio Ciudad Víctima, Resistente y Reparadora elaborado por la Alcaldía Municipal, mas que un documento, para muchos es un relato de verdad que deja como premisa las razones que llevaron a Villavicencio a ser protagonista del conflicto armado y que le apuesta a seguir construyendo una ciudad garante de

derechos con las víctimas. Algunas de las cifras que llevaron a este análisis fue el número creciente de personas desplazadas como se puede ver en la Grafica 13.

Itagüí ha sido líder en el fortalecimiento de capacidades para liderar iniciativas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. Itagüí busca con estas acciones que se compartan sus experiencias y se capaciten las comunidades en construcción de memoria histórica y de verdad.

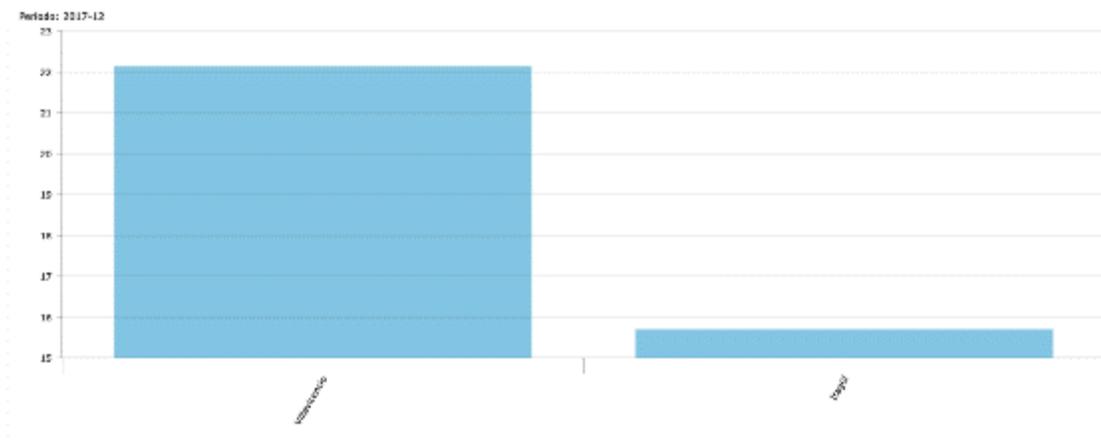
Gráfica 2-3 Número acumulado de personas desplazadas



Fuente: Terridata con datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes muestra unas cifras que alarman a las autoridades principalmente de Villavicencio. Para algunas autoridades el principal detonante es la disputa por situaciones relacionadas con tráfico ilegal de estupefacientes. En contraste, Itagüí registra una reducción histórica en homicidios ubicándose por debajo de la media nacional.

Gráfica 2-4 Homicidios



Fuente: Terridata (2017)

2.6. Consideraciones de género

2.6.1. Villavicencio, Meta

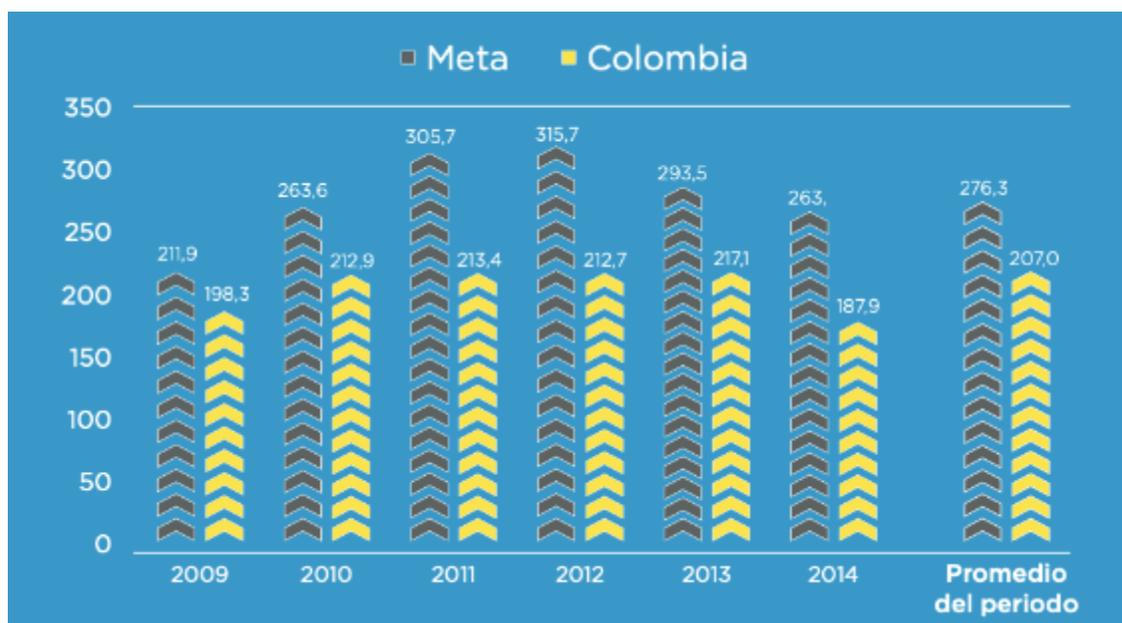
La alta prevalencia de la violencia contra las mujeres es uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en el Meta donde Villavicencio, por ser su capital y tener el 50% de la población del departamento, representa sus principales manifestaciones sociales. Durante el periodo 2009-2014, el Instituto Nacional de Medicina Legal (INMLCF) reportó 379 muertes violentas en mujeres en este departamento, correspondientes a 331 homicidios y 48 suicidios; por otro lado,

se registraron 21.396 valoraciones médico legales asociadas a violencia interpersonal, violencia intrafamiliar y violencia sexual.

De los casos reportados como violencia interpersonal en 2014, las víctimas fueron 2.021 hombres y 872 mujeres. Los casos denunciados de violencia contra niños, niñas y adolescentes en 2014 fueron 227; en 109 de ellos las víctimas fueron mujeres. Además, se reportaron 892 casos de violencia de pareja, y en 757 de ellos las víctimas fueron mujeres. La tasa de exámenes medicolegales por presuntos delitos sexuales por cada 100.000 habitantes fue de 163,54 para las mujeres y 41,78 para los hombres.

En lo que corresponde a la violencia interpersonal contra las mujeres, se observa que en el periodo 2009-2014 los promedios departamentales siempre han sido superiores a los nacionales. Con una tasa promedio de 276,31 casos por 100.000 mujeres, las tasas del departamento están casi 70 puntos por encima de las nacionales (INMLCF, 2015).

Gráfica 2-5 Violencia interpersonal contra las mujeres en Villavicencio



Fuente. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2015

2.6.2. Itagüí, Antioquia

De los 823 casos de violencia de género que se presentaron en 2019, el 81,2% afectó a mujeres, esto es, 668 casos; y el 18,8% restante a hombres, lo que equivale a 155 casos. Los 823 casos de violencias se discriminan de la siguiente manera por naturaleza de la agresión y sexo de la víctima:

Tabla 2-1 Naturaleza de la violencia de género

Naturaleza de la Violencia	Mujeres	Hombres	Total	%
Violencia Física	340	81	421	51%
Violencia Psicológica	106	25	131	16%
Negligencia y Abandono	10	12	22	3%
Abuso Sexual	188	32	220	27%
Acoso Sexual	4	1	5	1%
Violación	17	3	20	2%
Actos sexuales con uso de la fuerza	1		1	0%
Otros actos sexuales (Desnudez, Planificación forzada)	2	1	3	0%
Total general	668	155	823	100%

Fuente: SIVIGILA

Cuando se evalúan los reportes de mujeres agredidas, se encuentra que la mayoría de las violencias se presenta en la vivienda (80,5% de los casos) y la vía pública (9,4 %).

Con relación al derecho al trabajo, la brecha entre el desempleo masculino y femenino se redujo de 3,1 puntos porcentuales en 2007 a 1,4 en 2015, cuando la tasa masculina fue de 9,9% y la femenina de 11,3% (DNP, 2015)

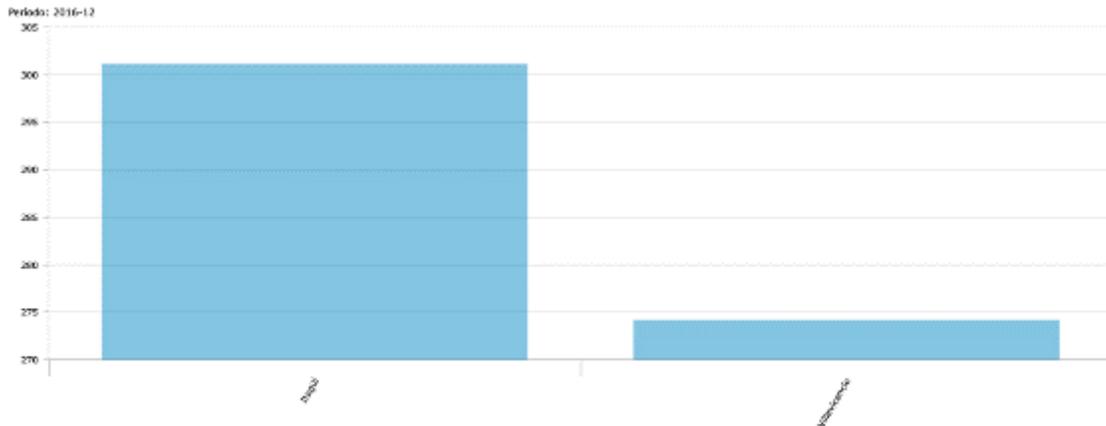
La disposición de líneas de atención locales como el 204 1515 y la articulación con la línea de atención de la Gobernación de Antioquia y el 123 Mujer

Gráfica 2-6 Relación de la tasa de cotización por género



Fuente propia con datos del Ministerio del Trabajo

Gráfica 2-7 Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares 2018

Colombia ha sido uno de los países con mayor liderazgo y compromiso para alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030. La Agenda de Desarrollo Global tiene como objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Según el Departamento Nacional de Planeación se espera pasar de 236.000 a 1.116.000 colocaciones de mujeres a través del servicio público de empleo entre 2018 y 2022. Al 2030, las mujeres ocuparán el 50% de los cargos decisorios dentro del Estado Colombiano. Así mismo, se ha generado un marco de política pública con el cual se espera reducir las desigualdades de género, a través de disposiciones como las siguientes:

- La Política Pública para la Equidad de Género y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012.
- La Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011, con disposiciones importantes sobre la igualdad de género.
- La Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres" de 2008
- La Ley 1719 de 2014 por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
- La Ley 1761 de 2015 por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones, mas conocido como la Ley Rosa Elvira Cely
- Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del Derecho a la Participación Democrática."

La vulnerabilidad por género es uno de los aspectos resaltados por el Marco de Gestión Ambiental y Social del Banco Mundial y por ello cobra relevancia que el PVRI tenga en cuenta este criterio en la selección de los hogares. Para la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) 2018, la incidencia de la pobreza multidimensional según sexo del jefe de hogar mejora si el hogar está a cargo de la mujer. En la siguiente tabla se ilustran 4 de los departamentos seleccionados por el Proyecto más el Distrito Capital de Bogotá. Atlántico y Valle del Cauca resaltan por la fuerte brecha en el liderazgo del hogar; más de 10 puntos porcentuales de incidencia a la pobreza cuando el jefe del hogar es un hombre.

3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

La descripción de los dos municipios identificados que se incluirán en la ejecución y desarrollo del proyecto, se elaboran las fichas descriptivas de cada uno en donde se presentarán los aspectos generales y los aspectos ambientales correspondientes. Esta inclusión de los mismos hace parte de la actualización de realizada por parte del MVCT de la lista inicial de municipios potenciales de 25 la cual pasaría a ser de 27.

Tabla 3-1 Municipios seleccionados para participar en el Proyecto

	Municipio	Departamento		Municipio	Departamento
1	Bogotá	Cundinamarca	15	Villa del Rosario	Norte de Santander
2	Medellín	Antioquia	16	Floridablanca	Santander
3	Cartagena	Bolívar	17	Arauca	Arauca
4	Barranquilla	Atlántico	18	Ciénaga	Magdalena
5	Cali	Valle del Cauca	19	Pereira	Risaralda
6	Bello	Antioquia	20	Yopal	Casanare
7	Cúcuta	Norte de Santander	21	Sincelejo	Sucre
8	Riohacha	La Guajira	22	Fonseca	La Guajira
9	Maicao	La Guajira	23	San Juan del Cesar	La Guajira
10	Santa Marta	Magdalena	24	Saravena	Arauca
11	Valledupar	Cesar	25	Tibú	Norte de Santander
12	Soacha	Cundinamarca	26	Villavicencio	Meta
13	Bucaramanga	Santander	27	Itagüí	Antioquia
14	Soledad	Atlántico			

Fuente. MVCT 2022

3.1. Reservas Forestales

Como característica general, se analiza que la ubicación Villavicencio (Meta) e Itagüí (Antioquia), no cuentan con áreas que se identifiquen como Reservas Forestales establecidas en la Ley 2 de 1959, para esto se emplearon los mapas oficiales contenidos en el Sistema de Información Ambiental en Colombia – SIAC y publicados en la página de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA.

Figura 3-1 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959

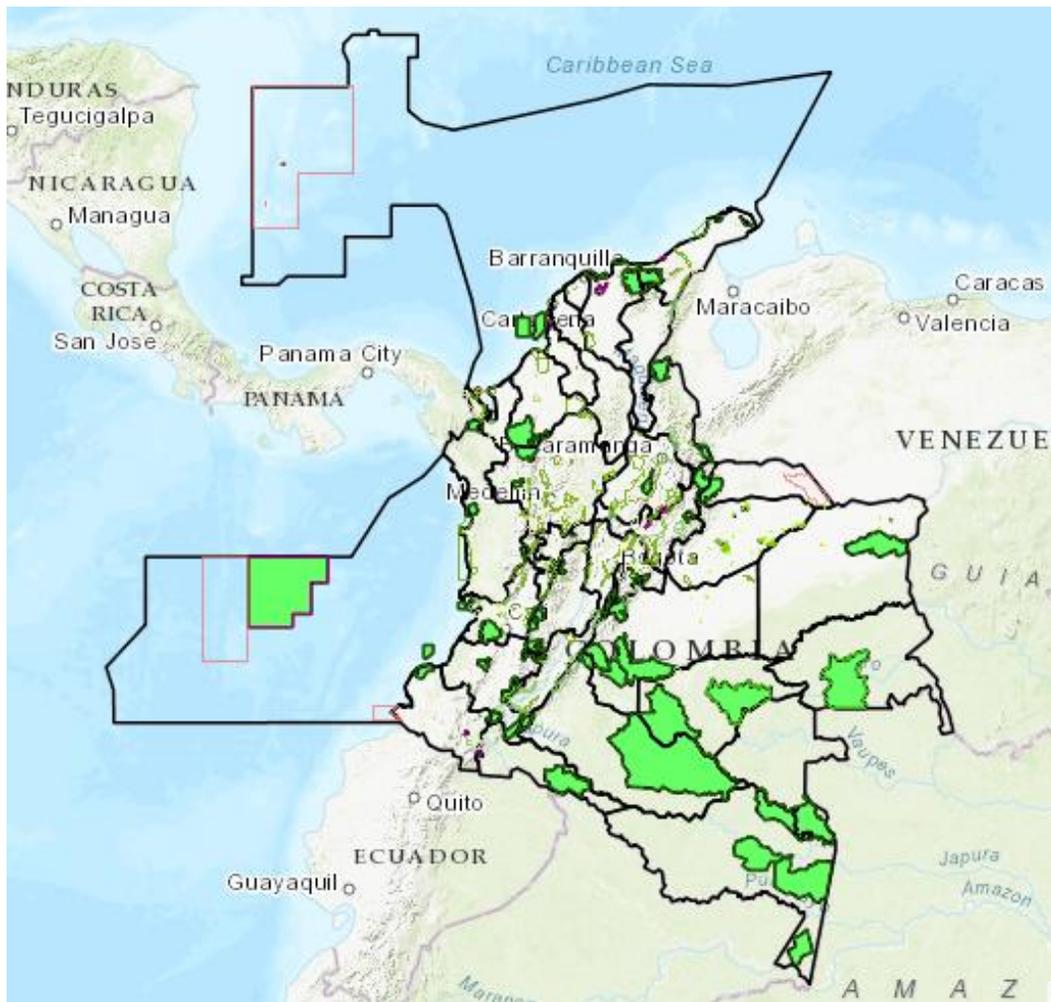


Fuente: Adaptado de SIAC. ANLA. 2022

3.2. Parques Nacionales Naturales

El municipio de Itagüí no cuenta con áreas de Parques Nacionales Naturales, caso contrario ocurre con Villavicencio, el cual cuenta con territorio en tres (3) Parques Nacionales Naturales, tal como se presenta en la tabla 3-2.

Figura 3-2 Mapa de Parques Nacionales Naturales



Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

Tabla 3-2 PNN con jurisdicción en los nuevos municipios

	Nombre	Ha	Municipio	Departamento
1	Cerro Vanguardia	197.5	Villavicencio	Meta
2	Cuenca Alta del Caño Vanguardia	533.7	Villavicencio	Meta
3	Quebrada Honda y Caños Parrado y Buque	1,212	Villavicencio	Meta

Fuente. MVCT 2022

3.3. Humedales de importancia internacional – RAMSAR

Bajo los lineamientos de la convención Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, no se identifican humedales en jurisdicción de Itagüí, ni de Villavicencio.

3.4. Áreas importantes para la conservación de aves (AICAS)

Colombia comenzó con las áreas AICAS a mediados del 2001 con el objetivo de crear una red nacional de áreas de conservación, acogiendo sitios que son altamente prioritarios para la conservación de aves y la biodiversidad, siendo irremplazables y potencialmente vulnerables. En total se tienen al momento consideradas 127 áreas AICAS en el país.

Figura 3-3 Mapa de áreas AICAS en Colombia



Fuente. programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAS) de Colombia

De acuerdo con la ubicación de los Áreas AICAS de Colombia y considerando que las obras de mejoramiento de vivienda y de equipamientos comunitarios e infraestructura social se ejecutarán principalmente en áreas urbanas y en menor proporción en áreas suburbanas y rurales, se puede observar que el proyecto no afectará ninguna área AICAS reglamentada en Colombia

3.5. Ficha de Caracterización Ambiental de Villavicencio

3.5.1. Aspectos Generales

Nombre del Municipio:	Villavicencio	Departamento:	Meta
Categoría (Ley 617 de 2000):	1	Densidad Poblacional:	417,30 hab/Km ² ⁶

⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

Población Urbana (DANE 2022):	554,173hab ⁷	Población Rural (DANE 2022):	44,263hab ⁸
Extensión total (Km²):	1.328 Km ²⁹	Extensión casco urbano (Km²):	No fue definido en POT
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	71km ¹⁰
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	28,52% ¹¹	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ¹²
			
<p><i>Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web</i></p> <p>Figura 3-4 Mapa de Ubicación del Municipio de Villavicencio</p>			

⁷ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

¹⁰ Alcaldía de Villavicencio www.municipio.com.co/municipio-villavicencio.html

¹¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

¹² Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/municipios-PDET



Fuente. Archivo Alcaldía de Villavicencio. Página web

Figura 3-5: Fotografía aérea de la zona urbana Villavicencio

3.5.2. Aspectos Ambientales

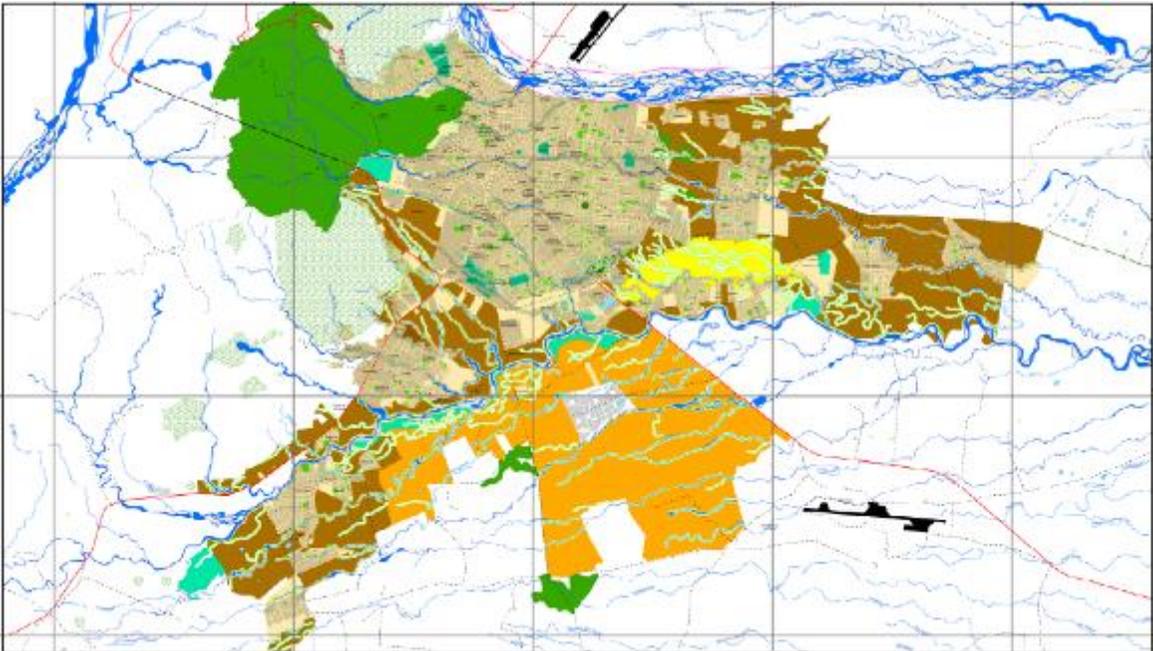
Autoridad Ambiental:	Secretaría de Medio Ambiente	Altitud (m.s.n.m.):	449 m.s.n.m. ¹³
Temperatura promedio anual (°C):	28,9°C ¹⁴	Precipitación promedio anual (mm/año):	4384 mm/año ¹⁵
Geografía general:	<p>Villavicencio es una ciudad colombiana, capital del departamento del Meta, y es el centro comercial más importante de los Llanos Orientales. Está situada en el Piedemonte de la Cordillera Oriental, al noroccidente del departamento del Meta, en la margen derecha del río Guatiquía y cuenta con una población urbana de 554,173 habitantes en 2020. Presenta un clima cálido y muy húmedo, con temperaturas medias de 28 °C.</p> <p>Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Meta, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la República de Colombia y la Cámara de Comercio De Villavicencio. La ciudad se encuentra a 71 kilómetros al sur de la capital de Colombia, Bogotá, a dos horas y media por la Autopista al Llano. De momento la consolidación de Villavicencio como Área Metropolitana está descartada, de ser posible la integraría los municipios de Acacías, Cumaral y Restrepo. Límites</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: Restrepo y El Calvario • Oriente: Puerto López • Sur: Acacías y San Carlos de Guaroa. • Occidente: Acacías y departamento de Cundinamarca¹⁶ 		

¹³ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-villavicencio.html

¹⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁵ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁶ Alcaldía de Villavicencio. www.villavicencio.gov.co/micrositio/informaci%C3%B3n-del-municipio-237

Ecosistemas estratégicos (ha):	14.996Ha (11,43%) ¹⁷	Parques Naturales departamentales (ha):	4.780,6 Ha ¹⁸
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	31.161,3Ha (23,76%) ¹⁹	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	99.984,5Ha (76,24%) ²⁰
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación de fuentes hídricas • Manejo de residuos sólidos • Deforestación de bosques 		
			
<p><i>Fuente. Secretaría de Planeación Municipal.²¹</i></p> <p><i>Figura 3-6: Usos del suelo en Villavicencio</i></p>			

¹⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

¹⁸ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/947

¹⁹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

²⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/50001

²¹ Secretaría de Planeación Municipal de Villavicencio. www.concejodevillavicencio.gov.co/corporacion/gestion-documental/category/152-plan-de-ordenamiento-territorial?download=1437:pot-2015-10a-plano-de-clasificacion-del-suelo-urbano.



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 3-7: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Villavicencio.

3.6. Ficha de Caracterización Ambiental de Itagüí

3.6.1. Aspectos Generales

Nombre del Municipio:	Itagüí	Departamento:	Antioquia
Categoría (Ley 617 de 2000):	1	Densidad Poblacional:	17.594 hab/Km ² ²²
Población Urbana (DANE 2022):	299.098hab ²³	Población Rural (DANE 2022):	24.111hab ²⁴
Extensión total (Km²):	17 Km ²²⁵	Extensión casco urbano (Km²):	12,17km ²²⁶
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis Metro	Distancia a Bogotá (Km):	243km ²⁷
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	20,8% ²⁸	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ²⁹

²² Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

²³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

²⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2020. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

²⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

²⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

²⁷ Alcaldía de Villavicencio www.municipio.com.co/municipio-villavicencio.html

²⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

²⁹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/municipios-PDET



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 3-8: Mapa de Ubicación del Municipio de Itagüí



Fuente. Archivo Alcaldía de Villavicencio. Página web

Figura 3-9: Fotografía aérea de la zona urbana de Itagüí

3.6.2. Aspectos Ambientales

Autoridad Ambiental:	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Altitud (m.s.n.m.):	1.627 m.s.n.m. ³⁰
Temperatura promedio anual (°C):	28°C ³¹	Precipitación promedio anual (mm/año):	2700 mm/año ³²
Geografía general:	<p>El Municipio de Itagüí está situado al sur de la ciudad de Medellín, en el Valle de Aburrá, una de las nueve regiones en las que se divide cultural y geográficamente el Departamento de Antioquia. Colinda con Medellín, Envigado, Sabaneta y La Estrella.</p> <p>Cuenta con una extensión territorial de 21.09 km², correspondiendo 12.17 km² a la zona urbana y 8.91 km² a la zona rural lo cual lo hace uno de los municipios más pequeños del país, gran parte del territorio está destinado al uso urbano. El clima mantiene una agradable temperatura promedio de 28°C, sin la presencia de estaciones. Las precipitaciones por lluvia son frecuentes alcanzando en el año, al sur del Valle de Aburrá, los 2700 milímetros aproximadamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Norte: Medellín y Heliconia • Oriente: Medellín, Envigado y El Retiro • Sur: El Retiro, Caldas y Angelópolis • Occidente: Angelópolis y Heliconia³³ 		
Ecosistemas estratégicos (ha):	331,3 Ha (16,06%) ³⁴	Parques Naturales departamentales (ha):	331,3 Ha ³⁵
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	1.758,3Ha (85,22%) ³⁶	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	305Ha (14,78%) ³⁷
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Minería ilegal • Tráfico de fauna silvestre • Deforestación 		

³⁰ Municipios de Colombia. www.municipio.com.co/municipio-itagui.html

³¹ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

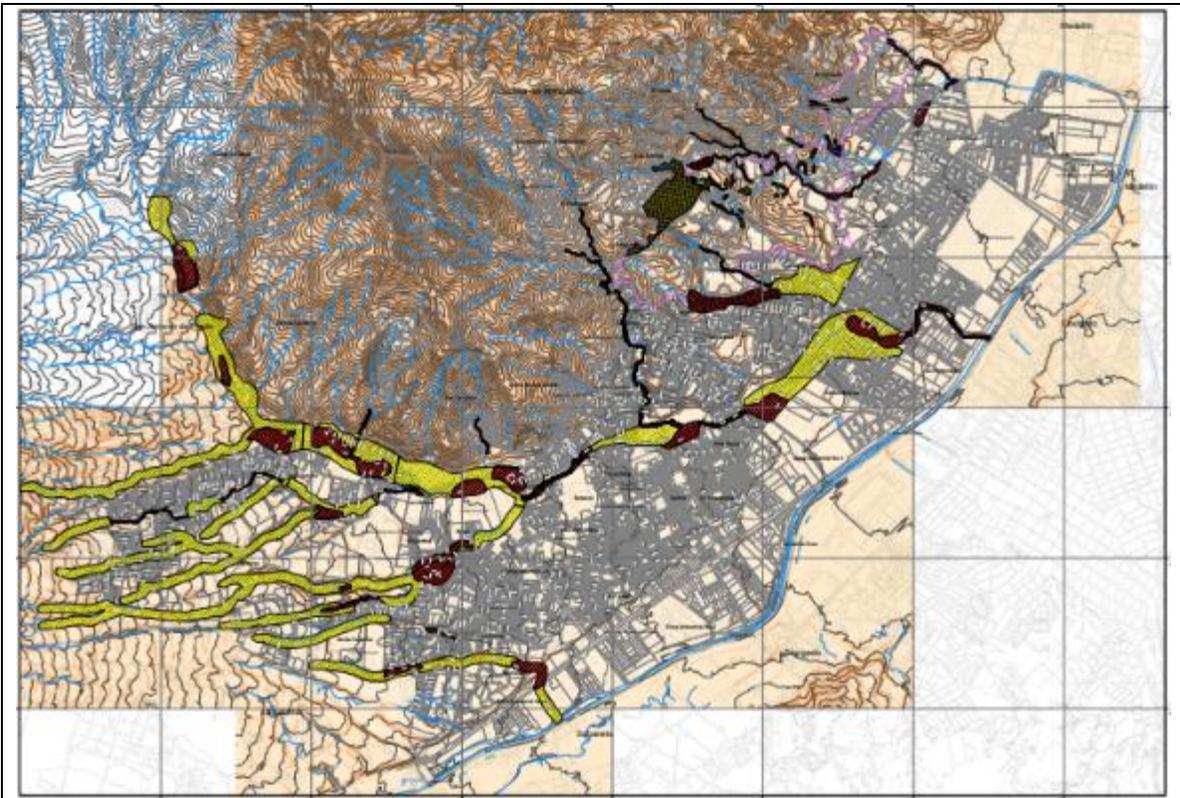
³³ Alcaldía de Itagüí. <https://www.itagui.gov.co/alcaldia>

³⁴ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

³⁵ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. <https://runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/924>

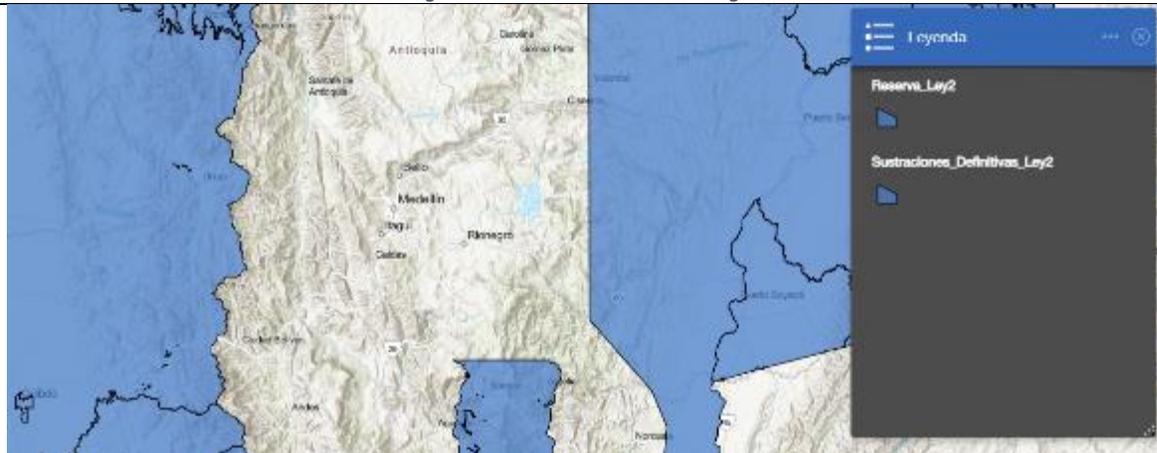
³⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360

³⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. www.terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05360



Fuente. Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Itagüí. Dirección Administrativa de Planeación.³⁸

Figura 3-10: Usos del suelo en Itagüí



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia

Figura 3-11: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Itagüí

³⁸ Curaduría Urbana Segunda de Itagüí. <https://curaduria2itagui.com/consultas/cartografia>.

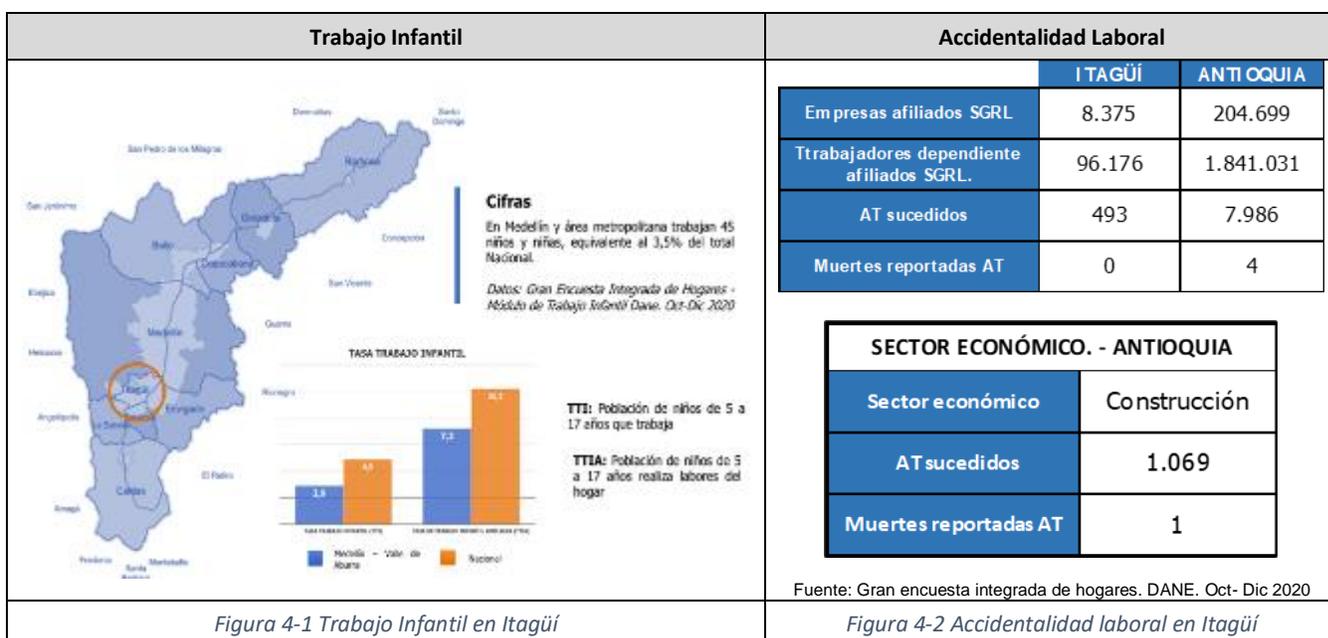
4. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En congruencia con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015, en donde se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se analizan las distintas situaciones que puedan ser fundamentales para detectar cualquier tipo de desvíó básico que vaya en contra vía con la legislación nacional, y que pueda afectar la integridad de un trabajador.

4.1. Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Itagüí

Departamento:	Antioquia	Municipio:	Itagüí
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 56 A No. 51-81, Barrio san Benito, Medellín	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 55900	
	Correo electrónico	dtantioquia@mintrabajo.gov.co	

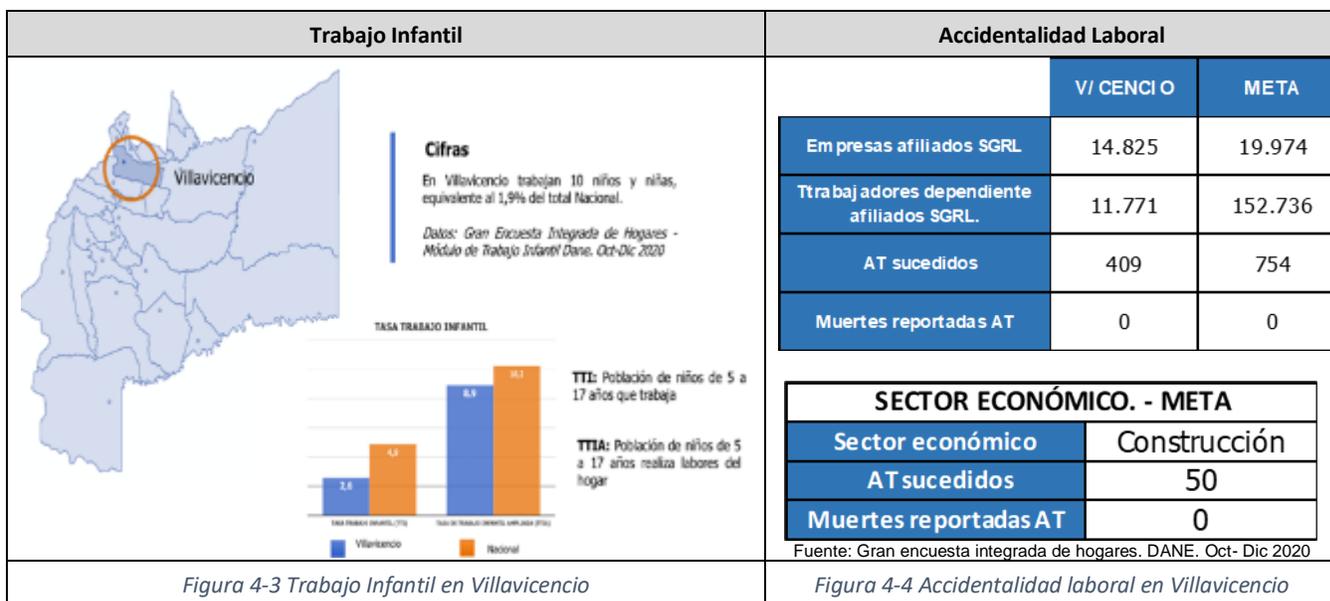
MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional
			018000918080



4.2. Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Villavicencio

Departamento:	Meta	Municipio:	Villavicencio
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Calle 35 N°. 41-58 Barrio Barzal -Villavicencio	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 50010	
	Correo electrónico	dtmeta@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080



5. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIAL Y AMBIENTAL

Para el Banco Mundial, “El riesgo ambiental y social es una combinación de la probabilidad de que ocurran ciertos peligros y la gravedad de los impactos que resulten de ello”³⁹ y los clasifica en cuatro categorías: alto, considerable, moderado y bajo⁴⁰; adicionalmente se expone que “Los impactos ambientales y sociales se refieren a todo cambio, potencial o real, en: i) el ambiente físico, natural o cultural, y ii) la comunidad de los alrededores y los trabajadores, como resultado de la actividad del proyecto que se respaldará”⁴¹. En este sentido un impacto social adverso es la alteración de la forma en que las comunidades se organizan para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, o de la manera como viven, trabajan y se relacionan entre sí; involucra también todo lo que pueda vulnerar sus derechos y afectar sus contextos ambientales, sociales, económicos y culturales. La afectación de las creencias y valores que rigen y organizan la vida de las comunidades resulta ser un gran impacto imposible de mitigar o compensar, por lo que se cualquier actividad del Proyecto que pueda ocasionar este nivel de afectación, no podrá realizarse. Por ello, la gestión adecuada del impacto social y ambiental será siempre el resultado del análisis del contexto de cada territorio de intervención y de procesos de participación incluyente y significativa que aportan información y propician escenarios para la toma de decisiones consensuada.

Aunque del análisis de estos dos municipios no se evidencian nuevos riesgos sociales a los ya identificados en el MGAS, es importante resaltar que la evaluación de riesgos e impactos sociales se realiza como una de las actividades más relevantes del proceso de preparación del Proyecto en respuesta a los requisitos establecidos en el EAS 1 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

La evaluación social tiene el propósito de favorecer la adecuada gestión de los riesgos e impactos sociales en la operación, el seguimiento, la evaluación de resultados y el cierre del Proyecto. En ese sentido el propósito superior de la evaluación de riesgos e impactos sociales es garantizar una efectiva gestión de los impactos que puedan ser adversos para las personas y las comunidades, acordes con su naturaleza y magnitud, y siguiendo la jerarquía de mitigación establecida por el Banco Mundial.

Para identificar los riesgos e impactos sociales de Itagüí y Villavicencio se parte del análisis de los contextos sociales que se presentan en la línea base social, numeral 2 de este documento, los expertos de la Unidad Ejecutora reflexionan a la luz de las actividades del Proyecto, considerando los EAS del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial que se han establecido como relevantes, y se consultará una vez se pueda viajar a territorio con las partes interesadas plenamente identificadas en la etapa de preparación del Proyecto sus saberes, conocimientos y opiniones sobre los posibles riesgos e impactos que pueda generar el proyecto.

³⁹ Marco Ambiental y Social. Banco Mundial, 2017, p. 3 (Nota al pie # 5)

⁴⁰ *Ibíd*em, p. 6

⁴¹ *Ibíd*em, p. 3 (Nota al pie # 6)

XXXX

XXXX

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROYECTO
RESILIENTE E INCLUYENTE DE VIVIENDA EN
COLOMBIA” (P172535)**

**CARACTERIZACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA LOS MUNICIPIOS DE BUENAVENTURA Y QUIBDÓ**

Diciembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	ASPECTOS SOCIALES.....	9
2.1.	Demografía.....	9
2.1.1.	Buenaventura (Valle del Cauca)	9
2.1.2.	Quibdó (Chocó)	9
2.2.	Vivienda.....	9
2.2.1.	Déficit cualitativo de vivienda	9
2.2.2.	Déficit cuantitativo de vivienda	10
2.2.3.	Cobertura de Acueducto y Alcantarillado	10
2.3.	Pobreza multidimensional.....	11
2.4.	Migración.....	12
2.5.	Asuntos de género.....	13
2.6.	Seguridad y convivencia.....	13
3.	CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES.....	15
3.1.	Reservas Forestales.....	15
3.2.	Parques Nacionales Naturales.....	16
3.3.	Humedales de importancia internacional – RAMSAR.....	17
3.4.	Áreas importantes para la conservación de aves (AICAS).....	18
3.5.	Ficha de Caracterización Ambiental de Buenaventura (Valle del Cauca).....	20
3.5.1.	Aspectos Generales	20
3.5.2.	Aspectos Ambientales	21
3.6.	Ficha de Caracterización Ambiental de Quibdó (Chocó).....	24
3.6.1.	Aspectos Generales	24
3.6.2.	Aspectos Ambientales	26
4.	CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	28
4.1.	Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Buenaventura.....	28
4.2.	Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Quibdó.....	29
5.	EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES.....	30
6.	PLAN DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL.....	31
7.	Conclusiones.....	32

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 3-1 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959</i>	16
<i>Figura 3-2 Mapa de Parques Nacionales Naturales</i>	17
<i>Figura 3-3 Mapa de ubicación de sitios Ramsar</i>	18
<i>Figura 3-4 Mapa de áreas AICAS en Colombia</i>	19
<i>Figura 3-5 Mapa de Ubicación del Municipio de Buenaventura</i>	21
<i>Figura 3-6:Fotografía aérea de la zona urbana Buenaventura</i>	21
<i>Figura 3-7: Usos del suelo en Buenaventura</i>	23
<i>Figura 3-8: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Buenaventura.</i>	23
<i>Figura 3-9 Mapa de Ubicación del Municipio de Quibdó</i>	25
<i>Figura 3-10:Fotografía aérea de la zona urbana Quibdó</i>	26
<i>Figura 3-11: Usos del suelo en Quibdó</i>	27
<i>Figura 3-12: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Quibdó.</i>	27
<i>Figura 4-1 Trabajo Infantil en Buenaventura</i>	28
<i>Figura 4-2 Accidentalidad laboral en Buenaventura</i>	28
<i>Figura 4-3 Trabajo Infantil en Quibdó</i>	29
<i>Figura 4-4 Accidentalidad laboral en Quibdó</i>	29

LISTA DE GRÁFICAS

<i>Gráfica 2-1 Déficit cualitativo de vivienda.....</i>	<i>10</i>
<i>Gráfica 2-2 Déficit cuantitativo de vivienda</i>	<i>10</i>
<i>Gráfica 2-3 Cobertura de acueducto y alcantarillado.....</i>	<i>11</i>
<i>Gráfica 2-4 Índice de pobreza multidimensional</i>	<i>11</i>

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1-1 Estado de vigencia POT en municipios</i>	6
<i>Tabla 2-1 Número de migrantes venezolanos</i>	12
<i>Tabla 2-2 Distribución poblacional por género</i>	13
<i>Tabla 2-3 Seguridad y convivencia</i>	14
<i>Tabla 3-1 Municipios seleccionados para participar en el Proyecto</i>	15
<i>Tabla 3-2 Municipios con Reserva Forestal Identificada</i>	15
<i>Tabla 3-3 PNN con jurisdicción en los municipios</i>	17

1. INTRODUCCIÓN

El “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia” se propone contribuir a mejorar la calidad de la vida cotidiana de población desfavorecida que habita en el territorio nacional en viviendas, entornos y asentamientos precarios, a través de la intervención para el mejoramiento de sus viviendas y la dotación de escenarios apropiados para el libre tránsito, el esparcimiento, la educación y la cultura en los entornos comunitarios.

La política habitacional en Colombia, logró avances importantes en la disminución del déficit de vivienda, que pasó del 22,19 % al 14,97 % entre los años 2009 y 2017 para los hogares urbanos (Departamento Nacional de Planeación, 2019). No obstante, persisten retos derivados de la alta incidencia en materia de déficit cualitativo y del fenómeno migratorio que demanda acciones concretas para atender las necesidades habitacionales de la población venezolana y su integración efectiva a la sociedad.

Por estos motivos el gobierno para el diseño del Plan de Desarrollo, Colombia Capital Mundial de la Vida y partiendo del programa de gobierno, optará por formular políticas públicas que reconozcan la construcción social del territorio y la necesidad de producir hábitat integral en todos los espacios: urbanos, centros poblados y sectores rurales, haciendo énfasis en municipios que tradicionalmente no han estado vinculados a las políticas de vivienda, siendo este un objetivo, que justifica la inclusión de nuevos territorios para ser parte del proyecto de vivienda resiliente e incluyente, que permita, además de generar equidad en la distribución de recursos, coadyuvar para remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de la ciudad informal en estos municipios.

Este enfoque implicó una reconfiguración de los actores, los procedimientos y los resultados esperados en la gestión pública institucional del Ministerio y se trata, en primera medida, de reconocer la construcción social del territorio como principio rector de la actuación institucional, y por lo tanto de posicionar la asistencia técnica del Ministerio para acompañar a los municipios en la identificación de predios y en la validación de que los sectores a intervenir para mejorar los barrios o para intervenir el espacio público o construir obras sociales no estén localizadas en zonas de alto riesgo o que afecten la estructura ecológica principal de los municipios.

Bajo estas premisas y como está establecido en el Decreto 867 de 2019, se podrán intervenir barrios legalizados o en proceso de legalización urbanística sin que el municipio haya iniciado el proceso de revisión de su Plan de Ordenamiento Territorial (POT), esquema o esquema básico de ordenamiento territorial.

Como se observa en la siguiente tabla y utilizando información de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT), la situación de los municipios propuestos para la revisión de los POT se resume de la siguiente forma:

Tabla 1-1 Estado de vigencia POT en municipios

MUNICIPIO	ESTADO POT	CONTEXTO Y AVANCES DEL ACOMPAÑAMIENTO
BUENAVENTURA	VIGENCIA DE LARGO PLAZO VENCIDA	El municipio recibe acompañamiento técnico del equipo POT desde el año 2019. Formó parte del programa POT Modernos. Actualmente se encuentra implementando la ruta crítica ajustada durante el mes de julio de 2022. El estado actual del acompañamiento es lento. La última persona designada por parte del municipio para atender el acompañamiento técnico que brinda el MVCT es Harold Aristizábal, secretario de Planeación del municipio y Miguel Blanco del Departamento Nacional de Planeación (DNP). A la fecha la hoja de ruta presenta un avance del 30%. Pendiente de programar los talleres de ordenamiento territorial y las mesas con los actores del territorio para participar los productos contratados al PNUD.
QUIBDÓ	VIGENCIA DE LARGO PLAZO VENCIDA	El municipio se encuentra recibiendo acompañamiento técnico del equipo POT desde el año 2021. El producto principal de acompañamiento es el seguimiento a la solicitud de recursos de regalías para financiar la actualización del POT. La Gobernación del Chocó, certificó que está realizando las acciones necesarias que permitan conseguir el concepto técnico de viabilidad para presentarlo ante el OCAD Región Pacífico para su aprobación. El municipio envió solicitud al MVCT mencionando haberle transferido el proyecto de ACTUALIZACIÓN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del municipio para su respectiva revisión y concepto. A este requerimiento se le contesta a la entidad territorial que se llevó a cabo la consulta del proyecto en la plataforma SUIFP-SGR y se encontró que, hasta la fecha no se han recibido solicitudes de evaluación. Adicionalmente, se mencionó que este proyecto se encuentra clasificado en el sector "Ambiente y desarrollo sostenible" y no en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Así mismo se encontró que la fuente de financiación consignada en la MGA es "Asignación para la inversión regional 60%"

Fuente. MVCT 2022

En ese sentido, el gobierno nacional “fortalecerá la institucionalidad local para avanzar en programas de titulación de predios y mejoramiento de vivienda y de barrios, desarrollo de intervenciones integrales y sostenibles que reconozcan las particularidades del hábitat popular”, impulsando y promocionando, sin excepción, el hábitat verde y el cuidado del medio ambiente¹ (Programa de Gobierno 2022-2026, pág. 41).

Es importante reiterar que la operatividad y focalización de los predios, responde a lo establecido en el manual operativo del programa y de los barrios, así como a lo determinado por la Dirección de

¹ De acuerdo con el Programa de Gobierno 2022-2026 del Presidente Gustavo Petro, “la política de vivienda adoptará una reglamentación que promueva proyectos de construcción a partir de los materiales del lugar, que implementen ahorros de energía y agua, y gestión de residuos orientada al aprovechamiento, así como el uso de tecnologías como paneles solares y tecnologías limpias para el saneamiento, con propuestas innovadoras adecuadas a los hábitos y costumbres de los hogares, así como a las condiciones ambientales y paisajísticas de las zonas” (Programa de Gobierno 2022-2026, pág. 41).

Espacio Urbano y Territorio. El alcance en estos dos municipios es solo para el subcomponente 1.1 relacionado con la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda rural.

Todos los actores involucrados, incluyendo a las entidades territoriales, deben garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la designación de predios, hogares beneficiarios, procesos de categorización, diagnóstico y ejecución de las obras para mejorar viviendas y barrios.

Estos criterios aseguran que no será relevante ningún otro estándar ambiental y social (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial a los ya establecidos en el Plan de Compromisos Ambientales y Sociales (PCAS) del Proyecto. La focalización específica en suelo urbano, en propiedad individual (es decir, no colectiva) y con criterios² claramente definidos para la selección de hogares beneficiarios del mejoramiento locativo³ lo cual no implica reasentamiento de los hogares beneficiarios ni acciones en territorios colectivos de grupos étnicos. Por lo tanto, se puede afirmar que no serán relevantes los EAS 5 y 7 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial: EAS 5: “Adquisiciones de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario; EAS 7: “Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana. “

El presente documento tiene el propósito de proveer la información correspondiente para poder realizar la inclusión en el proyecto de los municipios de Buenaventura (Valle del Cauca) y Quibdó (Chocó), aportando información pertinente y actualizada sobre los contextos sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para cada uno.

Por este motivo es necesario precisar que para la inclusión de estos municipios, se debe tener en cuenta que el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial se constituye en el principal referente para la elaboración de la Evaluación Social y Ambiental y del Marco de Gestión Ambiental

² Algunos de los criterios definidos en el Manual Operativo del Proyecto son los siguientes:

Para Predios:

- Polígono de los barrios y zonas de intervención priorizadas.
- Perímetro urbano según POT vigente
- Usos del suelo según POT vigente.
- Tratamientos urbanísticos según POT vigente.
- Suelos de protección según POT vigente.
- Zonificación de amenaza y/o riesgo existente en el municipio².
- Perímetro sanitario o de servicios públicos.
- Zonas de reserva de obra pública o infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal.
- Infraestructura de servicios públicos según POT vigente.
- Información de predios y manzanas catastrales que permitan identificar específicamente los potenciales beneficiarios.

Para Hogares:

Propietarios: el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a nombre de uno de los miembros del hogar postulante, y deben habitar en la vivienda. Para acreditar la propiedad del inmueble se debe anexar certificado de libertad y tradición, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días al momento de la postulación, o en su defecto consulta VUR.

³ De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1469 de 2010, se entiende por reparaciones o mejoras **locativas** aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales.

y Social del “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia”, junto con la normativa establecida por las políticas que el gobierno colombiano ha reglamentado para el desarrollo de programas y proyectos asociados al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos en sectores urbanos desarrollados de manera informal. En el marco del Proyecto se establecen como prestatario el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – (MHCP) y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) como responsable de la ejecución general del Proyecto, la gestión, el monitoreo y la presentación de informes de las actividades del proyecto, así como del cumplimiento de las medidas ambientales y sociales.

El Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que está orientado a definir los lineamientos de gestión y monitoreo ambiental y social, se constituye en un instrumento orientador prescriptivo para la ejecución del Proyecto y tiene el propósito de garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y de los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial. Por estas razones todas las instituciones públicas y empresas públicas y privadas, incluidos los contratistas, que participen en las actividades del Proyecto aplicarán el MGAS en su desarrollo

El contenido de este documento debe ser considerado como “preliminar” dado que para su construcción se ha recurrido mayoritariamente a fuentes secundarias y podrá finalizarse una vez se realicen las actividades iniciales de implementación, entre las cuales se encuentra las visitas al territorio y la debida socialización con las partes interesadas.

2. ASPECTOS SOCIALES

Caracterización social de los municipios de Quibdó, Chocó, y Buenaventura, Valle del Cauca.

2.1. Demografía

Para la caracterización demográfica de estos dos municipios, se tendrá en cuenta la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación publicada en el portal TerriData, que para efectos de población incluye datos del censo del DANE actualizados al 2022, y para información específica relacionada con déficit de vivienda y cobertura de acueducto y alcantarillado se basa en información del DANE del año 2018. La categoría municipal, también obtenida de TerriData, se basa en la Ley 617 del año 2000⁴.

Para la información complementaria se han empleado datos de fuentes oficiales que serán reseñadas según corresponda.

2.1.1. Buenaventura (Valle del Cauca)

El Distrito Especial de Buenaventura está ubicado al occidente del país, en el departamento del Valle del Cauca. Su población actual es de 315.743 habitantes.

Al ser el principal puerto del país, y uno de los principales de Suramérica, es usado por grupos delincuenciales, especialmente narcotraficantes, para exportar drogas ilegales al resto del mundo, por lo que es una ciudad con altos índices de delincuencia organizada y conflictos entre grupos al margen de la ley.

Buenaventura es un municipio PDET de la subregión Pacífico Medio y tiene categoría 1 según la ley 607 del año 2000.

2.1.2. Quibdó (Chocó)

Capital del departamento de Chocó, ubicada en la región pacífica del país, este municipio tiene una población aproximada de 132.918 habitantes. Aunque está relativamente cerca en distancia a ciudades como Medellín, Pereira o Cali, por la topografía de la zona y las fallas en las vías terrestres, es una zona de difícil salida para sus habitantes hacia otras zonas del país.

Quibdó es un municipio de categoría 4.

2.2. Vivienda

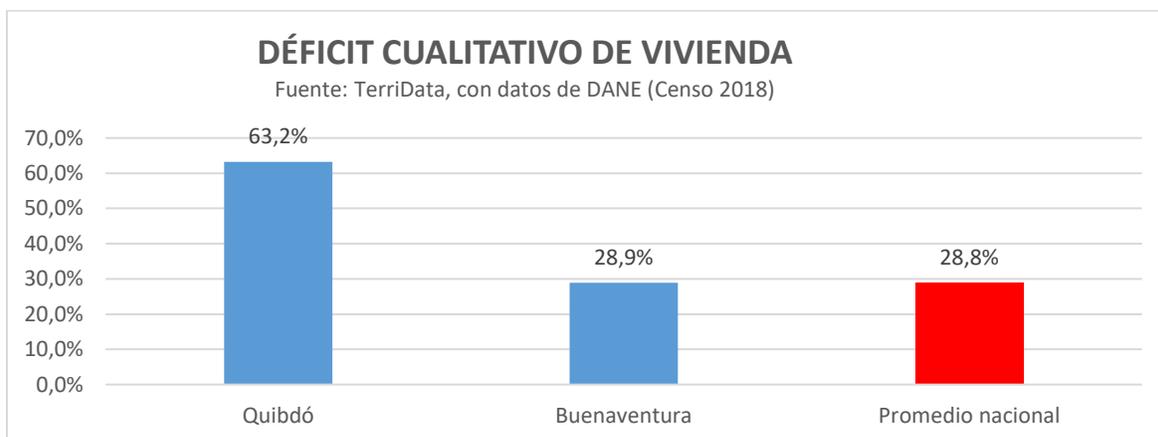
2.2.1. Déficit cualitativo de vivienda

En la siguiente gráfica se puede observar que Quibdó tiene un indicador que duplica el promedio nacional de déficit cualitativo de vivienda. De hecho, en su departamento es uno de los que mayor

⁴ Ley 617 de 2000 “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”

déficit presenta. Por su parte, Buenaventura presenta una cifra muy similar a la del promedio nacional.

Gráfica 2-1 Déficit cualitativo de vivienda

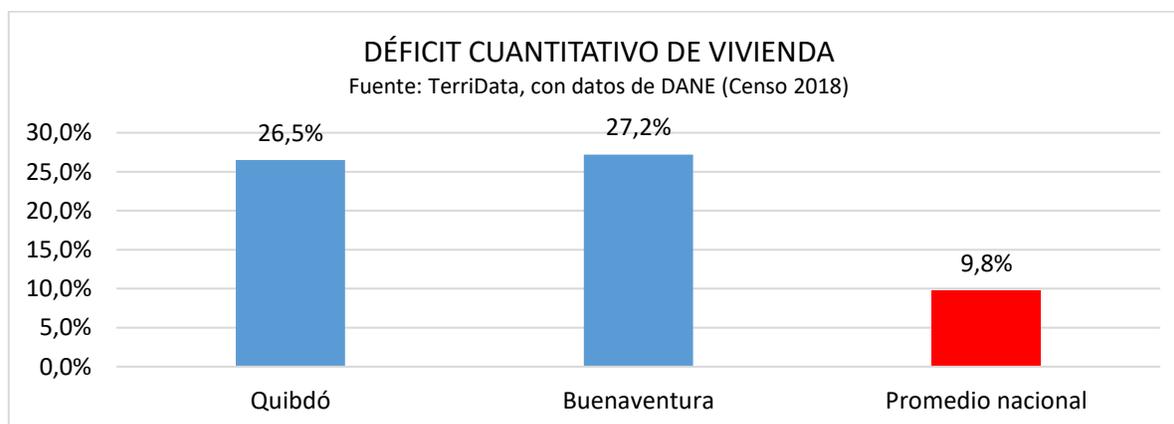


Fuente. MVCT 2022

2.2.2. Déficit cuantitativo de vivienda

En cuanto al déficit cuantitativo de vivienda, los dos municipios están por encima del promedio nacional.

Gráfica 2-2 Déficit cuantitativo de vivienda

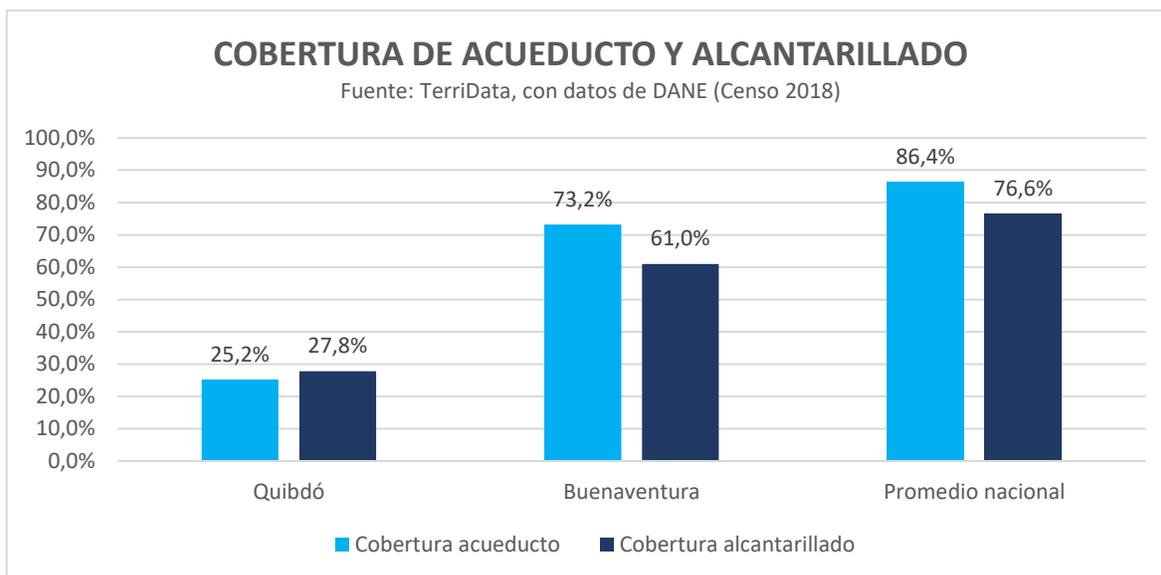


Fuente. MVCT 2022

2.2.3. Cobertura de Acueducto y Alcantarillado

Por otra parte, en cuanto al acceso a servicios de acueducto y alcantarillado, en la siguiente gráfica se puede observar que ambos municipios registran cifras inferiores a las del promedio nacional de 86,4% para cobertura de acueducto y de 76,6% para cobertura de alcantarillado, siendo Quibdó el que más alejado está en comparación con el promedio nacional.

Gráfica 2-3 Cobertura de acueducto y alcantarillado



Fuente. MVCT 2022

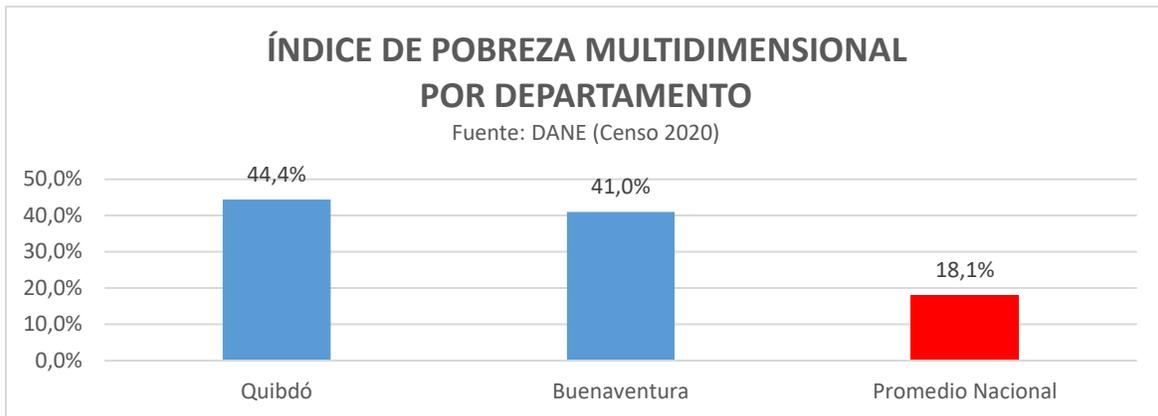
2.3. Pobreza multidimensional

El concepto de pobreza para el gobierno colombiano no se limita a la falta de recursos económicos - por lo que no solo se habla de pobreza monetaria - sino que se desarrolla el concepto amplio de pobreza multidimensional que para el país incorpora las siguientes cinco dimensiones:

- Condiciones educativas del hogar
- Condiciones de la niñez y la juventud
- Trabajo
- Salud
- Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda
- Para efectos del Programa de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, la última dimensión (Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda) considera cinco variables asociadas directamente con vivienda:
 - Acceso a fuentes de agua mejorada
 - Eliminación adecuada de excretas
 - Pisos
 - Paredes exteriores
 - Hacinamiento

Usando como referencia las cifras obtenidas en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 realizado por el DANE, en el año 2020 el promedio nacional de pobreza multidimensional fue del 18,1% del total de la población. Para el caso de Buenaventura, el índice se ubicó en el 41,0% en Buenaventura y en Quibdó en el 44,4%, los dos por encima del promedio de Colombia.

Gráfica 2-4 Índice de pobreza multidimensional



Fuente. MVCT 2022

Como complemento a la cifra anterior, el DANE indica que, en promedio, los municipios de programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) tienen un IPM de 32,9% en el año 2020, dato importante considerando que Buenaventura forma parte de los territorios PDET.

2.4. Migración

En los últimos años Colombia ha recibido un número significativo de migrantes venezolanos que se han distribuido por todo el territorio nacional. Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Migración Colombia⁵, hasta febrero de 2022 habían ingresado 2.477.588 migrantes desde Venezuela, de los cuáles 333.806 tienen regularizada su permanencia, 1.231.675 están en proceso de regularización a través del Estatuto Temporal de Permanencia, 617.069 tienen autorización de permanencia y 295.038 no están regularizados. Aunque la mayoría de ellos se encuentran en las principales ciudades del país, capitales y ciudades de frontera, otros se han establecido en municipios pequeños, entre ellos los dos que hacen parte de esta caracterización, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2-1 Número de migrantes venezolanos

Municipio	Número de migrantes venezolanos	Porcentaje en relación con la población del municipio
Quibdó	2.204	1,66%
Buenaventura	3.494	1,11%

Uno de los impactos de este tipo de migración está asociado a que estas personas requieren servicios básicos como alimentación, descanso y hospedaje, también demandan de los entes territoriales atención en salud, seguridad y protección en virtud de tratados internacionales como el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la

⁵ Distribución de Venezolanos en Colombia – Corte al 28 de febrero de 2022. Infografía. Migración Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte28-de-febrero-de-2022>

droga y el delito (UNODC), servicios y oferta social que en muchas oportunidades desbordan la capacidad institucional del municipio y afectan a la comunidad residente.

2.5. Asuntos de género

En Colombia la población entre hombres y mujeres está distribuida en 25.167.261 de hombres (48,8%) y 26.442.213 de mujeres (51,2%) según indica el Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018 del DANE.

En los dos municipios de esta caracterización, la distribución también marca una tendencia mayoritaria a mujeres, según se observa en la siguiente tabla. Sin embargo, según lo reporta el Ministerio del Trabajo a través del portal TerriData, en el año 2016 las mujeres eran minoría en cuanto a número de personas cotizantes al Sistema General de Seguridad Social.

En Quibdó hay mayor porcentaje de mujeres cotizantes, proporcional a la distribución por género del municipio, sin embargo, en Buenaventura, donde también son más mujeres que hombres se presenta una mayor vinculación formal al mercado laboral de hombres que de mujeres.

Tabla 2-2 Distribución poblacional por género

Municipio, Departamento	Distribución poblacional por género		Aportantes al Sistema Nacional de Seguridad Social			Tasa Global de Participación (Por departamento)	
	Mujeres	Hombres	Total de aportantes municipio	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Quibdó, Chocó	54,0%	46,0%	27.587	53,2%	46,8%	31,1%	57,9%
Buenaventura, Valle del Cauca	52,9%	47,1%	78,129	42,8%	57,2%	75,6%	58,7%

Fuente. MVCT 2022

Según el informe “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia”, elaborado por ONU Mujeres, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, y que usa como referencia cifras aportadas por el DANE del año 2019, la Tasa Global de Participación (TGP), se entiende como la relación porcentual entre la población económicamente activa y la población en edad de trabajar.

En la última columna de la tabla anterior, se presentan las cifras de la TGP para los dos departamentos de los que hacen parte los dos municipios de esta caracterización social y ambiental.

De lo anterior se infiere que, por un lado, la población vinculada formalmente al trabajo es baja con relación al total de la población económicamente activa, y que de este grupo de personas empleadas la minoría son mujeres.

2.6. Seguridad y convivencia

Tomando como referencia el informe de Seguridad y Convivencia aportado por la Policía de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Marco de la Mesa Nacional de Acompañamiento Social del Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda

Gratuita⁶ de la cual el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es miembro permanente y además funge como Secretaría Técnica, informe que brinda datos sobre delitos cometidos en relación con homicidios, lesiones personales y comportamientos contrarios a la convivencia, detallando los 50 municipios más afectados por estos delitos, se observa que Quibdó y Buenaventura se encuentran en los tres reportes.

Tabla 2-3 Seguridad y convivencia

Municipio	% de participación en indicador de:		
	Homicidios	Lesiones personales	Comportamientos contrarios a la convivencia
Quibdó, Chocó	1,03%	0,21%	0,17%
Buenaventura, Valle del Cauca	1,40%	0,38%	0,43%

Fuente. MVCT 2022

⁶ El Decreto 1085 de 2021 reorganiza el Sistema Nacional de Acompañamiento Social e Infraestructura Social al Programa de Vivienda Gratuita y se dictan otras disposiciones

3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

La descripción de los nuevos municipios identificados que se incluirán en la ejecución y desarrollo del proyecto, se elaboran las fichas descriptivas de cada uno en donde se presentarán los aspectos generales y los aspectos ambientales correspondientes. Esta inclusión hace parte de la actualización de realizada por parte del MVCT de la lista inicial de 27 municipios potenciales.

Tabla 3-1 Municipios seleccionados para participar en el Proyecto

	Municipio	Departamento		Municipio	Departamento
1	Bogotá	Cundinamarca	15	Villa del Rosario	Norte de Santander
2	Medellín	Antioquia	16	Floridablanca	Santander
3	Cartagena	Bolívar	17	Arauca	Arauca
4	Barranquilla	Atlántico	18	Ciénaga	Magdalena
5	Cali	Valle del Cauca	19	Pereira	Risaralda
6	Bello	Antioquia	20	Yopal	Casanare
7	Cúcuta	Norte de Santander	21	Sincelejo	Sucre
8	Riohacha	La Guajira	22	Fonseca	La Guajira
9	Maicao	La Guajira	23	San Juan del Cesar	La Guajira
10	Santa Marta	Magdalena	24	Saravena	Arauca
11	Valledupar	Cesar	25	Tibú	Norte de Santander
12	Soacha	Cundinamarca	26	Villavicencio	Meta
13	Bucaramanga	Santander	27	Itagüí	Antioquia
14	Soledad	Atlántico			

Fuente. MVCT 2022

3.1. Reservas Forestales

Como característica general, se analiza que los municipios de Buenaventura (Valle del Cauca), y Quibdó (Chocó), cuentan con áreas que se identifica como Reserva Forestal establecida en la Ley 2 de 1959.

Tabla 3-2 Municipios con Reserva Forestal Identificada

	Municipio	Departamento	Reserva Forestal
1	Buenaventura	Valle del Cauca	Zona de Reserva Forestal del Pacífico
2	Quibdó	Chocó	Zona de Reserva Forestal del Pacífico

Fuente. MVCT 2022

La identificación de las áreas aplicables para estos municipios se emplearon los mapas oficiales contenidos en el Sistema de Información Ambiental en Colombia – SIAC y publicados en la página de la Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA.

Figura 3-1 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959

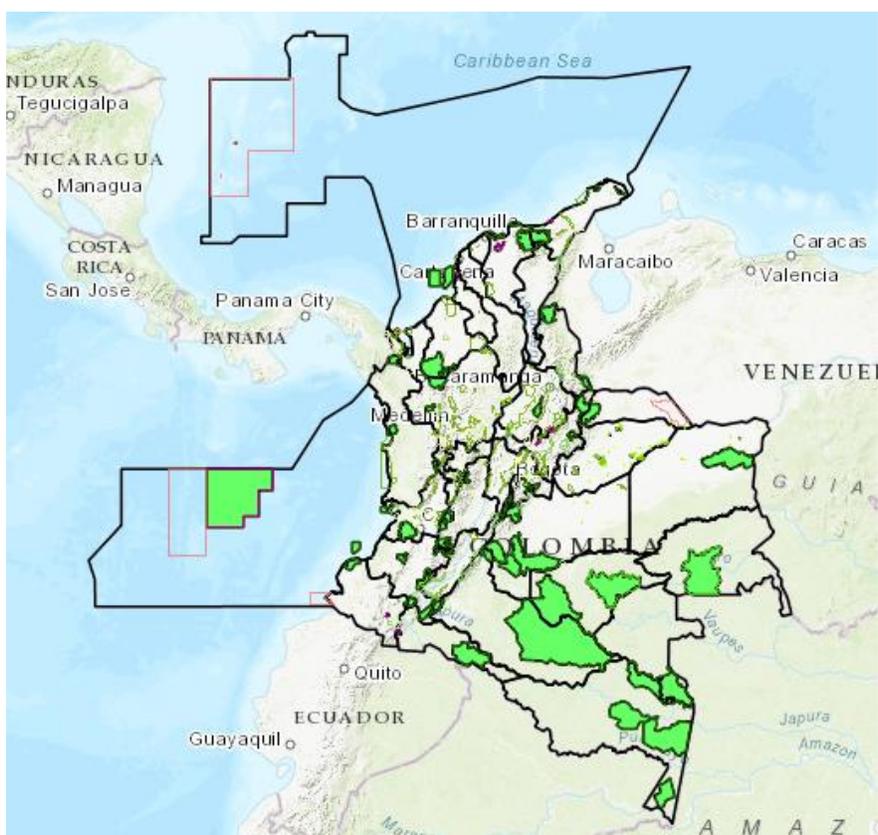


Fuente: Adaptado de SIAC. ANLA. 2022

3.2. Parques Nacionales Naturales

El municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) cuentan en su territorio con 2 Parques Nacionales Naturales.

Figura 3-2 Mapa de Parques Nacionales Naturales



Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

Tabla 3-3 PNN con jurisdicción en los municipios

	Nombre	Ha	Municipio	Departamento	
1	Uramba Bahía Málaga	46,68	Buenaventura	Valle del Cauca	-
2	Farallones de Cali	196,36	Buenaventura	Valle del Cauca	Compartido con Cali, Jamundí y Dagua

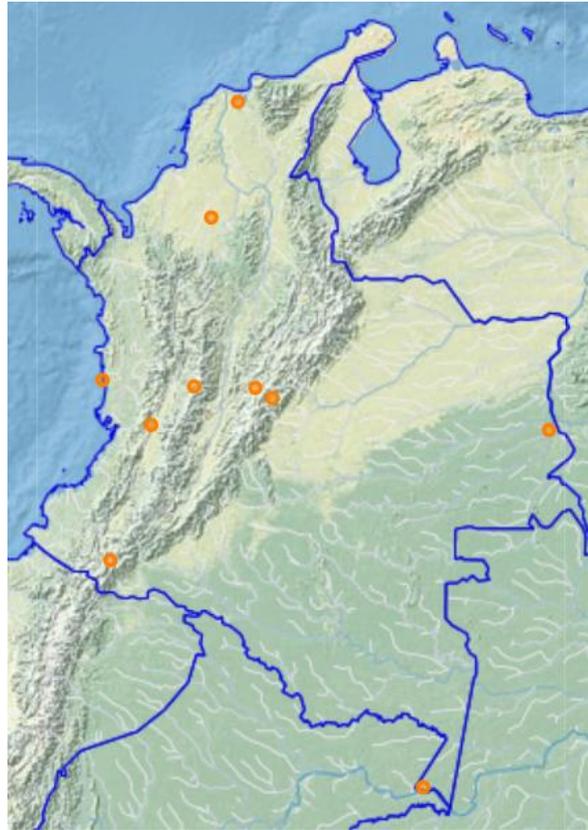
Fuente. MVCT 2022

El municipio de Quibdó (Chocó), no cuenta con PNN en su jurisdicción.

3.3. Humedales de importancia internacional – RAMSAR

Bajo los lineamientos de la convención Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, no se identifican humedales en jurisdicción de alguno de los municipios caracterizados en este documento.

Figura 3-3 Mapa de ubicación de sitios Ramsar



Fuente: Servicio de información sobre sitios RAMSAR. Página web

3.4. Áreas importantes para la conservación de aves (AICAS)

Colombia comenzó con las áreas AICAS a mediados del 2001 con el objetivo de crear una red nacional de áreas de conservación, acogiendo sitios que son altamente prioritarios para la conservación de aves y la biodiversidad, siendo irremplazables y potencialmente vulnerables. En total se tienen al momento consideradas 127 áreas AICAS en el país.

Figura 3-4 Mapa de áreas AICAS en Colombia



Fuente. programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAS) de Colombia

De acuerdo con la ubicación de las áreas AICAS de Colombia, se evidencia que se interpolan áreas de conservación con el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) principalmente en zonas donde se encuentran ubicados los PNN.

3.5. Ficha de Caracterización Ambiental de Buenaventura (Valle del Cauca)

3.5.1. Aspectos Generales

Nombre del Municipio:	Buenaventura	Departamento:	Valle del Cauca
Categoría (Ley 617 de 2000):	1	Densidad Poblacional:	46,54 hab/ Km^2 ⁷
Población Urbana (DANE 2022):	243,075hab ⁸	Población Rural (DANE 2022):	76,668hab ⁹
Extensión total (Km²):	6.785 Km ²¹⁰	Extensión casco urbano (Km²):	45km ²¹¹
Medios de Transporte:	Busetas públicas Taxis	Distancia a Bogotá (Km):	526km ¹²
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	15,72% ¹³	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ¹⁴

⁷ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109>

⁸ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109>

⁹ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109>

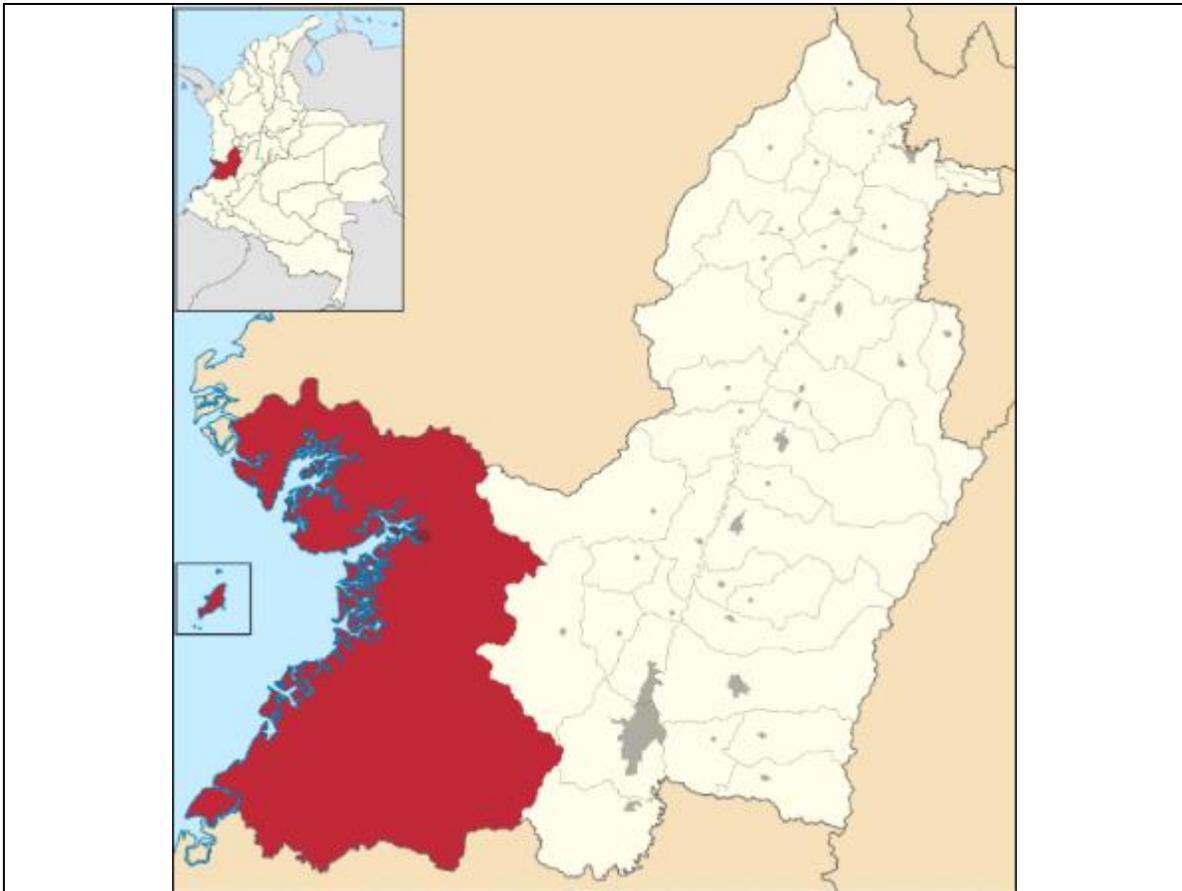
¹⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109>

¹¹ Alcaldía de Buenaventura. www.buenaventura.gov.co/images/multimedia/asi_es_buenaventura.pdf

¹² Alcaldía de Buenaventura. www.buenaventura.gov.co/articulos/informacion-general

¹³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109>

¹⁴ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/municipios-PDET



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 3-5 Mapa de Ubicación del Municipio de Buenaventura



Fuente. Archivo Alcaldía de Buenaventura. Página web

Figura 3-6: Fotografía aérea de la zona urbana Buenaventura

3.5.2. Aspectos Ambientales

Autoridad Ambiental:	Dirección Técnica Ambiental	Altitud (m.s.n.m.):	7m.s.n.m. ¹⁵
Temperatura promedio anual (°C):	25,8°C ¹⁶	Precipitación promedio anual (mm/año):	6.275,6mm/año ¹⁷
Geografía general:	<p>Buenaventura, oficialmente Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, es un distrito, una ciudad y el principal puerto marítimo de Colombia y uno de los diez puertos más importantes de América Latina; se estima que Buenaventura mueve más del 53 % del comercio internacional del país.</p> <p>Localizado en el departamento del Valle del Cauca, es la tercera ciudad más poblada del departamento después de Cali y Palmira. Se encuentra a orillas de la Bahía de Buenaventura en el océano Pacífico. Dista 114 km por carretera a Cali, la cual está separada de ella por la Cordillera Occidental de los Andes. Aparte de esto, es el municipio más grande en toda la región del Pacífico y el de mayor extensión del departamento del Valle del Cauca</p> <p>Hacia el sur, Buenaventura limita con terrenos cenagosos que se extienden hasta el municipio de López de Micay; por el norte, limita con los terrenos selváticos del departamento del Chocó. Es un paisaje de selva húmeda típico de la Costa Pacífica colombiana</p>		
Ecosistemas estratégicos (ha):	126.391Ha (20,13%) ¹⁸	Parques Naturales departamentales (ha):	566.015,93 Ha ¹⁹
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	241.879,3Ha (38,52%) ²⁰	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	385.981,9Ha (61,48%) ²¹
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Deficiente gestión ambiental urbana • Disposición inadecuada de residuos sólidos • Incompatibilidad en el uso del suelo • Contaminación del suelo y drenajes naturales por vertimientos y lixiviados • Explotación de recursos naturales y alteración de los ecosistemas de amortiguación 		
			

¹⁵ Municipios de Colombia. <https://www.municipio.com.co/municipio-buenaventura.html>

¹⁶ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁷ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

¹⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109/11

¹⁹ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/950

²⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109/11

²¹ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/76109/11

Fuente. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. POT Buenaventura.²²

Figura 3-7: Usos del suelo en Buenaventura



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia²³

Figura 3-8: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Buenaventura.

²² Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. Plan de Ordenamiento Territorial de Buenaventura <https://www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#>

²³ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. www.minambiente.gov.co/reservas-forestales-y-procesos-sancionatorios/

3.6. Ficha de Caracterización Ambiental de Quibdó (Chocó)

3.6.1. Aspectos Generales

Nombre del Municipio:	Quibdó	Departamento:	Chocó
Categoría (Ley 617 de 2000):	4	Densidad Poblacional:	43,23 hab/Km ² ²⁴
Población Urbana (DANE 2022):	113.886hab ²⁵	Población Rural (DANE 2022):	19.032hab ²⁶
Extensión total (Km²):	3.075 Km ²²⁷	Extensión casco urbano (Km²):	4,25km ²²⁸
Medios de Transporte:	Transporte público regional y urbano Trasporte fluvial	Distancia a Bogotá (Km):	309km ²⁹
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	48,06% ³⁰	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	No ³¹

²⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001

²⁵ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001

²⁶ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001

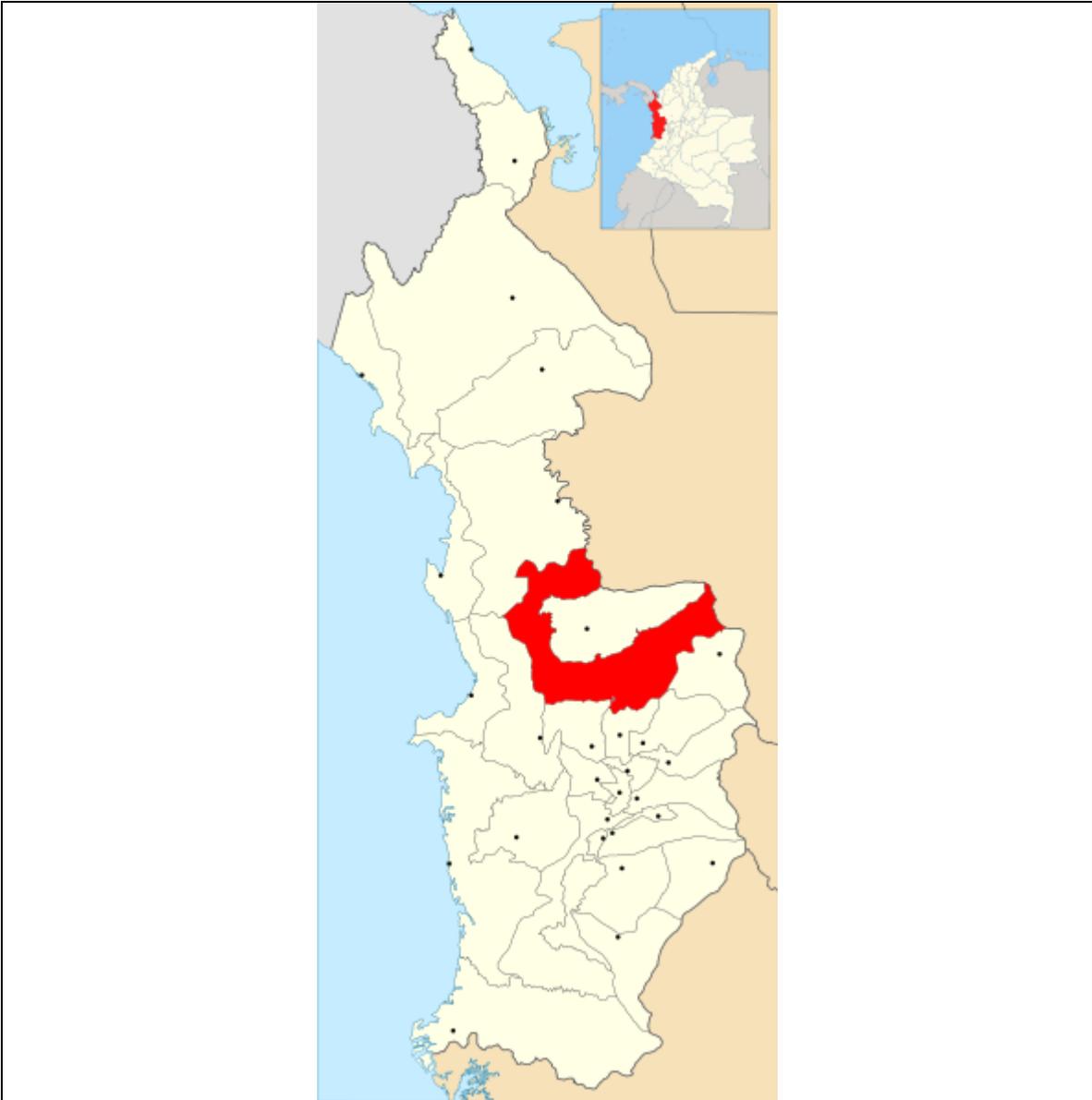
²⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001

²⁸ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#

²⁹ Alcaldía de Quibdó. www.quibdo-choco.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

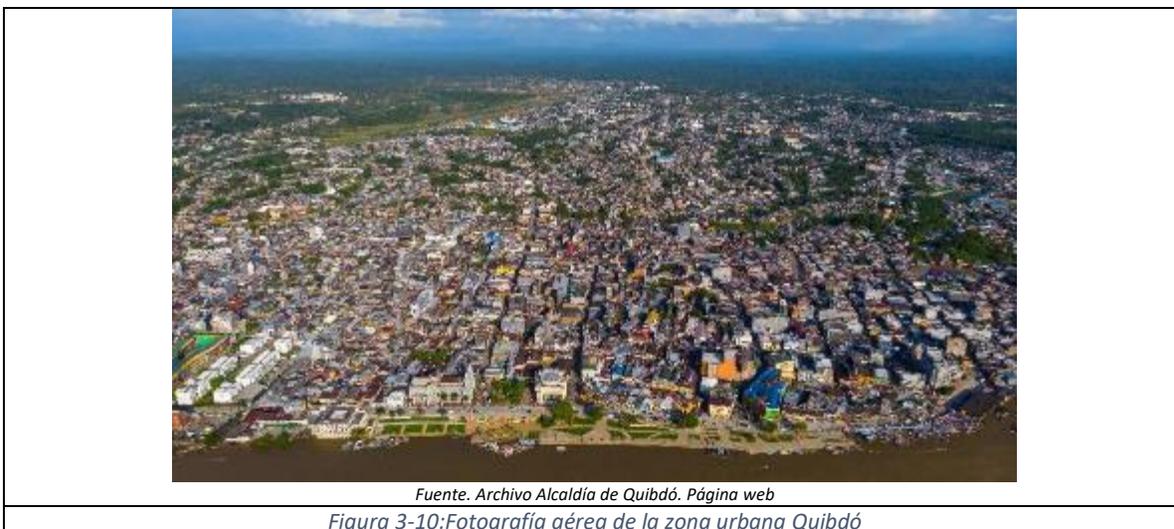
³⁰ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001

³¹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/municipios-PDET



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 3-9 Mapa de Ubicación del Municipio de Quibdó



3.6.2. Aspectos Ambientales

Autoridad Ambiental:	Secretaría de Medio Ambiente y Biodiversidad	Altitud (m.s.n.m.):	43m.s.n.m. ³²
Temperatura promedio anual (°C):	28°C ³³	Precipitación promedio anual (mm/año):	8.051,1mm/año ³⁴
Geografía general:	El municipio de Quibdó limita por el norte con el municipio de Medio Atrato, por el sur con los municipios de Río Quito y Lloró, por el oriente con el municipio de El Carmen de Atrato, por el nororiente con el departamento de Antioquia, por el occidente con el municipio de Alto Baudó. Tiene un área de 3.075 km ² y una población de 113.886 habitantes, la cual representa el 32% del total del departamento. El 65% se encuentran en el área urbana. La cabecera municipal Quibdó, se encuentra a 5°41'13" de latitud norte y 76°39'40" de longitud este, respecto al meridiano de Greenwich; se encuentra entre 43 y 53 m.s.n.m. y tiene una temperatura promedio de 28°C		
Ecosistemas estratégicos (ha):	72.352Ha (20,61%) ³⁵	Parques Naturales departamentales (ha):	394.768,9 Ha ³⁶
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	206.785,7Ha (58,91%) ³⁷	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	144.208,8Ha (41,09%) ³⁸
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Contaminación hídrica • Pérdida de biodiversidad • Déficit de servicios públicos • Deforestación 		

³² Instituto Geográfico Agustín Codazzi. POT Quibdó. www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#

³³ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. POT Quibdó. www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#

³⁴ Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

³⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001/11

³⁶ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/942

³⁷ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001/11

³⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/27001/11

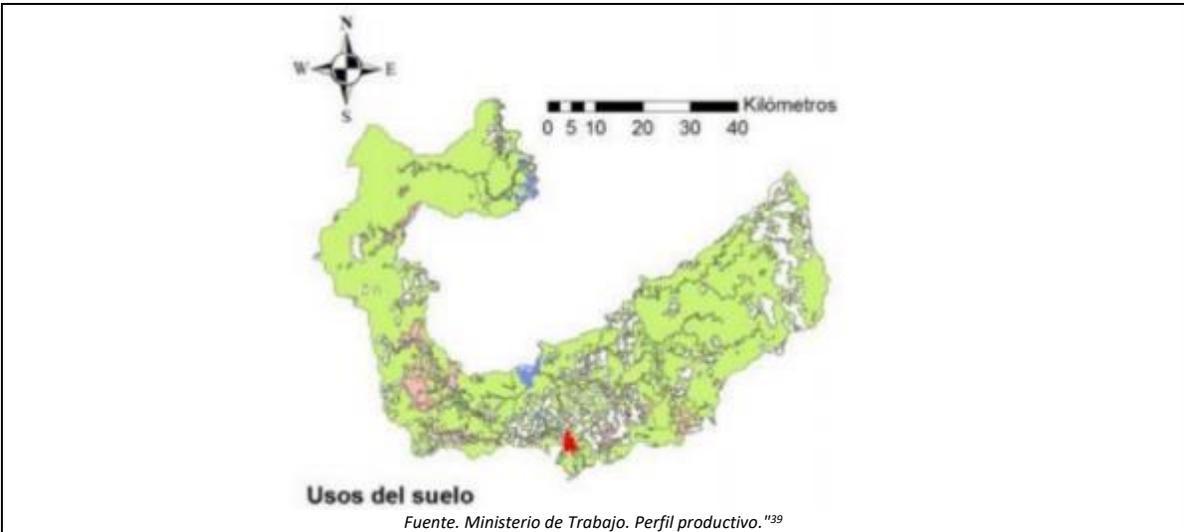


Figura 3-11: Usos del suelo en Quibdó



Figura 3-12: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Quibdó.

³⁹ Ministerio de Trabajo. Perfil Productivo Municipio Quibdó – Chocó. issuu.com/pnudcol/docs/perfil_productivo_quibd

⁴⁰ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. www.minambiente.gov.co/reservas-forestales-y-procesos-sancionatorios/

4. CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En congruencia con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015, en donde se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se analizan las distintas situaciones que puedan ser fundamentales para detectar cualquier tipo de desvío básico que vaya en contra vía con la legislación nacional, y que pueda afectar la integridad de un trabajador.

4.1. Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Buenaventura

Departamento:	Valle del Cauca	Municipio:	Buenaventura
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Av. 3 Norte N° 23an-02 - Santiago de Cali	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 55900	
	Correo electrónico	gsaavedral@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO			
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518		
Desde celular en cualquier parte del país	120		
Chat	https://acortar.link/6Edv6r		
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL			
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154		
ICBF	Celular	141	Línea Nacional
			018000918080

Trabajo Infantil	Accidentalidad Laboral																							
<p>Cifras</p> <p>No se cuentan con datos de trabajo infantil para el municipio.</p> 	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Buenaventura</th> <th>Valle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>983</td> <td>204699</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>6368</td> <td>1841031</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>50</td> <td>7986</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T. Sucedidos</td> <td>336</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022</p>		Buenaventura	Valle	Empresas afiliadas al SGRL	983	204699	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	6368	1841031	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	50	7986	Muertes reportadas por A.T.	0	4	SECTOR ECONÓMICO		Sector económico	Construcción	A.T. Sucedidos	336	Muertes reportadas por AT	1
	Buenaventura	Valle																						
Empresas afiliadas al SGRL	983	204699																						
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	6368	1841031																						
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	50	7986																						
Muertes reportadas por A.T.	0	4																						
SECTOR ECONÓMICO																								
Sector económico	Construcción																							
A.T. Sucedidos	336																							
Muertes reportadas por AT	1																							
<i>Figura 4-1 Trabajo Infantil en Buenaventura</i>	<i>Figura 4-2 Accidentalidad laboral en Buenaventura</i>																							

4.2. Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Quibdó

Departamento:	Choco	Municipio:	Quibdó
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 4 No. 29-06 Quibdó	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 27000	
	Correo electrónico	betancourt@mintrabajo.gov.co dtchoco@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil		Accidentalidad Laboral																								
<p>Cifras No se cuentan con datos de trabajo infantil para el municipio.</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Quibdó</th> <th>Choco</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>1726</td> <td>2547</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>11840</td> <td>15944</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>16</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T. Sucedidos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022</p>			Quibdó	Choco	Empresas afiliadas al SGRL	1726	2547	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	11840	15944	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	16	29	Muertes reportadas por A.T.	0	0	SECTOR ECONÓMICO		Sector económico	Construcción	A.T. Sucedidos	1	Muertes reportadas por AT	0
	Quibdó	Choco																								
Empresas afiliadas al SGRL	1726	2547																								
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	11840	15944																								
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	16	29																								
Muertes reportadas por A.T.	0	0																								
SECTOR ECONÓMICO																										
Sector económico	Construcción																									
A.T. Sucedidos	1																									
Muertes reportadas por AT	0																									
<p><i>Figura 4-3 Trabajo Infantil en Quibdó</i></p>		<p><i>Figura 4-4 Accidentalidad laboral en Quibdó</i></p>																								

5. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Para el Banco Mundial, “El riesgo ambiental y social es una combinación de la probabilidad de que ocurran ciertos peligros y la gravedad de los impactos que resulten de ello”⁴¹ y los clasifica en cuatro categorías: alto, considerable, moderado y bajo⁴². Adicionalmente, se expone que “Los impactos ambientales y sociales se refieren a todo cambio, potencial o real, en: i) el ambiente físico, natural o cultural, y ii) la comunidad de los alrededores y los trabajadores, como resultado de la actividad del proyecto que se respaldará”⁴³. En este sentido un impacto social adverso es la alteración de la forma en que las comunidades se organizan para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, o de la manera como viven, trabajan y se relacionan entre sí; involucra también todo lo que pueda vulnerar sus derechos y afectar sus contextos ambientales, sociales, económicos y culturales. La afectación de las creencias y valores que rigen y organizan la vida de las comunidades resulta ser un gran impacto imposible de mitigar o compensar, por lo que cualquier actividad del Proyecto que pueda ocasionar este nivel de afectación, no podrá realizarse. Por ello, la gestión adecuada del impacto social y ambiental será siempre el resultado del análisis del contexto de cada territorio de intervención y de procesos de participación incluyente y significativa que aportan información y propician escenarios para la toma de decisiones consensuada.

Aunque del análisis de estos municipios no se evidencian nuevos riesgos sociales a los ya identificados en el MGAS, es importante resaltar que la evaluación de riesgos e impactos sociales se realiza como una de las actividades más relevantes del proceso de preparación del Proyecto en respuesta a los requisitos establecidos en el EAS 1 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

La evaluación social tiene el propósito de favorecer la adecuada gestión de los riesgos e impactos sociales en la operación, el seguimiento, la evaluación de resultados y el cierre del Proyecto. En ese sentido el propósito superior de la evaluación de riesgos e impactos sociales es garantizar una efectiva gestión de los impactos que puedan ser adversos para las personas y las comunidades, acordes con su naturaleza y magnitud, y siguiendo la jerarquía de mitigación establecida por el Banco Mundial.

Para identificar los riesgos e impactos sociales de Buenaventura y Quibdó, se parte del análisis de los contextos sociales que se presentan en la línea base social, numeral 2 de este documento, los especialistas de la Unidad Ejecutora reflexionan a la luz de las actividades del Proyecto, considerando los EAS del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial que se han establecido como relevantes, y se consultará una vez se pueda viajar a territorio con las partes interesadas plenamente identificadas en la etapa de preparación del Proyecto sus saberes, conocimientos y opiniones sobre los posibles riesgos e impactos que pueda generar el proyecto.

⁴¹ Marco Ambiental y Social. Banco Mundial, 2017, p. 3 (Nota al pie # 5)

⁴² Ibidem, p. 6

⁴³ Ibidem, p. 3 (Nota al pie # 6)

6. PLAN DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL

Con respecto a los pasos a seguir, el MGAS establece en sus numerales 1 y 8.5 que cuando se definan las ubicaciones exactas de las actividades (para el caso del municipio de Turbo, el mejoramiento de vivienda -urbano), cada Contratista debe identificar, evaluar y determinar las medidas de control en su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS). Todas las entidades públicas y privadas que ejecuten actividades del Proyecto deben formular y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas (C-PGAS) en estricta relación con el PGAS general, si la naturaleza de la actividad expresada en el objeto contractual lo requiere. Recordar que el MGAS contiene un Plan de Gestión Ambiental y Social general (PGAS) que establece las medidas mínimas generales que adoptarán los Contratistas dentro de sus Planes de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS).

Con respecto a las consultas públicas, y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Participación para la Gestión Social (PPGS) del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, se hace necesario realizar visitas al territorio con el propósito de adelantar entre otras actividades, las establecidas en los PMAS y las consultas con las partes interesadas de acuerdo a como se establece en el MGAS y en el PPPI.

En el PPGS se establecen tres momentos para la realización de estas actividades en territorio que comienzan una vez se tengan los convenios o los memorandos de entendimiento (MOU) firmados por los alcaldes, según se describe a continuación:

Visita 1. Articulación con entes territoriales: Con el propósito de conocer y establecer canales de comunicación con los equipos en el municipio, especialmente con los equipos sociales, y concertar con ellos las actividades del PPGS que correspondan al municipio.

Visita 2. Articulación con ejecutores (contratistas) e interventores: Cuando se tengan contratados los ejecutores (contratistas) e interventores de obra a fin de socializar lo relacionado con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para que sea incorporado estructuralmente a sus actividades en el marco del Proyecto y se generen los C-PGAS correspondientes.

Visita 3. Entrega de obra. Al momento de la entrega de las obras y cierre del ciclo del programa en el municipio, buscando recolectar las impresiones de todos los actores sobre el impacto de la obra y la satisfacción de los beneficiarios con la misma.

Dadas las particularidades de cada municipio, para esas visitas se realizarán agendas, instrumentos y materiales específicos para el desarrollo de las actividades.

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo evaluado en este documento, los municipios de Quibdó y Buenaventura cumplen con los criterios establecidos del Subcomponente 1.1 del “Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia” y, por lo tanto, contribuirá a mejorar la calidad de la vida cotidiana de población desfavorecida que habita en estos dos municipios a través de subsidios que permitan el mejoramiento de sus viviendas.
- El mejoramiento locativo de las viviendas en el perímetro urbano cumple con rigurosos criterios asegurando que no se identifican nuevos riesgos ni medidas de gestión adicionales a las previstas en el actual Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto.
- La focalización específica en suelo urbano, en propiedad individual (es decir, no colectiva) y con criterios claramente definidos para la selección de hogares beneficiarios del mejoramiento locativo, implica que no habría reasentamiento de los hogares beneficiarios ni acciones en territorios colectivos de grupos étnicos. Se puede afirmar que para estos dos municipios objeto de análisis no serán relevantes los EAS 5 y 7. EAS 5: “Adquisiciones de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario; EAS 7: “Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.” En consecuencia, no será relevante ningún otro estándar ambiental y social (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial a los ya establecidos en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Proyecto.
- Es importante resaltar que el presente documento se consolida mediante información mayoritariamente obtenida de fuentes secundarias, en esencia bibliografía general relacionada con los diversos temas sociales y ambientales que se abordan y documentos oficiales de las entidades estatales, locales, y regionales responsables de las políticas de vivienda vigentes en Colombia. Por lo tanto, es posible que durante la implementación se identifiquen nuevos riesgos y medidas de gestión ambiental y social. Para identificar y evaluar su naturaleza y magnitud en estos dos municipios de una manera más detallada será necesaria la visita a territorio durante el 2023, la cual se realizará en coordinación con el equipo social de técnicos del programa siguiendo los pasos y metodología indicados en el PPPI y PPGS, tal como se describe en el apartado 6 de este documento.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROYECTO DE
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN
COLOMBIA” (P172535)**

**CARACTERIZACIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO PARA EL MUNICIPIO DE TURBO (ANTIOQUIA)**

Marzo de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	7
3.	ASPECTOS SOCIALES.....	8
3.1.	Demografía.....	8
3.2.	Vivienda.....	8
3.2.1.	Déficit cuantitativo de vivienda	8
3.2.2.	Déficit cualitativo de vivienda.....	9
3.2.3.	Cobertura de acueducto y alcantarillado.....	9
3.3.	Proyectos del Ministerio de Vivienda en el territorio	10
3.4.	Pobreza multidimensional.....	10
3.5.	Asuntos de género	11
3.6.	Seguridad y convivencia	12
3.7.	Migración	13
4.	ASPECTOS AMBIENTALES	15
4.1.	Estado POT	15
4.2.	Reservas Forestales.....	15
4.3.	Parques Nacionales Naturales.....	17
4.4.	Humedales de importancia internacional – RAMSAR.....	17
4.5.	Áreas importantes para la conservación de aves (AICAS).....	18
4.6.	Ecosistemas estratégicos	20
4.7.	Aspectos Físicos.....	20
4.8.	Ficha de Caracterización Ambiental de Turbo (Antioquia)	21
4.8.1.	Aspectos Generales	21
4.8.2.	Aspectos Ambientales	23
5.	ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26
5.1.	Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Turbo.....	26
6.	EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES	27
7.	PLAN DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL	29
8.	conclusiones.....	30

LISTA DE FIGURAS

<i>Figura 4-1 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959</i>	16
<i>Figura 4-2 Mapa de Parques Nacionales Naturales</i>	17
<i>Figura 4-3 Mapa de ubicación de sitios Ramsar</i>	18
<i>Figura 4-4 Mapa de áreas AICAS en Colombia</i>	19
<i>Figura 4-5 Mapa de Ubicación del Municipio de Turbo</i>	22
<i>Figura 4-6: Fotografía aérea de la zona urbana Turbo</i>	23
<i>Figura 4-7: Usos del suelo en Turbo</i>	25
<i>Figura 4-8: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Turbo.</i>	25
<i>Figura 5-1 Trabajo Infantil en Turbo</i>	26
<i>Figura 5-2 Accidentalidad laboral en Turbo</i>	26

LISTA DE GRÁFICAS

<i>Gráfica 3-1 Déficit cuantitativo de vivienda</i>	8
<i>Gráfica 3-2 Déficit cualitativo de vivienda</i>	9
<i>Gráfica 3-3 Cobertura de acueducto y alcantarillado</i>	9
<i>Gráfica 3-4 Índice de pobreza multidimensional Municipios PDET</i>	11

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 3-1 Aportes al sistema nacional de seguridad social por género en Turbo, Antioquia</i>	11
<i>Tabla 3-2 Seguridad y convivencia</i>	12
<i>Tabla 4-1 Estado de vigencia POT en municipios</i>	15
<i>Tabla 4-2 PNN con jurisdicción en el municipio</i>	17
<i>Tabla 4-3 Ecosistemas estratégicos en Turbo</i>	20

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia es un proyecto ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo No. 9246-CO suscrito por la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en adelante Banco Mundial (BM) por valor de US\$100 millones de dólares, así como los recursos derivados de la donación del Fondo Global Public Goods (GPG), por valor de US\$15 millones de dólares y la donación del Global Concessional Financing Facility (GCFF) por valor de US\$21.7 millones de dólares, los cuales se utilizarán para la ejecución de las actividades enmarcadas en los componentes y subcomponentes del Proyecto.

El objetivo general del proyecto es mejorar la calidad de las viviendas y el espacio público para los hogares vulnerables, incluidos los migrantes venezolanos, en municipios seleccionados de Colombia. Los objetivos específicos del proyecto son: (i) Aumentar la resiliencia de los hogares; (ii) Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares; (iii) Fortalecer la inclusividad de la política de vivienda y de mejoramiento de vivienda e infraestructura, a través de la inclusión entre migrantes y comunidades receptoras, y (iv) Fortalecer las capacidades de los municipios para adelantar las acciones de resiliencia en vivienda y desarrollo urbano.

Los componentes del proyecto en el marco de la operación de préstamo son:

Componente 1: Mejoramiento de viviendas y barrios de las familias de bajos ingresos. El componente financiará: (a) subsidios para mejorar la calidad de las unidades habitacionales (subsidios de mejoramiento de vivienda de familias elegibles y subsidios de arriendo para migrantes venezolanos), (b) inversiones específicas en infraestructura en los municipios seleccionados más afectados por la migración desde Venezuela, c) el equipo de profesionales asociado a la ejecución directa y misional del proyecto (perfiles técnicos y sociales), (d) asistencia técnica del Programa de Mejoramiento, (e) interventorías del Programa de Mejoramiento.

Subcomponente 1.1: Financiamiento de esquemas de subsidios para el mejoramiento cualitativo de viviendas. El subcomponente apoyará a Fonvivienda a ampliar el programa actual de mejoramiento de viviendas, a fin de beneficiar con subsidios a familias elegibles que viven en casas de baja calidad, con viviendas inferiores a 135 SMMLV (US\$ 33,149 o 150 SMMLV (US\$ 36,832) según municipio. El subcomponente también financiará la provisión de subsidios de arriendo a migrantes venezolanos. Se ofrecerán subsidios de arriendo para las viviendas existentes que cumplan con los estándares establecidos de seguridad y calidad, y para las viviendas que se mejoraron o ampliaron con el subsidio de mejoramiento de vivienda ofrecido por el proyecto.

Subcomponente 1.2: Mejoramiento de las condiciones de vida en barrios seleccionados. Este subcomponente financiará intervenciones de mejoramiento de infraestructura y barrios en los municipios seleccionados más afectados por la llegada de migrantes venezolanos. Las inversiones del subcomponente mejorarán las condiciones de vida de los colombianos, en calidad de comunidades de acogida y promoverán la inclusión social de los migrantes.

Componente 2: Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de vivienda y de barrios. El componente financiará la asistencia técnica orientada a aumentar la capacidad del MVCT y de sus

principales contrapartes, entre ellas los municipios afectados por la migración proveniente de Venezuela.

Componente 3: Administración del Proyecto. Con cargo a los recursos de este componente Entidades Ejecutoras (MVCT, Fonvivienda) financiarán, entre otras cosas, el equipo de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) que apoyará operativamente la ejecución del Convenio de Préstamo. Así mismo, se financiarán los gastos que se deriven de la contratación y vinculación de las Fiducias y el Agente Implementador, para la operación de los patrimonios autónomos constituidos o que se constituyan y que sean necesarios para la ejecución de los componentes y subcomponentes del Proyecto; se financiarán los costos de la auditoría, el seguimiento y las evaluaciones intermedia y final del mismo, así como los demás gastos administrativos y operativos en que pueda incurrir el Proyecto durante su vigencia. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá a su cargo la gestión, contratación, pago y reporte de estas actividades.

En respuesta a los compromisos del contrato de financiación, el MVCT realizó la evaluación ambiental y social del proyecto incluida en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) Versión 1 No Objetada por el Banco Mundial el 24 de noviembre de 2021, la cual incluyó los 25 municipios seleccionados para la ejecución de proyecto. Una vez concluida la evaluación ambiental y social se determinaron como estándares ambientales y sociales (EAS) relevantes para el proyecto los siguientes EAS:

- EAS 1: *Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.*
- EAS 2: *Trabajo y condiciones laborales.*
- EAS 3: *Eficiencia en el uso de los recursos y prevención y gestión de la contaminación*
- EAS 4: *Salud y seguridad de la comunidad*
- EAS 6: *Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos*
- EAS 8: *Patrimonio cultural*
- EAS 10: *Participación de las partes interesadas y divulgación de información*

Producto de la gestión adaptativa del proyecto se realizó la actualización del MGAS y sus anexos en la cual entre otros cambios se incorporaron cuatro municipios adicionales (Villavicencio, Itagüí (No Objeción del 28 de abril de 2022), Buenaventura y Quibdó (No objeción del 30 de diciembre de 2022)) a los municipios seleccionados en la estructuración del proyecto. La versión 2 del MGAS¹ y sus anexos recibió la No Objeción por parte del Banco Mundial el 29 de noviembre de 2022; en dicha versión se incorporó la evaluación ambiental y social de los cuatro nuevos municipios como Anexo 15.1.

Atendiendo el enfoque del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Capital Mundial de la Vida” y partiendo del Programa de Gobierno, que optó por formular políticas públicas que reconozcan la construcción social del territorio y la necesidad de producir hábitat integral en todos los espacios: urbanos, centros poblados y sectores rurales, haciendo énfasis en municipios que tradicionalmente no han estado vinculados a las políticas de vivienda se detectó la necesidad de incluir nuevos

¹ Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Evaluación Social y Ambiental (ESA) y Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia” (P172535), versión 2, agosto de 2022. Accesible en: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2022-11/marco-de-gestion-ambiental-y-social-mgas.pdf>

municipios en el Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia para generar equidad en la distribución de recursos, y así contribuir a remontar la desigualdad y exclusión de los habitantes rurales y de zonas urbanas informales en estos municipios. Se identificó que aquellos municipios no se encontraban seleccionados en el marco de la operación de préstamo, por lo cual surgió la necesidad de llevar a cabo la evaluación ambiental y social de nuevos municipios en el marco de la implementación del proyecto en su subcomponente 1.1. Mejoramiento de vivienda (urbano) para determinar los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales. Tal es el caso del municipio de Turbo, Antioquía, y su correspondiente caracterización ambiental y social.

Como requisito para la selección de potenciales municipios y posterior evaluación ambiental y social se tienen en cuenta los mismos criterios de elegibilidad definidos en el MGAS para los municipios seleccionados originalmente, estos requisitos son:

- Índice de Elegibilidad del Municipio (IEM).
- Proporción de migrantes de Venezuela en la población municipal en general.
- POT actualizados o avanzados
- Perímetro urbano según POT vigente
- Uso del suelo

Además, el proyecto evitará invertir en:

- (a) áreas donde las condiciones de amenaza o riesgo impidan el uso del suelo para el desarrollo urbano; (b) áreas ambientalmente protegidas; (c) áreas sin acceso a servicios públicos; y (d) áreas sin vías de acceso y otra infraestructura básica.

Adicionalmente a los criterios de elegibilidad previamente mencionados para la incorporación de municipios adicionales en el marco del Proyecto, se tendrá en cuenta que la focalización será específica para suelo urbano, en propiedad individual (no en territorios colectivos) y con criterios claramente definidos para la selección de hogares beneficiarios del mejoramiento locativo, lo cual no implica reasentamiento de los hogares beneficiarios ni acciones en territorios colectivos de grupos étnicos; por lo tanto, se puede afirmar que no serán relevantes los EAS 5: Adquisiciones de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario; y EAS 7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana., del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

A continuación, se presenta la evaluación ambiental y social desarrollada aportando información pertinente y actualizada sobre los contextos sociales, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, para el municipio de Turbo en el departamento de Antioquía con el fin de ser incluido en el Proyecto orientado exclusivamente a la oferta del programa “Cambia mi Casa” en la convocatoria correspondiente al año 2023. Es importante reiterar que la operatividad y focalización de los predios, responde a lo establecido en el Manual Operativo del Programa. El alcance para este municipio aplica únicamente para el subcomponente 1.1, relacionado con la entrega de subsidios para mejorar la calidad de la vivienda urbana.

Es necesario precisar que para la inclusión de este municipio, se tuvo en cuenta el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial como principal referente para la elaboración de la Evaluación Social y Ambiental y del Marco de Gestión Ambiental y Social del “Proyecto de Vivienda Resiliente e

Incluyente en Colombia”, junto con la normativa establecida por las políticas que el Gobierno Nacional ha reglamentado para el desarrollo de programas y proyectos asociados al mejoramiento de vivienda urbana y rural y de entornos en sectores urbanos desarrollados de manera informal.

Todos los actores involucrados, incluyendo a las entidades territoriales, deben garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para la designación de predios, hogares beneficiarios, procesos de categorización, diagnóstico y ejecución de las obras para mejorar viviendas y barrios.

Desde el punto de vista social, el contenido de este documento debe ser considerado como “preliminar” dado que para su elaboración se ha recurrido mayoritariamente a fuentes secundarias y podrá finalizarse una vez se realicen las actividades iniciales de implementación, entre las cuales se encuentra las visitas al territorio y la debida socialización con las partes interesadas.

2. OBJETIVO

Llevar a cabo la caracterización ambiental y social del municipio de Turbo en el marco de la implementación del proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia en su subcomponente 1.1. Mejoramiento de vivienda (urbano) para determinar los riesgos e impactos ambientales y sociales potenciales, como parte del proceso requerido por el Banco Mundial para obtener la No objeción a la incorporación del municipio en el listado de los municipios seleccionados en la ejecución del Proyecto.

3. ASPECTOS SOCIALES

3.1. Demografía

Para la caracterización demográfica del municipio de Turbo (Antioquia), se tendrá en cuenta la información publicada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el portal TerriData, la cual incluye datos del censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) actualizados al 2023 e información específica relacionada con déficit de vivienda y cobertura de acueducto y alcantarillado del DANE 2018. La categoría municipal, también obtenida de TerriData, se basa en la Ley 617 del año 2000². Para información complementaria se ha recurrido a datos de fuentes oficiales que serán reseñadas según corresponda.

El Distrito Especial Portuario, Logístico, Industrial, Turístico y Comercial de Turbo es considerado el municipio más grande del departamento de Antioquia por extensión, está ubicado sobre la costa caribe colombiana. Según lo reporta el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE, con información del 2023 el municipio tiene una población de 136.374 habitantes. De ellos 59.761 (43,8 %) habitan áreas urbanas y 76.613 (56,2%) lo hacen en el área rural.

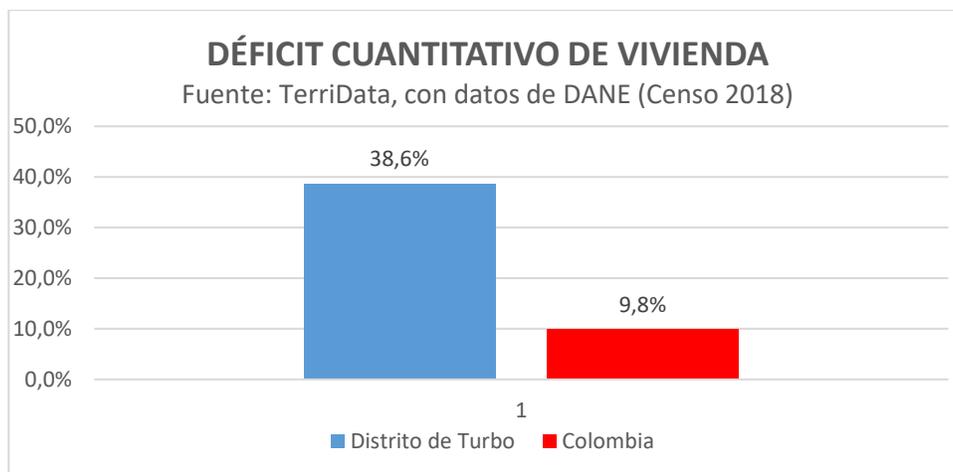
Turbo es un territorio PDET de la subregión Urabá Antioqueño y tiene categoría 4 según la ley 607 del año 2000.

3.2. Vivienda

3.2.1. Déficit cuantitativo de vivienda

Con relación al índice de déficit cuantitativo de vivienda, Turbo tiene para el año 2018 una cifra de 38,6% la cuál es casi 4 veces superior a la que se presenta en todo el país de 9,8%.

Gráfica 3-1 Déficit cuantitativo de vivienda

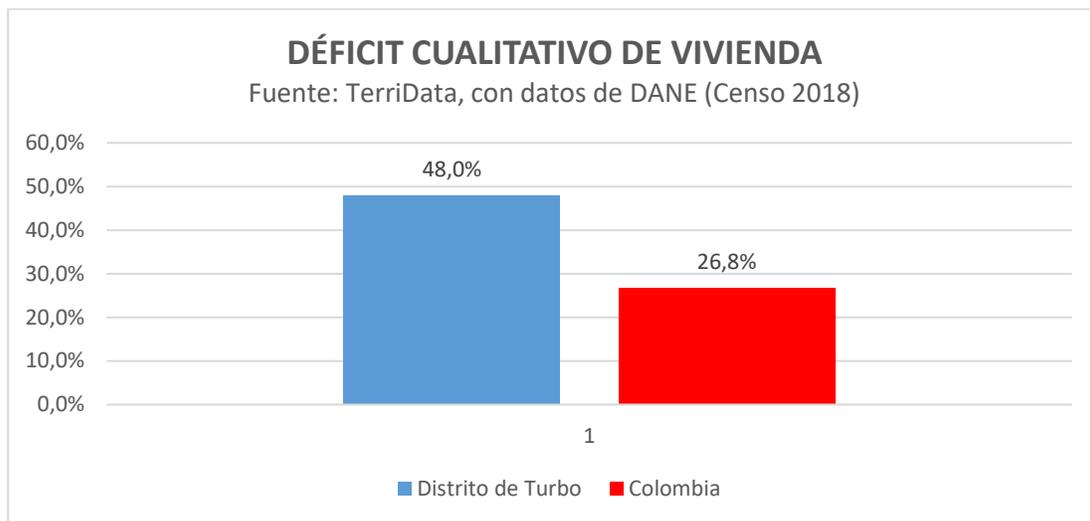


² Ley 617 de 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"

3.2.2. Déficit cualitativo de vivienda

De igual manera, el déficit cualitativo de vivienda en Turbo es casi el doble del correspondiente para Colombia, pues el municipio presenta un indicador de 48,0% en este aspecto, comparado con el 26,8% del promedio del país.

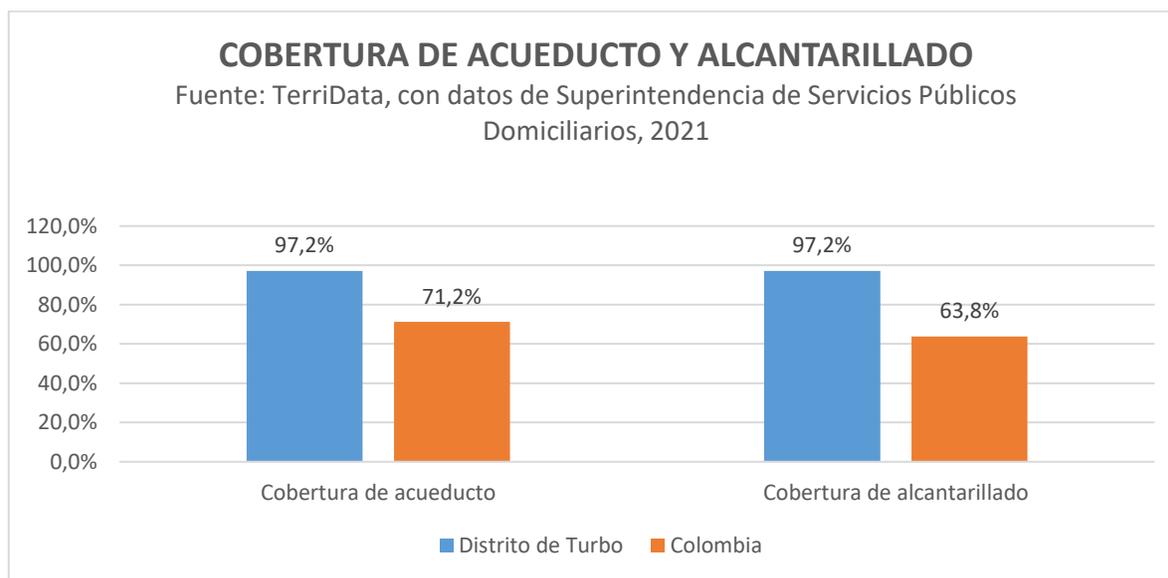
Gráfica 3-2 Déficit cualitativo de vivienda



3.2.3. Cobertura de acueducto y alcantarillado

Por otra parte, tanto la cobertura de acueducto como la de alcantarillado en Turbo presentan un indicador del 97,2%, superiores a los del país que registran cifras del 71,2% y 63,8% respectivamente según datos reportados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en el 2021.

Gráfica 3-3 Cobertura de acueducto y alcantarillado



3.3. Proyectos del Ministerio de Vivienda en el territorio

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha acompañado al municipio de Turbo en la formulación de un proyecto de mejoramiento integral de barrios con el cual se beneficiarán alrededor de 4.266 hogares de los sectores de la comuna uno del distrito, de la cual hacen parte los barrios Hoover Quintero, Gonzalo Mejía, Monterrey, Julia Orozco, Jesús Mora, La Floresta y La Lucila. Dado que el proyecto se construirá con recursos de las vigencias del 2022 y 2023 y que apenas está en fase de formulación, no se tiene proyectada, hasta el momento, una fecha de entrega a la comunidad.

Por otra parte, existen las urbanizaciones La Lucila y Manglares de Turbo, etapas 1 y 2, que hacen parte del Programa de Vivienda Gratuita dando casas a 650 hogares y que fueron entregadas a sus beneficiarios en los años 2017 y 2020 respectivamente.

3.4. Pobreza multidimensional

Actualmente, para el Gobierno Nacional la pobreza no puede limitarse a la falta de recursos económicos, por lo que no solo se habla de pobreza monetaria, sino que se desarrolla el concepto de pobreza multidimensional que para el país considera las siguientes cinco dimensiones:

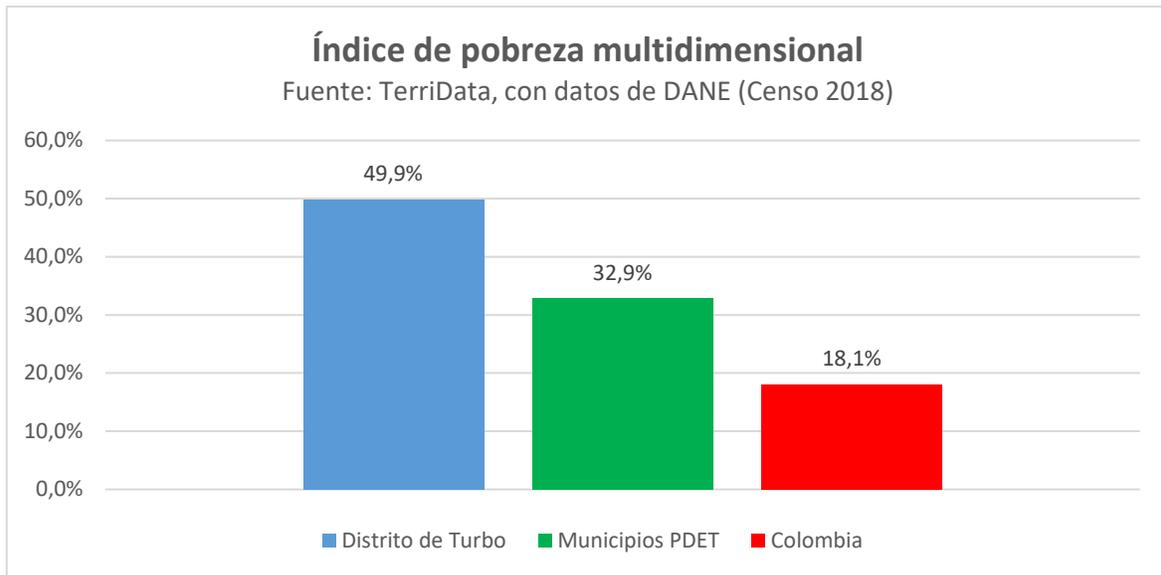
- Condiciones educativas del hogar
- Condiciones de la niñez y la juventud
- Trabajo
- Salud
- Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

Para efectos del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, la última dimensión considera cinco variables asociadas directamente con vivienda:

- Acceso a fuentes de agua mejorada
- Eliminación adecuada de excretas
- Pisos
- Paredes exteriores
- Hacinamiento

Usando como referencia las cifras publicadas por el DANE, en el año 2020 el promedio nacional del índice de pobreza multidimensional (IPM) en el país fue del 18,1% del total de la población. De ellos, el 12,5% en cabeceras municipales y del 37,1% en centros poblados y áreas rurales. En particular el distrito de Turbo tiene este índice en el 49,9%, lo que equivale a más de 2,5 veces el promedio nacional y es también superior al que se reporta para los Municipios PDET, de los cuáles Turbo hace parte.

Gráfica 3-4 Índice de pobreza multidimensional Municipios PDET



Como complemento a la cifra anterior, el DANE indica que, en promedio, los municipios de programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) tienen un IPM de 32,9% para el año 2020, dato importante considerando que Turbo hace parte de los territorios PDET.

3.5. Asuntos de género

En Colombia la población entre hombres y mujeres está distribuida en 25.167.261 de hombres (48,8%) y 26.442.213 de mujeres (51,2%) según indica el Censo Nacional de Población y Vivienda – 2018 del DANE.

Para el distrito de Turbo, la distribución también marca una población mayoritaria de mujeres. Sin embargo, según lo reporta el Ministerio del Trabajo a través del portal TerriData, en el año 2016 las mujeres eran minoría en cuanto a número de personas cotizantes al Sistema General de Seguridad Social. Se presenta una mayor vinculación formal al mercado laboral de hombres que de mujeres, pese a que la población global es mayoritariamente femenina.

Tabla 3-1 Aportes al sistema nacional de seguridad social por género en Turbo, Antioquia

Distribución poblacional por género		Aportantes al Sistema Nacional de Seguridad Social		
Mujeres	Hombres	Total de aportantes en el municipio	Mujeres	Hombres
66.215 (52,0%)	61.350 (48,0%)	6.675	2.998 (44,9%)	3.677 (55,1%)

Fuente: DANE 2019

Asociado con este indicador de empleo, según el informe “Mujeres y Hombres: Brechas de Género en Colombia” (2020), elaborado por ONU Mujeres, el DANE y a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer que usa como referencia cifras aportadas por el DANE del año 2019 (publicadas en el año 2020) la Tasa Global de Participación (TGP), entendida como la relación porcentual entre

la población económicamente activa y la población en edad de trabajar, es de 53,1% a nivel nacional y de 50,7% en el departamento de Antioquia.

Si bien no existe información disponible de la TGP a nivel municipal, se observa que aun siendo mayoría en el municipio, las mujeres con vinculación laboral formal en el 2019 eran tan solo el 2,35% del total de la población de Turbo. A nivel general, entre hombres y mujeres la vinculación formal a empleo en el municipio para ese año era del 5,23% sobre la población municipal total.

3.6. Seguridad y convivencia

Según el Informe de Estadística Delictiva publicado por la Policía Nacional³ que consolida los delitos de impacto del país, durante el año 2022 en el Distrito de Turbo se presentan las siguientes estadísticas en cuanto a delitos de impacto como son homicidios, lesiones personales y terrorismo.

Tabla 3-2 Seguridad y convivencia

	Homicidios	Lesiones personales	Terrorismo
Distrito de Turbo	73 (0,54%)	97 (0,09%)	3 (0,59%)
Colombia	13.442 (100%)	110.410 (100%)	508 (100%)

Fuente: Terridata. 2023

Se observa que en los tres tipos de delito el índice del municipio está por debajo del 1% con relación al resto del país. Usando como referencia el dato de tipo delictivo por cada cien mil habitantes, en Turbo la tasa de homicidios es de 10,01 por cada 100.000 habitantes mientras que, en Colombia, este mismo indicador marcó una tasa del 23,6⁴.

Por su parte, esta misma tasa calculada para una población de 51.609.474 en Colombia en el año 2022⁵, la tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes en el mismo periodo es de 7,2 y la de afectación por actos de terrorismo es de 0,2, en comparación con las de Colombia que son del 21,4 y 0,1 respectivamente.

De acuerdo con el “Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Distrito de Turbo 2020 – 2023”, publicado en el sitio web la Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Antioquia, en el apartado de “Diagnóstico, focalización y priorización”, para el delito de narcotráfico plantea que “Se requiere de la intervención de entidades estatales que puedan coordinar en el gobierno nacional

³ Informe publicado en <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

⁴ Información publicada por el Centro de Análisis de Datos – DELFOS, de la Universidad Externado de Colombia en: <https://www.uexternado.edu.co/delfos-centro-analisis-datos/homicidios-en-colombia-durante-el-2022/#:~:text=Sin%20embargo%2C%20la%20proporc%C3%B3n%20del,meta%20del%202030%2C%20cero%20homicidios.>

⁵ Dato obtenido de las proyecciones de Población del DANE en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

planes de inversión social y desarrollo de la región, con el fin de incrementar las oportunidades a la comunidad, relacionados con educación, trabajo, vivienda, satisfacer necesidades básicas, etc.”⁶

De lo anterior se puede inferir que, dentro de las expectativas del municipio, la satisfacción de necesidades sociales asociadas con el acceso a vivienda o el mejoramiento de las mismas podría repercutir positivamente, en combinación con el acceso a otros servicios, en la reducción de la frecuencia y el impacto de actividades delictivas.

3.7. Migración

En los últimos años Colombia ha recibido un número significativo de migrantes venezolanos que se han distribuido por todo el territorio nacional. Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de Migración Colombia, para febrero de 2022 habían ingresado 2.477.588 migrantes del vecino país de los cuáles 333.806 tienen regularizada su permanencia, 1.231.675 están en proceso de regularización a través del Estatuto Temporal de Permanencia, 617.069 tienen autorización de permanencia y 295.038 no están regularizados.

Aunque la mayoría de ellos se encuentran en las capitales de departamento y principales ciudades del país, se observa que, según el citado informe, en Turbo se reportan 3.526 migrantes venezolanos, que corresponden al 2,63% de la población del municipio. Hasta enero de 2023 no hay datos puntuales sobre migrantes regularizados o en proceso de regularización en el municipio. Una vez esta información se encuentre disponible, será actualizada en el presente documento.

De manera paralela debe resaltarse que desde el año 2015, cuando se registran las primeras intervenciones policiales³, y de manera más frecuente y evidente en el 2022, el fenómeno de migración de personas de Asia, África, Suramérica, la región del Caribe e inclusive de Colombia, ha aumentado debido al número de personas que usan la frontera con Panamá como puente para transitar hacia Centroamérica y Norteamérica, especialmente con destino a Estados Unidos en búsqueda de mejorar su calidad de vida.

Estas personas aprovechan que algunos países de Suramérica no exigen visa de ingreso, por lo que llegan por vía aérea desde sus países de origen y se trasladan por vía terrestre, bien sea en vehículos o a pie hasta la zona del Urabá Antioqueño, en donde se encuentran ubicado el municipio de Turbo.

La Defensoría del Pueblo de Colombia señaló en septiembre de 2022 que: *“En 2021 se destacó el flujo migratorio de personas de origen haitiano mientras que este año el mayor número corresponde a población de Venezuela, 68.575 personas, seguido de Haití con 6.359 personas; Ecuador, 4.088; Cuba, 3.707, e incluso de Colombia, 1.756 personas. También se han reportado pequeños números de Senegal, India, Bangladesh, Brasil, Angola, Ghana, Nepal, Somalia, República Dominicana, Camerún, Perú, Congo y China.”⁷*

⁶ Documento en formato PDF publicado en <https://gobierno.antioquia.gov.co/archivos/PISCC%202020-2023%20TURBO-min.pdf>, pág. 42

⁷ Información publicada en el sitio web de “Proyecto Migración Venezuela. <https://migravenezuela.com/web/articulo/siete-de-cada-10-migrantes-que-cruzan-el-darien-son-venezolanos-defensoria/3567>

Dada su cercanía con Panamá a través del Golfo de Urabá, Turbo recibe grupos de migrantes generalmente traídos por traficantes de personas, conocidos como “coyotes”, que a cambio de altas sumas de dinero les ofrecen ubicarlos en la frontera con Panamá a través del Tapón del Darién.

Según el informe de la Policía Nacional, estos “coyotes” pertenecen a grupos delincuenciales organizados que suelen ser los mismos que trafican droga por la frontera, lo que favorece la utilización de los migrantes como pasantes de droga, así como el aumento de la criminalidad en la zona. De igual manera, está el riesgo de accidentes marítimos durante los recorridos en lancha por el golfo, y de enfermedades, deshidratación y fatiga durante el paso a pie por el Tapón del Darién.

Más allá del paso de la frontera de manera irregular, uno de los impactos de este tipo de migración está asociado a que los migrantes requieren servicios básicos como alimentación, descanso y hospedaje, también demandan de los entes territoriales atención en salud, seguridad y protección en atención a tratados internacionales como el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes” de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, servicios y oferta social que en muchas oportunidades desbordan la capacidad institucional del municipio y afectan a la comunidad residente.

En este sentido, el Estudio Criminológico 001: Impacto y Panorama del fenómeno de Tráfico de Migrantes en la región de Urabá, publicado por la Policía Nacional⁸ publicado en el año 2016, en su página 28 señala que *“...el delito de tráfico de migrantes no se constituye en una actividad delictiva aislada sino que tiene vinculación con la delincuencia organizada nacional y transnacional y en el caso de Urabá con otros delitos graves. La cercanía de esta problemática está generando, que la población de alguna manera se vincule al delito, por efecto de apoyo sin medir consecuencias; por lo tanto es importante poner en conocimiento el tema en instancias académicas, sectores comunitarios y población en general, como medida para prevenir el delito. Es importante analizar, que si bien el tráfico de migrantes es un fenómeno que se vive intensamente en el contexto global y nacional, este delito tiene un mayor impacto en el municipio de Turbo, dado que este espacio tiene asociado otros fenómenos sociales como el narcotráfico, y presencia de grupos ilegales, por su ubicación estratégica.”*

Dada la escasa información oficial o con soporte en evidencias estadísticas formales al respecto, este aspecto seguirá siendo revisado y se ajustará a partir de las visitas que se puedan hacer en el territorio en el marco del Plan de Divulgación del proyecto.

⁸ ECRIM 001, Publicado en <https://www.policia.gov.co/file/46573/download?token=2XeUXdkg>

4. ASPECTOS AMBIENTALES

Para la descripción del nuevo municipio identificado que se incluirá en la ejecución y desarrollo del proyecto, se elaboran las fichas descriptivas en donde se presentan los aspectos generales y los aspectos ambientales correspondientes. . Esta caracterización para la inclusión del municipio de Turbo (Antioquia) se encuentra alineada con los criterios establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del proyecto y con los EAS del Banco Mundial.

4.1. Estado POT

En la siguiente tabla y utilizando información de la Dirección de Espacio Urbano y Territorial (DEUT) del MVCT, la situación del municipio para la revisión de los POT se resume de la siguiente forma:

Tabla 4-1 Estado de vigencia POT en municipios

MUNICIPIO	ESTADO POT	CONTEXTO Y AVANCES DEL ACOMPAÑAMIENTO
TURBO	VIGENCIA DE CORTO PLAZO VENCIDA	El municipio recibe acompañamiento técnico del equipo POT desde el año 2021. El producto elaborado desde el 2020 es el proyecto de solicitud de recursos de regalías u otras fuentes de financiación de manera conjunta con otros 10 municipios del departamento de Antioquia para la revisión y ajuste de los instrumentos de ordenamiento territorial. El proyecto se ha estructurado de manera conjunta entre la Gobernación de Antioquia y USAID a través del fondo Colombia Transforma. El proyecto fue ajustado y subsanado de acuerdo con las observaciones del DNP y del sector, y remitido para verificación de requisitos. Se devolvió por parte del DNP, sin revisar, acogiéndose al Decreto 625 del 2022 del DNP por el cual manifestaron que no se emitirían conceptos de proyectos con fuente OCAD PAZ hasta tanto no haya recursos de nuevo. Por parte del Ministerio, el proyecto es revisado por la OAP sin observaciones técnicas. La persona designada por parte de la Gobernación para atender el proyecto es Natalia Gaviria, directora de Planeación Territorial de la Gobernación de Antioquia. Al momento, el proyecto se encuentra en la Oficina de Planeación de la Gobernación esperando a que se defina la fuente de financiación. Sin embargo, dados los tiempos, el municipio ha manifestado interés en realizar la solicitud de recursos de manera individual.

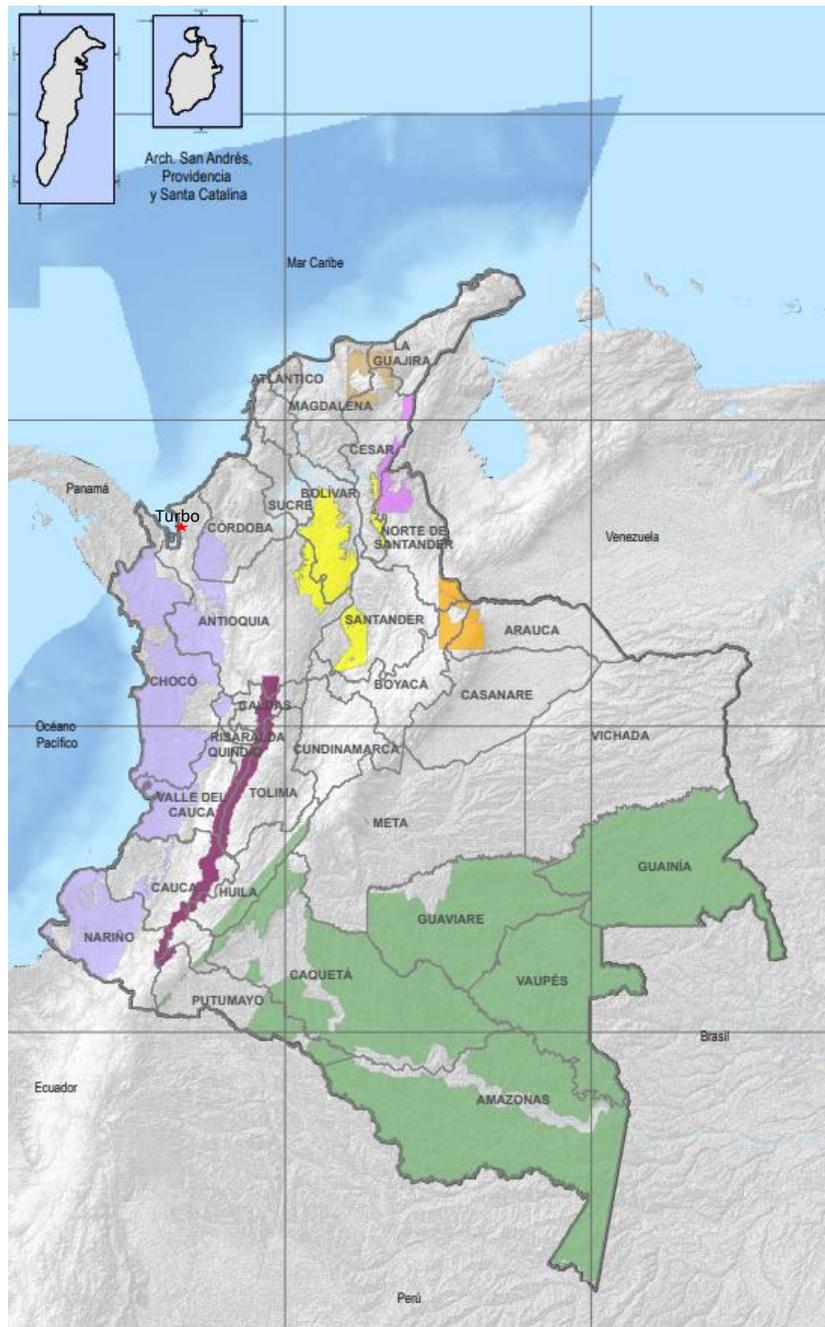
Fuente. MVCT 2022

4.2. Reservas Forestales

Como característica general, se analiza que el municipio de Turbo (Antioquia) no cuenta con áreas en Reservas Forestales bajo la Ley 2 de 1959.

Para la identificación de las áreas aplicables para este municipio se emplearon los mapas oficiales contenidos en el Sistema de Información Ambiental en Colombia – SIAC y publicados en la página de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Figura 4-1 Mapa de áreas forestales Ley 2 de 1959



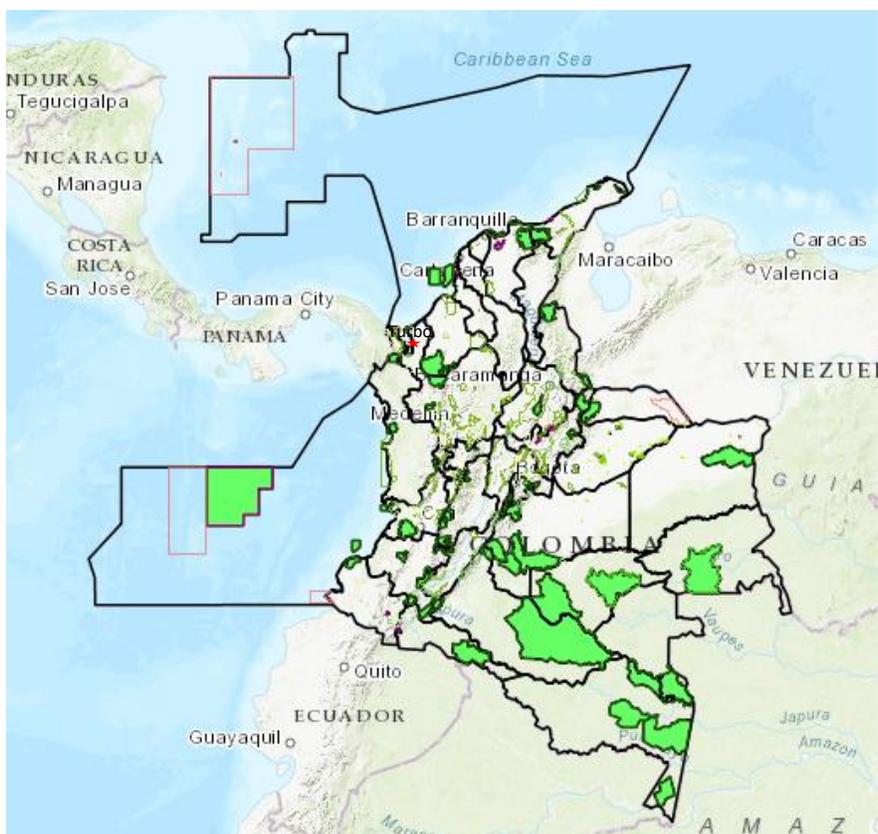
Fuente: Adaptado de Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC)⁹. 2023

⁹ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos Sistema de Información Ambiental de Colombia. Mapa límite actual de las reservas forestales establecidas mediante la Ley 2 de 1959. <http://cifras.siac.gov.co/Portal-SIAC-web/faces/Dashboard/Biodiversidad2/estrategias/mapasLeySegunda.xhtml?id=307>

4.3. Parques Nacionales Naturales

El municipio de Turbo (Antioquia) cuenta en su territorio con 1 Parque Nacional Natural.

Figura 4-2 Mapa de Parques Nacionales Naturales



Fuente: Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP.

Tabla 4-2 PNN con jurisdicción en el municipio

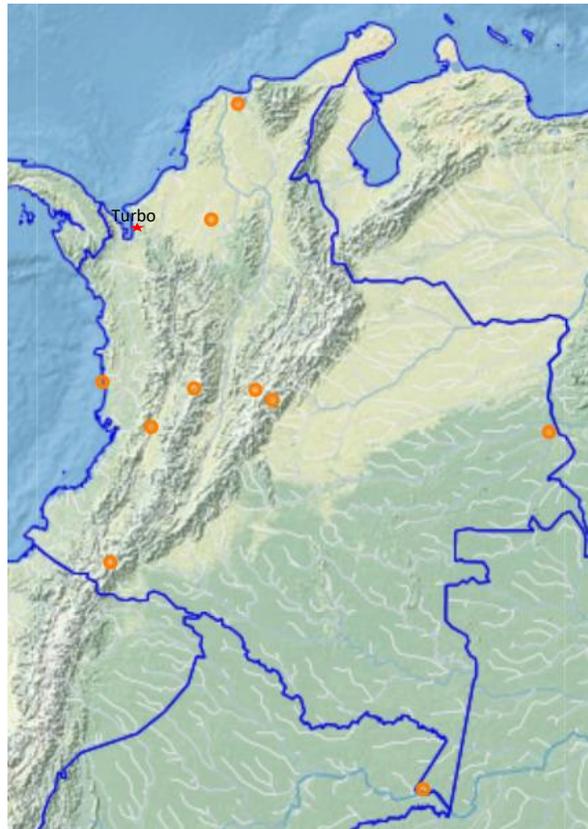
	Nombre	Ha	Municipio	Departamento	
1	Los Katios	12930	Turbo	Antioquia	Compartido con Unguía y Riosucio

Fuente. MVCT 2023

4.4. Humedales de importancia internacional – RAMSAR

Bajo los lineamientos de la convención Ramsar de Humedales de Importancia Internacional no se identifican humedales en jurisdicción del municipio de Turbo (Antioquia), caracterizado en este documento.

Figura 4-3 Mapa de ubicación de sitios Ramsar

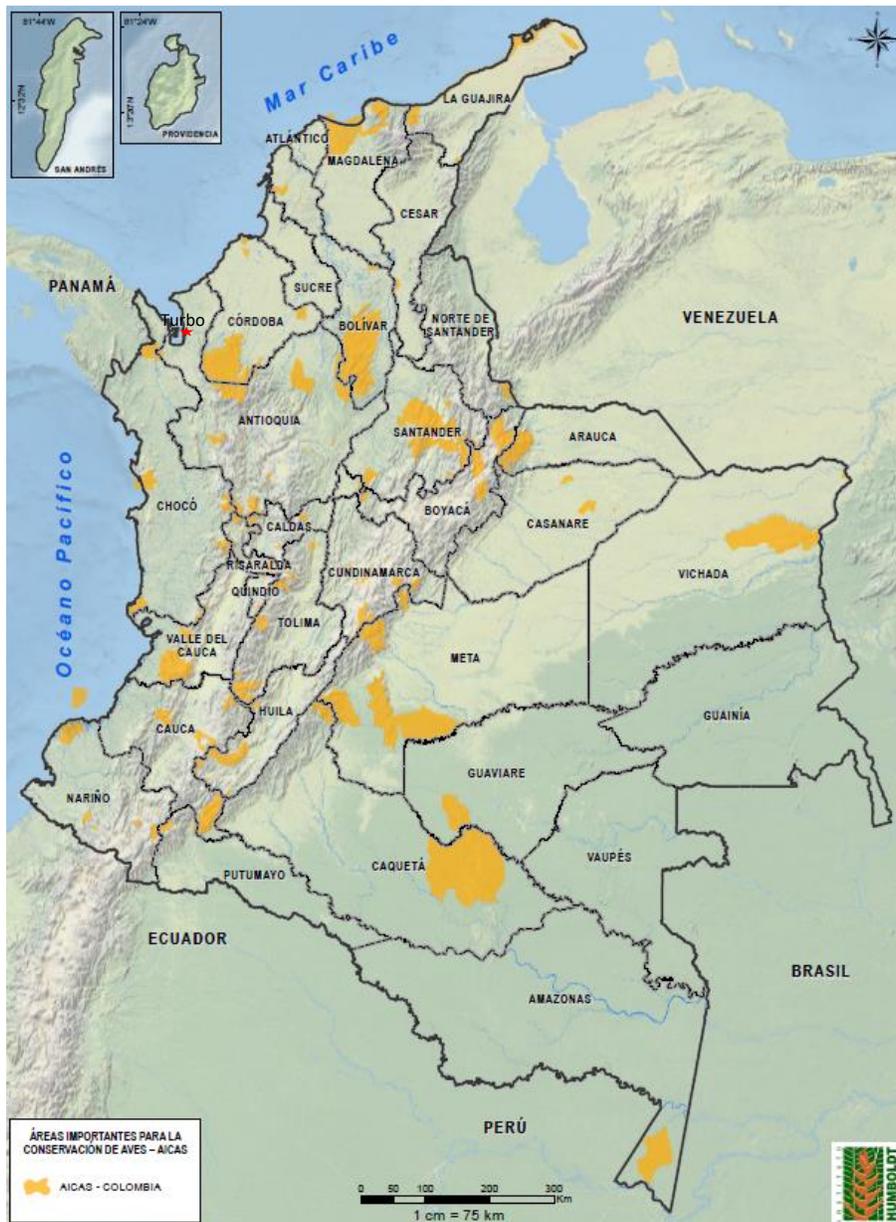


Fuente: Servicio de información sobre sitios RAMSAR. Página web

4.5. Áreas importantes para la conservación de aves (AICAS)

Colombia comenzó con la definición de las áreas AICAS a mediados del 2001 con el objetivo de crear una red nacional de áreas de conservación, acogiendo sitios que son altamente prioritarios para la conservación de aves y la biodiversidad, siendo irremplazables y potencialmente vulnerables. En total, se tienen al momento consideradas 127 áreas AICAS en el país.

Figura 4-4 Mapa de áreas AICAS en Colombia



Fuente. programa de Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAS) de Colombia¹⁰. 2023

De acuerdo con la ubicación de las áreas AICAS de Colombia, se evidencia que se interpolan áreas de conservación con el municipio de Turbo (Antioquia) principalmente en zonas donde se encuentra ubicado el PNN Los Katios.

¹⁰ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dirección de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos Sistema de Información Ambiental de Colombia. Mapa de distribución de AICAS. http://181.225.72.78/Portal-SIAC-web/faces/Dashboard/Biodiversidad2/eco_import_ambiental/aicas.xhtml

4.6. Ecosistemas estratégicos

Los ecosistemas estratégicos del municipio de Turbo se encuentran enmarcados en el concepto de áreas protegidas, con lo cual hace que el municipio cuente con 8 áreas con tal denominación.

Tabla 4-3 Ecosistemas estratégicos en Turbo

	Nombre	Ha	Municipio	Departamento	
1	Distrito regional de manejo integrado Serranía de Abibe	6030	Turbo	Antioquia	Compartido con los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Tierralta (Córdoba)
2	Área de manejo especial del Darién	43101	Turbo	Antioquia	Compartido con los municipios de Unguía y Acandí en el Chocó
3	Área de conservación activa de la cuenca del río Turbo	67357	Turbo	Antioquia	Compartido con los municipios de Necoclí y Apartadó
4	Humedales entre los ríos León y Suriquí	5255	Turbo	Antioquia	Compartido con los municipios de Carepa y Apartadó
5	Reserva natural de la sociedad civil "La Rivera"	19,6	Turbo	Antioquia	
6	Distrito de manejo integrado "Lago Azul – Los Manatíes"	57,16	Turbo	Antioquia	Compartido con el municipio de Unguía (Chocó)
7	Reserva forestal protectora de Río León	13987	Turbo	Antioquia	Compartido con los municipios de Mutatá, Chigorodó y Riosucio (Chocó),
8	Parque Nacional Natural Los Katios	12930	Turbo	Antioquia	Compartido con Unguía (Chocó) y Riosucio (Chocó)

4.7. Aspectos Físicos¹¹

El municipio de Turbo está situado al noroccidente del Departamento de Antioquia, en el golfo de Urabá. Tiene una extensión de 3.055 Km², de los cuales 11.9 km² corresponden a la zona urbana y 3.046 km² corresponden a la zona rural,

El municipio de Turbo está ubicado a una altura de 2 metros sobre el nivel del mar (msnm), la zona urbana tiene un relieve que se asemeja a un plano ligeramente inclinado, descendiendo de la zona noreste, donde las cuotas son de aproximadamente 4 metros; los accidentes más representativos son la formación sedimentaria, espiga o flecha litoral de Turbo y los caños Veranillo (antiguo cauce del río Turbo) y Puerto Tranca.

¹¹ Plan territorial de salud. Alcaldía de Turbo. 2018

El municipio de Turbo es el puerto del Caribe más cercano al centro del país. Es un puerto internacional, cuyas operaciones se desarrollan en fondeo, dada la ausencia de instalaciones portuarias por la geografía del Golfo de Urabá. Surte de banano a muchos países del mundo y es también un puerto fluvial de la cuenca del río Atrato que se comunica con Quibdó y otros puertos intermedios. Como puerto de cabotaje sostiene un comercio regular con Cartagena, las costas del Urabá chocoano, Panamá y Costa Rica.

El Golfo de Urabá se extiende desde Punta las Vacas hasta Arboletes, en el litoral antioqueño, y hasta Cabo Tiburón en el litoral chocoano. En Turbo comienza la carretera Panamericana y es puerto principal de transbordo marítimo hacia centro América.

El casco urbano inicio su construcción sobre áreas no aptas para vivienda humana. Durante este proceso se han realizado gran cantidad de rellenos, de espesor variable, con restos de materiales traídos de la serranía, restos de vegetación e incluso residuos de construcción y demolición con el fin de aumentar la altura del terreno; complementario a esto se han construido canales con el fin de desecar el terreno y se desvió el río Turbo de su cauce, ya que inicialmente cruzaba el casco urbano. Este cambio originó variaciones en la dinámica tanto en la espiga de Turbo como en la nueva desembocadura del Río del mismo nombre, situado al Noreste del casco urbano.

La cartografía del municipio indica que las carreras van de Norte a Sur y aumentan de Occidente a Oriente, debido a la ubicación geográfica de la zona urbana y las playas del Golfo de Urabá.

La espiga de Turbo está bordeada por manglares, presenta canales naturales y artificiales de acceso. Esta espiga protege el área urbana del oleaje del Golfo de Urabá y forma la Bahía “Pisisi” o “Turbo”, cuya profundidad máxima es de 2 metros.

En la zona norte del casco urbano del municipio está el delta del río, con varias desembocaduras y canales que en algunos casos forman causes que suministran el material constituyente de las espigas litorales observadas.

Turbo posee un clima caliente húmedo con una temperatura que fluctúa entre 22°C y 40°C, y temperatura promedio de 28°C. En su territorio hay bosque húmedo premontano y bosque muy húmedo tropical, aunque en la actualidad grandes extensiones de terreno han sido adaptadas para la agricultura comercial y la ganadería extensiva.

4.8. Ficha de Caracterización Ambiental de Turbo (Antioquia)

4.8.1. Aspectos Generales

Nombre del Municipio:	Turbo	Departamento:	Antioquia
Categoría (Ley 617 de 2000):	4	Densidad Poblacional:	43,46 hab/Km ² ¹²
Población Urbana (DANE 2022):	57.656 hab ¹³	Población Rural (DANE 2022):	76.622 hab ¹⁴

¹² Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837

¹³ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837

¹⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda. DANE. 2022. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837

Extensión total (Km²):	3.055 Km ² ²¹⁵	Extensión casco urbano (Km²):	11,9 Km ² ²¹⁶
Medios de Transporte:	Transporte público regional y urbano	Distancia a Bogotá (Km):	486 Km ¹⁷
Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático (%):	19,29% ¹⁸	Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Si ¹⁹



Fuente. Turismo y hoteles en Colombia. Turiscolombia.com. Página web

Figura 4-5 Mapa de Ubicación del Municipio de Turbo

¹⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837

¹⁶ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#

¹⁷ Alcaldía de Turbo. www.turbo-antioquia.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx

¹⁸ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837

¹⁹ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/acerca-de-la-entidad/municipios-PDET



Fuente. Archivo Alcaldía de Turbo. Página web

Figura 4-6: Fotografía aérea de la zona urbana Turbo

4.8.2. Aspectos Ambientales

Autoridad Ambiental:	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá - CORPOURABA	Altitud (m.s.n.m.):	2 m.s.n.m. ²⁰
Temperatura promedio anual (°C):	28°C ²¹	Precipitación promedio anual (mm/año):	2.293,6 ^{mm} /año ²²
Geografía general:	<p>El municipio de Turbo se encuentra ubicado en el extremo noroeste del departamento de Antioquia, en el denominado Urabá Antioqueño, el cual hace parte del Chocó biogeográfico, considerado en el ámbito mundial como una importante reserva ecosistémica.</p> <p>Turbo es el municipio más grande de Antioquia y está conformado por 18 corregimientos y 230 veredas, que junto con su casco urbano son habitados por cerca de 160 mil habitantes.</p> <p>Límites del municipio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por el Norte: Municipio de Necoclí y Municipio de Arboletes. • Por el Este: Municipio de San Pedro de Urabá, Municipio de Apartadó, Municipio de Carepa y Municipio de Chigorodó. • Por el Sur: Municipio de Mutatá. • Por el Oeste: Municipio de Río Sucio y Municipio de Ungía. <p>La estructura natural está representada por la presencia de una amplia zona de humedales, entre los que se destaca la Ciénaga de Tumaradó, conformada por cuatro cuerpos de agua (ciénagas), importantes fuentes hidrográficas conformadas por los ríos: León, Turbo, Guadualito, Río Grande, Mulatos y Currulao. Geoformas tales como el Cerro El Cuchillo y los dos cerros denominados Lomas Aisladas, localizados en el corregimiento del mismo nombre al sur - occidente del municipio.</p>		

²⁰ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. POT Turbo. www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#

²¹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. POT Turbo. www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#

²² Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. www.pronosticosyalertas.gov.co

Ecosistemas estratégicos (ha):	145.818 Ha (49,51%) ²³	Parques Naturales departamentales (Ha):	899.503,27 Ha ²⁴
Área territorial amenazada por fenómenos hidrometeorológicos (ha) y (%):	136.635,8 Ha (46,40%) ²⁵	Área de la entidad territorial no amenazada por fenómenos hidrometeorológicos	157.863,9 Ha (53,60%) ²⁶
Principales problemas ambientales:	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de la biodiversidad • Contaminación de fuentes hídricas • Sobreexplotación de recursos naturales • Manejo inadecuado de desechos sólidos • Proliferación de plagas y vectores • Ganadería extensiva • Afectación de líneas costeras 		

²³ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837/11

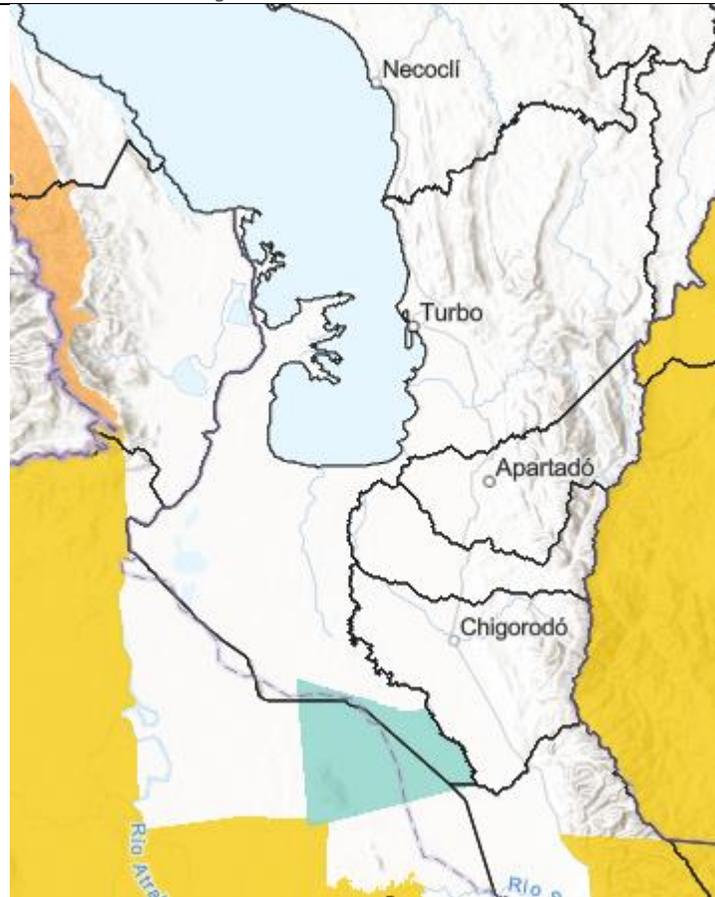
²⁴ Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP. runap.parquesnacionales.gov.co/departamento/924

²⁵ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837/11

²⁶ Sistema de Estadísticas Territoriales. Departamento Nacional de Planeación. terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05837/11

Fuente. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. POT Turbo²⁷

Figura 4-7: Usos del suelo en Turbo



Fuente. Sistema de Información Ambiental de Colombia²⁸

Figura 4-8: Mapa de Áreas Forestales Ley segunda para Turbo.

²⁷ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Plan de Ordenamiento Territorial de Turbo. www.colombiaot.gov.co/pot/buscador.html?u=76109&etapa=Diagnóstico#

²⁸ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. www.minambiente.gov.co/reservas-forestales-y-procesos-sancionatorios/

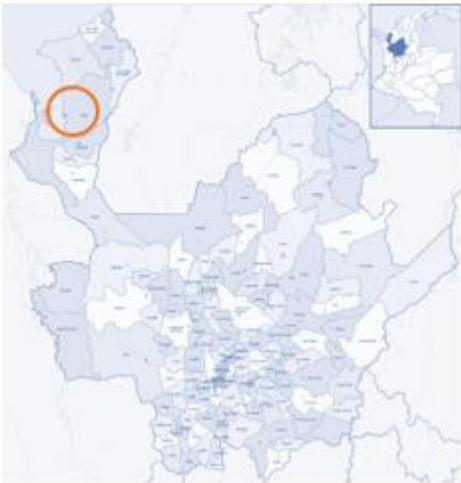
5. ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En congruencia con lo establecido por el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, se analizan las distintas situaciones que puedan ser fundamentales para detectar cualquier tipo de desvío básico que vaya en contra vía con la legislación nacional, y que pueda afectar la integridad de un trabajador.

5.1. Ficha Caracterización para trabajo y condiciones laborales en Turbo

Departamento:	Antioquia	Municipio:	Turbo
Autoridad competente en asuntos relacionados con trabajo y empleo.	Dirección territorial del ministerio de trabajo.		
	Dirección	Carrera 56 A No. 51-81, Barrio san Benito, Medellín	
	Teléfono	(601) 3779999 Extensión: 55900	
	Correo electrónico	dtantioquia@mintrabajo.gov.co	

MECANISMOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Línea nacional gratuita	01 8000 112-518			
Desde celular en cualquier parte del país	120			
Chat	https://acortar.link/6Edv6r			
DENUNCIAS DE TRABAJO INFANTIL				
Ministerio de trabajo	https://app2.mintrabajo.gov.co/siriti/generador.aspx?id_tabla=1154			
ICBF	Celular	141	Línea Nacional	018000918080

Trabajo Infantil		Accidentalidad Laboral																									
<p>Cifras</p> <p>No se cuentan con datos de trabajo infantil para el municipio.</p>		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Turbo</th> <th>Antioquia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Empresas afiliadas al SGRL</td> <td>983</td> <td>204699</td> </tr> <tr> <td>Trabajadores dependientes afiliados al SGRL</td> <td>6368</td> <td>1841031</td> </tr> <tr> <td>Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos</td> <td>50</td> <td>7986</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por A.T.</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">SECTOR ECONÓMICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sector económico</td> <td>Construcción</td> </tr> <tr> <td>A.T. Sucedidos</td> <td>1069</td> </tr> <tr> <td>Muertes reportadas por AT</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">Fuente: Ministerio de trabajo – Enero 2022</p>				Turbo	Antioquia	Empresas afiliadas al SGRL	983	204699	Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	6368	1841031	Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	50	7986	Muertes reportadas por A.T.	0	4	SECTOR ECONÓMICO		Sector económico	Construcción	A.T. Sucedidos	1069	Muertes reportadas por AT	1
	Turbo	Antioquia																									
Empresas afiliadas al SGRL	983	204699																									
Trabajadores dependientes afiliados al SGRL	6368	1841031																									
Accidentes de trabajo (A.T) sucedidos	50	7986																									
Muertes reportadas por A.T.	0	4																									
SECTOR ECONÓMICO																											
Sector económico	Construcción																										
A.T. Sucedidos	1069																										
Muertes reportadas por AT	1																										
<p><i>Figura 5-1 Trabajo Infantil en Turbo</i></p>		<p><i>Figura 5-2 Accidentalidad Laboral en Turbo</i></p>																									

6. EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES

Para el Banco Mundial, “el riesgo ambiental y social es una combinación de la probabilidad de que ocurran ciertos peligros y la gravedad de los impactos que resulten de ello”²⁹ y los clasifica en cuatro categorías: alto, considerable, moderado y bajo³⁰. Adicionalmente, se expone que “Los impactos ambientales y sociales se refieren a todo cambio, potencial o real, en: i) el ambiente físico, natural o cultural, y ii) la comunidad de los alrededores y los trabajadores, como resultado de la actividad del proyecto que se respaldará”³¹.

En este sentido, un impacto social adverso es la alteración de la forma en que las comunidades se organizan para satisfacer sus necesidades individuales y colectivas, o de la manera como viven, trabajan y se relacionan entre sí; involucra también todo lo que pueda vulnerar sus derechos y afectar sus contextos ambientales, sociales, económicos y culturales. La afectación de las creencias y valores que rigen y organizan la vida de las comunidades resulta ser un gran impacto imposible de mitigar o compensar, por lo que cualquier actividad del Proyecto que pueda ocasionar este nivel de afectación, no podrá realizarse. Por ello, la gestión adecuada del impacto social y ambiental será siempre el resultado del análisis del contexto de cada territorio de intervención y de procesos de participación incluyente y significativa que aportan información y propician escenarios para la toma de decisiones consensuada.

Aunque del análisis de este municipio con base en los elementos de focalización enunciados en la introducción, no se evidencian nuevos riesgos sociales a los ya identificados en el MGAS, es importante resaltar que la evaluación de riesgos e impactos sociales se realiza como una de las actividades más relevantes del proceso de preparación del Proyecto en respuesta a los requisitos establecidos en el EAS 1 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial.

En la caracterización ambiental desarrollada en el numeral 4 de este documento no se evidencian nuevos riesgos e impactos ambientales distintos a los ya identificados en el Marco de Gestión Ambiental (MGAS) y en los EAS 1, 3 y 6 del Banco Mundial. Así mismo, la información presentada en este análisis proviene de información secundaria, teniendo en cuenta que la información primaria se obtendrá por medio de los Planes de Gestión Ambiental y Social del Contratista (C-PGAS) que deberán ser desarrollados por cada contratista previo al inicio de ejecución de los correspondientes mejoramientos.

La evaluación social y ambiental tiene el propósito de favorecer la adecuada gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales en la operación, el seguimiento, la evaluación de resultados y el cierre del Proyecto. En ese sentido, el propósito superior de la evaluación de riesgos e impactos es garantizar una efectiva gestión de los impactos que puedan ser adversos para el ambiente, las personas y las comunidades, acordes con su naturaleza y magnitud, y siguiendo la jerarquía de mitigación establecida por el Banco Mundial.

²⁹ Marco Ambiental y Social. Banco Mundial, 2017, p. 3 (Nota al pie # 5)

³⁰ Ibidem, p. 6

³¹ Ibidem, p. 3 (Nota al pie # 6)

Para identificar los riesgos e impactos sociales de Turbo, se parte del análisis de los contextos sociales que se presentan en la línea base social, numeral 3 de este documento. Con base en ello, los especialistas de la Unidad Ejecutora reflexionan a la luz de las actividades del Proyecto, considerando los EAS del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial que se han establecido como relevantes y, una vez se pueda viajar a territorio a partir de la segunda semana del mes de abril del 2023, realizarán consultas con las partes interesadas identificadas en la etapa de preparación del Proyecto para registrar sus saberes, conocimientos y opiniones sobre los posibles riesgos e impactos que pueda generar el Proyecto en Turbo. Las visitas a territorio servirán para completar la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales preliminarmente identificados en este documento, el cual se actualizará con los resultados de dichas visitas desde el enfoque social.

7. PLAN DE PARTICIPACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL

Con respecto a los pasos a seguir, el MGAS establece en sus numerales 1 y 8.5 que cuando se definan las ubicaciones exactas de las actividades (para el caso del municipio de Turbo, el mejoramiento de vivienda -urbano), cada Contratista debe identificar, evaluar y determinar las medidas de control en su correspondiente Plan de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS). Todas las entidades públicas y privadas que ejecuten actividades del Proyecto deben formular y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social de Contratistas (C-PGAS) en estricta relación con el PGAS general, si la naturaleza de la actividad expresada en el objeto contractual lo requiere. Recordar que el MGAS contiene un Plan de Gestión Ambiental y Social general (PGAS) que establece las medidas mínimas generales que adoptarán los Contratistas dentro de sus Planes de Gestión Ambiental y Social (C-PGAS).

Con respecto a las consultas públicas, y de acuerdo con lo establecido en el Plan de Participación para la Gestión Social (PPGS) del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia, se hace necesario realizar visitas al territorio con el propósito de adelantar entre otras actividades, las establecidas en el PGAS y las consultas con las partes interesadas de acuerdo a como se establece en el MGAS y en el PPPI.

En el PPGS se establecen tres momentos para la realización de estas actividades en territorio que comienzan una vez se tengan los convenios o los memorandos de entendimiento (MOU) firmados por los alcaldes, según se describe a continuación:

Visita 1. Articulación con entes territoriales: Con el propósito de conocer y establecer canales de comunicación con los equipos en el municipio, especialmente con los equipos sociales, y concertar con ellos las actividades del PPGS que correspondan al municipio.

Visita 2. Articulación con ejecutores (contratistas) e interventores: Cuando se tengan contratados los ejecutores (contratistas) e interventores de obra a fin de socializar lo relacionado con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para que sea incorporado estructuralmente a sus actividades en el marco del Proyecto, y se generen los C-PGAS correspondientes.

Visita 3. Entrega de obra. Al momento de la entrega de las obras y cierre del ciclo del programa en el municipio, buscando recolectar las impresiones de todos los actores sobre el impacto de la obra y la satisfacción de los beneficiarios con la misma.

Dadas las particularidades de cada municipio, para esas visitas se realizarán agendas, instrumentos y materiales específicos para el desarrollo de las actividades.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo con lo evaluado en este documento, el municipio de Turbo cumple con los criterios establecidos del Subcomponente 1.1 del “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia” y, por lo tanto, contribuirá a mejorar la calidad de la vida cotidiana de población desfavorecida que habita en este municipio a través de subsidios que permitan el mejoramiento de sus viviendas.
- El mejoramiento locativo de las viviendas en el perímetro urbano cumple con rigurosos criterios, asegurando que no se identifican nuevos riesgos ni medidas de gestión adicionales a las previstas en el actual Marco de Gestión Ambiental y Social del Proyecto.
- La focalización específica en suelo urbano, en propiedad individual (es decir, no colectiva) y con criterios claramente definidos para la selección de hogares beneficiarios del mejoramiento locativo, implica que no habría reasentamiento de los hogares beneficiarios ni acciones en territorios colectivos de grupos étnicos. Se puede afirmar que para el municipio objeto de análisis no serán relevantes los EAS 5 y 7. EAS 5: “Adquisiciones de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario; EAS 7: “Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.” En consecuencia, en la presente convocatoria, no será relevante ningún otro estándar ambiental y social (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial a los ya establecidos en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Proyecto. La caracterización ambiental desarrollada para el municipio de Turbo permite considerar, con base en los criterios de ordenamiento territorial, de uso del suelo, de gestión del riesgo de desastres, y de ubicación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, que no se identifican riesgos e impactos ambientales adicionales a los ya identificados en el MGAS para los demás municipios objeto del “Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”. Asimismo, se confirma que las actividades a desarrollar en el municipio de Turbo corresponden a las definidas en el Subcomponente 1.1 del Proyecto - Mejoramiento de vivienda urbana-, para las cuales se tendrán que aplicar los EAS previstos en el MGAS del Proyecto.
- Es importante resaltar que el presente documento se consolida mediante información mayoritariamente obtenida de fuentes secundarias, en esencia bibliografía general relacionada con los diversos temas sociales y ambientales que se abordan y documentos oficiales de las entidades estatales, locales, y regionales responsables de las políticas de vivienda vigentes en Colombia. Por lo tanto, es posible que durante la implementación se identifiquen nuevos riesgos y medidas de gestión ambiental y social. Para identificar y evaluar su naturaleza y magnitud en este municipio de una manera más detallada, será necesaria la visita a territorio durante el 2023, la cual se realizará en coordinación con el equipo social de técnicos del programa de mejoramiento urbano siguiendo los pasos y metodología indicados en el PPPI y PPGS, tal como se describe en el apartado 7 de este documento.